DIREC GRAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

F

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 5 DE ABRIL DE 1971 — BOLETIN Nº 589

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1336

APROBAR CONCURSO

— La Pampa - Salta y San Luis —

Expte. 9344-70. — 2-4-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 96/70, de ascenso de categoría, en lo que se refiere a la provisión de los cargos de director de las escuelas hogares Nros. 14 de LA PAMPA, 17 de SALTA y 19 de SAN LUIS.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas hogares que se determinan a los docentes que en cada caso se indica:

Escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA (2da. A) en la vacante por traslado de Fabián Luis Arballo al director de la similar Nº 8 (Ley 12.558) de la misma provincia, señor Cristóbol Cleto RODRIGUEZ (L. E. Nº 1.572.005).

Escuela hogar Nº 17 de SALTA (2da. A) en la vacante por fallecimiento de Rosa Amanda Juárez de Barrientos al director de la similar Nº 7 (Ley 12.558) de la misma provincia, señor Dante Leopoldo AMADOR (L. E. Nº 7.210.101).

Escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS (2da. A) en la vacante por renuncia de Enriqueta Cellio de Balbastro al director de la similar Nº 5 (ley 12.558) de LA PAMPA, señor Felisario Alberto RODRIGUEZ (L. E. Nº 1.579.918).

RESOLUCION Nº 1287

COMISION DE SERVICIO

— Chaco y Comisión T. V. Educativa —

Expte. 3532-71. — 31-371.

1º — AUTORIZAR a viajar a la provincia del CHACO con el fin de realizar tareas concernientes al programa elaborado por la Comisión T. V. Educativa a los docentes destacados en esa Comisión señores Oscar Manuel ESTEVEZ y José Mario BLANCO.

2º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le extienda al personal citado en el punto 1º las órdenes de pasajes y se le liquide el viático reglamentario por el término de siete días.

RESOLUCION Nº 1295

ACEPTAR INVITACION UNESCO

Expte. 1486-71. — 31-3-71.

1º — ACEPTAR la invitación formulada pa-

ra participar en la Encuesta-Animación sobre el medio, destinada a los escolares.

2º — DISPONER que por intermedio de la Supervisión General Pedagógica se establezca contacto con la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO para ampliar la información proporcionada y sobre esa base proponer la participación de las escuelas en dicha encuesta.

RESOLUCION Nº 1299

EXPOSICION OBRAS ARTISTICAS

— D. E. 4º —

Expte. 2445-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR al representante en Buenos Aires de la Comisión de Homenaje a Luis León de los SANTOS, para trasladar, bajo inventario, a la Galería donde se expongan por el término de quince (15) días, las obras que integran la Colección de Pintura Boquense existente en el Consejo Escolar 4º, responsabilizando a la entidad solicitante de la custodia y conservación de la misma.

RESOLUCION Nº 1308

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8º —

Expte. 2877-71. — 31-3-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Presidencia, al maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, señor Carlos Alberto TOME.

RESOLUCION Nº 1309

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco y Misiones —

Expte 16000-69. — 31-3-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3237/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 366 de CHACO, señora María Pía ROMANO de REVOL.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Eldorado, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 366 de CHACO, señora María Pía ROMANO de REVOL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1312

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe - Sgo. del Estero —

Expte. 2500-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 411 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dora del Valle MORALES de FANTUSATTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1313

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Chaco —

Expte. 2326-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CHACO, señora Dora Nélida SAMBARINO de BASCANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1316

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta - Santa Fe —

Expte. 2394-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 55, 383, 394, 18 ó 398 de Rosario, SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de esa provincia, señora Juliana FABRINI de GINER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1319

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Neuquén —

Expte. 2275-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señorita Nidia del Rosario DANDREA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1325

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

—Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 982-71. — 31-3-71.

1º. — ACORDAR al personal técnico-docente y administrativo de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que cumple tareas de inspección y cuya nómina corre a hs. 1/2, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1971 (1 de enero al 31 de diciembre de TRECE PESOS ($ 13,00) mensuales conforme al apartado b) punto 2, artículo 3º del Decreto 672/66 y escala del Decreto 1265/67, por las tareas de inspección que realiza.

2º. — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquiden y abonen con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 02 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1272

DESIGNACION PERSONAL DOCENTE

— Escuelas de Fronteras —

Expte. 2791-71. — 29-3-71.

VISTO el artículo 8º de la Ley Nº 17.591 y la resolución Nº 272/68 de la ex-SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º. — DESIGNAR a las personas que se mencionan seguidamente, para ejercer la docencia en los cargos y establecimientos que se detallan:

Maestros de Grado:

MIRANDA, Lelia del Valle (L.C. Nº 6.217.803, C.I. Nº 72.059, Policía de SAN LUIS, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 2 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de la señora Ester Etelvina Vega de Puccio.. Res. 4555 del 10-12-70, Exp. 7080/970.

VEGA, Gladys Genara (L.C. Nº 5.708.651, C.I. Nº 52.321, Policía de CATAMARCA, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 2 de NEUQUEN, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311/70).

LIPTAK, Marcelo Oscar (L.E. 7.577.958, C.I. Nº 46.592, Policía de NEUQUEN, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN, vacante por sin efecto designación Antonio Laurelino Ruiz, Res. 751 del 12-2-71, Exp. 12.545/970.

ROLLA, Juan Ernesto (L.E. Nº 6.649.533, C.I. Nº 382.925, Policía FEDERAL, clase 1942, para la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato Cayetano Villada, Res. 4293 del 19-11-970, Exp. Nº 12.684/970.

ROLLA, Clara del Carmen PIATTI (L.C. Nº 6.503.437, C.I. Nº 133.572, Policía de CORDOBA, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311/70).

CALIVAR GUEVARA, Alba Herminda (L. C. Nº 4.196.136, C. I. Nº 73.595, policía de SAN JUAN, clase 1942), para la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN, vacante por rescisión de contrato de Francisco Rody Boras, Res. 4589 del 10-12-70, Exp. Nº 12.683-70.

LUNA VILA, María Eva (L. C. 6.069.818, C. I. 10.898, policía de SANTA FE, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 7 de NEUQUEN, vacante por traslado de José Antonio Huincaman, Res. 3911 del 15-10-70, Exp. 7160-70..

AGÜERO, Cecilia (L. C. 4.487.078, C. I. 459.643, policía de CORDOBA, clase 1943), para la escuela de frontera Nº 8 de NEUQUEN, vacante por aumento de inscripción (decreto 3311-70).

COLOMBO, Sergio Amilcar (L. E. 4.978.456, C. I. 2.294.449, policía BUENOS AIRES, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato María Celina Iba-

rrola Cordiere, Res. 2651 del 20-7-70, Exp. número 4928-70.

BARROETAVELLA, Natalia Herlinda CHERIEZO de (L. C. 3.556.795, C. I. 67.360, policía de RIO NEGRO, clase 1937), para la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de Luis Alberto Arroyo, Res. 620 del 4-2-71, Exp. 14.448-70).

ORTIZ, María de las Mercedes (L. C. 5.155.465, C. I. Nº 5.610.979, policía federal, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de Lorenza María Navarrete de Festa, Res. 2741 del 29-9-70, Exp. 7674-70.

MORALES, Miguel Angel (L. E. 7.376.003, C. I. 66.780, policía de SA NLUIS, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de Emilce Lidia Lomke, Res. 3567 del 29-9-70, Exp. 10.991-70.

MORALES, Nelva Alicia (L. C. 4.194.254, C. I. Nº 50.260, policía de SAN LUIS, clase 1941), para la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de Helvecia Inés Wild de Williams, Res. 4466 del 10-12-70, Exp. Nº 13.454-70.

RIPOLL, Gregoria del Carmen QUINTEROS de (L. C. 1.553.429, C. I. 62.444, policía de SAN JUAN, clase 1938), para la escuela de frontera Nº 5 de RIO NEGRO, vacante por sin efecto designación de Teresa Acheritobehere de John, Res. 1.751 del 12-2-71, Exp. 12.545-70.

ILLESCAS, Susana Celeste (L. C. 4.938.511, C. I. 1.503.656, policía de BUENOS AIRES, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 5 de RIO NEGRO, vacante por aumento de inscripción (decreto 3311-703.

LABANDIRAR, Juan Antonio (L. E. 8.216.545, C. I. 6.319.066, policía federal, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 6 de RIO NEGRO, vacante por aumento de inscripción (decreto 3311-70).

PALACIOS, Plácida Josefina (L. C. 6.840.360, C. I. 250.181, policía de TUCUMAN, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 5 de SALTA, vacante por aumento de inscripción (decreto Nº 3311-70).

HERRERA, Hugo Orlando (L. E. Nº 6.716.750, C. I. 26.283, Policía de LA RIOJA, clase 1941), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por rescisión contrato Menci Elida Niewolski, Res. 712 del 8-4-70, Expte. 2709-70.

HERRERA, Nelli del Carmen ORMEÑO de (L. C. 4.120.019, C. I. Nº 25.875, Policía de LA RIOJA, clase 1941), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por traslado de Blasa Torre, Res. 908 del 9-3-71 Expte. Nº 1731-71.

IBAÑEZ, Julia Ofelia (L. C. Nº 4.777.756, C. I. Nº 97.311, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, clase 1943), para la escuela de frontera Nº 1 de FORMOSA, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

SOTO, María Elba (L. C. Nº 4.146.793, C. I. Nº 215.980, Policía de CORRIENTES, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

CORZO, Aldo Albino (L. E. 8.015.846, C. I. Nº 35.736, Policía de LA RIOJA, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Víctor Angel Mattos, Res. del 29-9-69, Exp. Nº 10.346-69.

DO NACIMENTO, Carlos Alberto (L. E. Nº 8.532.734, C. I. Nº 144.887, Policía de MISIONES, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

DO NACIMENTO, Zaida LARATRO de (L. C. Nº 5.074.146, C. I. Nº 209.073. Policía de MISIONES, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

HANCHAREK, Rosita Victoria (L. C. 5.908.14[illegible] C. I. 151.145, Policía de MISIONES, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

RIVERO, Carlos José (L. E. 8.016.536, C. I. Nº 38.443, Policía de LA RIOJA, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 8 de MISIONES, vacante por traslado de Esther Susana Conde de Solís, Res. 908 del 9-3-71, Expte. Nº 1731-71.

OLIVERA, Gerónimo (L. E. 8.140.599, C. I. Nº 151.433, Policía de MISIONES, clase 1946) para la escuela de frontera Nº 10 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 311-70).

MERCADO, Dora Noemi GALEANO de (L. C. 5.277.622, C. I. Nº 168.592, Policía de MISIONES, clase 1943), para la escuela de frontera Nº 11

de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Encarnación Goya de de los Santos, Res. 712 del 8-4-70, Expte. 2709-70.

BENSSI, María Helena del Valle VILLEGAS de (L. C. 5.147.336, C. I. Nº 314.856, Policía de MENDOZA, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, vacante por traslado de Julio Antonio Medina, Res. 908 del 9-3-71, Expte. Nº 1731-71).

SALVAT, Marta Raquel (L. C. 5.688.491, C. I. Nº 17.495, Policía de ENTRE RIOS, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 12 de MISIONES, por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

RODRIGUEZ, María Asunción (L. C. 4.181.908, C. I. Nº 109.630, Policía de MISIONES, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Lore Stoltenhoff de Wilberger, Res. 3973 del 19-10-70, Expte. 12.624-70.

BUONASPERANZA, María del Carmen (L. C. 4.880.072, C. I. Nº 5.273.960, Policía Federal, clase 1944), para la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Telma Idalia Motta de Mare, Res. 3583 del 29-9-70, Expte. 10.987-70.

EBNER, Liliana Silvia (L. C. 6.243.666, C. I. Nº 19.252, Policía de CHUBUT, clase 1950) para la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Rosa Elvira Ratto de Maxit, Res. 3971 del 19-10-70, Expte. Nº 12.625-70.

LUJAN, Miguel Angel (L. E. Nº 6.716.411, C. I. Nº 23.427, Policía de LA RIOJA, clase 1939), para la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

LUNDQUIST, Nelly Elba Soledad TURRI de (L. C. Nº 5.065.831, C. I. Nº 18.954, Policía de ENTRE RIOS, clase 1928), para la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES, vacante por rescisión contrato de Rino Desio Tognola, Res. 3582 del 29-9-70, Expte. Nº 10.989-70.

INCHAUSTI, Francisca Nidia (L. C. Nº 2.889.587, C. I. Nº 7.493.947, Policía Federal, clase 1936), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

ALONSO, Hilda Primitiva OJEDA de (L. C. 8.783.456, C. I. Nº 93.521, Policía de MISIONES, clase 1939), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

AQUINO, Ana Ramona (L C. Nº 5.337.452, C. I. Nº 133.112, Policía de MISIONES, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

AQUINO, María Rosa (L. C. 5.976.261, C. I. Nº 145.341, Policía de MISIONES, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

MUÑOZ, María Ester (L. C. Nº 6.401.166, C. I. Nº 55.519, Policía de NEUQUEN, clase 1950), para la escuela de frontera Nº 2 de NEUQUEN, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

PEREA, Olga Inés (L. C. Nº 5.288.777, C. I. Nº 50.402, Policía de NEUQUEN, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 5 de NEUQUEN, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

OCHE, Benita Fatme (L. C. Nº 8.087.699, C. I. Nº 96.868, Policía de SAN JUAN, clase 1930), para la escuela de frontera Nº 5 de RIO NEGRO, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

MENA, Paula (L. C. Nº 2.639.175, C. I. Nº 81.447; Policía de SAN JUAN, clase 1934), para la escuela de frontera Nº 5 de SALTA, por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

DIAZ, Elizabet Milagro (L. C. Nº 1.730.120, C. I. Nº 187.653, Policía de TUCUMAN, clase 1935), para la escuela de frontera Nº 12 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

RAMALLO, María Isabel (L. C. Nº 6.623.468, C. I. Nº 57.540, Policía de ENTRE RIOS, clase 1938), para la escuela de frontera Nº 14 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

PEREZLINDO, María del Huerto (L. C. Nº 2.503.918, C. I. Nº 47.114, Policía de SANTA CRUZ, clase 1938), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

BARRIOS, Mercedes Yolanda ZALDIVAR de (L. C. Nº 4.537.778, C. I. Nº 156.324, Policía de MISIONES, clase 1941), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por aumento de inscripción (Decreto 3311-70).

2º — NOTIFICAR a los interesados esta designación, haciéndoles saber que están obligados a presentarse en la sede de la escuela para suscribir contrato y tomar posesión del cargo, dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Resolución, bajo apericbimiento de dejarla sin efecto.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del respectivo contrato, a la presentación de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 1274

AUTORIZAR EXHIBICION PELICULA

— Capital Federal —

Expte. 2097-71. — 29-3-71.

1º — AUTORIZAR a Producciones Cinematográficas Cerrillos S.R.L. a convenir la exhibición de la película "GÜEMES" con las direcciones de las escuelas primarias de la dependencia en las condiciones que propone a fs. 1.

2º — DEJAR establecido que la concurrencia de los alumnos será voluntaria y librada al criterio de las direcciones de los establecimientos.

RESOLUCION Nº 1279

INSCRIPCION SUPLENCIAS E INTERINATOS

— Buenos Aires —

Expte. 2404-71. — 29-3-71.

1º — DISPONER que la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4 efectúe la valoración y el correspondiente listado de los aspirantes a ejercer suplencias e interinatos en las escuelas de la provincia de BUENOS AIRES incluidas en la Resolución Nº 4120-70 y su ampliatoria Nº 1222-71.

2º — LA Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª dispondrá el envío urgente de los legajos que obren en su poder o la Junta citada a quien se le solicita su urgente diligenciamiento.

RESOLUCION Nº 1285

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central - Tucumán —

Expte. 2435-71. — 29-3-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señora Elva Argentina CURIA de SOSA.

RESOLUCION Nº 4015 (bis)

DISPONE VISITA ESCUELAS EXPERIMENTALES

— Santa Fe —

Expte. 13146-70. — 22-10-70.

DISPONER que el personal que integra la nómina de las hs. 6 y 7 y que forma parte de esta resolución, visite las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria de la zona denominada Cuña Boscosa de la provincia de SANTA FE, durante los días 26 y 28 de octubre de 1970.

PERSONAL QUE INTEGRA LA DELEGACION QUE VISITARA LAS ESCUELAS EXPERIMENTALES DE EXTENSION AGROPECUARIA DE LA CUÑA BOSCOSA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DURANTE LOS DIAS 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 1970

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	JURISDICCION
Raúl RODRIGUEZ	Sup. de Región	Esc. de Frontera
Andrés E. BIANCARDI	Sup. Seccional	Zona 4 Cap. Fed.
Adela MENDEZ de TRAFELATTI	" "	Zona 2 Cap. Fed.
Lucía EZCURRA	" "	Labores

Arturo H. ARIAS	Sup Escolar	Dis. Esc. 6º
Manuel MONTERO	" "	Dit. Esc. 7º
Francisco CABRERA	" "	Dis. Esc. 8º
Amadeo MININNI	" "	Dis. Esc. 9º
Angel GOMEZ	" "	Dis. Esc. 12º
Ursula E. de DE LA LLAVE	" "	Dis. Esc. 16º
Dora Alicia MAZZINI	" "	Dis. Esc. 17º
José Alberto SIERVO	" "	Dis. Esc. 20º
María Concepción FELICHICHI	" "	Santa Fe
Irma VERISSIMO	Directora	I. Bernasconi
Silvio Carlos PELLEGRINI	"	Esc. 19-1º
Rubén J. MIRANDA	"	" 2-2º
Ivonne C. de VENINI	"	" 3-3º
Florencio SANCHEZ	"	" 23-4º
Eduardo A. LIZASO	"	" 20-5º
Alejandro STORNI	"	" 11-6º
Solange H. B. de NOVELLO	"	" 12-7º
Oscar ZAMBRANO	Director	" 10-8º
Catalina Ilda DICK	"	" 9-9º
Héctor Mario FERRANTE	"	" 8-10º
Felisia GOMEZ de MIÑARRO	"	" 1-11º
Enrique Emiliano CESARETTI	"	" 8-12º
Alberto ZANGER	"	" 21-13º
Eduardo RODRIGUEZ	"	" 1-14º
Jorge A. WEIGEL MUÑOZ	"	" 22-15º
Héctor SACCO	"	" 4-16º
Ana VILLARINO de COLLER	"	" 3-17º
Ana Emilia PESSOLANI de LEIRO	"	" 10-18º
Roberto PUGLIESE	"	" 18-19º
Haydée G. P. de PUJOL	"	" 16-20º
Alicia PEREZ COLMAN de RODRIGUEZ	Maestra de grado de la Esc. Nº 17-13º, Com. serv. Telescuela.	
María Teresa HERRERA de GIMENO	Interventora Esc. Hog. Nº 11	
Raúl GUILLOT	J-VI	

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1288

COMISION DE SERVICIO

— DD.EE. 4 y 5 —

Expte. 2783-71. — 31-3-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el distrito escolar 4º, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del distrito escolar 5º, señorita Clementina Alejandrina CABIOTI.

RESOLUCION Nº 1289

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 9º —

Expte. 19.397-69. — 31-3-71.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del punto V de la reglamentación del artículo 6º (Beca) inciso L del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1971, al maestro de grado titular de la escuela de jornada completa Nº 17 del distrito escolar 9º, señor José Luis OTERO.

RESOLUCION Nº 1290

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 7º

Expte. 2841-71. — 31-3-71.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del punto V, de la reglamentación del Art. 6º, inciso L del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del distrito escolar 7º, señora María Adela PERICHON de RAMOS.

RESOLUCION Nº 1293

AUTORIZAR EXHIBICION PELICULA

— Capital Federal —

Expte. 1073-71. — 31-3-71.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, a la exhibición de la película "LA GUERRA GAUCHA" en ambos turnos.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) para la organización del plan de concurrencia de los establecimientos dentro del horario escolar, a cuyo efecto se tomarán las medidas apropiadas para que no se vea perjudicada la marcha de la enseñanza.

RESOLUCION Nº 1294

TRASLADO TRANSITORIO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 1º —

Expte. 15.882-70. — 31-3-71.

TRASLADAR transitoriamente, con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera, clase F, grupo VI, de la escuela Nº 12 del distrito escolar 1º, señora Faustina AGUILERA de CANALE a la similar Nº 21 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1301

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 3º —

Expte. 2784-71. — 31-3-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación Nº 4 hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del distrito escolar 3º, señora Sara ROMAY de STUTZBACH.

RESOLUCION Nº 1329

UBICACION DEFINITIVA

Expte. 3118-71. — 1-4-71.

UBICAR definitivamente en las escuelas que se indica, el siguiente personal docente sobrante por no aceptar el régimen de jornada completa o por refundición de grado o turno:

Eugenio Domingo Santiago SARGENTI, vicedirector de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 23 de la misma jurisdicción, en vacante por traslado de Juan A. Musitani;

Alberto Héctor FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 10 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Eduardo Ehkirch;

Enrique BECHER, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 20 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Juan Cabanne.

Antonio Juan Luis GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10, en la Nº 12 del 9º, turno mañana, en vacante por traslado de Gustavo Albonico;

Mario GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10, en la Nº 23 del 7º, turno tarde, en vacante por traslado de José Carlino;

Oscar Santiago ANCELLA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 8 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Sofía García;

Rubén SOLAGNA, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 16 del 14, turno mañana, en vacante por renuncia de Norma Fallat;

Aquiles Jorge CARRONE, maestro de grado de la es cuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 3 del 2º, turno mañana, en vacante portraslado de Aldo Hughes Coll;

Tomás OTERO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Fanny B. de Shanahan.

Juan Alcibíades TARRIO, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 13 del 10, turno tarde, en vacante por traslado de María Gari Molina;

Marta Susana BOSCH de CAPARROS, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 22 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Nilda G. de Cersocimo;

Delia Esther PROASI de MARANO, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 24 del 14, turno tarde, en vacante por jubilación de Amanda F. de Stassi;

Fulvia GADOLA de JARQUE, maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14, en la Nº 5 de la misma jurisdicción, turno mañana y tarde, en vacante por renuncia de Susana M. de Méndez;

Celia Angelina ZORZOLI, maestra especial de música de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 30 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de María C. B. de Pizzolato;

Lidia RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 8 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Elvira D. Suárez;

Daisy Lilia PEREZ de VITA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 4 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Beatriz S. de Portabales;

María Felisa PARROT, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 19 del 10, turno tarde, en vacante por traslado de Elsa N. Roveda;

Marta Josefina GAVIGLIO de HERRERA, maestra de grado de la escuela N 6 del Distrito Escolar 14, en la Nº 5 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por renuncia de Lidia B. de Bianchi;

María Luisa Delia FERNANDEZ de OLIVARI, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, en la Nº 15 del 9º, turno mañana, en vacante por traslado de Martha G. de Oliva;

Martha Celeste BORAU de LOPEZ BURGOS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, en la Nº 10 del 2º, turno mañana, en vacante por traslado de Ilda Materi;

Susana Ethel GONZALEZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10, en la Nº 21 de la misma jurisdicción, turno intermedio, en vacante por ascenso de María Teresa Berhouet;

Elsa Olimpia ALFANO de GILLIO MEINA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, en la Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Martha Q. de Frazzi;

Norma Felicia PAGLIARULO, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 10 de la misma jurisdiccion, turno mañana, en vacante por traslado de Alicia D. de Yáñez;

Adelina CIANCAGLINI de DE LEON, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10, en la Nº 15 del 9º, turno mañana, en vacante por traslado de Haydée T. de Salas;

Iris Nélida SOLER de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Gloria E. Lanfré;

Enriqueta BENNATI, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, en la Nº 30 del 9º, turno mañana, en vacante por asignación de funciones auxiliares permanentes de Marta B. Dourisbours;

Amalia Isabel AMORES, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20, en la Nº 20 del 20, turno tarde, en vacante por renuncia de Elsa P. de Navarra.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3 a efectos de que proponga la ubicación definitiva del personal que no eligió vacante o que por cualquier otra circunstancia no puede concretar la misma:

Laura ALITO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10, en la Nº 19 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por jubilación de María J. R. de Oca;

Leonarda Hilda BERMOLEN de RIVAS, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 19 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Amalia E. de Bonavita;

María Marta ULLOA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 16 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Elba F. de Pallavicino;

Susana Haydée KANTOR, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14, en la Nº 3 del 2º, turno mañana, en vacante por traslado de Erminda G. de Tiscornia;

Penélope DIMITRIADIS de MORELLI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Juan Carlos Casabe;

Hilda Esther FRATTI de SANDOVAL, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 12 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Lía S. de ...belli;

Blanca CATTANEO de VOSO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 6 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Clemencia Realde;

Azucena IGLESIAS de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 5 del 9º, turno mañana, en vacante por traslado de Emma Maltagliati;

Alicia Dolores PRIETO de TERAGNI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 19 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Martha G. de Occhiuzzi;

María Luisa SILIMBANI de GRAMIGNA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14, en la Nº 11 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por creación, Expte. 6256-69;

Catalina Clara VALLARINO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de María A. R. de Tion;

Josefa Catalina PALMA de FONTOVA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 29 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por creación, Expte. 9016-66;

Lilia Esther LATORRE de BIOSCA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 10 del 2º, turno tarde, en vacante por traslado de María M. de Peruzset;

Albina Ramona BELLO de MELINI, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 4 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Ana M. D. de Gómez;

Elsa de Rosario BISCEGLIA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Zulema P. de Aragone;

Leonilda Irene AMATO NEGRI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Haydée Devoto del Grande;

Raquel FOX de PINTO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, en la Nº 11 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Josefina M. de Tramutola;

Carmen RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10, en la Nº

12 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Nelly M. de Silva;

Rebeca GOLUB de RIOBO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 22 del 10, turno tarde, en vacante por traslado de Nélida J. Bisconi;

María del Rosario RAMOS de PEREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, en la Nº 4 del 2º, turno tarde, en vacante por traslado de Xenia Ripamonti;

Lidia FRUMENTO de CAINO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10, en la Nº 10 del 9º, turno mañana, en vacante por asignación funciones auxiliares permanentes de María Julia Maldonado;

Haydée MORELLI de DEL PRIORE, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 15 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Stella A. de Pilotti.

RESOLUCION Nº 1330

UBICACION DEFINITIVA

Expte. 3536-71. — 1-4-71.

UBICAR definitivamente en las escuelas que se indica, al siguiente personal docente sobrante por no aceptar el régimen de jornada completa o por refundición de grado o turno:

Fernando Manuel MORELLO, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Dstrito Escolar 12, en la Nº 11 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Fortunata Molinari;

María Noemí APICELLA de HERNANDEZ CABRERA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de María M. de Beraldo;

Julia Teresa GROTTA de FUMAGALLI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Mercedes A. de Fernández;

Nora Lía CORNEJO TERAN de GIRALDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Alicia R. de Montebruno;

Elsa Ofelia ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12, en la Nº 11 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Susana G. de Pastorini;

Elsa Beatriz GALIBERT de MANCINI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Alicia J. de Leibobich;

María Adriana LUZURIAGA de CANOSA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12, en la Nº 17 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de América G. de Cirigliano;

Nilda Beatriz MAINETTI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12, en la Nº 22 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Marta M. de Silva;

Martha GARCIA de BRUZZONI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, en la Nº 22 del 12, turno mañana, en vacante por traslado de Aída M. S. de Scarfó;

Catalina Beatriz CERVI, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 113 del 15, turno tarde, en vacante por traslado de Ada B. de Arévalo;

Ana María BORGARELLO de AUGSBURGER, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de María Lucía Benítez;

Julia MEDINA de BUENO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15, en la Nº 16 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Nélida D. de Galimberti;

Elba Rosa GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15, en la Nº 17 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Yolanda Ogara;

Hilda Concepción GALARZA de BILLORDO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Dis-Escolar 15, en la Nº 17 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Néstor Arancibia;

Alcira Elvira MASSA de DE AMEZAGA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, en la Nº 25 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de María B. de Ledesma;

Eduardo Hipólito FORTE, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por tsaslado de Antonio Petrelli;

Esther Celia ROMERO de NURE, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17, en la Nº 8 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de María Delia Colombo;

Beatriz TARULLA de PIÑEIRO, vicedirectora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12, en la Nº 2 del 17, en vacante por jubilación de María E. Valencia;

Beatriz Ofelia DE LA FUENTE de BURRUCHAGA, vicedirectora de la escuela N 24 del Distrito Escolar 12, en la Nº 17 del 18, en vacante por traslado de Nita O. Tapia Ochoa;

Carlos Osvaldo CARPINTERI, vicedirector de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, en la Nº 10 del 17, en vacante por traslado de Consuelo B. de Vidal;

Irma IMPERIALI de SAFON, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12, en la Nº 9 de la misma jurisdicción, turno tàrde, en vacante por renuncia de Delia Bottero de Sannes;

Héctor Carlos ESCUREDO, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, en la Nº 10 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por renuncia de Luis Angel Diani;

Lilia Martha VISCONTI, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12, en la Nº 22 de la misma jurisdicción, turno tarde, en la vacante por creación del 30 de marzo de 1970;

Nélida Renée VILLA de NAPP, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15, en la Nº 6 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por creación, nota Nº 1800/968;

Néstor ARANCIBIA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15, en la Nº 12 del 16, turno mañana, en vacante por creación, expte. 3818-1969;

Haydée PIZZUTO de HARMOUR, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, en la Nº 2 del 17, turno mañana, en vacante por renuncia de Berta K. de Duenin;

Luciana MAROGLIO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16, en la Nº 1 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por cese de Lenor W. de Sagulo;

Julio Camilo PEDRAZA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16, en la Nº 14 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Leonardo Soberón;

Oscar Jorge RIVA, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, en el mismo establecimiento, turno tarde, en vacante por renuncia de José Splugas;

Marta ZUÑIGA de EGUIGUREN, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, en la Nº 14 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Josefina D. Duhalde;

Nélida FANDIÑO de FERNANDEZ MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Olga J. de Alonso;

María Esther GUTIERREZ de GIULIANI, maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15, en la Nº 23 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por jubilación de la señora de Miranda;

Raquel SOLER de CAMPANELLA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11 en la Nº 7 del 18, turno mañana, en vacante por traslado de María E. Quejereta;

Inés VIAIN, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15, en la Nº 16 de la misma jurisdicción, turno maana, en vacante por renuncia de Elsa G. de Sasse;

Azucena MOLINA de CASCO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Andrés Calcagno;

Dora Graciela PIÑEYRO de MONTALDO, maestra de grado de la escuela N 14 del Distrito Escolar 15, en la Nº 19 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de María Olivera;

Elsa Fanny HERRERA de CABRERA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, en la Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por creación del 12 de marzo de 1970;

Amanda Josefina DIHARCE de FULLONE, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, en la Nº 10 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por renuncia de Carlos F. Salvador;

Dora María SALVADEO de VIGLINO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del distrito escolar 12, en la Nº 17 de la mismajurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Emma Barbero;

Marta María Emilia PASINI de SCONZA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, en el mismo establecimiento, turno mañana, en vacante por traslado de Olga Franchi;

Leonarda YASNIKOVKI de SIERRA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17, en la Nº 20 del 18, turno tarde, en vacante por traslado de Héctor Rolón.

RESOLUCION Nº 1332

TRASLADO SEDES

Expte. 1874-71. — 1-4-71.

TRASLADAR con su personal y mobiliario, la sede de los Distritos Escolares Nros. 1º, 3º y 6º, al Consejo Nacional de Educación, Planta Baja y 3º piso del cuerpo de edificio con acceso por la calle Paraguay Nº 1657, los que dependerán de la Supervisión Seccional - Zona 1ra.

RESOLUCION Nº 1276

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. -3º —

Expte. 9034-70. — 29-3-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera - clase "F" - Grupo VI - de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, señorita Stella Maris BLANCO, a la similar Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 1277

TRANSFERIR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 15º —

Expte. 1752-71. — 29-3-71.

TRANSFERIR al agente - Clase "F" - Grupo V - de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, señora Elsa Anunciación PANICHELLI de PEREYRA, el beneficio de casa-habitación que usufructúa su esposo, ,señor Felipe Donato PEREYRA.

RESOLUCION Nº 1282

TRANSFERENCIA CARGO SOBRANTE

— DD. EE. 4º y 13 —

Expte. 2876-71. — 29-3-71.

TRANSFERIR a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, el cargo de maestro de grado, sobrante sin personal, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º - turno mañana.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1291

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 565-71. — 31-3-71.

ACORDAR traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, a la directora de la escuela Nº 140 de la misma provincia, señora Nima Rosa LUCERO de BERNAHOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1297

RESCINDIR CONTRATO Y REINTEGRO AL CARGO

— Salta —

Expte. 315-71. — 31-3-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente con la señorita Lidia Antonia ZALAZAR (L. C. Nº 3.779.537) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA.

2º. — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 123 de la provincia de SALTA a la señorita Lidia Antonia ZALAZAR.

3º. — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se proceda al reajuste de haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 15 de abril de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1307

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3062-71. — 31-3-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 414-1971 por la que se destacó en comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al auxiliar de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Jorge RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1315

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca - Mendoza —

Expte. 2536-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 26, 60 u 85 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Francisca Dolores Nora LEZANA de PRESTERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1331

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2425-71. — 1-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 649 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 625 de la misma provincia, señorita Esther Irene HERRERA.

RESOLUCION Nº 1333

DISPONE CONTINUIDAD CON CARGO

— Buenos Aires —

Expte. 90244-69. — (Bs. As.) — 1-4-71.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 23 (ex-Láinez Nº 99) del Distrito de Coronel Rosales, BUENOS AIRES, señora Nora Myriam BERNARDO de BARRANTES, continúe revistando en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación por hallarse comprendida en la resolución Nº 1201-1970, confirmando su ubicación en la Nº 212 de Puerto Belgrano.

RESOLUCION Nº 1334

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO LOCAL

— Mendoza —

Expte. 3542-71. — 2-4-71.

AUTORIZAR con carácter precario, el funcionamiento en el local de la escuela Nº 94 de MENDOZA de un instituto de nivel medio dependiente de las autoridades educacionales de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1284

AUTORIZAR REFORMA EDUCATIVA

— San Luis —

Expte. 2295-71. — 29-371.

1º. — AUTORIZAR la experimentación de la Reforma Educativa propiciada por el gobierno de la provincia de SAN LUIS, en las escuelas Nros. 3, 24, 34, 50 y 138 de esa jurisdicción.

2º. — LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA designará a un funcionario de su jurisdicción para coordinar con las autoridades escolares de la provincia de SAN LUIS los detalles relativos a la puesta en marcha de la expansión de la reforma.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1335

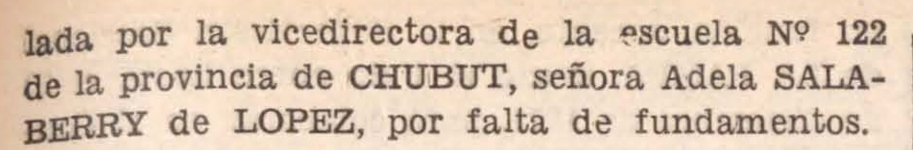
LLAMADO A CONCURSO

— Chubut —

Expte. 8599-70. — 2-4-71.

1º. — CONSIDERAR excluida de la nómina de cargos del llamado a Concurso Nº 60/70 de Ascenso de Jerarquía la dirección de la escuela Nº 12 (2da. B) de la provincia de CHUBUT.

2º. — DESESTIMAR la impugnación formu-



lada por la vicedirectora de la escuela Nº 122 de la provincia de CHUBUT, señora Adela SALABERRY de LOPEZ, por falta de fundamentos.

3º. — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 60/70 de Ascenso de Categoría y Jerarquía (Primera Convocatoria) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de CHUBUT.

4º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de CHUBUT que se determinan a los docentes de esa jurisdicicón que en cada caso se indica:

Escuela Nº 124 (1ra. B) en la vacante por traslado del señor Atilio Morán, a la maestra de grado de la escuela Nº 8, señorita Amalia Nilda ARTILES (L. C. Nº 2.770.060).

Escuela Nº 124 (1ra. B) en la vacante por traslado de la señora Amelia Sara Bustamante de Conti, a la vicedirectora de la escuela Nº 106, señora Nelly María Jesús ELLENA de FAJARDO (L. C. Nº 6.842.926).

Escuela Nº 37 (1ra. C) en la vacante por renuncia de Gregoria Silva de Bakirdgis, a la vicedirectora de ese mismo establecimiento, señora Gladys Ligia MANGIANTE de PAZ (L. C. Nº 1.452.210).

Escuela Nº 107 (3ra. C) en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Antonio Angel Borsella, al director de la escuela Nº 18, señor Carlos Alberto MATEOS (L. E. Nº 6.328.676).

Escuela Nº 50 (1ra. C) en la vacante por renuncia de Carlos Enrique López, a la vicedirectora de la escuela Nº 24, señora Beatriz Sara MORONI de GONZALEZ (L. C. Nº 1.656.740).

Escuela Nº 74 (3ra. D) en la vacante por reubicación de Blanca Nieves Vidal de Majul, al maestro de grado de la escuela Nº 99, señor Antonio ÑANCUCHEO (L. E. Nº 7.318.227).

Escuela Nº 105 (1ra. B) en la vacante por traslado de María Milagros Cano de Ronconi, a la vicedirectora de la escuela Nº 142, señora Olinda Marta PORTALUPPI de WALSAMAKIS (L. C. Nº 0.429.534).

Escuela Nº 126 (3ra. D) en la vacante por renuncia de Jorge Vicente Octavio Sanchez, al maestro de grado de la escuela Nº 95, señor Leovino Sebastián ROBLEDO (L. E. Nº 6.713.023).

Escuela Nº 122 (1ra. B) en la vacante por renuncia de Justa Moreno Conesa de Minicucci, a la directora de la escuela Nº 49, señora Rosalía RODRIGUEZ de TESSI (L. C. Nº 2.315.380).

Escuela Nº 16 (3ra. C) en la vacante por renuncia de Oscar Enrique Romera, a la maestra de grado de ese mismo establecimiento, señora Julia Flora SOLARI de BASSO (L. C. Nº 0.720.213).

Escuela Nº 95 (2da. D) en la vacante por renuncia de Emilio Nassiff, al director de la escuela Nº 9, señor Guillermo Federico VALVERDE (L. E. Nº 3.795.549).

Escuela Nº 145 (3ra. C) en la vacante por renuncia de Gwynoro T. de Hughes, a la maestra de grado de la escuela Nº 22, señorita Adela ZABALO (L. C. Nº 1.453.218).

Escuela Nº 91 (1ra. C) en la vacante por traslado de Elvira Emilia Semenas de Otero, a la vicedirectora de ese mismo establecimiento, señora María Dolores ZAYAS de PEREZ AGUILAR (L. C. Nº 9.792.840).

RESOLUCION Nº 1292

PRORROGA COMISION SERVICIO

.— Formosa —

Expte. 806-71. — 31-3-711.

PRORROGAR la comisión de servicios, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional y Junta de Clasificación de FORMOSA, de las siguientes maestras de grado de la misma provincia:

Supervisión Seccional

1 — Bernardina MARTINEZ de SANCHEZ, ,de la escuela Nº 55.

2 — Adelina CERDAN de DOLCE, de la escuela Nº 47.

3 — Ruth Amalia MACIEL, de la escuela Nº 77.

Junta de Clasificación

1 — Alicia Raquel GRANDO de MOVA, de la escuela Nº 166.

2 — Petrona Celestina AGUAYO de IBERBUDEN, de la escuela Nº 33.

3 — Elba Adelina MACIEL, de la escuela Nº 77.

4 — Sonia Livia CENTURION, de la escuela Nº 125.

RESOLUCION Nº 1296

LEVANTAR SUSPENSION Y REINTEGRO AL CARGO

— Formosa —

Expte. 17320-69. — 31-3-71.

1º. — LEVANTAR la suspensión preventiva a la señorita María Luisa RUISUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 106 de la provincia de FORMOSA, dispuesta por resolución Nº 2079 del 23 d ejulio de 1970, por haber sido absuelta de culpa y cargo por la Justicia.

2º. — REINTEGRAR a la docente mencionada en el punto anterior al cargo del cual es titular.

3º. — REQUERIR de la Supervisión Seccional de FORMOSA, copia íntegra de la sentencia de primera y segunda instancia recaída en la causa criminal de que informa el testimonio de hs. 52 a efectos de contar con mayor elementos de juicio para resolver la situación planteada.

RESOLUCION Nº 1298

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2364-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de la misma provincia, señorita Elisa Cipriana PIÑEYRO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1305

PRORROGA COMISION SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 3064-71. — 31-3-71.

1º. — PRORROGAR la comisión de servicio, en el Consejo Local de LA PAMPA de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, del agente administrativo (D-6) de la escuela hogar Nº 14 de esa provincia, señorita Francisca CRESPO.

2º. — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de LA PAMPA, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, para colaborar en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación de la maestra de grado de la escuela Nº 314 de esa provincia, señorita Josefa SOANE DAPENA.

RESOLUCION Nº 1306

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 3063-71. — 31-3-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de esa provincia, señora Mari Lilian ANTONIO de NUÑEZ AVENDAÑO.

RESOLUCION Nº 1310

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 821-70. — 31-3-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 130 ó 251 de CHACO, acordado por resolución Nº 1155-1970, de la maestra de grado de la Nº 305 de la misma provincia, señorita Rosa MANULAK.

RESOLUCION Nº 1311

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 2561-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 73 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 423 de la misma provincia, señora Ida Emma ATENCIA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 1314

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1457-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de la misma provincia, señora Stella Maris JAUNY de MAGRI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1318

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2215-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 84 de la misma provincia, señorita Alba Hortensia RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1317

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut —

Expte. 2218-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 28 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señora Delia Justina BEZUNARTEA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 1322

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte.2363-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de la misma provincia, señora Elsa Dolores DELGADO de LEAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1321

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2362-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 225, 227, 224, 223, 449, 314, 315, 220 o 221 de Esquina CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 331 de la misma provincia, señorita Dina SEQUEIRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1320

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2361-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 84 de MISIONES, solicitado por la directora de la Nº 201 de la misma provincia, señora Alba Yolanda MATTOSO de NILSSON.

RESOLUCION Nº 1323

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2365-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 353 de la misma provincia, señorita Mercedes Josefina ROMERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1324

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2366-71. — 31-3-71.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 55, 430, 383,389 o 18 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 33[illegible] de CHACO, señora Baudilia Juana MOREIRA de CARNEVALE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1327

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 3454-71. — 1º-4-71.

ACORDAR traslado transitorio, a las escuelas Nros. 450, 408, 207 o 30 de CORRIENTES, a la maestra de grado de la Nº 324 de la misma provincia, señora María Rosario LUCIANO de INSAURRALDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1302

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 19.385-69. — 31-3-71.

1º — ACORDAR al personal docente suplente e interino de Escuelas Domiciliarias, dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) que a continuación se nomina la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (por el período que en cada caso se especifica) de DOCE PESOS ($ 12.—) mensuales de acuerdo con el punto 2º, artículo 3º del Decreto 672-66 y la escala del Decreto 1265-67 en razón de concurrir las provisiones reglamentarias prealudidas:

Apellido y Nombre	*Desde*	*Hasta*
MARTINEZ, Beatriz	16-3-70	7-12-70
VILLANUEVA, María del Carmen	16-3-70	7-12-70
RIOS, Eduardo Aníbal	16-3-70	7-12-70
MACIAS, Enrique Fernando	16-3-70	7-12-70
ECORINO, Federico Alfonso	16-3-70	7-12-70
EBOLLIDO, José Luis	16-3-70	7-12-70
URCIEGO, Lucía Fernández de	17-3-70	7-12-70
IUCOVAZ, Alicia Acosta de	17-3-70	7-12-70
ENGOA, Hilda Márquez de	19-3-70	7-12-70
BARATTERO, Ma. Teresa S. de T. de	30-3-70	7-12-70
NALMPANTIS, Elizabeth Teresa	2-4-70	7-12-70
FERNANDEZ, Jorge Mario	2-4-70	7-12-70
AGÜERO, Nélida Elena	3-4-70	7-12-70
PAZ, Marta Isabel Pidal de	7-4-70	7-12-70
ROMERO, Elsa Flora	10-4-70	7-12-70
LEON, Lidia Mercedes PARODI de	15-4-70	7-12-70
VESGA, Liliana	29-4-70	7-12-70
HERRERA, Beatriz L. P. de	20-5-70	27-7-70
RODRIGUEZ, Nilda Marta	20-5-70	31-8-70
DI ICHIO, Graciela Filomena	3-6-70	7-12-70
PANDO, Graciela Alicia	8-6-70	7-12-70
DESTEFANO, Celia	12-6-70	7-12-70
FLORES, Nora Graciela Bruno de	12-6-70	7-12-70
REBAGLIATI, Elida Ma. Rosa	18-6-70	7-12-70
JUAN, Cristina Adelaida	2-7-70	7-12-70
ANUN, Silvia Esther	2-7-70	7-12-70
LEON, Marta Sánchez de	30-7-70	5-8-70
MARIASCH, Berta Raquel M. de	5-8-70	7-12-70
LOVERA, María Cristina	13-8-70	7-12-70
MELITON, Ana Ma. Escobar de	24-8-70	7-12-70
MORELLI, Marta Susana M. de	26-8-70	7-12-70
RIOS, María Cristina	25-9-70	7-12-70
MILITERNO, Laura Cristina	23-10-70	7-12-70

2º — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" alludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 672-66, imputándose el gasto resultante a los créditos que para ejercicios vencidos se incluyan en el presupuesto de la Repartición.

RESOLUCION Nº 1270

APROBAR LICITACION

— Córdoba (Esc. Hog. 1) —

Expte. 180-71. — 29-3-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3-71 del 1º de febrero de 1971, realidad por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 1 de la provincia de CORDOBA, tendiente a resolver la provisión de leña para el consumo de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma "LAS SIERRAS" de JUAN DIPP por un importe total de ONCE MIL CIEN PESOS ($ 11.100.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 10.

3º — IMPUTAR el importe total de ONCE MIL CIEN PESOS ($ 11.100.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1271

APRUEBA LICITACION

— Salta (Esc. Hog. 7) —

Expte. 185-71. — 20-3-71.

1º — APROBAR la licitación Privada s/nº del 27 de enero de 1971 realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de leña para el año 1971, con destino a dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma PANIFICADORA SAN ANTONIO, de NESTOR CHOCOBAR por un importe total de VEINTIUN MIL PESOS ($ 21.000.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de VEITIUN MIL PESOS ($ 21.000.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1278

AUTORIZAR PROVISION VIVERES Y COMESTIBLES

— Sgo. del Estero (Esc. Hog. 21) —

Expte. 13167-70. — 29-3-71.

1º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma DURVAL CHAUD por un importe total de CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 4.082.40), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 107.

2º. — IMPUTAR el importe total de CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 4.82.40) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 112, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1280

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Esc. Hog. Corrientes —

Expte. 360-71. — 29-3-71.

1º. — APROBAR la Lictación Pública Nº 21/71 de fecha 29 de enero de 1971 realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo en el establecimiento durante el primer semestre 1971, en cuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición que se trata a favor de la firma: CASA "LAS DELICIAS" de DIOGENES MARTIN por un importe total de VEINTICINCO MIL DIECISIETE PESOS con CINCUENTA CENTAVOS ($ 25.017,50) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 43.

3º. — IMPUTAR el importe total de VEINTICINCO MIL DIECISIETE PESOS con CINCUENTA CENTAVOS ($ 25.017.50) a Jurisdicción 40,

UO, 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05, del Presupuesto para el año 1971.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1303

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Direc. Gra. de Inform., Educ. y Cultura —

Expte. 2456-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte del agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Oscar TOSCANO (D-IV) por el término de ochenta (80 días), en períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1328

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— D. E. 12º —

Expte. 2973-71. — 1-4-71.

1º. — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 14.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º. — AUTORIZAR la erogación de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 34.500.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 10.

3º. — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º. — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.250.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º. — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1273

APROBAR CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 3027-71. — 29-3-71.

VISTO

el decreto Nº 3460 del 31 de diciembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de dicho decreto se autoriza al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar, a partir del 1º de enero de 1971, al personal técnico administrativo contable que desempeñaría tareas en el Equipo de Sistema de Computación de Datos del Organismo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

RESUELVE:

1º. — Aprobar los contratos firmados con el personal del Equipo de Sistema de Computación de Datos cuya nómina figura como Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. — El Departamento Contabilidad dará al importe resultante de lo dispuesto en el punto anterior la imputación correspondiente.

3º. — INSERTESE en el Boletín, pase al Departamento Contabilidad a sus efectos y al Departamento Personal para su conocimiento.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Personal Contratado — Servicio Mecanizado "I B M"

Jefe de Centro de Apoyo "C": ROSSI, Rodolfo D., M. I. Nº 4.476.283.

Operador de Convencionales de 1ra.: DI CAPUA, Miguel A., M. I. Nº 4.321.008; OVIEDO, Enrique Roberto, M. I. Nº 6.808.796.

Operador de Convencionales de 2da.: VESPOLI, Néstor R., M. I. Nº 7.727.608; BUIATTI, Guillermo, M. I. Nº 4.926.882; PETRINI, Ricardo J., M. I. Nº 4.425.720; ALVAREZ MARTINEZ, Ernesta, M. I. Nº 5.691.789.

Operador de Convencionales de 3ra.: CICERO, Horacio J., M. I. Nº 5.618.437; MIZDRANI, Ale-

jandro, M. I. Nº 7.638.532; CAMBALLO, Juan A. ,M. I. Nº 4.871.283; COSTELLO, Luis M., M. I. Nº 5.622.377.

Operador de Convencionales de 4a.: SARQUIS, José A., M. I. Nº 7.826.877; LOPEZ, Enrique P. M. I. Nº 7.783.729; MOCCIOLA, Carlos A., M. I. Nº 10.400.989.

Operador de Convencionales de 5a.: BOTTI Valentín, M. I. Nº 8.209.718; MIRANDA, Luis H., M. I. Nº 8.573.906.

Operador perfoverificador de 1a.: BARRIOS, Zulma N. F. de, M. I. Nº 1.310.937; MADOZ, Olga Iris, M. I. Nº 2.563.378.

Operador perfoverificador de 2a.: CASAL, Liliana C., M. I. Nº 6.361.404; VITALE, Mercedes A., M. I. Nº 6.708.049; OVIEDO, Marcela I., M. I. Nº 5.218.092; MAITINI, Susana A., M. I. Nº 5.957.346.

Operador perfoverificador de 4a.: PERACCA, Liliana E. M. I. Nº 10.200.309; BRUSCHI, Gilda M. I. Nº 3.306.272; CAMBON, Mercedes ALONSO de, M. I. Nº 249.515.

Operador perfoverificador de 3a.: DI FRANCESCO, Graciela N., M. I. Nº 7.243.071; LUCERO, María C., M. I. Nº 6.693.016; ALVAREZ, Vicenta A., M. I. Nº 3.573.314; PEREZ, Mirta Julia, M. I. Nº 10.089.382.

Operador perfoverificador de 5a.: DAHER, Ana María, M. I. Nº 10.314.436.

RESOLUCION Nº 1275

JUICIO DESALOJO

— Cap. Federal —

Expte. 2990-71. — 29-3-71.

AUTORIZAR al CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS y ADMINISTRACION de BIENES JUDICIALES a aceptar la propuesta de la parte actora en los autos "PAZ, JOSE DOMINGO y OTROS c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/DESALOJO" que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la CAPITAL FEDERAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1304

ASIGNACION MOVILIDAD FIJA

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 15023-70. — 31-3-71.

1º. — ACORDAR al personal obrero y de maestranza del "Plantel de Mantenimiento" dependiente del Departamento Control de Gestión nominado a hs. 2/3 y 4 la asignación de "movilidad fija" durante el año 1971 (1/1 al 31-12-71) a razón de $ 12 mensuales de acuerdo con el art. 3º punto 2 del decreto 672/66 y su complementario 1265/67 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — EL gasto resultante se imputará a la jurisdicción 40-U.O.709, Inciso 12, Partida Principal 1210 - Parcial 024, Programa 01 del presupuesto 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1309 (bis)

APROBAR CONTRATACION OMNIBUS

— DD. EE.. 1 y 2 —

Expte. 2879-71. — 31-3-71.

1º. — APROBAR la Contratación Directa Nº 10/71 del 30 de marzo de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras) tendiente a contratar el Servicio de Omnibus para el traslado de alumnos de escuelas de los Distritos Escolares 1º y 2º, encuadrándosela dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 23354/56) y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma COMPAÑIA ARGENTINA de TURISMO S. A. por un importe total de TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 13.416.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º. — IMPUTAR el importe total de TRECE

MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 13.416.—) a Jurisdicción, 40, UO 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1326

APROBAR LICITACION

Expte. 1384-71. — 1-4-71.

1º. — APROBAR la Licitación Privada Nº 12/71 del 18 de febrero de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de toldos de aluminio en dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión y colocación de que se trata a favor de la firma: TAPICERIA D'AMATO de MARIA LUISA D'AMATO por un importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 19.836.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º. — IMPUTAR el importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 19.836.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1281

CONTRATACION DIRECTA OMNIBUS

Expte. 2655-71. — 29-3-71.

1º. — APROBAR la Contratación Directa Nº 7/71 del 15 de marzo de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a contratar el Servicio de Omnibus para el traslado de alumnos de escuelas del Distrito Escolar 1º, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma "COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A." por un importe total de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 22.190,40), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º. — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 22.190,40), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 04 del Presupuesto ara el año 1971.

RESOLUCION Nº 1283

RESCINDIR CONTRATO Y SANCION

— Cap. Federal —

Expte. 13157-70. — 29-3-71.

1º. — RESCINDIR el contrato con la firma FERNANDO GOLINI, adjudicataria del renglón Nº 74 (pescado fresco) de una Licitación Pública Nº 2/71 (anticipada) realizada el día 5 de noviembre de 1970 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, por los motivos expuestos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y en consecuencia anular la orden de compra Nº 39/70, librada a su favor.

2º. — DESAFECTAR el importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400,00) comprometido a favor de dicha firma, deduciéndolo del total registrado a hs. 162 vta.

3º. — SANCIONAR a la firma FERNANDO GOLINI con una multa de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 480,00), correspondiente al 20 % del importe total del renglón, de conformidad con la establecido en el inciso 117 del Decreto 6900/63, importe que deberá hacer efectivo en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, dentro de las 48 horas de ser notificada, debiendo la dirección del citado establecimiento remitirlo e inmediato a la Tesorería General de este Organismo, para su ingreso a Rentas Generales.

4º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma "EL MARISCO" S. A. C. I. por un importe total de DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.700,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 180.

5º. — IMPUTAR el importe total de DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.700,00) a Jurisdicción 40, U.O. 700, Inciso 12, Partida Principal 1210,

Partida Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1286

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1691-71. — 29-3-71.

1º. — APROBAR la Licitación Pública Nº 5/71 del 11 de marzo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación de SERVICIO DE OMNIBUS para traslado de alumnos que concurren a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata a favor de la firma: "TRANSPORTES H. V. S. R. L." por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($ 76.302,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º. — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($ 76.302,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 233

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3598-71. — 2-4-71.

ACORDAR en esta Secretaría General, veinte (20) días hábiles corridos de servicios extraordinarios a razón de tres (3) horas diarias, con la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios, a la señorita Irene Alicia ALVAREZ (D-III).

DISPOSICION Nº 232

DENEGAR PEDIDO ASPIRANTE A SUPLENCIAS

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 1200-71. — 2-4-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Jorge Blas AUBERT.

DISPOSICION Nº 231

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3533-71. — 2-4-71.

AUTORRIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios en la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión por parte de: Ramón PUGA (B-III), Luis SUE (D-II), Juan CUBELO (F-II), Angela GALELLA de FALASCO (F-IV), Filomena COTO de LOPEZ (F-IV), Enrique OLIVERIO (F-IV), Calixto PAVON (F-IV), Luis BUSOLINO (F-IV), Aarón BENZAQUEN (F-IV), Armando ALFONSIN (F-IV), Oscar MANCINI (F-IV), Aníbal Ismael AMOR (F-V), Catalina SATTI de TOLAIN (F-V), Josefa SABINO (F-V) y Rosario Encarnación ACOSTA (F-VI).

DISPOSICION Nº 230

APROBAR UBICACION

— D. E. 9 —

Expte. 3593-71. — 2-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º a la señora Esther Catalina MANSILLA de SASSI.

DISPOSICION Nº 229

TRASLADO

— D. E. 17 — Organismo Central —

Expte. 15104-70. — 2-4-71.

TRASLADAR al auxiliar-portero de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señor Felipe Nemesio FIGUEROA (Clase F-Grupo VI) a la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión, como sereno del edificio del Organismo Central.

DISPOSICION Nº 228

TRASLADO

— Departamento Personal - D. E. 9º —

TRASLADAR a la Biblioteca Escolar Nº 2 del Distrito Escolar 9º, a la señorita Aurora Silvia SANTOS (Clase D-Grupo IV) agente del Departamento de Personal.

DISPOSICION Nº 227

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 20 —

Expte. 2612-71. — 1-4-771.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplente de maestra de grado, señora Benita Ester ANZORANDIA de FERREYRA.

DISPOSICION Nº 226

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3185-71. — 1-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la asesoría de la profesora señorita Marta Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios, por parte del siguiente personal: Sonia SZNEJER (B-III), Carlos Alberto PONCE (B-V), María A. TERRACINO de MONTENEGRO (D-I), Marta IMPROVOLA (D-I), María Susana MASSIMELLI (D-II), Hilda PAGANINI de PIZARRO (D-II), Marta Elena DELGADO (D-II), Raquel A. de CALBISMONTE (D-II), María Adela SARAINTARIS (D-III) y Haydée Raquel TORRES (D-IV).

DISPOSICION Nº 225

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 3 y 7 —

Expte. 2818-71. — 1-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, señora Nelly Raquel BOURGAUD de VERON, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 224

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 13 —

Expte. 2714-71. — 1-4-71.

AUTORIZAR a los agentes María Luisa F. VIALE (B-III), Nélida C. de COSSIO (D-I) y Alberto SANCHEZ (D-IV)) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 223

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2563-71. — 1-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de MISIONES, señora Ramona Beatriz MIRANDA de PACHECO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 222

DENEGAR PEDIDO INSCRIPCION

Expte. 2437-771. — 1-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de inscripción como aspirante a suplencias de maestra jardinera solicitado por la señorita María Elena ROMERO.

DISPOSICION Nº 221

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 723-71. — 1-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 607 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Isabel del Valle CORTES, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 220

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 2822-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— en el Departamento Contabilidad (Afectación y Descuentos) con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios, por parte del siguiente personal: Luis PEREZ (B-V), Haydée N. V. de FERNANDEZ MOREIRA (D-II), María ALLEMANDI de CHARLONE (D-II), Antonio B. LOPEZ (D-II) y Enriqueta FARACHE (D-II).

DISPOSICION Nº 219

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Asuntos Jurídicos —

Expte. 2797-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR a los agentes Juan PALERMO (F-II) y Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (F-IV) a realizar servicios extraordinarios en la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante este Organismo por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 218

APROBAR TRASLADO

— DD. EE. 10 y 15 —

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F" - Grupo V, señora María Mercedes DONADIO de GOMEZ, que presta servicios en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, a la escuela de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

DISPOSICION Nº 217

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3232-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR a la señorita Nelly Aída WINKLER (B-III) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 216

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3448-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR a las agentes Herminia Tomasa LAMANNA (B-I), Otilia Angela ONETTO (B-III), Noemí del Valle MONROY (B-III), Beatriz Elena SALINAS de ORTIZ (B-III), Zulema Elsa RUGGIERI de GOMEZ CUNEO (B-III) y Ana Teresa MUNDIN de PISONI (D-III), a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20 días) hábiles corridos —tres (3) horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 215

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2787-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en la Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas de Frontera), con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes Delia CASTRO (B-II), María Angélica VASQUEZ (B-IV), Delia Mariana ROURKE (B-V) Osmán Eugenio BARBIERI (B-V) y María Virginia Dolores FABBRICOTTI de SMITH (B-V).

DISPOSICION Nº 214

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3381-71. — 31-3-71.

AUTORIZAR a las agentes Ana Italia BRIATORE de BARBERO (B-IV) Lía Isabel BUJEIRO (D-I) y Lucrecia Andrea BUJEIRO de FOURCADE (D-II), a realizar en la Contaduría del Distrito Escolar 8º, servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 213

Expte. 3354-71. — 31-3-71.

ACORDAR a los señores Amadeo Prieto y Manuel Castro (agentes B-I), tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— al margen de sus horarios habituales, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 212

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3452-71. — 30-3-71.

ACORDAR en esta Secretaría General, veinte (20) días hábiles corridos de servicios extraordinarios a razón de tres (3) horas diarias, con la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, al señor Angel Aníbal MERCADO (F-II).

DISPOSICION Nº 211

APROBAR TRASLADO

— D.E. 10 y Dpto. Control de Gestión —

TRASLADAR a las oficinas del distrito escolar 10 a la señorita María del Carmen PIROLI (clase D, grupo III) y al señor Alejandro José María GIACOBINI (clase D, grupo IV) agentes del Departamento Control de Gestión.

DISPOSICION Nº 210

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Catamarca —

TRASLADAR transitoriamente, al agente de la clase E, grupo VII de la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, señor Juan Oscar ARAGON, a la similar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES.

DISPOSICION Nº 209

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.034-70. — 30-3-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el agente de la clase F, grupo VI, de la escuela Nº 507 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a la similar Nº 43 de la misma provincia, señorita Clementina Esther LEGUIZAMON.

DISPOSICION Nº 208

DISPONER TRASLADO

— Buenos Aires - Control de Gestión —

Expte. 3450-71. — 30-3-71.

TRASLADAR en forma interina al agente clase B, grupo V de la escuela hogar Nº -11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, señor Oscar MIRANDA al Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares - Mantenimiento).

ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA

— Introdúcense modificaciones —

Buenos Aires 26 de marzo de 1971.

Visto y considerando:

Que la Junta de Comandantes en Jefe ha reasumido el poder político y el Gobierno de la República Argentina hasta el cumplimiento del proceso de la Revolución;

Que a esos fines, debe estructurarse el sistema que reglamente el ejercicio del Gobierno por la Junta de Comandantes en Jefe;

Que a tal efecto corresponde introducir las modificaciones necesarias al Estatuto de la Revolución Argentina;

En ejercicio del poder político de la República Argentina,

La Junta de Comandantes en Jefe,

E S T A T U Y E :

Artículo 1º — Reemplácese el Artículo 1º del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente:

"El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe, cuyo Presidente, con el título de Presidente de la Nación Argentina, desempeñará las funciones propias del Poder Ejecutivo y las de naturaleza legislativa mencionadas en el artículos 5º de este Estatuto, con las facultades y en las condiciones que él establece.

Artículo 2º — Reemplácese el Artículos 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente:

"El Presidente de la Nación Argentina ejercerá, en representación de la Junta de Comandantes en Jefe, las funciones ejecutivas y legislativas que la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo de la Nación y al Congreso, respectivamente, incluidas las que son privativas de cada una de las Cámaras, con excepción de las previstas en los artículos 45 51 y 52. La sanción de las leyes y decretos calificados como de significativa trascendencia por cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe requerirá el acuerdo expreso de ésta, que resolverá por simple mayoría.

— Introdúcense modificaciones —

Artículo 3º — Reemplácese el Artículo 10 del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente:

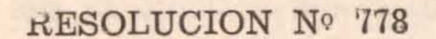
"La Junta de Comandantes en Jefe reglamentará, por ley especial, el sistema de reemplazo de sus miembros, sea para casos temporarios como definitivos. Hasta tanto se dicte dicha ley, en caso de ausencia temporaria de cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, el Oficial superior que lo reemplace

satisfactoriamente como Comandante en Jefe de su Fuerza asumirá de inmediato las atribuciones acordadas por este Estatuto a los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe.

"Cuando el Presidente de la Nación se ausente del país, sus funciones serán desempeñadas por el miembro de la Junta de Comandantes en Jege a cuya Fuerza corresponda ejercer la Presidencia de dicho organismo en el período siguiente".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
GNAVI
REY



RESOLUCION Nº 778

Buenos Aires, 23 de marzo de 1971.

Visto el Decreto Nº 2932-70, y considerando:

Que entre las retribuciones que dicho decreto fija, el otorgamiento del adicional selectivo se halla sujeto a las instrucciones impartidas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —Circular A-37-71— ratificada por decreto Nº 229-71;

Que corresponde adjudicar dicho adicional al personal del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con tales instrucciones y a las pautas establecidas en la Circular Ministerial número 1-71;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 2932-70 y lo reglado por el Decreto Nº 229-71,

El Ministro de Cultura y Educación,

RESUELVE:

1º — Adjudicar los adicionales por selectividad establecidos en el Anexo 1 del Decreto Nº 2932-70 al personal del Consejo Nacional de Educación que a continuación se detalla, de acuerdo con la clase y grupo que en cada caso se determina:

Clase J, grupo II: PIANO, Serafín Rodolfo; MATTEO, Carlos Alberto; clase J, grupo IV: CARRERAS, Miguel; GARCIA, Angel; SARAINTARIS Pedro; DO PICO Juan Carlos; VILLANUSTRE Héctor Raúl; Aguilar Mariano; clase J, grupo VI: MARIN Federico Vicente; GIMENEZ OLAZABAL Oscar Raúl; PELLEGATA Reinaldo; ITURRIOZ Miguel María; MENENDEZ Horacio Manuel; BALZARETTI Carlos Alberto; CORREA Carlos Augusto; JOFRE Nerón Gabriel TULIAN Luis; DOMINGUEZ Justo Eduardo; JEREZ INFANTE Rodolfo Pablo; IBARGUREN Federico Marcelo; CAMOZZI Heraldo Dionisio; GUILLOT Raúl Mario; TESSON Francisco Martín; BOLLINI Oscar Juan; FEEREYRA Tomás Horacio; DESCALZO Carlos Rogelio; GALLARDO Florentino; BERENGUER Raúl Alberto; SAVINO Atilio Armando; CAMPANA Carlos Alberto; D'AMICO Juan Carlos; LOPEZ SALVATIERRA Wenceslao; FIGUEROA NAVARRO Ernesto Augusto; CAPDEVILA Edgardo Juan Oscar; LEMCKE Jo-Dardo; MOINE Horacio Eduardo; PERSICO LAVALLE Enrique; AGUSTINI Carlos Alberto; GARCIA Luis Roberto; PEREZ Teresa; CORTE Ercolino Alfredo; NIEVES María del Carmen Julia; DIAZ Amanda; RIMADA Aldo Aníbal; AXELRUD Oscar; MOSQUERA Rafael Nicolás; LORES Mónica Lezcano de; Clase J, grupo VII: PUGA Roberto Evaristo; ROSSI COLL, César Mario FERNANDEZ José; CORCHIO Antonio Nicolás; SANCHEZ Haydée Campana de; GRASSI Adolfo Domingo; LARA Domingo Manuel; GALARCE Carlos Francisco; AGUIAR Ernesto Alberto; Clase J, grupo VIII: OLIVERA WELLS Ricardo Celestino; SALINAS Amílcar Pedro; PICO Carlos Angel; DIAZ Carmen TABOLARO Carmen; MOGICA Nicolás Mariano; CORVETTO Julia Elida; MARSICO Helios Jorge; personal adscripto, clase J. grupo VI: FOX Ernesto Jorge; clase J, grupo VII: MEDELA, Isabel Cecilia.

2º — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 855

Buenos Aires, 31 de marzo de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 1242, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la designación y reincorporaciones efectuadas en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que dicha designación y reincorporaciones se han efectuado en los cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18738,

El Ministro de Cultura y Educación,

RESUELVE:

1º — RATIFICAR la designación y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos

PLANILLA ANEXA Nº I

INGRESO A LA DOCENCIA — DIRECTOR
ARTICULO 77

Santiago del Estero, Expte. Nº 1558-70:

MANSILLA, Gerbasio Teodoro; L.E. 7.204.482; 176 (3ra. D).

PLANILLA ANEXA Nº II

REINCORPORACIONES
MAESTROS DE GRADO Y DIRECTOR

MISIONES, Expte. Nº 6165-70;

COMAS GRIMALDI, Petronila; L. C. 6.837.070; sin ubicación;

MENDOZA, Expte. Nº 19.184-69:

CORTELEZZI, Francisca ALONSO de; L. C. Nº 0.956.225); sin ubicación;

Expte. Nº 3764-69 (directora):

RODRIGUEZ SILVA, Amada Lidia ALANIS de (L. C. 1.200.762); sin ubicación.

TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

— Río Negro —

DECRETO Nº 3554

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

Visto la Ley Nº 18.536, el artículo 2º del Decreto reglamentario Nº 602-70, el Convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires yel 26 de octubre de 1970 entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro sobre la transferencia de los establecimiento y servicios de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los institutos de iniciativa privada, ubicados en la Provincia de Río Negro y el Decreto ratificatorio Nº 2.683 del 9 de diciembre de 1970, y,

Considerando:

Que el plazo establecido para realizar las tareas exigidas por el artículo 7º del Decreto 602-70 y las cláusulas 8, 9, 112 y 21 del convenio es exiguo en el caso concreto. atento a la envergadura y entidad de los requisitos administrativos y financieros contables que la transferencia implica;

Que la Provincia carece de medios idoneos suficientes para realizar en término los actos destinados a la tarea encomendada;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el plazo establecido en el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto número 602-70, ampliando el mismo a ciento ochenta (180) días hábiles de la fecha de la ratificación del Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional para la firma del Acta de transferencia de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los establecimientos de iniciativa privada ubicados en la Provincia de Río Neggro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
José L. Cantini
Arturo A. Cordón

SITUACION DE LAS ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

DECRETO Nº 446

Buenos Aires, 9 de febrero de 1971.

Visto el Expediente Nº 97.085-70 del Ministerio de Cultura y Educación en el cual se gestiona la modificación del artículo 8º del Decreto número 2.761-69 que faculta a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para resolver la situación de las escuelas de Servicio Social que a la fecha del dictado del mismo decreto hubiesen solicitado su reconocimiento ante ella, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 371-64, "La incorporación es el medio por el cual el Estado reconoce la enseñanza que imparten los institutos privados de nivel medio y superior, de acuerdo con planes aprobados oficialmente";

Que con anterioridad al Decreto 2.761 del 28 de mayo de 1969, no existían planes oficiales para la formación de asistentes sociales;

Que esta ausencia de planes tornaba inoficiosa toda petición de incorporación a la enseñanza oficial de un instituto privado, atento a los términos de la norma citada del Decreto 371-64;

Que ello determinó que la mayoría de los institutos privados que formaba asistentes sociales de acuerdo a sus propios planes de estudios, se abstuviera de solicitar la incorporación a la enseñanza oficial;

Que ello determinó que la mayoría de los institutos privados que formaba asistentes sociales de acuerdo a sus propios planes de estudios, se abstuvieran de solicitar la incorporación a la enseñanza oficial;

Que la facultad que el artículo 8: del Decreto 2.761-69 otorgó a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, sólo respecto de aquellos institutos que a la fecha de su sanción hubieren solicitado su reconocimiento ante ella margina de sus beneficios a muchos otros que han funcionado durante varios años en idénticas condiciones y cuya situación y la de sus alumnos es de justicia resolver;

Por ello, y lo aconsejado por el señor ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 3º del Decreto 2.761-69, por el siguiente: "Facúltase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a resolver la situación de las Escuelas de Servicio Social que a la fecha del dictado del presente decreto estuvieren funcionando".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
José L. Cantini

ASIGNACION POR ESCOLARIDAD CERTIFICACION

DECRETO Nº 825

Buenos Aires, 15 de marzo de 1971.

Visto el decreto Nº 3.082-69 por el cual se sustituyó el texto del punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias (t. o. por decreto Nº 14-64), y,

Que mediante la institución de ese arbitrio se han de reducir considerablemente los trámites vinculados con el otorgamiento de ese beneficio, sin que ello afecte la eficacia de la función fiscalizadora previstaa en la aludida cláusula.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del apartado IX, inciso b) de las normas complementarias del punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (texto ordenado por el decreto Nº 14-64), reemplazado por el decreto Nº 3.082-69, por el siguiente:

b) La asistencia a los cursos deberá ser acreditada al comienzo de cada período lectivo dentro de los sesenta (60) días de iniciado, mediante la presentación de un certificado expedido por el establecimiento al que asista el alumno. Esta certificación quedará convalidada con la presentación, en el siguiente año lectivo de la correspondiente a un curso superior al que se acredita con la misma. En su defecto, se exigirá una segunda certificación en la que deberá constar el período de asistencia cumplido en el curso de estudios denunciado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer
Leonardo Anidjar

La Rioja, 22 de enero de 1971.

Visto, la autorización concedida por el Poder Ejecutivo de la Nación, a los gobiernos de provincias, para hacer uso de las facultades legislativas, mediante Decreto Nº 2091-69,

El gobernador interio de la provincia,

Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de La Rioja, al régimen de Traslados Provisorios de Personal Docente, establecido según convenio celebrado en fecha 6 de septiembre de 1969, entre la Secretaría de Estado y Cultura de la Nación y las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa; ratificándose su texto, que se transcribe;

"Entre el señor secretario de Estado de Cultura y Educación de la Nación, Dr. DARDO PEREZ GUILHOU, el señor ministro de Educación de Buenos Aires, profesor Alfredo C. Tagliabúe, el señor ministro de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos, Dr. Marciano E. Martínez, el señor ministro de Educación de Santa Fe, Dr. Leoncio Cianelli, y el señor ministro de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa, profesor Fioreal Alberto Conte, se ha acordado celebrar el presente Convenio de traslados provisorios de docentes titulares, que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguiente:

"Artículo 1º — Se concederán traslados provisorios en una jurisdicción al docente titular de la otra que por razones de unidad del grupo familiar tenga necesidad de radicarse temporariamente fuera de la jurisdicción en la que es titular. Las razones de unidad familiar estarán determinadas por el traslado del cónyuge en sus tareas o profesión establecido por la institución de la que dependa y por razones de servicios.

"Artículo 2º — Los docentes a quienes se les otorgue el beneficio del artículo anterior se desempeñarán en cargos vacantes que resultaron de las plantas orgánico-funcionales del mismo nivel como también en las vacantes que se originen por cambios de funciones, por pedidos de licencia por todo el período lectivc y por traslados provisorios concedidos.

"Artículo 3º — Las partes contratantes se comprometen a reservar un porcentaje de vacantes de las que existan en su jurisdicción, a los efectos del cumplimiento del presente Convenio. En caso de no existir vacante en la categoría, esaceptase la que se le ofreciere, el trámite del pepecialidad y función del solicitante, o si éste no dido quedará sin efecto.

"Artículo 4º — Para tener derecho al traslado provisorio se requiere:

.."a) Ser docente titular. El docente que solicitare traslado mantendrá su cargo de titular en la provincia de origen;

"b) No estar comprendido en sumario o investigación;

"c) Tener concepto profesional no inferior a bueno o siete puntos en el último período lectivo;

"d) El traslado de docentes de materias especiales deberá solicitarse en la misma especialidad y asignatura.

Artículo 5º — Los interesados deberán interponer sus pedidos de traslados ante las autoridades escolares de la jurisdicción en la que son titulares, las cuales, previa intervención de los Tribunales de clasificación y organismos similares y una vez acreditadaa la causa a la que se refiere el artículo 1º, solicitarán a la otra jurisdicción la desginación provisoria dentro del porcentaje a que se refiere el artículo 3º.

"Artículo 6º — Los traslados provisorios concedidos en virtud de este Convenio, caducarán el 30 de noviembre del año en que fueron acordados y podrán ser renovados directamente por las autoridades de la jurisdicción en que preste servicios el beneficiario, con actificación a la jurisdicción de la que procede y siempre que subsistan las causas que los originaron, debidamente documentada.

"Artículo 7º — Los traslados provisorios innterjurisdiccionales se tramitarán hasta el 30 de setiembre de cada año.

"Artículo 8º — El docente trasladado provisoriamente será calificado por la jurisdicción en donde preste servicios con notificación de la de origen.

"Artículo 9º — El docente trasladado provisoriamente seguirá percibiendo sus haberes en la jurisdicción de origen, previa certificación de servicios expedida por las autoridades de la jurisdicción en que los cumpla;

"Artículo 10. — Este Convenio deberá ser ratificado legalmente en cada jurisdicción y no podrá ser renunciado sino con una anticipación mayor de seis (6) meses de la iniciación de un período lectivo.

"Las provincias que adhieran el presente convenio comunicarán su ratificación aa las partes contratantes.

"En prueba de conformidad se firma el presente Convenio en cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Mar del Plata, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y aarchívese.

Carvajal Moreno

Buenos Aires, 17 de marzo de 1971.

AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Me dirijo a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Ley Nº 3331 dictada el 22-1-71 en el Expte. Nº 6959-71.

Saludo a usted atentamente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 12 DE ABRIL DE 1971 — Nº 590

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1412

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 3595-71. — 6-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Nora Myriam BERNARDO de BARRANTES, debienndo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1472

PRORROGA TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Cap. Fed. —

Expte. 87.496-69. — 7-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3689/970, de la directora de la escuela Nº 99 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 68) señora Amalia BARBARA de ESCUDERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8901-1969.

RESOLUCION Nº 1339

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Chubut —

Expte. 2835-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de CHUBUT, señora Marta Pura SILVANO SEÑORANS de SIRI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1351

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal - Río Negro —

Expte. 428-70. — 5-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4127/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 132 de RIO NEGRO, señora Estela Onésima de CEA de SAN MARTIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1349

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 13.642-70. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de SANTA FE, señora Angela Antonieta VERRA de FRANCIONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1346

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Sgo. del Estero —

Expte. 2681-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 445 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Beatriz PERALTA de PEREYRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1372

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Tucumán —

Expte. 2819. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señorita Angelina Rosa VILDOZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1434

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal y Zona 2ª —

Expte. 2428-71. — 7-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Asunción COLLA de MANNARA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Emilia Sofía NEIRA de CRESCENTE, directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Argentina Elisabeth SCHLOSZARCSIK de LO CANE, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar Nº 17º.

Antonio Protasio BARBIERI, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º.

María Enriqueta SCHAMANN de DEL CORRAL, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

Mercedes Celestina GONZALEZ de FERE, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º.

Raquel Cruz Elvira ALLENDE GOMEZ de TOURN, maestra de grado de la escuela Nº 92 de SANTA FE.

Hilda VILLEGAS de ROMEGIALLI, directora de la escuela Nº 392 de SANTA FE.

Rogelia Aurora MERCADO de ROLDAN, directora de la escuela Nº 194 de SANTA FE.

Teresa Alejandra GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 1443

UBICACIONES DEFINITIVAS

— Cataamrca y otras —

Expte. 13.529-70. — 7-4-71.

DAR carácter definitivo, en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indica, a las ubicaciones del personal que se detalla a continuación, el que mantendrá las mismas jerarquías en que revista como titular:

CATAMARCA

Escuela Nº 27:

Angela Eduviges del Tránsito REYNOSO de BATALLAN, maestra de grado.
Hermidia Nelly CARRIZO de BUSTAMANTE, maestra de grado.

Orfilia Hilda VARELA de ZZELARAYAN, maestra de grado.

Delfina del Carmen RODRIGUEZ de ZELARAYAN, maestra de grado.

Esther Tomasa SAADI de DE MARIA, maestra de grado.

Escuela Nº 38:

Ramón Agustín ORTEGA, director.

María Esther ROJAS, maestra de grado.

María del Valle SOSA, maestra de grado.

Ramón Arturo ROJAS, maestro de grado.

Ramona Dorila NOBLEGA de OLMEDO, maestra de grado.

Isabel Lorenza BARROS de ARGAÑARAZ, maestra de grado.

Rosa Agustina SORIA de PALOMEQUE, maestra de grado.

Carlina Socorro CABRAL de CORDOBA, maestra de grado.

Ramona Blanca AGÜERO de FLORES, maestra de grado.

Vicenta Elsa PAZ de ACEVEDO, maestra de grado.

Rosa Mercedes MARIN de LUNA, maestra de grado.

Delia Rosa VILLALBA, maestra de grado.

CORDOBA

Escuela Nº 102:

Irma Lelia ZABALDANO de MARISCOTTI, directora.

Neli Haydée ARRIZABALAGA de BERTEA, maestra de grado.

Carmen Isabel COLAUTTI, maestra de grado.

María Luisa GOTTERO de ACCASTELLO, maestra de grado.

José Luis ACCASTELLO, maestro de grado.

Petrona del Carmen RIVAROLA de FROIA, maestra de grado.

Escuela Nº 288:

Luis Angel Antonio CAPDEVILA, director.

Beatriz Norma FONSECA de CORTESE, maestra de grado.

María Catalina LAFOURCADE de LEIVA, maestra de grado.

JUJUY

Escuela Nº 23:

Alberto Renée BARRIONUEVO, director

María Telésfora FARIAS, vicedirectora.

Dora Secundina PASTERI de GUARISO, maestra de grado.

María Antonia del Rosario ALFONSO de TOLEDO, maestra de grado.

Yolanda LACOUR de BARRIONUEVO, maestra de grado.

Lilia BACA de JIMENEZ, maestra de grado.

María Teresita del Niño Jesús RIVERO, maestra de grado.

Delma Rosalía AUCAPIÑA, maestra de grado.

Margarita Nelly MARCHETTI de TULA, maestra de grado.

Dilma IGNACIO, maestra de grado.

Escuela Nº 29:

Elsa Esther MARIN, directora.

Juliana Socorro LIENDRO de VILTE, maestra de grado.

Fanny VILLENA de DIAZ, maestra de grado.

Teresa del Pilar PERDIGUERO de AVILES, maestra de grado.

María Ascensión URZAGATTE, maestra de grado.

Carmen Rosa MORALES, maestra de grado.

María Clemencia ARIAS, maestra de grado.

Ana María ANTOLA, maestra de grado.

Juana Ercilia GOMEZ, maestra de grado.

Mario Dionicio CAZON, maestro de grado.

Norma de Jesús JURADO de ALFONSO, maestra de grado.

MENDOZA

Escuela Nº 41:

Ofelia Blanca REPETTO, directora.

María Demófila CALDERON de POLITINO, maestra de grado.

Neri Josefina FRIAS de BLANQUER, maestra de grado.

Nilda Teresa COCCARO de PEREYRA, maestra de grado.

Emma Elisa SERRE, maestra de grado.

Beatriz Ibis ROCH, maestra de grado.

Susana Raquel SALVARREDI de ZAINA, maestra de grado.

Roberto Italo ZANGRANDI, maestro de grado.

Escuela Nº 85:

Nélida Yolanda MARQUEZ de NEGRI, directora.

Guillermo Efraín VAQUER, maestro de grado.

Violeta SANCHEZ, maestra de grado.

Ricardo Octavio LOMBINO, maestra de grado.

Teresa Elena PEREZ, maestra de grado.

Carlina LAGOS, maestra de grado.

Alba Rosa ARAUJO, maestra de grado.

Isabel GONZALEZ de CURATTO, maestra de grado.

Escuela Nº 125:

Alejandro MACQUEEN, director.

Luis CASATTI, maestro de grado

Lidia Raquel LLORENTE, maestra de grado.

María Elena ANDREOTTI, maestra de grado.

María Eva GRAMAJO, maestra de grado.

Rebeca Derma Juana STORNINI de AMIN, maestra de grado.

Lidia Antonia QUINTEROS de CALDERON, maestra de grado.

Rosa Ascensión PONCE de GARCIA, maestra de grado.

SALTA

Escuela Nº 105:

Angel María ELSO, director.

María Concepción SANGUEDOLCI de DIMARCO, maestra de grado.

Matilde TAPIA, maestra de grado.

Myriam Lucinda CASTELLI, maestra de grado.

Evangelista Elvira RAMOS de GARNICA, maestra de grado.

Esther Vicenta BRAVO de ROSSI, maestra de grado.

Fanny CORREA, maestra de grado.

Escuela Nº 375:

Remigio Reynaldo GOMEZ, director.

Elena AGUIRRE de GOMEZ, maestra de grado.

Luz del Valle CABRERA de ABAN, maestra de grado.

Custodio TOLABA, maestro de grado.

Primitiva Rosalba CONDORI de TOLABA, maestra de grado.

SAN JUAN

Escuela Nº 43:

Aída Tránsito NACUSI, directora

Anita Mercedes DIAZ de GARCIA, maestra de grado.

Mercedes Marciana MORALES de TORRES, maes-

Ninfa Elvira VIDELA de FERNANDEZ, maestra de grado.

Isabel Justa CAÑIZAREZ de MOLINA, maestra de grado.

Luisa Argentina SILVA de GUTIERREZ, maestra de grado.

Ramón Enrique SILVA, maestro de grado.

Saúl Argentino TAPIA, maestro de grado.

Escuela Nº 154:

Teresa Ignacia TRINCADO, maestra de grado.

Nelly Irene GUIDOBONO de LEON, maestra de grado.

María Lelia DE LA RETA, maestra de grado.

Lady Luisa FLORES de ZAMORA, maestra de grado.

Nora Elida RUFINO, maestra de grado.

Blanca Rosa ROBUSCHI, maestra de grado.

Rosario de los Angeles PEREZ de SUAREZ, maestra de grado.

Crispina Esther INVERNIZZI de ZARRACAN, maestra de grado.

SAN LUIS

Escuela Nº 106:

Lidia Angélica PUJOL, directora

Irma Antonia ONTIVEROS, maestra de grado.

Olga HAIMOFF de CASIM ABDALA, maestra de grado.

Anita Saturnina GAVAZZO, maestra de grado.

Escuela Nº 270:

Ernesto Arturo RAFFAINI, maestra de grado.

Amalia HIDALGO de RAFFAINI, maesra de grado.

Dora Esther RIGO, maestra de grado.

Zulema CHAER, maestra de grado.

Mercedes Amalia SIRUR FLORES, maestra de grado.

Blanca Nilda QUIROGA de GODOY, maestra de grado.

Nilda Zulma SEGURA de ESTEVEZ, maestra de grado.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Nº 374:

Ema CARABAJAL de ESTIGARRIBIA, directora.

Norma Lidia YOCCA de MATACH, maestra de grado.

Héctor Raúl LARCHER, maestro de grado.

Ada Beatriz AVILA de BRAVO, maestra de grado.

Alicia Mercedes PEREZ de LARCHER, maestra de grado.

Rosa Isabel GONZALEZ, maestra de grado.

Alba Lucila DELGADO de ORIETA, maestra de grado.

Olga del Valle JUAREZ de MATTAR, maestra de grado.

Casimira MIGUEL de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Rosa Manuela JUAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 440:

Aurelia Clementina MONTENEGRO de HERRERA, directora.

Celina Odila FERREYRA, maestra de grado.

Marqueza Isolina CEJAS de BRAVO, maestra de grado.

Elva Elida SEGURA de ALVARADO, maestra de grado.

Elida Noemí FILIPPINI, maestra de grado.

Angélica DIAZ de SORDO, maestra de grado.

María VITTAR, maestra de grado.

Ana del Valle MIRANDA, maestra de grado.

Escuela Nº 445:

Josefa Ramona GOMEZ, directora.

Clara Luz NOGUERA de GARCIA, maestra de grado.

Marta Smilda CASTILLO de OLIVERA, maestra de grado.

Blanca Beatriz PERALTA de PEREYRA, maestra de grado.

Rosa Estela CORTEZ, maestra de grado.

Luisa del Tránsito MIRANDA, maestra de grado.

Nora Elvecia CORDERO de GARAY, maestra de grado.

Selva Amelia BRAVO, maestra de grado.

Gloria Alicia ROBLES, maestra de grado.

Elvira del Valle DE PABLO de JUGO, maestra de grado.

TUCUMAN

Escuela Nº 59:

Clara Bernarda VARELA de DURAN, directora.

Carmen MORENO de CISTERNA, maestra de grado.

Elva Rosa BRINGAS de LAZARO, maestra de grado.

María Lucrecia del Valle CAILLOU, maestra de grado.

María Isabel VERA YACUB de GUERRA, maestra de grado.

Escuela Nº 109:

Elena Margarita GUTIERREZ de GUERRERO, directora.

Manuela del Carmen DIAZ, maestra de grado.

Margarita Esther NIETO de AGUIRRE, maestra de grado.

Blanca Amelia PERONDI de CORREA, maestra de grado.

Elvira del Rosario MONTERO de CABRAL, maestra de grado.

Amanda Estela BERTOLONI de AGUILAR, maestra de grado.

María del Rosario MIRA de SOREGAROLI, maestra de grado.

América BERMUDEZ de OLIVERA, maestra de grado.

Elsa Antonia del Valle ALVAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 265:

Graciela del Valle PARES de ALVAREZ, directora.

María del Valle DIAZ, maestra de grado.

Benjamina ACEVEDO de TOLENTINO, maestra de grado.

Rafha ECHEBAILLA, maestra de grado.

Nora Antonia GOVETTO de ALVAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 298:

Angela SANCHEZ de CAILLOU, directora.

Lola Antonieta del Valle SCHMIDT de NUÑEZ, maestra de grado.

María Esther ALE, maestra de grado.

Faustina Mercedes VALLEJO de SANTOS, maestra de grado.

Dolores del Valle RUIZ de CATULO, maestra de grado.

Amira Josefina del Valle ROBLES, maestra de grado.

Micaela Amalia ARANCIBIA, maestra de grado.

Ana Clotilde GEREZ de CUNEO, maestra de grado.

Marta Elena del Valle SANDOVAL, maestra de grado.

RESOLUCION Nº 1345

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - D. E. 15 —

Expte. 2455-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Cosquín, CORDOBA, solicitado por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 24 de Distrito Escoar 15º, señor Francisco Bernardo TELLECHEA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1356

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - Entre Ríos —

Expte. 3274-71. — 5-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 64 de CORDOBA, acordada por resolución del 19 de febrero de 1968, expte. 23.535-1967, de la maestra de grado de la Nº 100 de esa provincia, señora Lía Nelly FRUNIZ ERRAMUSPE de MARDON.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 100 de CORDOBA, señora Lía Nelly FRUNIZ ERRAMUSPE de NARDON.

RESOLUCION Nº 1369

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - La Pampa —

Expte. 2408-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Huidobro (Cañada Verde) CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de LA PAMPA, señora María del Carmen PASCUAL de BELLEZZE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1373

TERMINO UBICACION

— D. E. 18 y Santa Fe —

Expte. 2398-71. — 5-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 398 de SANTA FE, acordada por resolución del 2 de marzo de 1967, expte. 23241-1966 de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 18º, señora Elena BETANZOS de GADEA.

RESOLUCION Nº 1342

TERMINO UBICACION TRANSITORIA Y TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza - Misiones y Río Negro —

Expte. 2419-71. — 5-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 165 de MISIONES, acordada por resolución Nº 580/969, de la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Herminda SANTANA de CONTRERA.

2º. — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio, a escuelas de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Herminda SANTANA de CONTRERA.

RESOLUCION Nº 1432

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central y San Luis —

Expte. 2785-71. — 7-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamnto Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 43 de SAN LUIS, señora Dora Martina ARTIGAS de REBUFFO.

RESOLUCION Nº 1406

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

Expte. 1986-71. — 6-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 773/971 por la que se prorrogó la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, a la señora Rosa María PIETRANERA de GÜIRALDES.

RESOLUCION Nº 1486 —

APROBAR LIBRO CONSULTA

Expte. 10715-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la inclusión del libro "Guía para la enseñanza de las Danzas Folklóricas en la Escuela Primaria" del que es autor el señor Roberto Edgardo ZUGARO, en las Bibliotecas Escolares y del aula como elemento auxiliar de consulta para docentes y alumnos.

RESOLUCION Nº 1435

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1a. y 2a. —

Expte. 1247-71. — 7-4-71.

1º. — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que. en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente prsonal:

María Esther DUARTE de ARAUZ, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

María Isabel del Rosario JUGO de SGOIFO, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Alpha Beatriz MERCADO de OLIVERA, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Emma MORALES hasta el 30 de noviembre de 1971, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Elda Livia de los Angeles ACOSTA de GACIOPPO, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Marta Clelia TABOADA de UASUF, hasta el 16 de octubre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Silvia Eloisa RIOS de BORVOLLA, hasta el 30 de noviembre de 1971, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Lía Victoria PALACIOS, hasta el 1 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 378 de TUCUMAN.

Ricarda Lucrecia AGUIRRE de RAMOS, hasta el 1 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

3º. — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1970 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguinte personal:

Nydia Emma ZALAZAR de BRITOS, en la escuela Nº 389 de SALTA.

Anastacia Bartolina AQUIRREZ, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

Angela Rafaela Graciela AVELLANEDA, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

Adoratriz Agueda CASTRO de MINI, en la escuela Nº 2 de CATAMARCA.

María Magdalena MONLHAU de SORIA, en la escuela Nº 29 de CATAMARCA

Virginia Isabel SOLA de BOGGIO, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1433

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal —

Expte. 1014-71. — 7-4-71.

1º. — ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Teresa Victoria DOTTI BRANDA CARCANO, Supervisora Escolar de Música.

Delia Agustina BUCICH de HOSKING, Supervisora Escolar de Dibujo.

Angela RANNI de PARRADO, maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

Hilda Josefina SERPA de FAVIER, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Manuela Marina PLION, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

Sara Amelia LACOLLA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

Lucinda PEREIRA de BOULLOSA PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º.

Aurora TASSANO, directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

Lía Elena MURRAY de MURRAY, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º.

María Esther MIRANDA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1446

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal —

Expte. 1979-71. — 7-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Mariana Josefina NEUMEIER, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

Elsa Elisabeth ANGLI de ZIMMERMANN, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

María Delia GARCIA BOLLINI, Supervisora Escolar de Música.

Leopoldo MONTENEGRO, Supervisor Escolar de Música.

Cándida Paulina AVENDAÑO de FIORE, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º.

Ebe Haydée LOPEZ de BISCALDI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º.

Agripina Gorizia BELLINI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º.

Dora ITZELOFF de LOMBANA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º.

Dora Esther Clara CASTRO de MODESTO maestra celadora de la escuela Nº 14 "Stella Maris" del Distrito Escolar 11º.

Víctor Miguel VALUSSI, maestro de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 1341

TRANSFERIR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 1º —

Expte. 1769-71. — 5-4-71.

TRANSFERIR, al agente, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora María Luisa YAPOZZUTO de FARIAS, el beneficio de casa-habitación que usufructuara su esposo, señor Adolfo FARIAS, recientemente fallecido.

RESOLUCION Nº 1378

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de enero de 1971, al agente de la Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señor Osvaldo José NOSTEL (L. E. 1.744.876).

RESOLUCION Nº 1403

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— D. E. 1º —

Expte. 10424-70. — 6-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señora Elvira Lucía SOLARI OLIVERA de PUJOL, con anterioridad al 14 de mayo de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación de las Leyes de Previsión Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1499

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 3º —

Expte. 531-71. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora Marina Estela GONCALVEZ de FAUSTINO la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Marina Estela GONCALVES.

RESOLUCION Nº 1520

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 3º —

Expte. 11152-70. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Dolores Ventura SILVA de VIDELA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Dolores Ventura SILVA.

RESOLUCION Nº 1502

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 4º —

Expte. 1771-71. — 7-4-71.

DAR por concedida la licencia sin sueldo que por art. 28º, Decreto 8567/61, solicita la maes-

tra de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, señorita Laura Eulalia HUBER, desde el 26 de julio al 14 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 1505

HABITACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 2587-71. — 7-4-71.

1º. — HABILITAR en el local aceptado por resolución Nº 4387/70 la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

2º. — ESTABLECER que su planta funcional consta de los siguientes cargos: uno (1) de director de 1ra. categoría; dos (2) de vicedirector; veinticinco (25) de maestro de grado; dos (2) de maestro secretario; nueve (9) de maestra de Jardín de Infantes, y nueve (9) de maestros especiales (Dibujo, Labores, Trabajo Manual -2-, Economía Doméstica, Música -2- y Educación Física -2-).

3º. — TRANSFERIR a los efectos determinados en el punto 2º, los siguientes cargos sobrantes por clausura de las escuelas que a continuación se indican:

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º:

1 cargo de Vicedirector

8 cargos de maestro de grado

Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º:

1 cargo de Director

1 cargo de Vicedirector

8 cargos de maestro de grado

2 cargos de maestro especial

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º:

7 cargos de maestro de grado

3 cargos de maestro especial

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º:

8 cargos de maestro de grado

4 cargos de maestro especial

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º:

5 cargos de maestro de grado

4º. — ASIGNAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º ,ocho (8) cargos de porteros.

5º. — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se provea a la escuela citada el material didáctico y de limpieza que se detallan a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1376

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 13576-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra secretaria de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, señora Fanny Adriana GODOY de PASCUET (L. C. Nº 0.676.646).

RESOLUCION Nº 1525

DECLARAR CESANTE

— DD. EE. 8 y 20 —

Expte. 17.668-69. — 7-4-71.

DECLARAR CESANTE con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, con ubicación transitoria en la Nº 16 del Distrito Escolar 8º, a la señora Elena Adela BATTAGLIA de FASSIO, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1431

TERMINO COMISION SERVICIO

— D. E. 9º —

Expte. 2781-71. — 7-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) del Supervisor Escolar del Distrito 9º, señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, dispuesta por resolución Nº 827-1971.

RESOLUCION Nº 1495

DECLARAR CESANTE

— D. E. 9º —

Expte. 12579-70. — 7-4-71.

DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo al agente Clase "F" Grupo VI de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señor Vicente MARTINEZ, L. E. Nº 7.133.750 de acuerdo a lo establecido en los Art. 37 inciso a) y 40 del Decreto Ley Nº 6666/57.

RESOLUCION Nº 1521

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 9º —

Expte. 6132-70. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º señora Marta Susana BUSSETTI de DOURISBOURE la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Marta Susana BUSSETTI.

RESOLUCION Nº 1522

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 19.204-69. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Sara Esther Gordillo de Feito, a la maestra de grado, señora María Leonor LARA NIETO de GIANNONI, que no acepta la jornada completa de la Nº 20 del 17.

RESOLUCION Nº 1399

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 9776-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia condicionada, con fecha 31 de julio de 1970, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, presentada por el señor José ALONSO SUAREZ, auxiliar portero Clase F, Grupo V, que presta servicios en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11, L.E. 504.260, C.I. 593.358, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1424

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 3119-71. — 6-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11 a la actual maestra secretaria de la escuela Nº 8 de esa misma jurisdicción, señora Tosca INTERLICHIA de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1507

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 11 —

Expte. 1209-71. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase F, Grupo VI, designado por Resolución Nº 4855/69 en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, es Arminda Avelina LAGES POUSA LUNA de ROCCO y no Arminda Avelina LAGOS POUSA LUNA de ROCCO, como revistó hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 1518

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 11 —

Expte. 12.253-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 12 del Distrito Escolar 11, es Amalia Generosa FERNANDEZ de LAGO y no Amalia Generosa FERNANDEZ de LAGOS como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1364

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 514-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de diciembre de 1970, la renuncia que por motivos particulares, presenta la portera de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12 —Clase F, Grupo V— señora Catalina QUINTERO de PROCYK (L.C. 1.345.734).

RESOLUCION Nº 1384

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 13.829-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, señora Amelia AICARDI de JAMES (L.C. Nº 0503.297).

RESOLUCION Nº 1504

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 13.427-70. — 7-4-71.

PRORROGAR desde el 20 de agosto al 23 de noviembre de 1970, la licencia que en las condiciones del inciso L) del Art. 6º (Beca) del Estatuto del Docente se le acordara oportunamente a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12, Mireya Beatriz CAMURATI de CICHELLO.

RESOLUCION Nº 1359

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 13.096-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones estalecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar Nº 13, con funciones auxiliares en la similar Nº 2 del Distrito Escolar Nº 7, señorita Dora Benvenuta GAGLIARDI (L.C. 0.406.809).

RESOLUCION Nº 1361

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 14.718-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de diciembre del año 1970, la renuncia que por asuntos particulares presentara la auxiliar portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señora Shirley Teresita MOLINA de DONADIO.

RESOLUCION Nº 1370

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITAIION

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 13.856-70. — 5-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación al agente Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señorita Carolina del Carmen SILVA, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1382

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 14.598-70. — 5-4-71.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por incompatibilidad, presenta la señora Nélida Cecilia MEDINA de HEGOBURU, empleada adminisrativa del Distrito Escolar 13, Clase D, Grupo IV, L.C. 0.096.453, C.I. 2.744.581, Pol. Federal.

RESOLUCION Nº 1481

CREACION CARGOS MAESTROS ESPECIALES

— D. E. 13 —

Expte. 2547-71. — 7-4-71.

CREAR en las escuelas de jornada simple afectadas a la microexperiencia educativa que a continuación se indican, los cargos de maestros especiales que en cada caso se determina:

Esc. Nº 11 del D. E. Nº 13: 1 cargo de maestro especial de Inglés.

Esc. Nº 23 del D. E. 18: 1 cargo de maestro especial de Ingles

—1 cargo de maestro especial de Actividades Físicas.

RESOLUCION Nº 1493

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 5827-70. — 7-4-71.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, desempeña la señorita Aída Juana MESSINA.

RESOLUCION Nº 1492

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 15.315-67. — 7-4-71.

PRORROGAR desde el 13 de julio de 1970 hasta el 12 de julio de 1971, la licencia que en las condiciones del punto V de la reglamentación

del Art. 6º, inciso 1º del Estatuto del Docente se le acordara a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14, señorita Margarita Susana ABRAHAN.

RESOLUCION Nº 1393

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 13.714-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1 de enero de 1971, la renuncia que en las condiciones del Decreto Nº 8820/62 presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17, señora Serafina Clotilde CODA de DALOISE (L.C. Nº 0011.641).

RESOLUCION Nº 1414

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 228-71. — 6-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la auxiliar portera Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, señora Tadea Mercedes GALERA de LAVORO.

RESOLUCION Nº 1368

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 7079-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia condicionada presentada con fecha 16 de junio de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 9202/62 por la agente Clase F, Grupo V, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, señora Teodora Olinda GONZALEZ de RIOS (L.C. Nº 1.501.866 - C.I. Nº 2.916.554, Pol. Federal).

RESOLUCION Nº 1409

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 18 —

Expte. 15.025-70. — 6-4-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, en razón de haber participado del Curso de Perfeccionamiento y Actualización para Rectores y Directores, auspiciado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, al maestro de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, señor Ernesto Francisco ZELAYA, desde el 1º al 8 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1429

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 15.887-70. — 7-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de diciembre de 1970, a la empleada administrativa del Disrito Escolar 19, Clase D, Grupo III, señorita Alicia DAGNINO (L.C. 9.169.357).

RESOLUCION Nº 1430

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 15.482-70. — 7-4-71.

ESTABLECER que los Supervisores Escolares, señores Hugo Antonio PLAZA y Julio Alejandro ENRIQUEZ, destacados en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) por resolución Nº 4884-70, se desempeñan en los Distritos Escolares 4º y 9º y no 19 y 20 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1484

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 14.641-70. — 7-4-71.

RECTIFICAR la parte pertinente de la resolución Nº 1341/70, estableciendo que el verdadero nombre de la docente es Nelly Esther ROSSI de GONZALEZ y que se desempeña como maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1485

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 19 —

Expte. 14.637-70. — 7-4-71.

DAR POR CONCEDIDA LICENCIA, sin goce de haberes por artículo 28 del Decreto 8567/61, desde el 8 de junio hasta el 8 de julio de 1970, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señorita María Raquel ADAMOLI, por haber asistido al Congreso Internacional de la Mujer en Madrid (España).

RESOLUCION Nº 1439

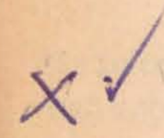
DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 20 —

Expte. 13.908-70. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, señor Osvaldo Teófilo SANTILLAN.

RESOLUCION Nº 1427



AUTORIZA ENTREGA BECAS

Expte. 18-70. — 5-4-71.

1º — AUTORIZAR al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa a entregar becas para el estudio del idioma inglés a los alumnos de las escuelas de los Distritos Escolares 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17 y 18.

2º — LA elección de los alumnos merecedores de la beca estará a cargo de la Dirección de la escuela con intervención de la maestra especial de idioma inglés.

3º — AUTORIZAR la práctica gratuita de gimnasia y deportes en el Parque Chacabuco por parte de los alumnos de los citados Distritos Escolares debiendo coordinar el Instituto recurrente con el Supervisor de Actividades Físicas de los aludidos distritos la forma de llevar a cabo la medida.

4º — AGRADECER al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa su colaboración a la obra escolar como así también el ofrecimiento del seguro de vida gratuito para todos los alumnos becados.

RESOLUCION Nº 1447

AUTORIZA RENOVACION INSCRIPCION

Expte. 7844-60. — 7-4-71.

RENOVAR por el corriente año, la inscripción en el registro respectivo del Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio y autorizar a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a desglosar la nómina de hs. 2 del expediente agregado Nº 0932-71.

RESOLUCION Nº 1394

ACEPTAR RENUNCIA

— Innstituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 14.786-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 30 de noviembre de 1970, la renuncia presentada por la auxiliar portera, Clase "F", Grupo VI, del Instituto Félix F. BERNASCONI, señora Alicia Zulema SERRITELLA de BORLANDI (L. C. Nº 8.789.320, C. I. Nº 4.761.389).

RESOLUCION Nº 1420



APROBAR CURSOS

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 2928-71. — 6-4-71.

1º — APROBAR para los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto Félix F. Bernasconi, la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I integra esta resolución, para las asignaturas y horas-cátedras que en cada caso se especifica.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a dar la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Metodología de la Lengua	AGUILAR, Rosa Elena	L. C. 8.960.233	28
Metodología de la Lengua	ALBASINI, Mario Angel	M. I. 4.388.458	30
Psicología Evolutiva	ANTA PAZ, Mónica María Victoria	L. C. 4.892.426	40
Evaluación y promoción	ANTEBI, Mirta Ivona	L. C. 5.204.286	56
Psicología Evolutiva y Psicología del Aprendizaje	ARMENDANO, María Cristina	L. C. 5.334.547	44
Psicología Evolutiva	AVATTE, Susana Virginia	L. C. 5.726.558	24
Evaluación y promoción	AVOLIO de COLS, Susana Noemí	L. C. 6.628.539	48
Metodología de la Lengua	BELNICOFF, María Antonia	L. C. 3.777.406	70
Psicología Evolutiva. Teorías del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	CALISTI, María Angela	L. C. 5.334.308	72
Metodología General, Psicología del Aprendizaje y Psicología Evolutiva	CAMMARATA, Elda Angela Cayetana	L. C. 3.617.578	50
Polítiva Educativa	CANTON, Luis Augusto	M. I. 4.230.258	168
Metodología de la Lengua	CAZENAVE de RODRIGUEZ, Susana Beatriz	L. C. 4.070.284	72
Metodología de las Ciencias Sociales	CELICO de ALBERTENGO, Francisca	L. C. 2.699.658	44
Metodología de la Lengua	COSTA de PARDAL, Beatriz Elena	L. C. 2.939.034	44
Metodología de la Matemática	DAVILA, Edgardo Héctor	M. I. 4.106.242	100
Teorías del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	DIAZ, Irene Rosa	L. C. 4.826.150	58
Psicología Evolutiva	ELIAS SAVALLA, María Ofelia Antonia	L. C. 5.372.067	24
Planeamiento del curriculum	FERNANDEZ, Alfredo Natalio	M. I. 3.865.276	188
Psicología Evolutiva	FERNANDEZ, Carmen Elena	L. C. 5.124.650	64
Orientación Escolar, Teoría del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	FERRARI de KHALED, Marta Beatriz	L. C. 4.885.746	44
Metodología de la Matemática	FILLOY de GIRALDES, Nélida	L. C. 4.857.412	70
Psicología Social	FISCALINI de MUHAMAD, Graciela Lucía	L. C. 4.995.005	98
Metodología de la Lengua	FRANGI, María del Carmen	L. C. 6.489.738	86
Metodología de la Música	FREGA, Ana Lucía	L. C. 2.620.325	56
Metodología de la Matemática	GABBA, Pablo José	M. I. 4.457.528	72
Metodología de la Matemática	GARCIA CAMPRA, Haydée Julia	L. C. 036.137	28

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Metodología de las Actividades Físicas	GIRALDES, Mariano Antonio	M. I. 5.188.431	70
Metodología de las Ciencias Sociales	IACOLUTTI, María Dolores	L. C. 5.159.533	112
Metodología de la Lengua Extranjera	LAGORIO de MITCHELL, Martha Ligia	L. C. 1.281.244	56
Metodología de las Actividades Libres y Metodología de las Artes Plásticas	LAURITI, Carmen	L. C. 092.837	116
Metodología de las Ciencias Sociales	LIBERINI, Nidia Beatriz	L. C. 5.446.120	58
Orientación Escolar	LOPEZ BONELLI, Angela Rosa	L. C. 503.694	72
Evaluación y promoción	MASTROPIERRO TELLECHEA, Ma. del Carmen	L. C. 8.781.242	72
Metodología General y Psicología del Aprendizaje	MENDEZ de D'ALESSIO, Celia Haydée	L. C. 4.660.340	66
Metodología de las Ciencias Naturales	MOGILLIANSKY PATTIS, Eduardo Jorge	M. I. 4.411.332	98
Orientación y Evaluación	MOSCHETTO, Nélida Angela	L. C. 3.991.336	106
Psicología Evolutiva	MUAVERO de BARRIONUEVO, Carolina	L. C. 4.751.159	40
Psicología Evolutiva	MULLER de SEGAL, Marina Rosa	L. C. 6.347.494	48
Psicología Social	OSSA, Manuel	C. I. 4.645.349	150
Metodología de las Ciencias Sociales	POPINCIUC, Doina Cornelia	L. C. 5.459.012	84
Evaluación y promoción	PROPATO, Jorge Angel	M. I. 433.524	80
Metodología de las Ciencias Naturales	RATTO, Jorge Adolfo	M. I. 4.400.556	114
Metodología General	RODRIGUEZ, Genoveva Ester	L. C. 4.333.682	34
Psicología Evolutiva	ROTGER, María Margarita	L. C. 2.634.032	48
Metodología de la Matemática	SOLANO de BRUNO, Martha Elsa	L. C. 000.050	30
Orientación Escolar	SOUKOYAN de LEVEN, Gloria Mirta	L. C. 5.251.644	54
Orientación Escolar	TEBEROBSKY, Ana Leonor Adelaida	C. I. 7.521.708	56
Metodología de las Ciencias Naturales	TERRENI, Nicolás Antonio	M. I. 4.293.418	72
Planeamiento del curriculum	TESLER de CORTI, Ester	L. C. 6.585.163	90
Metodología de la Matemática	TORELLI de NOCERA, Alicia	L. C. 085.530	30
Política Educativa	VESCO de CARRANZA, María Cristina	L. C. 4.107.941	56
Orientación Escolar	XIFRA, Susana Elena	L. C. 5.316.342	56
Metodología General y Psicología del Aprendizaje	ZACARIA, Irma Elena	L. C. 645.861	70
Psicología del Aprendizaje y Teorías del Aprendizaje	ZEIDA, María Lila	L. C. 3.588.392	70

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1357

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Córdoba —

Expte. 11.393-70. — 5-4-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provinicia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a escuelas ubicadas en la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la Nº 480 de CORDOBA señora Julia Esther del Valle CEBALLOS de GANDO.

RESOLUCION Nº 1483

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 7492-70. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 63 de la provincia de BUENOS AIRES, señor Manuel GARRIDO VIDAL, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 4 hasta el 14 de mayo de 1965 y del 2 al 30 de junio de 1966; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1523

PROLONGACION JORNADA LABOR

— Buenos Aires —

Expte. 803-71. — 7-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, señora Eresmilda CERDA de GUZMAN, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1347

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 675-70. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 89, 137 o 21 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señorita Clara Rosa BULACIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1509

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 1138-71. — 7-4-71.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 de CATAMARCA, desempeña la señora Arminda Natividad GIORDANI de LUNA.

RESOLUCION Nº 1343

TERMINO UBICACION Y TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 13.730-70. — 5-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 69 de CORDOBA, acordada por resolución del 18 de marzo de 1969, Expte. 2020-69, de la maestra de grado de la Nº 185 de la misma provincia, señora Josefina MARIOJOULS de SUAU.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 267 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 185 de esa provincia, señora Josefina MARIOJOULS de SUAU.

RESOLUCION Nº 1344

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2007-71. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de

grado, a la escuela Nº 75 de CORDOBA, aproba- por resolucion Nº 139-70, de la directora de la Nº 337 de la misma provincia, señorita Pilar MURILLO.

RESOLUCION Nº 1391

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.343-70. — 5-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, con anterioridad al 30 de noviembre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de CORDOBA, señora María Gerónima SANDOVAL de ESTIGARRIBIA (L. C. Nº 7.781.951).

RESOLUCION Nº 1392

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.619-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de octubre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, señora Victoria CHEMES de MELE (L. C. Nº 2.094.732).

RESOLUCION Nº 1395

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.019-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 5 de agosto de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 8820-62 por la maestra auxiliar de la escuela Nº 221 de la provincia de CORDOBA, señora María Carmen IBAÑEZ de PEREZ, L. C. 9.499.506.

RESOLUCION Nº 1422

NO HACER LUGAR RECURSO APELACION

— Córdoba —

Expte. 892-71. — 5-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio deducido por la señora María Clara GOMEZ de MORENO y mantener el concepto profesional "Muy Bueno" (38,80 puntos) que le fuera asignado por su actuación en el curso escolar del año 1968, como maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 282 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1444

SUMARIO Y SUSPENSION

— Córdoba —

Expte. 4627-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado del sumario administrativo.

2º — SUSPENDER por el término de sesenta (60) días al director de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señor Orlando ROMERO ALFONSO por las constancias de autos.

3º — FORMULAR cargo de devolución de haberes al señor Orlando ROMERO ALFONSO por haber incurrido en inasistencias injustificadas los días 14 y 16 de marzo, 7 de abril, 2 y 5 de mayo, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967.

4º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente, por el día 11 de septiembre de 1967 al siguiente personal docente de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, María A. A. de CRUETA, Petrona Cornejo de ACUÑA, Julia Aballos de GANDO. Norma Celernizza de KOZAR, Graciela Edith KOZAR, Ana Pistone de BUSTOS, Marta Elena AVACA, Judith C. de BERTONE, Irma Bardieu de FONTANYL, Lucía Clara GOTTA, Osvaldo ARIAS, Mercedes Toloza de BUSTOS, Ignacia Perfilia PAZ, Raquel CABALLERO, Nelly CASTOLDY.

5º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 11 de septiembre de 1967 y 30 de agosto del mismo año al siguiente personal docente de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA: Laura Rosa SALLES, Pedro PARODI, Victoria Monteros de PARODI, Elsa Perrotti de RIVFRO, Marta A. BERTONE, Cristina Báez de GUEVARA y Marta Elena NUÑEZ.

6º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente por los días 25 de mayo, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967 a la maes-

tra de grado de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señorita Mirta Rosa CECIL.

7º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 19 de junio de 1967, 30 de agosto y 11 de septiembre del mismo año a la maestra de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señora Ester Mellina de RIBLES.

8º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 20 de junio, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967 a la maestra de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señorita Elvira Clarisa ROSALES.

RESOLUCION Nº 1465

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Córdoba —

Expte. 17.517-69. — 7-4-71.

RECONOCER como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 273 de la provincia de CORDOBA, al señor Rosas Jesús LOPEZ y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1491

APROBAR CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 15.156-70. — 7-4-71.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 501 de CORDOBA por despoblación del lugar y la entrega del edificio que ocupaba a su propietario señor Norberto Neri Díaz.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CORDOBA para que distribuya los muebles y útiles existentes en la escuela clausurada, entre otros establecimientos de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1513

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 197-70. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 40 de CORDOBA, señorita Elena Matilde KOHLER.

RESOLUCION Nº 1519

ACEPTAR DONACION CONEXION DE AGUA

— Córdoba —

Expte. 14.415-70. — 7-4-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Cooperativa de Luz y Fuerza Limitada de Oliva provincia de CORDOBA, la inistalación sin cargo para el Consejo Nacional de Educación de la conexión de agua corriente en la escuela Nº 232 de la mencionada provincia, por un valor total de TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 317.—).

RESOLUCION Nº 1363

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 56-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 16 de marzo de 1970, la renuncia presentada por la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo VI, señora Martina MIRANDA de MARTINEZ, de la escuela Nº 90 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 1506

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 1282-71. — 7-4-71.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 109 de JUJUY, 3ª "D", en la vacante por renuncia de la señora Irma E. Sivila de CRUZ, al director de la Nº 114 de la misma provincia, 3ª "D" (actualmente P. U.D.), señor Oscar Francisco BARROS.

RESOLUCION Nº 1383

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza - Esc. 210 —

Expte. 15.983-69. — 5-4-71.

APROBAR lo actuado.



RESOLUCION Nº 1413

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 15.126-70. — 6-4-71.

IMPONER el nombre de "LUIS ARGENTINO PIAGGIO" a la escuela Nº 49 de la Central, provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1416

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— Mendoza —

Expte. 17.195-68. — 6-4-71.

RECONOCER a doña Antonia CINI ANDRADA como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 60 de la provincia de MENDOZA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1526

DECLARAR CESANTE

— Mendoza —

Expte. 16399-67. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la maestra de grado de la provincia de MENDOZA, señora Amelia GATELLI de IBAÑEZ.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 217 de la provincia de MENDOZA, señora Amelia GATELLI de IBAÑEZ por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1348

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2535-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda o sus alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la misma provincia, señorita Nélida ALDERETE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1355

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2534-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 271 de la misma provincia, señora Regina Isabel VILLALBA de AVILA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1358

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.580-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de octubre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 449 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elsa Yolanda PAZ de DIAZ (L. C. Nº 3.391.803).

RESOLUCION Nº 1453

TERMINO PROLONGACION JORNADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.177-67. — 7-4-71.

DAR por finalizado al 16 de marzo de 1970 el beneficio por prolongación de jornada acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hs. 14), a la maestra especial de labores de la escuela Nº 42 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elba G. A. de CORTIGIANI.

RESOLUCION Nº 1463

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.740-69. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 552 de la pro-

vincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Angel Alberto CURA, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 23 de septiembre hasta el 12 de octubre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1470

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.451-69. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 446 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga DURAN DE JORGE, por su desempeño en el cargo de directora suplente de la mencionada escuela, desde el 19 de junio hasta el 22 de julio y del 26 de agosto al 5 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESULTANTE Nº 1476

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.032-70. — 7-4-71.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lydia Leonor GOMEZ de ESPECHE y ubicarla en la Nº 310 de esa provincia, en la vacante por jubilación de la señora Cira Gómez de Agüero.

RESOLUCION Nº 1494

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7631-70. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 599 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lilia Isabel LOPEZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 6 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1512

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2509-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Frida del Tránsito GALLARDO de JUAREZ y ubicarla Nº 677 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1516

RECTIFICACION NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 7858-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO es Fodda Daly SALUM de SISALLI y no Fodda Daly SALUM como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1460

SUMARIO Y SANCION

— San Luis —

Expte. 8983-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por sesenta días, aplicada a la directora interina de la escuela Nº 111 de la provincia de SAN LUIS, en la actualidad en la escuela Nº 224 de la misma provincia, señorita María del Rosario GIL, por las constancias de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1365

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12.445-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con fecha 11 de no-

viembre de 1970, al agente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "F", Grupo VI, señora Rosario Felipa SARMIENTO de AGUIRRE (L. C. Nº 8.095.568, C. I. Nº 87.967).

RESOLUCION Nº 1405

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 5264-70. — 6-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 48 de la provincia de SAN JUAN, señorita Zulema Nemecia CHALDE, como directora suplente del mismo es- el beneficio por prolongación de jornada acorda- tablecimiento, desde el 6 de mayo de 1968 hasta el 28 de febrero de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1415

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— San Juan —

Expte. 16.219-69. — 6-4-71.

1º — RECONOCER a la señorita María Eugenia MATTAR, como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 34 de la provincia de SAN JUAN y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — PASAR estas actuaciones al Departamento Contabilidad (Comisión de Locaciiones) para que considere el reajuste del alquiler de que se trata, con aplicación de la Ley 18.880.

RESOLUCION Nº 1423

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— San Juan —

Expte. 19.250-69. — 6-4-71.

DAR por concedidas las licencias con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Doente, desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 1969 a los directores de las escuelas Nros. 3, 109 y 79 de la provincia de SAN JUAN, señoras María MARRELLI de SANCHEZ, Alicia PIZZUTO de PIZARRO y señor Alfredo Wáshington BAIGORRI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1438

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 14.335-70. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 111 de SAN JUAN, señora Lidia Gladys GIMENEZ de AVENDAÑO y ubicarla en la Nº 131 de esa provincia con el horario de la dependencia a lo cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1455

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— San Juan —

Expte. 9381-70. — 7-4-71.

RECONOCER a la firma SANCHEZ GARCIA y Cía. S.R.L. como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 11 de SAN JUAN, y liquidar a nombre de la citada firma, los alquileres devengados y a devengar en dicho concepto.

RESOLUCION Nº 1469

SUMARIO Y FORMULACION CARGO

— San Juan —

Expte. 8494-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 1ª, por la cual se suspende por el término de (10) días a la maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN, señorita Nelly VEDIA.

3º — FORMULAR CARGO a la maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN, señorita Nelly VEDIA, por los haberes percibidos indebidamente durante el año 1968 y tres (3) meses de 1969 en concepto de subsidio familiar.

RESOLUCION Nº 1396

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.654-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de julio de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, al agente de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, Clase "F", Grupo VI, señorita Delia GUAIMAS (L. C. Nº 9.479.653, C. I. Nº 26.496).

RESOLUCION Nº 1440

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 1178-67. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de abril de 1968 (hoja 27) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 88 de SALTA, señorita María de los Angeles VILLA, la que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 1454

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETRIO

— Salta —

Expte. 13.582-70. — 7-4-71.

1º — RECONOCER a don Milagro FLORES, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 254 de la provincia de SALTA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — GIRAR las presentes actuaciones a a Comisión de Locaciones para que considere el reajuste del alquiler solicitado a hs. 1 con aplicación de la Ley 18.080.

RESOLUCION Nº 1473

SUMARIO

— Salta —

Expte. 10.126-64. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACER CONSTAR que los servicios a que se refiere la resolución de hs. 22 comprenden los siguientes períodos: desde el 15 de marzo al 30 de junio de 1961; desde el 17 de julio al 20 de septiembre de 1961 y desde el 24 de noviembre de 1961 al 15 de febrero de 1962.

3º — CONSIDERAR exento de responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la designación de la señora Ernestina ESTRADA de CHOCOBAR, durante el tiempo señalado en el punto anterior y en la caída en ejercicio vencido del gasto respectivo.

RESOLUCION Nº 1474

DENEGAR PEDIDO PAGO HABERES

— Salta —

Expte. 3539-64. — 7-4-71.

DENEGAR el pedido de pago de haberes que formula el ex vicedirector de la escuela Nº 157 de la provincia de SALTA, señor Santos Valentín OLIVERA desde el 19 de agosto de 1959 al 27 de junio de 1960, en que estuvo suspendido bajo proceso por causa que le fuera nstaurada por motivos ajenos al serviico.

RESOLUCION Nº 1475

TRANSFERENCIA CARGO SOBRANTE

— Salta —

Expte. 20.647-65. — 7-4-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., por la que dispuso transferir a la escuela Nº 284 de SALTA para habilitar la sección de Jardín de Infantes creada por resolución del 20 de setiembre de 1968 (hs. 33) un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 599 de SANTIAGO DEL ESTERO vacante por traslado de Francisca García de Morelli.

RESOLUCION Nº 1385

NO HACER LUGAR SOLICITUD DE IMPUGNACION

— Tucuman —

Expte. 14.972-70. — 5-4-71.

NO HACER LUGAR a la impugnación efectuada por la señora Elsa María JUAREZ PEÑALVA de PACHECO, directora interina de la escuela Nº 36 de Hospitales de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1398

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 439-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 16 de noviembre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 99 de TUCUMAN, señora Teresa de Jesús FUENZALIDA de CORBALAN (L.C. Nº 9.998.973).

RESOLUCION Nº 1417

PRORROGA COMISION SERVICIO

— Tucucán —

Expte. 1071-71. — 6-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, de las siguientes docentes:

1 — Hilda Zulema YASMUS de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 289.

2 — Francisca Silvia GAMUNDI de CIENFUEGOS, maestra de grado de la escuela Nº 235.

3 — Rosa Beatriz AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 27.

4 — Llalile del Valle CHAIA, maestra de grado de la escuela Nº 152.

5 — Filomena GAIMAS de FERNANDEZ, directora de la escuela Nº 204 de SALTA.

6 — Marta Clelia VALDEZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 82.

7 — Susana YUSTE de JAIMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 142.

8 — Aidé Aurora DE LANGHE de MARTEAU, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO.

9 — Luisa VIVOLO de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 110.

10 — María Luisa JUAREZ de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 43.

11 — María Amelia MARTIN de YALA, vicedirectora de la escuela Nº 120.

RESOLUCION Nº 1477

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1537-71. — 7-4-71.

PRORROGAR hasta el 1º de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señorita Adelina Elisa ANTOLINI.

RESOLUCION Nº 1479

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2517-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 18 de octubre de 1971 a la maestra de la escuela Nº 149 de TUCUMAN, señora Irma Gladys GARAY de HEREDIA LUNA y ubicarla en la Nº 210 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1489

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4240-70. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 13 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº

136 de TUCUMAN, señorita Valentina Luisa BRODERSEN y ubicarla a la Nº 388 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1490

APROBAR REORGANIZACION ESCUELAS

— Tucumán —

Expte. 14.813-70. — 7-4-71.

1º — APROBAR las siguientes medidas relacionadas con la reorganización de las escuelas Nros. 110, 212 y 248 de la provincia de TUCUMAN:

a) Escuela Nº 212: supresión del cargo de Vicedirector y cinco (5) de Maestro de Grado, declarando sobrantes a sus titulares; señor Francisco Alberto SALADO, señoritas Lucrecia Lucía PRREYRA y Julia Ana LUQUE y señoras María Elsa Hilda GRAMAJO de HERO, María Graciela GAIRUZ de MASSO y Juana Rosa ROJAS, respectivamente.

b) Escuela Nº 110: creación de una nueva sección de primer grado, por desdoblamiento.

c) Escuela Nº 248: creación de cuatro (4) secciones de grado y del cargo de Vicedirector.

2º — APROBAR la siguiente ubiación en los cargos transferidos del personal declarado sobrante en la escuela Nº 212 de TUCUMAN dispuesta con la confirmidad de los interesados y la intervención de la Junta de Clasificación.

Vicedirector: señor Francisco Alberto SALADO, en la escuela Nº 248.

Maestros de grado: señoras: María Elsa Hilda GRAMAJO de HERO y María Graciela KAIRUZ de MASSO y señoritas: Lucrecia Lucía PEREYRA y Julia Ana LUQUE en la escuela Nº 248 y la señora Juana Rosa ROJAS de VERA en la Nº 110, de la misma jurisdicción.

3º — CONSIDERAR incluida en la 1ra. categoría a la escuela Nº 248 de TUCUMAN a partir del 22 de julio de 1970, en que se hizo efectiva la transferencia del cargo de Vicedirector.

4º — CLASIFICAR a la escuela Nº 212 de TUCUMAN en la 2da. categoría y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para que proponga la reubicación de su directora titular.

RESOLUCION Nº 1498

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1789-71. — 7-4-71.

PRORROGAR hasta el 1º de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN, desempeña la señora Elba Nora VILLAGRA de ORLANDO

RESOLUCION Nº 1510

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán—

Expte. 2377-71. —7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 28 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señorita Lucía Beatriz HAMAKERS y ubicarla en la Nº 252 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1511

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2292-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 15 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 159 de TUCUMAN, señora Sara Ema AGUDO de JOSSO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1388

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 946-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 20 de noviembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los be-

neficios de la jubilación por incapacidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la provincia del CHACO, señora Angela LOZANO de EGEA.

RESOLUCION Nº 1488

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 10.861-70. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 222 de CHACO, dispuesta por resolución del 28 de octubre de 1965, expte. 9562-1965, de la señorita Catalina OJEDA, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1517

RECONOCIMIENTO ADMINISTRADOR

— Chaco —

Expte. 15.799-70. — 7-4-71.

RECONOCER al señor Pedro Antonio GOÑALONS como administrador judicial de la sucesión de Don Ricardo Cruz Ulpiano GOÑALONS, propietario del local que ocupa la escuela Nº 345 de la porvincia del CHACO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1401

SIN EFECTO TRASLADO

— Chubut —

Expte. 1259-71. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 54 de CHUBUT, aprobado por resolución Nº 701-969, de la directora de la Nº 72 de la misma provincia, señorita Fanny Otilia ARROYO.

RESOLUCION Nº 1410

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 1836-71. — 6-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, prorrogada por resolución Nº 207-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 123 de esa provincia, señora Marcelina Matilde OROQUIETA de RAMPOLDI y disponer se reintegre a su cargo titular.

RESOLUCION Nº 1442

SUMARIO Y EXONERACION

— Chubut —

Expte. 23.654-60. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXONERAR al señor Roberto Francisco CARDILLO, director de la escuela Nº 43 de la provincia de CHUBUT, por los graves hechos probados en el sumario que se le instruyera.

3º — TOMAR nota de la sentencia del Juez Federal de 1ª Instancia de Rawson, provincia de CHUBUT, por la que se condena al señor Roberto Francisco CARDILLO como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento privado en concurso real a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos, que quedó firme y pasado en autoridad de cosa juzgada por no haber sido recurrida por las partes.

RESOLUCION Nº 1448

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 19.596-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso realizado por la ex-Inspección Seccional de Esque

(CHUBUT), de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 3 de julio de 1968 expediente 3233-1968 para cubrir once (11) cargos de la Clase F, Grupo V (porteros) con destino a las escuelas de Jornada Completa Nros. 25, 30, 31 y 81 de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR agentes Clase F, Grupo V (porteros), para las escuelas de Jornada Completa de Esquel (CHUBUT) que en cada caso se indica ,a las siguientes personas:

Escuela Nº 25:

MARCHAND, Luis Eliseo (L.E. Nº 5.413.477)

URDILES de DIAZ, Elena (L C. Nº 4.587.617)

FLORES, Alicia Nilda (L.C. Nº 5.996.122)

Escuela Nº 30:

ALARCON de MELLANO, María Dora (L.C. Nº 4.579.699).

ÑANCUCHEO, Guillermina (L.C. Nº 4.685.447)

Escuela Nº 31:

RIVERA, Isabel Sofía (L.E. Nº 5.625.907)

AMED, Jorge Nedín (L.E. Nº 7.810.843).

Escuela Nº 81:

VELAZQUEZ, Florencia Clorinda (L.C. Nº 4.766.378).

CARDENAS, Santiago Altidoro (L.E. Nº 5.413.163)

ÑANCUNAO, Luis Carlos (L.E. Nº 5.413.187)

3º — Las designaciones a que se refiere el artículo anterior quedan supeditadas a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277 de 1970.

RESOLUCION Nº 1468

DENEGAR RECURSO

— Chubut —

Expte. 11.653-66. — 7-4-71.

HACER LUGAR parcialmente al recurso interpuesto por la señora Beatriz Sara MORONI de GONZALEZ actualmente vice-directora de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT reduciendo a dos (2) días la suspensión que le fuera aplicada el 2 de noviembre de 1967 por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da., a raíz de las conclusiones arribadas en el sumario que se instruyera oportunamente por su actuación en la escuela Nº 119 de la misma jurisdicción y de la cual era entonces vicedirectora.

RESOLUCION Nº 1497

RECTIFICACION NOMBRE

— Chubut —

Expte. 1262-71. — 7-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 38 de CHUBUT, efectuada por resolución del 21 de febrero de 1962, expte. 2636-1962, debió serlo a nombre de Valeria Olga LEXOW y no Olga Valeria LEXOW como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1360

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.923-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 31 de agosto de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CORRIENTES, señora María Eloísa GOMEZ de PACELLA (C.I. Nº 128.335 Pol. S. Fe).

RESOLUCION Nº 1374

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.765-70. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución Nº 3857/970, por la que se acordó traslado transitorio a la escuela Nº 114 de CORRIENTES, al maestro de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señor Federico ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 1379

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 1844-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad el 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el agente, Clase "F", Grupo V de la provincia de CORRIENTES, señora Ruperta SOTO de ALEGRE (L.C. Nº 1.029.206 - C.I. Nº 200.936, Policía de la provincia de CORRIENTES).

RESOLUCION Nº 1381

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.924-69. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 11 de setiembre de 1969 en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202/62 por el agente de la Clase "E", Grupo VII de la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora María Blasia PUENTE de LEDESMA (L. C. Nº 0.880.524 - C.I. Nº 213.922).

RESOLUCION Nº 1407

RECTIFICACION NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 7763-70. — 6-4-71.

ESTABLECER que la confirmación en el cargo de director de la escuela Nº 445 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 3 de julio de 1957, expte. 17.225-1957, debió serlo a nombre de Manuel Lorenzo GONZALEZ CARDOZO y no Manuel Lorenzo GONZALEZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1408

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.578-70. — 6-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de la provincia de CORRIENTES, señorita Gladys Vilma ALDERETE, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 19 de agosto hasta el 7 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1411

RECTIFICACION NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 15.193-70. — 6-4-71.

ESTABLECER que la designación que se dejó sin efecto por resolución Nº 283/971, corresponde al señor Vicente Hugo LACAVA y no Vicente Hugo LAVACA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1425

REINTEGRO TERRENO

— Corrientes —

Expte. 3926-68. — 6-4-71.

1º — REINTEGRAR al patrimonio de la provincia de CORRIENTES el terreno que oportunamente donara la misma (Ley Nº 1297) con destino a la escuela Nº 30 de esa provincia, ubicado sobre la Avenida Ayacucho esquina Colombia, de la ciudad de CORRIENTES.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

RESOLUCION Nº 1427 (Bis)

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 1534-57. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR las denuncias presentadas contra el señor Delfín Marcelino ARTIEDA, maestro de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES y la señora Alicia Tresa RICO de ARTIEDA, directora de la escuela Nº 30 de la citada provincia, por no hallarse incursos en los términos de la Ley 17.401.

3º — DESEESTIMAR la denuncia presentada contra el señor Ataliva Amalio Fidel LAPROVITTA, ex-Inspector Seccional de la provincia de CORRIENTES, por falta de elementos de juicio que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 1436

PRORROGA FUNCIONES AUXIIARES

— Corrientes —

Expte. 8232-64. — 7-4-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1969 y 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeñó la señora Haydée Ramona QUINTANA de ESTOUP.

RESOLUCION Nº 1451

INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

— Corrientes —

Expte. 2677-69. — 7-4-71.

MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera el maestro de grado de la escuela Nº 415 de la provincia de CORRIENTES, señor Gustavo Edgardo Simón NAVARRO desde el 12 de agosto hasta el 5 de noviembre de 1968 y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 1458

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Corrientes —

Expte. 2452-69. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela N: 265 de la provincia de CORRIENTES, señorita Rosa Eugenia SAIACH, en mérito a la información producida en autos.

RESOLUCION Nº 1462

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 14.395-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al director de la escuela Nº 262 de la provincia de CORRIENTES, señor José de la CRUZ OJEDA, (L.E. Nº 5.670.597) por las constancias que obran en autos.

RESOLUCION Nº 1466

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 912-68. — 7-4-71.

1º — RECONOCER la real prestación de serviicos en el cargo de maestra suplente de la escuela Nº 155 de la provincia de CORRIENTES por parte de la señora Azucena Matilde CUBERO de CALOMARDE, desde el 19 de abril al 25 de setiembre de 1967.

2º — DISPONER la liquidación y pago a favor de la señora Azucena Matilde CUBERO de CALOMARDE por los servicios prestados como maestra suplente de la escuela Nº 155 de la provincia de CORRIENTES desde el 1º de junio al 25 de setiembre de 1967, pendiente de pago declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1478

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2350-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 100 de CORRIENTES, señora Francisca GOMEZ de ALDERETE y ubicarla en la Nº 207 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1496

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1268-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 2 de CORRIENTES ("A") en la vacante por renuncia de la señora Norma R. de Balbastro, al maestro de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 412 de la misma provincia ("A") señor Justo Rubén DEL PRADO.

RESOLUCION Nº 1501

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1313-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 267 de CORRIENTES ("A") en la vacante por traslado de la señora Esther Quevedo de CORNEJO a la maestra de grado, señorita Italia de la Nieves SARLI, sobrante por supresión de cargos de la Nº 77 de esa provincia ("A").

RESOLUCION Nº 1337

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 3120-71. — 5-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, al director de la escuela Nº 122 de sa provincia, señor Hipólito Oscar ELENA.

RESOLUCION Nº 1390

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6101-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 21 de mayo de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de ENTRE RIOS, señora María Esther RUSIELLO de FERNANDEZ (L. C. Nº 5.050.317).

RESOLUCION Nº 1404

APROBAR FACTURAS

— Formosa —

Expte. 2675-71. — 6-4-71.

1º. — APROBAR las facturas que presenta la Municipalidad de la ciudad de FORMOSA, por un importe total de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 7.652,70) por servicios municipales correspondientas a los años 1965 a 1969 para la escuela Nº 18 y 1960 a 1969 para la escuela Nº 124 de la citada provincia.

2º. — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar el gasto, a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1441

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Formosa —

Expte. 17706-68. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la provincia de FORMOSA es Juana Bautista GONZALEZ de PAVKA y no Juana Bautista GONZALEZ de PAWKA como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1540

SANCION Y TRASLADO

— Formosa —

Expte. 22244-66. — 7-4-71.

1º. — MANTENER firme la sanción de apercibimiento aplicada a la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA, por las constancias de las presentes actuaciones.

2º. — TRASLADAR por razón de buen gobierno escolar con intervención de la Junta de Clasificación a otro establecimiento de igual categoría y jerarquía y de la misma jurisdicción, a la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA.

3º — INSERTESE en el Boletín y pase a los Departamentos Personal y Supervisión General Pedagógica (Provincias - Zona 2da.) para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCION Nº 1371

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 6503-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 10 de diciembre de 1970, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 104 e LA PAMPA, señora Juana Francisca SOSA de PRIETO (C. I. Nº 36.721, Pol. de La Pampa).

RESOLUCION Nº 1450

RESTITUCION CARGOS DOCENTES

— La Pampa —

Expte. 18096-69. — 7-4-71.

1º. — RESTITUIR a la escuela Nº 233 de LA PAMPA el cargo de maestro de grado y el de vicedirector que fueron declarados sobrantes por resolución del 2-11-67 reaída en el expediente Nº 17.021/67.

2º. — INCLUIR como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior al citado establecimiento en 1ra. categoría.

RESOLUCION Nº 1464

ACEPTAR DONACION

— La Pampa —

Expte. 2236-69. — 7-4-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 104 de la provincia de LA PAMPA, la donación de un salón de actos con destino al mencionado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1377

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 3823-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 21 de julio de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 9202/62, por la señora Francisca FRANCO de RIOS, agente Clase "F" Grupo VI, de la escuela Nº 53 de la provincia de MISIONES (L. C. 6.825.808 - C. I. 55.633 Policía de la provincia de MISIONES).

RESOLUCION Nº 1459

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 19602-61. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de diciembre de 1961 (hoja 10) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115/958, a la ex maestra especial de manualidades de las escuelas Nros. 57 y 59 de MISIONES, señorita María Delia FERNANDEZ, la que presentó su renuncia a la misma.

RESOLUCION Nº 1467

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 3702-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º. — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por dos (2) días, aplicada al director de la escuela Nº 357 de la provincia de MISIONES, señor Orlando SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1471

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

1º — APROBAR lo actuado.

2º. — ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el maestro de la escuela Nº 98 de la provincia de MISIONES, señor Harnaldo Efraín LAZCOZ, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1480

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 1919-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 229 de MISIONES, señora Sara Gilda PERNET de ACARDI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1500

UBICACION

— Neuquén —

Expte. 1271-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 2 de NEUQUEN (A) en la vacante por traslado de la señora María Angélica Silva de Ramacciotti a la maestra de grado, señora Sara Justina MADINA OLMOS de CHIAPPE BARAHOMA, sobrante al pasar la Nº 15 de la misma provincia (C) a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1515

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 14.943-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 30 de la provincia de NEUQUEN es Oscar Enrique DI DIEGO y no Enrique Oscar DI DIEGO como revistió hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1418

INSTRUCCION SUMARIO

— Río Negro —

Expte. 14.337-68. — 6-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ARCHIVAR las actuaciones.

RESOLUCION Nº 1457

CONCEDER LICENCIA

— Río Negro —

Expte. 6186-69. — 7-4-71.

DAR por concedidas en las condiciones establecidas en el Art. 6º, Inciso L, las licencias solicitadas por el director de la escuela Nº 92 señor Félix Segundo GONZALEZ desde el 22 de enero al 14 de marzo de 1969 y por la directora de la escuela Nº 60, señorita Nilda Esther PADILLA desde el 22 de enero al 3 de marzo de 1969, ambos docentes de escuelas de la provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 1524

RESCINDIR LOCACION SERVICIOS

— Río Negro —

Expte. 15.293-70. — 7-4-71.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrado con la señora Electra Fanny LARRAÑAGA de MORRIS (L.C. Nº 6.631.756), Clase 1940 - C. I. Nº 69.081, policía de LA PAMPA, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de Frontera Nº 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO(a pedido de la interesada y por razones de núclea familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 11 de la provincia de LA PAMPA a la señora Electra Fanny LARRAÑAGA de MORRIS.

3º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le reajusten los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 25 de marzo de 1969, hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1389

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 868-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de julio de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta el director de la escuela nº 109 de SANTA FE, señor Darío Juan Bautista CALDO (L.E. Nº 6.232.593).

RESOLUCION Nº 1397

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 6579-70. — 5-4-71.

1º — RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 9671 de hs. 9 como sigue:

"1º — ACEPTAR la renuncia condicionada presentada con fecha 14 de mayo del año 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202/62, por el agente de la clase E, Grupo V de la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señor Pablo KURIGUER - C.I. Nº 145.903 - L.E. Nº 2.176.191."

RESOLUCION Nº 1419

DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 3511-69. — 6-4-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Eliseo Angel COLUSSI y Eligio Oreste COLUSSI la donación de una hectárea de terreno (10.000 m²) ubicada en el Distrio Lanteri, Departamento General Obligado de la provincia de SANTA FS, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 278 de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SANTA FE para que, previa mensura, proceda e inscribir el dominio del inmueble a que se refiere el artículo precedente, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 5261-64, modificatorio del inc. 5º de la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, la Ley 17.801, artículo 3º, inc. a) y el artículo 1810 del Código Civil modificado por la Ley 17.711.

RESOLUCION Nº 1421

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 6100-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 15 de abril de 1970, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señora Nigelia Genobeba FARIAS de PIZARRO (L.C. Nº 4.681.437).

RESOLUCION Nº 1437

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 15.695-70. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 257 de SANTA FE, efectuada por resolución del 27 de diciembre de 1961, expte. 28.132-62, de la señorita Raquel Amanda Vicenta CARRASCO y su posterior ubicación en la Nº 32 de esa provincia dispuesta el 7 de marzo de 1962, expte. 2309-62, en razón de que no hizo efectivas dichas medidas.

RESOLUCION Nº 1452

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 14.963-70. — 7-4-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, doña María Nelly CARDOSO.

RESOLUCION Nº 1482

RECTIFICACION APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 4151-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 72 de la provincia de SANTA Fe (con ubicación transitoria en el Distrito Escolar 14) es Beatriz Clorinda CASTAÑEIRA de CRUZADO y no Beatriz Clorinda CASTAÑEIRA como figurara hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1527

CESANTIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 16.288-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta a su cargo la maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, señora Olga Esther BRONZOVIC de ARKO, por haberse colocado en situación irregular a la presentación de la misma.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con antigüedad a la fecha en que se haya colocado en situción irregular, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, señora Olga Esther BRONZOVIC de ARKO.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1367

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 7664-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisora Escolar interina de Escuelas de Frontera, para el que fuera designada por resolución Nº 4-970, presentada por la directora de la escuela Nº 27 de CHUBUT, señora Amelia Sara BUSTAMANTE de CONTI y aprobar su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1354

APROBAR LICITACION

— Corrientes —

Expte. 1820-71. — 5-4-71.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2-71 de fecha 10 de marzo de 1971, realizada por intermedio de la escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, tendiente a obtener la reparación de una cocina a gas-oil instalada en dicho establecimiento dependiente de este organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata a favor de la firma: TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14.500).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.500 a Jurisdicción 40, U-O 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1366

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 10.458-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 14 de agosto de 1970 en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 por la señorita Palmira Gregoria BORRA agente Clase F, Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1402

SIN EFECTO REUBICACION

— Misiones —

Expte. 3345-71. — 6-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la reubicación de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES, señorita Norma Lucía GONZALEZ, dispuesta por Resolución Nº 908-1971.

RESOLUCION Nº 1449

SANCION FIRMA ABASTECEDORA

— San Luis —

Expte. 3028-69. — 7-4-71.

SANCIONAR con apercibimiento a la firma José Séptimo MARCHISSIO, por los reiterados incumplimientos de sus obligaciones contractuales, sin causa justificada, de las que dan cuenta las presente actuaciones conforme lo establecido en el inciso 9, apartado b) del Art. 61 del Decreto Nº 6900/63.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1338

DESIGNACION DELEGADA ANTE L.A.L.C.E.C.

Expte. 1922-71. — 5-4-71.

DESIGNAR delegada del Consejo Nacional de Educación ante la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, para intervenir en la programación de los actos que dicha institución organizará con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro, a la doctora Angela Custodia SANTUCHO, médica de zona de la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 1426

ABLANDE AUTOMOVILES

Expte. 3700-71. — 7-4-71.

1º — DISPONER que los choferes Luis CASACHIA (E-III) y Carlos Ricardo CALVO (E-V) durante los días 8, 9, 10 y 11 del mes en curso, se hagan cargo del ablande de los dos automóviles FORD FAIRLANE recientemente adquiridos, debiendo el Departamento Contabilidad liquidarle los viáticos reglamentarios por el término de cuatro (4) días y una partida para gastos de nafta y aceite de QUINIENTOS PESOS ($ 500), todo ello con cargo de rendición de cuentas.

RESOLUCION Nº 1445

CONFIRMACION PERSONAL DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 1059-71. — 7-4-71.

CONFIRMAR como agentes Clase F, Grupo VI al siguiente personal que presta servicios en el Distrito Escolar 1º:

Nombre y apellido	Esc. Nº	Nº de L. C.
Mirta Nelly CORDA de DE LA VIA	2	0.029.557
Carmen Rosa AMAYA	3	108.671
Crisólida SUAREZ de MARIN	4	6.590.009
Francisca Olga MOLINA	4	3.370.107
María Antonia BAEZ	7	3.975.606
Carmen Rosa CASSARINO de RODRIGUEZ	7	3.182.584
Juana Isabel Ochoa	8	8.787.925
Olga María FOGLI de GOTUZZO	10	0.009.411
Alicia BARATUCCI de HERMIDA	11	3.181.698
Delia Dominga FERNANDEZ de DE PLATO	11	2.578.213
Hermenegilda GUEREÑO de PEREYRA	18	1.652.851
Amelia PERALTA de GARCIA	18	1.544.129
Blanca Adelma SUAREZ de REYNOSO	21	2.960.425
Aurora VAZQUEZ de CECCHINI	25	1.365.033

RESOLUCION Nº 1456

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 1322-70. — 7-4-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Moises RESNICOFF.

RESOLUCION Nº 1461

COMISION DE SERVICIOS

— Presidencia —

Expte. 11264-69. — 7-4-71.

1º. — DEJAR establecido que la comisión de servicios dispuesta por resolución 110 del 7 de agosto de 1969 y su aclaratoria Nº 1721 del 2 de noviembre 1969 comprende desde el 7 de agosto al 22 de octubre de 1969.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar la diferencia de viáticos desde el 8 al 22 de octubre de 1969, reconociendo de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1487

DECLARAR APTO USO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 11879-70. — 7-4-71.

DECLARAR APTO para fines escolares la finca ubicada en la calle Conde 750, de esta Capital, perteneciente a la sucesión "BERNASCONI de MORINI Isolina María y MORINI, Atilio, sus sucesiones".

RESOLUCION Nº 1503

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 3186-71. — 7-4-71.

1º. — ACORDAR a las señoras Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (B-III) y Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATI (B-V), tareas extraordinarias por el término de sesenta (60) días hábiles corridos —3 horas diarias— al margen de sus horarios habituales, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1514

ADHESION Y DESIGNACION REPRESENTANTE ANTE CONGRESO MEDICO

Expte. 14493-70. — 7-4-71.

1º. — ADHERIR al 2º Congreso Argentino Médico-Social de Epilepsia que se realizará entre los días 19 y 23 de mayo próximos en la Facultad de Medicina, organizado por la Asociación de Lucha contra la Epilepsia;

2º. — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el mencionado Congreso a la supervisora seccional de Escuelas Modales, señorita Carmen Delia MAGALHAES.

RESOLUCION Nº 1300

TITULO BONIFICABLE

Expte. 17407-68. — 31-3-71.

1º. — DEJAR sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 1939/70.

2º. — SOLICITAR al señor Ministro de Cultura y Educación el dictado de una resolución fijando como título bonificable en el Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación para las clases J, B y D, el de Licenciado en Ciencia Política otorgado por la Universidad del Salvador en concordancia con lo establecido en el punto 28, inciso a) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14/64 y actualizado por Decreto Nº 2932/70 anexo A-III, artículo 1º).

RESOLUCION Nº 1528

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 3788-71. — 7-4-71.

VISTO:

El decreto Nº 2088/1970 por el cual se autoriza al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a efectuar nombramientos de agentes en cargos vacantes de la Clase "E" y "F", exixstentes en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible efectuar tales designaciones por así exigirlo las necesidades del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y atento a lo dispuesto en los Decretos Nros. 2932/1970 y 2088/1970,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º. — DESIGNAR agentes Clase "F"-Grupo V (porteros) para prestar servicios en escuelas de la CAPITAL FEDERAL a las personas que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

2º. — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/1970.

3º. — EL personal designado a que se refiere el punto 1º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

4º. — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Datos Cívicos
FERRARI de CERFOGLIO, Grisel Sulma	L.C. 4.456.018
FRONTERA de FERNANDEZ, Rosa	L.C. 0.631.224
SAPORITI de FORTUNATO, María Teresa	L.C. 3.329.152
BALLADARES de FRANCOLINI, Amada	L.C. 0.044.434
BOUZA de MONTALDO, Blanca	L.C. 9.468.110
SUAREZ de MONTALDO, Marta	L.C. 4.636.682
PAZ, Rosalía Mercedes	L.C. 3.793.142
LOPEZ de MARTINEZ, Remedios	C.I. 5.716.527 Cap. Federal
CAPURRO de CABRERA, Irma Nélida	L.C. 1.387.111
ZANFAGNIN, Norma Eurica	L.C. 2.326.794
GHIO, Edmundo	I.E. 3.799.185
REINOSO de ROLON, Jesús Graciela	L.C. 3.390.990
INSUA de GUIDO, Nélida	C.I. 3.291.259
TEJERO, Patricia Alejandro	L.E. 4.910.804
MORENO de BOYA, Amanda Edith	L.C. 1.312.449
REYNA, Felipa Delfa del Valle	C.I. 1.648.915 Cap. Federal
IBAÑEZ de DAHIR, Dora René	L.C. 2.297.127
PAZ, Mauricio	C.I. 3.032.144 Cap. Federal
FERREYRA, Teresa del Valle	C.I. 7.237.793 Buenos Aires
CHUMBA, Aldo Roque	L.E. 6.977.625
CIRINO, Rosa María	L.C. 4.134.341
OLAZAUTIA, Eduardo	L.E. 7.597.454
MANZILLA de CASTAÑO, Delia Yolanda	L.C. 1.830.225
ROSALES de PALACIOS, María Hipólita	L.C. 3.068.927
FOGLIA, Marta Nilda	L.C. 3.978.670
COCCARO de POGGI, Rutelia Orfelina	L.C. 0.126.956
SANCHEZ, Martha Elisa	L.C. 4.497.322
JEREZ de BETTOLI, Luisa	L.C. 2.863.538
FERRARO de PETRAGALLO, Nelly Susana	L.C. 0.025.960
HACTFIEL de BLASER, Gladys Eneyde	L.C. 4.353.650
RODRIGUEZ, Benicio Teodolo	L.E. 6.718.209
CHIAFALA, Jorge Carlos	C.I. 6.382.620
ALVARELLOS de ALLADIO, Beatriz Nélida	L.C. 0.932.871
GAZARIAN de RAIDO, María Luisa	L.C. 0.078.412
BARZOLA, Clara Mercedes	L.C. 5.618.491
CAVIGLIA de DIAZ, Elsa	L.C. 3.914.861
NUÑEZ, María Elena	L.C. 6.559.435
FLORENTIN, Tomasa	L.C. 4.173.393
DI LEO de GARCIA, Elvira Catalina	L.C. 4.345.859
CORIA de FIORETTI, María	L.C. 0.093.317
NIEVA de DOMINGUEZ, Ramona Felisa	L.C. 2.452.335
SANABRIA de VILLALBA, Mercedes	C.I. 4.258.481
KORNOTOFF, Jaime	L.E. 4.450.061
MORALES de FERREYRA, Zulema	L.C. 0.583.384

ALVAREZ, Carlos	L.E.	4.280.009
BUSTAMANTE de LIGATO, Rosa	L.C.	3.999.557
BECKMAN de DUBA, Odette	L.C.	8.782.237
SUSSI de BENDERMAN, Catalina Dina	L.C.	3.469.762
SILVA de MIRANDA, Delicia Emelinde	L.C.	3.132.381
PERDOMO de JARACHO, Carola	L.C.	5.082.257
RODRIGUEZ, Roberto Oscar	L.E.	4.127.121
ROJAS de VEDEPLAN, Angélica Dora	L.C.	3.770.742
CRIBARO de MONTAUTI, Laura Angela	L.C.	124.747
BOSCO de PONCE Elda Beatriz	L.C.	827.784
ROBLEDO, Manuel	L.E.	3.456.186
SCHINOCCA, Roberto Jorge	C.I.	5.589.936
MUCHUT de CORONEL, Palmira Martha	L.C.	4.213.150
FERRO de MAZUTTI, Julia	L.C.	0.702.715
FLORES, Carlos	L.E.	10.400.968
ZANARDI, María Raquel	L.C.	3.681.484
VELAZQUEZ de INOCENTE, Angela	L.C.	0.035.760
FRANCICA, Antonino	C.I. Cap. Federal	2.727.786
POLOLA de MOGNO, Carmen Elena	L.C.	47.777
CARABAJAL, María Trinidad	L.C.	340.707
LEMA de MONTIEL, María del Carmen	L.C.	2.720.928
BALBUENA, Celina	L.C.	6.201.589
NADOR, Eduardo Luis	C.I. Cap. Federal	3.823.625
GAMARRA de MATOZZA, Elba	L.C.	4.509.733
VIDAL de MARINCIONI, Rosa	L.C.	902.748
IACOI, Néstor Adolfo	L.E.	4.860.125
SALVATIERRA, Fortunata Manuela	C.I.	8.331.995
SANCHEZ, Esther	Cap. Federal L.C.	2.583.903

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1340

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 3350-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días laborables —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios en la División Despacho del Departamento Control de Gestión, por parte del siguiente personal: María Haydée MONETA VIVOT (B-I), Lidia Esther CUERDA de BULO (B-III), Mercedes BRUNO RAMAYON de DEL CAMPO (B-V), Celia Amanda ARBICO (B-V), Beatriz GENAZZINI de UBIRIA (D-I), Irene Haydée FEDERICI (D-II), Alicia ARMESTO de FERNANDEZ PITORRI (D-II), Elvira SANCHEZ de PALOMBO (D-II), Ana María PALEOLOGO (D-II), Dora SANTILLAN (D-II), Celia Sara LUCHETA (D-III) y Haydée MADERA de BROCHERO (F-VI).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1362

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 1156-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de febrero de 1971, al agente de la Clase "D", Grupo I del Departamento Control de Gestión, señora María Elena MATURANO de VILDOZA (C. I. Nº 3.216.872 — L. C. Nº 9.748.042).

RESOLUCION Nº 1387

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15826-69. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 6 de octubre de 1970 al agente de la escuela Nº 65

de la provincia de BUENOS AIRES, Clase "F", Grupo VI, señora Ana Isabel LONGO de CORDOBA (L. C. Nº 2.139.083 — C. I. Nº 2.161.726).

RESOLUCION Nº 1428

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15004-70. — 7-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 30 de octubre de 1970, la renuncia al cargo presentada por la señora Rufina MAIDANA de LEZCANO (L. C. Nº 6.962.013) al cargo de auxiliar Clase "E" — Grupo VII de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino SARMIENTO" de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1353

APROBAR LICITACION

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 1100-71. — 5-4-71.

1º. — APROBAR la Licitación Pública Nº 3/71 del 18 de marzo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de Papeles y Cartulinas para la División Talleres Gráficos dependiente del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LEON ORLIEVSKY e HIJOS S. R. L. por un importe total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 26.260,00), COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S. A. I. y C., por un importe total de DOSCIENTOS TRES MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 203.028,00), HYDRAPULP S.A.C.I.F.I., por un importe total de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 63.664,00) y C. DELLA PENNA S. A. C. e I., por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 27.240,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 49.

3º. — IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 320.192,00) a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partda Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1386

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

Expte. 1215-71. — 5-4-71.

1º. — APROBAR la Contratación Directa efectuada con S.A.D.O.S. Secretaría de Marina — Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, para la provisión de uniformes destinados al personal no docente de escuelas hogares dependientes de este Organismo, solicitado por el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), conforme lo autoriza el Art. 56, inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 22.354/56 de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

2º — AUTORIZAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de S.A.D.O.S. Secretaría de Marina - Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853.00).

3º. — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853,00) de la siguiente manera: a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 05 $ 221.775,00 y a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 008, Programa 05 $ 54.078,00 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1400

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 738-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia que con fecha 1º de enero de 1971, presenta la señora Nélida Magdalena LAURIA de CAMPO (clase J, grupo VII) para acogerse a los beneficios de la jubilación.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1375

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3349-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días hábiles —3 horas diarias— en jurisdicción del grupo de apoyo al suscripto, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes Teresa Eugenia Margarita COSENTINO (D-I), Nélida Juana TERZANO de LARRICHIUTA (D-II), Olga Mirta Alicia LAGOS de VON SYDOW DANKERT (D-II) y María Elena PEREZ (D-II).

RESOLUCION Nº 1380

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 1732-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de febrero de 1971 por el agente administrativo, clase B, grupo III, que presta servicios en la Oficina de Protocolo, señor Roberto José Constantino MONTEAGUDO BARROS (L. E. Nº 4.525.341).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1352

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2924-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Elena DOMINGUEZ DRAGO (B-III), María J. ROBERT de TORRINI (B-V), Alfredo RICHIUSA (D-I), María L. N. de BURMEISTER (D-IX), Juan Félix ROCA (D-IX), Agustín Alberto OLIVARI (D-IX), Edelmira Nieves HINOJOSA (D-X), Enrique GREGORIO (F-II), Zulema DIAZ de FELICE (F-V) y Juana NICOLOSO de MICALE (F-V), a realizar servicios extraordinarios en el Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura por el término de cuarenta (40) días, en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 234

APROBAR PERMUTA

Expte. 2882-71. — 5-4-71.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los agentes señores Luis Crescencio BALSAMO (clase F, grupo V) y Cecilio Roque PEREZ (clase F, grupo V), auxiliar portero de la escuela Nº 12 del distrito escolar 13 y auxiliar de la división servicios auxiliares del Departamento Control de Gestión, respectivamente.

DISPOSICION Nº 235

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3458-71. — 5-4-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en jurisdicción del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) por parte de los siguientes agentes: Ofelia Carmen PIAGGIO (B-I), Ana Lidia PAIRANO (B-III), Sergio Osvaldo NIETO (B-III), Roberto DO MONTE (B-IV), Amelia VILELA de NIETO (B-V), Amalia PONS de CASTIÑEIRA (B-V), Estela Elena DECIMA (B-V), Hilde María Adela LEONARDINI (B-V), Daniel GARCIA (D-II), Norberto CRIVELLI (D-II), Antonia Lidia GIELLA (D-III), Ada del Valle HERNANDEZ de HERRERA (D-III), Daniela Enriqueta VELLOSO de MIGUEZ (D-III), Margarita PALLARES (D-IV), Zulema Angélica FUENTES (D-IV), Delia Angela CRIVELLI de GARCIA (D-IV), Félix Oscar ROMERO (F-II) y Amelia GONZALEZ de SERRA (F-IV).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto número 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 236

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3702-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR al señor Claro Joel LUQUE (B-IV) a realizar tareas extraordinarias durantes diez (10) días no laborables a razón de ocho (8) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 237

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3699-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Aroldo Raúl RAPOSSI (B-V), José Pedro TESSONE (B-III), Manuel Montero (B-IV), Antonio Félix MONIER (D-II), María del Carmen PALACIOS (D-IV), Ana María ABAD (D-IV) y Armando BRAUNING (D-IV).

DISPOSICION Nº 238

APROBAR TRASLADO

Expte. 3704-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a la señorita Gloria Beatriz LUENGO, agente clase D, grupo III, del Departamento Contabilidad a la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DISPOSICION Nº 239

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2810-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señorita Gisele Beatriz BUREN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 240

DENEGAR TRASLADO

— Cap. Fed. y Formosa —

Expte. 7707-69. — 7-4-71.

MANTENER los términos de la disposición número 208-70.

DISPOSICION Nº 241

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 11 —

Expte. 2225-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera clase F, grupo V, de la escuela Nº 11 del distrito escolar 11, señora Agueda Rita MARUCCI de CASSOLI, a la similar Nº 4 del distrito escolar 20.

DISPOSICION Nº 242

NO APROBAR "MULTIPLANO"

— D. E. 16 —

Expte. 754-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 13 del distrito escolar 16, señor Amilcar Ignacio BOGGIANO.

DISPOSICION Nº 243

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 7878-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de dejar sin efecto el traslado a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, del portero de la escuela Nº 43 de la misma provincia, señor Ramón Isidro GODOY, acordado por disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970, Expte. Nº 7878-70.

2º — INTIMAR al señor Ramón Isidro GODOY, acordado por disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970, Expte. Nº 7878-70.

2º — INTIMAR al señor Ramón Isidro GODOY a que dé cumplimiento a la mayor brevedad a la Disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970.

DISPOSICION Nº 244

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2745-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 401 de CORDOBA, señora María Luisa CARETTI de VOLLENWEIDER, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 245

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2736-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, señora Hilda Yolanda FERNANDEZ de ROLIN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 246

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2808-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORDOBA, señorita Blanca Nieves CABAÑA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 247

APROBAR TRASLADO

— Córdoba - Jujuy —

Expte. 977-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela hogar Nº 1 de San Roque de Punilla provincia de CORDOBA, al agente de la similar Nº 15 de San Salvador de JUJUY, clase F, grupo V, señora María Carlina de San Ramón ALCARBE de REMENTERIA.

DISPOSICION Nº 248

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2807-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señora Dalmasia Eugenia VIGNOLO de HANZEN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 249

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.405-70. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 43 de PARANA, provincia de ENTRE RIOS, al señor Urbano VILLAGRA, auxiliar portero, clase F, grupo VI, de la escuela Nº 130 de la misma provincia.

DISPOSICION Nº 250

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4203-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes: María Elena GHIGLIONI (D-III), Ortidio FEROLA de FABIANO (F-IV), Angel Luis PUGA (F-IV) y Felipe Ramón SANCHEZ (F-V).

DISPOSICION Nº 251

UNIDAD IMPRESORA

Expte. 4118-71. — 7-4-71.

1º — DISPONER que el personal que a continuación se detalla pase a prestar servicios al Grupo de Trabajo - Unidad Impresora:

Aroldo Raúl RAPOSSI	Clase B,	Grupo V
José Pedro TESSONE	„ B,	„ III
Claro Joel LUQUE	„ B,	„ IV
Manuel Alberto MONTERO	„ B,	„ IV
Antonio Félix MONIER	„ D,	„ II
Néstor DE FEO	„ D,	„ IV

2º — El Grupo de Trabajo citado dependerá directamente de la Secretaría General.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 19 DE ABRIL DE 1971 — Nº 591

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1682

APROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 7527-70. — 12-4-71.

1º. — NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "Plaza de Mayo" de cuya letra y música es autora la señorita María Teresa CORRAL.

2º. — APROBAR la canción "Col Col" de cuya letra y música son autores el señor Pedro Juan VIGNALE y señorita María Teresa CORRAL, respectivamente y autorizar su inclusión en el repertorio escolar para jardines de infantes y primer grado.

RESOLUCION Nº 1690 (Bis)

APROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 18537-68. — 12-4-71.

MANTENER los términos de la resolución del 12 de mayo de 1969 (hs. 24) por la que no se aprobó la canción "A Jorge Eduardo Coll".

RESOLUCION Nº 1556

ACORDAR TRASLADO

Buenos Aires y D. E. 11

Expte. 2836-71. — 12-4-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, señora Corinda MARQUEZ de MILLONE.

RESOLUCION Nº 1553

ACORDAR TRASLADO

Cap. Federal y Corrientes

Expte.2833-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de CORRIENTES, señora Elisa Marciana RAMIREZ de CABRERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1545

ACORDAR TRASLADO

Cap Fed. y Entre Ríos

Expte. 2219-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS, señora Emilce Teresita BLANC de BOUZENARD, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1548

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

Cap. Fed. - San Juan y Santa Fe

Expte. 2741-71. — 12-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN, acordada por resolución Nº 208/970, de la maestra de grado de la Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1594

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Capital Federal y Zona 2a.

Expte. 2623-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Luisa Juana MARENGONI, vicedirectora de la escuela Nº 15 de LA PAMPA.

Julio César GUGLIOTTO, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

María Celia COSOLA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

Dora Adela PIERUCCIONI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º.

Lidia María NOSETTO de MADRID, directora de la escuela Nº 232 de SANTA FE.

Magdalena Isolina Delia PINEA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Berta Elvira ANDRADE de MARINELLI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

María Magdalena HERNANDEZ de ROSA, directora de la escuela Nº 78 de SANTA FE.

Valentina Dora GAGIOLI de AMESTOY, maestra d egrado de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS.

Elena YAMUNI de OSORIO, directora de la escuela Nº 398 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1608

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Cap. Fed. y Zona 2a.

Expte. 1245-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Rosa Esther VICINI de PARADELA, directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º.

Margarita SOTO, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º.

Blanca Lidia URRESTARAZU de BORGARELLO, maestra de grado de laescuela Nº 2 de NEUQUEN.

Angela Ercilia BRUNO de BEHR, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

Elizabeth MONRROY de FONTANA, maestra especial de labores de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º.

Zunilda ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Bluma Flora POTICK, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

Zulema Concepción FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

ELENA ORTIZ de LISCHETTI, directora de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Ivonne María Constancia HUERTA de BENITES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1609

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Cap. Fed. y Zona 2a.

Expte. 2429-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Rosa PAGANI, maestra de grado de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Josefa GUAL de CAVAGNA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º.

Irma Ignacia ROMERO de CALDERON, maestra de grado de la escuela Nº 400 de SANTA FE.

Carlos María COLL, director de la escuela Nº 29 de SANTA FE.

Clarisa del Rosario FERNANDEZ de PERESON, directora de la escuela Nº 209 de SANTA FE.

Cecilia Filomena GRIOLIO de CORTI, directora de la escuela Nº 380 de SANTA FE.

Estela Almentaria MORENO de GARCIA ROSSI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º.

Rita Isabel VARGAS de ITURRIAGA, directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º.

Alicia Raquel LEOZ de VAZQUEZ GIL, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Victoria SCHEIN de ABRAMOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 1547

TERMINO UBICACION

Chubut y Salta

Expte. 2488-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 1 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 395/970, de la maestra de grado de la Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRJA de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 1596

MODIFICACION ARTICULO CONVENIO

Consejo Nacional y Río Negro

Expte. 11903-70. — 12-4-71.

MODIFICAR el artículo 2º de la resolución Nº 3913/70, el que quedará redactado en la siguiente forma:

2º. DESTINAR el importe de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000), a cada una de las escuelas números 49 y 191 de la Provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 1697

TRASLADO TRANSITORIO

Córdoba y Neuquén

Expte. 3590-71. — 13-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de NEUQUEN, señorita Martha Elsa RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1655

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

Corrientes, D. E. 14 y Sede Central

Expte. 15769-70. — 12-4-71.

PRORROGAR, la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a las siguientes maestras de grado:

1 — María del Socorro CORTIÑAS de FERIOLI, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

2 — Iris Libertad ARCE, de la escuela Nº 131 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1650

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

D. E. 1º y Escuelas Modales

Expte. 1034-71. — 12-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Supervisión de Escuelas Modales a efectos de que continúe su actuación como fonnoaudióloga en la escuela diferencial "Cecilia Estrada de Cano", de la maestra de grado de la Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora Elena Esther REPETTO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1648

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Escuelas Modales

Expte. 3540-71. — 12-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, para continuar los estudios socio-pedagógicos que realiza en la escuela que funciona en la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, de la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señora Zahira Elsa OSTIGUERA de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1575

TRANSFERENCIA DE CARGOS

D. E. 4 e Instituto "Félix F. Bernasconi"

Expte. 162-71. — 12-4-71.

TRANSFERIR los cargos de maestro especial de música de la escuela de "Coros, Orquesta y Banda" del Distrito Escolar 4º vacantes por jubilación de la señorita Ofelia Carman y del señor José Milano, a la similar que funciona en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

RESOLUCION Nº 1530

COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Sede Central

Expte. 3837-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión General Pedagógica, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Araceli Martha LAMAS de MOGLIA.

RESOLUCION Nº 1560

COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Sede Central

Expte. 3082-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión General Pedagógica, a los siguientes docentes:

1 — Vicente Santiago MOCCIOLA, director de la escuela de jornada completa Nº 26 del Distrito Escolar 4º.

2 — Rubí Agustina ESCANDE de VUJACICH, vicedirectora de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1534

RENOVAR AUTORIZACION USO LOCAL

DD. EE. 4, 8, 9 y 12

Expte. 660-62. — 12-4-71.

1º. — RENOVAR por el presente curso escolar, al Centro Cultural Folklórico del Magisterio, la autorización para hacer uso fuera del horario escolar, de los locales de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 4º, Nº 8 del Distrito Escolar 8º, Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 15 del Distrito Escolar 12º, a fin de dictar clases de danzas nativas.

2º. — AUTORIZAR a dicho Centro a realizar actos culturales en el salón de actos del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" en las condiciones a convenir con la dirección del mismo, debiendo correr por su cuenta los gastos que demande la autorización que se otorga.

RESOLUCION Nº 1559

COMISION DE SERVICIO

D. E. 7 y Entre Ríos

Expte. 3601-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 19 al 24 del corriente, en

la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS para colaborar en el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento en Educación Física, a la maestra de esa especialidad de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señorita Mirta Susana FEUDALI.

RESOLUCION Nº 1539

COMISION DE SERVICIO

D. E. 12º Organización Central

Expte. 3612-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia hasta el 31 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señor Marcelo GANDULFO.

RESOLUCION Nº 1649

COMISION DE SERVICIO

D. E. 14 y Escuelas Modales

Expte. 11270-70. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales)para desempeñarse en el Centro Asistencial Nº 35, con asiento en la escuela Nº 96 de BUENOS AIRES, al maestro de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señor Oscar Luis PONTI.

RESOLUCION N 1652

COMISION DE SERVICIO

D. E. 14 y Sede Central

Expte. 2686-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 8 de marzo hasta ed 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica, para colaborar en las tareas de la reforma educativa, a la maestra de grado y maestra especial de actividades físicas de las escuelas Nros. 11 y 23 del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH.

RESOLUCION Nº 1529

COMISION DE SERVICIO

D. E. 18º y Sede Central

Expte. 3124-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Presidencia, al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señor Horacio Domingo SCAGLIA.

RESOLUCION Nº 1601

DESIGNACION SUPERVISORES

Organismo Central

Expte. 2755-71. — 12-4-71.

DESIGNAR a la supervisora general pedagógica señorita Antolina Violeta DIEZ y al supervisor jefe señor Luis MARTINEZ para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integren el jurado del concurso "Nocturno busca a los mejores maestros argentinos" que organizará la Editorial Abril.

RESOLUCION Nº 1551

ACORDAR TRASLADO

Salta y Santa Fe

Expte. 2766-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE o de sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Irma Nélida Rosa LEDESMA de SALEME, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1582

DESAPROBAR OBRA MUSICAL

Expte. 2322-71. — 12-4-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la obra musical "La Canción del Libro" presentada por las señoras María Hipólita SERENI de OLMEDO y Lucía Antonia BENCIVENGA de KRIVONOSOV.

RESOLUCION Nº 1541

COMISION DE SERVICIO

Supervisión General Pedagógica

Expte. 3426-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión Seccional de Dibujo) a la maestra de la Escuela Domiciliaria, señorita Matilde MOGUILEVSKY.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1593

ACORDAR PERMANENCIA

Capital Federal

Expte. 2431-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Juana Pabla MONTENEGRO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º.

Francisca Luisa ARRUA de ALEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º.

María Teresa SETTANNI de PEPE, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

María del Pilar MARTINEZ de ALSINA, vicedirectora del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

Aníbal Eusebio FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º. — Graciela PRETTO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Primavera GARCIA ARRIETA, directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar Nº 8.

Regina Zoraida GUTIERREZ de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

María BUSTAMANTE de FERNANDEZ SOLER, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Elena Francisca Pilar GONZALEZ VILA de HERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 1595

ACORDAR PERMANENCIA

Capital Federal

Expte. 1743-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Flaminia FERRUCCI de GARCIA GASPAR, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

Josefina MIRANDA de MULLER, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º.

Orfelia Velia Olga SARROCA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º.

Ana Argentina VIGNA, maestra de grado de la escuela Nº 23, del Distrito Escolar 16º.

Blanca Aurora GOMEZ de PIZARRO, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

Pilar CHAVES, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º.

Magdalena MORENO de TOSCANO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º.

Nelly Camila MOUTIER de TERRAZA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º.

Hilda Mabel GAUNA de SANTAMARTINA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Derna Adela PIERINI, directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1621

ACEPTAR RENUNCIA

D. E. 2

Expte. 13569-70. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de octubre de 1970, la renuncia que en las condiciones del

Decreto Nº 8820/62, presenta la maestra especial de Labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señora Etelvina Ambrosia VASSALLO de GOYENECHEA (L. C. Nº 3.069.669).

RESOLUCION Nº 1605

COMISION DE SERVICIO

D. E. 5

Expte. 11375-70. — 12-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix F. Bernasconi" dispuesta por resolución Nº 369/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señorita Clementina Alejandrina CABIATI.

2º. — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, para efectuar estudios socio-pedagógicos en la escuela que funcionará en el local de la Nº 22 del Distrito Escolar 5º, a la maestra de grado de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señorita Clementina Alejandrina CABIATI.

RESOLUCION Nº 1671

PROLONGACION JORNADA

D. E. 5

Expte. 13324-70. — 12-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial interina de Educación Física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señorita Graciela GERARD, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1610

REINCORPORACION

D. E. 7

Expte. 4636-70. — 12-4-71.

1º. — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Héctor Roberto VIEIRO (L. E. Nº 4.191.133, C. I. Nº 3.916.866 Policía de CAPITAL FEDERAL, Clase 1936) ex maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º. — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1592

DENEGAR COMISION DE SERVICIO

D. E. 8

Expte. 89803-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de ser destacada, en comisión de servicio, para participar en el 5º Congreso Panamericano de Educación Física, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, señora Isabel LANZANI de ARRIGHI.

RESOLUCION Nº 1640

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 1085-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señor José María CASABAL, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — DIFERIR la consideración de la renuncia hasta tanto se sustancie el sumario ordenado en el punto 1º de la presente resolución

RESOLUCION Nº 1683

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 8º —

Expte. 5126-70. — 12-4-71.

CONSIDERAR prorrogadas hasta la finaliza-

ción del curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en el jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, desempeñó la señora Gladis Ruth SOMMERFELT de DESCALZO y disponer su reintegro al cargo del que es titular, a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 1531

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9º —

Expte. 3121-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 9º, hasta el 31 de diciembre de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 20 del mismo Distrito, señorita Estela Virginia MONTYN.

RESOLUCION Nº 1620

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.288-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora María Rosario VELARDI de MASTRANGELO (L. C. Nº 0.204.744).

RESOLUCION Nº 1626

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 15.689-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos que se documentan en autos e investigar la denuncia contra el maestro de educación física señor Raúl Horacio COWPER.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS, ante el Organismo a designar sumariante.



RESOLUCION Nº 1680

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 9º —

Expte. 11.337-70. — 12-4-71.

IMPONER el nombre de "AUSTRALIA" a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 1668

ACORDAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 1421-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE.

RESOLUCION Nº 1690

SITUACION DE REVISTA

— D. E. 10 —

Expte. 2386-68. — 12-4-71.

MANTENER injustificadas y al solo efecto de regularizar la situación de revista en que se encuentra la señora Nelly BULACIO de PEREZ FROIO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, con traslado transitorio en la escuela Nº 215 de la provincia de BUENOS AIRES, en los siguientes períodos: 1º al 14 de julio, 22 de julio al 2 de agosto y del 2 al 13 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 1590

CONCEDER LICENCIAS

— D. E. 11 —

Expte. 760-71. — 12-4-71.

CONCEDER la licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas en el Art 6º inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente, que solicitara el maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señor Gustavo Enrique POGGI, en Comisión de Servicio en la Supervisión de Escuelas Modales, desde el 1º de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 1666

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 6249-69. — 12-4-71.

APROBAR lo actuado.

RESOLUCION Nº 1568

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 13 —

Expte. 2585-71. — 12-4-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Lidia Adela VILA (L. C. Nº 10.120.328) en un cargo Clase "F", Grupo V efectuado por resolución Nº 380 del 22 de enero del corriente año, expediente Nº 889-71 por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1572

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 14 —

Expte. 3033-71. — 12-4-71.

1º — CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 15 de noviembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14, señora Rosalva Mabel BONACCI de CAPLAN.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 1589

UBICACION

— D. E. 14 —

Expte. 1115-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Beatriz María Galimbert de Cantero, a la maestra de grado, señora María del Carmen PARKINSON de CALDERON, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución del 17 de mayo de 1966, expte. 18.985-66.

RESOLUCION Nº 1612

REINCORPORACION

— D. E. 14 —

Expte. 16.595-69. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente a la ex maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI (L. C. Nº 3.209.061, Clase 1933, C. I. Nº 2.296.473, Pol. Fed.) y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1628

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 11.104-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, señorita Magdalena Nicasia SEGUI, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1600

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 14.571-70. — 12-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación,

al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Gaspar MOFFA, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2.

RESOLUCION Nº 1597

DESOCUPACION LOCAL

— D. E. 18 —

Expte. 3734-70. — 12-4-71.

DEJAR ESTABLECIDO que el local que debe desocupar la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 18 al que se refiere la resolución Nº 243-71 (hs. 21) es el de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18 y no el de la escuela Nº 18 del mismo distrito como por error se consigno en la aludida resolución.

RESOLUCION Nº 1617

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 13.853-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, señora Mariana MARTINELLI de CARDENAS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1622

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 12.201-70. — 12-4-71.

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada con fecha 10 de setiembre de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202-62 por la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Esther TILIO de PERRUPATO (L. C. 5.957, C. I. 3.249.857).

RESOLUCION Nº 1603

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 20 —

Expte. 6349-70. — 12-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación, a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, señora Sara Amelia ECHEVERRIA de FERNANDEZ, a la escuela Nº 18 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1604

DESIGNACION PORTERA

— Buenos Aires —

Expte. 3871-71. — 12-4-71.

1º — DESIGNAR agente Clase F, Grupo V (portera) para prestar servicios en la escuela Nº 169 Vice Almirante "MARCOS A. ZAR" de la Base Aeronaval Comandante ESPORA (BUENOS AIRES) a la señora Clara DELL de GUILLARMENC (L. C. N 4.007.602, Clase 1924).

2º — LA designación a que se refiere el artículo 1º queda sujeta a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — LA señora Clara DELL de GUILLARMENC deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1570

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3291-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por los cursos escolares de 1971 y 1972, a la maestra de la escuela Nº 198 de CATAMARCA, señorita Nora An-

gela AGUERO y ubicarla en la Nº 153 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1546

TERMINO UBICACION

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 2446-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 224 de CORDOBA, acordada por resolución del 6 de marzo de 1969 expte. 1634-69, de la maestra de grado de la Nº 34 de MENDOZA, señora Cristina LARROCCA de PETRINI.

RESOLUCION Nº 1625

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19.305-69. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CORDOBA a designar secretario sumariante en el presente sumario.

RESOLUCION Nº 1654

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 3616-71. — 12-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Zonal de la Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación en Río Cuarto, CORDOBA, a la maestra de grado de la escuela Nº 272 de la misma provincia, ,señorita Angélica Raquel OVIEDO.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Zonal de la Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación en Villa Mercedes, SAN LUIS, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de la misma provincia, señora Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE.

RESOLUCION Nº 1669

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 12.899-70. — 12-4-71.

ESTABLECER con referencia a la Resolución Nº 4458-70, que la sección de Jardín de Infantes que se crea en la escuela Nº 304 de CORDOBA, es con la transferencia de un cargo vacante de maestro de grado de la similar Nº 231 de la misma provincia, y no de la escuela Nº 304 como por error se indicó.

RESOLUCION Nº 1698

CONTRATACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 3997-71. — 14-4-71.

1º — DISPONER que el jefe de la división Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad, señor Oscar AXELRUD (J-VI), se traslade a la ciudad de CORDOBA a fin de realizar las gestiones necesarias para la contratación de un local adecuado para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 301 de CORDOBA.

2º — ACORDAR al mencionado agente administrativo las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de dos (2) días.

RESOLUCION Nº 1569

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1793-71. — 12-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 123 de JUJUY, aprobada por resolución Nº 2563-69, de la directora de la Nº 107 de SALTA, señorita Alide del Milagro SERRANO.

RESOLUCION Nº 1598

DESIGNACION PORTERA

— Jujuy —

Expte. 7110-70. — 12-4-71.

1º — Designar agente Clase F, Grupo V (portera) para la escuela hogar Nº 15 de San Sal-

vador de JUJUY a la señorita Julia Rosa CHIRINO (L. C. Nº 9.994.380) en reemplazo de su extinta madre señora María Celia RIVERA de CHIRINO, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530-58 (Texto Ordenado por Decreto Nº 14-1964).

2º — LA presente designación queda sujeta a la confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

RESOLUCION Nº 1615

AUTORIZAR USO LOCAL

— Jujuy —

Expte. 806-70. — 12-4-71.

DAR POR AUTORIZADO el uso, con carácter precario, en horario vespertino, del local de la escuela Nº 12 de JUJUY, por parte de la Escuela Nacional de Comercio de Ciudad Perico, hasta tanto cuente con edificio propio, con expresa constancia de que se la responsabiliza del cuidado del mismo.

RESOLUCION Nº 1637

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 713-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 41 de la provincia de JUJUY, señor Carlos María GAUNA, por presunto abandono del cargo, el que deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1562

REAJUSTE POR CONVENIO DE TRASFERENCIA

— La Rioja —

Expte. 7983-69. — 12-4-71.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación y pago de las diferencias resultantes por cambio de clasificación por ubicación de las ex escuelas nacionales de la provincia de LA RIOJA que se detallan a hs. 2, de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 26 y 28 inciso a) del Convenio de Transferencia con la citada provincia, suscripto el 24 de diciembre de 1968, aprobado por Decreto Nº 490 del 24 de febrero de 1969 vigente el primer artículo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y atento el dictado de la Ley 18.151.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a imputar el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1564

ACORDAR LICENCIA CON SUELDO

— Mendoza —

Expte. 7173-69. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1212 del 20 de octubre de 1969.

2º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 6º, inciso 1) punto V del Estatuto del docente, desde el 10 de octubre hasta el 19 de noviembre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA, señora Norma VALERO de MONTANE.

3º — DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8567-61, por el período —20 de noviembre al 12 de diciembre de 1968— a favor de la citada docente.

RESOLUCION Nº 1682 (bis)

RECONOCIMIENTO Y PAGO LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 18.299-68. — 12-4-71.

DECLARAR de legítimo abono el gasto que demandará el pago del período comprendido entre el 29 de marzo y el 20 de mayo de 1951, a favor de la señora Elsa Rosa PUNTA ARAUJO de PRINCE, ex maestra de la escuela Nº 135 de la provincia de MENDOZA, quien usufructuó en ese lapso licencia por maternidad.

RESOLUCION Nº 1538

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 8827-70. — 12-4-71.

CONSIDERAR en comisión de servicios desde el 24 al 29 de noviembre de 1969, lapso en que

asistió al Curso de Jefatura de Departamento de Educación Física (Resolución Ministerial Nº 362 del 24 de marzo de 1969) al maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 5 de la provincia de SALTA, señor Asención Milán DELGADO.

RESOLUCION Nº 1542

RESCINDIR CONTRATO MAESTRA

— Salta —

Expte. 751-71. — 12-4-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la señora Nelli Nicolasa del Valle BRIZUELA de CORDOBA, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

3º — PASAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) para que, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva proponga la ubicación de la señora Nelli Nicolasa del Valle BRIZUELA de CORDOBA, maestra de grado titular de la ex escuela común Nº 162 de a provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 1566

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 14.117-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la Seccional de SALTA, a los efectos de investigar los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y esclarecer la responsabilidad de los funcionarios actuantes.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1579

UBICACION

— Salta —

Expte. 1199-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 227 ("B") de SALTA, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 48, a la maestra de grado sobrante de la Nº 162 ("B") de la misma provincia (actual Nº 3 de frontera) señorita Antonia Petrona CARDOZO.

RESOLUCION Nº 1580

TRASFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 470-71. — 12-4-71.

APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, dispuesta por la Supervisión Seccional de SALTA, de acuerdo con el detalle de hs. 24 y 10 del expediente acumulado Nº 15.153-70:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	74	14
1	14 de Mendoza	36
1	2 de Mendoza	315
1	143	315
1	153	315
1	99	332
1	153	188

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de lo dispuesto en punto anterior la escuela Nº 36 de SALTA debe ser considerada de 3ª categoría a contar desde el 9 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1611

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 5181-69. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Félix José RUIZ (L. E. Nº 3.947.464, C. I. Nº 38.089, Policía de SALTA, Clase 1915) ex director de la escuela Nº 151 de SALTA, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1633

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 13.082-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 145 de la provincia de SALTA, señor Roque Rubén PACHAO, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que se denuncian en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1692 (bis)



APROBACION DE ESTATUTOS

— Salta —

Expte. 661-68. — 12-4-71.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 145 de la provincia de SALTA y aprobar sus Estatutos.

RESOLUCION Nº 1630

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 16.587-69. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN a designar sumariante para la prosecución del sumario que se instruye en la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1687

DONACION TERRENO

— San Juan —

Expte. 10.780-57. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución del 23 de diciembre de 1959.

2º — PASAR las actuaciones a la Supervisión Seccional de la provincia de SAN JUAN, para que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5261-64, modificatorio del apartado 5 de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, proceda a inscribir en el registro de dominio correspondiente la donación que tramita en autos.

RESOLUCION Nº 1535

APROBAR LICITACION

— San Luis —

Expte. 1214-71. — 12-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1-71 del 24 de marzo de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, tendiente a la adquisición de equipos contra incendio con destino a ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma HECTOR ALFREDO ROJO, por un importe total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 22.777,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 22.777,00) en la siguiente forma: Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 004, $ 10.512,00, Parcial 007, $ 12.265,00, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1662

RECTIFICACION DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 9564-70. — 12-4-71.

RECTIFICAR la resolución Nº 4259-70. en el sentido de que el cargo que ocupa el señor Gilberto del Huerto ALBORNOZ es el de maestro de grado de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS y no el de director del mismo establecimiento como se consignara en dicha resolución.

RESOLUCION Nº 1679

LICENCIA SIN SUELDO

— San Luis —

Expte. 10.645-70. — 12-4-71.

MANTENER INJUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de

la escuela Nº 301 de la provincia de SAN LUIS, señora Amelia GATICA de MALLO, desde el 11 de diciembre de 1969 hasta el 1º de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 1684

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— San Luis —

Expte. 11.082-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total para el desempeño de sus tareas habituales a la directora de la escuela Nº 199 de la provincia de SAN LUIS, señorita Deifilia ALEGRIA, con anterioridad al 23 de julio de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1561

DENEGAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1706-67. — 12-4-71.

1º — NO HACER LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por el ex director interino de la escuela Nº 454 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Hugo del Valle PEREYRA.

2º — CONCEDER el recurso de apelación a cuyo efecto deberán elevarse las presentes actuaciones al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1619

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.577-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de agosto de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, por el agente de la Clase "D", Grupo VI de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Ramón Ignacio DIAZ GALLARDO (L. C. Nº 3.590.500).

RESOLUCION Nº 1624

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2406-70. — 12-4-71.

1º — DEJAR sin efecto el apercibimiento (punto b) artículo 54, Ley 14.473) aplicado a la señora Rosa Hilda SEQUEIRA de ITURRIAGA, (hs. 16), directora de la escuela Nº 515 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la señora Rosa Hilda SEQUEIRA de ITURRIAGA, directora de la escuela Nº 515 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, incursa en abuso de la cuenta bancaria oficial.

3º — ADVERTIR a los señores Carlos Alberto NORIEGA y Andrés Onofre SORIA, Supervisor Seccional y Supervisor Escolar, respectivamente de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que deben ajustar su cometido a las normas reglamentarias en vigor.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1641

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 890-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 421 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela OCAMPO de PALAVECINO, por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 37 del reglamento de sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1660

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6673-69. — 12-4-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1966 a 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora María Electra Fidelia MEDINA de GOROSITO.

2º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares desempeñadas por la señora María Electra Fidelia MEDINA de GOROSITO y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la escuela Nº 53 de CORDOBA, a partir del 14 de abril del citado año.

RESOLUCION Nº 1691 (bis)

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1839-66. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR la inexistencia de responsabilidad de los agentes intervinientes en el pago de haberes de la maestra de la escuela Nº 43 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Delfina GER, desde el 29 de octubre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965, por haber caído en ejercicio vencido su pago.

RESOLUCION Nº 1563

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Tucumán —

Expte. 15.473-70. — 12-4-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, dispuesta por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, de acuerdo con el detalle de hs. 21 y 7 del expediente acumulado Nº 15.461-70:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	100	71
1	49	292
1	259	292
1	263	381
1	161	382
1	218	203

2º — APROBAR la creación de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 381 de TUCUMAN, con la afectación del cargo transferido a que se refiere el punto anterior.

3º — APROBAR la creación de un cargo de vicedirector en la escuela Nº 203 de TUCUMAN, mediante la transferencia del cargo de igual jerarquía de la escuela Nº 142 de dicha provincia suprimido por innecesario.

4º — CONSIDERAR incluida a la escuela Nº 292 de TUCUMAN en 2ª categoría a partir del 1º de junio de 1970 y a la escuela Nº 203 de la misma jurisdicción en 1ª categoría a contar del 1º de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1571

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1790-71. — 12-4-71.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN, desempeña la señora Yolanda LEANDRINI de JUAN.

RESOLUCION Nº 1585

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2533-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 21 de enero de 1972, a la directora de la escuela Nº 310 de TUCUMAN, señora Josefina ROJAS de SOLOAGA y ubicarla en la Nº 240 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1599

HACER LUGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 13.004-70. — 12-4-71.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora Olga Ida BONO de SOSA contra la disposición de la Supervisión Seccional de TUCUMAN de fecha 5 de junio de 1970, que ordenaba cesar en sus funciones como maestra suplente en la escuela Nº 388 de la citada provincia.

2º — DECLARAR que la continuidad de su desempeño como suplente en el orden nacional hasta finalizar el año 1970 se ajustó a derecho.

RESOLUCION Nº 1639

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte 14.753-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 163 de la provincia de TUCUMAN, señor Carlos Alberto BARRIONUEVO, por los hechos que se dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1647

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 1062-71. — 12-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señorita Elba Aída ESTEQUIN DIAZ, para colaborar en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 1657

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2522-71. — 12-4-71.

PRORROGAR hasta el 2 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señorita Dolly Hemilce Rodríguez.

RESOLUCION Nº 1663

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2523-71. — 71-4-71.

PRORROGAR hasta el 27 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señora Zulema Isabel QUEVEDO de CHINELLATO.

RESOLUCION Nº 1673

PROLONGACION JORNADA

— Tucumán —

Expte. 14.808-70. — 12-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la muestra especial de Manualidades de la escuela Nº 249 de TUCUMAN, señora Blanca Rosa TRIPI de MAUVECIN, acordándole el beneficio que, por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1674

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 14.934-70. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 381 de TUCUMAN, señora Amanda Rosa LUNA de SALVATIERRA y ubicarla en la Nº 240 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1549

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2763-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia o Barranqueras, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señorita María Esther GUEX, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1550

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2765-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 111 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 97 de la misma provincia, señora Alcira Ivonne GUILLARD de LOUDET.

RESOLUCION Nº 1552

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2898-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña. CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 502 de la misma provincia, señorita Eva Sixta VALDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1554

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2977-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la misma provincia, señora Otilia DELCETT de SOSA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1555

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2976-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44, 510 ó 100 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 350 de la misma provincia, señora Elsa CABRERAS de PAREDES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1588

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1456-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de CHACO, de la maestra de grado de la escuela Nº 41 de esa provincia, señora Dora Neli GAGO de WARD y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1631

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 10.831-65. — 12-4-71.

1º — DIFERIR la consideración de la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 374 de la provincia del CHACO, presentada el 22 de diciembre de 1964, por la señora Francisca Mladenca DOMIJAN de ONOCKO, hasta tanto se sustancie el sumario administrativo.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 374 de la provincia del CHACO, señora Francisca Mladenca DOMIJAN de ONOCKO, a efectos de aclarar su real situación de revista y presunta percepción indebida de haberes.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1643

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 15.125-70. — 12-4-71.

ACEPTAR al 2 de setiembre de 1970, la renuncia al cargo presentada por la empleada Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional del CHACO, señora Elsa VIRASORO de NAVARRO (L. C. Nº 2.313.325).

RESOLUCION Nº 1677

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Chaco —

Expte. 14.252-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la provincia del CHACO, señora Angela LOZANO de EGEA, con anterioridad al 20 de noviembre de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1691

DESIGNACION DIRECTOR

— Chaco —

Expte. 17.694-68. — 12-4-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 107 (3ª "C") de CHACO, en vacante por renuncia de la señorita Alba Genoveva Barrera Millán, al maestro de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señor Carlos Elpidio CORTES (M.N.N. L. E. 7.524.751, C. I. 114.461, Policía de CHACO, clase 1938).

RESOLUCION Nº 1613

REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 4179-70. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuer-

do con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora María Luisa ORTEGA de HERMOSID (L.C. Nº 2.768.201, C.I. Nº 12.120, Policía de CHUBUT, clase 1933), ex maestra de la escuela Nº 91 de CHUBUT, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1558

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 2972-71. — 12-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 19 de FORMOSA, acordada por resolución del 24 de junio de 1968, expte. 287-1968, de la maestra de grado de la Nº 182 de la misma provincia, señora Leonor Deidamia BONNET de CUBILLA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 182 de FORMOSA, señora Leonor Deidamia BONNET de CUBILLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1587

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1470-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 61 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Elida Esau de Grigera, a la maestra de grado, señora Nilda Daysi PELUFFO de GALARZA, sobrante por supresión de cargos de la Nº 58 de la misma provincia ("B").

RESOLUCION Nº 1623

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.574-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 5 de octubre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 408 de CORRIENTES, señora Emma María PORRINI de PASTOR ORTEGA (L.C. Nº 4.689.463).

RESOLUCION Nº 1632

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 457-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 2 de diciembre de 1969 en las condiciones del Decreto 9202-62, por el agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 10 de la provincia de CORRIENTES, señor Valentín SEMPOLIS (L. E. Nº 1.698.314).

RESOLUCION Nº 1638

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 9093-70. — 12-4-71.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada al cargo por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Ofelia ROBERT de SAUMELL, por haber sido presentada luego de haberse colocado en situación irregular de revista.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Ofelia ROBERT de SAUMELL a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1645

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 2143-71. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de diciembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación en el orden provincial, presenta la directora interina de la escuela Nº 416 de CORRIENTES, señora Olimpia Concepción MIDON de CUBAS (L.C. Nº 6.576.259).

RESOLUCION Nº 1676

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Corrientes —

Expte. 13.862-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y perma-

nente para el desempeño de sus tareas habituales al agente de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora Alicia Nelly GALARZA de PESENTI, con anterioridad al 23 de octubre de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión y Ayuda Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1686

APROBAR CONCURSO Y DESIGNACIONES

— Corrientes —

Expte. 16.133-65. — 12-4-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 316-1965 de ascenso de jerarquía (3er. llamado) efectuado en la provincia de CORRIENTES, para proveer los cargos vacantes de Secretario Técnico y Regente de la escuela hogar Nº 13 (1ª "A").

2º — DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Aída Josefa RUIZ BUZZI.

3º — DESIGNAR Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES (1ª "A") en la vacante por renuncia de la señora Margarita V. P. de Malcheodi, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Dora Jacinta ROMERO de MAIDANA (L.C. 4.699.387, C.I. 132.902, Pol. de Corrientes, Clase 1923, M.N.N.).

4º — DESIGNAR Regente de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES (1ª "A") en la vacante por creación, expte. 23.003-1961, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Italia del Carmen FERRERO de RODRIGUEZ (L. C. 3.189.546, C.I. 155.805, Pol. de Corrientes, Clase 1933, M.N.N.).

RESOLUCION Nº 1689

DENEGAR PEDIDO VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 19.214-69. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de viáticos formulado por el señor Segundo Fortunato LENCINA, ex-miembro de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, por no ajustarse el mismo a las reglamentaciones vigentes.

RESOLUCION Nº 1689 (Bis)

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 13.358-61. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la empleada administrativa de la Supervisión Seccional de CORRIENTES, señorita Ruth Raimunda MARIANI, por las constancias de este sumario (L. C. Nº 1.462.430).

3º — NO HACER LUGAR al reclamo de haberes interpuesto por la señorita Ruth Raimunda MARIANI.

4º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL informará si la inculpada desempeña otro cargo en el ámbito de la Administración Pública Nacional a los efectos de la aplicación del Decreto Nº 12.198-62.

RESOLUCION Nº 1557

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2848-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 144 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de la misma provincia, señora Inés María RISO de LEDESMA.

RESOLUCION Nº 1614

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 969-70. — 12-4-71.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra sobrante de la escuela Nº 34 de ENTRE RIOS ("C"), señora Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU.

2º — DISPONER que la ubicación de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 34 de ENTRE RIOS ("C"), señora Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU, sea en un establecimiento de igual grupo que el citado.

RESOLUCION Nº 1627

REABRIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 653-65. — 12-4-71.

1º — REABRIR el sumario dispuesto por resolución del 26 de octubre de 1965, a fin de establecer la responsabilidad de los funcionarios de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia de ENTRE RIOS, en el otorgamiento de licencias antirreglamentarias concedidas al ex-maestro de la escuela Nº 56 de la citada provincia.

2º — VOLVER estas actuaciones a la Instrucción Sumarial, la que ajustará su proceder a las estipulaciones del reglamento en vigencia.

RESOLUCION Nº 1695

REINTEGRO CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 4059-71. — 13-4-71.

1º — REINTEGRAR al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, a la señora María Celia FIORITO de GAYOSO, en cumplimiento del Decreto Nº 3160-70.

2º — DECLARAR en disponibilidad en los términos del artículo 20 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) a la vicedirectora de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Gladys Emma ISSLER, en cumplimiento del Decreto Nº 3160-70.

3º — DAR intervención a la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS a los efectos del cumplimiento del punto anterior.

RESOLUCION Nº 1583

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 2351-71. — 12-4-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de FORMOSA, desempeña la señora Fanny Castorina GOMEZ ALVARENGA de IANNELLI.

RESOLUCION Nº 1618

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 1493-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora María del Carmen FRANCO de CAPITAN, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1629

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 15.034-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 122 de la provincia de FORMOSA, señor Jorge Alberto HERRERA por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1636

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 13.442-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la provincia de FORMOSA señorita Mabel Beatriz SIAN, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1642

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 332-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al ex-director de la escuela Nº 54 de la provincia de FORMOSA, actualmente en la Nº 242 de CORDOBA, señor Hugo Elioser URBINA, a efectos de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1685

APROBAR FACTURAS

— Formosa —

Expte. 9581-67. — 12-4-71.

º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de la ciudad de FORMOSA, en concepto de trabajos de construcción de cercos y veredas realizados en la manzana que ocupa el inmueble fiscal de la escuela Nº 1 de esa provincia por la suma de CINCUENTA SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 56.362,21).

2º — DECLARAR el presente gasto de legítimo abono e imputar la suma de referencia a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1533

NO HACER LUGAR CONTINUAR DOCENCIA ACTIVA

— La Pampa —

Expte. 327-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artícvulo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de LA PAMPA, señorita Elsa Benedicta GOMEZ DE LA TORRE.

RESOLUCION Nº 1574

DENEGAR PEDIDO

— La Pampa —

Expte. 326-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señorita Esther Fanny ALONSO.

RESOLUCION Nº 1567

PRORROGA LICENCIA SIN SUELDO

— Misiones —

Expte. 2710-71. — 12-4-71.

1º — PRORROGAR la licencia sin goce de haberes que en la condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61, solicitara la señorita Nélida Luisa MARMELICZ, maestra de grado de la escuela Nº 98 de la provincia de MISIONES, desde el 15 de marzo ppdo. hasta la finalización del curso lectivo de 1971.

2º — HACER SABER, a la citada docente, que con la concesión del presente pedido, agota el máximo de licencia establecido por el mencionado artículo, quedando comprometida a no retirarse de la Administración Pública Nacional hasta transcurrido un año, como mínimo, desde la fecha de su reintegro a las funciones.

RESOLUCION Nº 1646

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte . 14.914-70. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de febrero de 1970, la renuncia presentada por la señora Juana Evangelina ORTEGA de WEBER, auxiliar (portera) de la escuela Nº 157 de la provincia de MISIONES, por integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 1664

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 2217-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 8 de MISIONES, señor Alejandro Fabián PAJON, cuyo traslado a la Nº 7 de la misma provincia se conformó el 5 de octubre de 1970, expte. Nº 11.604-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar suplente de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 1672

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Misiones —

Expte. 14.044-70. — 12-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente de la clase "F" - Grupo VI, designado por resolución del 23 de noviembre de 1965, expte. Nº 9.781-965, es Ivo VILLENA TORREZ, y no Ivo VILLENA TORRES como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1692

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 19.439-69. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 186 de MISIONES, señora Silvia Leonor PIETROSKI de THEISEN y ubicarla en la Nº 98 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1536

APROBAR CONVENIO NUTRICION

— Neuquén —

Expte. 3456-71. — 12-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar, para el corriente año, celebrado con las autoridades de Educación de la provincia de NEUQEN, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención de los comedores escolares destinados a los alumnos de las escuelas nacionales (primarias) que funcionan en la jurisdicción citada y que a continuación se señalan: 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,

24

62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 139, 141 y 142. (Total 106)

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.—) para la atención de los comedores escolares de las citadas escuelas.

3º — El DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA adoptará las medidas pertinnetes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente Convenio.

RESOLUCION Nº 1616

NO LUGAR RECONSIDERACION TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 12.623-70. — 12-4-71.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 6 de NEUQUEN, señora Sara Noemí BENGOA de FERNANDEZ en el sentido de que quede sin efecto la resolución Nº 331-1970.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado que, a la similar Nº 1 de Zapala, formula la citada docente, por falta de vacantes.

3º — HACER CONOCER a la recurrente que existen vacantes en las escuelas de frontera Nros. 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de NEUQUEN a fin de que indique en cual desea ser reubicada, comprometiéndose a fijar residencia en la localidad donde se halla la escuela de su elección.

RESOLUCION Nº 1634

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 13.857-66. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución Nº 3256-70.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 1635

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 13.841-69. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al señor Dante Pascual GHIO, maestro de grado de la escuela Nº 109 de jornada completa de la provincia de NEUQUEN, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1565

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 15.873-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Supervisor Seccional y al Supervisor Escolar de la provincia de SANTA FE, señor Sadi Hover MADRID y Manuel Armando ALANIZ, respectivamente, y a la directora interina de la escuela Nº 389 de la misma provincia, señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, a fin de esclarecer los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1578

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 491-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 50 de la provincia de SANTA FE, para deslindar en legal forma la responsabilidad de la directora del establecimiento, señorita Clelia Asuntina BERTERO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1586

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 2202-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 26 de agosto de 1971, a la maestra de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señorita Angélica SZENCHULK y ubicarla en la Nº 397 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1591

AUTORIZAR INCORPORACION DOCENTES

— Santa Fe —

Expte. 3614-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a incorporar temporariamente, a

la escuela nacional Nº 4 de "Los Molinos", SANTA FE, a las maestras de la provincial Nº 202, señoras Ana María D. de PALAVIDINI y María E. L. de RODRIGUEZ para integrar las plantas de personal de los nuevos centros de nivel intermedio que funcionan en esa provincia.

RESOLUCION Nº 1606

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 3240-70. — 12-4-71.

1º — UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución Nº 2810-970, en la escuela Nº 406 (2da. "A"), de SANTA FE, en la vacante por fallecimiento del Atilio Coria, a la directora de la Nº 150 (2da. "A") de la misma provincia, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ.

2º — APROBAR lo actuado, con relación a la reorganización de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, de conformidad con el artículo 3º de la resolución Nº 2810-970.

RESOLUCION Nº 1675

AUTORIZAR CONSTRUCCION

— Santa Fe —

Expte. 8050-70. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 86 de la provincia de SANTA FE, para que disponga que la Asociación Cooperadora haciéndose cargo de los gastos y debiéndose hacer responsable por la calidad del trabajo a realizar, procede a demoler el tabique de mampostería que separa el vestuario y el depósito para convertir estas dependencias en un aula.

RESOLUCION Nº 1681

SIN EFECTO PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 16.677-70. — 12-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta acordada por resolución Nº 195-971, de las maestras de grado de las escuela Nacional Nº 51 y Provincial Nº 824 de SANTA FE, señora Alba Doris STAFFORA de PUIG y Suzi María ESPELONDO de ZANNIER.

RESOLUCION Nº 1656

CONCEDER LICENCIA Y ACEPTAR RENUNCIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 1774-69. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONCEDER licencia en las condiciones del Decreto 1618-69, a la maestra de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, señora Laura Amelia HIDALGO de VAL desde el 4 de marzo de 1969 al 8 de agosto de 1699.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 8 de agosto de 1969, por la señora Laura Amelia HIDALGO de VAL, al cargo de maestra especial de manualidades de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, a hs. 1 del expediente Nº 14.958-69, agregado a hs. 26.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1653

REINTEGRO AL CARGO

— Catamarca —

Expte. 3615-71. — 12-4-71.

APROBAR la medida adoptada por el Director del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales al autorizar el reintegro a su cargo del auxiliar de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, CATAMARCA, señor Gabino del Carmen CORDOBA, que fuera destacado en comisión de servicio en dicho Curso.

RESOLUCION Nº 1532

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Chubut —

Expte. 1574-71. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad física con fecha 22 de octubre de 1970, al doctor José Francisco FRANZO, médica (Clase "C", Grupo IV) de la Seccional Médica de la provincia de CHUBUT, dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1581

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Chubut —

Expte. 2347-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR a los maestros titulares de las escuelas de hospitales Nº 29 y 30 de Comodoro Rivadavia, provincia de CHUBUT, que se nómínan a hs. 1 la partida de "Movilidad fija" durante el año 1971 (1º de enero el 12 de diciembre) a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1165-67 por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 05 del presupuesto 1970.

RESOLUCION Nº 1661

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA

— Escuelas Modales —

Expte. 1307-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR a las Supervisoras Escolares de la Supervisión de Escuelas Modales, señora Pilar Carmen OLID de VARELA, María Luisa MORALES de BUTTNER y a la Supervisora Seccional, señorita Carmen Delia MAGALHAES la asignación de "movilidad fija" por el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre de 1971) a razón de TRECE PESOS ($ 13.—) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales, domiciliarias y diferenciadas teniendo en cuenta las previsiones del apartado b), punto 2do., Art. 3º del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1265-67.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 02 del presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 1665

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA

— Escuelas Modales —

Expte. 1817-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las Escuelas Domiciliarias de Capital que se nomina a hs. 2/3, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" durante el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre) a razón de DOCE PESOS (12.—) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º, del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1265-67, por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 02 del presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 1659

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 20.148-67. — 12-4-71.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 26 de junio de 1968 (hs. 12).

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, por el agente de la Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora María Cristina MADAMI de FERNANDEZ (L. C. Nº 9.867.342).

RESOLUCION Nº 1670

UBICACION MAESTRA

— La Pampa y Río Negro —

Expte. 12.504-70. — 12-4-71.

UBICAR, en la escuela Nº 47 de LA PAMPA ("B") en la vacante por jubilación de la señora Vitaliana Filomena Rivera de Nieva, a la maestra de grado de la Nº 149 de RIO NEGRO, "B", (actual Nº 2 de frontera) señorita Lorenza María NAVARRETE.

RESOLUCION Nº 1576

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 120-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. Nº 2867-1969, debió serlo a nombre de Graciela Noemí ERROZ de LUCERO y no GRACIELA ERROZ de LUCERO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1577

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 115-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. Nº 2867-1969, debió serlo a nombre de Gladys María SCHALBETTER de MÜLLER y no Gladys SCHALBETTER de MÜLLER como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1694

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Organismo Central y Río Negro —

Expte. 4555-69 — 13-4-71.

1º — NO HACER LUGAR a la licencia solicitada.

2º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y el señor Sergio Amílcar COLOMBO para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, con anterioridad al 3 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 1667

RECTIFICACION NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 116-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, efectuada por resolución Nº 1052-970, debió serlo a nombre de Elena Hayde ODDONE de ARROYO y no Haydée ODDONE de ARROYO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1543

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 6883-70. — 12-4-71.

VISTO:

La Resolución Nº 1.767/70 por la que se faculta a las Supervisiones Seccionales de Escuelas de Frontera para designar el personal suplente de las escuelas de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del 10 de abril de 1968 de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación al establecer que el Consejo Nacional de Educación es el Organismo competente para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley Nº 17.591, no autoriza a éste a delegar las facultades que por la misma se le acuerdan,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

R E S U E L V E:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1.767/70.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1602

COMPRA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 4806-67. — 12-4-71.

1º — RECTIFICAR el punto 2º de la resolución Nº 4816-70 —hs. 32— fijando el precio de venta del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar N 2841 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($168.500,00).

2º — APROBAR el modelo de boleto de compra-venta que deberá firmarse con la entidad adquirente, y que figura a hs. 37 a 39.

3º — AUTORIZAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad a firmar dicho boleto de compra-venta en representación del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1537

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 3998-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de ochenta (80) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Herminia Tomasa LAMANNA (B-I), Otilia Angela ONETTO (B-III), Noemí del Valle MONROY (B-III), Beatriz Elena SALINAS de ORTIZ (B-III), Zulema Elsa RUGGIERI de GOMEZ CUNEO (B-III) y Ana Teresa MUNDIN de PISONI (D-III).

RESOLUCION Nº 1544

CONVENIO FUNCIONAMIENTO MAQUINAS IBM

— Organimo Central —

Expte. 1867-67. — 12-4-71.

1º — TOMAR NOTA de los nuevos cargos mensuales fijados a hs. 2 del expediente agregado 3530/71 por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el Consejo Nacional de Educación, a partir del 1º de junio de 1971, de acuerdo con las cláusulas del convenio en vigencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará el mayor gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1644

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 4-71. — 12-4-71.

ACEPTAR con fecha 15 de diciembre de 1970, la renuncia presentada por la señorita Silvia Cristina BUFFIN, empleada administrativa Clase "D", Grupo II, del Grupo de Apoyo a Presidencia.

RESOLUCION Nº 1607

DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 32.243-45. — 12-4-71.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida en autos por el señor Juan Carlos ASENSIO para responder a un posible reintegro de los fondos.

2º — LIQUIDAR a favor del señor Juan Carlos ASENSIO el porcentaje que le corresponde por los nuevos fondos ingresados emergentes de la vacancia de bienes que oportunamente denunciara, y que asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 3.269,14).

RESOLUCION Nº 1678

DENEGAR PAGO HABERES

— U. P. A. —

Expte. 8136-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la ex-maestra especial de Universidades Populares Argentinas, señora Clara Esther BRUNERO de MEDICI.

RESOLUCION Nº 1683

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 31.599-60. — 12-4-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Vicente DARANNO.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1573

RECTIFICACION NOMBRE

— Control de Gestión —

Expte. 1615-71. — 12-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "F" Grupo VI designado en Servicios Auxiliares, por resolución del 15 de julio de 1958 (expte. Nº 19.336-58) es Víctor Domingo DARVIN, y no Víctor Domingo DARWIN como revistó hasta el presente.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1584

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Departamento Personal —

Expte. 2224-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR al empleado del Departamento Personal, señor Luis Arnaldo MALDONADO la asignación de "movilidad fija", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1971, a razón de DOCE PESOS ($ 12.—) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2do., del Decreto 672-66 y su complementario 1265-67 por las tareas de gestión que realiza.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2do., del Decreto 672-66, imputándose el gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 024, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1696

RESCINDIR CONTRATO

— Servicio Mecanizado (I.B.M.) —

Expte. 3543-71. — 13-4-71.

RESCINDIR, a pedido de los interesados, los contratos suscriptos con los señores José Alberto SARQUIS, Luis María COSTELLO, Luis Hernán MIRANDA y señorita Graciela Noemí DI FRANCESCO para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 8 de febrero, 4, 16 y 15 de marzo del corriente año, respectivamente.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 252

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8º —

Expte. 4122-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a las agentes del Distrito Escolar 8º, señoras María Esther R. de HOUREST (D-III) y Martha Lidia D. de TRIPODI (D-IV), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 253

UBICACION PORTERAS

— Capital Federal —

Expte. 3788-71. — 12-4-71.

VISTO la Resolución Nº 1528-71 por la cual se designan agentes de la Clase F, Grupo V (por-

teros) para prestar servicios en escuelas de la CAPITAL FEDERAL, y

CONSIDERANDO

Que corresponde dar ubicación a los mismos,

El Secretario General del Consejo Nacional de Educación

DISPONE:

UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que en cada caso se indica al siguiente personal de la Clase F, Grupo V (porteros):

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
FERRARIA de CERFOGLIO, Griselda Sulma	19	6º
FRONTERA de FERNANDEZ, Rosa	J. Inf. 8	6º
SAPORITI de FORTUNATO, María Teresa	2	6º
BALLADARES de FRANCOLINI, Amada	2	6º
BOUZA de MONTALDO, Blanca	8	13º
SUAREZ de MONTALDO, Marta	8	13º
PAZ, Rosalía Mercedes	13	4º
LOPEZ de MARTINEZ, Remedios	13	4º
CAPURRO de CABRERA, Irma Nélida	4	1º
ZANFAGNIN, Norma Eurica	18	3º
GHIO, Edmundo	14	8º
REINOSO de ROLON, Jesús Graciela	19	17º
INSUA de GUIDO, Nélida	7	15º
TEJERO, Patricio Alejandro	7	3º
MORENO de BOYA, Amanda Edith	11	18º
REYNA, Felipa Delfa del Valle	16	2º
IBAÑEZ de DAHIR, Dora René	3	14º
PAZ, Mauricio	4	9º
FERREYRA, Teresa del Valle	Organismo Central	
CHUMBA, Aldo Roque	3	10º
CIRINO, Rosa María	25	1º
OLAZAUTIA, Eduardo	25	1º
MANZILLA de CASTAÑO, Delia Yolanda	24	11º
ROSALES de PALACIOS, María Hipólita	Inst. Bernasconi	
FOGLIA, Marta Nilda	12	7º
COCCARO de POGGI, Rutelia Orfelina	12	7º
SANCHEZ, Marta Elisa	5	15º
JEREZ de BETTOLI, Luisa	11	18º
FERRARO de PETRAGALLO, Nelly Susana	6	9º
HACTFIEL de BLASER, Gladys Eneyde	6	9º

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
RODRIGUEZ, Benicio Teodoro	22	4º
CHIAFALA, Jorge Carlos	22	4º
ALVARELLOS de ALLADIO, Beatriz Nélida	17	18º
GAZARIAN de RAIDO, María Luisa	14	18º
BARZOLA, Clara Mercedes	25	5º
CAVIGLIA de DIAZ, Elsa	9	1º
NUÑEZ, María Elena	12	9º
FLORENTIN, Tomasa	11	9º
DI LEO de GARCIA, Elvira Catalina	Inst. Bernasconi	
CORIA de FIORETTI, María	25	6º
NIEVA de DOMINGUEZ, Ramona Felisa	24	3º
SANABRIA de VILLALBA, Mercedes	6	1º
KORNOTOFF, Jaime	6	5º
MORALES de FERREYRA, Zulema	13	6º
ALVAREZ, Carlos	10	2º
BUSTAMANTE de LIGATO, Rosa	24	5º
BECKMAN de DUBA, Odette	13	4º
SUSSI de BENDERMAN, Catalina Dina	1	12º
SILVA de MIRANDA, Delinda Emelinda	16	19º
PERDOMO de JARACHO, Carola	22	4º
RODRIGUEZ, Roberto Oscar	1	11º
ROJAS de VEDEPLAN, Angélica Dora	9	9º
CRIBARO de MONTAUTI, Laura Angela	25	14º
BOSCO de PONCE, Elda Beatriz	3	7º
ROBLEDO, Manuel	15	10º
SCHINOCCA, Roberto Jorge	5	13º
MUCUT de CORONEL, Palmira Martha	1	16º
FERRO de MAZUTTI, Julia	16	19º
FLORES, Carlos	1	6º
ZANARDI, María Raquel	3	10º
VELAZQUEZ de INOCENTE, Angela	10	1º
FRANCICA, Antonino	11	5º
POLOLA de MOGNO, Carmen Elena	14	8º
CARABAJAL, María Trinidad	20	10º

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
LEMA de MONTIEL, María del Carmen	16	8º
BALBUENA, Celina	2	5º
NADOR, Eduardo	15	2º
GAMARRA de MATOZZA, Ilba	11	18º
VIDAL de MARINCIONI, Rosa	8	4º
VIDAL de MARICIONI, Rosa	11	13º
SALVATIERRA, Fortunata Manuela	23	18º
SANCHEZ, Esther	14	4º

DISPOSICION Nº 254

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 19 —

Expte. 14.227-70. — 7-4-71.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la sede del Distrito Escolar 19 a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo VI, señora Clotilde Francisca ESCALANTE de MAZZITELLI.

DISPOSICION Nº 255

TRASLADO DEFINITIVO

— Organismo Central —

Expte. 4775-71. — 7-4-71.

TRASLADAR definitivamente a la señora Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATTI, agente Clase "D", Grupo I del Departamento Contabilidad, al Departamento Control de Gestión.

DISPOSICION Nº 275

UBICACION PERSONAL

— Sede Central —

Expte. 4807-71. — 12-4-71.

UBICAR al personal que se menciona a continuación en las oficinas que en cada caso se indica:

María Rosa CANE, Clase "D", Grupo IV, en la Oficina de Protocolo.

Susana Alicia BIDINOST, Clase "D", Grupo IV, en la Asesoría de la profesora Marta Assorati.

Irene Alicia ALVAREZ, Clase "D", Grupo III, en el Distrito Escolar 8º.

Florencia Teresa FRELIER de FERNANDEZ, Clase "B", Grupo V, en el Distrito Escolar 10º.

Ana María CAMERINI, Clase "D", Grupo VI, y María Alejandrina CAMERINI, Clase "D", Grupo III, en el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Bienes Judiciales.

DISPOSICION Nº 276

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 8º —

Expte. 14.970-70. — 12-4-71.

UBICAR por razones de servicio, en el Distrito Escolar 8º con su conformidad, a la auxiliar Clase "F", Grupo VI, de la escuela Nº 9 de la jurisdicción, señora Amelia JALARIS de MATALLANA.

DISPOSICION Nº 277

TRASLADO

— D. E. 20 —

Expte. 3705-71. — 12-4-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la sede del Distrito Escolar 20, a la auxiliar portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 3 de la misma jurisdicción, señora María Luisa MARE de FUSCO.

DISPOSICION Nº 278

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4054-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Ramón PALACIOS (D-III) y Carlos Alberto BALZARETTI (D-III), a realizar servicios extraordinarios en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de TUCUMAN en la que se encuentran en comisión de servicios por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen de su tarea habitual, con las retribuciones fijadas en el artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 279

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3991-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Demetrio PEREZ (B-III) y Luis A. CARDINALI (B-III), a realizar servicios extraordinarios en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de NEUQUEN, en la que se encuentran en comisión de servicios, por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen de su tarea habitual, con las retribuciones fijadas en el artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 280

DENEGAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 2230-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, señora Mercedes MONDEJA de GUERRA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 281

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 12 —

Expte. 3362-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la auxiliar-portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, señora Angela OLIVA de MOYANO.

DISPOSICION Nº 282

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3870-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR al agente Angel PELOSSI (F-IV) a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de diez (10) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 283

DENEGAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 2424-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 378 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lucila del Valle VILLAREAL, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente

DISPOSICION Nº 284

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 15.918-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestdo de grado de la escuela Nº 42 de CATAMARCA, señor Lucio Wenceslao CARPIO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 285

REUBICACION EMPLEADOS

— Organismo Central —

Expte. 3872-71. — 12-4-71.

1º — ESTABLECER que a los agentes administrativos ubicados en la Supervisión General Pedagógica por Disposición Nº 499 del 28-12-70, Expediente Nº 15.783-70, se les reubica en las dependencias que en cada caso se indica:

Supervisión de Escuelas de Capital:
Ricardo WAGNER
María de las Mercedes ZURETTI de FISCH.

Departamento Control de Gestión:
Néstor Raúl DE FEO.

2º — UBICAR a la señora Leticia Lydia CHAPELA de MARTINEZ, agente administrativa Clase D - Grupo II del Departamento Control de Gestión, en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 893

Buenos Aires, 31-3-71.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 2753 año 1971 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones y reincorporación efectuadas , que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que dichas designaciones se han efectuado en los cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones y reincorporación efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporación) que forman parte integrante de la presente Resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus afectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en lo Docencia - Director

Artículo 77

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
FORMOSA		
Expte. Nº 4375-1970		
ORTIZ ROMERO, Julio Alberto	C. I. Nº 479.103 Policía de CORDOBA L. E. Nº 6.698.910 Clase 1945	162 (P. U. "D")
CHACO		
Expte. Nº 12.172-1970		
BARRIENTOS, Olga Angélica	C. I. Nº 191.238 Policía del CHACO L. C. Nº 5.789.114 Clase 1948	521 (3ra. "C")
CHACO		
Expte. Nº 11.758-1970		
CARBALLO, Tomás	C. I. Nº 133.085 Policía del CHACO L. E. Nº 7.893.815 Clase 1942	154 (3ra. "B")

PLANILLA ANEXA Nº II

Reincorporación - Maesto Especial de Labores

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
CAPITAL FEDERAL		
Expte. Nº 4484-1969		
FERNANDEZ de DUASO, Clara Nelly	C. I. Nº 2.510.739 Pol. CAP. FED. L. C. Nº 2.585.629 Clase 1927	Sin ubicación

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 981

Expte. 4093-71. — 14-4-71.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agente para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efecto se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello, y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4.030/69.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

CLASE "C" GRUPO I

Graciela Zulema TOMOTI (L. C. Nº 3.867.739), en vacante de presupuesto.

Susana Elena XIFRA (L. C. Nº 5.316.362), en vacante de presupuesto.

María Angela CALISTI (L. C. Nº 5.334.368), en vacante de presupuesto.

CLASE "D" GRUPO IV

Adriana Beatriz DIAZ CISNEROS (L. C. Nº 6.729.746), en la vacante por renuncia del señor Roberto José Constantino MONTEAGUDO BARROS.

Mirta Susana LANCIONI de CONFORTI (L. C. Nº 5.571.451), en vacante de presupuesto.

Laura Critina SACCHETTI (L. C. Nº 10.196.578), en vacante de presupuesto.

Patricio Esteban KEEGAN (L. E. Nº 8.432.178), en vacante de presupuesto.

María de los Angeles Guadalupe GUZMAN (L. C. Nº 10.465.035), en vacante de presupuesto.

Jorgelina GUZMAN (L. C. Nº 10.465.051), en vacante de presupuesto.

Marta Alicia SCOCOZZA (L. C. Nº 6.653.027), en la vacante por cesantía de la señorita Nélida Dora DOMECQ.

CLASE "D" GRUPO V

Inés Margarita PAGLIONE (L. C. Nº 10.121.130), en la vacante por fallecimiento de la señorita Blanca Estela LOPEZ.

Mirta Elisa ANFUSO (L. C. Nº 6.247.862), en la vacante por renuncia de la señora Nélida ANTINORI de LUQUE.

Marta Luisa TODARELLI (C. I. Nº 2.620.888, Pol. Fed.) en la vacante por renuncia de la señorita Hilda Beatriz TOLEDO.

María Cristina PICONE (L. C. Nº 6.405.774), en la vacante por renuncia del señor Rubén Miguel VARELA.

Rosa Mirtha MARTINEZ (L. C. Nº 5.252.133), en la vacante por renuncia de la señorita Vilma Eloísa PISARELLO.

Liliana Julia BIANCARDI (L. C. Nº 6.231.609), en la vacante por renuncia de la señora Sara Esther BOZZOLA de WOLFFRADT.

Margarita María BUSCHIAZZO (L. C. Nº 9.999.480)), en la vacante por renuncia de Enrique Fernando RAMOS.

Nora Graciela VACCARO (L. C. Nº 10.128.527), en la vacante por renuncia del señor Juan Carlos SOLDO.

María Laura HALLIBURTON L. C. Nº 5.656.672), en la vacante por exoneración del señor José Faustino BRIZZI.

CLASE "D" GRUPO VI

Nélida Ester MENNA de FIORENTINO (L. C. Nº 4.091.776)), en la vacante por renuncia del señor Luis Dámaso VACCHI.

María Luz LABRADOR de BATTAFARANO (C. I. Nº 4.608.004, Pol. Fed.), en la vacante por renuncia de Mónica Susana PAMPIN.

Oda Elvira GOMEZ de HARTFIELD (L. C. Nº 3.961.681), en la vacante por renuncia del señor Mario Enrique ALVAREZ.

Juana Josefa FERNANDEZ de ANTUN (L. C. Nº 402.939), en la vacante por renuncia del señor Julio César FERNANDEZ.

María del Carmen CERRIZUELA (L. C. Nº 4.837.284), en la vacante por renuncia de la señora Erma GARCIA DE DUEÑAS.

Marta Beatriz LUCATELLI (L. C. Nº 6.388.857), en la vacante por renuncia de la señorita Margarita Antonia SVANBERG.

Elvira Teresita ALVEZ PINHEIRO (L. C. Nº 5.911.846), en la vacante por renuncia de la señorita Ana María BAUDRIER.

Francisco Jorge VEISMANN (L. E. Nº 8.479.917), en la vacante por renuncia de la señora Emma Carlota SEDANO de SORIA.

Bertha Etelvina QUIROGA (L. C. Nº 5.182.926), en la vacante por renuncia del señor Oscar MARTINEZ.

María Amelia BRIZUELA (L. C. Nº 10.130.919), en la vacante de presupuesto.

Tomás Guillermo LAFFAYE (L. C. Nº 8.586.147), en vacante de presupuesto.

Graciela Andrea SMITH (C. I. N 2.824.574, Pol. Buenos Aires), en vacante de presupuesto.

Mercedes Isabel BELLO (L. C. Nº 4.021.094), en vacante de presupuesto.

Silvia Raquel ADET GALINDEZ de RIVAS (L. C. 3.631.495), en la vacante de presupuesto.

Honoria Beatriz GARCIA de DE ROSA (L. C. Nº 2.905.521), en la vacante de presupuesto.

Raúl Eduardo FEDERICI (C. I. Nº 7.289.295, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Filomena VACCARO de ARMESTO (L. C. Nº 1.281.409), en vacante de presupuesto.

Ana María LINDER (C. I. Nº 7.016.494, Pol Fed.), en vacante de presupuesto.

Graciela Mónica TRIPODI (L. C. Nº 10.401.272), en vacante de presupuesto.

Sonia Liliana DONZELLA (L. C. Nº 6.279.634), en vacante de presupuesto.

Beatriz María LOPEZ (L. C. Nº 10.084.383), en vacante de presupuesto.

María Cristina ORDOÑEZ (C. I. Nº 7.863.087, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Graciela Inés TERRACIÑO (C. I. Nº 6.837.942, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Luciano Francisco Angel PAGELLA TOLDO (C. I. Nº 6.890.176, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Irma Lilia CERVERA (L. C. Nº 6.366.748), en vacante de presupuesto.

Blanca Nieves LOBOS de DAVIES (L. C. Nº 5.218.167) en vacante de presupuesto.

Hilda Graciela PARRY (L. C. Nº 6.652.344), en vacante de presupuesto.

Ana Alicia de PEDRO (C. I. Nº 28.095, Pol. Chubut), en vacante de presupuesto

Mónica Judith ALMIRON (L. C. Nº 6.534.267), en vacante de presupuesto.

Antonio César AQUINO (L. E. Nº 5.704.364), en vacante de presupuesto.

María Cristina DANIERI (L. C. Nº 6.507.800), en vacante de presupuesto.

José Ramón FAMULAR (L.E. Nº 8.332.706), en vacante de presupuesto.

Norma Beatriz FORGIONE (L. E. Nº 6.068.428), en vacante de presupuesto.

Lucía NIELSEN (L. C. Nº 6.519.554), en vacante de presupuesto.

Miriam Irene LLAMAS (L. C. Nº 6.148.043), en vacante de presupuesto.

Emilia Norberta QUINTANA (L. C. Nº 6.170.778), en vacante de presupuesto.

Julio Argentino RIOS (L. E. Nº 8.001.425), en vacante de presupuesto.

Aurora Nélida SALFATTI (L. C. Nº 4.420.867), en vacante de presupuesto.

Domingo Alberto SARAVIA (L. E. Nº 8.491.425), en vacante de presupuesto.

Elba Marciana VILLALBA (L. C. Nº 5.793.091), en vacante de presupuesto.

Elba Beatriz GOENAGA de CABICHE (L. C. Nº 2.789.141), es vacante de presupuesto.

Marta Graciela RODRIGUEZ (C. I. Nº 159.702, Pol. Misiones), en vacante de presupuesto.

Ofelia María Ana NIEVES (L. C. Nº 6.426.008), en vacancia de presupuesto.

Gladys María WEISS (L. C. Nº 6.190.494), en vacante de presupuesto.

María Angélica ROMERO (L. C. Nº 5.618.697), en vacante de presupuesto.

Obdulia Zunilda PENNA (L. C. Nº 1.759.515), en vacante de presupuesto.

2º — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1022

Expte. 13.544-70 CNE

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 516 del 31 de diciembre de 1969 fue designado personal de Supervisión del Consejo Nacional de Educación en las condiciones estaplecidas en el art. 2º de la Resolución Nº 479/69.

Que por dicho artículo se determinó que el procedimiento de designación sería el previsto por el art. 89 del Estatuto del Docente.

Que por aplicación de la citada norma correspondía la designación como Supervisor Escolar interino del señor Oreste Costantino Caporaletti en lugar del señor Manuel A. Alanis efectuada por error.

Que urge corregir la omisión incurrida modificando la planilla Anexo Nº 1 de la Resolución Nº 516/69 para ajustarla a lo presupuestado por el art. 89 del EEstatuto del Docente.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Modificar la designación efectuada por la Resolución Nº 516/69 (Planilla Anexa Nº 1) de la siguiente manera:

V. - Supervisor Escolar (Indice 53)

....

6. - CAPORALETTI, Oreste Constantino (C. I. Nº 46.398, Pol. de Santa Fe).

....

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación para los fines que estime pertinentes.

RESOLUCION Nº 1021

Expte. 17.407/68 CNE

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

VISTO que el Consejo Nacional de Educación solicita que se fije como título bonificable para las funciones asignadas al Departamento Control de Gestión de su dependencia, el de Licenciado en Ciencia Política otorgado por la Universidad del Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que para la obtención de dicha licenciatura se requiere la aprobación de materias que se consideran inherentes a la misión y funciones asignadas al Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación por Decreto Nº 699/69, tales como "Introducción al Derecho", "Estadística", "Derecho Público", "Introducción a la Administración Pública" y otras que, si bien no hacen directamente al quehacer antes mencionado, capacitan al agente que las ha cursado y aprobado para el estudio y tratamiento de las múltiples y variadas cuestiones de competencia del Departamento citado;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el apartado II de las normas complementarias del punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública (t. o. por Decreto 14/64),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Considerar bonificable en el Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación para los agentes que revistan en las clases J, B y D, el título de "Licenciado en Ciencia Política" otorgado por la Universidad del Salvador en concordancia con lo dispuesto en el punto 28 inciso a) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por decreto 14/64 y actualizado por Decreto 2932/70, Anexo A-III, artículo 1º).

2º — Regístrese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 3554

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

VISTO la Ley Nº 18.586, el artículo 2 del Decreto reglamentario 602/70, el Convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 6 de octubre de 1970 entre el Ministerio de Cultura y Educación de la

Nación y el Gobierno de la provincia de Río Negro sobre la transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los institutos de inicativa privada, ubicados en la provincia de Río Negro y el Decreto ratifcatorio Nº 2683 del 9 de diciembre de 1970 y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo establecido para realizar las tareas exigidas por el artículo 7º del Decreto 602/70 y las cláusulas 8, 9, 12 y 21 del convenio es exiguo en el caso concreto, atento a la envergadura y entidad de los requisitos administrativos y financieros contables que la transferencia implica.

Que la Provincia carece de medios idóneos suficientes para realizar en término los actos destinados a la tarea encomendada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo. 1º — Modifícase el plazo establecido en el párrafo 2º del art. 2º del Decreto Nº 602/70, ampliando el mismo a ciento ochenta (180) días hábiles de la fecha de la ratificación del Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional para la firma del Acta de transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los establecimientos de iniciativa privada ubicados en la provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 139

Buenos Aires 5 de abril de 1971.

VISTO que por las actuaciones del expediente letra D, número 8.140 del año 1967, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita se dicte decreto asimilando la sobreasignación de cuatro (4) estados docentes que corresponde a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina (Ley Nº 14.473) a la retribución regular, total y permanente a que se refiere el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto 672/66, a los efectos de la determinación de la retribución de viáticos, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, a quien compete la interpretación de las normas del Decreto Nº 672/66, manifiesta a hojas 3 y 4 que la asignación de referencia que perciben los miembros de las Juntas precitadas sobre la base de los artículos 9º y 62 de la Ley Nº 14.473, reúne condiciones que aconsejan asimilarla al concepto "retribución regular, total y permanente" establecida por el art. 2º del régimen de compensaciones aprobado por el citado decreto para la liquidación de viáticos al personal excluido del escalafón general;

Que esa conclusión está compartida a hojas 6 por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION;

Que por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase al concepto "retribución regular, total y permanente" que establece el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66 para la liquidación de viáticos la asignación de cuatro (4) estados docentes acordada a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina por los artículos 9º y 62 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

X hecho

LEY 18.978

Buenos Aires, 14 de abril de 1971.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

La Ley Nº 17.591, sancionada el 28 de diciembre de 1967, establece un régimen especial de escuelas de frontera, cuyas finalidades se anticiparon a la política que quedaría definida, más tarde, en la Ley Nº 18.575 y los decretos reglamentarios Nros. 468 y 469 del 30 de enero de 1970.

Las disposiciones de la Ley Nº 17.591 están, sin duda, inspiradas en el deseo de asegurar el cumplimiento de los propósitos específicos de las escuelas de frontera. Sin embargo, durante su aplicación, la experiencia ha demostrado que algunos recaudos, teóricamente comprensibles, lejos de facilitar su desenvolvimiento les ha creado serios obstáculos. Tales, algunas de las disposiciones relativas a los requisitos para el ejercicio docente en los establecimientos afectados al régimen.

La aplicación del límite de edad, impuesto por el artículo 6º, inciso c) —no menos de 18 años y no más de 45—, desplazó a docentes cuyo meritorio desempeño había sido efectivo en la buena marcha de las escuelas antes de convertirlas al nuevo régimen. Su alejamiento, además de haberlos afectado moralmente, creó un ambiente de animosidad que conspira contra la acción escolar y la integración comunitaria desde todo punto de vista.

La exigencia previa del curso de capacitación impuesta por el artículo 6º, inciso d) sin que en ningún caso sea posib'e compensarla con otro tipo de experiencia, imposiblta la cobertura de vacantes en zonas donde no existe personal que llene esos requisitos. Pese a haber realizado, desde el momento en que entraron en funcionamiento estas escuelas —año 1968— cinco cursos de capacitación, el problema subsiste por diversas razones, entre ellas:

El tiempo que transcurre entre la capacitación y el nombramiento cambia las circunstancias personales que inspiraron el deseo de ejercer en estos estab'ecimientos.

Las características del medio demográfico, cultural y económico en que desarrollan su acción la mayoría de estas escuelas desalienta a los designados, que no aceptan su nombramiento; la misma causa motiva frecuentes rescisiones de contratos.

De este modo, los cursos previos a la designación que por razones obvias de previsión son masivos y onerosos, no garantizan, sin embargo, la disponibilidad del personal en los lugares y en los momentos en que resulta imprescindible contar con él. Es, por lo tanto, claro que el adiestramiento del personal, cuya selección debe "hacerse con prioridad entre aquellos que hayan ejercido satisfactoriamente en escuelas ubicadas en zonas de frontera o muy desfavorables" (artículo 7º) debe ser posterior, obligatorio y permanente para el docente designado. Además de las ventajas económicas y prácticas que de ello resulta, asegura una homogeneidad de experiencias y motivaciones que contribuirán, sin duda, a obtener mejor resultado de los cursos.

Las modificaciones que se proponen encuadran dentro del estudio general del régimen que este Ministerio y la Secretaría del CONASE han efectuado y revisten especial urgencia en este momento en que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se halla abocado a completar las plantas funcionales de estos establecimientos por contar con el esfuerzo que el decreto ampliatorio del presupuesto proporciona para tal fin y porque, dentro de sus programas para 1971, se halla el acondicionamiento infraestructural de todas las escuelas situadas en áreas de frontera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — José Luis Cantini.

Buenos Aires, 14 de abril de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Derógase el inciso c) del artículo 6º y el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 17.591.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nº 17.591 por el siguiente: "Cumplir satisfactoriamente con las exigencias de capacitación y perfecionamiento que el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION establezca para el personal designado".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE MAYO DE 1971 BOLETIN Nº 592

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1763

AUSPICIAR CERTAMEN EXPRESION INFANTIL

Expte. 4774-71. — 29-4-71.

1º — AUSPICIAR el 4º Certamen Nacional Alba de Expresión Infantil a desarrollarse en las escuelas de todo el país.

2º — DESIGNAR a los supervisores escolares de dibujo, profesores Oscar AGUADO y Martha Julia SAGASTUME para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integren el jurado correspondiente.

RESOLUCION Nº 1784

AUTORIZAR USO TEXTOS ESCOLARES

Expte. 7328-70. — 29-4-71.

AUTORIZAR el uso con carácter optativo en las escuelas del organismo de los textos titulados "Matemática Moderna" y "Cuadernos de trabajo para el alumno" (1º a 7º grados) presentados por la señora Rosa WEINSCHELBAUM de ZIPEROVICH.

RESOLUCION Nº 1722

TRASLADO TRANSITORIO

— Bs. As. y Tierra del Fuego —

Expte. 21.999-70. — 26-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito de San Nicolás, BUENOS AIRES, señora Cecilia Beatriz MORALES de VALDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1726

COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y D. E. 3º —

Expte. 1309-71. — 26-4-71.

DESTACAR en Comisión de Servicio en el Centro Asistencial Nº 30 ubicado en la ex escuela Lainez Nº 55 de Merlo, provincia de BUENOS

AIRES a la agente Clase D, Grupo IV del Distrito Escolar 3º, Srta. María Isabel PENA, debiendo cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

RESOLUCION Nº 1711

TRASLADO PROVISORIO

— Cap. Fed. y Misiones —

Expte. 2401-71. — 19-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 33 de MISIONES, señora Lilia Mercedes JACOBSEN de LESCANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1723

CREACION ESCUELA DIFERENCIAL

— Capital Federal —

Expte. 21.003-59. — 26-4-71.

1º — CREAR una Escuela Diferencial destinada a absorber el excedente de alumnos de la similar "Cecilia María Estrada de Cano" y atender necesidades de la especialidad, la que funcionará en el edificio fiscal de la calle Obispo San Alberto Nº 2379 y será de 1ra. categoría.

2º — ESTABLECER que su planta funcional constará de los siguientes cargos: uno (1) de director; uno (1) de vicedirector; uno (1) de maestro secretario; uno (1) de maestro asistente social; catorce (14) de maestro de grado; tres (3) de maestro especial y cuatro (4) médicos.

3º — TRANSFERIR a los efectos indicados en el punto 2º los siguientes cargos disponibles y cuyo detalle figuran a hs. 86, a los que les corresponde la asignación de ocho (8) puntos por tarea diferencial:

a) De la escuela Nº 35 de Hospitales —clausurada—:

1 cargo de director;

3 cargos de maestro especial;

4 cargos de maestro de grado;

b) De la Escuela Hogar Nº 17 de SALTA:

10 cargos de maestro de grado, sobrantes sin personal.

4º — LA provisión de los cargos docentes restantes queda en suspenso hasta la oportunidad en que la disponibilidad de cargos similares lo permita.

5º — DISPONER que la División Suministros proceda de inmediato a retirar del local de la calle Obispo San Alberto Nº 2379 de Capital Federal los muebles en él depositados.

6º — ESTABLECER que los sevicios profesionales estarán a cargo del personal que en tal carácter está afectado a la Supervisión de Escuelas Modales.

7º — ENCARGAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— las mejoras necesarias para adecuar el edificio al funcionamiento de la escuela que se crea.

RESOLUCION Nº 1727

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 3126-71. — 26-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de dos meses a partir del día 14 de abril de 1971, al director de la escuela Nº 31 de CHACO, señor Jorge Raúl MERCAU, que fue trasladado a la Nº 13 del Distrito Escolar 16º.

RESOLUCION Nº 1753

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - San Juan —

Expte. 3313-71. — 27-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 y maestra especial de música de la Nº 113 de SAN JUAN, señora Gregoria del Carmen QUINTEROS de RIPOLL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1772

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y Mendoza —

Expte. 2842-71. — 29-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de MENDOZA, señora Amelia ETCHEPARE de PARADA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1776

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital, Zona 1ª, 2ª y Esc. Modales —

Expte. 3563-71. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Norma Angélica POZZI de HORDALO, en la escuela Nº 63 de SANTA FE;

Carolina Nieves DIAZ, en la escuela Nº 106 de MISIONES;

Julia RAFAEL de CIAPINO, en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lorenza Damiana ZALAZAR de QUINTANA, hasta el 30 de junio de 1971, en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES;

Carmen Odelinda SAAVEDRA de MESTOLA, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º;

Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR, hasta el 10 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 247 de TUCUMAN;

Julia E. PECE GOMEZ de ABREGU, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN;

Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Susana Esther BERECOCHEA de GAIAZZI, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º;

Elena Guillermina FERNANDEZ de GARCIA, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN;

Marta Eleonor GIMENEZ de SAYAGO, en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1778

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Cap. Federal, Esc. Modales y Zona 2ª —

Expte. 2624-71. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida Carmen Claudia SARICH de VARELA, en la escuela Nº 54 de CHACO;

Ilda Beatriz LENTATI de QUIROGA, en la escuela Nº 54 de CHACO;

Juana Ramona KORON de FERNANDEZ BEDOYA, en la escuela Nº 82 de FORMOSA;

Amina Ramona AGUIRRE de FREIJE, en la escuela Nº 385 de SANTA FE;

Arsenia Manuela MATVIEJENIA, en la escuela Nº 1 de CHACO;

María Lilia del GIORGIO de GARCIA, en la escuela Nº 3 de CHACO;

Rosa Leonarda Angela BIGNOLA de SENCOFF, en la escuela Nº 1 de CHACO;

María Haydée GOMEZ REPETTO de BARBERIS, en la escuela Nº 58 de FORMOSA.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elías Juan Bautista CAMOZZI, hasta el 1º de noviembre de 1971, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º;

Haydée PELLERANO de MORALES, hasta el 6 de junio de 1971, en la escuela Nº 2 de CHACO;

Deliria AGUIRRE de BESTOSO, hasta el 31 de diciembre de 1971, en escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1708

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Salta —

Expte. 3287-71. — 19-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de CHACO, señora Alba del Valle VALDEZ de GARZON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1710

TERMINO UBICACION

— Chaco y D.E. 10 —

Expte. 2974-71. — 19-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución número 1182-70, de la maestra de grado de la Nº 34 de CHACO, señora Miriam Raquel BILLORDO de CRUZ y disponer su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1785

AUTORIZAR USO LOCAL ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 1622-71. — 29-4-71.

AUTORIZAR el funcionamiento de tres ciclos primarios que dependerán de la escuela para adultos Nº 8 de Trelew, CHUBUT, en el local de la escuela Nº 122 de esa misma ciudad.

RESOLUCION Nº 1706

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba, Stgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 2782-71. — 19-4-71.

1º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora María Dolores NUÑEZ de PAEZ y disponer preste servicios en las escuela Nº 285 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lía María Cristina LUCATELLI, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO;

Beatriz Stella MARTEAU de RUIZ, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Angela BELTRAMELLI de HAWKES, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela número 301 de TUCUMAN;

María Delfina HERRERO de BARRIONUEVO, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN;

Rina Marta FEDDERSEN de CARRIZO, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN;

Isabel Matilde BASCARY de MORENO, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN;

Clara Rosa Celina JOBIN de MUNDET, hasta el 19 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN;

Emma GAVARINI de GONZALEZ FAGALDE, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN;

Elba Angélica GORDILLO VILLAFAÑE de PEZZATTI, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1754

TERMINO TRASLADO

— D.E. 1º y Neuquén —

Expte. 88-71. — 27-4-71.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 12 de NEUQUEN, acordado por resolución del 22 de mayo de 1968, expte. 3623-68, de la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora María del Carmen Josefa CHACON de FAGET.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio, a escuelas de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora María del Carmen Josefa CHACON de FAGET.

RESOLUCION Nº 1798

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 3º —

Expte. 4740-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 3º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3673-71	4	$ 3.500
3674-71	6	„ 3.500
3675-71	11	„ 1.500
3461-71	15	„ 3.500

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1795

— D.E. 2º —

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

Expte. 4737-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de

escuelas del Distrito Escolar 2º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3671-71	13	$ 9.000
3672-71	24	„ 3.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1797

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 6º —

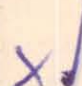
Expte. 4739-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 6º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3884-71	5	$ 6.000
3885-71	12	„ 4.000
3886-71	16	„ 5.000
3887-71	23	„ 10.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1770



CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 7º —

Expte. 4731-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3888-71	5	7º	$ 2.000
3889-71	9	„	„ 2.500
3890-71	11	„	„ 2.200
3892-71	12	„	„ 3.000
3891-71	14	„	„ 1.900
3893-71	15	„	„ 1.800
3894-71	16	„	„ 1.000
3895-71	17	„	„ 800
3896-71	24	„	„ 2.800
3897-71	25	„	„ 3.200

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1742

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 8º —

Expte. 3911-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, por la suma de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1769

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 11 —

Expte. 4732-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3643-71	2	11	$ 4.000
3644-71	4	„	„ 6.000
3648-71	5	„	„ 9.000
3647-71	8	„	„ 9.000
3646-71	13	„	„ 24.000
3645-71	18	„	„ 6.000
649-71	20	„	„ 10.000
3650-71	22	„	„ 25.000
4167-71	23	„	„ 6.000
3651-71	24	„	„ 92.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1793

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 11 —

Expte. 4123-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela al aire libre Nº 1 del Distrito escolar 11, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 151.800) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero

RESOLUCION Nº 1764

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 13 —

Expte. 4781-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3653-71	5	13	$ 13.000
3654-71	8	„	„ 67.000
3652-71	11	„	„ 20.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1768

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 14 —

Expte. 4733-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
4356-71	4	14	$ 8.000
4358-71	6	„	„ 9.000
3655-71	8	„	„ 7.000
4357-71	9	„	„ 600
3657-71	13	„	„ 10.000
3660-71	14	„	„ 7.000
4359-71	17	„	„ 9.000
4360-71	19	„	„ 6.000
4361-71	20	„	„ 9.000
3659-71	21	„	„ 6.000
3656-71	23	„	„ 6.000
4362-71	25	„	„ 5.000
3658-71	26	„	„ 5.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1743

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 15 —

Expte. 3661-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15, por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas

en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1796

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D.E. 16 —

Expte. 4738-71 — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas del Distrito Escolar 16 que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3663-71	11	$ 3.600
3664-71	18	„ 2.800

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1717

TRASLADO PROVISORIO

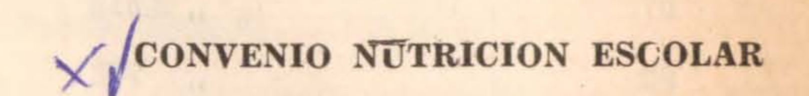
— Formosa y Río Negro —

Expte. 60.520-71. — 26-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Clorinda, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 185 de RIO NEGRO, señora Nelly Casimira PEREZ de IRAZUSTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de est traslado caducará el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º de Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1757



CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— Formosa —

Expte. 4476-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar, para el presente año, celebrado el 23 de abril de 1971 con el Gobierno de la Provincia de FORMOSA, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de ese territorio, siendo las siguientes:

Escuela Nº	Importe
24	$ 7.664
45	„ 4.862
167	„ 2.312
168	„ 1.096
26	„ 800
27	„ 2.700
32	„ 1.674
39	„ 5.240
43	„ 3.400
46	„ 6.940
47	„ 3.610
48	„ 3.965
62	„ 2.890
65	„ 3.468
67	„ 1.295
68	„ 2.690
70	„ 4.805
71	„ 937
73	„ 2.052
74	„ 5.600

78	„ 520	160	„ 500
81	„ 1.914	162	„ 976
83	„ 2.630	170	„ 1.315
85	„ 240	171	„ 2.311
86	„ 1.475	173	„ 1.036
87	„ 2.312	175	„ 500
90	„ 778	177	„ 2.431
93	„ 4.863	178	„ 1.933
100	„ 750	185	„ 1.195
102	„ 1.136	187	„ 550
103	„ 737	79	„ 1.714
104	„ 4.643	80	„ 2.331
105	„ 1.236	84	„ 3.388
106	„ 2.272	94	„ 2.710
108	„ 2.810	96	„ 1.136
110	„ 5.740	98	„ 3.647
111	„ 320	99	„ 2.292
112	„ 2.710	107	„ 2.990
117	„ 2.172	109	„ 2.092
119	„ 2.272	118	„ 3.148
122	„ 658	121	„ 2.431
125	„ 1.813	127	„ 600
126	„ 1.273	130	„ 1.076
128	„ 1.554	131	„ 1.276
132	„ 976	133	„ 2.551
134	„ 500	137	„ 2.371
138	„ 956	141	„ 1.534
146	„ 1.000	142	„ 1.873
148	„ 520	143	„ 1.295
149	„ 976	144	„ 1.415
151	„ 1.155	156	„ 1.335
152	„ 1.036	157	„ 1.515
154	„ 876	161	„ 738
155	„ 856	165	„ 1.255
159	„ 916		

172	„ 1.873
176	„ 2.610
180	„ 2.172
183	„ 7.533
184	„ 2.551
192	„ 3.348
196	„ 1.076
202	„ 2.152
13	„ 2.312
23	„ 957
28	„ 1.395
29	„ 550
30	„ 1.036
34	„ 620
38	„ 500
40	„ 4.365
53	„ 3.110
72	„ 937
75	„ 1.295
76	„ 1.595
188	„ 678
190	„ 2.850
191	„ 1.096
198	„ 1.096
200	„ 1.000
11	„ 960
139	„ 1.276

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 235.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las clásulas 6ª y 7ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 1744

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

INST. "FELIX BERNASCONI"

Expte. 3908-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del año 1971 celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Instituto Félix F. BERNASCONI, por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000), sujeto a las disposiciones de la ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1774

PRORROGA TRASLADO TRANSITORIO

— Río Negro y San Juan —

Expte. 63.320-70. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SAN JUAN, acordado por resolución Nº 4246-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 180 de RIO NEGRO, señora Nélida Elisa ATALA de CASTRO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1740

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Santa Fe —

Expte. 3994-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del año 1971 celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SANTA FE, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	Importe Total
31	$ 26.180
37	„ 13.367
215	„ 21.590
58	„ 14.343

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1767

SOLICITAR CESION TERRENO

— D. E. 1 —

Expte. 1030-71. — 29-4-71.

1º — SOLICITAR a la Municipalidad de Buenos Aires la cesión de un terreno amplio en las inmediaciones del local a desalojar con destino a un futuro edificio para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

2º — ENCOMENDAR al Departamento Supervisión General Pedagógica la búsqueda de un local donde pueda ser instalada la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, gestión de la que informará por separado.

3º — DESIGNAR al señor Oscar AXELRUD, Jefe de Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad para tomar contacto con la Administración de Inmuebles y Concesiones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de convenir la venta directa del inmueble sito en la calle Arenales Nº 1056, Capital Federal, ocupado por la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en el precio que fije el Tribunal de Tasaciones, por estar afectado por el trazado de la Avenida 9 de Julio.

RESOLUCION Nº 1779

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 2 y 9 —

Expte. 2775-71. — 29-4-71.

1º — ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal.

María del Carmen TAMBORENEA, directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Deva MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT, vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

María Magdalena PICO de ZAMBONI, directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º.

Celina María NAN, directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º.

Josefa Clara ARAMBARRI GOYENECHE, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

María Angélica ARCAVE, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Celina CANEPA,, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Julia RODRIGUEZ de AHUMADA, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º.

Miguel Argentino LEIVA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

María Delia PEREZ de RUGIERO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1750

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 3º —

Expte. 5079-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señora María Esther LOPEZ de GUERRERO, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1745

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4 —

Expte. 2987-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, con el objeto de prestar apoyo al equipo directivo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, creada en el Barrio Catalinas Sur, a las maestras de grado de las Nros. 2 y 6 del mismo Distrito, señoras Dora Herminia TADINI de RODRIGUEZ y Zahíra Elsa ORTIGUEIRA de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1751

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 4 y 6 —

Expte. 3838-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, con el objeto de prestar apoyo al equipo directivo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, recientemente creada en el Barrio Catalinas Sur, a las siguientes maestras de grado:

1 Beatriz María FRESNO de DUCLOS, de la Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

2 Marta Florinda CAPRIOLI de FERRARO, de la Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

3 Elizabeth Elida VOCCIA de ZAVALA, de la Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1752

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 4 y 12 —

Expte. 4021-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Centro de Experimentación y Evaluación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º de Catalinas Sur, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 12º, señorita Carmen Lucía CASTELLANO.

RESOLUCION Nº 1783

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4 e Inst. Félix Bernasconi —

Expte. 2685-71. — 29-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Centro de Experimentación y Evaluación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º de "Catalinas Sur", a la maestra de grado de la Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Lidia MENDIETA de MARINI.

RESOLUCION Nº 1747

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 5º —

Expte. 3758-71. — 27-4-71.

1º — AUTORIZAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, señora Vi-

centa Aída LATRECCHIANO de BERNICH, a desocupar la casa habitación del citado establecimiento.

2º — TRASLADAR, con beneficio de casa habitación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 18 dedl Distrito Escolar 6º, señora Nilda Blanca MORALES de BARIAS, a su similar Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1780

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 5º, 10, 15 y 18 —

Expte. 1748-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) del siguiente personal):

Rosa MAZZEO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

Adela Epifania MENDEZ de TRAFELATI, supervisora seccional suplente.

Ada María LAGOMARSINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º.

Nélida Elsa Lucía ORIBE, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º.

Gorizia Mafalda BANCHI de MARCHETTI, vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º.

Elia Dionisia POZO, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º.

Olga Ana María FORN y PUIG de MATHEU, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Celia Elba TANTERA de CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

Marta Eloísa MACHADO, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 1777

X ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 7º y 14 —

Expte. 2779-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Micaela Haydée TISCORNIA de CUNEO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

Lucrecia Raquel CHARLONE de GRAVIER, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

Manuel Cándido SANZ, director de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

Zulma Carlota GIOVANELLI de MARTEAU, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º.

Bella Blanca Inés GAITAN, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distirto Escolar 14º.

Carlos CALZADO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

Lina Vicente GOLLAN de SANTIAGO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

Angélica Palmira GIUSSANI de VITALE, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Luis GALLELLI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

María Esther Josefina MENDEZ de VALFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

Ana María FAUCHEUX de RUIDIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1782

ACORDAR PERMANENCIA EN CARGO

— DD. EE. 7º, 10 y 14 —

Expte. 2778-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en

la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Elsa Raquel OLEZZA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10.

Matilde Susana GUILLOCHON, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

Matilde Catalina PEDRAZA de BELENDA,, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10.

Juan REIMONDI, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10.

Daisy Lilia PEREZ de VITA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10.

Cristina Carmen VANNI de SPETRILLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Emilia TRINDALE de DE LUCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10.

María Haydée MONTIEL GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º.

Juana Ventura ORTUBE de LEONI, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º.

Margarita Dora FARRELL de BADARÓ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1725

AUTORIZAR PERMANENCIA ACTIVA

— D. E. 10 —

Expte. 521-71. — 26-4-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, señora Beatriz Esther SANCHEZ de PORTABALES.

RESOLUCION Nº 1792

UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 2839-71. — 30-4-71.

UBICAR, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señorita Rosa Estela Durand, a la maestra de grado, señora Elina María SARACENI de MEDELA, que no acepta la jornada completa de la Nº 17 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1749

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 10.647-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11, señorita Elva DE LA ROSA, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1788

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 14.737-70. — 29-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, señor Oscar Luis PONTI, a fin de determinar su situación de revista y de acuerdo con el procedicimiento del art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1748

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 14.676-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18, señora Ilsa Pauli de WITTBEKER, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 1719

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 10.614-70. — 26-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 3 de agosto de 1970 por la maestra de

la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, señora Constanza CHIAPPE de TEDESCO.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Constanza CHIAPPE de TEDESCO, desde el 9 de abril al 3 de agosto de 1970, fecha en que presentó su renuncia.

RESOLUCION Nº 1802

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 19 —

Expte. 5003-71. — 30-4-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 23.800,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 11 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,—), en calidad de anticipo según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS. ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1790

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 941-68. — 29-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 34 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969 (hojas 370/372) de la señorita Leda Blanca ROSITO, que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1715

SANCION Y APERCIBIMIENTO

— Catamarca —

Expte. 10.378-66. — 26-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio contra la sanción de apercibimiento opuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de la provincia de CATAMARCA, señora María Angélica HERRERA de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 1799

AUTORIZAR USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 3275-71. — 30-4-71.

1º — HACER LUGAR al pedido del Cura Párroco de la Parroquia de San Isidro del Valle Viejo de la provincia de CATAMARCA, para la utilización del local de la escuela Nº 112 de esa provincia en los meses de enero y febrero del año 1972, por un Grupo Juvenil de A.P.C.A. (Ayuda Pro Catamarca Apostólica).

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos de limpieza y mantenimiento general, como asimismo de energía eléctrica correrán por cuenta de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 1709

TERMINO UBICACION Y TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 3338-71. — 19-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 69, de CORDOBA, acordada por resolución del 14 de febrero de 1969, de la maestra de grado de la Nº 26 de la misma provincia, señorita Norma Selva AZULAY.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 342, de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de esa provincia, señorita Norma Selva AZULAY.

RESOLUCION Nº 1755

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 4092-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del año 1971 celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela diferencial A.P.A.N.E.C. (Asociación Pro - Ayuda al Niño Espástico Córdoba) de la provincia de CORDOBA, por la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 22.506.00) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1786

DESIGNACION PORTERA

— Córdoba —

Expte. 21.443-61. — 29-4-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo V (portera) para la escuela Nº 110 de CORDOBA a la señora Catalina CAGNOTTI de RAINERI (L. C. Nº 7.162.596, Clase 1930).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3ºEL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1713

AUTORIZA CONTRATACION EDIFICIO

— Mendoza —

Expte. 4473-71. — 23-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA a contratar un edificio adecuado con destino a la escuela Nº 30 (2da. "B") de su jurisdicción, pudiendo comprometer un alquiler que no supere los QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) mensuales.

RESOLUCION Nº 1707

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 3285-71. — 19-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 132 de la misma provincia, señora Marta Lidia GASSER de ARIAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1721

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 7054-70. — 26-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3466-970 de la maestra de grado de la escuela Nº 227, de SALTA, señora Blanca América GUANTAY de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1771

DESIGNACION DIRECTORA

— Salta —

Expte. 252-70. — 29-4-71.

1º — INCLUIR en la Categoría "Personal Unico" a la escuela Nº 232 (3º "D") de SALTA.

2º — DESIGNAR directora de la escuela Nº 232 (P.U."D") de SALTA en cargo vacante por renuncia de la señora María Teresa LOPEZ de ROBLEDO, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del establecimiento, señorita Mari Antonia ROBLEDO (Clase 1942, L. C. Nº 6.640.823, C. I. Nº 136.604, Policía de SALTA).

3º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1761

NO LUGAR A IMPUGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 18.441-69. — 28-4-71.

NO HACER LUGAR a la impugnación producida por la recurrente Sra. Emilia NASSIF de PUY, directora de la escuela Nº 364, de SANTIAGO DEL ESTERO al Primer Movimiento de Personal, año 1969, por carecer de fundamento legal.

RESOLUCION Nº 1762

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14.062-67. — 28-4-71.

1º — DESESTIMAR el recurso de nulidad opuesto por el señor Leopoldo LUGONES, Supervisor Escolar de la provincia de TUCUMAN, contra el instructor ad-hoc que tuvo a su cargo la sustanciación del incidente de recusación dispuesto por Resolución Nº 3924-70.

2º — ANULAR lo actuado en este sumario con relación a la maestra de grado de la escuela Nº 120, de la provincia de TUCUMAN, señorita Gavina Lilia VALVERDI.

3º — DISPONER el cumplimiento de la resolución de hs. 63 en cuanto concierne a la maestra de grado de la escuela Nº 120 de la provincia de TUCUMAN, señorita Gavina Lilia VALVERDI, con un instructor sumariante a designar por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

4º — POSTERGAR pronunciamiento en relación al desempeño del Supervisor Escolar, señor Leopoldo LUGONES, hasta que finalice el trámite a que se refiere el punto anterior.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1716

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.056-69. — 26-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 2966-70.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, Zona 1ra., para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1718

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 24.392-63. — 26-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 10 de octubre de 1959, expediente 36.930-59 y ratificada a hs. 1 del expediente 2240-71. por la maestra de la escuela Nº 352 de la provincia del CHACO, señora Ninfa Nimia GOMEZ de ADDIS.

2º — NO CONSIDERAR, atento el desistimiento formulado a hs. 1 del expediente 2240-71 agregado, el pedido de reincorporación iniciado por la causante a hs. 1 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1737

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 2764-71. — 27-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 502 de la misma provincia, señorita Dora Estanislada GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1801

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 4431-71. — 30-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) prorrogada por resolución Nº 169-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CHACO, señora Regina Eva MOGLIA de AGUILAR y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1702

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 2145-71. — 19-4-71.

1º — APROBAR el convenio de fs. 1 para el funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Nº 93, de CHUBUT, por el período lectivo 1970-71 ajustado a las prescripciones de la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario 802-70, celebrado el 13 de diciembre de 1970 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la Escuela.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) en las condiciones establecidas en el convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 1781

SANCION Y APERCIBIMIENTO

— Corrientes —

Expte. 6605-66. — 29-4-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de revocatoria formulado por la señora Azucena María RICAU de OBREGON, maestra de la escuela Nº 164, de CORRIENTES, manteniendo la sanción de apercibimiento que le fuera aplicada.

2º — HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el Supervisor Escolar de la misma jurisdicción señor Rubén Loto QUAGLIOZZI, dejándose sin efecto la sanción de apercibimiento que le fuera aplicada a hs. 496.

RESOLUCION Nº 1787

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7686-69. — 29-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia que, al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 472, de CORRIENTES, presentó la señorita Perpetua Aída AYALA (L. C. Nº 3.558.448) al optar por hacer efectiva su designación en la Nº 429 de la misma provincia (resolución del 31 de agosto de 1967, expte. 14.030-1964).

2º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 429 (3ra. "C") de CORRIENTES, en vacante por traslado de la señora Carmen Gómez de Báez, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señorita Perpetua Aída AYALA (M.N.N. L. C. Nº 3.558.448, C. I. Nº 108.449, Policía de CORRIENTES, clase 1937).

RESOLUCION Nº 1789

CONCURSO Nº 43 INGRESO A LA DOCENCIA

— Corrientes —

Expte. 2751-71. — 29-4-71.

REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el Jurado para la prueba de oposición que figura en el Anexo XLIII de la resolución Nº 153-71 correspondiente al Concurso Nº 43-71 de Ingreso en la Docencia (hs. 120/121)para maestros de grado de la provincia de CORRIENTES por la siguiente:

Nombre y Apellido	Carg.	Esc. Nº
Idalia G. ROMERO de LAMBERT	M.G.	30
María Carmen LUCIANO	M.G.	30
Olga Natividad GONZALEZ	M.G	2
Félix Antonio FIAT	M.G.	44

Rosa GRELA de CORRALES	M.G. 207
María J. GOMEZ de GONZALEZ	M.G. 408
Josefa VISPO de ORREGO	M.G. 30
Orfilia MONGES	M.G. 207
Juan Gregorio FERRAGUD	M.G. 205
José Luis PAGELLA	M.G. 408

RESOLUCION Nº 1760

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 3109-71. — 28-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 108 de ENTRE RIOS, acordada por resolución del 17 de mayo de 1967, expte. 3353-1967, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 20, señora Carmen OCAMPO de HARDOY y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1794

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Entre Ríos —

Expte. 4599-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución.

Escuela Nº	Importe
22	$ 38.130.—
60	$ 21.080.—
79	$ 22.780.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas especficas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1741

SIN EFECTO CONVENIO OBRAS

— Formosa —

Expte. 3697-71. — 27-4-71.

1º — DEJAR sin efecto la asignación acordada a la escuela Nº 31 de FORMOSA, por TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (S 33.705,22), según convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno Provincial el 28 de abril de 1970.

2º — DESTINAR el importe señalado en el punto 1º, a favor de la escuela Nº 56 de Isla ORO, Departamento Formosa.

RESOLUCION Nº 1720

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 1001-68. — 26-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 397 de la provincia de SANTA FE, señor Félix Manuel PEREZ, a fin de establecer la verdadera situación en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1728

RECURSO DE APELACION

— Santa Fe —

Expte. 4492-71. — 26-4-71.

1º — HACER LUGAR a los recurso de apelación en subsidio interpuestos por las docentes Hortencia IBARRA y Eloísa del Carmen IBARRA.

2º — DEJAR sin efecto la prueba de oposición escrita y práctica del concurso de Ascenso Nº 92/70 para cargos de vicedirectores en jurisdicción de la provincia de SANTA FE.

3º — DISPONER que el Jurado de oposición que interviene en el concurso mencionado en el artículo segundo proceda a convocar a nuevas pruebas escrita y práctica.

RESOLUCION Nº 1773

ACORDAR PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 80.585-70. — 29-4-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nacional Nº 53 y Provincial Nº 824 de SANTA FE, señorita Irma Noemí ULL y señora Ana María LASAGNA de ZACCONE, respectivamente.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1714

AUTORIZAR USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 3505-71. — 23|4-71.

AUTORIZAR, con carácter precario, la instalación de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera, Zona Sud, en la casa-habitación de la escuela nacional Nº 121 de la provincia de NEUQUEN, que en la actualidad se encuentra desocupado.

RESOLUCION Nº 1736

LICITACION PRIVADA

— Córdoba —

Expte. 2066-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3/71 del 6 de abril de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 1 de la provincia de CORDOBA, tendiente a obtener la construcción de desagüe de cocina, lavaderos y patio en el citado establecimiento, encaudrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la construcción de que se trata, a favor de la firma GARRIDO DURAN e HIJOS por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.979,98) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 15/16

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.979,98) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 120, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1738

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 3075-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 25/71 de fecha 13 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cocinas a gas y leña para la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de SALTA y Nº 7 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas: RODRIGO RODRIGUEZ por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 6.650,00) y Taller Metalúrgico de PESAVENTO Y PERO por un importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 12.800,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 19.450,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1739

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 3072-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 22-71 del 6 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión e instalación de un equipo electrógeno con destino a la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 35.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 007, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1758

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Escuelas de Frontera —

Expte. 4221-71. — 7-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedor Escolar correspondientes al período lectivo de 1971, celebrado oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de Frontera que se mencionan a continuación, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/70:

Provincia	Esc. Nº	Localidad	Monto Total
Misiones	1	San Pedro	$ 49.680
„	2	Barra Concepción	$ 9.648
„	3	San Javier	$ 33.840
„	4	Bernardo de Irigoyen	$ 33.264
„	5	Monteagudo	$ 7.488
„	6	Santa María	$ 10.224
„	7	Monte Carlo	$ 32.544
„	8	Pananvi	$ 12.960
„	9	Cataratas del Iguazú	$ 7.056
„	10	Puerto Londero	$ 16.128
„	11	Puerto Esperanza	$ 51[illegible]
„	12	San Antonio	$ 21.312
„	13	Tobunas	$ 20.448
„	14	Alba Posse	$ 15.840
„	15	Puero Iguazú	$ 40.464
„	16	Col. 25 de Mayo	$ 29.664
„	18	El Paraíso	$ 9.360
„	19	Puerto Piray	$ 75.744
„	20	Santa Inés	$ 14.112
Salta	1	Campo Durán	$ 6.768
„	2	Santa Victoria	$ 16.[illegible]
„	3	Tartagal	$ 92.016
„	4	Gral. Vallivián	$ 13.824
„	5	Coronel Cornejo	$ 29.088
„	6	Salvador Mazaz	$ 35.280
Chubut	2	Astra	$ 12.240
Neuquén	1	Zapala	$ 24.624
„	4	El Huecu	$ 15.840
„	5	Buta Ranquil	$ 21.024
„	9	Huarenchenque	$ 10.800

Río Negro	2	Bariloche	$ 45.504
„	3	Leandro N. Alem	$ 16.272
„	4	Pilcaniyeu	$ 16.848
„	5	El Bolsón	$ 29.232
„	6	El Bolsón	$ 6.768

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas especficas del actual ejercicio financiero.

3º — IMPUTAR el gasto total de pesos OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS $ 883.152,00) en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 37 vuelta.

RESOLUCION Nº 1803

CREACION CARGOS MAESTRA ESPECIAL

— Instituto del Quemado —

Expte. 14.897-67. — 30-4-71.

SUSTITUIR el punto 2º de la resolución del 15 de abril de 1968 (hs. 13) por el siguiente: "CREAR dos cargos de maestra especial para el dictado de Labores y Manualidades y Peluquera y afines respectivamente en la zona Nº 22 de hospitales "Instituto del Quemado" (anexo A. P. A. Q.)".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



RESOLUCION Nº 1701

NORMAS COMISION DE LOCACIONES

Expte. 1996-71. — 19-4-71.

VISTO: Lo informado por la Comisión de Locaciones con respecto a las modificaciones introducidas a las normas que rigen la procedencia del desalojo por falta de pago por la Ley 18.880, y

CONSIDERANDO:

Que estas modificaciones obligan a extremar el celo de los funcionarios responsables de la liquidación y pago de los alquileres a fin de evitar acciones judiciales que podran derivar en el desalojo de establecimientos escolares por incurrir en mora en el pago del precio de la locación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — TODA notificación judicial relacionada con la locación de inmuebles será remitida en el día por el agente responsable que la reciba, directamente a la Jefatura del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, calle Talcahuano Nº 670, 2º Piso, BUENOS AIRES, sin perjuicio de la obligación de dar cuenta por la vía jerárquica a la Superioridad, en la forma de estilo.

2º — DENTRO del ámbito de la CAPITAL FEDERAL dicha remisión se hará personalmente.

3º — LA liquidación y pago mensual de los alquileres, se hará en término.

4º — LOS AGENTES pagadores remitirán a los locadores que no concurran a percibir sus alquileres cuando son citados y antes de adeudarse más de dos meses consecutivos un telegrama colacionado intimando al propietario a percibir los alquileres no cobrados debiendo posteriormente informar de ello a la Superioridad, y remitir copia del telegrama directamente a la Administración de Propiedades del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

5º — EL Departamento Contabilidad liquidará directa y personalmente a los señores Apoderados que lo soliciten, en el plazo de tres das, las sumas que éstos recaben para responder al pago judicial de los alquileres adeudados con más el 50 % que señala el artculo 18 de la Ley Nº 18.880 o las que se presupuesten judicialmente,

con cargo a rendir cuentas dentro del mismo plazo.

RESOLUCION Nº 1699

ACEPTAR INVITACION

— Neuquén —

Expte. 4112-71. — 19-4-71.

ACEPTAR la invitación formulada por S. E. el señor Gobernador de la provincia de NEUQUEN, don Felipe SAPAG, para asistir a la inauguración de edificios escolares en la citada provincia.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda las órdenes de pasajes correspondientes y liquide viáticos por los días 20 al 25 inclusive del corriente al suscripto, al señor Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, don Máximo VERBES.

X

RESOLUCION Nº 1705

Expte. 4224-71. — 19-4-71.

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario General, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, hasta tanto se provea dicho cargo, atender el despacho de la Secretaría General;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Encomendar a la asesora doctora INES CANDELARIA MIGLIORINI, la atención del Despacho de la Secretaría General.

2º — Insértese en el Boletín y comuníquese a las dependencias de la Repartición

RESOLUCION Nº 1724



FIJACION ALQUILER INMUEBLES

Expte. 2056-71. — 26-4-71.

1º — LA COMISION DE LOCACIONES, con carácter de preferente atención, procederá a estimar las sumas que han de fijarse en concepto de alquiler por los inmuebles de propiedad del Organismo excluidos del régimen de la Ley Nº 18.880 y propondrá la formulación de los correspondientes contratos.

2º — DESIGNAR al señor Rodolfo Enrique FERNANDEZ DIAZ, agente clase J. Grupo VII, para que sin perjuicio de sus actuales funciones, integre la Comisión de Locaciones del Organismo.

RESOLUCION Nº 1733

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central y Córdoba —

Expte. 4771-71. — 27-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Río Cuarto, Provincia de CORDOBA, al Arq. Eduardo Alberto SOLORZANO PEREYRA, matrícula Profesional Nº 3878 a fin de que proceda a verificar el estado de las obras destinadas a la escuela Nº 228 de esa provincia.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del citado agente seis (6) días de viático teniendo derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad por el uso de su automóvil particular en la misión encomendada el importe estab'ecido en el artículo 1º del Decreto 8497/67.

RESOLUCION Nº 1759

JUICIO C/CONSEJO NAC. DE EDUCACION

Expe. 4734-71. — 28-4-71.

AUTORIZAR al CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS Y ADMINISTRACION DE BIENES JUDICIALES del Departamento Control de Gestión a consentir la sentencia dictada en el juicio caratulado "MORANO Adolfo José Egidio contra el Consejo Nacional de Educación sobre cobro de pesos" por el Juzgado Nacional en lo Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68.

RESOLUCION Nº 1766

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Mendoza y Minist. Educ. —

Expte. 4212-71. — 29-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, para colaborar en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación, del director de la escuela Nº 79 de esa provincia, señor Joaquín Marcelo HERRERA

RESOLUCION Nº 1775

COMISION DE SERVICIO

— Control de Gestión y D. E. 7º —

Expte. 2760-71. — 29-4-71.

DESTACAR en comisión de servicios en el Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a la arquitecta señora Teresa Nélida Esther SACCONE de MEMBRADO (Mat. Prof. 2353 y L. Cív. 0440384), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, hasta el 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1800

JUICIO DE DESALOJO

— Capital Federal —

Expte. 2990-71. — 30-4-71.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 1º de la resolución Nº 1275-71.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a aceptar la propuesta de la parte actora en los autos "RAY, JOSE DOMINGO y OTROS c|CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s|DESALOJO" que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la CAPITAL FEDERAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1704

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4498-71. — 19-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de treinta (30) días corridos incluidos sábados, domingos y feriados, a razón de tres (3) horas los días hábiles y nueve (9) horas los restantes, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte de los agentes: Armando José ZAFFRANI (B-V), Miguel Anastasio MEDINA (F-V) y Deceno PINEDO (E-III).

RESOLUCION Nº 1729

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría Privada —

Expte. 4562-71. — 26-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Matilde SUAREZ de ROMANO (D-I) y Raúl Severino PEREZ (F-II), a realizar servicios extraordinarios hasta el 31 de diciembre próximo, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas

en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1731

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4094-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR al agente Artemio ARGÜELLO (B-III) a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1765

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4780-71. — 29-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de ciento veinte (120) días, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios en el Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) por parte del siguiente personal: Ofelia Carmen PIAGGIO (B-I), Ana Lidia PAIRANO (B-III), Sergio Osvaldo NIETO (B-III), Roberto DO MONTE (B-IV), Amelia Mariana VILELA de NIETO (B-V), Amalia María PONS de CASTIÑEIRA (B-V), Estela Elnea DECIMA (B-V), Hilde María Adela LEONARDINI (B-V), Norberto CRIVELLI (D-II), Daniel GARCIA (D-II), Antonia Lidia GIELLA (D-III), Ada del Valle HERNANDEZ de HERRERA (D-III), Daniela Enriqueta VELOSO de MIGUEZ (D-III), Margarita PALLARES (D-IV), Zulema Angélica FUENTES (D-IV), Delia Angela CRIVELLI de GARCIA (D-IV), Rosario CARREÑO de MURIAS (D-IV), Félix Oscar ROMERO (F-II) y Antonia GONZALEZ de SERRA (F-IV).

RESOLUCION Nº 1804

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4735-71. — 30-4-71.

AUTORIZAR la prestacion de servicios extraordinarios en el Departamento Control de Gestión, por el término de ochenta (80) días en períodos de 20 días hábiles corridos cada uno, a razón de 3 horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes Amadeo Prieto (B-I), Manuel Castro (B-I) y Salvador Quiroga (B-III).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1712

APRUEBA CONTRATO PERSONAL

— Servicio Mecanizado I.B.M. —

Expte. 4223-71. — 19-4-71.

1º — APROBAR los contratos firmados con el personal del Equipo de Sistema de Computación forma parte integrante de la presente reso- de Datos, cuya nómina figura como Anexo I, que lución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al importe resultante de lo dispuesto en el artículo anterior la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXA Nº 1

PERSONAL CONTRATADO	**SERVICIO MECANIZADO "I.B.M."**
Julio César PAVON, M.I. 8.330.625	Operador de convencionales de 5ª
Oscar Alberto DI SI, M.I. 8.707.246	Operador de convencionales de 4ª

Alicia Beatriz de la IGLESIA, L.C. 6.384.332

Azucena Isabel D'ASCANIO, L.C. 6.428.538

Mario Enrique ARAGON, M.I. 4.994.493

RESOLUCION Nº 1734

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 2068-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6-71 del 23 de marzo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, dispuesta a fin de obtener la adquisición de tela para sábanas con destino a Escuelas Hogares, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma JOSE ALI por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 44.860), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 44.860) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1735

LICITACION PUBLICA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 879-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8-71 del 16 de febrero de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a resolver la provisión de MIMEOGRAFOS ELECTRICOS A STENCIL con destino a varias Supervisiones Seccionales de Provincias de Zona 2ª dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

Operadora de Perfoverificación de 5ª

Operadora de Perfoverificación de 5ª

Operadora de convencionales de 5ª

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma GIAMBIAGI & SCHIAVI S.R.L. por un importe total de VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 21.120), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 21.120) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 001, Programa 02 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1756

CONTRATACION DE LOCALES

— Córdoba —

Expte. 4730-71. — 27-4-71.

1º — DISPONER que el Jefe de Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad, señor Oscar AXELRUD (J. VI), se traslade a las ciudades de CORDOBA y PARANA, a fin de realizar las gestiones necesarias para la contratación de locales adecuados para el funcionamiento de la Supervisión Seccional de Córdoba y la Seccional Médica de Paraná (ENTRE RIOS).

2º — ACORDAR al mencionado agente administrativo, las órdenes de pasajes y viáticos por el término de cuatro (4) días.

RESOLUCION Nº 1791

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dto. Contabilidad —

Expte. 4484-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 14-71 del 28 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, ten-

diente a obtener la contratación del servicio de alimentación para alumnos de Villas de Emergencia Nº 31 - Zona Retiro, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma MARCELINO PERNAS por un importe total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 17.108), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 17.108), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1730

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Personal —

Expte. 4220-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Personal por el término de veinte (20) días hábiles corridos (3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Elisa BUSTAMANTE TORRES (B-I), Oscar Elías ALEM (B-I), Elda Teodora BAYLE (B-III), Horacio FISCHER (B-III), Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ (B-III), María Angélica PIGNI de MUT (B-III), Elena PAETA (B-III), Inés Nieves CARBONARI de MONTES (B-IV), Elfa Beatriz BIONDINI (B-VI), Amelia Esther GORDILLO BUSTOS (D-I), Gabriela TURCOTTI (D-II), María Julia VENTURA NEIRA (D-II), Luis Arnaldo MALDONADO (D-II), Susana SIMONETTI de PORTES (D-II), Laura Mabel CORDOBA (D-IV) y Jorge Antonio LOPEZ (D-IV).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1732

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS



— Direc. Gral. Inf. y Cultura —

Expte. 1477-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR al agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Manuel OCHAO (D-VI), a realizar tareas extraordinarias por el término de cuarenta (40) días, en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1131-71

Buenos Aires, 26 de abril de 1971.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1960, recaída en el expediente Nº 6.773-970, se efectuaron promociones de personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con las normas que rigen en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al tomar nota de la Resolución Ministerial de referencia deja constancia del error cometido al formular la propuesta correspondiente en lo que se refiere al señor Carlos Ernesto PUGA, promovido de la Clase "F", Grupo VI a la Clase "D", Grupo IV, por cuanto la misma correspondía al señor Angel Luis PUGA, agente de la Clase "F", Grupo VI.

Que el error señalado se ha debido a que se trata de agentes de idéntico apellido y con prestación de servicios en la misma dependencia.

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — HACER CONSTAR que la promoción a la Clase "D", Grupo IV, efectuada por Resolución Ministerial Nº 1960, recaída en el expediente Nº 6.773-970 es a nombre del agente Clase "F", grupo VI del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señor Angel Luis PUGA (L. E. Nº 4.459.654, C. I. Nº 2.674.789, Pol. Fed.) y no del agente Clase "F", Grupo VI del citado Organismo, señor Carlos Ernesto PUGA.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B
Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 12 DE ABRIL DE 1971 Nº 590

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1412

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 3595-71. — 6-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Nora Myriam BERNARDO de BARRANTES, debienndo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1472

PRORROGA TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Cap. Fed. —

Expte. 87.496-69. — 7-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3689/970, de la directora de la escuela Nº 99 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 68) señora Amalia BARBARA de ESCUDERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8901-1969.

RESOLUCION Nº 1339

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Chubut —

Expte. 2835-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de CHUBUT, señora Marta Pura SILVANO SEÑORANS de SIRI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1351

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal - Río Negro —

Expte. 428-70. — 5-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4127/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 132 de RIO NEGRO, señora Estela Onésima de CFA de SAN MARTIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1349

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 13.642-70. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de SANTA FE, señora Angela Antonieta VERRA de FRANCIONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1346

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Sgo. del Estero —

Expte. 2681-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 445 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Beatriz PERALTA de PEREYRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1372

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal - Tucumán —

Expte. 2819. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señorita Angelina Rosa VILDOZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1434

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal y Zona 2ª —

Expte. 2428-71. — 7-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Asunción COLLA de MANNARA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Emilia Sofía NEIRA de CRESCENTE, directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Argentina Elisabeth SCHLOSZARCSIK de LO CANE, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar Nº 17º.

Antonio Protasio BARBIERI, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º.

María Enriqueta SCHAMANN de DEL CORRAL, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

Mercedes Celestina GONZALEZ de FERE, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º.

Raquel Cruz Elvira ALLENDE GOMEZ de TOURN, maestra de grado de la escuela Nº 92 de SANTA FE.

Hilda VILLEGAS de ROMEGIALLI, directora de la escuela Nº 392 de SANTA FE.

Rogelia Aurora MERCADO de ROLDAN, directora de la escuela Nº 194 de SANTA FE.

Teresa Alejandra GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 1443

UBICACIONES DEFINITIVAS

— Cataamrca y otras —

Expte. 13.529-70. — 7-4-71.

DAR carácter definitivo, en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indica, a las ubicaciones del personal que se detalla a continuación, el que mantendrá las mismas jerarquías en que revista como titular:

CATAMARCA

Escuela Nº 27:

Angela Eduviges del Tránsito REYNOSO de BATALLAN, maestra de grado.
Hermidia Nelly CARRIZO de BUSTAMANTE, maestra de grado.

Orfilia Hilda VARELA de ZZELARAYAN, maestra de grado.

Delfina del Carmen RODRIGUEZ de ZELARAYAN, maestra de grado.

Esther Tomasa SAADI de DE MARIA, maestra de grado.

Escuela Nº 38:

Ramón Agustín ORTEGA, director.

María Esther ROJAS, maestra de grado.

María del Valle SOSA, maestra de grado.

Ramón Arturo ROJAS, maestro de grado.

Ramona Dorila NOBLEGA de OLMEDO, maestra de grado.

Isabel Lorenza BARROS de ARGAÑARAZ, maestra de grado.

Rosa Agustina SORIA de PALOMEQUE, maestra de grado.

Carlina Socorro CABRAL de CORDOBA, maestra de grado.

Ramona Blanca AGÜERO de FLORES, maestra de grado.

Vicenta Elsa PAZ de ACEVEDO, maestra de grado.

Rosa Mercedes MARIN de LUNA, maestra de grado.

Delia Rosa VILLALBA, maestra de grado.

CORDOBA

Escuela Nº 102:

Irma Lelia ZABALDANO de MARISCOTTI, directora.

Neli Haydée ARRIZABALAGA de BERTEA, maestra de grado.

Carmen Isabel COLAUTTI, maestra de grado.

María Luisa GOTTERO de ACCASTELLO, maestra de grado.

José Luis ACCASTELLO, maestro de grado.

Petrona del Carmen RIVAROLA de FROIA, maestra de grado.

Escuela Nº 288:

Luis Angel Antonio CAPDEVILA, director.

Beatriz Norma FONSECA de CORTESE, maestra de grado.

María Catalina LAFOURCADE de LEIVA, maestra de grado.

JUJUY

Escuela Nº 23:

Alberto Renée BARRIONUEVO, director

María Telésfora FARIAS, vicedirectora.

Dora Secundina PASTERI de GUARISO, maestra de grado.

María Antonia del Rosario ALFONSO de TOLEDO, maestra de grado.

Yolanda LACOUR de BARRIONUEVO, maestra de grado.

Lilia BACA de JIMENEZ, maestra de grado.

María Teresita del Niño Jesús RIVERO, maestra de grado.

Delma Rosalía AUCAPIÑA, maestra de grado.

Margarita Nelly MARCHETTI de TULA, maestra de grado.

Dilma IGNACIO, maestra de grado.

Escuela Nº 29:

Elsa Esther MARIN, directora.

Juliana Socorro LIENDRO de VILTE, maestra de grado.

Fanny VILLENA de DIAZ, maestra de grado.

Teresa del Pilar PERDIGUERO de AVILES, maestra de grado.

María Ascensión URZAGATTE, maestra de grado.

Carmen Rosa MORALES, maestra de grado.

María Clemencia ARIAS, maestra de grado.

Ana María ANTOLA, maestra de grado.

Juana Ercilia GOMEZ, maestra de grado.

Mario Dionicio CAZON, maestro de grado.

Norma de Jesús JURADO de ALFONSO, maestra de grado.

MENDOZA

Escuela Nº 41:

Ofelia Blanca REPETTO, directora.

María Demófila CALDERON de POLITINO, maestra de grado.

Neri Josefina FRIAS de BLANQUER, maestra de grado.

Nilda Teresa COCCARO de PEREYRA, maestra de grado.

Emma Elisa SERRE, maestra de grado.

Beatriz Ibis ROCH, maestra de grado.

Susana Raquel SALVARREDI de ZAINA, maestra de grado.

Roberto Italo ZANGRANDI, maestro de grado.

Escuela Nº 85:

Nélida Yolanda MARQUEZ de NEGRI, directora.

Guillermo Efraín VAQUER, maestro de grado.

Violeta SANCHEZ, maestra de grado.

Ricardo Octavio LOMBINO, maestra de grado.

Teresa Elena PEREZ, maestra de grado.

Carlina LAGOS, maestra de grado.

Alba Rosa ARAUJO, maestra de grado.

Isabel GONZALEZ de CURATTO, maestra de grado.

Isabel Mirtha PEREZ ...

Escuela Nº 125:

Alejandro MACQUEEN, director.

Luis CASATTI, maestro de grado

Lidia Raquel LLORENTE, maestra de grado.

María Elena ANDREOTTI, maestra de grado.

María Eva GRAMAJO, maestra de grado.

Rebeca Derma Juana STORNINI de AMIN, maestra de grado.

Lidia Antonia QUINTEROS de CALDERON, maestra de grado.

Rosa Ascensión PONCE de GARCIA, maestra de grado.

SALTA

Escuela Nº 105:

Angel María ELSO, director.

María Concepción SANGUEDOLCI de DIMARCO, maestra de grado.

Matilde TAPIA, maestra de grado.

Myriam Lucinda CASTELLI, maestra de grado.

Evangelista Elvira RAMOS de GARNICA, maestra de grado.

Esther Vicenta BRAVO de ROSSI, maestra de grado.

Fanny CORREA, maestra de grado.

Escuela Nº 375:

Remigio Reynaldo GOMEZ, director.

Elena AGUIRRE de GOMEZ, maestra de grado.

Luz del Valle CABRERA de ABAN, maestra de grado.

Custodio TOLABA, maestro de grado.

Primitiva Rosalba CONDORI de TOLABA, maestra de grado.

SAN JUAN

Escuela Nº 43:

Aída Tránsito NACUSI, directora

Anita Mercedes DIAZ de GARCIA, maestra de grado.

Mercedes Marciana MORALES de TORRES, maes-

Ninfa Elvira VIDELA de FERNANDEZ, maestra de grado.

Isabel Justa CAÑIZAREZ de MOLINA, maestra de grado.

Luisa Argentina SILVA de GUTIERREZ, maestra de grado.

Ramón Enrique SILVA, maestro de grado.

Saúl Argentino TAPIA, maestro de grado.

Escuela Nº 154:

Teresa Ignacia TRINCADO, maestra de grado.

Nelly Irene GUIDOBONO de LEON, maestra de grado.

María Lelia DE LA RETA, maestra de grado.

Lady Luisa FLORES de ZAMORA, maestra de grado.

Nora Elida RUFINO, maestra de grado.

Blanca Rosa ROBUSCHI, maestra de grado.

Rosario de los Angeles PEREZ de SUAREZ, maestra de grado.

Crispina Esther INVERNIZZI de ZARRACAN, maestra de grado.

SAN LUIS

Escuela Nº 106:

Lidia Angélica PUJOL, directora

Irma Antonia ONTIVEROS, maestra de grado.

Olga HAIMOFF de CASIM ABDALA, maestra de grado.

Anita Saturnina GAVAZZO, maestra de grado.

Escuela Nº 270:

Ernesto Arturo RAFFAINI, maestra de grado.

Amalia HIDALGO de RAFFAINI, maesra de grado.

Dora Esther RIGO, maestra de grado.

Zulema CHAER, maestra de grado.

Mercedes Amalia SIRUR FLORES, maestra de grado.

Blanca Nilda QUIROGA de GODOY, maestra de grado.

Nilda Zulma SEGURA de ESTEVEZ, maestra de grado.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Nº 374:

Ema CARABAJAL de ESTIGARRIBIA, directora.

Norma Lidia YOCCA de MATACH, maestra de grado.

Héctor Raúl LARCHER, maestro de grado.

Ada Beatriz AVILA de BRAVO, maestra de grado.

Alicia Mercedes PEREZ de LARCHER, maestra de grado.

Rosa Isabel GONZALEZ, maestra de grado.

Alba Lucila DELGADO de ORIETA, maestra de grado.

Olga del Valle JUAREZ de MATTAR, maestra de grado.

Casimira MIGUEL de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Rosa Manuela JUAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 440:

Aurelia Clementina MONTENEGRO de HERRERA, directora.

Celina Odila FERREYRA, maestra de grado.

Marqueza Isolina CEJAS de BRAVO, maestra de grado.

Elva Elida SEGURA de ALVARADO, maestra de grado.

Elida Noemí FILIPPINI, maestra de grado.

Angélica DIAZ de SORDO, maestra de grado.

María VITTAR, maestra de grado.

Ana del Valle MIRANDA, maestra de grado.

Escuela Nº 445:

Josefa Ramona GOMEZ, directora.

Clara Luz NOGUERA de GARCIA, maestra de grado.

Marta Smilda CASTILLO de OLIVERA, maestra de grado.

Blanca Beatriz PERALTA de PEREYRA, maestra de grado.

Rosa Estela CORTEZ, maestra de grado.

Luisa del Tránsito MIRANDA, maestra de grado.

Nora Elvecia CORDERO de GARAY, maestra de grado.

Selva Amelia BRAVO, maestra de grado.

Gloria Alicia ROBLES, maestra de grado.

Elvira del Valle DE PABLO de JUGO, maestra de grado.

TUCUMAN

Escuela Nº 59:

Clara Bernarda VARELA de DURAN, directora.

Carmen MORENO de CISTERNA, maestra de grado.

Elva Rosa BRINGAS de LAZARO, maestra de grado.

María Lucrecia del Valle CAILLOU, maestra de grado.

María Isabel VERA YACUB de GUERRA, maestra de grado.

Escuela Nº 109:

Elena Margarita GUTIERREZ de GUERRERO, directora.

Manuela del Carmen DIAZ, maestra de grado.

Margarita Esther NIETO de AGUIRRE, maestra de grado.

Blanca Amelia PERONDI de CORREA, maestra de grado.

Elvira del Rosario MONTERO de CABRAL, maestra de grado.

Amanda Estela BERTOLONI de AGUILAR, maestra de grado.

María del Rosario MIRA de SOREGAROLI, maestra de grado.

América BERMUDEZ de OLIVERA, maestra de grado.

Elsa Antonia del Valle ALVAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 265:

Graciela del Valle PARES de ALVAREZ, directora.

María del Valle DIAZ, maestra de grado.

Benjamina ACEVEDO de TOLENTINO, maestra de grado.

Rafha ECHEBAILLA, maestra de grado.

Nora Antonia GOVETTO de ALVAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 298:

Angela SANCHEZ de CAILLOU, directora.

Lola Antonieta del Valle SCHMIDT de NUÑEZ, maestra de grado.

María Esther ALE, maestra de grado.

Faustina Mercedes VALLEJO de SANTOS, maestra de grado.

Dolores del Valle RUIZ de CATULO, maestra de grado.

Amira Josefina del Valle ROBLES, maestra de grado.

Micaela Amalia ARANCIBIA, maestra de grado.

Ana Clotilde GEREZ de CUNEO, maestra de grado.

Marta Elena del Valle SANDOVAL, maestra de grado.

RESOLUCION Nº 1345

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - D. E. 15 —

Expte. 2455-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Cosquín, CORDOBA, solicitado por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 24 de Distrito Escoar 15º, señor Francisco Bernardo TELLECHEA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1356

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - Entre Ríos —

Expte. 3274-71. — 5-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 64 de CORDOBA, acordada por resolución del 19 de febrero de 1968, expte. 23.535-1967, de la maestra de grado de la Nº 100 de esa provincia, señora Lía Nelly FRUNIZ ERRAMUSPE de MARDON.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 100 de CORDOBA, señora Lía Nelly FRUNIZ ERRAMUSPE de NARDON.

RESOLUCION Nº 1369

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba - La Pampa —

Expte. 2408-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Huidobro (Cañada Verde) CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de LA PAMPA, señora María del Carmen PASCUAL de BELLEZZE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1373

TERMINO UBICACION

— D. E. 18 y Santa Fe —

Expte. 2398-71. — 5-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 398 de SANTA FE, acordada por resolución del 2 de marzo de 1967, expte. 23241-1966 de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 18º, señora Elena BETANZOS de GADEA.

RESOLUCION Nº 1342

TERMINO UBICACION TRANSITORIA Y TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza - Misiones y Río Negro —

Expte. 2419-71. — 5-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 165 de MISIONES, acordada por resolución Nº 580/969, de la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Herminda SANTANA de CONTRERA.

2º. — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio, a escuelas de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Herminda SANTANA de CONTRERA.

RESOLUCION Nº 1432

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central y San Luis —

Expte. 2785-71. — 7-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamnto Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 43 de SAN LUIS, señora Dora Martina ARTIGAS de REBUFFO.

RESOLUCION Nº 1406

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

Expte. 1986-71. — 6-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 773/971 por la que se prorrogó la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, a la señora Rosa María PIETRANERA de GÜIRALDES.

RESOLUCION Nº 1486 —

APROBAR LIBRO CONSULTA

Expte. 10715-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la inclusión del libro "Guía para la enseñanza de las Danzas Folklóricas en la Escuela Primaria" del que es autor el señor Roberto Edgardo ZUGARO, en las Bibliotecas Escolares y del aula como elemento auxiliar de consulta para docentes y alumnos.

RESOLUCION Nº 1435

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1a. y 2a. —

Expte. 1247-71. — 7-4-71.

1º. — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que. en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente prsonal:

María Esther DUARTE de ARAUZ, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

María Isabel del Rosario JUGO de SGOIFO, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Alpha Beatriz MERCADO de OLIVERA, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Emma MORALES hasta el 30 de noviembre de 1971, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Elda Livia de los Angeles ACOSTA de GACIOPPO, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Marta Clelia TABOADA de UASUF, hasta el 16 de octubre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Silvia Eloisa RIOS de BORVOLLA, hasta el 30 de noviembre de 1971, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Lía Victoria PALACIOS, hasta el 1 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 378 de TUCUMAN.

Ricarda Lucrecia AGUIRRE de RAMOS, hasta el 1 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

3º. — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1970 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguinte personal:

Nydia Emma ZALAZAR de BRITOS, en la escuela Nº 389 de SALTA.

Anastacia Bartolina AQUIRREZ, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

Angela Rafaela Graciela AVELLANEDA, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

Adoratriz Agueda CASTRO de MINI, en la escuela Nº 2 de CATAMARCA.

María Magdalena MONLHAU de SORIA, en la escuela Nº 29 de CATAMARCA

Virginia Isabel SOLA de BOGGIO, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1433

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal —

Expte. 1014-71. — 7-4-71.

1º. — ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Teresa Victoria DOTTI BRANDA CARCANO, Supervisora Escolar de Música.

Delia Agustina BUCICH de HOSKING, Supervisora Escolar de Dibujo.

Angela RANNI de PARRADO, maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

Hilda Josefina SERPA de FAVIER, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Manuela Marina PLION, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

Sara Amelia LACOLLA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

Lucinda PEREIRA de BOULLOSA PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º.

Aurora TASSANO, directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

Lía Elena MURRAY de MURRAY, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º.

María Esther MIRANDA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1446

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— Capital Federal —

Expte. 1979-71. — 7-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Mariana Josefina NEUMEIER, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

Elsa Elisabeth ANGLI de ZIMMERMANN, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

María Delia GARCIA BOLLINI, Supervisora Escolar de Música.

Leopoldo MONTENEGRO, Supervisor Escolar de Música.

Cándida Paulina AVENDAÑO de FIORE, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º.

Ebe Haydée LOPEZ de BISCALDI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º.

Agripina Gorizia BELLINI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º.

Dora ITZELOFF de LOMBANA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º.

Dora Esther Clara CASTRO de MODESTO maestra celadora de la escuela Nº 14 "Stella Maris" del Distrito Escolar 11º.

Víctor Miguel VALUSSI, maestro de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 1341

TRANSFERIR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 1º —

Expte. 1769-71. — 5-4-71.

TRANSFERIR, al agente, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora María Luisa YAPOZZUTO de FARIAS, el beneficio de casa-habitación que usufructuara su esposo, señor Adolfo FARIAS, recientemente fallecido.

RESOLUCION Nº 1378

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de enero de 1971, al agente de la Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señor Osvaldo José NOSTEL (L. E. 1.744.876).

RESOLUCION Nº 1403

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— D. E. 1º —

Expte. 10424-70. — 6-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señora Elvira Lucía SOLARI OLIVERA de PUJOL, con anterioridad al 14 de mayo de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación de las Leyes de Previsión Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1499

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 3º —

Expte. 531-71. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora Marina Estela GONCALVEZ de FAUSTINO la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Marina Estela GONCALVES.

RESOLUCION Nº 1520

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 3º —

Expte. 11152-70. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Dolores Ventura SILVA de VIDELA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Dolores Ventura SILVA.

RESOLUCION Nº 1502

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 4º —

Expte. 1771-71. — 7-4-71.

DAR por concedida la licencia sin sueldo que por art. 28º, Decreto 8567/61, solicita la maes-

tra de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, señorita Laura Eulalia HUBER, desde el 26 de julio al 14 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 1505

HABITACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 2587-71. — 7-4-71.

1º. — HABILITAR en el local aceptado por resolución Nº 4387/70 la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

2º. — ESTABLECER que su planta funcional consta de los siguientes cargos: uno (1) de director de 1ra. categoría; dos (2) de vicedirector; veinticinco (25) de maestro de grado; dos (2) de maestro secretario; nueve (9) de maestra de Jardín de Infantes, y nueve (9) de maestros especiales (Dibujo, Labores, Trabajo Manual -2-, Economía Doméstica, Música -2- y Educación Física -2-).

3º. — TRANSFERIR a los efectos determinados en el punto 2º, los siguientes cargos sobrantes por clausura de las escuelas que a continuación se indican:

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º:

1 cargo de Vicedirector

8 cargos de maestro de grado

Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º:

1 cargo de Director

1 cargo de Vicedirector

8 cargos de maestro de grado

2 cargos de maestro especial

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º:

7 cargos de maestro de grado

3 cargos de maestro especial

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º:

8 cargos de maestro de grado

4 cargos de maestro especial

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º:

5 cargos de maestro de grado

4º. — ASIGNAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º ,ocho (8) cargos de porteros.

5º. — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se provea a la escuela citada el material didáctico y de limpieza que se detallan a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1376

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 13576-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra secretaria de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, señora Fanny Adriana GODOY de PASCUET (L. C. Nº 0.676.646).

RESOLUCION Nº 1525

DECLARAR CESANTE

— DD. EE. 8 y 20 —

Expte. 17.668-69. — 7-4-71.

DECLARAR CESANTE con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, con ubicación transitoria en la Nº 16 del Distrito Escolar 8º, a la señora Elena Adela BATTAGLIA de FASSIO, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1431

TERMINO COMISION SERVICIO

— D. E. 9º —

Expte. 2781-71. — 7-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) del Supervisor Escolar del Distrito 9º, señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, dispuesta por resolución Nº 827-1971.

RESOLUCION Nº 1495

DECLARAR CESANTE

— D. E. 9º —

Expte. 12579-70. — 7-4-71.

DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo al agente Clase "F" Grupo VI de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señor Vicente MARTINEZ, L. E. Nº 7.133.750 de acuerdo a lo establecido en los Art. 37 inciso a) y 40 del Decreto Ley Nº 6666/57.

RESOLUCION Nº 1521

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 9º —

Expte. 6132-70. — 7-4-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º señora Marta Susana BUSSETTI de DOURISBOURE la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Marta Susana BUSSETTI.

RESOLUCION Nº 1522

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 19.204-69. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Sara Esther Gordillo de Feito, a la maestra de grado, señora María Leonor LARA NIETO de GIANNONI, que no acepta la jornada completa de la Nº 20 del 17.

RESOLUCION Nº 1399

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 9776-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia condicionada, con fecha 31 de julio de 1970, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, presentada por el señor José ALONSO SUAREZ, auxiliar portero Clase F, Grupo V, que presta servicios en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11, L.E. 504.260, C.I. 593.358, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1424

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 3119-71. — 6-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11 a la actual maestra secretaria de la escuela Nº 8 de esa misma jurisdicción, señora Tosca INTERLICHIA de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1507

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 11 —

Expte. 1209-71. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase F, Grupo VI, designado por Resolución Nº 4855/69 en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, es Arminda Avelina LAGES POUSA LUNA de ROCCO y no Arminda Avelina LAGOS POUSA LUNA de ROCCO, como revistó hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 1518

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 11 —

Expte. 12.253-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 12 del Distrito Escolar 11, es Amalia Generosa FERNANDEZ de LAGO y no Amalia Generosa FERNANDEZ de LAGOS como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1364

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 514-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de diciembre de 1970, la renuncia que por motivos particulares, presenta la portera de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12 —Clase F, Grupo V— señora Catalina QUINTERO de PROCYK (L.C. 1.345.734).

RESOLUCION Nº 1384

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 13.829-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, señora Amelia AICARDI de JAMES (L.C. Nº 0503.297).

RESOLUCION Nº 1504

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 13.427-70. — 7-4-71.

PRORROGAR desde el 20 de agosto al 23 de noviembre de 1970, la licencia que en las condiciones del inciso L) del Art. 6º (Beca) del Estatuto del Docente se le acordara oportunamente a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12, Mireya Beatriz CAMURATI de CICHELLO.

RESOLUCION Nº 1359

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 13.096-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones estalecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar Nº 13, con funciones auxiliares en la similar Nº 2 del Distrito Escolar Nº 7, señorita Dora Benvenuta GAGLIARDI (L.C. 0.406.809).

RESOLUCION Nº 1361

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 14.718-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de diciembre del año 1970, la renuncia que por asuntos particulares presentara la auxiliar portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señora Shirley Teresita MOLINA de DONADIO.

RESOLUCION Nº 1370

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITAIION

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 13.856-70. — 5-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación al agente Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señorita Carolina del Carmen SILVA, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1382

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 14.598-70. — 5-4-71.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por incompatibilidad, presenta la señora Nélida Cecilia MEDINA de HEGOBURU, empleada adminisrativa del Distrito Escolar 13, Clase D, Grupo IV, L.C. 0.096.453, C.I. 2.744.581, Pol. Federal.

RESOLUCION Nº 1481

CREACION CARGOS MAESTROS ESPECIALES

— D. E. 13 —

Expte. 2547-71. — 7-4-71.

CREAR en las escuelas de jornada simple afectadas a la microexperiencia educativa que a continuación se indican, los cargos de maestros especiales que en cada caso se determina:

Esc. Nº 11 del D. E. Nº 13: 1 cargo de maestro especial de Inglés.

Esc. Nº 23 del D. E. 18: 1 cargo de maestro especial de Ingles

—1 cargo de maestro especial de Actividades Físicas.

RESOLUCION Nº 1493

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 5827-70. — 7-4-71.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, desempeña la señorita Aída Juana MESSINA.

RESOLUCION Nº 1492

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 15.315-67. — 7-4-71.

PRORROGAR desde el 13 de julio de 1970 hasta el 12 de julio de 1971, la licencia que en las condiciones del punto V de la reglamentación

del Art. 6º, inciso 1º del Estatuto del Docente se le acordara a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14, señorita Margarita Susana ABRAHAN.

RESOLUCION Nº 1393

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 13.714-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1 de enero de 1971, la renuncia que en las condiciones del Decreto Nº 8820/62 presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17, señora Serafina Clotilde CODA de DALOISE (L.C. Nº 0011.641).

RESOLUCION Nº 1414

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 228-71. — 6-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la auxiliar portera Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, señora Tadea Mercedes GALERA de LAVORO.

RESOLUCION Nº 1368

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 7079-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia condicionada presentada con fecha 16 de junio de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 9202/62 por la agente Clase F, Grupo V, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, señora Teodora Olinda GONZALEZ de RIOS (L.C. Nº 1.501.866 - C.I. Nº 2.916.554, Pol. Federal).

RESOLUCION Nº 1409

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 18 —

Expte. 15.025-70. — 6-4-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, en razón de haber participado del Curso de Perfeccionamiento y Actualización para Rectores y Directores, auspiciado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, al maestro de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, señor Ernesto Francisco ZELAYA, desde el 1º al 8 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1429

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 15.887-70. — 7-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de diciembre de 1970, a la empleada administrativa del Disrito Escolar 19, Clase D, Grupo III, señorita Alicia DAGNINO (L.C. 9.169.357).

RESOLUCION Nº 1430

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 15.482-70. — 7-4-71.

ESTABLECER que los Supervisores Escolares, señores Hugo Antonio PLAZA y Julio Alejandro ENRIQUEZ, destacados en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) por resolución Nº 4884-70, se desempeñan en los Distritos Escolares 4º y 9º y no 19 y 20 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1484

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 14.641-70. — 7-4-71.

RECTIFICAR la parte pertinente de la resolución Nº 1341/70, estableciendo que el verdadero nombre de la docente es Nelly Esther ROSSI de GONZALEZ y que se desempeña como maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1485

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 19 —

Expte. 14.637-70. — 7-4-71.

DAR POR CONCEDIDA LICENCIA, sin goce de haberes por artículo 28 del Decreto 8567/61, desde el 8 de junio hasta el 8 de julio de 1970, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señorita María Raquel ADAMOLI, por haber asistido al Congreso Internacional de la Mujer en Madrid (España).

RESOLUCION Nº 1439

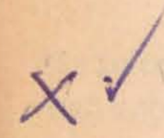
DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 20 —

Expte. 13.908-70. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, señor Osvaldo Teófilo SANTILLAN.

RESOLUCION Nº 1427



AUTORIZA ENTREGA BECAS

Expte. 18-70. — 5-4-71.

1º — AUTORIZAR al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa a entregar becas para el estudio del idioma inglés a los alumnos de las escuelas de los Distritos Escolares 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17 y 18.

2º — LA elección de los alumnos merecedores de la beca estará a cargo de la Dirección de la escuela con intervención de la maestra especial de idioma inglés.

3º — AUTORIZAR la práctica gratuita de gimnasia y deportes en el Parque Chacabuco por parte de los alumnos de los citados Distritos Escolares debiendo coordinar el Instituto recurrente con el Supervisor de Actividades Físicas de los aludidos distritos la forma de llevar a cabo la medida.

4º — AGRADECER al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa su colaboración a la obra escolar como así también el ofrecimiento del seguro de vida gratuito para todos los alumnos becados.

RESOLUCION Nº 1447

AUTORIZA RENOVACION INSCRIPCION

Expte. 7844-60. — 7-4-71.

RENOVAR por el corriente año, la inscripción en el registro respectivo del Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio y autorizar a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a desglosar la nómina de hs. 2 del expediente agregado Nº 0932-71.

RESOLUCION Nº 1394

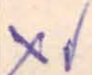
ACEPTAR RENUNCIA

— Innstituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 14.786-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 30 de noviembre de 1970, la renuncia presentada por la auxiliar portera, Clase "F", Grupo VI, del Instituto Félix F. BERNASCONI, señora Alicia Zulema SERRITELLA de BORLANDI (L. C. Nº 8.789.320, C. I. Nº 4.761.389).

RESOLUCION Nº 1420



APROBAR CURSOS

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 2928-71. — 6-4-71.

1º — APROBAR para los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto Félix F. Bernasconi, la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I integra esta resolución, para las asignaturas y horas-cátedras que en cada caso se especifica.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a dar la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Metodología de la Lengua	AGUILAR, Rosa Elena	L. C. 8.960.233	28
Metodología de la Lengua	ALBASINI, Mario Angel	M. I. 4.388.458	30
Psicología Evolutiva	ANTA PAZ, Mónica María Victoria	L. C. 4.892.426	40
Evaluación y promoción	ANTEBI, Mirta Ivona	L. C. 5.204.286	56
Psicología Evolutiva y Psicología del Aprendizaje	ARMENDANO, María Cristina	L. C. 5.334.547	44
Psicología Evolutiva	AVATTE, Susana Virginia	L. C. 5.726.558	24
Evaluación y promoción	AVOLIO de COLS, Susana Noemí	L. C. 6.628.539	48
Metodología de la Lengua	BELNICOFF, María Antonia	L. C. 3.777.406	70
Psicología Evolutiva, Teorías del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	CALISTI, María Angela	L. C. 5.334.308	72
Metodología General, Psicología del Aprendizaje y Psicología Evolutiva	CAMMARATA, Elda Angela Cayetana	L. C. 3.617.578	50
Polítiva Educativa	CANTON, Luis Augusto	M. I. 4.230.258	168
Metodología de la Lengua	CAZENAVE de RODRIGUEZ, Susana Beatriz	L. C. 4.070.284	72
Metodología de las Ciencias Sociales	CELICO de ALBERTENGO, Francisca	L. C. 2.699.658	44
Metodología de la Lengua	COSTA de PARDAL, Beatriz Elena	L. C. 2.939.034	44
Metodología de la Matemática	DAVILA, Edgardo Héctor	M. I. 4.106.242	100
Teorías del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	DIAZ, Irene Rosa	L. C. 4.826.150	58
Psicología Evolutiva	ELIAS SAVALLA, María Ofelia Antonia	L. C. 5.372.067	24
Planeamiento del curriculum	FERNANDEZ, Alfredo Natalio	M. I. 3.865.276	188
Psicología Evolutiva	FERNANDEZ, Carmen Elena	L. C. 5.124.650	64
Orientación Escolar, Teoría del Aprendizaje y Psicología del Aprendizaje	FERRARI de KHALED, Marta Beatriz	L. C. 4.885.746	44
Metodología de la Matemática	FILLOY de GIRALDES, Nélida	L. C. 4.857.412	70
Psicología Social	FISCALINI de MUHAMAD, Graciela Lucía	L. C. 4.995.005	98
Metodología de la Lengua	FRANGI, María del Carmen	L. C. 6.489.738	86
Metodología de la Música	FREGA, Ana Lucía	L. C. 2.620.325	56
Metodología de la Matemática	GABBA, Pablo José	M. I. 4.457.528	72
Metodología de la Matemática	GARCIA CAMPRA, Haydée Julia	L. C. 036.137	28

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Metodología de las Actividades Físicas	GIRALDES, Mariano Antonio	M. I. 5.188.431	70
Metodología de las Ciencias Sociales	IACOLUTTI, María Dolores	L. C. 5.159.533	112
Metodología de la Lengua Extranjera	LAGORIO de MITCHELL, Martha Ligia	L. C. 1.281.244	56
Metodología de las Actividades Libres y Metodología de las Artes Plásticas	LAURITI, Carmen	L. C. 092.837	116
Metodología de las Ciencias Sociales	LIBERINI, Nidia Beatriz	L. C. 5.446.120	58
Orientación Escolar	LOPEZ BONELLI, Angela Rosa	L. C. 503.694	72
Evaluación y promoción	MASTROPIERRO TELLECHEA, Ma. del Carmen	L. C. 8.781.242	72
Metodología General y Psicología del Aprendizaje	MENDEZ de D'ALESSIO, Celia Haydée	L. C. 4.660.340	66
Metodología de las Ciencias Naturales	MOGILLIANSKY PATTIS, Eduardo Jorge	M. I. 4.411.332	98
Orientación y Evaluación	MOSCHETTO, Nélida Angela	L. C. 3.991.336	106
Psicología Evolutiva	MUAVERO de BARRIONUEVO, Carolina	L. C. 4.751.159	40
Psicología Evolutiva	MULLER de SEGAL, Marina Rosa	L. C. 6.347.494	48
Psicología Social	OSSA, Manuel	C. I. 4.645.349	150
Metodología de las Ciencias Sociales	POPINCIUC, Doina Cornelia	L. C. 5.459.012	84
Evaluación y promoción	PROPATO, Jorge Angel	M. I. 433.524	80
Metodología de las Ciencias Naturales	RATTO, Jorge Adolfo	M. I. 4.400.556	114
Metodología General	RODRIGUEZ, Genoveva Ester	L. C. 4.333.682	34
Psicología Evolutiva	ROTGER, María Margarita	L. C. 2.634.032	48
Metodología de la Matemática	SOLANO de BRUNO, Martha Elsa	L. C. 000.050	30
Orientación Escolar	SOUKOYAN de LEVEN, Gloria Mirta	L. C. 5.251.644	54
Orientación Escolar	TEBEROBSKY, Ana Leonor Adelaida	C. I. 7.521.708	56
Metodología de las Ciencias Naturales	TERRENI, Nicolás Antonio	M. I. 4.293.418	72
Planeamiento del curriculum	TESLER de CORTI, Ester	L. C. 6.585.163	90
Metodología de la Matemática	TORELLI de NOCERA, Alicia	L. C. 085.530	30
Política Educativa	VESCO de CARRANZA, María Cristina	L. C. 4.107.941	56
Orientación Escolar	XIFRA, Susana Elena	L. C. 5.316.342	56
Metodología General y Psicología del Aprendizaje	ZACARIA, Irma Elena	L. C. 645.861	70
Psicología del Aprendizaje y Teorías del Aprendizaje	ZEIDA, María Lila	L. C. 3.588.392	70

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1357

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires - Córdoba —

Expte. 11.393-70. — 5-4-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provinicia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a escuelas ubicadas en la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la Nº 480 de CORDOBA señora Julia Esther del Valle CEBALLOS de GANDO.

RESOLUCION Nº 1483

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 7492-70. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 63 de la provincia de BUENOS AIRES, señor Manuel GARRIDO VIDAL, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 4 hasta el 14 de mayo de 1965 y del 2 al 30 de junio de 1966; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1523

PROLONGACION JORNADA LABOR

— Buenos Aires —

Expte. 803-71. — 7-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, señora Eresmilda CERDA de GUZMAN, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1347

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 675-70. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 89, 137 o 21 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señorita Clara Rosa BULACIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1509

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 1138-71. — 7-4-71.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 de CATAMARCA, desempeña la señora Arminda Natividad GIORDANI de LUNA.

RESOLUCION Nº 1343

TERMINO UBICACION Y TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 13.730-70. — 5-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 69 de CORDOBA, acordada por resolución del 18 de marzo de 1969, Expte. 2020-69, de la maestra de grado de la Nº 185 de la misma provincia, señora Josefina MARIOJOULS de SUAU.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 267 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 185 de esa provincia, señora Josefina MARIOJOULS de SUAU.

RESOLUCION Nº 1344

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2007-71. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de

grado, a la escuela Nº 75 de CORDOBA, aproba- por resolucion Nº 139-70, de la directora de la Nº 337 de la misma provincia, señorita Pilar MURILLO.

RESOLUCION Nº 1391

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.343-70. — 5-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, con anterioridad al 30 de noviembre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de CORDOBA, señora María Gerónima SANDOVAL de ESTIGARRIBIA (L. C. Nº 7.781.951).

RESOLUCION Nº 1392

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.619-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de octubre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, señora Victoria CHEMES de MELE (L. C. Nº 2.094.732).

RESOLUCION Nº 1395

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.019-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 5 de agosto de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 8820-62 por la maestra auxiliar de la escuela Nº 221 de la provincia de CORDOBA, señora María Carmen IBAÑEZ de PEREZ, L. C. 9.499.506.

RESOLUCION Nº 1422

NO HACER LUGAR RECURSO APELACION

— Córdoba —

Expte. 892-71. — 5-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio deducido por la señora María Clara GOMEZ de MORENO y mantener el concepto profesional "Muy Bueno" (38,80 puntos) que le fuera asignado por su actuación en el curso escolar del año 1968, como maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 282 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1444

SUMARIO Y SUSPENSION

— Córdoba —

Expte. 4627-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado del sumario administrativo.

2º — SUSPENDER por el término de sesenta (60) días al director de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señor Orlando ROMERO ALFONSO por las constancias de autos.

3º — FORMULAR caigo de devolución de haberes al señor Orlando ROMERO ALFONSO por haber incurrido en inasistencias injustificadas los días 14 y 16 de marzo, 7 de abril, 2 y 5 de mayo, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967.

4º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente, por el día 11 de septiembre de 1967 al siguiente personal docente de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, María A. A. de CRUETA, Petrona Cornejo de ACUÑA, Julia Aballos de GANDO. Norma Celernizza de KOZAR, Graciela Edith KOZAR, Ana Pistone de BUSTOS, Marta Elena AVACA, Judith C. de BERTONE, Irma Bardieu de FONTANYL, Lucía Clara GOTTA, Osvaldo ARIAS, Mercedes Toloza de BUSTOS, Ignacia Perfilia PAZ, Raquel CABALLERO, Nelly CASTOLDY.

5º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 11 de septiembre de 1967 y 30 de agosto del mismo año al siguiente personal docente de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA: Laura Rosa SALLES, Pedro PARODI, Victoria Monteros de PARODI, Elsa Perrotti de RIVFRO, Marta A. BERTONE, Cristina Báez de GUEVARA y Marta Elena NUÑEZ.

6º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente por los días 25 de mayo, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967 a la maes-

tra de grado de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señorita Mirta Rosa CECIL.

7º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 19 de junio de 1967, 30 de agosto y 11 de septiembre del mismo año a la maestra de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señora Ester Mellina de RIBLES.

8º — FORMULAR CARGO por haberes percibidos indebidamente durante los días 20 de junio, 30 de agosto y 11 de septiembre de 1967 a la maestra de la escuela Nº 480 de la provincia de CORDOBA, señorita Elvira Clarisa ROSALES.

RESOLUCION Nº 1465

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Córdoba —

Expte. 17.517-69. — 7-4-71.

RECONOCER como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 273 de la provincia de CORDOBA, al señor Rosas Jesús LOPEZ y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1491

APROBAR CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 15.156-70. — 7-4-71.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 501 de CORDOBA por despoblación del lugar y la entrega del edificio que ocupaba a su propietario señor Norberto Neri Díaz.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CORDOBA para que distribuya los muebles y útiles existentes en la escuela clausurada, entre otros establecimientos de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1513

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 197-70. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 40 de CORDOBA, señorita Elena Matilde KOHLER.

RESOLUCION Nº 1519

ACEPTAR DONACION CONEXION DE AGUA

— Córdoba —

Expte. 14.415-70. — 7-4-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Cooperativa de Luz y Fuerza Limitada de Oliva provincia de CORDOBA, la inistalación sin cargo para el Consejo Nacional de Educación de la conexión de agua corriente en la escuela Nº 232 de la mencionada provincia, por un valor total de TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 317.—).

RESOLUCION Nº 1363

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 56-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 16 de marzo de 1970, la renuncia presentada por la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo VI, señora Martina MIRANDA de MARTINEZ, de la escuela Nº 90 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 1506

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 1282-71. — 7-4-71.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 109 de JUJUY, 3ª "D", en la vacante por renuncia de la señora Irma E. Sivila de CRUZ, al director de la Nº 114 de la misma provincia, 3ª "D" (actualmente P. U.D.), señor Oscar Francisco BARROS.

RESOLUCION Nº 1383

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza - Esc. 210 —

Expte. 15.983-69. — 5-4-71.

APROBAR lo actuado.



RESOLUCION Nº 1413

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 15.126-70. — 6-4-71.

IMPONER el nombre de "LUIS ARGENTINO PIAGGIO" a la escuela Nº 49 de la Central, provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1416

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— Mendoza —

Expte. 17.195-68. — 6-4-71.

RECONOCER a doña Antonia CINI ANDRADA como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 60 de la provincia de MENDOZA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1526

DECLARAR CESANTE

— Mendoza —

Expte. 16399-67. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la maestra de grado de la provincia de MENDOZA, señora Amelia GATELLI de IBAÑEZ.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 217 de la provincia de MENDOZA, señora Amelia GATELLI de IBAÑEZ por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1348

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2535-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda o sus alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la misma provincia, señorita Nélida ALDERETE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1355

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2534-71. — 5-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 271 de la misma provincia, señora Regina Isabel VILLALBA de AVILA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1358

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.580-70. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de octubre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 449 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elsa Yolanda PAZ de DIAZ (L. C. Nº 3.391.803).

RESOLUCION Nº 1453

TERMINO PROLONGACION JORNADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.177-67. — 7-4-71.

DAR por finalizado al 16 de marzo de 1970 el beneficio por prolongación de jornada acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hs. 14), a la maestra especial de labores de la escuela Nº 42 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elba G. A. de CORTIGIANI.

RESOLUCION Nº 1463

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.740-69. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 552 de la pro-

vincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Angel Alberto CURA, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 23 de septiembre hasta el 12 de octubre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1470

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.451-69. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 446 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga DURAN DE JORGE, por su desempeño en el cargo de directora suplente de la mencionada escuela, desde el 19 de junio hasta el 22 de julio y del 26 de agosto al 5 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESULTANTE Nº 1476

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.032-70. — 7-4-71.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lydia Leonor GOMEZ de ESPECHE y ubicarla en la Nº 310 de esa provincia, en la vacante por jubilación de la señora Cira Gómez de Agüero.

RESOLUCION Nº 1494

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7631-70. — 7-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 599 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lilia Isabel LOPEZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 6 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1512

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2509-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Frida del Tránsito GALLARDO de JUAREZ y ubicarla Nº 677 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1516

RECTIFICACION NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 7858-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO es Fodda Daly SALUM de SISALLI y no Fodda Daly SALUM como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1460

SUMARIO Y SANCION

— San Luis —

Expte. 8983-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por sesenta días, aplicada a la directora interina de la escuela Nº 111 de la provincia de SAN LUIS, en la actualidad en la escuela Nº 224 de la misma provincia, señorita María del Rosario GIL, por las constancias de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1365

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12.445-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con fecha 11 de no-

viembre de 1970, al agente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "F", Grupo VI, señora Rosario Felipa SARMIENTO de AGUIRRE (L. C. Nº 8.095.568, C. I. Nº 87.967).

RESOLUCION Nº 1405

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 5264-70. — 6-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 48 de la provincia de SAN JUAN, señorita Zulema Nemecia CHALDE, como directora suplente del mismo es-
el beneficio por prolongación de jornada acorda-
tablecimiento, desde el 6 de mayo de 1968 hasta el 28 de febrero de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1415

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— San Juan —

Expte. 16.219-69. — 6-4-71.

1º — RECONOCER a la señorita María Eugenia MATTAR, como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 34 de la provincia de SAN JUAN y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — PASAR estas actuaciones al Departamento Contabilidad (Comisión de Locaciiones) para que considere el reajuste del alquiler de que se trata, con aplicación de la Ley 18.880.

RESOLUCION Nº 1423

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— San Juan —

Expte. 19.250-69. — 6-4-71.

DAR por concedidas las licencias con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Doente, desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 1969 a los directores de las escuelas Nros. 3, 109 y 79 de la provincia de SAN JUAN, señoras María MARRELLI de SANCHEZ, Alicia PIZZUTO de PIZARRO y señor Alfredo Wáshington BAIGORRI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1438

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 14.335-70. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 111 de SAN JUAN, señora Lidia Gladys GIMENEZ de AVENDAÑO y ubicarla en la Nº 131 de esa provincia con el horario de la dependencia a lo cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1455

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— San Juan —

Expte. 9381-70. — 7-4-71.

RECONOCER a la firma SANCHEZ GARCIA y Cía. S.R.L. como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 11 de SAN JUAN, y liquidar a nombre de la citada firma, los alquileres devengados y a devengar en dicho concepto.

RESOLUCION Nº 1469

SUMARIO Y FORMULACION CARGO

— San Juan —

Expte. 8494-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 1ª, por la cual se suspende por el término de (10) días a la maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN, señorita Nelly VEDIA.

3º — FORMULAR CARGO a la maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN, señorita Nelly VEDIA, por los haberes percibidos indebidamente durante el año 1968 y tres (3) meses de 1969 en concepto de subsidio familiar.

RESOLUCION Nº 1396

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.654-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de julio de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, al agente de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, Clase "F", Grupo VI, señorita Delia GUAIMAS (L. C. Nº 9.479.653, C. I. Nº 26.496).

RESOLUCION Nº 1440

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 1178-67. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de abril de 1968 (hoja 27) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 88 de SALTA, señorita María de los Angeles VILLA, la que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 1454

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETRIO

— Salta —

Expte. 13.582-70. — 7-4-71.

1º — RECONOCER a don Milagro FLORES, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 254 de la provincia de SALTA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — GIRAR las presentes actuaciones a a Comisión de Locaciones para que considere el reajuste del alquiler solicitado a hs. 1 con aplicación de la Ley 18.080.

RESOLUCION Nº 1473

SUMARIO

— Salta —

Expte. 10.126-64. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACER CONSTAR que los servicios a que se refiere la resolución de hs. 22 comprenden los siguientes períodos: desde el 15 de marzo al 30 de junio de 1961; desde el 17 de julio al 20 de septiembre de 1961 y desde el 24 de noviembre de 1961 al 15 de febrero de 1962.

3º — CONSIDERAR exento de responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la designación de la señora Ernestina ESTRADA de CHOCOBAR, durante el tiempo señalado en el punto anterior y en la caída en ejercicio vencido del gasto respectivo.

RESOLUCION Nº 1474

DENEGAR PEDIDO PAGO HABERES

— Salta —

Expte. 3539-64. — 7-4-71.

DENEGAR el pedido de pago de haberes que formula el ex vicedirector de la escuela Nº 157 de la provincia de SALTA, señor Santos Valentín OLIVERA desde el 19 de agosto de 1959 al 27 de junio de 1960, en que estuvo suspendido bajo proceso por causa que le fuera nstaurada por motivos ajenos al serviico.

RESOLUCION Nº 1475

TRANSFERENCIA CARGO SOBRANTE

— Salta —

Expte. 20.647-65. — 7-4-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., por la que dispuso transferir a la escuela Nº 284 de SALTA para habilitar la sección de Jardín de Infantes creada por resolución del 20 de setiembre de 1968 (hs. 33) un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 599 de SANTIAGO DEL ESTERO vacante por traslado de Francisca García de Morelli.

RESOLUCION Nº 1385

NO HACER LUGAR SOLICITUD DE IMPUGNACION

— Tucuman —

Expte. 14.972-70. — 5-4-71.

NO HACER LUGAR a la impugnación efectuada por la señora Elsa María JUAREZ PEÑALVA de PACHECO, directora interina de la escuela Nº 36 de Hospitales de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1398

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 439-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 16 de noviembre de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 99 de TUCUMAN, señora Teresa de Jesús FUENZALIDA de CORBALAN (L.C. Nº 9.998.973).

RESOLUCION Nº 1417

PRORROGA COMISION SERVICIO

— Tucucán —

Expte. 1071-71. — 6-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, de las siguientes docentes:

1 — Hilda Zulema YASMUS de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 289.

2 — Francisca Silvia GAMUNDI de CIENFUEGOS, maestra de grado de la escuela Nº 235.

3 — Rosa Beatriz AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 27.

4 — Llalile del Valle CHAIA, maestra de grado de la escuela Nº 152.

5 — Filomena GAIMAS de FERNANDEZ, directora de la escuela Nº 204 de SALTA.

6 — Marta Clelia VALDEZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 82.

7 — Susana YUSTE de JAIMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 142.

8 — Aidé Aurora DE LANGHE de MARTEAU, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO.

9 — Luisa VIVOLO de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 110.

10 — María Luisa JUAREZ de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 43.

11 — María Amelia MARTIN de YALA, vicedirectora de la escuela Nº 120.

RESOLUCION Nº 1477

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1537-71. — 7-4-71.

PRORROGAR hasta el 1º de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señorita Adelina Elisa ANTOLINI.

RESOLUCION Nº 1479

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2517-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 18 de octubre de 1971 a la maestra de la escuela Nº 149 de TUCUMAN, señora Irma Gladys GARAY de HEREDIA LUNA y ubicarla en la Nº 210 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1489

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4240-70. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 13 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº

136 de TUCUMAN, señorita Valentina Luisa BRODERSEN y ubicarla a la Nº 388 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1490

APROBAR REORGANIZACION ESCUELAS

— Tucumán —

Expte. 14.813-70. — 7-4-71.

1º — APROBAR las siguientes medidas relacionadas con la reorganización de las escuelas Nros. 110, 212 y 248 de la provincia de TUCUMAN:

a) Escuela Nº 212: supresión del cargo de Vicedirector y cinco (5) de Maestro de Grado, declarando sobrantes a sus titulares; señor Francisco Alberto SALADO, señoritas Lucrecia Lucía PRREYRA y Julia Ana LUQUE y señoras María Elsa Hilda GRAMAJO de HERO, María Graciela GAIRUZ de MASSO y Juana Rosa ROJAS, respectivamente.

b) Escuela Nº 110: creación de una nueva sección de primer grado, por desdoblamiento.

c) Escuela Nº 248: creación de cuatro (4) secciones de grado y del cargo de Vicedirector.

2º — APROBAR la siguiente ubiación en los cargos transferidos del personal declarado sobrante en la escuela Nº 212 de TUCUMAN dispuesta con la confirmidad de los interesados y la intervención de la Junta de Clasificación.

Vicedirector: señor Francisco Alberto SALADO, en la escuela Nº 248.

Maestros de grado: señoras: María Elsa Hilda GRAMAJO de HERO y María Graciela KAIRUZ de MASSO y señoritas: Lucrecia Lucía PEREYRA y Julia Ana LUQUE en la escuela Nº 248 y la señora Juana Rosa ROJAS de VERA en la Nº 110, de la misma jurisdicción.

3º — CONSIDERAR incluida en la 1ra. categoría a la escuela Nº 248 de TUCUMAN a partir del 22 de julio de 1970, en que se hizo efectiva la transferencia del cargo de Vicedirector.

4º — CLASIFICAR a la escuela Nº 212 de TUCUMAN en la 2da. categoría y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para que proponga la reubicación de su directora titular.

RESOLUCION Nº 1498

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1789-71. — 7-4-71.

PRORROGAR hasta el 1º de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN, desempeña la señora Elba Nora VILLAGRA de ORLANDO

RESOLUCION Nº 1510

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán—

Expte. 2377-71. —7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 28 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señorita Lucía Beatriz HAMAKERS y ubicarla en la Nº 252 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1511

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2292-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 15 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 159 de TUCUMAN, señora Sara Ema AGUDO de JOSSO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1388

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 946-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad al 20 de noviembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los be-

neficios de la jubilación por incapacidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la provincia del CHACO, señora Angela LOZANO de EGEA.

RESOLUCION Nº 1488

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 10.861-70. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 222 de CHACO, dispuesta por resolución del 28 de octubre de 1965, expte. 9562-1965, de la señorita Catalina OJEDA, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1517

RECONOCIMIENTO ADMINISTRADOR

— Chaco —

Expte. 15.799-70. — 7-4-71.

RECONOCER al señor Pedro Antonio GOÑALONS como administrador judicial de la sucesión de Don Ricardo Cruz Ulpiano GOÑALONS, propietario del local que ocupa la escuela Nº 345 de la porvincia del CHACO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1401

SIN EFECTO TRASLADO

— Chubut —

Expte. 1259-71. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 54 de CHUBUT, aprobado por resolución Nº 701-969, de la directora de la Nº 72 de la misma provincia, señorita Fanny Otilia ARROYO.

RESOLUCION Nº 1410

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 1836-71. — 6-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, prorrogada por resolución Nº 207-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 123 de esa provincia, señora Marcelina Matilde OROQUIETA de RAMPOLDI y disponer se reintegre a su cargo titular.

RESOLUCION Nº 1442

SUMARIO Y EXONERACION

— Chubut —

Expte. 23.654-60. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXONERAR al señor Roberto Francisco CARDILLO, director de la escuela Nº 43 de la provincia de CHUBUT, por los graves hechos probados en el sumario que se le instruyera.

3º — TOMAR nota de la sentencia del Juez Federal de 1ª Instancia de Rawson, provincia de CHUBUT, por la que se condena al señor Roberto Francisco CARDILLO como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento privado en concurso real a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos, que quedó firme y pasado en autoridad de cosa juzgada por no haber sido recurrida por las partes.

RESOLUCION Nº 1448

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 19.596-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso realizado por la ex-Inspección Seccional de Esque

(CHUBUT), de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 3 de julio de 1968 expediente 3233-1968 para cubrir once (11) cargos de la Clase F, Grupo V (porteros) con destino a las escuelas de Jornada Completa Nros. 25, 30, 31 y 81 de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR agentes Clase F, Grupo V (porteros), para las escuelas de Jornada Completa de Esquel (CHUBUT) que en cada caso se indica ,a las siguientes personas:

Escuela Nº 25:

MARCHAND, Luis Eliseo (L.E. Nº 5.413.477)

URDILES de DIAZ, Elena (L C. Nº 4.587.617)

FLORES, Alicia Nilda (L.C. Nº 5.996.122)

Escuela Nº 30:

ALARCON de MELLANO, María Dora (L.C. Nº 4.579.699).

ÑANCUCHEO, Guillermina (L.C. Nº 4.685.447)

Escuela Nº 31:

RIVERA, Isabel Sofía (L.E. Nº 5.625.907)

AMED, Jorge Nedín (L.E. Nº 7.810.843).

Escuela Nº 81:

VELAZQUEZ, Florencia Clorinda (L.C. Nº 4.766.378).

CARDENAS, Santiago Altidoro (L.E. Nº 5.413.163)

ÑANCUNAO, Luis Carlos (L.E. Nº 5.413.187)

3º — Las designaciones a que se refiere el artículo anterior quedan supeditadas a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277 de 1970.

RESOLUCION Nº 1468

DENEGAR RECURSO

— Chubut —

Expte. 11.653-66. — 7-4-71.

HACER LUGAR parcialmente al recurso interpuesto por la señora Beatriz Sara MORONI de GONZALEZ actualmente vice-directora de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT reduciendo a dos (2) días la suspensión que le fuera aplicada el 2 de noviembre de 1967 por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da., a raíz de las conclusiones arribadas en el sumario que se instruyera oportunamente por su actuación en la escuela Nº 119 de la misma jurisdicción y de la cual era entonces vicedirectora.

RESOLUCION Nº 1497

RECTIFICACION NOMBRE

— Chubut —

Expte. 1262-71. — 7-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 38 de CHUBUT, efectuada por resolución del 21 de febrero de 1962, expte. 2636-1962, debió serlo a nombre de Valeria Olga LEXOW y no Olga Valeria LEXOW como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1360

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.923-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 31 de agosto de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CORRIENTES, señora María Eloísa GOMEZ de PACELLA (C.I. Nº 128.335 Pol. S. Fe).

RESOLUCION Nº 1374

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.765-70. — 5-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución Nº 3857/970, por la que se acordó traslado transitorio a la escuela Nº 114 de CORRIENTES, al maestro de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señor Federico ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 1379

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 1844-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con antigüedad el 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el agente, Clase "F", Grupo V de la provincia de CORRIENTES, señora Ruperta SOTO de ALEGRE (L.C. Nº 1.029.206 - C.I Nº 200.936, Policía de la provincia de CORRIENTES).

RESOLUCION Nº 1381

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.924-69. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 11 de setiembre de 1969 en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202/62 por el agente de la Clase "E", Grupo VII de la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora María Blasia PUENTE de LEDESMA (L. C. Nº 0.880.524 - C.I. Nº 213.922).

RESOLUCION Nº 1407

RECTIFICACION NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 7763-70. — 6-4-71.

ESTABLECER que la confirmación en el cargo de director de la escuela Nº 445 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 3 de julio de 1957, expte. 17.225-1957, debió serlo a nombre de Manuel Lorenzo GONZALEZ CARDOZO y no Manuel Lorenzo GONZALEZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1408

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.578-70. — 6-4-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de la provincia de CORRIENTES, señorita Gladys Vilma ALDERETE, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 19 de agosto hasta el 7 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1411

RECTIFICACION NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 15.193-70. — 6-4-71.

ESTABLECER que la designación que se dejó sin efecto por resolución Nº 283/971, corresponde al señor Vicente Hugo LACAVA y no Vicente Hugo LAVACA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1425

REINTEGRO TERRENO

— Corrientes —

Expte. 3926-68. — 6-4-71.

1º — REINTEGRAR al patrimonio de la provincia de CORRIENTES el terreno que oportunamente donara la misma (Ley Nº 1297) con destino a la escuela Nº 30 de esa provincia, ubicado sobre la Avenida Ayacucho esquina Colombia, de la ciudad de CORRIENTES.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

RESOLUCION Nº 1427 (Bis)

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 1534-57. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR las denuncias presentadas contra el señor Delfín Marcelino ARTIEDA, maestro de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES y la señora Alicia Tresa RICO de ARTIEDA, directora de la escuela Nº 30 de la citada provincia, por no hallarse incursos en los términos de la Ley 17.401.

3º — DESEESTIMAR la denuncia presentada contra el señor Ataliva Amalio Fidel LAPROVITTA, ex-Inspector Seccional de la provincia de CORRIENTES, por falta de elementos de juicio que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 1436

PRORROGA FUNCIONES AUXIIARES

— Corrientes —

Expte. 8232-64. — 7-4-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1969 y 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeñó la señora Haydée Ramona QUINTANA de ESTOUP.

RESOLUCION Nº 1451

INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

— Corrientes —

Expte. 2677-69. — 7-4-71.

MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera el maestro de grado de la escuela Nº 415 de la provincia de CORRIENTES, señor Gustavo Edgardo Simón NAVARRO desde el 12 de agosto hasta el 5 de noviembre de 1968 y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 1458

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Corrientes —

Expte. 2452-69. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela N: 265 de la provincia de CORRIENTES, señorita Rosa Eugenia SAIACH, en mérito a la información producida en autos.

RESOLUCION Nº 1462

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 14.395-69. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al director de la escuela Nº 262 de la provincia de CORRIENTES, señor José de la CRUZ OJEDA, (L.E. Nº 5.670.597) por las constancias que obran en autos.

RESOLUCION Nº 1466

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 912-68. — 7-4-71.

1º — RECONOCER la real prestación de serviicos en el cargo de maestra suplente de la escuela Nº 155 de la provincia de CORRIENTES por parte de la señora Azucena Matilde CUBERO de CALOMARDE, desde el 19 de abril al 25 de setiembre de 1967.

2º — DISPONER la liquidación y pago a favor de la señora Azucena Matilde CUBERO de CALOMARDE por los servicios prestados como maestra suplente de la escuela Nº 155 de la provincia de CORRIENTES desde el 1º de junio al 25 de setiembre de 1967, pendiente de pago declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1478

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2350-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 100 de CORRIENTES, señora Francisca GOMEZ de ALDERETE y ubicarla en la Nº 207 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1496

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1268-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 2 de CORRIENTES ("A") en la vacante por renuncia de la señora Norma R. de Balbastro, al maestro de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 412 de la misma provincia ("A") señor Justo Rubén DEL PRADO.

RESOLUCION Nº 1501

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1313-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 267 de CORRIENTES ("A") en la vacante por traslado de la señora Esther Quevedo de CORNEJO a la maestra de grado, señorita Italia de la Nieves SARLI, sobrante por supresión de cargos de la Nº 77 de esa provincia ("A").

RESOLUCION Nº 1337

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 3120-71. — 5-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, al director de la escuela Nº 122 de sa provincia, señor Hipólito Oscar ELENA.

RESOLUCION Nº 1390

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6101-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 21 de mayo de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de ENTRE RIOS, señora María Esther RUSIELLO de FERNANDEZ (L. C. Nº 5.050.317).

RESOLUCION Nº 1404

APROBAR FACTURAS

— Formosa —

Expte. 2675-71. — 6-4-71.

1º. — APROBAR las facturas que presenta la Municipalidad de la ciudad de FORMOSA, por un importe total de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 7.652,70) por servicios municipales correspondientas a los años 1965 a 1969 para la escuela Nº 18 y 1960 a 1969 para la escuela Nº 124 de la citada provincia.

2º. — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar el gasto, a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1441

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Formosa —

Expte. 17706-68. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la provincia de FORMOSA es Juana Bautista GONZALEZ de PAVKA y no Juana Bautista GONZALEZ de PAWKA como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1540

SANCION Y TRASLADO

— Formosa —

Expte. 22244-66. — 7-4-71.

1º. — MANTENER firme la sanción de apercibimiento aplicada a la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA, por las constancias de las presentes actuaciones.

2º. — TRASLADAR por razón de buen gobierno escolar con intervención de la Junta de Clasificación a otro establecimiento de igual categoría y jerarquía y de la misma jurisdicción, a la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA.

3º — INSERTESE en el Boletín y pase a los Departamentos Personal y Supervisión General Pedagógica (Provincias - Zona 2da.) para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCION Nº 1371

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 6503-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 10 de diciembre de 1970, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 104 e LA PAMPA, señora Juana Francisca SOSA de PRIETO (C. I. Nº 36.721, Pol. de La Pampa).

RESOLUCION Nº 1450

RESTITUCION CARGOS DOCENTES

— La Pampa —

Expte. 18096-69. — 7-4-71.

1º. — RESTITUIR a la escuela Nº 233 de LA PAMPA el cargo de maestro de grado y el de vicedirector que fueron declarados sobrantes por resolución del 2-11-67 reaída en el expediente Nº 17.021/67.

2º. — INCLUIR como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior al citado establecimiento en 1ra. categoría.

RESOLUCION Nº 1464

ACEPTAR DONACION

— La Pampa —

Expte. 2236-69. — 7-4-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 104 de la provincia de LA PAMPA, la donación de un salón de actos con destino al mencionado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1377

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 3823-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 21 de julio de 1970 en las condiciones determinadas en el Decreto 9202/62, por la señora Francisca FRANCO de RIOS, agente Clase "F" Grupo VI, de la escuela Nº 53 de la provincia de MISIONES (L. C. 6.825.808 - C. I. 55.633 Policía de la provincia de MISIONES).

RESOLUCION Nº 1459

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 19602-61. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de diciembre de 1961 (hoja 10) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115/958, a la ex maestra especial de manualidades de las escuelas Nros. 57 y 59 de MISIONES, señorita María Delia FERNANDEZ, la que presentó su renuncia a la misma.

RESOLUCION Nº 1467

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 3702-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º. — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por dos (2) días, aplicada al director de la escuela Nº 357 de la provincia de MISIONES, señor Orlando SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1471

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

1º — APROBAR lo actuado.

2º. — ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el maestro de la escuela Nº 98 de la provincia de MISIONES, señor Harnaldo Efraín LAZCOZ, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1480

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 1919-71. — 7-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 229 de MISIONES, señora Sara Gilda PERNET de ACARDI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1500

UBICACION

— Neuquén —

Expte. 1271-71. — 7-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 2 de NEUQUEN (A) en la vacante por traslado de la señora María Angélica Silva de Ramacciotti a la maestra de grado, señora Sara Justina MADINA OLMOS de CHIAPPE BARAHOMA, sobrante al pasar la Nº 15 de la misma provincia (C) a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1515

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 14.943-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 30 de la provincia de NEUQUEN es Oscar Enrique DI DIEGO y no Enrique Oscar DI DIEGO como revistió hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1418

INSTRUCCION SUMARIO

— Río Negro —

Expte. 14.337-68. — 6-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ARCHIVAR las actuaciones.

RESOLUCION Nº 1457

CONCEDER LICENCIA

— Río Negro —

Expte. 6186-69. — 7-4-71.

DAR por concedidas en las condiciones establecidas en el Art. 6º, Inciso L, las licencias solicitadas por el director de la escuela Nº 92 señor Félix Segundo GONZALEZ desde el 22 de enero al 14 de marzo de 1969 y por la directora de la escuela Nº 60, señorita Nilda Esther PADILLA desde el 22 de enero al 3 de marzo de 1969, ambos docentes de escuelas de la provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 1524

RESCINDIR LOCACION SERVICIOS

— Río Negro —

Expte. 15.293-70. — 7-4-71.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrado con la señora Electra Fanny LARRAÑAGA de MORRIS (L.C. Nº 6.631.756), Clase 1940 - C. I. Nº 69.081, policía de LA PAMPA, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de Frontera Nº 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO(a pedido de la interesada y por razones de núclea familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 11 de la provincia de LA PAMPA a la señora Electra Fanny LARRAÑAGA de MORRIS.

3º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le reajusten los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 25 de marzo de 1969, hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1389

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 868-71. — 5-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de julio de 1970, la renuncia que por razones de índole particular presenta el director de la escuela nº 109 de SANTA FE, señor Darío Juan Bautista CALDO (L.E. Nº 6.232.593).

RESOLUCION Nº 1397

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 6579-70. — 5-4-71.

1º — RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 9671 de hs. 9 como sigue:

"1º — ACEPTAR la renuncia condicionada presentada con fecha 14 de mayo del año 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202/62, por el agente de la clase E, Grupo V de la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señor Pablo KURIGUER - C.I. Nº 145.903 - L.E. Nº 2.176.191."

RESOLUCION Nº 1419

DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 3511-69. — 6-4-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Eliseo Angel COLUSSI y Eligio Oreste COLUSSI la donación de una hectárea de terreno (10.000 m²) ubicada en el Distrio Lanteri, Departamento General Obligado de la provincia de SANTA FS, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 278 de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SANTA FE para que, previa mensura, proceda e inscribir el dominio del inmueble a que se refiere el artículo precedente, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 5261-64, modificatorio del inc. 5º de la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, la Ley 17.801, artículo 3º, inc. a) y el artículo 1810 del Código Civil modificado por la Ley 17.711.

RESOLUCION Nº 1421

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 6100-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 15 de abril de 1970, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señora Nigelia Genobeba FARIAS de PIZARRO (L.C. Nº 4.681.437).

RESOLUCION Nº 1437

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 15.695-70. — 7-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 257 de SANTA FE, efectuada por resolución del 27 de diciembre de 1961, expte. 28.132-62, de la señorita Raquel Amanda Vicenta CARRASCO y su posterior ubicación en la Nº 32 de esa provincia dispuesta el 7 de marzo de 1962, expte. 2309-62, en razón de que no hizo efectivas dichas medidas.

RESOLUCION Nº 1452

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 14.963-70. — 7-4-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, doña María Nelly CARDOSO.

RESOLUCION Nº 1482

RECTIFICACION APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 4151-70. — 7-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 72 de la provincia de SANTA Fe (con ubicación transitoria en el Distrito Escolar 14) es Beatriz Clorinda CASTAÑEIRA de CRUZADO y no Beatriz Clorinda CASTAÑEIRA como figurara hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1527

CESANTIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 16.288-68. — 7-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta a su cargo la maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, señora Olga Esther BRONZOVIC de ARKO, por haberse colocado en situación irregular a la presentación de la misma.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con antigüedad a la fecha en que se haya colocado en situción irregular, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, señora Olga Esther BRONZOVIC de ARKO.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1367

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 7664-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisora Escolar interina de Escuelas de Frontera, para el que fuera designada por resolución Nº 4-970, presentada por la directora de la escuela Nº 27 de CHUBUT, señora Amelia Sara BUSTAMANTE de CONTI y aprobar su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1354

APROBAR LICITACION

— Corrientes —

Expte. 1820-71. — 5-4-71.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2-71 de fecha 10 de marzo de 1971, realizada por intermedio de la escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, tendiente a obtener la reparación de una cocina a gas-oil instalada en dicho establecimiento dependiente de este organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata a favor de la firma: TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14.500).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.500 a Jurisdicción 40, U-O 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1366

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 10.458-70. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 14 de agosto de 1970 en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 por la señorita Palmira Gregoria BORRA agente Clase F, Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1402

SIN EFECTO REUBICACION

— Misiones —

Expte. 3345-71. — 6-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la reubicación de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES, señorita Norma Lucía GONZALEZ, dispuesta por Resolución Nº 908-1971.

RESOLUCION Nº 1449

SANCION FIRMA ABASTECEDORA

— San Luis —

Expte. 3028-69. — 7-4-71.

SANCIONAR con apercibimiento a la firma José Séptimo MARCHISSIO, por los reiterados incumplimientos de sus obligaciones contractuales, sin causa justificada, de las que dan cuenta las presente actuaciones conforme lo establecido en el inciso 9, apartado b) del Art. 61 del Decreto Nº 6900/63.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1338

DESIGNACION DELEGADA ANTE L.A.L.C.E.C.

Expte. 1922-71. — 5-4-71.

DESIGNAR delegada del Consejo Nacional de Educación ante la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, para intervenir en la programación de los actos que dicha institución organizará con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro, a la doctora Angela Custodia SANTUCHO, médica de zona de la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 1426

ABLANDE AUTOMOVILES

Expte. 3700-71. — 7-4-71.

1º — DISPONER que los choferes Luis CASACHIA (E-III) y Carlos Ricardo CALVO (E-V) durante los días 8, 9, 10 y 11 del mes en curso, se hagan cargo del ablande de los dos automóviles FORD FAIRLANE recientemente adquiridos, debiendo el Departamento Contabilidad liquidarle los viáticos reglamentarios por el término de cuatro (4) días y una partida para gastos de nafta y aceite de QUINIENTOS PESOS ($ 500), todo ello con cargo de rendición de cuentas.

RESOLUCION Nº 1445

CONFIRMACION PERSONAL DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 1059-71. — 7-4-71.

CONFIRMAR como agentes Clase F, Grupo VI al siguiente personal que presta servicios en el Distrito Escolar 1º:

Nombre y apellido	Esc. Nº	Nº de L. C.
Mirta Nelly CORDA de DE LA VIA	2	0.029.557
Carmen Rosa AMAYA	3	108.671
Crisólida SUAREZ de MARIN	4	6.590.009
Francisca Olga MOLINA	4	3.370.107
María Antonia BAEZ	7	3.975.606
Carmen Rosa CASSARINO de RODRIGUEZ	7	3.182.584
Juana Isabel Ochoa	8	8.787.925
Olga María FOGLI de GOTUZZO	10	0.009.411
Alicia BARATUCCI de HERMIDA	11	3.181.698
Delia Dominga FERNANDEZ de DE PLATO	11	2.578.213
Hermenegilda GUEREÑO de PEREYRA	18	1.652.851
Amelia PERALTA de GARCIA	18	1.544.129
Blanca Adelma SUAREZ de REYNOSO	21	2.960.425
Aurora VAZQUEZ de CECCHINI	25	1.365.033

RESOLUCION Nº 1456

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 1322-70. — 7-4-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Moises RESNICOFF.

RESOLUCION Nº 1461

COMISION DE SERVICIOS

— Presidencia —

Expte. 11264-69. — 7-4-71.

1º. — DEJAR establecido que la comisión de servicios dispuesta por resolución 110 del 7 de agosto de 1969 y su aclaratoria Nº 1721 del 2 de noviembre 1969 comprende desde el 7 de agosto al 22 de octubre de 1969.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar la diferencia de viáticos desde el 8 al 22 de octubre de 1969, reconociendo de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1487

DECLARAR APTO USO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 11879-70. — 7-4-71.

DECLARAR APTO para fines escolares la finca ubicada en la calle Conde 750, de esta Capital, perteneciente a la sucesión "BERNASCONI de MORINI Isolina María y MORINI, Atilio, sus sucesiones".

RESOLUCION Nº 1503

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 3186-71. — 7-4-71.

1º. — ACORDAR a las señoras Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (B-III) y Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATI (B-V), tareas extraordinarias por el término de sesenta (60) días hábiles corridos —3 horas diarias— al margen de sus horarios habituales, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1514

ADHESION Y DESIGNACION REPRESENTANTE ANTE CONGRESO MEDICO

Expte. 14493-70. — 7-4-71.

1º. — ADHERIR al 2º Congreso Argentino Médico-Social de Epilepsia que se realizará entre los días 19 y 23 de mayo próximos en la Facultad de Medicina, organizado por la Asociación de Lucha contra la Epilepsia;

2º. — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el mencionado Congreso a la supervisora seccional de Escuelas Modales, señorita Carmen Delia MAGALHAES.

RESOLUCION Nº 1300

TITULO BONIFICABLE

Expte. 17407-68. — 31-3-71.

1º. — DEJAR sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 1939/70.

2º. — SOLICITAR al señor Ministro de Cultura y Educación el dictado de una resolución fijando como título bonificable en el Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación para las clases J, B y D, el de Licenciado en Ciencia Política otorgado por la Universidad del Salvador en concordancia con lo establecido en el punto 28, inciso a) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14/64 y actualizado por Decreto Nº 2932/70 anexo A-III, artículo 1º).

RESOLUCION Nº 1528

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 3788-71. — 7-4-71.

VISTO:

El decreto Nº 2088/1970 por el cual se autoriza al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a efectuar nombramientos de agentes en cargos vacantes de la Clase "E" y "F", exixstentes en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible efectuar tales designaciones por así exigirlo las necesidades del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y atento a lo dispuesto en los Decretos Nros. 2932/1970 y 2088/1970,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º. — DESIGNAR agentes Clase "F"-Grupo V (porteros) para prestar servicios en escuelas de la CAPITAL FEDERAL a las personas que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

2º. — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/1970.

3º. — EL personal designado a que se refiere el punto 1º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

4º. — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

A N E X O I

Apellido y Nombre	Datos Cívicos
FERRARI de CERFOGLIO, Grisel Sulma	L.C. 4.456.018
FRONTERA de FERNANDEZ, Rosa	L.C. 0.631.224
SAPORITI de FORTUNATO, María Teresa	L.C. 3.329.152
BALLADARES de FRANCOLINI, Amada	L.C. 0.044.434
BOUZA de MONTALDO, Blanca	L.C. 9.468.110
SUAREZ de MONTALDO, Marta	L.C. 4.636.682
PAZ, Rosalía Mercedes	L.C. 3.793.142
LOPEZ de MARTINEZ, Remedios	C.I. 5.716.527 Cap. Federal
CAPURRO de CABRERA, Irma Nélida	L.C. 1.387.111
ZANFAGNIN, Norma Eurica	L.C. 2.326.794
GHIO, Edmundo	I.E. 3.799.185
REINOSO de ROLON, Jesús Graciela	L.C. 3.390.990
INSUA de GUIDO, Nélida	C.I. 3.291.259
TEJERO, Patricia Alejandro	L.E. 4.910.804
MORENO de BOYA, Amanda Edith	L.C. 1.312.449
REYNA, Felipa Delfa del Valle	C.I. 1.648.915 Cap. Federal
IBAÑEZ de DAHIR, Dora René	L.C. 2.297.127
PAZ, Mauricio	C.I. 3.032.144 Cap. Federal
FERREYRA, Teresa del Valle	C.I. 7.237.793 Buenos Aires
CHUMBA, Aldo Roque	L.E. 6.977.625
CIRINO, Rosa María	L.C. 4.134.341
OLAZAUTIA, Eduardo	L.E. 7.597.454
MANZILLA de CASTAÑO, Delia Yolanda	L.C. 1.830.225
ROSALES de PALACIOS, María Hipólita	L.C. 3.068.927
FOGLIA, Marta Nilda	L.C. 3.978.670
COCCARO de POGGI, Rutelia Orfelina	L.C. 0.126.956
SANCHEZ, Martha Elisa	L.C. 4.497.322
JEREZ de BETTOLI, Luisa	L.C. 2.863.538
FERRARO de PETRAGALLO, Nelly Susana	L.C. 0.025.960
HACTFIEL de BLASER, Gladys Eneyde	L.C. 4.353.650
RODRIGUEZ, Benicio Teodolo	L.E. 6.718.209
CHIAFALA, Jorge Carlos	C.I. 6.382.620
ALVARELLOS de ALLADIO, Beatriz Nélida	L.C. 0.932.871
GAZARIAN de RAIDO, María Luisa	L.C. 0.078.412
BARZOLA, Clara Mercedes	L.C. 5.618.491
CAVIGLIA de DIAZ, Elsa	L.C. 3.914.861
NUÑEZ, María Elena	L.C. 6.559.435
FLORENTIN, Tomasa	L.C. 4.173.393
DI LEO de GARCIA, Elvira Catalina	L.C. 4.345.859
CORIA de FIORETTI, María	L.C. 0.093.317
NIEVA de DOMINGUEZ, Ramona Felisa	L.C. 2.452.335
SANABRIA de VILLALBA, Mercedes	C.I. 4.258.481
KORNOTOFF, Jaime	L.E. 4.450.061
MORALES de FERREYRA, Zulema	L.C. 0.583.384

ALVAREZ, Carlos	L.E.	4.280.009
BUSTAMANTE de LIGATO, Rosa	L.C.	3.999.557
BECKMAN de DUBA, Odette	L.C.	8.782.237
SUSSI de BENDERMAN, Catalina Dina	L.C.	3.469.762
SILVA de MIRANDA, Delicia Emelinde	L.C.	3.132.381
PERDOMO de JARACHO, Carola	L.C.	5.082.257
RODRIGUEZ, Roberto Oscar	L.E.	4.127.121
ROJAS de VEDEPLAN, Angélica Dora	L.C.	3.770.742
CRIBARO de MONTAUTI, Laura Angela	L.C.	124.747
BOSCO de PONCE Elda Beatriz	L.C.	827.784
ROBLEDO, Manuel	L.E.	3.456.186
SCHINOCCA, Roberto Jorge	C.I.	5.589.936
MUCHUT de CORONEL, Palmira Martha	L.C.	4.213.150
FERRO de MAZUTTI, Julia	L.C.	0.702.715
FLORES, Carlos	L.E.	10.400.968
ZANARDI, María Raquel	L.C.	3.681.484
VELAZQUEZ de INOCENTE, Angela	L.C.	0.035.760
FRANCICA, Antonino	C.I.	2.727.786 Cap. Federal
POLOLA de MOGNO, Carmen Elena	L.C.	47.777
CARABAJAL, María Trinidad	L.C.	340.707
LEMA de MONTIEL, María del Carmen	L.C.	2.720.928
BALBUENA, Celina	L.C.	6.201.589
NADOR, Eduardo Luis	C.I.	3.823.625 Cap. Federal
GAMARRA de MATOZZA, Elba	L.C.	4.509.733
VIDAL de MARINCIONI, Rosa	L.C.	902.748
IACOI, Néstor Adolfo	L.E.	4.860.125
SALVATIERRA, Fortunata Manuela	C.I.	8.331.995 Cap. Federal
SANCHEZ, Esther	L.C.	2.583.903

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1340

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 3350-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días laborables —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios en la División Despacho del Departamento Control de Gestión, por parte del siguiente personal: María Haydée MONETA VIVOT (B-I), Lidia Esther CUERDA de BULO (B-III), Mercedes BRUNO RAMAYON de DEL CAMPO (B-V), Celia Amanda ARBICO (B-V), Beatriz GENAZZINI de UBIRIA (D-I), Irene Haydée FEDERICI (D-II), Alicia ARMESTO de FERNANDEZ PITORRI (D-II), Elvira SANCHEZ de PALOMBO (D-II), Ana María PALEOLOGO (D-II), Dora SANTILLAN (D-II), Celia Sara LUCHETA (D-III) y Haydée MADERA de BROCHERO (F-VI).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1362

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 1156-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de febrero de 1971, al agente de la Clase "D", Grupo I del Departamento Control de Gestión, señora María Elena MATURANO de VILDOZA (C. I. Nº 3.216.872 — L. C. Nº 9.748.042).

RESOLUCION Nº 1387

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15826-69. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 6 de octubre de 1970 al agente de la escuela Nº 65

de la provincia de BUENOS AIRES, Clase "F", Grupo VI, señora Ana Isabel LONGO de CORDOBA (L. C. Nº 2.139.083 — C. I. Nº 2.161.726).

RESOLUCION Nº 1428

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15004-70. — 7-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 30 de octubre de 1970, la renuncia al cargo presentada por la señora Rufina MAIDANA de LEZCANO (L. C. Nº 6.962.013) al cargo de auxiliar Clase "E" — Grupo VII de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino SARMIENTO" de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1353

APROBAR LICITACION

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 1100-71. — 5-4-71.

1º. — APROBAR la Licitación Pública Nº 3/71 del 18 de marzo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de Papeles y Cartulinas para la División Talleres Gráficos dependiente del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LEON ORLIEVSKY e HIJOS S. R. L. por un importe total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 26.260,00), COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S. A. I. y C., por un importe total de DOSCIENTOS TRES MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 203.028,00), HYDRAPULP S.A.C.I.F.I., por un importe total de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 63.664,00) y C. DELLA PENNA S. A. C. e I., por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 27.240,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 49.

3º. — IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 320.192,00) a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partda Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1386

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

Expte. 1215-71. — 5-4-71.

1º. — APROBAR la Contratación Directa efectuada con S.A.D.O.S. Secretaría de Marina — Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, para la provisión de uniformes destinados al personal no docente de escuelas hogares dependientes de este Organismo, solicitado por el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), conforme lo autoriza el Art. 56, inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 22.354/56 de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

2º — AUTORIZAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de S.A.D.O.S. Secretaría de Marina - Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853.00).

3º. — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853,00) de la siguiente manera: a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 05 $ 221.775,00 y a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 008, Programa 05 $ 54.078,00 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1400

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 738-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia que con fecha 1º de enero de 1971, presenta la señora Nélida Magdalena LAURIA de CAMPO (clase J, grupo VII) para acogerse a los beneficios de la jubilación.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1375

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3349-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días hábiles —3 horas diarias— en jurisdicción del grupo de apoyo al suscripto, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes Teresa Eugenia Margarita COSENTINO (D-I), Nélida Juana TERZANO de LARRICHIUTA (D-II), Olga Mirta Alicia LAGOS de VON SYDOW DANKERT (D-II) y María Elena PEREZ (D-II).

RESOLUCION Nº 1380

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 1732-71. — 5-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de febrero de 1971 por el agente administrativo, clase B, grupo III, que presta servicios en la Oficina de Protocolo, señor Roberto José Constantino MONTEAGUDO BARROS (L. E. Nº 4.525.341).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1352

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2924-71. — 5-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Elena DOMINGUEZ DRAGO (B-III), María J. ROBERT de TORRINI (B-V), Alfredo RICHIUSA (D-I), María L. N. de BURMEISTER (D-IX), Juan Félix ROCA (D-IX), Agustín Alberto OLIVARI (D-IX), Edelmira Nieves HINOJOSA (D-X), Enrique GREGORIO (F-II), Zulema DIAZ de FELICE (F-V) y Juana NICOLOSO de MICALE (F-V), a realizar servicios extraordinarios en el Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura por el término de cuarenta (40) días, en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 234

APROBAR PERMUTA

Expte. 2882-71. — 5-4-71.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los agentes señores Luis Crescencio BALSAMO (clase F, grupo V) y Cecilio Roque PEREZ (clase F, grupo V), auxiliar portero de la escuela Nº 12 del distrito escolar 13 y auxiliar de la división servicios auxiliares del Departamento Control de Gestión, respectivamente.

DISPOSICION Nº 235

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3458-71. — 5-4-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en jurisdicción del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) por parte de los siguientes agentes: Ofelia Carmen PIAGGIO (B-I), Ana Lidia PAIRANO (B-III), Sergio Osvaldo NIETO (B-III), Roberto DO MONTE (B-IV), Amelia VILELA de NIETO (B-V), Amalia PONS de CASTIÑEIRA (B-V), Estela Elena DECIMA (B-V), Hilde María Adela LEONARDINI (B-V), Daniel GARCIA (D-II), Norberto CRIVELLI (D-II), Antonia Lidia GIELLA (D-III), Ada del Valle HERNANDEZ de HERRERA (D-III), Daniela Enriqueta VELLOSO de MIGUEZ (D-III), Margarita PALLARES (D-IV), Zulema Angélica FUENTES (D-IV), Delia Angela CRIVELLI de GARCIA (D-IV), Félix Oscar ROMERO (F-II) y Amelia GONZALEZ de SERRA (F-IV).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto número 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 236

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3702-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR al señor Claro Joel LUQUE (B-IV) a realizar tareas extraordinarias durantes diez (10) días no laborables a razón de ocho (8) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 237

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3699-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Aroldo Raúl RAPOSSI (B-V), José Pedro TESSONE (B-III), Manuel Montero (B-IV), Antonio Félix MONIER (D-II), María del Carmen PALACIOS (D-IV), Ana María ABAD (D-IV) y Armando BRAUNING (D-IV).

DISPOSICION Nº 238

APROBAR TRASLADO

Expte. 3704-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a la señorita Gloria Beatriz LUENGO, agente clase D, grupo III, del Departamento Contabilidad a la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DISPOSICION Nº 239

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2810-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señorita Gisele Beatriz BUREN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 240

DENEGAR TRASLADO

— Cap. Fed. y Formosa —

Expte. 7707-69. — 7-4-71.

MANTENER los términos de la disposición número 208-70.

DISPOSICION Nº 241

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 11 —

Expte. 2225-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera clase F, grupo V, de la escuela Nº 11 del distrito escolar 11, señora Agueda Rita MARUCCI de CASSOLI, a la similar Nº 4 del distrito escolar 20.

DISPOSICION Nº 242

NO APROBAR "MULTIPLANO"

— D. E. 16 —

Expte. 754-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 13 del distrito escolar 16, señor Amilcar Ignacio BOGGIANO.

DISPOSICION Nº 243

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 7878-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de dejar sin efecto el traslado a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, del portero de la escuela Nº 43 de la misma provincia, señor Ramón Isidro GODOY, acordado por disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970, Expte. Nº 7878-70.

2º — INTIMAR al señor Ramón Isidro GODOY, acordado por disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970, Expte. Nº 7878-70.

2º — INTIMAR al señor Ramón Isidro GODOY a que dé cumplimiento a la mayor brevedad a la Disposición Nº 246 del 5 de agosto de 1970.

DISPOSICION Nº 244

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2745-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 401 de CORDOBA, señora María Luisa CARETTI de VOLLENWEIDER, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 245

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2736-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, señora Hilda Yolanda FERNANDEZ de ROLIN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 246

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2808-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORDOBA, señorita Blanca Nieves CABAÑA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 247

APROBAR TRASLADO

— Córdoba - Jujuy —

Expte. 977-71. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela hogar Nº 1 de San Roque de Punilla provincia de CORDOBA, al agente de la similar Nº 15 de San Salvador de JUJUY, clase F, grupo V, señora María Carlina de San Ramón ALCARBE de REMENTERIA.

DISPOSICION Nº 248

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2807-71. — 7-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señora Dalmasia Eugenia VIGNOLO de HANZEN, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 249

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.405-70. — 7-4-71.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 43 de PARANA, provincia de ENTRE RIOS, al señor Urbano VILLAGRA, auxiliar portero, clase F, grupo VI, de la escuela Nº 130 de la misma provincia.

DISPOSICION Nº 250

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4203-71. — 7-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes: María Elena GHIGLIONI (D-III), Ortidio FEROLA de FABIANO (F-IV), Angel Luis PUGA (F-IV) y Felipe Ramón SANCHEZ (F-V).

DISPOSICION Nº 251

UNIDAD IMPRESORA

Expte. 4118-71. — 7-4-71.

1º — DISPONER que el personal que a continuación se detalla pase a prestar servicios al Grupo de Trabajo - Unidad Impresora:

Aroldo Raúl RAPOSSI	Clase	B,	Grupo	V
José Pedro TE[illegible]SONE	,,	B,	,,	III
Claro Joel LUQUE	,,	B,	,,	IV
Manuel Alberto MONTERO	,,	B,	,,	IV
Antonio Félix MONIER	,,	D,	,,	II
Néstor DE FEO	,,	D,	,,	IV

2º — El Grupo de Trabajo citado dependerá directamente de la Secretaría General.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto. de Información Educativa

BUENOS AIRES, 19 DE ABRIL DE 1971 — Nº 591

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1682

APROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 7527-70. — 12-4-71.

1º. — NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "Plaza de Mayo" de cuya letra y música es autora la señorita María Teresa CORRAL.

2º. — APROBAR la canción "Col Col" de cuya letra y música son autores el señor Pedro Juan VIGNALE y señorita María Teresa CORRAL, respectivamente y autorizar su inclusión en el repertorio escolar para jardines de infantes y primer grado.

RESOLUCION Nº 1690 (Bis)

APROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 18537-68. — 12-4-71.

MANTENER los términos de la resolución del 12 de mayo de 1969 (hs. 24) por la que no se aprobó la canción "A Jorge Eduardo Coll".

RESOLUCION Nº 1556

ACORDAR TRASLADO

Buenos Aires y D. E. 11

Expte. 2836-71. — 12-4-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, señora Corinda MARQUEZ de MILLONE.

RESOLUCION Nº 1553

ACORDAR TRASLADO

Cap. Federal y Corrientes

Expte.2833-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de CORRIENTES, señora Elisa Marciana RAMIREZ de CABRERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1545

ACORDAR TRASLADO

Cap Fed. y Entre Ríos

Expte. 2219-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS, señora Emilce Teresita BLANC de BOUZENARD, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1548

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

Cap. Fed. - San Juan y Santa Fe

Expte. 2741-71. — 12-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN, acordada por resolución Nº 208/970, de la maestra de grado de la Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1594

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Capital Federal y Zona 2a.

Expte. 2623-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Luisa Juana MARENGONI, vicedirectora de la escuela Nº 15 de LA PAMPA.

Julio César GUGLIOTTO, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

María Celia COSOLA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

Dora Adela PIERUCCIONI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º.

Lidia María NOSETTO de MADRID, directora de la escuela Nº 232 de SANTA FE.

Magdalena Isolina Delia PINEA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Berta Elvira ANDRADE de MARINELLI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

María Magdalena HERNANDEZ de ROSA, directora de la escuela Nº 78 de SANTA FE.

Valentina Dora GAGIOLI de AMESTOY, maestra d egrado de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS.

Elena YAMUNI de OSORIO, directora de la escuela Nº 398 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1608

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Cap. Fed. y Zona 2a.

Expte. 1245-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Rosa Esther VICINI de PARADELA, directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º.

Margarita SOTO, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º.

Blanca Lidia URRESTARAZU de BORGARELLO, maestra de grado de laescuela Nº 2 de NEUQUEN.

Angela Ercilia BRUNO de BEHR, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

Elizabeth MONRROY de FONTANA, maestra especial de labores de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º.

Zunilda ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Bluma Flora POTICK, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

Zulema Concepción FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

ELENA ORTIZ de LISCHETTI, directora de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Ivonne María Constancia HUERTA de BENITES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1609

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

Cap. Fed. y Zona 2a.

Expte. 2429-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Rosa PAGANI, maestra de grado de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Josefa GUAL de CAVAGNA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º.

Irma Ignacia ROMERO de CALDERON, maestra de grado de la escuela Nº 400 de SANTA FE.

Carlos María COLL, director de la escuela Nº 29 de SANTA FE.

Clarisa del Rosario FERNANDEZ de PERESON, directora de la escuela Nº 209 de SANTA FE.

Cecilia Filomena GRIOLIO de CORTI, directora de la escuela Nº 380 de SANTA FE.

Estela Almentaria MORENO de GARCIA ROSSI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º.

Rita Isabel VARGAS de ITURRIAGA, directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º.

Alicia Raquel LEOZ de VAZQUEZ GIL, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Victoria SCHEIN de ABRAMOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 1547

TERMINO UBICACION

Chubut y Salta

Expte. 2488-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 1 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 395/970, de la maestra de grado de la Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRJA de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 1596

MODIFICACION ARTICULO CONVENIO

Consejo Nacional y Río Negro

Expte. 11903-70. — 12-4-71.

MODIFICAR el artículo 2º de la resolución Nº 3913/70, el que quedará redactado en la siguiente forma:

2º. DESTINAR el importe de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000), a cada una de las escuelas números 49 y 191 de la Provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 1697

TRASLADO TRANSITORIO

Córdoba y Neuquén

Expte. 3590-71. — 13-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de NEUQUEN, señorita Martha Elsa RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1655

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

Corrientes, D. E. 14 y Sede Central

Expte. 15769-70. — 12-4-71.

PRORROGAR, la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a las siguientes maestras de grado:

1 — María del Socorro CORTIÑAS de FERIOLI, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

2 — Iris Libertad ARCE, de la escuela Nº 131 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1650

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

D. E. 1º y Escuelas Modales

Expte. 1034-71. — 12-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Supervisión de Escuelas Modales a efectos de que continúe su actuación como fonnoaudióloga en la escuela diferencial "Cecilia Estrada de Cano", de la maestra de grado de la Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora Elena Esther REPETTO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1648

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Escuelas Modales

Expte. 3540-71. — 12-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, para continuar los estudios socio-pedagógicos que realiza en la escuela que funciona en la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, de la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señora Zahira Elsa OSTIGUERA de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1575

TRANSFERENCIA DE CARGOS

D. E. 4 e Instituto "Félix F. Bernasconi"

Expte. 162-71. — 12-4-71.

TRANSFERIR los cargos de maestro especial de música de la escuela de "Coros, Orquesta y Banda" del Distrito Escolar 4º vacantes por jubilación de la señorita Ofelia Carman y del señor José Milano, a la similar que funciona en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

RESOLUCION Nº 1530

COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Sede Central

Expte. 3837-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión General Pedagógica, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Araceli Martha LAMAS de MOGLIA.

RESOLUCION Nº 1560

COMISION DE SERVICIO

D. E. 4 y Sede Central

Expte. 3082-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión General Pedagógica, a los siguientes docentes:

1 — Vicente Santiago MOCCIOLA, director de la escuela de jornada completa Nº 26 del Distrito Escolar 4º.

2 — Rubí Agustina ESCANDE de VUJACICH, vicedirectora de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1534

RENOVAR AUTORIZACION USO LOCAL

DD. EE. 4, 8, 9 y 12

Expte. 660-62. — 12-4-71.

1º. — RENOVAR por el presente curso escolar, al Centro Cultural Folklórico del Magisterio, la autorización para hacer uso fuera del horario escolar, de los locales de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 4º, Nº 8 del Distrito Escolar 8º, Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 15 del Distrito Escolar 12º, a fin de dictar clases de danzas nativas.

2º. — AUTORIZAR a dicho Centro a realizar actos culturales en el salón de actos del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" en las condiciones a convenir con la dirección del mismo, debiendo correr por su cuenta los gastos que demande la autorización que se otorga.

RESOLUCION Nº 1559

COMISION DE SERVICIO

D. E. 7 y Entre Ríos

Expte. 3601-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 19 al 24 del corriente, en

la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS para colaborar en el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento en Educación Física, a la maestra de esa especialidad de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señorita Mirta Susana FEUDALI.

RESOLUCION Nº 1539

COMISION DE SERVICIO

D. E. 12º Organización Central

Expte. 3612-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia hasta el 31 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señor Marcelo GANDULFO.

RESOLUCION Nº 1649

COMISION DE SERVICIO

D. E. 14 y Escuelas Modales

Expte. 11270-70. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales)para desempeñarse en el Centro Asistencial Nº 35, con asiento en la escuela Nº 96 de BUENOS AIRES, al maestro de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señor Oscar Luis PONTI.

RESOLUCION N 1652

COMISION DE SERVICIO

D. E. 14 y Sede Central

Expte. 2686-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 8 de marzo hasta ed 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica, para colaborar en las tareas de la reforma educativa, a la maestra de grado y maestra especial de actividades físicas de las escuelas Nros. 11 y 23 del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH.

RESOLUCION Nº 1529

COMISION DE SERVICIO

D. E. 18º y Sede Central

Expte. 3124-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Presidencia, al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señor Horacio Domingo SCAGLIA.

RESOLUCION Nº 1601

DESIGNACION SUPERVISORES

Organismo Central

Expte. 2755-71. — 12-4-71.

DESIGNAR a la supervisora general pedagógica señorita Antolina Violeta DIEZ y al supervisor jefe señor Luis MARTINEZ para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integren el jurado del concurso "Nocturno busca a los mejores maestros argentinos" que organizará la Editorial Abril.

RESOLUCION Nº 1551

ACORDAR TRASLADO

Salta y Santa Fe

Expte. 2766-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE o de sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Irma Nélida Rosa LEDESMA de SALEME, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1582

DESAPROBAR OBRA MUSICAL

Expte. 2322-71. — 12-4-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la obra musical "La Canción del Libro" presentada por las señoras María Hipólita SERENI de OLMEDO y Lucía Antonia BENCIVENGA de KRIVONOSOV.

RESOLUCION Nº 1541

COMISION DE SERVICIO

Supervisión General Pedagógica

Expte. 3426-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión Seccional de Dibujo) a la maestra de la Escuela Domiciliaria, señorita Matilde MOGUILEVSKY.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1593

ACORDAR PERMANENCIA

Capital Federal

Expte. 2431-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Juana Pabla MONTENEGRO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º.

Francisca Luisa ARRUA de ALEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º.

María Teresa SETTANNI de PEPE, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

María del Pilar MARTINEZ de ALSINA, vicedirectora del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

Aníbal Eusebio FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º. — Graciela PRETTO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Primavera GARCIA ARRIETA, directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar Nº 8.

Regina Zoraida GUTIERREZ de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

María BUSTAMANTE de FERNANDEZ SOLER, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Elena Francisca Pilar GONZALEZ VILA de HERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 1595

ACORDAR PERMANENCIA

Capital Federal

Expte. 1743-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Flaminia FERRUCCI de GARCIA GASPAR, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

Josefina MIRANDA de MULLER, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º.

Orfelia Velia Olga SARROCA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º.

Ana Argentina VIGNA, maestra de grado de la escuela Nº 23, del Distrito Escolar 16º.

Blanca Aurora GOMEZ de PIZARRO, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

Pilar CHAVES, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º.

Magdalena MORENO de TOSCANO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º.

Nelly Camila MOUTIER de TERRAZA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º.

Hilda Mabel GAUNA de SANTAMARTINA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Derna Adela PIERINI, directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1621

ACEPTAR RENUNCIA

D. E. 2

Expte. 13569-70. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de octubre de 1970, la renuncia que en las condiciones del

Decreto Nº 8820/62, presenta la maestra especial de Labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señora Etelvina Ambrosia VASSALLO de GOYENECHEA (L. C. Nº 3.069.669).

RESOLUCION Nº 1605

COMISION DE SERVICIO

D. E. 5

Expte. 11375-70. — 12-4-71.

1º. — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix F. Bernasconi" dispuesta por resolución Nº 369/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señorita Clementina Alejandrina CABIATI.

2º. — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, para efectuar estudios socio-pedagógicos en la escuela que funcionará en el local de la Nº 22 del Distrito Escolar 5º, a la maestra de grado de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señorita Clementina Alejandrina CABIATI.

RESOLUCION Nº 1671

PROLONGACION JORNADA

D. E. 5

Expte. 13324-70. — 12-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial interina de Educación Física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señorita Graciela GERARD, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1610

REINCORPORACION

D. E. 7

Expte. 4636-70. — 12-4-71.

1º. — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Héctor Roberto VIEIRO (L. E. Nº 4.191.133, C. I. Nº 3.916.866 Policía de CAPITAL FEDERAL, Clase 1936) ex maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º. — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1592

DENEGAR COMISION DE SERVICIO

D. E. 8

Expte. 89803-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de ser destacada, en comisión de servicio, para participar en el 5º Congreso Panamericano de Educación Física, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, señora Isabel LANZANI de ARRIGHI.

RESOLUCION Nº 1640

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 1085-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señor José María CASABAL, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — DIFERIR la consideración de la renuncia hasta tanto se sustancie el sumario ordenado en el punto 1º de la presente resolución

RESOLUCION Nº 1683

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 8º —

Expte. 5126-70. — 12-4-71.

CONSIDERAR prorrogadas hasta la finaliza-

ción del curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en el jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, desempeñó la señora Gladis Ruth SOMMERFELT de DESCALZO y disponer su reintegro al cargo del que es titular, a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 1531

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9º —

Expte. 3121-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 9º, hasta el 31 de diciembre de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 20 del mismo Distrito, señorita Estela Virginia MONTYN.

RESOLUCION Nº 1620

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.288-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora María Rosario VELARDI de MASTRANGELO (L. C. Nº 0.204.744).

RESOLUCION Nº 1626

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 15.689-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos que se documentan en autos e investigar la denuncia contra el maestro de educación física señor Raúl Horacio COWPER.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS, ante el Organismo a designar sumariante.



RESOLUCION Nº 1680

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 9º —

Expte. 11.337-70. — 12-4-71.

IMPONER el nombre de "AUSTRALIA" a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 1668

ACORDAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 1421-71. — 12-4-71.

ACORDAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE.

RESOLUCION Nº 1690

SITUACION DE REVISTA

— D. E. 10 —

Expte. 2386-68. — 12-4-71.

MANTENER injustificadas y al solo efecto de regularizar la situación de revista en que se encuentra la señora Nelly BULACIO de PEREZ FROIO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, con traslado transitorio en la escuela Nº 215 de la provincia de BUENOS AIRES, en los siguientes períodos: 1º al 14 de julio, 22 de julio al 2 de agosto y del 2 al 13 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 1590

CONCEDER LICENCIAS

— D. E. 11 —

Expte. 760-71. — 12-4-71.

CONCEDER la licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas en el Art 6º inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente, que solicitara el maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señor Gustavo Enrique POGGI, en Comisión de Servicio en la Supervisión de Escuelas Modales, desde el 1º de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 1666

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 6249-69. — 12-4-71.

APROBAR lo actuado.

RESOLUCION Nº 1568

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 13 —

Expte. 2585-71. — 12-4-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Lidia Adela VILA (L. C. Nº 10.120.328) en un cargo Clase "F", Grupo V efectuado por resolución Nº 380 del 22 de enero del corriente año, expediente Nº 889-71 por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1572

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 14 —

Expte. 3033-71. — 12-4-71.

1º — CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 15 de noviembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14, señora Rosalva Mabel BONACCI de CAPLAN.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 1589

UBICACION

— D. E. 14 —

Expte. 1115-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Beatriz María Galimbert de Cantero, a la maestra de grado, señora María del Carmen PARKINSON de CALDERON, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución del 17 de mayo de 1966, expte. 18.985-66.

RESOLUCION Nº 1612

REINCORPORACION

— D. E. 14 —

Expte. 16.595-69. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente a la ex maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI (L. C. Nº 3.209.061, Clase 1933, C. I. Nº 2.296.473, Pol. Fed.) y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1628

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 11.104-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, señorita Magdalena Nicasia SEGUI, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1600

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 14.571-70. — 12-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación,

al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Gaspar MOFFA, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2.

RESOLUCION Nº 1597

DESOCUPACION LOCAL

— D. E. 18 —

Expte. 3734-70. — 12-4-71.

DEJAR ESTABLECIDO que el local que debe desocupar la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 18 al que se refiere la resolución Nº 243-71 (hs. 21) es el de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18 y no el de la escuela Nº 18 del mismo distrito como por error se consigno en la aludida resolución.

RESOLUCION Nº 1617

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 13.853-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, señora Mariana MARTINELLI de CARDENAS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1622

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 12.201-70. — 12-4-71.

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada con fecha 10 de setiembre de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 9202-62 por la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Esther TILIO de PERRUPATO (L. C. 5.957, C. I. 3.249.857).

RESOLUCION Nº 1603

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 20 —

Expte. 6349-70. — 12-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación, a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, señora Sara Amelia ECHEVERRIA de FERNANDEZ, a la escuela Nº 18 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1604

DESIGNACION PORTERA

— Buenos Aires —

Expte. 3871-71. — 12-4-71.

1º — DESIGNAR agente Clase F, Grupo V (portera) para prestar servicios en la escuela Nº 169 Vice Almirante "MARCOS A. ZAR" de la Base Aeronaval Comandante ESPORA (BUENOS AIRES) a la señora Clara DELL de GUILLARMENC (L. C. N 4.007.602, Clase 1924).

2º — LA designación a que se refiere el artículo 1º queda sujeta a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — LA señora Clara DELL de GUILLARMENC deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1570

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3291-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por los cursos escolares de 1971 y 1972, a la maestra de la escuela Nº 198 de CATAMARCA, señorita Nora An-

gela AGUERO y ubicarla en la Nº 153 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1546

TERMINO UBICACION

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 2446-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 224 de CORDOBA, acordada por resolución del 6 de marzo de 1969 expte. 1634-69, de la maestra de grado de la Nº 34 de MENDOZA, señora Cristina LARROCCA de PETRINI.

RESOLUCION Nº 1625

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19.305-69. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CORDOBA a designar secretario sumariante en el presente sumario.

RESOLUCION Nº 1654

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 3616-71. — 12-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Zonal de la Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación en Río Cuarto, CORDOBA, a la maestra de grado de la escuela Nº 272 de la misma provincia, ,señorita Angélica Raquel OVIEDO.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Zonal de la Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación en Villa Mercedes, SAN LUIS, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de la misma provincia, señora Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE.

RESOLUCION Nº 1669

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 12.899-70. — 12-4-71.

ESTABLECER con referencia a la Resolución Nº 4458-70, que la sección de Jardín de Infantes que se crea en la escuela Nº 304 de CORDOBA, es con la transferencia de un cargo vacante de maestro de grado de la similar Nº 231 de la misma provincia, y no de la escuela Nº 304 como por error se indicó.

RESOLUCION Nº 1698

CONTRATACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 3997-71. — 14-4-71.

1º — DISPONER que el jefe de la división Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad, señor Oscar AXELRUD (J-VI), se traslade a la ciudad de CORDOBA a fin de realizar las gestiones necesarias para la contratación de un local adecuado para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 301 de CORDOBA.

2º — ACORDAR al mencionado agente administrativo las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de dos (2) días.

RESOLUCION Nº 1569

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1793-71. — 12-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 123 de JUJUY, aprobada por resolución Nº 2563-69, de la directora de la Nº 107 de SALTA, señorita Alide del Milagro SERRANO.

RESOLUCION Nº 1598

DESIGNACION PORTERA

— Jujuy —

Expte. 7110-70. — 12-4-71.

1º — Designar agente Clase F, Grupo V (portera) para la escuela hogar Nº 15 de San Sal-

vador de JUJUY a la señorita Julia Rosa CHIRINO (L. C. Nº 9.994.380) en reemplazo de su extinta madre señora María Celia RIVERA de CHIRINO, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530-58 (Texto Ordenado por Decreto Nº 14-1964).

2º — LA presente designación queda sujeta a la confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

RESOLUCION Nº 1615

AUTORIZAR USO LOCAL

— Jujuy —

Expte. 806-70. — 12-4-71.

DAR POR AUTORIZADO el uso, con carácter precario, en horario vespertino, del local de la escuela Nº 12 de JUJUY, por parte de la Escuela Nacional de Comercio de Ciudad Perico, hasta tanto cuente con edificio propio, con expresa constancia de que se la responsabiliza del cuidado del mismo.

RESOLUCION Nº 1637

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 713-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 41 de la provincia de JUJUY, señor Carlos María GAUNA, por presunto abandono del cargo, el que deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1562

REAJUSTE POR CONVENIO DE TRASFERENCIA

— La Rioja —

Expte. 7983-69. — 12-4-71.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación y pago de las diferencias resultantes por cambio de clasificación por ubicación de las ex escuelas nacionales de la provincia de LA RIOJA que se detallan a hs. 2, de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 26 y 28 inciso a) del Convenio de Transferencia con la citada provincia, suscripto el 24 de diciembre de 1968, aprobado por Decreto Nº 490 del 24 de febrero de 1969 vigente el primer artículo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y atento el dictado de la Ley 18.151.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a imputar el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1564

ACORDAR LICENCIA CON SUELDO

— Mendoza —

Expte. 7173-69. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1212 del 20 de octubre de 1969.

2º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 6º, inciso 1) punto V del Estatuto del docente, desde el 10 de octubre hasta el 19 de noviembre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA, señora Norma VALERO de MONTANE.

3º — DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8567-61, por el período —20 de noviembre al 12 de diciembre de 1968— a favor de la citada docente.

RESOLUCION Nº 1682 (bis)

RECONOCIMIENTO Y PAGO LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 18.299-68. — 12-4-71.

DECLARAR de legítimo abono el gasto que demandará el pago del período comprendido entre el 29 de marzo y el 20 de mayo de 1951, a favor de la señora Elsa Rosa PUNTA ARAUJO de PRINCE, ex maestra de la escuela Nº 135 de la provincia de MENDOZA, quien usufructuó en ese lapso licencia por maternidad.

RESOLUCION Nº 1538

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 8827-70. — 12-4-71.

CONSIDERAR en comisión de servicios desde el 24 al 29 de noviembre de 1969, lapso en que

asistió al Curso de Jefatura de Departamento de Educación Física (Resolución Ministerial Nº 362 del 24 de marzo de 1969) al maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 5 de la provincia de SALTA, señor Asención Milán DELGADO.

RESOLUCION Nº 1542

RESCINDIR CONTRATO MAESTRA

— Salta —

Expte. 751-71. — 12-4-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la señora Nelli Nicolasa del Valle BRIZUELA de CORDOBA, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

3º — PASAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) para que, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva proponga la ubicación de la señora Nelli Nicolasa del Valle BRIZUELA de CORDOBA, maestra de grado titular de la ex escuela común Nº 162 de a provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 1566

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 14.117-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la Seccional de SALTA, a los efectos de investigar los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y esclarecer la responsabilidad de los funcionarios actuantes.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1579

UBICACION

— Salta —

Expte. 1199-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 227 ("B") de SALTA, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 48, a la maestra de grado sobrante de la Nº 162 ("B") de la misma provincia (actual Nº 3 de frontera) señorita Antonia Petrona CARDOZO.

RESOLUCION Nº 1580

TRASFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 470-71. — 12-4-71.

APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, dispuesta por la Supervisión Seccional de SALTA, de acuerdo con el detalle de hs. 24 y 10 del expediente acumulado Nº 15.153-70:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	74	14
1	14 de Mendoza	36
1	2 de Mendoza	315
1	143	315
1	153	315
1	99	332
1	153	188

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de lo dispuesto en punto anterior la escuela Nº 36 de SALTA debe ser considerada de 3ª categoría a contar desde el 9 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1611

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 5181-69. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Félix José RUIZ (L. E. Nº 3.947.464, C. I. Nº 38.089, Policía de SALTA, Clase 1915) ex director de la escuela Nº 151 de SALTA, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1633

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 13.082-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 145 de la provincia de SALTA, señor Roque Rubén PACHAO, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que se denuncian en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1692 (bis)



APROBACION DE ESTATUTOS

— Salta —

Expte. 661-68. — 12-4-71.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 145 de la provincia de SALTA y aprobar sus Estatutos.

RESOLUCION Nº 1630

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 16.587-69. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN a designar sumariante para la prosecución del sumario que se instruye en la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1687

DONACION TERRENO

— San Juan —

Expte. 10.780-57. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución del 23 de diciembre de 1959.

2º — PASAR las actuaciones a la Supervisión Seccional de la provincia de SAN JUAN, para que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5261-64, modificatorio del apartado 5 de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, proceda a inscribir en el registro de dominio correspondiente la donación que tramita en autos.

RESOLUCION Nº 1535

APROBAR LICITACION

— San Luis —

Expte. 1214-71. — 12-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1-71 del 24 de marzo de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, tendiente a la adquisición de equipos contra incendio con destino a ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma HECTOR ALFREDO ROJO, por un importe total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 22.777,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 22.777,00) en la siguiente forma: Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 004, $ 10.512,00, Parcial 007, $ 12.265,00, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1662

RECTIFICACION DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 9564-70. — 12-4-71.

RECTIFICAR la resolución Nº 4259-70. en el sentido de que el cargo que ocupa el señor Gilberto del Huerto ALBORNOZ es el de maestro de grado de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS y no el de director del mismo establecimiento como se consignara en dicha resolución.

RESOLUCION Nº 1679

LICENCIA SIN SUELDO

— San Luis —

Expte. 10.645-70. — 12-4-71.

MANTENER INJUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de

la escuela Nº 301 de la provincia de SAN LUIS, señora Amelia GATICA de MALLO, desde el 11 de diciembre de 1969 hasta el 1º de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 1684

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— San Luis —

Expte. 11.082-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total para el desempeño de sus tareas habituales a la directora de la escuela Nº 199 de la provincia de SAN LUIS, señorita Deifilia ALEGRIA, con anterioridad al 23 de julio de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1561

DENEGAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1706-67. — 12-4-71.

1º — NO HACER LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por el ex director interino de la escuela Nº 454 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Hugo del Valle PEREYRA.

2º — CONCEDER el recurso de apelación a cuyo efecto deberán elevarse las presentes actuaciones al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1619

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.577-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 31 de agosto de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, por el agente de la Clase "D", Grupo VI de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Ramón Ignacio DIAZ GALLARDO (L. C. Nº 3.590.500).

RESOLUCION Nº 1624

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2406-70. — 12-4-71.

1º — DEJAR sin efecto el apercibimiento (punto b) artículo 54, Ley 14.473) aplicado a la señora Rosa Hilda SEQUEIRA de ITURRIAGA, (hs. 16), directora de la escuela Nº 515 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la señora Rosa Hilda SEQUEIRA de ITURRIAGA, directora de la escuela Nº 515 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, incursa en abuso de la cuenta bancaria oficial.

3º — ADVERTIR a los señores Carlos Alberto NORIEGA y Andrés Onofre SORIA, Supervisor Seccional y Supervisor Escolar, respectivamente de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que deben ajustar su cometido a las normas reglamentarias en vigor.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1641

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 890-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 421 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela OCAMPO de PALAVECINO, por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 37 del reglamento de sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1660

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6673-69. — 12-4-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1966 a 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora María Electra Fidelia MEDINA de GOROSITO.

2º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares desempeñadas por la señora María Electra Fidelia MEDINA de GOROSITO y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la escuela Nº 53 de CORDOBA, a partir del 14 de abril del citado año.

RESOLUCION Nº 1691 (bis)

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1839-66. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR la inexistencia de responsabilidad de los agentes intervinientes en el pago de haberes de la maestra de la escuela Nº 43 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Delfina GER, desde el 29 de octubre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965, por haber caído en ejercicio vencido su pago.

RESOLUCION Nº 1563

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Tucumán —

Expte. 15.473-70. — 12-4-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, dispuesta por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, de acuerdo con el detalle de hs. 21 y 7 del expediente acumulado Nº 15.461-70:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	100	71
1	49	292
1	259	292
1	263	381
1	161	382
1	218	203

2º — APROBAR la creación de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 381 de TUCUMAN, con la afectación del cargo transferido a que se refiere el punto anterior.

3º — APROBAR la creación de un cargo de vicedirector en la escuela Nº 203 de TUCUMAN, mediante la transferencia del cargo de igual jerarquía de la escuela Nº 142 de dicha provincia suprimido por innecesario.

4º — CONSIDERAR incluida a la escuela Nº 292 de TUCUMAN en 2ª categoría a partir del 1º de junio de 1970 y a la escuela Nº 203 de la misma jurisdicción en 1ª categoría a contar del 1º de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1571

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1790-71. — 12-4-71.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN, desempeña la señora Yolanda LEANDRINI de JUAN.

RESOLUCION Nº 1585

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2533-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 21 de enero de 1972, a la directora de la escuela Nº 310 de TUCUMAN, señora Josefina ROJAS de SOLOAGA y ubicarla en la Nº 240 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1599

HACER LUGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 13.004-70. — 12-4-71.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora Olga Ida BONO de SOSA contra la disposición de la Supervisión Seccional de TUCUMAN de fecha 5 de junio de 1970, que ordenaba cesar en sus funciones como maestra suplente en la escuela Nº 388 de la citada provincia.

2º — DECLARAR que la continuidad de su desempeño como suplente en el orden nacional hasta finalizar el año 1970 se ajustó a derecho.

RESOLUCION Nº 1639

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte 14.753-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 163 de la provincia de TUCUMAN, señor Carlos Alberto BARRIONUEVO, por los hechos que se dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1647

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 1062-71. — 12-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señorita Elba Aída ESTEQUIN DIAZ, para colaborar en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 1657

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2522-71. — 12-4-71.

PRORROGAR hasta el 2 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señorita Dolly Hemilce Rodríguez.

RESOLUCION Nº 1663

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2523-71. — 71-4-71.

PRORROGAR hasta el 27 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señora Zulema Isabel QUEVEDO de CHINELLATO.

RESOLUCION Nº 1673

PROLONGACION JORNADA

— Tucumán —

Expte. 14.808-70. — 12-4-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la muestra especial de Manualidades de la escuela Nº 249 de TUCUMAN, señora Blanca Rosa TRIPI de MAUVECIN, acordándole el beneficio que, por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1674

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 14.934-70. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 381 de TUCUMAN, señora Amanda Rosa LUNA de SALVATIERRA y ubicarla en la Nº 240 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1549

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2763-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia o Barranqueras, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señorita María Esther GUEX, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1550

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2765-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 111 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 97 de la misma provincia, señora Alcira Ivonne GUILLARD de LOUDET.

RESOLUCION Nº 1552

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2898-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 502 de la misma provincia, señorita Eva Sixta VALDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1554

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2977-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la misma provincia, señora Otilia DELCETT de SOSA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1555

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2976-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44, 510 ó 100 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 350 de la misma provincia, señora Elsa CABRERAS de PAREDES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1588

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1456-71. — 12-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de CHACO, de la maestra de grado de la escuela Nº 41 de esa provincia, señora Dora Neli GAGO de WARD y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1631

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 10.831-65. — 12-4-71.

1º — DIFERIR la consideración de la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 374 de la provincia del CHACO, presentada el 22 de diciembre de 1964, por la señora Francisca Mladenca DOMIJAN de ONOCKO, hasta tanto se sustancie el sumario administrativo.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 374 de la provincia del CHACO, señora Francisca Mladenca DOMIJAN de ONOCKO, a efectos de aclarar su real situación de revista y presunta percepción indebida de haberes.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1643

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 15.125-70. — 12-4-71.

ACEPTAR al 2 de setiembre de 1970, la renuncia al cargo presentada por la empleada Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional del CHACO, señora Elsa VIRASORO de NAVARRO (L. C. Nº 2.313.325).

RESOLUCION Nº 1677

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Chaco —

Expte. 14.252-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la provincia del CHACO, señora Angela LOZANO de EGEA, con anterioridad al 20 de noviembre de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1691

DESIGNACION DIRECTOR

— Chaco —

Expte. 17.694-68. — 12-4-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 107 (3ª "C") de CHACO, en vacante por renuncia de la señorita Alba Genoveva Barrera Millán, al maestro de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señor Carlos Elpidio CORTES (M.N.N. L. E. 7.524.751, C. I. 114.461, Policía de CHACO, clase 1938).

RESOLUCION Nº 1613

REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 4179-70. — 12-4-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuer-

do con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora María Luisa ORTEGA de HERMOSID (L.C. Nº 2.768.201, C.I. Nº 12.120, Policía de CHUBUT, clase 1933), ex maestra de la escuela Nº 91 de CHUBUT, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1558

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 2972-71. — 12-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 19 de FORMOSA, acordada por resolución del 24 de junio de 1968, expte. 287-1968, de la maestra de grado de la Nº 182 de la misma provincia, señora Leonor Deidamia BONNET de CUBILLA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 182 de FORMOSA, señora Leonor Deidamia BONNET de CUBILLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1587

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 1470-71. — 12-4-71.

UBICAR en la escuela Nº 61 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Elida Esau de Grigera, a la maestra de grado, señora Nilda Daysi PELUFFO de GALARZA, sobrante por supresión de cargos de la Nº 58 de la misma provincia ("B").

RESOLUCION Nº 1623

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.574-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 5 de octubre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 408 de CORRIENTES, señora Emma María PORRINI de PASTOR ORTEGA (L.C. Nº 4.689.463).

RESOLUCION Nº 1632

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 457-70. — 12-4-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 2 de diciembre de 1969 en las condiciones del Decreto 9202-62, por el agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 10 de la provincia de CORRIENTES, señor Valentín SEMPOLIS (L. E. Nº 1.698.314).

RESOLUCION Nº 1638

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 9093-70. — 12-4-71.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada al cargo por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Ofelia ROBERT de SAUMELL, por haber sido presentada luego de haberse colocado en situación irregular de revista.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Ofelia ROBERT de SAUMELL a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1645

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 2143-71. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de diciembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación en el orden provincial, presenta la directora interina de la escuela Nº 416 de CORRIENTES, señora Olimpia Concepción MIDON de CUBAS (L.C. Nº 6.576.259).

RESOLUCION Nº 1676

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Corrientes —

Expte. 13.862-70. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad total y perma-

nente para el desempeño de sus tareas habituales al agente de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora Alicia Nelly GALARZA de PESENTI, con anterioridad al 23 de octubre de 1970, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión y Ayuda Social vigentes.

RESOLUCION Nº 1686

APROBAR CONCURSO Y DESIGNACIONES

— Corrientes —

Expte. 16.133-65. — 12-4-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 316-1965 de ascenso de jerarquía (3er. llamado) efectuado en la provincia de CORRIENTES, para proveer los cargos vacantes de Secretario Técnico y Regente de la escuela hogar Nº 13 (1ª "A").

2º — DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Aída Josefa RUIZ BUZZI.

3º — DESIGNAR Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES (1ª "A") en la vacante por renuncia de la señora Margarita V. P. de Malcheodi, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Dora Jacinta ROMERO de MAIDANA (L.C. 4.699.387, C.I. 132.902, Pol. de Corrientes, Clase 1923, M.N.N.).

4º — DESIGNAR Regente de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES (1ª "A") en la vacante por creación, expte. 23.003-1961, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Italia del Carmen FERRERO de RODRIGUEZ (L. C. 3.189.546, C.I. 155.805, Pol. de Corrientes, Clase 1933, M.N.N.).

RESOLUCION Nº 1689

DENEGAR PEDIDO VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 19.214-69. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de viáticos formulado por el señor Segundo Fortunato LENCINA, ex-miembro de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, por no ajustarse el mismo a las reglamentaciones vigentes.

RESOLUCION Nº 1689 (Bis)

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 13.358-61. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la empleada administrativa de la Supervisión Seccional de CORRIENTES, señorita Ruth Raimunda MARIANI, por las constancias de este sumario (L. C. Nº 1.462.430).

3º — NO HACER LUGAR al reclamo de haberes interpuesto por la señorita Ruth Raimunda MARIANI.

4º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL informará si la inculpada desempeña otro cargo en el ámbito de la Administración Pública Nacional a los efectos de la aplicación del Decreto Nº 12.198-62.

RESOLUCION Nº 1557

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2848-71. — 12-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 144 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de la misma provincia, señora Inés María RISO de LEDESMA.

RESOLUCION Nº 1614

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 969-70. — 12-4-71.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra sobrante de la escuela Nº 34 de ENTRE RIOS ("C"), señora Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU.

2º — DISPONER que la ubicación de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 34 de ENTRE RIOS ("C"), señora Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU, sea en un establecimiento de igual grupo que el citado.

RESOLUCION Nº 1627

REABRIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 653-65. — 12-4-71.

1º — REABRIR el sumario dispuesto por resolución del 26 de octubre de 1965, a fin de establecer la responsabilidad de los funcionarios de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia de ENTRE RIOS, en el otorgamiento de licencias antirreglamentarias concedidas al ex-maestro de la escuela Nº 56 de la citada provincia.

2º — VOLVER estas actuaciones a la Instrucción Sumarial, la que ajustará su proceder a las estipulaciones del reglamento en vigencia.

RESOLUCION Nº 1695

REINTEGRO CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 4059-71. — 13-4-71.

1º — REINTEGRAR al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, a la señora María Celia FIORITO de GAYOSO, en cumplimiento del Decreto Nº 3160-70.

2º — DECLARAR en disponibilidad en los términos del artículo 20 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) a la vicedirectora de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Gladys Emma ISSLER, en cumplimiento del Decreto Nº 3160-70.

3º — DAR intervención a la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS a los efectos del cumplimiento del punto anterior.

RESOLUCION Nº 1583

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 2351-71. — 12-4-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de FORMOSA, desempeña la señora Fanny Castorina GOMEZ ALVARENGA de IANNELLI.

RESOLUCION Nº 1618

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 1493-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora María del Carmen FRANCO de CAPITAN, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1629

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 15.034-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 122 de la provincia de FORMOSA, señor Jorge Alberto HERRERA por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios en vigencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1636

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 13.442-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la provincia de FORMOSA señorita Mabel Beatriz SIAN, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1642

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 332-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al ex-director de la escuela Nº 54 de la provincia de FORMOSA, actualmente en la Nº 242 de CORDOBA, señor Hugo Elioser URBINA, a efectos de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1685

APROBAR FACTURAS

— Formosa —

Expte. 9581-67. — 12-4-71.

º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de la ciudad de FORMOSA, en concepto de trabajos de construcción de cercos y veredas realizados en la manzana que ocupa el inmueble fiscal de la escuela Nº 1 de esa provincia por la suma de CINCUENTA SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 56.362,21).

2º — DECLARAR el presente gasto de legítimo abono e imputar la suma de referencia a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1533

NO HACER LUGAR CONTINUAR DOCENCIA ACTIVA

— La Pampa —

Expte. 327-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artícvulo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de LA PAMPA, señorita Elsa Benedicta GOMEZ DE LA TORRE.

RESOLUCION Nº 1574

DENEGAR PEDIDO

— La Pampa —

Expte. 326-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señorita Esther Fanny ALONSO.

RESOLUCION Nº 1567

PRORROGA LICENCIA SIN SUELDO

— Misiones —

Expte. 2710-71. — 12-4-71.

1º — PRORROGAR la licencia sin goce de haberes que en la condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61, solicitara la señorita Nélida Luisa MARMELICZ, maestra de grado de la escuela Nº 98 de la provincia de MISIONES, desde el 15 de marzo ppdo. hasta la finalización del curso lectivo de 1971.

2º — HACER SABER, a la citada docente, que con la concesión del presente pedido, agota el máximo de licencia establecido por el mencionado artículo, quedando comprometida a no retirarse de la Administración Pública Nacional hasta transcurrido un año, como mínimo, desde la fecha de su reintegro a las funciones.

RESOLUCION Nº 1646

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte . 14.914-70. — 12-4-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de febrero de 1970, la renuncia presentada por la señora Juana Evangelina ORTEGA de WEBER, auxiliar (portera) de la escuela Nº 157 de la provincia de MISIONES, por integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 1664

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 2217-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 8 de MISIONES, señor Alejandro Fabián PAJON, cuyo traslado a la Nº 7 de la misma provincia se conformó el 5 de octubre de 1970, expte. Nº 11.604-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar suplente de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 1672

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Misiones —

Expte. 14.044-70. — 12-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente de la clase "F" - Grupo VI, designado por resolución del 23 de noviembre de 1965, expte. Nº 9.781-965, es Ivo VILLENA TORREZ, y no Ivo VILLENA TORRES como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1692

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 19.439-69. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 186 de MISIONES, señora Silvia Leonor PIETROSKI de THEISEN y ubicarla en la Nº 98 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1536

APROBAR CONVENIO NUTRICION

— Neuquén —

Expte. 3456-71. — 12-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar, para el corriente año, celebrado con las autoridades de Educación de la provincia de NEUQEN, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención de los comedores escolares destinados a los alumnos de las escuelas nacionales (primarias) que funcionan en la jurisdicción citada y que a continuación se señalan: 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,

24
2

62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 139, 141 y 142. (Total 106)

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.—) para la atención de los comedores escolares de las citadas escuelas.

3º — El DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA adoptará las medidas pertinnetes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente Convenio.

RESOLUCION Nº 1616

NO LUGAR RECONSIDERACION TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 12.623-70. — 12-4-71.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 6 de NEUQUEN, señora Sara Noemí BENGOA de FERNANDEZ en el sentido de que quede sin efecto la resolución Nº 331-1970.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado que, a la similar Nº 1 de Zapala, formula la citada docente, por falta de vacantes.

3º — HACER CONOCER a la recurrente que existen vacantes en las escuelas de frontera Nros. 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de NEUQUEN a fin de que indique en cual desea ser reubicada, comprometiéndose a fijar residencia en la localidad donde se halla la escuela de su elección.

RESOLUCION Nº 1634

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 13.857-66. — 12-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución Nº 3256-70.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 1635

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 13.841-69. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al señor Dante Pascual GHIO, maestro de grado de la escuela Nº 109 de jornada completa de la provincia de NEUQUEN, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1565

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 15.873-70. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Supervisor Seccional y al Supervisor Escolar de la provincia de SANTA FE, señor Sadi Hover MADRID y Manuel Armando ALANIZ, respectivamente, y a la directora interina de la escuela Nº 389 de la misma provincia, señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, a fin de esclarecer los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1578

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 491-71. — 12-4-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 50 de la provincia de SANTA FE, para deslindar en legal forma la responsabilidad de la directora del establecimiento, señorita Clelia Asuntina BERTERO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1586

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 2202-71. — 12-4-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 26 de agosto de 1971, a la maestra de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señorita Angélica SZENCHULK y ubicarla en la Nº 397 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1591

AUTORIZAR INCORPORACION DOCENTES

— Santa Fe —

Expte. 3614-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a incorporar temporariamente, a

la escuela nacional Nº 4 de "Los Molinos", SANTA FE, a las maestras de la provincial Nº 202, señoras Ana María D. de PALAVIDINI y María E. L. de RODRIGUEZ para integrar las plantas de personal de los nuevos centros de nivel intermedio que funcionan en esa provincia.

RESOLUCION Nº 1606

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 3240-70. — 12-4-71.

1º — UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución Nº 2810-970, en la escuela Nº 406 (2da. "A"), de SANTA FE, en la vacante por fallecimiento del Atilio Coria, a la directora de la Nº 150 (2da. "A") de la misma provincia, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ.

2º — APROBAR lo actuado, con relación a la reorganización de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, de conformidad con el artículo 3º de la resolución Nº 2810-970.

RESOLUCION Nº 1675

AUTORIZAR CONSTRUCCION

— Santa Fe —

Expte. 8050-70. — 12-4-71.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 86 de la provincia de SANTA FE, para que disponga que la Asociación Cooperadora haciéndose cargo de los gastos y debiéndose hacer responsable por la calidad del trabajo a realizar, procede a demoler el tabique de mampostería que separa el vestuario y el depósito para convertir estas dependencias en un aula.

RESOLUCION Nº 1681

SIN EFECTO PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 16.677-70. — 12-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta acordada por resolución Nº 195-971, de las maestras de grado de las escuela Nacional Nº 51 y Provincial Nº 824 de SANTA FE, señora Alba Doris STAFFORA de PUIG y Suzi María ESPELONDO de ZANNIER.

RESOLUCION Nº 1656

CONCEDER LICENCIA Y ACEPTAR RENUNCIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 1774-69. — 12-4-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONCEDER licencia en las condiciones del Decreto 1618-69, a la maestra de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, señora Laura Amelia HIDALGO de VAL desde el 4 de marzo de 1969 al 8 de agosto de 1699.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 8 de agosto de 1969, por la señora Laura Amelia HIDALGO de VAL, al cargo de maestra especial de manualidades de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, a hs. 1 del expediente Nº 14.958-69, agregado a hs. 26.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1653

REINTEGRO AL CARGO

— Catamarca —

Expte. 3615-71. — 12-4-71.

APROBAR la medida adoptada por el Director del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales al autorizar el reintegro a su cargo del auxiliar de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, CATAMARCA, señor Gabino del Carmen CORDOBA, que fuera destacado en comisión de servicio en dicho Curso.

RESOLUCION Nº 1532

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Chubut —

Expte. 1574-71. — 12-4-71.

DAR DE BAJA por incapacidad física con fecha 22 de octubre de 1970, al doctor José Francisco FRANZO, médica (Clase "C", Grupo IV) de la Seccional Médica de la provincia de CHUBUT, dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1581

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Chubut —

Expte. 2347-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR a los maestros titulares de las escuelas de hospitales Nº 29 y 30 de Comodoro Rivadavia, provincia de CHUBUT, que se nómi-nan a hs. 1 la partida de "Movilidad fija" durante el año 1971 (1º de enero el 12 de diciembre) a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1165-67 por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 05 del presupuesto 1970.

RESOLUCION Nº 1661

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA

— Escuelas Modales —

Expte. 1307-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR a las Supervisoras Escolares de la Supervisión de Escuelas Modales, señora Pilar Carmen OLID de VARELA, María Luisa MORALES de BUTTNER y a la Supervisora Seccional, señorita Carmen Delia MAGALHAES la asignación de "movilidad fija" por el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre de 1971) a razón de TRECE PESOS ($ 13.—) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales, domiciliarias y diferenciadas teniendo en cuenta las previsiones del apartado b), punto 2do., Art. 3º del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1265-67.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 02 del presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 1665

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA

— Escuelas Modales —

Expte. 1817-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las Escuelas Domiciliarias de Capital que se nomina a hs. 2/3, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" durante el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre) a razón de DOCE PESOS (12.—) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º, del Decreto 672-66 y escala ampliatoria del Decreto 1265-67, por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — EL GASTO resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 02 del presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 1659

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 20.148-67. — 12-4-71.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 26 de junio de 1968 (hs. 12).

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre de 1970, en las condiciones determinadas en el Decreto 9202-62, por el agente de la Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora María Cristina MADAMI de FERNANDEZ (L. C. Nº 9.867.342).

RESOLUCION Nº 1670

UBICACION MAESTRA

— La Pampa y Río Negro —

Expte. 12.504-70. — 12-4-71.

UBICAR, en la escuela Nº 47 de LA PAMPA ("B") en la vacante por jubilación de la señora Vitaliana Filomena Rivera de Nieva, a la maestra de grado de la Nº 149 de RIO NEGRO, "B", (actual Nº 2 de frontera) señorita Lorenza María NAVARRETE.

RESOLUCION Nº 1576

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 120-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. Nº 2867-1969, debió serlo a nombre de Graciela Noemí ERROZ de LUCERO y no GRACIELA ERROZ de LUCERO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1577

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 115-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. Nº 2867-1969, debió serlo a nombre de Gladys María SCHALBETTER de MÜLLER y no Gladys SCHALBETTER de MÜLLER como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1694

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Organismo Central y Río Negro —

Expte. 4555-69 — 13-4-71.

1º — NO HACER LUGAR a la licencia solicitada.

2º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y el señor Sergio Amílcar COLOMBO para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, con anterioridad al 3 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 1667

RECTIFICACION NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 116-71. — 12-4-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, efectuada por resolución Nº 1052-970, debió serlo a nombre de Elena Hayde ODDONE de ARROYO y no Haydée ODDONE de ARROYO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1543

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 6883-70. — 12-4-71.

VISTO:

La Resolución Nº 1.767/70 por la que se faculta a las Supervisiones Seccionales de Escuelas de Frontera para designar el personal suplente de las escuelas de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del 10 de abril de 1968 de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación al establecer que el Consejo Nacional de Educación es el Organismo competente para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley Nº 17.591, no autoriza a éste a delegar las facultades que por la misma se le acuerdan,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

R E S U E L V E:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1.767/70.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1602

COMPRA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 4806-67. — 12-4-71.

1º — RECTIFICAR el punto 2º de la resolución Nº 4816-70 —hs. 32— fijando el precio de venta del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar N 2841 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($168.500,00).

2º — APROBAR el modelo de boleto de compra-venta que deberá firmarse con la entidad adquirente, y que figura a hs. 37 a 39.

3º — AUTORIZAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad a firmar dicho boleto de compra-venta en representación del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1537

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 3998-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de ochenta (80) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Herminia Tomasa LAMANNA (B-I), Otilia Angela ONETTO (B-III), Noemí del Valle MONROY (B-III), Beatriz Elena SALINAS de ORTIZ (B-III), Zulema Elsa RUGGIERI de GOMEZ CUNEO (B-III) y Ana Teresa MUNDIN de PISONI (D-III).

RESOLUCION Nº 1544

CONVENIO FUNCIONAMIENTO MAQUINAS IBM

— Organimo Central —

Expte. 1867-67. — 12-4-71.

1º — TOMAR NOTA de los nuevos cargos mensuales fijados a hs. 2 del expediente agregado 3530/71 por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el Consejo Nacional de Educación, a partir del 1º de junio de 1971, de acuerdo con las cláusulas del convenio en vigencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará el mayor gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1644

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 4-71. — 12-4-71.

ACEPTAR con fecha 15 de diciembre de 1970, la renuncia presentada por la señorita Silvia Cristina BUFFIN, empleada administrativa Clase "D", Grupo II, del Grupo de Apoyo a Presidencia.

RESOLUCION Nº 1607

DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 32.243-45. — 12-4-71.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida en autos por el señor Juan Carlos ASENSIO para responder a un posible reintegro de los fondos.

2º — LIQUIDAR a favor del señor Juan Carlos ASENSIO el porcentaje que le corresponde por los nuevos fondos ingresados emergentes de la vacancia de bienes que oportunamente denunciara, y que asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 3.269,14).

RESOLUCION Nº 1678

DENEGAR PAGO HABERES

— U. P. A. —

Expte. 8136-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la ex-maestra especial de Universidades Populares Argentinas, señora Clara Esther BRUNERO de MEDICI.

RESOLUCION Nº 1683

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 31.599-60. — 12-4-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Vicente DARANNO.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1573

RECTIFICACION NOMBRE

— Control de Gestión —

Expte. 1615-71. — 12-4-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "F" Grupo VI designado en Servicios Auxiliares, por resolución del 15 de julio de 1958 (expte. Nº 19.336-58) es Víctor Domingo DARVIN, y no Víctor Domingo DARWIN como revistó hasta el presente.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1584

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Departamento Personal —

Expte. 2224-71. — 12-4-71.

1º — ACORDAR al empleado del Departamento Personal, señor Luis Arnaldo MALDONADO la asignación de "movilidad fija", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1971, a razón de DOCE PESOS ($ 12.—) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2do., del Decreto 672-66 y su complementario 1265-67 por las tareas de gestión que realiza.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2do., del Decreto 672-66, imputándose el gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 024, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1696

RESCINDIR CONTRATO

— Servicio Mecanizado (I.B.M.) —

Expte. 3543-71. — 13-4-71.

RESCINDIR, a pedido de los interesados, los contratos suscriptos con los señores José Alberto SARQUIS, Luis María COSTELLO, Luis Hernán MIRANDA y señorita Graciela Noemí DI FRANCESCO para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 8 de febrero, 4, 16 y 15 de marzo del corriente año, respectivamente.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 252

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8º —

Expte. 4122-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a las agentes del Distrito Escolar 8º, señoras María Esther R. de HOUREST (D-III) y Martha Lidia D. de TRIPODI (D-IV), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 253

UBICACION PORTERAS

— Capital Federal —

Expte. 3788-71. — 12-4-71.

VISTO la Resolución Nº 1528-71 por la cual se designan agentes de la Clase F, Grupo V (por-

teros) para prestar servicios en escuelas de la CAPITAL FEDERAL, y

CONSIDERANDO

Que corresponde dar ubicación a los mismos,

El Secretario General del Consejo Nacional de Educación

DISPONE:

UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que en cada caso se indica al siguiente personal de la Clase F, Grupo V (porteros):

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
FERRARIA de CERFOGLIO, Griselda Sulma	19	6º
FRONTERA de FERNANDEZ, Rosa	J. Inf. 8	6º
SAPORITI de FORTUNATO, María Teresa	2	6º
BALLADARES de FRANCOLINI, Amada	2	6º
BOUZA de MONTALDO, Blanca	8	13º
SUAREZ de MONTALDO, Marta	8	13º
PAZ, Rosalía Mercedes	13	4º
LOPEZ de MARTINEZ, Remedios	13	4º
CAPURRO de CABRERA, Irma Nélida	4	1º
ZANFAGNIN, Norma Eurica	18	3º
GHIO, Edmundo	14	8º
REINOSO de ROLON, Jesús Graciela	19	17º
INSUA de GUIDO, Nélida	7	15º
TEJERO, Patricio Alejandro	7	3º
MORENO de BOYA, Amanda Edith	11	18º
REYNA, Felipa Delfa del Valle	16	2º
IBAÑEZ de DAHIR, Dora René	3	14º
PAZ, Mauricio	4	9º
FERREYRA, Teresa del Valle	Organismo Central	
CHUMBA, Aldo Roque	3	10º
CIRINO, Rosa María	25	1º
OLAZAUTIA, Eduardo	25	1º
MANZILLA de CASTAÑO, Delia Yolanda	24	11º
ROSALES de PALACIOS, María Hipólita	Inst. Bernasconi	
FOGLIA, Marta Nilda	12	7º
COCCARO de POGGI, Rutelia Orfelina	12	7º
SANCHEZ, Marta Elisa	5	15º
JEREZ de BETTOLI, Luisa	11	18º
FERRARO de PETRAGALLO, Nelly Susana	6	9º
HACTFIEL de BLASER, Gladys Eneyde	6	9º

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
RODRIGUEZ, Benicio Teodoro	22	4º
CHIAFALA, Jorge Carlos	22	4º
ALVARELLOS de ALLADIO, Beatriz Nélida	17	18º
GAZARIAN de RAIDO, María Luisa	14	18º
BARZOLA, Clara Mercedes	25	5º
CAVIGLIA de DIAZ, Elsa	9	1º
NUÑEZ, María Elena	12	9º
FLORENTIN, Tomasa	11	9º
DI LEO de GARCIA, Elvira Catalina	Inst. Bernasconi	
CORIA de FIORETTI, María	25	6º
NIEVA de DOMINGUEZ, Ramona Felisa	24	3º
SANABRIA de VILLALBA, Mercedes	6	1º
KORNOTOFF, Jaime	6	5º
MORALES de FERREYRA, Zulema	13	6º
ALVAREZ, Carlos	10	2º
BUSTAMANTE de LIGATO, Rosa	24	5º
BECKMAN de DUBA, Odette	13	4º
SUSSI de BENDERMAN, Catalina Dina	1	12º
SILVA de MIRANDA, Delinda Emelinda	16	19º
PERDOMO de JARACHO, Carola	22	4º
RODRIGUEZ, Roberto Oscar	1	11º
ROJAS de VEDEPLAN, Angélica Dora	9	9º
CRIBARO de MONTAUTI, Laura Angela	25	14º
BOSCO de PONCE, Elda Beatriz	3	7º
ROBLEDO, Manuel	15	10º
SCHINOCCA, Roberto Jorge	5	13º
MUCUT de CORONEL, Palmira Martha	1	16º
FERRO de MAZUTTI, Julia	16	19º
FLORES, Carlos	1	6º
ZANARDI, María Raquel	3	10º
VELAZQUEZ de INOCENTE, Angela	10	1º
FRANCICA, Antonino	11	5º
POLOLA de MOGNO, Carmen Elena	14	8º
CARABAJAL, María Trinidad	20	10º

Apellido y Nombre	Escuela Nº	D. E.
LEMA de MONTIEL, María del Carmen	16	8º
BALBUENA, Celina	2	5º
NADOR, Eduardo	15	2º
GAMARRA de MATOZZA, Ilba	11	18º
VIDAL de MARINCIONI, Rosa	8	4º
VIDAL de MARICIONI, Rosa	11	13º
SALVATIERRA, Fortunata Manuela	23	18º
SANCHEZ, Esther	14	4º

DISPOSICION Nº 254

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 19 —

Expte. 14.227-70. — 7-4-71.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la sede del Distrito Escolar 19 a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo VI, señora Clotilde Francisca ESCALANTE de MAZZITELLI.

DISPOSICION Nº 255

TRASLADO DEFINITIVO

— Organismo Central —

Expte. 4775-71. — 7-4-71.

TRASLADAR definitivamente a la señora Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATTI, agente Clase "D", Grupo I del Departamento Contabilidad, al Departamento Control de Gestión.

DISPOSICION Nº 275

UBICACION PERSONAL

— Sede Central —

Expte. 4807-71. — 12-4-71.

UBICAR al personal que se menciona a continuación en las oficinas que en cada caso se indica:

María Rosa CANE, Clase "D", Grupo IV, en la Oficina de Protocolo.

Susana Alicia BIDINOST, Clase "D", Grupo IV, en la Asesoría de la profesora Marta Assorati.

Irene Alicia ALVAREZ, Clase "D", Grupo III, en el Distrito Escolar 8º.

Florencia Teresa FRELIER de FERNANDEZ, Clase "B", Grupo V, en el Distrito Escolar 10º.

Ana María CAMERINI, Clase "D", Grupo VI, y María Alejandrina CAMERINI, Clase "D", Grupo III, en el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Bienes Judiciales.

DISPOSICION Nº 276

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 8º —

Expte. 14.970-70. — 12-4-71.

UBICAR por razones de servicio, en el Distrito Escolar 8º con su conformidad, a la auxiliar Clase "F", Grupo VI, de la escuela Nº 9 de la jurisdicción, señora Amelia JALARIS de MATALLANA.

DISPOSICION Nº 277

TRASLADO

— D. E. 20 —

Expte. 3705-71. — 12-4-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la sede del Distrito Escolar 20, a la auxiliar portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 3 de la misma jurisdicción, señora María Luisa MARE de FUSCO.

DISPOSICION Nº 278

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4054-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Ramón PALACIOS (D-III) y Carlos Alberto BALZARETTI (D-III), a realizar servicios extraordinarios en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de TUCUMAN en la que se encuentran en comisión de servicios por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen de su tarea habitual, con las retribuciones fijadas en el artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 279

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3991-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Demetrio PEREZ (B-III) y Luis A. CARDINALI (B-III), a realizar servicios extraordinarios en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de NEUQUEN, en la que se encuentran en comisión de servicios, por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen de su tarea habitual, con las retribuciones fijadas en el artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 280

DENEGAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 2230-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, señora Mercedes MONDEJA de GUERRA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 281

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 12 —

Expte. 3362-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la auxiliar-portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, señora Angela OLIVA de MOYANO.

DISPOSICION Nº 282

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3870-71. — 12-4-71.

AUTORIZAR al agente Angel PELOSSI (F-IV) a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de diez (10) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 283

DENEGAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 2424-71. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 378 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lucila del Valle VILLAREAL, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente

DISPOSICION Nº 284

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 15.918-70. — 12-4-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestdo de grado de la escuela Nº 42 de CATAMARCA, señor Lucio Wenceslao CARPIO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

DISPOSICION Nº 285

REUBICACION EMPLEADOS

— Organismo Central —

Expte. 3872-71. — 12-4-71.

1º — ESTABLECER que a los agentes administrativos ubicados en la Supervisión General Pedagógica por Disposición Nº 499 del 28-12-70, Expediente Nº 15.783-70, se les reubica en las dependencias que en cada caso se indica:

Supervisión de Escuelas de Capital:
Ricardo WAGNER
María de las Mercedes ZURETTI de FISCH.

Departamento Control de Gestión:
Néstor Raúl DE FEO.

2º — UBICAR a la señora Leticia Lydia CHAPELA de MARTINEZ, agente administrativa Clase D - Grupo II del Departamento Control de Gestión, en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 893

Buenos Aires, 31-3-71.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 2753 año 1971 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones y reincorporación efectuadas , que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que dichas designaciones se han efectuado en los cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones y reincorporación efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporación) que forman parte integrante de la presente Resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus afectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en lo Docencia - Director

Artículo 77

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
FORMOSA		
Expte. Nº 4375-1970		
ORTIZ ROMERO, Julio Alberto	C. I. Nº 479.103 Policía de CORDOBA L. E. Nº 6.698.910 Clase 1945	162 (P. U. "D")
CHACO		
Expte. Nº 12.172-1970		
BARRIENTOS, Olga Angélica	C. I. Nº 191.238 Policía del CHACO L. C. Nº 5.789.114 Clase 1948	521 (3ra. "C")
CHACO		
Expte. Nº 11.758-1970		
CARBALLO, Tomás	C. I. Nº 133.085 Policía del CHACO L. E. Nº 7.893.815 Clase 1942	154 (3ra. "B")

PLANILLA ANEXA Nº II

Reincorporación - Maesto Especial de Labores

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
CAPITAL FEDERAL		
Expte. Nº 4484-1969		
FERNANDEZ de DUASO, Clara Nelly	C. I. Nº 2.510.739 Pol. CAP. FED. L. C. Nº 2.585.629 Clase 1927	Sin ubicación

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 981

Expte. 4093-71. — 14-4-71.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agente para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efecto se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello, y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4.030/69.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

CLASE "C" GRUPO I

Graciela Zulema TOMOTI (L. C. Nº 3.867.739), en vacante de presupuesto.

Susana Elena XIFRA (L. C. Nº 5.316.362), en vacante de presupuesto.

María Angela CALISTI (L. C. Nº 5.334.368), en vacante de presupuesto.

CLASE "D" GRUPO IV

Adriana Beatriz DIAZ CISNEROS (L. C. Nº 6.729.746), en la vacante por renuncia del señor Roberto José Constantino MONTEAGUDO BARROS.

Mirta Susana LANCIONI de CONFORTI (L. C. Nº 5.571.451), en vacante de presupuesto.

Laura Critina SACCHETTI (L. C. Nº 10.196.578), en vacante de presupuesto.

Patricio Esteban KEEGAN (L. E. Nº 8.432.178), en vacante de presupuesto.

María de los Angeles Guadalupe GUZMAN (L. C. Nº 10.465.035), en vacante de presupuesto.

Jorgelina GUZMAN (L. C. Nº 10.465.051), en vacante de presupuesto.

Marta Alicia SCOCOZZA (L. C. Nº 6.653.027), en la vacante por cesantía de la señorita Nélida Dora DOMECQ.

CLASE "D" GRUPO V

Inés Margarita PAGLIONE (L. C. Nº 10.121.130), en la vacante por fallecimiento de la señorita Blanca Estela LOPEZ.

Mirta Elisa ANFUSO (L. C. Nº 6.247.862), en la vacante por renuncia de la señora Nélida ANTINORI de LUQUE.

Marta Luisa TODARELLI (C. I. Nº 2.620.888, Pol. Fed.) en la vacante por renuncia de la señorita Hilda Beatriz TOLEDO.

María Cristina PICONE (L. C. Nº 6.405.774), en la vacante por renuncia del señor Rubén Miguel VARELA.

Rosa Mirtha MARTINEZ (L. C. Nº 5.252.133), en la vacante por renuncia de la señorita Vilma Eloísa PISARELLO.

Liliana Julia BIANCARDI (L. C. Nº 6.231.609), en la vacante por renuncia de la señora Sara Esther BOZZOLA de WOLFFRADT.

Margarita María BUSCHIAZZO (L. C. Nº 9.999.480)), en la vacante por renuncia de Enrique Fernando RAMOS.

Nora Graciela VACCARO (L. C. Nº 10.128.527), en la vacante por renuncia del señor Juan Carlos SOLDO.

María Laura HALLIBURTON L. C. Nº 5.656.672), en la vacante por exoneración del señor José Faustino BRIZZI.

CLASE "D" GRUPO VI

Nélida Ester MENNA de FIORENTINO (L. C. Nº 4.091.776)), en la vacante por renuncia del señor Luis Dámaso VACCHI.

María Luz LABRADOR de BATTAFARANO (C. I. Nº 4.608.004, Pol. Fed.), en la vacante por renuncia de Mónica Susana PAMPIN.

Oda Elvira GOMEZ de HARTFIELD (L. C. Nº 3.961.681), en la vacante por renuncia del señor Mario Enrique ALVAREZ.

Juana Josefa FERNANDEZ de ANTUN (L. C. Nº 402.939), en la vacante por renuncia del señor Julio César FERNANDEZ.

María del Carmen CERRIZUELA (L. C. Nº 4.837.284), en la vacante por renuncia de la señora Erma GARCIA DE DUEÑAS.

Marta Beatriz LUCATELLI (L. C. Nº 6.388.857), en la vacante por renuncia de la señorita Margarita Antonia SVANBERG.

Elvira Teresita ALVEZ PINHEIRO (L. C. Nº 5.911.846), en la vacante por renuncia de la señorita Ana María BAUDRIER.

Francisco Jorge VEISMANN (L. E. Nº 8.479.917), en la vacante por renuncia de la señora Emma Carlota SEDANO de SORIA.

Bertha Etelvina QUIROGA (L. C. Nº 5.182.926), en la vacante por renuncia del señor Oscar MARTINEZ.

María Amelia BRIZUELA (L. C. Nº 10.130.919), en la vacante de presupuesto.

Tomás Guillermo LAFFAYE (L. C. Nº 8.586.147), en vacante de presupuesto.

Graciela Andrea SMITH (C. I. N 2.824.574, Pol. Buenos Aires), en vacante de presupuesto.

Mercedes Isabel BELLO (L. C. Nº 4.021.094), en vacante de presupuesto.

Silvia Raquel ADET GALINDEZ de RIVAS (L. C. 3.631.495), en la vacante de presupuesto.

Honoria Beatriz GARCIA de DE ROSA (L. C. Nº 2.905.521), en la vacante de presupuesto.

Raúl Eduardo FEDERICI (C. I. Nº 7.289.295, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Filomena VACCARO de ARMESTO (L. C. Nº 1.281.409), en vacante de presupuesto.

Ana María LINDER (C. I. Nº 7.016.494, Pol Fed.), en vacante de presupuesto.

Graciela Mónica TRIPODI (L. C. Nº 10.401.272), en vacante de presupuesto.

Sonia Liliana DONZELLA (L. C. Nº 6.279.634), en vacante de presupuesto.

Beatriz María LOPEZ (L. C. Nº 10.084.383), en vacante de presupuesto.

María Cristina ORDOÑEZ (C. I. Nº 7.863.087, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Graciela Inés TERRACIÑO (C. I. Nº 6.837.942, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Luciano Francisco Angel PAGELLA TOLDO (C. I. Nº 6.890.176, Pol. Fed.), en vacante de presupuesto.

Irma Lilia CERVERA (L. C. Nº 6.366.748), en vacante de presupuesto.

Blanca Nieves LOBOS de DAVIES (L. C. Nº 5.218.167) en vacante de presupuesto.

Hilda Graciela PARRY (L. C. Nº 6.652.344), en vacante de presupuesto.

Ana Alicia de PEDRO (C. I. Nº 28.095, Pol. Chubut), en vacante de presupuesto

Mónica Judith ALMIRON (L. C. Nº 6.534.267), en vacante de presupuesto.

Antonio César AQUINO (L. E. Nº 5.704.364), en vacante de presupuesto.

María Cristina DANIERI (L. C. Nº 6.507.800), en vacante de presupuesto.

José Ramón FAMULAR (L.E. Nº 8.332.706), en vacante de presupuesto.

Norma Beatriz FORGIONE (L. E. Nº 6.068.428), en vacante de presupuesto.

Lucía NIELSEN (L. C. Nº 6.519.554), en vacante de presupuesto.

Miriam Irene LLAMAS (L. C. Nº 6.148.043), en vacante de presupuesto.

Emilia Norberta QUINTANA (L. C. Nº 6.170.778), en vacante de presupuesto.

Julio Argentino RIOS (L. E. Nº 8.001.425), en vacante de presupuesto.

Aurora Nélida SALFATTI (L. C. Nº 4.420.867), en vacante de presupuesto.

Domingo Alberto SARAVIA (L. E. Nº 8.491.425), en vacante de presupuesto.

Elba Marciana VILLALBA (L. C. Nº 5.793.091), en vacante de presupuesto.

Elba Beatriz GOENAGA de CABICHE (L. C. Nº 2.789.141), es vacante de presupuesto.

Marta Graciela RODRIGUEZ (C. I. Nº 159.702, Pol. Misiones), en vacante de presupuesto.

Ofelia María Ana NIEVES (L. C. Nº 6.426.008), en vacancia de presupuesto.

Gladys María WEISS (L. C. Nº 6.190.494), en vacante de presupuesto.

María Angélica ROMERO (L. C. Nº 5.618.697), en vacante de presupuesto.

Obdulia Zunilda PENNA (L. C. Nº 1.759.515), en vacante de presupuesto.

2º — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1022

Expte. 13.544-70 CNE

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 516 del 31 de diciembre de 1969 fue designado personal de Supervisión del Consejo Nacional de Educación en las condiciones estaplecidas en el art. 2º de la Resolución Nº 479/69.

Que por dicho artículo se determinó que el procedimiento de designación sería el previsto por el art. 89 del Estatuto del Docente.

Que por aplicación de la citada norma correspondía la designación como Supervisor Escolar interino del señor Oreste Costantino Caporaletti en lugar del señor Manuel A. Alanis efectuada por error.

Que urge corregir la omisión incurrida modificando la planilla Anexo Nº 1 de la Resolución Nº 516/69 para ajustarla a lo presupuestado por el art. 89 del EEstatuto del Docente.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Modificar la designación efectuada por la Resolución Nº 516/69 (Planilla Anexa Nº 1) de la siguiente manera:

V. - Supervisor Escolar (Indice 53)

....

6. - CAPORALETTI, Oreste Constantino (C. I. Nº 46.398, Pol. de Santa Fe).

....

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación para los fines que estime pertinentes.

RESOLUCION Nº 1021

Expte. 17.407/68 CNE

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

VISTO que el Consejo Nacional de Educación solicita que se fije como título bonificable para las funciones asignadas al Departamento Control de Gestión de su dependencia, el de Licenciado en Ciencia Política otorgado por la Universidad del Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que para la obtención de dicha licenciatura se requiere la aprobación de materias que se consideran inherentes a la misión y funciones asignadas al Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación por Decreto Nº 699/69, tales como "Introducción al Derecho", "Estadística", "Derecho Público", "Introducción a la Administración Pública" y otras que, si bien no hacen directamente al quehacer antes mencionado, capacitan al agente que las ha cursado y aprobado para el estudio y tratamiento de las múltiples y variadas cuestiones de competencia del Departamento citado;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el apartado II de las normas complementarias del punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública (t. o. por Decreto 14/64),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Considerar bonificable en el Departamento Control de Gestión del Consejo Nacional de Educación para los agentes que revistan en las clases J, B y D, el título de "Licenciado en Ciencia Política" otorgado por la Universidad del Salvador en concordancia con lo dispuesto en el punto 28 inciso a) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por decreto 14/64 y actualizado por Decreto 2932/70, Anexo A-III, artículo 1º).

2º — Regístrese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 3554

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

VISTO la Ley Nº 18.586, el artículo 2 del Decreto reglamentario 602/70, el Convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 6 de octubre de 1970 entre el Ministerio de Cultura y Educación de la

Nación y el Gobierno de la provincia de Río Negro sobre la transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los institutos de inicativa privada, ubicados en la provincia de Río Negro y el Decreto ratifcatorio Nº 2683 del 9 de diciembre de 1970 y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo establecido para realizar las tareas exigidas por el artículo 7º del Decreto 602/70 y las cláusulas 8, 9, 12 y 21 del convenio es exiguo en el caso concreto, atento a la envergadura y entidad de los requisitos administrativos y financieros contables que la transferencia implica.

Que la Provincia carece de medios idóneos suficientes para realizar en término los actos destinados a la tarea encomendada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo. 1º — Modifícase el plazo establecido en el párrafo 2º del art. 2º del Decreto Nº 602/70, ampliando el mismo a ciento ochenta (180) días hábiles de la fecha de la ratificación del Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional para la firma del Acta de transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media, técnica y de adultos de jurisdicción nacional y de la función de supervisión de los establecimientos de iniciativa privada ubicados en la provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 139

Buenos Aires 5 de abril de 1971.

VISTO que por las actuaciones del expediente letra D, número 8.140 del año 1967, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita se dicte decreto asimilando la sobreasignación de cuatro (4) estados docentes que corresponde a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina (Ley Nº 14.473) a la retribución regular, total y permanente a que se refiere el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto 672/66, a los efectos de la determinación de la retribución de viáticos, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, a quien compete la interpretación de las normas del Decreto Nº 672/66, manifiesta a hojas 3 y 4 que la asignación de referencia que perciben los miembros de las Juntas precitadas sobre la base de los artículos 9º y 62 de la Ley Nº 14.473, reúne condiciones que aconsejan asimilarla al concepto "retribución regular, total y permanente" establecida por el art. 2º del régimen de compensaciones aprobado por el citado decreto para la liquidación de viáticos al personal excluido del escalafón general;

Que esa conclusión está compartida a hojas 6 por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION;

Que por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase al concepto "retribución regular, total y permanente" que establece el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66 para la liquidación de viáticos la asignación de cuatro (4) estados docentes acordada a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina por los artículos 9º y 62 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY 18.978

X hecho

Buenos Aires, 14 de abril de 1971.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

La Ley Nº 17.591, sancionada el 28 de diciembre de 1967, establece un régimen especial de escuelas de frontera, cuyas finalidades se anticiparon a la política que quedaría definida, más tarde, en la Ley Nº 18.575 y los decretos reglamentarios Nros. 468 y 469 del 30 de enero de 1970.

Las disposiciones de la Ley Nº 17.591 están, sin duda, inspiradas en el deseo de asegurar el cumplimiento de los propósitos específicos de las escuelas de frontera. Sin embargo, durante su aplicación, la experiencia ha demostrado que algunos recaudos, teóricamente comprensibles, lejos de facilitar su desenvolvimiento les ha creado serios obstáculos. Tales, algunas de las disposiciones relativas a los requisitos para el ejercicio docente en los establecimientos afectados al régimen.

La aplicación del límite de edad, impuesto por el artículo 6º, inciso c) —no menos de 18 años y no más de 45—, desplazó a docentes cuyo meritorio desempeño había sido efectivo en la buena marcha de las escuelas antes de convertirlas al nuevo régimen. Su alejamiento, además de haberlos afectado moralmente, creó un ambiente de animosidad que conspira contra la acción escolar y la integración comunitaria desde todo punto de vista.

La exigencia previa del curso de capacitación impuesta por el artículo 6º, inciso d) sin que en ningún caso sea posib'e compensarla con otro tipo de experiencia, imposiblta la cobertura de vacantes en zonas donde no existe personal que llene esos requisitos. Pese a haber realizado, desde el momento en que entraron en funcionamiento estas escuelas —año 1968— cinco cursos de capacitación, el problema subsiste por diversas razones, entre ellas:

El tiempo que transcurre entre la capacitación y el nombramiento cambia las circunstancias personales que inspiraron el deseo de ejercer en estos estab'ecimientos.

Las características del medio demográfico, cultural y económico en que desarrollan su acción la mayoría de estas escuelas desalienta a los designados, que no aceptan su nombramiento; la misma causa motiva frecuentes rescisiones de contratos.

De este modo, los cursos previos a la designación que por razones obvias de previsión son masivos y onerosos, no garantizan, sin embargo, la disponibilidad del personal en los lugares y en los momentos en que resulta imprescindible contar con él. Es, por lo tanto, claro que el adiestramiento del personal, cuya selección debe "hacerse con prioridad entre aquellos que hayan ejercido satisfactoriamente en escuelas ubicadas en zonas de frontera o muy desfavorables" (artículo 7º) debe ser posterior, obligatorio y permanente para el docente designado. Además de las ventajas económicas y prácticas que de ello resulta, asegura una homogeneidad de experiencias y motivaciones que contribuirán, sin duda, a obtener mejor resultado de los cursos.

Las modificaciones que se proponen encuadran dentro del estudio general del régimen que este Ministerio y la Secretaría del CONASE han efectuado y revisten especial urgencia en este momento en que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se halla abocado a completar las plantas funcionales de estos establecimientos por contar con el esfuerzo que el decreto ampliatorio del presupuesto proporciona para tal fin y porque, dentro de sus programas para 1971, se halla el acondicionamiento infraestructural de todas las escuelas situadas en áreas de frontera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — José Luis Cantini.

Buenos Aires, 14 de abril de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Derógase el inciso c) del artículo 6º y el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 17.591.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nº 17.591 por el siguiente: "Cumplir satisfactoriamente con las exigencias de capacitación y perfecionamiento que el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION establezca para el personal designado".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B
Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE MAYO DE 1971 BOLETIN Nº 592

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1763

AUSPICIAR CERTAMEN EXPRESION INFANTIL

Expte. 4774-71. — 29-4-71.

1º — AUSPICIAR el 4º Certamen Nacional Alba de Expresión Infantil a desarrollarse en las escuelas de todo el país.

2º — DESIGNAR a los supervisores escolares de dibujo, profesores Oscar AGUADO y Martha Julia SAGASTUME para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integren el jurado correspondiente.

RESOLUCION Nº 1784

AUTORIZAR USO TEXTOS ESCOLARES

Expte. 7328-70. — 29-4-71.

AUTORIZAR el uso con carácter optativo en las escuelas del organismo de los textos titulados "Matemática Moderna" y "Cuadernos de trabajo para el alumno" (1º a 7º grados) presentados por la señora Rosa WEINSCHELBAUM de ZIPEROVICH.

RESOLUCION Nº 1722

TRASLADO TRANSITORIO

— Bs. As. y Tierra del Fuego —

Expte. 21.999-70. — 26-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito de San Nicolás, BUENOS AIRES, señora Cecilia Beatriz MORALES de VALDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1726

COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y D. E. 3º —

Expte. 1309-71. — 26-4-71.

DESTACAR en Comisión de Servicio en el Centro Asistencial Nº 30 ubicado en la ex escuela Lainez Nº 55 de Merlo, provincia de BUENOS

AIRES a la agente Clase D, Grupo IV del Distrito Escolar 3º, Srta. María Isabel PENA, debiendo cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

RESOLUCION Nº 1711

TRASLADO PROVISORIO

— Cap. Fed. y Misiones —

Expte. 2401-71. — 19-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 33 de MISIONES, señora Lilia Mercedes JACOBSEN de LESCANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1723

CREACION ESCUELA DIFERENCIAL

— Capital Federal —

Expte. 21.003-59. — 26-4-71.

1º — CREAR una Escuela Diferencial destinada a absorber el excedente de alumnos de la similar "Cecilia María Estrada de Cano" y atender necesidades de la especialidad, la que funcionará en el edificio fiscal de la calle Obispo San Alberto Nº 2379 y será de 1ra. categoría.

2º — ESTABLECER que su planta funcional constará de los siguientes cargos: uno (1) de director; uno (1) de vicedirector; uno (1) de maestro secretario; uno (1) de maestro asistente social; catorce (14) de maestro de grado; tres (3) de maestro especial y cuatro (4) médicos.

3º — TRANSFERIR a los efectos indicados en el punto 2º los siguientes cargos disponibles y cuyo detalle figuran a hs. 86, a los que les corresponde la asignación de ocho (8) puntos por tarea diferencial:

a) De la escuela Nº 35 de Hospitales —clausurada—:

1 cargo de director;

3 cargos de maestro especial;

4 cargos de maestro de grado;

b) De la Escuela Hogar Nº 17 de SALTA:

10 cargos de maestro de grado, sobrantes sin personal.

4º — LA provisión de los cargos docentes restantes queda en suspenso hasta la oportunidad en que la disponibilidad de cargos similares lo permita.

5º — DISPONER que la División Suministros proceda de inmediato a retirar del local de la calle Obispo San Alberto Nº 2379 de Capital Federal los muebles en él depositados.

6º — ESTABLECER que los sevicios profesionales estarán a cargo del personal que en tal carácter está afectado a la Supervisión de Escuelas Modales.

7º — ENCARGAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— las mejoras necesarias para adecuar el edificio al funcionamiento de la escuela que se crea.

RESOLUCION Nº 1727

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 3126-71. — 26-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de dos meses a partir del día 14 de abril de 1971, al director de la escuela Nº 31 de CHACO, señor Jorge Raúl MERCAU, que fue trasladado a la Nº 13 del Distrito Escolar 16º.

RESOLUCION Nº 1753

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal - San Juan —

Expte. 3313-71. — 27-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 y maestra especial de música de la Nº 113 de SAN JUAN, señora Gregoria del Carmen QUINTEROS de RIPOLL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1772

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y Mendoza —

Expte. 2842-71. — 29-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de MENDOZA, señora Amelia ETCHEPARE de PARADA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1776

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital, Zona 1ª, 2ª y Esc. Modales —

Expte. 3563-71. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Norma Angélica POZZI de HORDALO, en la escuela Nº 63 de SANTA FE;

Carolina Nieves DIAZ, en la escuela Nº 106 de MISIONES;

Julia RAFAEL de CIAPINO, en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lorenza Damiana ZALAZAR de QUINTANA, hasta el 30 de junio de 1971, en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES;

Carmen Odelinda SAAVEDRA de MESTOLA, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º;

Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR, hasta el 10 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 247 de TUCUMAN;

Julia E. PECE GOMEZ de ABREGU, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN;

Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Susana Esther BERECOCHEA de GAIAZZI, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º;

Elena Guillermina FERNANDEZ de GARCIA, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN;

Marta Eleonor GIMENEZ de SAYAGO, en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1778

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Cap. Federal, Esc. Modales y Zona 2ª —

Expte. 2624-71. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida Carmen Claudia SARICH de VARELA, en la escuela Nº 54 de CHACO;

Ilda Beatriz LENTATI de QUIROGA, en la escuela Nº 54 de CHACO;

Juana Ramona KORON de FERNANDEZ BEDOYA, en la escuela Nº 82 de FORMOSA;

Amina Ramona AGUIRRE de FREIJE, en la escuela Nº 385 de SANTA FE;

Arsenia Manuela MATVIEJENIA, en la escuela Nº 1 de CHACO;

María Idilia del GIORGIO de GARCIA, en la escuela Nº 3 de CHACO;

Rosa Leonarda Angela BIGNOLA de SENCOFF, en la escuela Nº 1 de CHACO;

María Haydée GOMEZ REPETTO de BARBERIS, en la escuela Nº 58 de FORMOSA.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elías Juan Bautista CAMOZZI, hasta el 1º de noviembre de 1971, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º;

Haydée PELLERANO de MORALES, hasta el 6 de junio de 1971, en la escuela Nº 2 de CHACO;

Deliria AGUIRRE de BESTOSO, hasta el 31 de diciembre de 1971, en escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1708

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Salta —

Expte. 3287-71. — 19-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de CHACO, señora Alba del Valle VALDEZ de GARZON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1710

TERMINO UBICACION

— Chaco y D.E. 10 —

Expte. 2974-71. — 19-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución número 1182-70, de la maestra de grado de la Nº 34 de CHACO, señora Miriam Raquel BILLORDO de CRUZ y disponer su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1785

AUTORIZAR USO LOCAL ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 1622-71. — 29-4-71.

AUTORIZAR el funcionamiento de tres ciclos primarios que dependerán de la escuela para adultos Nº 8 de Trelew, CHUBUT, en el local de la escuela Nº 122 de esa misma ciudad.

RESOLUCION Nº 1706

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba, Stgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 2782-71. — 19-4-71.

1º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora María Dolores NUÑEZ de PAEZ y disponer preste servicios en las escuela Nº 285 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lía María Cristina LUCATELLI, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO;

Beatriz Stella MARTEAU de RUIZ, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Angela BELTRAMELLI de HAWKES, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela número 301 de TUCUMAN;

María Delfina HERRERO de BARRIONUEVO, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN;

Rina Marta FEDDERSEN de CARRIZO, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN;

Isabel Matilde BASCARY de MORENO, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN;

Clara Rosa Celina JOBIN de MUNDET, hasta el 19 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN;

Emma GAVARINI de GONZALEZ FAGALDE, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN;

Elba Angélica GORDILLO VILLAFAÑE de PEZZATTI, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1754

TERMINO TRASLADO

— D.E. 1º y Neuquén —

Expte. 88-71. — 27-4-71.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 12 de NEUQUEN, acordado por resolución del 22 de mayo de 1968, expte. 3623-68, de la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora María del Carmen Josefa CHACON de FAGET.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio, a escuelas de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora María del Carmen Josefa CHACON de FAGET.

RESOLUCION Nº 1798

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 3º —

Expte. 4740-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 3º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	**Escuela Nº**	**Importe**
3673-71	4	$ 3.500
3674-71	6	„ 3.500
3675-71	11	„ 1.500
3461-71	15	„ 3.500

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1795

— D.E. 2º —

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

Expte. 4737-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de

escuelas del Distrito Escolar 2º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3671-71	13	$ 9.000
3672-71	24	„ 3.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1797

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 6º —

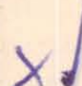
Expte. 4739-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 6º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3884-71	5	$ 6.000
3885-71	12	„ 4.000
3886-71	16	„ 5.000
3887-71	23	„ 10.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1770



CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 7º —

Expte. 4731-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3888-71	5	7º	$ 2.000
3889-71	9	„	„ 2.500
3890-71	11	„	„ 2.200
3892-71	12	„	„ 3.000
3891-71	14	„	„ 1.900
3893-71	15	„	„ 1.800
3894-71	16	„	„ 1.000
3895-71	17	„	„ 800
3896-71	24	„	„ 2.800
3897-71	25	„	„ 3.200

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1742

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 8º —

Expte. 3911-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, por la suma de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreta Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1769

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 11 —

Expte. 4732-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3643-71	2	11	$ 4.000
3644-71	4	„	„ 6.000
3648-71	5	„	„ 9.000
3647-71	8	„	„ 9.000
3646-71	13	„	„ 24.000
3645-71	18	„	„ 6.000
649-71	20	„	„ 10.000
3650-71	22	„	„ 25.000
4167-71	23	„	„ 6.000
3651-71	24	„	„ 92.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1793

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 11 —

Expte. 4123-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela al aire libre Nº 1 del Distrito escolar 11, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 151.800) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero

RESOLUCION Nº 1764

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 13 —

Expte. 4781-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
3653-71	5	13	$ 13.000
3654-71	8	,,	,, 67.000
3652-71	11	,,	,, 20.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1768

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 14 —

Expte. 4733-71. — 29-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Capital Federal que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	D. E.	Importe
4356-71	4	14	$ 8.000
4358-71	6	,,	,, 9.000
3655-71	8	,,	,, 7.000
4357-71	9	,,	,, 600
3657-71	13	,,	,, 10.000
3660-71	14	,,	,, 7.000
4359-71	17	,,	,, 9.000
4360-71	19	,,	,, 6.000
4361-71	20	,,	,, 9.000
3659-71	21	,,	,, 6.000
3656-71	23	,,	,, 6.000
4362-71	25	,,	,, 5.000
3658-71	26	,,	,, 5.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1743

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 15 —

Expte. 3661-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15, por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas

en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1796

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 16 —

Expte. 4738-71 — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas del Distrito Escolar 16 que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Exp. Nº	Escuela Nº	Importe
3663-71	11	$ 3.600
3664-71	18	,, 2.800

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1717

TRASLADO PROVISORIO

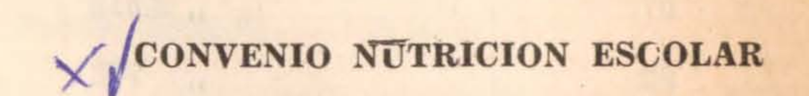
— Formosa y Río Negro —

Expte. 60.520-71. — 26-4-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Clorinda, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 185 de RIO NEGRO, señora Nelly Casimira PEREZ de IRAZUSTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de est traslado caducará el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º de Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1757



CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— Formosa —

Expte. 4476-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar, para el presente año, celebrado el 23 de abril de 1971 con el Gobierno de la Provincia de FORMOSA, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de ese territorio, siendo las siguientes:

Escuela Nº	Importe
24	$ 7.664
45	,, 4.862
167	,, 2.312
168	,, 1.096
26	,, 800
27	,, 2.700
32	,, 1.674
39	,, 5.240
43	,, 3.400
46	,, 6.940
47	,, 3.610
48	,, 3.965
62	,, 2.890
65	,, 3.468
67	,, 1.295
68	,, 2.690
70	,, 4.805
71	,, 937
73	,, 2.052
74	,, 5.600

78	„ 520
81	„ 1.914
83	„ 2.630
85	„ 240
86	„ 1.475
87	„ 2.312
90	„ 778
93	„ 4.863
100	„ 750
102	„ 1.136
103	„ 737
104	„ 4.643
105	„ 1.236
106	„ 2.272
108	„ 2.810
110	„ 5.740
111	„ 320
112	„ 2.710
117	„ 2.172
119	„ 2.272
122	„ 658
125	„ 1.813
126	„ 1.273
128	„ 1.554
132	„ 976
134	„ 500
138	„ 956
146	„ 1.000
148	„ 520
149	„ 976
151	„ 1.155
152	„ 1.036
154	„ 876
155	„ 856
159	„ 916

160	„ 500
162	„ 976
170	„ 1.315
171	„ 2.311
173	„ 1.036
175	„ 500
177	„ 2.431
178	„ 1.933
185	„ 1.195
187	„ 550
79	„ 1.714
80	„ 2.331
84	„ 3.388
94	„ 2.710
96	„ 1.136
98	„ 3.647
99	„ 2.292
107	„ 2.990
109	„ 2.092
118	„ 3.148
121	„ 2.431
127	„ 600
130	„ 1.076
131	„ 1.276
133	„ 2.551
137	„ 2.371
141	„ 1.534
142	„ 1.873
143	„ 1.295
144	„ 1.415
156	„ 1.335
157	„ 1.515
161	„ 738
165	„ 1.255

172	„ 1.873
176	„ 2.610
180	„ 2.172
183	„ 7.533
184	„ 2.551
192	„ 3.348
196	„ 1.076
202	„ 2.152
13	„ 2.312
23	„ 957
28	„ 1.395
29	„ 550
30	„ 1.036
34	„ 620
38	„ 500
40	„ 4.365
53	„ 3.110
72	„ 937
75	„ 1.295
76	„ 1.595
188	„ 678
190	„ 2.850
191	„ 1.096
198	„ 1.096
200	„ 1.000
11	„ 960
139	„ 1.276

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 235.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las clásulas 6ª y 7ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 1744

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

INST. "FELIX BERNASCONI"

Expte. 3908-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del año 1971 celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Instituto Félix F. BERNASCONI, por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000), sujeto a las disposiciones de la ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1774

PRORROGA TRASLADO TRANSITORIO

— Río Negro y San Juan —

Expte. 63.320-70. — 29-4-71.

1º — PRORROGAR el traslado transitorio, establecimientos de la ciudad de SAN JUAN acordado por resolución Nº 4246-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 180 de RIO NEGRO, señora Nélida Elisa ATALA de CASTRO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1740

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Santa Fe —

Expte. 3994-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del año 1971 celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SANTA FE, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	Importe Total
31	$ 26.180
37	„ 13.367
215	„ 21.590
58	„ 14.343

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1767

SOLICITAR CESION TERRENO

— D. E. 1 —

Expte. 1030-71. — 29-4-71.

1º — SOLICITAR a la Municipalidad de Buenos Aires la cesión de un terreno amplio en las inmediaciones del local a desalojar con destino a un futuro edificio para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

2º — ENCOMENDAR al Departamento Supervisión General Pedagógica la búsqueda de un local donde pueda ser instalada la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, gestión de la que informará por separado.

3º — DESIGNAR al señor Oscar AXELRUD, Jefe de Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad para tomar contacto con la Administración de Inmuebles y Concesiones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de convenir la venta directa del inmueble sito en la calle Arenales Nº 1056, Capital Federal, ocupado por la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en el precio que fije el Tribunal de Tasaciones, por estar afectado por el trazado de la Avenida 9 de Julio.

RESOLUCION Nº 1779

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 2 y 9 —

Expte. 2775-71. — 29-4-71.

1º — ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal.

María del Carmen TAMBORENEA, directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Deva MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT, vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

María Magdalena PICO de ZAMBONI, directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º.

Celina María NAN, directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º.

Josefa Clara ARAMBARRI GOYENECHE, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

María Angélica ARCAVE, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Celina CANEPA,, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Julia RODRIGUEZ de AHUMADA, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º.

Miguel Argentino LEIVA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

María Delia PEREZ de RUGIERO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1750

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 3º —

Expte. 5079-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señora María Esther LOPEZ de GUERRERO, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1745

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4 —

Expte. 2987-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, con el objeto de prestar apoyo al equipo directivo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, creada en el Barrio Catalinas Sur, a las maestras de grado de las Nros. 2 y 6 del mismo Distrito, señoras Dora Herminia TADINI de RODRIGUEZ y Zahíra Elsa ORTIGUEIRA de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1751

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 4 y 6 —

Expte. 3838-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, con el objeto de prestar apoyo al equipo directivo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, recientemente creada en el Barrio Catalinas Sur, a las siguientes maestras de grado:

1 Beatriz María FRESNO de DUCLOS, de la Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

2 Marta Florinda CAPRIOLI de FERRARO, de la Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

3 Elizabeth Elida VOCCIA de ZAVALA, de la Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1752

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 4 y 12 —

Expte. 4021-71. — 27-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Centro de Experimentación y Evaluación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º de Catalinas Sur, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 12º, señorita Carmen Lucía CASTELLANO.

RESOLUCION Nº 1783

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4 e Inst. Félix Bernasconi —

Expte. 2685-71. — 29-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Centro de Experimentación y Evaluación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º de "Catalinas Sur", a la maestra de grado de la Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Lidia MENDIETA de MARINI.

RESOLUCION Nº 1747

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 5º —

Expte. 3758-71. — 27-4-71.

1º — AUTORIZAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, señora Vi-

centa Aída LATRECCHIANO de BERNICH, a desocupar la casa habitación del citado establecimiento.

2º — TRASLADAR, con beneficio de casa habitación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 18 dedl Distrito Escolar 6º, señora Nilda Blanca MORALES de BARIAS, a su similar Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1780

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 5º, 10, 15 y 18 —

Expte. 1748-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) del siguiente personal):

Rosa MAZZEO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

Adela Epifania MENDEZ de TRAFELATI, supervisora seccional suplente.

Ada María LAGOMARSINO, maestra de grado de la escue'a Nº 10 del Distrito Escolar 18º.

Nélida Elsa Lucía ORIBE, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º.

Gorizia Mafalda BANCHI de MARCHETTI, vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º.

Elia Dionisia POZO, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º.

Olga Ana María FORN y PUIG de MATHEU, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Celia Elba TANTERA de CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

Marta Eloísa MACHADO, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 1777

ACORDAR PERMANENCIA ACTIVA

— DD. EE. 7º y 14 —

Expte. 2779-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Micaela Haydée TISCORNIA de CUNEO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

Lucrecia Raquel CHARLONE de GRAVIER, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

Manuel Cándido SANZ, director de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

Zulma Carlota GIOVANELLI de MARTEAU, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º.

Bella Blanca Inés GAITAN, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distirto Escolar 14º.

Carlos CALZADO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

Lina Vicente GOLLAN de SANTIAGO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

Angélica Palmira GIUSSANI de VITALE, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Luis GALLELLI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

María Esther Josefina MENDEZ de VALFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

Ana María FAUCHEUX de RUIDIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1782

ACORDAR PERMANENCIA EN CARGO

— DD. EE. 7º, 10 y 14 —

Expte. 2778-71. — 29-4-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en

la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Elsa Raquel OLEZZA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10.

Matilde Susana GUILLOCHON, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

Matilde Catalina PEDRAZA de BELENDA,, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10.

Juan REIMONDI, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10.

Daisy Lilia PEREZ de VITA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10.

Cristina Carmen VANNI de SPETRILLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Emilia TRINDALE de DE LUCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10.

María Haydée MONTIEL GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º.

Juana Ventura ORTUBE de LEONI, directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º

Margarita Dora FARRELL de BADARÓ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1725

AUTORIZAR PERMANENCIA ACTIVA

— D. E. 10 —

Expte. 521-71. — 26-4-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, señora Beatriz Esther SANCHEZ de PORTABALES.

RESOLUCION Nº 1792

UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 2839-71. — 30-4-71.

UBICAR, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señorita Rosa Estela Durand, a la maestra de grado, señora Elina María SARACENI de MEDELA, que no acepta la jornada completa de la Nº 17 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1749

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 10.647-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11, señorita Elva DE LA ROSA, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1788

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 14.737-70. — 29-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, señor Oscar Luis PONTI, a fin de determinar su situación de revista y de acuerdo con el procedicimiento del art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1748

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 14.676-70. — 27-4-71.

TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18, señora Ilsa Pauli de WITTBEKER, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 1719

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 10.614-70. — 26-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 3 de agosto de 1970 por la maestra de

la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, señora Constanza CHIAPPE de TEDESCO.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Constanza CHIAPPE de TEDESCO, desde el 9 de abril al 3 de agosto de 1970, fecha en que presentó su renuncia.

RESOLUCION Nº 1802

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 19 —

Expte. 5003-71. — 30-4-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 23.800,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 11 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,—), en calidad de anticipo según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS. ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1790

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 941-68. — 29-4-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 34 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969 (hojas 370/372) de la señorita Leda Blanca ROSITO, que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1715

SANCION Y APERCIBIMIENTO

— Catamarca —

Expte. 10.378-66. — 26-4-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio contra la sanción de apercibimiento opuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de la provincia de CATAMARCA, señora María Angélica HERRERA de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 1799

AUTORIZAR USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 3275-71. — 30-4-71.

1º — HACER LUGAR al pedido del Cura Párroco de la Parroquia de San Isidro del Valle Viejo de la provincia de CATAMARCA, para la utilización del local de la escuela Nº 112 de esa provincia en los meses de enero y febrero del año 1972, por un Grupo Juvenil de A.P.C.A. (Ayuda Pro Catamarca Apostólica).

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos de limpieza y mantenimiento general, como asimismo de energía eléctrica correrán por cuenta de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 1709

TERMINO UBICACION Y TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 3338-71. — 19-4-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 69, de CORDOBA, acordada por resolución del 14 de febrero de 1969, de la maestra de grado de la Nº 26 de la misma provincia, señorita Norma Selva AZULAY.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 342, de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de esa provincia, señorita Norma Selva AZULAY.

RESOLUCION Nº 1755

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 4092-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del año 1971 celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela diferencial A.P.A.N.E.C. (Asociación Pro - Ayuda al Niño Espástico Córdoba) de la provincia de CORDOBA, por la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 22.506.00) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1786

DESIGNACION PORTERA

— Córdoba —

Expte. 21.443-61. — 29-4-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo V (portera) para la escuela Nº 110 de CORDOBA a la señora Catalina CAGNOTTI de RAINERI (L. C. Nº 7.162.596, Clase 1930).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3ºEL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1713

AUTORIZA CONTRATACION EDIFICIO

— Mendoza —

Expte. 4473-71. — 23-4-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA a contratar un edificio adecuado con destino a la escuela Nº 30 (2da. "B") de su jurisdicción, pudiendo comprometer un alquiler que no supere los QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) mensuales.

RESOLUCION Nº 1707

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 3285-71. — 19-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 132 de la misma provincia, señora Marta Lidia GASSER de ARIAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1721

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 7054-70. — 26-4-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3466-970 de la maestra de grado de la escuela Nº 227, de SALTA, señora Blanca América GUANTAY de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1771

DESIGNACION DIRECTORA

— Salta —

Expte. 252-70. — 29-4-71.

1º — INCLUIR en la Categoría "Personal Unico" a la escuela Nº 232 (3º "D") de SALTA.

2º — DESIGNAR directora de la escuela Nº 232 (P.U."D") de SALTA en cargo vacante por renuncia de la señora María Teresa LOPEZ de ROBLEDO, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del establecimiento, señorita Mari Antonia ROBLEDO (Clase 1942, L. C. Nº 6.640.823, C. I. Nº 136.604, Policía de SALTA).

3º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1761

NO LUGAR A IMPUGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 18.441-69. — 28-4-71.

NO HACER LUGAR a la impugnación producida por la recurrente Sra. Emilia NASSIF de PUY, directora de la escuela Nº 364, de SANTIAGO DEL ESTERO al Primer Movimiento de Personal, año 1969, por carecer de fundamento legal.

RESOLUCION Nº 1762

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14.062-67. — 28-4-71.

1º — DESESTIMAR el recurso de nulidad opuesto por el señor Leopoldo LUGONES, Supervisor Escolar de la provincia de TUCUMAN, contra el instructor ad-hoc que tuvo a su cargo la sustanciación del incidente de recusación dispuesto por Resolución Nº 3924-70.

2º — ANULAR lo actuado en este sumario con relación a la maestra de grado de la escuela Nº 120, de la provincia de TUCUMAN, señorita Gavina Lilia VALVERDI.

3º — DISPONER el cumplimiento de la resolución de hs. 63 en cuanto concierne a la maestra de grado de la escuela Nº 120 de la provincia de TUCUMAN, señorita Gavina Lilia VALVERDI, con un instructor sumariante a designar por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

4º — POSTERGAR pronunciamiento en relación al desempeño del Supervisor Escolar, señor Leopoldo LUGONES, hasta que finalice el trámite a que se refiere el punto anterior.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1716

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.056-69. — 26-4-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 2966-70.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, Zona 1ra., para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1718

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 24.392-63. — 26-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 10 de octubre de 1959, expediente 36.930-59 y ratificada a hs. 1 del expediente 2240-71. por la maestra de la escuela Nº 352 de la provincia del CHACO, señora Ninfa Nimia GOMEZ de ADDIS.

2º — NO CONSIDERAR, atento el desistimiento formulado a hs. 1 del expediente 2240-71 agregado, el pedido de reincorporación iniciado por la causante a hs. 1 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1737

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 2764-71. — 27-4-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 502 de la misma provincia, señorita Dora Estanislada GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1801

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 4431-71. — 30-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) prorrogada por resolución Nº 169-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CHACO, señora Regina Eva MOGLIA de AGUILAR y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1702

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 2145-71. — 19-4-71.

1º — APROBAR el convenio de fs. 1 para el funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Nº 93, de CHUBUT, por el período lectivo 1970-71 ajustado a las prescripciones de la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario 802-70, celebrado el 13 de diciembre de 1970 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la Escuela.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) en las condiciones establecidas en el convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 1781

SANCION Y APERCIBIMIENTO

— Corrientes —

Expte. 6605-66. — 29-4-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de revocatoria formulado por la señora Azucena María RICAU de OBREGON, maestra de la escuela Nº 164, de CORRIENTES, manteniendo la sanción de apercibimiento que le fuera aplicada.

2º — HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el Supervisor Escolar de la misma jurisdicción señor Rubén Loto QUAGLIOZZI, dejándose sin efecto la sanción de apercibimiento que le fuera aplicada a hs. 496.

RESOLUCION Nº 1787

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7686-69. — 29-4-71.

1º — ACEPTAR la renuncia que, al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 472, de CORRIENTES, presentó la señorita Perpetua Aída AYALA (L. C. Nº 3.558.448) al optar por hacer efectiva su designación en la Nº 429 de la misma provincia (resolución del 31 de agosto de 1967, expte. 14.030-1964).

2º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 429 (3ra. "C") de CORRIENTES, en vacante por traslado de la señora Carmen Gómez de Báez, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señorita Perpetua Aída AYALA (M.N.N. L. C. Nº 3.558.448, C. I. Nº 108.449, Policía de CORRIENTES, clase 1937).

RESOLUCION Nº 1789

CONCURSO Nº 43 INGRESO A LA DOCENCIA

— Corrientes —

Expte. 2751-71. — 29-4-71.

REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el Jurado para la prueba de oposición que figura en el Anexo XLIII de la resolución Nº 153-71 correspondiente al Concurso Nº 43-71 de Ingreso en la Docencia (hs. 120/121)para maestros de grado de la provincia de CORRIENTES por la siguiente:

Nombre y Apellido	Carg.	Esc. Nº
Idalia G. ROMERO de LAMBERT	M.G.	30
María Carmen LUCIANO	M.G.	30
Olga Natividad GONZALEZ	M.G	2
Félix Antonio FIAT	M.G.	44

Rosa GRELA de CORRALES	M.G.	207
María J. GOMEZ de GONZALEZ	M.G.	408
Josefa VISPO de ORREGO	M.G.	30
Orfilia MONGES	M.G.	207
Juan Gregorio FERRAGUD	M.G.	205
José Luis PAGELLA	M.G.	408

RESOLUCION Nº 1760

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 3109-71. — 28-4-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 108 de ENTRE RIOS, acordada por resolución del 17 de mayo de 1967, expte. 3353-1967, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 20, señora Carmen OCAMPO de HARDOY y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1794

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Entre Ríos —

Expte. 4599-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución.

Escuela Nº	Importe
22	$ 38.130.—
60	$ 21.080.—
79	$ 22.780.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas especficas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1741

SIN EFECTO CONVENIO OBRAS

— Formosa —

Expte. 3697-71. — 27-4-71.

1º — DEJAR sin efecto la asignación acordada a la escuela Nº 31 de FORMOSA, por TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (S 33.705,22), según convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno Provincial el 28 de abril de 1970.

2º — DESTINAR el importe señalado en el punto 1º, a favor de la escuela Nº 56 de Isla ORO, Departamento Formosa.

RESOLUCION Nº 1720

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 1001-68. — 26-4-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 397 de la provincia de SANTA FE, señor Félix Manuel PEREZ, a fin de establecer la verdadera situación en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1728

RECURSO DE APELACION

— Santa Fe —

Expte. 4492-71. — 26-4-71.

1º — HACER LUGAR a los recurso de apelación en subsidio interpuestos por las docentes Hortencia IBARRA y Eloísa del Carmen IBARRA.

2º — DEJAR sin efecto la prueba de oposición escrita y práctica del concurso de Ascenso Nº 92/70 para cargos de vicedirectores en jurisdicción de la provincia de SANTA FE.

3º — DISPONER que el Jurado de oposición que interviene en el concurso mencionado en el artículo segundo proceda a convocar a nuevas pruebas escrita y práctica.

RESOLUCION Nº 1773

ACORDAR PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 80.585-70. — 29-4-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nacional Nº 53 y Provincial Nº 824 de SANTA FE, señorita Irma Noemí ULL y señora Ana María LASAGNA de ZACCONE, respectivamente.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1714

AUTORIZAR USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 3505-71. — 23|4-71.

AUTORIZAR, con carácter precario, la instalación de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera, Zona Sud, en la casa-habitación de la escuela nacional Nº 121 de la provincia de NEUQUEN, que en la actualidad se encuentra desocupado.

RESOLUCION Nº 1736

LICITACION PRIVADA

— Córdoba —

Expte. 2066-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3/71 del 6 de abril de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 1 de la provincia de CORDOBA, tendiente a obtener la construcción de desagüe de cocina, lavaderos y patio en el citado establecimiento, encaudrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la construcción de que se trata, a favor de la firma GARRIDO DURAN e HIJOS por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.979,98) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 15/16

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.979,98) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 120, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1738

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 3075-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 25/71 de fecha 13 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cocinas a gas y leña para la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de SALTA y Nº 7 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas: RODRIGO RODRIGUEZ por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 6.650,00) y Taller Metalúrgico de PESAVENTO Y PERO por un importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 12.800,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 19.450,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1739

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 3072-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 22-71 del 6 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión e instalación de un equipo electrógeno con destino a la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 35.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 007, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1758

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

x√

— Escuelas de Frontera —

Expte. 4221-71. — 7-4-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedor Escolar correspondientes al período lectivo de 1971, celebrado oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de Frontera que se mencionan a continuación, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/70:

Provincia	Esc. Nº	Localidad	Monto Total
Misiones	1	San Pedro	$ 49.680
"	2	Barra Concepción	$ 9.648
"	3	San Javier	$ 33.840
"	4	Bernardo de Irigoyen	$ 33.264
"	5	Monteagudo	$ 7.488
"	6	Santa María	$ 10.224
"	7	Monte Carlo	$ 32.544
"	8	Pananvi	$ 12.960
"	9	Cataratas del Iguazú	$ 7.056
"	10	Puerto Londero	$ 16.128
"	11	Puerto Esperanza	$ 51[illegible]
"	12	San Antonio	$ 21.312
"	13	Tobunas	$ 20.448
"	14	Alba Posse	$ 15.840
"	15	Puero Iguazú	$ 40.464
"	16	Col. 25 de Mayo	$ 29.664
"	18	El Paraíso	$ 9.360
"	19	Puerto Piray	$ 75.744
"	20	Santa Inés	$ 14.112
Salta	1	Campo Durán	$ 6.768
"	2	Santa Victoria	$ 16.[illegible]
"	3	Tartagal	$ 92.016
"	4	Gral. Vallivián	$ 13.824
"	5	Coronel Cornejo	$ 29.088
"	6	Salvador Mazaz	$ 35.280
Chubut	2	Astra	$ 12.240
Neuquén	1	Zapala	$ 24.624
"	4	El Huecu	$ 15.840
"	5	Buta Ranquil	$ 21.024
"	9	Huarenchenque	$ 10.800

Río Negro	2	Bariloche	$ 45.504
„	3	Leandro N. Alem	$ 16.272
„	4	Pilcaniyeu	$ 16.848
„	5	El Bolsón	$ 29.232
„	6	El Bolsón	$ 6.768

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas especficas del actual ejercicio financiero.

3º — IMPUTAR el gasto total de pesos OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS $ 883.152,00) en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 37 vuelta.

RESOLUCION Nº 1803

CREACION CARGOS MAESTRA ESPECIAL

— Instituto del Quemado —

Expte. 14.897-67. — 30-4-71.

SUSTITUIR el punto 2º de la resolución del 15 de abril de 1968 (hs. 13) por el siguiente:

"CREAR dos cargos de maestra especial para el dictado de Labores y Manualidades y Peluquera y afines respectivamente en la zona Nº 22 de hospitales "Instituto del Quemado" (anexo A. P. A. Q.)".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



RESOLUCION Nº 1701

NORMAS COMISION DE LOCACIONES

Expte. 1996-71. — 19-4-71.

VISTO: Lo informado por la Comisión de Locaciones con respecto a las modificaciones introducidas a las normas que rigen la procedencia del desalojo por falta de pago por la Ley 18.880, y

CONSIDERANDO:

Que estas modificaciones obligan a extremar el celo de los funcionarios responsables de la liquidación y pago de los alquileres a fin de evitar acciones judiciales que podran derivar en el desalojo de establecimientos escolares por incurrir en mora en el pago del precio de la locación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — TODA notificación judicial relacionada con la locación de inmuebles será remitida en el día por el agente responsable que la reciba, directamente a la Jefatura del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, calle Talcahuano Nº 670, 2º Piso, BUENOS AIRES, sin perjuicio de la obligación de dar cuenta por la vía jerárquica a la Superioridad, en la forma de estilo.

2º — DENTRO del ámbito de la CAPITAL FEDERAL dicha remisión se hará personalmente.

3º — LA liquidación y pago mensual de los alquileres, se hará en término.

4º — LOS AGENTES pagadores remitirán a los locadores que no concurran a percibir sus alquileres cuando son citados y antes de adeudarse más de dos meses consecutivos un telegrama colacionado intimando al propietario a percibir los alquileres no cobrados debiendo posteriormente informar de ello a la Superioridad, y remitir copia del telegrama directamente a la Administración de Propiedades del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

5º — EL Departamento Contabilidad liquidará directa y personalmente a los señores Apoderados que lo soliciten, en el plazo de tres das, las sumas que éstos recaben para responder al pago judicial de los alquileres adeudados con más el 50 % que señala el artculo 18 de la Ley Nº 18.880 o las que se presupuesten judicialmente,

con cargo a rendir cuentas dentro del mismo plazo.

RESOLUCION Nº 1699

ACEPTAR INVITACION

— Neuquén —

Expte. 4112-71. — 19-4-71.

ACEPTAR la invitación formulada por S. E. el señor Gobernador de la provincia de NEUQUEN, don Felipe SAPAG, para asistir a la inauguración de edificios escolares en la citada provincia.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda las órdenes de pasajes correspondientes y liquide viáticos por los días 20 al 25 inclusive del corriente al suscripto, al señor Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, don Máximo VERBES.

X RESOLUCION Nº 1705

Expte. 4224-71. — 19-4-71.

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario General, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, hasta tanto se provea dicho cargo, atender el despacho de la Secretaría General;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Encomendar a la asesora doctora INES CANDELARIA MIGLIORINI, la atención del Despacho de la Secretaría General.

2º — Insértese en el Boletín y comuníquese a las dependencias de la Repartición

RESOLUCION Nº 1724



FIJACION ALQUILER INMUEBLES

Expte. 2056-71. — 26-4-71.

1º — LA COMISION DE LOCACIONES, con carácter de preferente atención, procederá a estimar las sumas que han de fijarse en concepto de alquiler por los inmuebles de propiedad del Organismo excluidos del régimen de la Ley Nº 18.880 y propondrá la formulación de los correspondientes contratos.

2º — DESIGNAR al señor Rodolfo Enrique FERNANDEZ DIAZ, agente clase J. Grupo VII, para que sin perjuicio de sus actuales funciones, integre la Comisión de Locaciones del Organismo.

RESOLUCION Nº 1733

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central y Córdoba —

Expte. 4771-71. — 27-4-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Río Cuarto, Provincia de CORDOBA, al Arq. Eduardo Alberto SOLORZANO PEREYRA, matrícula Profesional Nº 3878 a fin de que proceda a verificar el estado de las obras destinadas a la escuela Nº 228 de esa provincia.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del citado agente seis (6) días de viático teniendo derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad por el uso de su automóvil particular en la misión encomendada el importe estab'ecido en el artículo 1º del Decreto 8497/67.

RESOLUCION Nº 1759

JUICIO C/CONSEJO NAC. DE EDUCACION

Expe. 4734-71. — 28-4-71.

AUTORIZAR al CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS Y ADMINISTRACION DE BIENES JUDICIALES del Departamento Control de Gestión a consentir la sentencia dictada en el juicio caratulado "MORANO Adolfo José Egidio contra el Consejo Naciona' de Educación sobre cobro de pesos" por el Juzgado Nacional en lo Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68.

RESOLUCION Nº 1766

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Mendoza y Minist. Educ. —

Expte. 4212-71. — 29-4-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, para colaborar en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación, del director de la escuela Nº 79 de esa provincia, señor Joaquín Marcelo HERRERA

RESOLUCION Nº 1775

COMISION DE SERVICIO

— Control de Gestión y D. E. 7º —

Expte. 2760-71. — 29-4-71.

DESTACAR en comisión de servicios en el Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a la arquitecta señora Teresa Nélida Esther SACCONE de MEMBRADO (Mat. Prof. 2353 y L. Cív. 0440384), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, hasta el 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1800

JUICIO DE DESALOJO

— Capital Federal —

Expte. 2990-71. — 30-4-71.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 1º de la resolución Nº 1275-71.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a aceptar la propuesta de la parte actora en los autos "RAY, JOSE DOMINGO y OTROS c|CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s|DESALOJO" que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la CAPITAL FEDERAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1704

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4498-71. — 19-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de treinta (30) días corridos incluidos sábados, domingos y feriados, a razón de tres (3) horas los días hábiles y nueve (9) horas los restantes, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte de los agentes: Armando José ZAFFRANI (B-V), Miguel Anastasio MEDINA (F-V) y Deceno PINEDO (E-III).

RESOLUCION Nº 1729

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría Privada —

Expte. 4562-71. — 26-4-71.

AUTORIZAR a los agentes Matilde SUAREZ de ROMANO (D-I) y Raúl Severino PEREZ (F-II), a realizar servicios extraordinarios hasta el 31 de diciembre próximo, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas

en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1731

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4094-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR al agente Artemio ARGÜELLO (B-III) a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1765

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4780-71. — 29-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de ciento veinte (120) días, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios en el Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) por parte del siguiente personal: Ofelia Carmen PIAGGIO (B-I), Ana Lidia PAIRANO (B-III), Sergio Osvaldo NIETO (B-III), Roberto DO MONTE (B-IV), Amelia Mariana VILELA de NIETO (B-V), Amalia María PONS de CASTIÑEIRA (B-V), Estela Elnea DECIMA (B-V), Hilde María Adela LEONARDINI (B-V), Norberto CRIVELLI (D-II), Daniel GARCIA (D-II), Antonia Lidia GIELLA (D-III), Ada del Valle HERNANDEZ de HERRERA (D-III), Daniela Enriqueta VELOSO de MIGUEZ (D-III), Margarita PALLARES (D-IV), Zulema Angélica FUENTES (D-IV), Delia Angela CRIVELLI de GARCIA (D-IV), Rosario CARREÑO de MURIAS (D-IV), Félix Oscar ROMERO (F-II) y Antonia GONZALEZ de SERRA (F-IV).

RESOLUCION Nº 1804

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 4735-71. — 30-4-71.

AUTORIZAR la prestacion de servicios extraordinarios en el Departamento Control de Gestión, por el término de ochenta (80) días en períodos de 20 días hábiles corridos cada uno, a razón de 3 horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes Amadeo Prieto (B-I), Manuel Castro (B-I) y Salvador Quiroga (B-III).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1712

APRUEBA CONTRATO PERSONAL

— Servicio Mecanizado I.B.M. —

Expte. 4223-71. — 19-4-71.

1º — APROBAR los contratos firmados con el personal del Equipo de Sistema de Computación forma parte integrante de la presente reso- de Datos, cuya nómina figura como Anexo I, que lución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al importe resultante de lo dispuesto en el artículo anterior la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXA Nº 1

PERSONAL CONTRATADO	SERVICIO MECANIZADO "I.B.M."
Julio César PAVON, M.I. 8.330.625	Operador de convencionales de 5ª
Oscar Alberto DI SI, M.I. 8.707.246	Operador de convencionales de 4ª

Alicia Beatriz de la IGLESIA, L.C. 6.384.332

Azucena Isabel D'ASCANIO, L.C. 6.428.538

Mario Enrique ARAGON, M.I. 4.994.493

RESOLUCION Nº 1734

LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 2068-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6-71 del 23 de marzo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, dispuesta a fin de obtener la adquisición de tela para sábanas con destino a Escuelas Hogares, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma JOSE ALI por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 44.860), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 44.860) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1735

LICITACION PUBLICA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 879-71. — 27-4-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8-71 del 16 de febrero de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a resolver la provisión de MIMEOGRAFOS ELECTRICOS A STENCIL con destino a varias Supervisiones Seccionales de Provincias de Zona 2ª dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

Operadora de Perfoverificación de 5ª

Operadora de Perfoverificación de 5ª

Operadora de convencionales de 5ª

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma GIAMBIAGI & SCHIAVI S.R.L. por un importe total de VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 21.120), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 21.120) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 001, Programa 02 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1756

CONTRATACION DE LOCALES

— Córdoba —

Expte. 4730-71. — 27-4-71.

1º — DISPONER que el Jefe de Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad, señor Oscar AXELRUD (J. VI), se traslade a las ciudades de CORDOBA y PARANA, a fin de realizar las gestiones necesarias para la contratación de locales adecuados para el funcionamiento de la Supervisión Seccional de Córdoba y la Seccional Médica de Paraná (ENTRE RIOS).

2º — ACORDAR al mencionado agente administrativo, las órdenes de pasajes y viáticos por el término de cuatro (4) días.

RESOLUCION Nº 1791

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Dto. Contabilidad —

Expte. 4484-71. — 30-4-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 14-71 del 28 de abril de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, ten-

diente a obtener la contratación del servicio de alimentación para alumnos de Villas de Emergencia Nº 31 - Zona Retiro, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma MARCELINO PERNAS por un importe total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 17.108), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 17.108), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1730

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Personal —

Expte. 4220-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Personal por el término de veinte (20) días hábiles corridos (3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Elisa BUSTAMANTE TORRES (B-I), Oscar Elías ALEM (B-I), Elda Teodora BAYLE (B-III), Horacio FISCHER (B-III), Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ (B-III), María Angélica PIGNI de MUT (B-III), Elena PAETA (B-III), Inés Nieves CARBONARI de MONTES (B-IV), Elfa Beatriz BIONDINI (B-VI), Amelia Esther GORDILLO BUSTOS (D-I), Gabriela TURCOTTI (D-II), María Julia VENTURA NEIRA (D-II), Luis Arnaldo MALDONADO (D-II), Susana SIMONETTI de PORTES (D-II), Laura Mabel CORDOBA (D-IV) y Jorge Antonio LOPEZ (D-IV).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1732

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS



— Direc. Gral. Inf. y Cultura —

Expte. 1477-71. — 27-4-71.

AUTORIZAR al agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Manuel OCHAO (D-VI), a realizar tareas extraordinarias por el término de cuarenta (40) días, en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1131-71

Buenos Aires, 26 de abril de 1971.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1960, recaída en el expediente Nº 6.773-970, se efectuaron promociones de personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con las normas que rigen en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al tomar nota de la Resolución Ministerial de referencia deja constancia del error cometido al formular la propuesta correspondiente en lo que se refiere al señor Carlos Ernesto PUGA, promovido de la Clase "F", Grupo VI a la Clase "D", Grupo IV, por cuanto la misma correspondía al señor Angel Luis PUGA, agente de la Clase "F", Grupo VI.

Que el error señalado se ha debido a que se trata de agentes de idéntico apellido y con prestación de servicios en la misma dependencia.

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — HACER CONSTAR que la promoción a la Clase "D", Grupo IV, efectuada por Resolución Ministerial Nº 1960, recaída en el expediente Nº 6.773-970 es a nombre del agente Clase "F", grupo VI del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señor Angel Luis PUGA (L. E. Nº 4.459.654, C. I. Nº 2.674.789, Pol. Fed.) y no del agente Clase "F", Grupo VI del citado Organismo, señor Carlos Ernesto PUGA.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

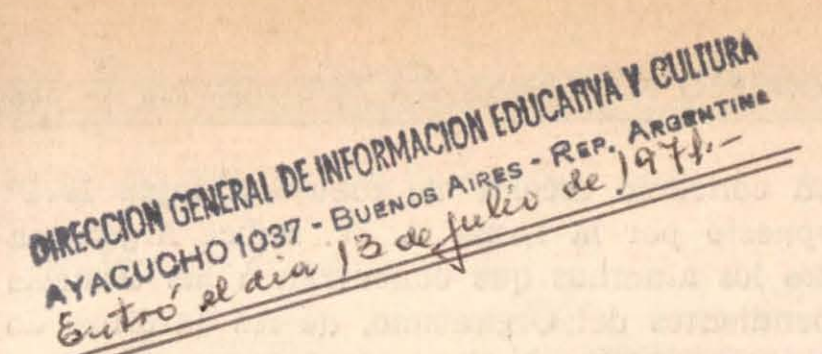
Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:





Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 10 DE MAYO DE 1971 BOLETIN 593

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1952

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Cap. Fed. —

Expte. 15717-70. — 7-5-71.

1º — **PRORROGAR** el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3527-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 143 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 78) señora Rosa Dora SECCHI de GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — **ESTABLECER** que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1920

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y D.E. 9º —

Expte. 2021-71. — 6-5-71.

1º — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Distrito Escolar 9º, de la directora de la escuela Nº 99 de BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 68), señora Amalia BARBARA de ESCUDERO, cuyo traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL se prorrogó por resolución Nº 1472-971.

RESOLUCION Nº 1857

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Jujuy —

Expte. 3778-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escue-

la Nº 227 de Puerto Rosales, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 53 de JUJUY, señora Esther Sara ZALAZAR de FLORES.

RESOLUCION Nº 1869

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 29.808-70. — 4-5-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Provincial Nº 61 del Distrito de General Pueyrredón, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 95) y Nacional Nº 132 de NEUQUEN, señoras María Aurora LARRAVIDE de ARNAUDO y Neli María PAGLIONE de BIANCO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1953

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 25.420-70. — 7-5-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de NEUQUEN, solicitado por la maestra de las escuelas Nros. 60 y 149 (ex-Láinez Nº 228) de Matanza, BUENOS AIRES, señora Palmira MOLTEDO de CORRADINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1810

AUTORIZAR CONCURSO DE DIBUJO

— Capital Federal —

Expte. 2989-71. — 4-5-71.

1º — AUTORIZAR la realización del "Cuarto gran concurso escolar de dibujo a lápiz 1971" propuesto por la firma A. W. Faber Argentina entre los alumnos que concurren a las escuelas dependientes del Organismo, de los Jardines de Infantes y de los Jardines de Infantes Integrales de esta Capital.

2º — ESTABLECER que dicha competencia se ajustará a las Bases de hs. 2-5 con el agregado de que los niños ejecutarán sus trabajos dentro del horario escolar y en un tiempo no mayor de dos (2) horas.

3º — DETERMINAR que el Departamento Supervisión General Pedagógica, por intermedio de las Supervisiones que lo integran y de la Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi", coordine los actos que demande lo determinado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1910

CREACION ESCUELAS Y TRASFERENCIA PERSONAL

— Capital Federal —

Expte. 4218-71. — 5-5-71.

1º — CREAR cuatro (4) escuelas comunes que funcionarán en el turno de tarde en los locales ubicados en las calles que a continuación se indican y a las que se le asignan los números, distritos escolares y categorías que en cada caso se determina:

Ubicación	**Nº**	**D.E.**	**Categoría**
Aristóbulo del Valle 1290	5	4º	1ª
Almafuerte 630	2	5º	2ª
Vernet 163	1	8º	2ª
Av. General Mosconi 2641	10	16	2ª

2º — ASIGNAR a las escuelas mencionadas en el punto 1º, la siguiente dotación de personal docente:

4 cargos de director

1 cargo de vicedirector

39 cargos de maestro de grado

16 cargos de maestro especial

3º — TRASFERIR para cubrir los cargos indicados en el punto precedente, los que se mencionan a continuación:

Escuela Nº 5, Distrito Escolar 4º:

1 cargo de director, sobrante por clausura de la escuela 25 del D.E. 4º (Exp. 3934-65, res. 31-5-67).

1 cargo de vicedirector, sobrante por clausura de la escuela 23-13º (16.963-67, 21-12-67).

12 cargos de maestro de grado, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 22-4º (5 cargos), 3-6º (4 cargos) y 10-6º (3 cargos).

4 cargos de maestro especial, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 10-19 (1 cargo), 2-19 (1 cargo) y 5-19 (2 cargos).

Escuela Nº 2, Distrito Escolar 5º:

1 cargo de director, sobrante por clausura de la escuela 14-9º (Exp. 19.287-69, 9-11-67).

9 cargos de maestro de grado, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 8-20 (5 cargos) y 16-20 (4 cargos).

4 cargos de maestro especial, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 7-10 (1 cargo), 1-10 (1 cargo), 2-10 (1 cargo) y 14-2º 1 cargo).

Escuela Nº 1, Distrito Escolar 8º:

1 cargo de director, sobrante por clausura de la escuela 20-12 (Exp. 3283-67, res. 3-5-67).

9 cargos de maestro de grado, sobrantes por cambios de estructura de las escuelas 18-20 (7 cargos) y 4-20 (2 cargos).

4 cargos de maestro especial, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 17-2º (1 cargo), 16-2º (1 cargo), 7-9º (1 cargo) y 18-20 1 cargo).

Escuela Nº 10, Distrito Escolar 16:

1 cargo de director, sobrante por clausura de la escuela 23-13 (Exp. 16.963-67, 21-12-67).

9 cargos de maestro de grado, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 9-8º (7 cargos) y 11-8º (2 cargos).

4 cargos de maestro especial, sobrantes por cambio de estructura de las escuelas 15-8º 1 cargo), 17-8º (1 cargo), 11-8º (1 cargo) y 10-4º (1 cargo).

RESOLUCION Nº 1935

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 5016-71. — 6-5-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 10º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución.

	Escuela Nº	Importe
Exp. Nº 3856-71	16	$ 5.000
Exp. Nº 3457-71	19	„ 5.500
Exp. Nº 3625-71	20	„ 10.000
Exp. Nº 5075-71	21	„ 15.000
Exp. Nº 3624-71	22	„ 20.000
Exp. Nº 3623-71	23	„ 24.000

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1936

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 5018-71. — 6-5-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Ccoperadoras del Distrito Escolar 20 de escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

	Esc. Nº	D.E.	Importe
Exp. Nº 4363-71	5	20	$ 9.000
Exp. Nº 4364-71	6	20	„ 36.000
Exp. Nº 5078-71	18	20	„ 3.000
Exp. Nº 4365-71	19	20	„ 45.000

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1939

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 5017-71. — 6-5-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con as autoridades de las Asociaciones Cooperadoras del DiDstrito Escolar 19, de escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

	Esc. Nº	D.E	Importe
Expte. Nº 3666/71	3	19	$ 5.000.—
Expte. Nº 3667/71	7	19	$ 29.000.—
Expte. Nº 3901/71	8	19	$ 4.000.—
Expte. Nº 3899/71	10	19	$ 6.000 —
Expte. Nº 3900/71	11	19	$ 9.000.—
Expte. Nº 5076/71	12	19	$ 15.000.—
Expte. Nº 3902/71	14	19	$ 4.000.—
Expte. Nº 3903/71	20	19	$ 23.400.—
Expte. Nº 3905/71	21	19	$ 15.600.—
Expte. Nº 3906/71	22	19	$ 35.000.—
Expte. Nº 3907/71	23	19	$ 39.000.—
Expte. Nº 5077/71	24	19	$ 6.000.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a as partidas específicas del actual ejercicic financiero.

RESOLUCION Nº 1838

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 3277-71. — 4-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en 1 aescuela Nº 204 de CORDOBA, acordada por resolución del 4 de marzo de 1968, expte. 22.787-1968, de la maestra de jardín de infantes de la Nº 13 del Distrito Escolar 11º, señorita Irma Susana GARCIA y disponer su reintegro al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 1853

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 3423-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Carlota, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Eva Hilda CENICOLA deGOMEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1835

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 2981-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de LA PAMPA, señorita Quiteria Delia GUERRERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1913

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 15462-70. — 6-5-71.

1º. — CONSIDERAR en Comisión de Servicios desde el 3 al 8 de agosto de 1970, lapso en que asistió a las Jornadas "Adriano Olivetti" de Educación en la CAPITAL FEDERAL (Resolución Ministerial Nº 1310 del 24-7-70) a la maestra de la escuela Nº 109 de SAN JUAN, Sra. Ana GONZALEZ de VELIZ.

2º. — NO HACER LUGAR al pedido que formula la señora Ana GONZALEZ de VELIZ con respecto a la liquidación y pago de viáticos con motivo de asistir a las "Jornadas de Educación Adriano Olivetti".

RESOLUCION Nº 1858

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 3391-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de TUCUMAN, señora Lucinda Esther SORIA de VALDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1911

ACORDAR PERMANENCIA

— Capital Federal y Zona 1a. —

Expte. 2780-71. — 5-5-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Celia Alcira DE LUCA, directora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º.

Gliselda Rosa VASALLO, directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º.

María Cristina RIVERO SOSA de IRIANI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º.

Juana Enriqueta LAMBERT de TURDERA, directora de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º.

María de la Concepción RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º.

Aniceta ROYO de ATENCIO, maestra de grado de la escuela Nº 259 de SAN LUIS.

Elais Emma Eloisa DEL MAZO SUAREZ de TORRES CASAL, directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º.

Nélida Teresa TORTAROLO de CAPO, Supervisora Escolar de Jardín de Infantes.

Diamante VISCO, director de la escuela Nº 133 de SAN LUIS.

Isabel PEREDA de VISCO, maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1870

TERMINO UBICACION

— Chubut y La Rioja —

Expte. 678-70. — 4-5-71.

1º. — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 166 de LA RIOJA, acordada por resolución del 10 de marzo de 1969, expte. 14797-1968, de la maestra de grado de la Nº 72 de CHUBUT, señora María Blanca Esther MIGUEZ de PEYRANO.

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Chos Malal, NEUQUEN, solicitado por la maestra de gradc de la escuela Nº 72 de CHUBUT, señora María Blanca Esther MIGUEZ de PEYRANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1914

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Córdoba y D. E. 1 —

Expte. 4208-71. — 6-5-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar la comisión de servicio, en función docente, para colaborar con el equipo directivo de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, de la maestra de grado de la Nº 262 de CORDOBA, señorita Angela Custodia SANTUCHO.

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 3289-71. — 4-5-71.

1º. — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 191 de CORDOBA, acordada por resolución del 22 de abril de 1969, expte. 3238-1969, de la maestra de grado de la Nº 49 de esa provincia, señora Juana Virtudes PALMISANO de AUCHTER.

2º. — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de FORMOSA, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de CORDOBA, señora Juana Virtudes PALMISANO DE AUCHTER, debiendo el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1940

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 1º —

Expte. 4349-71. — 6-5-71.

1º. — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Experimental Nº 25 de Jornada Completa "Bandera Argentina" del Distrito Escolar 1º, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo orginal que obra en este expediente, es parte integrante de la presente rsolución.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1839

TERMINO UBICACION

— D.E 1 y Mendoza —

Expte. 2845-71. — 4-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 34 de MENDOZA, acordada por resolución del 6 de junio de 1969, expte. 6846-1969, de la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora María Leticia VACCA de DE ARRASCAETA y disponer su reintegro al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 1937

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 4 —

Expte. 5111-71. — 6-5-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas del Distrito Escolar 4º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

	Escuela Nº	Importe
Exp. Nº 3676-71	3	$ 20.600.—
Exp. Nº 3859-71	10	$ 14.072.—
Exp. Nº 3860-71	13	$ 7.248.—
Exp. Nº 3861-71	14	$ 12.552.—
Exp. Nº 3878-71	18	$ 1.248.—
Exp. Nº 3879-71	19	$ 10.248.—
Exp. Nº 5069-71	20	$ 1.248.—
Exp. Nº 3880-71	22	$ 1.248.—
Exp. Nº 3881-71	23	$ 1.248.—
Exp. Nº 3883-71	27	$ 9.864.—
Exp. Nº 3882-71	28	$ 13.424.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1938

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 6 —

Expte. 5071-71. — 6-5-71.

1º. — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela hogar "Ramón L. FALCON" del Distrito Escolar 6º, sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que se agrega a hs. 1, es parte integrante de la presente resolución.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1916

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6 e Inst. F. Bernasconi —

Expte. 3873-71. — 6-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en fun-

ción docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, señora Elsa CESARETTI de MARINELLI.

RESOLUCION Nº 1862

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 7 y Santa Fe —

Expte. 2975-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señora Nora Telma GIL RUMI de CONTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1895

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos y Organismo Central —

Expte. 5007-71. — 5-5-71.

ESTABLECER que la maestra de grado de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS, señorita Dolores Genoveva QUEVEDO, destacada en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, por resolución Nº 927-1971 preste servicios en la Presidencia y no en el Instituto Bernasconi como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1854

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 3777-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 de JUJUY, señora Nélida Antonia MORENO de LOPEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1841

TERMINO UBICACION

— Mendoza y San Luis —

Expte. 3312-71. — 4-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 105 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 3093/970, de la maestra de grado de la Nº 34 de MENDOZA, señora Julia Leonor BELAUNDE de VERA.

RESOLUCION Nº 1856

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y Sgo. del Estero —

Expte. 3589-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de NEUQUEN, señora Juana ABDELNUR de LUCERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1955

TRASLADO PROVISORIO

— Río Negro y Santa Fe —

Expte. 397-71. — 7-5-71.

1º. — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 52 de RIO NEGRO, señora Berta ASQUINAZI de NACHMAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

2º. — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1833

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta y Tucumán —

Expte. 857-70. — 4-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 293/970, de la directora de la escuela Nº 204 de SALTA, señora Filomena GUAYMAS de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1877

AUTORIZAR INCLUSION MATERIAL DIDACTICO

Expte. 3539-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR la inclusión del "Atlas Argentino y Americano" presentado por la editorial Mileto, en las bibliotecas escolares como auxiliar científico para consulta.

RESOLUCION Nº 1923

DESAPROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 14671-70. — 6-5-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "EL CONEJO ESQUIADOR" de cuya música y letra son autores el señor Norberto CALIFANO y la señora María Esther IZZO de CHAIA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1932

DESAPROBAR CANCION REPERTORIO ESCOLAR

Expte. 14672-70. — 6-5-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "DOÑA LECHUZA" de cuya letra y música son autores los señores Roberto Nicolás MEDINA y Norberto CALIFANO, respectivamente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1816

APROBAR MEDIDA SUPERVISION

— Capital Federal —

Expte. 3984-71. — 4-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital por la que dispuso autorizar la concurrencia de niñas y varones en forma indistinta, en ambos turnos en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1826

ACORDAR PERMANENCIAS

— Capital Federal —

Expte. 2776-71. — 4-5-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en a categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Fanny VAQUEIRO de PASCUAL, directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

Olimpia Rosa MINA, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Carmen FLORES de QUAINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Stella del Carmen ARIAS de PILOTTI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º.

Elba Dora FAMULARO de PALLAVICINO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Ely Esther PELUFFO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

María Josefina CODA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Luisa MONTEVERDE de SIMONINI SARMIENTO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Raquel Primitiva Jacinta BASSO, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Ena Josefina YOUNG ORTELLI, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCIO Nº 1912

ACORDAR PERMANENCIA

— Capital Federal —

Expte. 2433-71. — 5-5-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Dora Victoriana GRANARA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

Carmen ISLA, directora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

Nélida GUALTEIRETTI MORELLI de PEDRAZA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º.

Josefa MARTINEZ de IRIGOYEN, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Basilia MARQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

Ofelia Manuela Felisa VATRANO, directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º.

Dora Arminda PAZ, maestra de grado ed la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

María Elisa MOREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Instituto Félix F. Bernasconi.

RESOLUCION Nº 1965

AUTORIZAR COLECTA

— Capital Federal —

Expte. 4850-71. — 7-5-71.

AUTORIZAR por este año a la Asociación Cooperadora de Hospitales Neuropsiquiátricos a realizar una colecta de ropa entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, sin que ella interfiera la labor escolar y en coordinación con la Dirección de cada establecimiento.

RESOLUCION Nº 1908

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 15775-70. — 5-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 8º del Distrito Escolar 1º, señorita María Cleofé Juana Rosa GENTILESCHI (L. C. Nº 333.097).

2º. — NOTIFICARLE que al término de seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1915

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 1987-71. — 6-5-71.

ESTABLECER que la comisión de servicio, en función docente, de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del distrito Escolar 1º, señora Ana Evangelina SOFIO de LAVORATO, dispuesta por resolución Nº 1098-71 es para realizar tareas de investigación bibliográfica.

RESOLUCION Nº 1941

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 1º —

Expte. 5015-71. — 6-5-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lecti-

vo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 1º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Expte. Nº	Escuela Nº	Importe
3670-71	6	$ 23.000
3910-71	9	,, 7.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1956

AUTORIZAR CESION AULAS

— D. E. 2º —

Expte. 4808-71. — 7-5-71.

1º — AUTORIZAR la cesión precaria de doce (12) aulas en el local de la escuela Nº 24 y de ocho (8) aulas en el local de la escuela Nº 15, ambas del Distrito Escolar 2º, para ser utilizadas por la Facultad Regional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, en el horario de 19 a 23.15 de lunes a viernes y de 14.30 a 18.15 los días sábados.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las tareas de limpieza, la reparación y reposición de cualquier elemento que sufriera deterioro como así del gasto emergente del mayor consumo de energía, motivados por el uso de los locales cedidos correrán por cuenta de la Facultad Regional de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1849

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 15.985-70. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, señora Emilia GABRIELLESCHI de RIVERO.

RESOLUCION Nº 1888

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 2200-71. — 5-5-71.

ACEPTAR con fecha 1º de marzo del corriente año, la renuncia que por razones particulares presenta la señora Marta Ofelia ALDONATTI de DORZA, auxiliar portera, clase F, grupo V, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º(L. C. 4.716.598).

RESOLUCION Nº 1901

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 14.938-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora María Luz Amparo SANCHEZ de VITALE (L. C. Nº 6.832.555).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 1961

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— D. E. 4º —

Expte. 5159-71. — 7-5-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 17.900,—), e imputar el gasto de la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 25 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precendentemente, la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 17.900.—), según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º. — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1819

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 5º —

Expte. 2652-71. — 4-5-71.

1º — DESIGNAR agente clase F, grupo V (portera) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, a la señorita Ana María ALFONSIN (L. C. Nº 10.121.703, clase 1951) en reemplazo de su extinta madre señora María Asunción UZZO de ALFONSIN, de conformidad con lo establecido en el punto 55 Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 9530-58 (T.O. Nº 14-64).

2º — LA presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1933

MANTENER INJUSTIFICADAS INASISTENCIAS

— D. E. 6º —

Expte. 8089-69. — 6-5-71.

MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señora Herminda Adelia MERCADAL de PEREYRA, desde el 9 de mayo al 11 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 1906

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 13.897-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820- la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señora Amelia Concepción Emilia Julia LAMBERTI de BONAVITA (L. C. Nº 0.049.707).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1948

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 1134-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora Victoria Nila INSIARTE de MICHEG.

RESOLUCION Nº 1851

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 1449-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, señorita Elena María Ofelia Elsa CARMAN.

RESOLUCION Nº 1921

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 4649-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señora Olga Esther BLANCO de D'ABONDIO.

RESOLUCION Nº 1840

UBICACION

— D. E. 9º —

Exxpte. 2231-71. — 4-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Amalia Dominga María Lanata, al maestro de grado, señor Marcos Antonio TRAPANI, que no acepta la jornada completa de la Nº 2 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1887

DENEGAR LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 9º —

Expte. 15.416-70. — 5-5-71.

1º — DENEGAR la licencia en las condiciones del Art. 6º inciso L) del Estatuto del Docente que solicita el maestro de Actividades Físicas de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, Sr. Miguel Adolfo ALONSO.

2º — CONSIDERAR con licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 3 de junio hasta el 8 de julio de 1970, al maestro de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, Sr. Miguel Adolfo ALONSO.

RESOLUCION Nº 1962

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 9º —

Expte. 5308-71. — 7-5-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas del Distrito Escolar 9º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución:

Expte. Nº	Escuela Nº	Importe
3909-71	1	$ 5.000
4354-71	5	„ 15.000
3855-71	13	„ 25.000
4355-71	29	„ 15.000

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1883

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 1110-71. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con anterioridad al 31 de enero de 1971, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10, señora Etnea Estela BURGOS de MALDINI (L. C. Nº 4.356.802).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha,

a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 1806

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 17.873-68. — 4-5-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1.030-71 por la cual se trasladaba con beneficio de casa-habitación a la escuela al aire libre Nº 1 (Distrito Escolar 11) a la señora Elvira Aurora HEIM de GRIDOBO (F.V.), auxiliar portera titular de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1814

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 2227-71. — 4-5-71.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela al aire libre Nº 1 (Distrito Escolar 11) a la auxiliar portera titular de la misma, señora Francisca SARUBBO de ROSALES (F-V).

RESOLUCION Nº 1848

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 14 —

Expte. 1518-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señora Elvira Carmen NAVARRO de PUIG.

RESOLUCION Nº 1822

SITUACION DE REVISTA Y UBICACION DEFINITIVA

— D.E. 15 —

Expte. 12.552-68. — 4-5-71.

1º — CONVALIDAR la situación de revista de la maestra de grado, señora María Elvira TABOADA de CRESPO, durante el período comprendido entre el 13 de agosto de 1968 y el 5 de noviembre de 1969, por el cual no le corresponde percibir sueldo.

2º — UBICAR CON CARACTER DEFINITIVO a la citada docente en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, en la vacante producida por ascenso del señor Roberto DI RENZO.

RESOLUCION Nº 1866

CONCEDER LICENCIA

— D.E. 15 —

Expte. 3982-71. — 4-5-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente, al Director de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, señor Juan Carlos TEISSEIRE, desde el 8 de marzo hasta el 15 de agosto del año en curso.

RESOLUCION Nº 1805

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— D.E. 16 —

Expte. 4636-71. — 3-5-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 10 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRASFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada anteriormente, la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1850

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 16 —

Expte. 1763-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16, señorita Elisa Joaquina LORENZO.

RESOLUCION Nº 1947

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 16 —

Expte. 4895-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, señora Ema BENTANCOURT de FARNOS.

RESOLUCION Nº 1880

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D.E. 19 —

Expte. 11.863-70. — 5-5-71.

1º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la señora Noemí Lidia MAZZITELLI de BARBOZA, auxiliar portera de Clase "F", Grupo VI de la escuela de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 19, durante el año 1970.

2º — APERCIBIR a la señora Noemí Lidia MAZZITELLI de BARBOZA (art. 34, inciso a) del Estatuto del Personal Civil por las inasistencias injustificadas en que incurriera en el año 1970.

RESOLUCION Nº 1864

UBICACION

— D.E. 20 —

Expte. 2419-69. — 4-5-71.

1º — UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita María Irma Pérez, a la maestra de grado, señora Beatriz Clementina ARENAS de NAVONE, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1135-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629-970.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica para que proceda de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de su propuesta de hoja 28.

RESOLUCION Nº 1812

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 4729-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR al agente Pedro Liborio RODRIGUEZ (F-IV) a prestar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1834

TERMINO TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 3294-71. — 4-5-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 24 de mayo de 1968, expte. 6012-1968, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la Base Naval de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Adella Teresita ROSENZWAIG de SABBINO y disponer su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1904

DESIGNACION PORTERA

— Buenos Aires —

Expte. 2393-70. — 5-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase F, Grupo V (portera) para la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, a la señora Aurora Libertad DOÑATE

de BENTANCOR (L.C. Nº 2.130.600, Clase 1928) en reemplazo de su extinto esposo, señor Bernabé BENTANCOR, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530-58 (T. O. por Decreto Nº 14-1964).

2º — La presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — La señora DOÑATE de BENTANCOR deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1934

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10.836-67.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la ex-escuela Nº 104 de BUENOS AIRES, señora Renée María CASTIÑEIRAS de POUBLAN (L.C. Nº 3.813.047, Clase 1930, C.I. Nº 8.009.097, Policía de la CAPITAL FEDERAL).

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1951

RECTIFICACION NOMBRE

— Buenos Aires —

Expte. 4088-70. — 7-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 155 de BUENOS AIRES (actual provincial Nº 56) efectuada por resolución del 3 de febrero de 1965, expte. 15.723-1964, debió serlo a nombre de Ana María SCARGIALI de de BLASIS y no Ana María SCARGIALI de BLASIS como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1808

ASIGNAR UNIDAD AUTOMOTOR

— Catamarca —

Expte. 4782-71. — 4-5-71.

ASIGNAR a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, con asiento en Icaño, provincia de CATAMARCA, el automotor tipo "Pick-Up", marca Dodge, modelo D-100, año 1971, chasis Nº 11L0056F, motor Nº 11A0110, patente Nº C. 341.869.

RESOLUCION Nº 1931

SUMARIO Y EXONERACION

— Catamarca —

Expte. 12.172-67. — 6-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela hogar Nº 4 de la provincia de CATAMARCA, presentada el 7 de julio de 1967 por el señor Luis Antonio BELTRAMELLO.

3º — EXONERAR al maestro de grado de la escuela hogar Nº 4 de la provincia de CATAMARCA, señor Luis Antonio BELTRAMELLO, por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1943

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 5008-71. — 6-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al siguiente personal de escuelas de CATAMARCA:

1 Blanca María OLMOS VERA, maestra de grado de la Nº 28.

2 Daniel Isac NIEVA, maestro de grado de la Nº 194.

3 Teodoro VIDAL VARELA, vicedirector de la Nº 29.

RESOLUCION Nº 1964

AUTORIZAR FIESTA ARTE NATIVO

— Catamarca —

Expte. 5189-71. — 7-5-71.

1º — AUTORIZAR la ocupación del edificio de la escuela Nº 95 de la provincia de CATAMARCA, durante los días 7 y 8 de mayo de 1971 para la celebración del "Primer Festival Folklórico Departamental de la Nuez", auspiciado por las autoridades periescolares del establecimiento y otras entidades representativas del lugar.

2º — TANTO los gastos que demande el permiso concedido, cuanto el aseo y cuidado del edificio y mobiliario escolar, caen bajo la exclusiva responsabilidad de las agrupaciones indicadas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1815

HACER LUGAR A RECURSO

— Córdoba —

Expte. 10.485-70. — 4-5-71.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el director de la escuela Nº 480 de CORDOBA, señor Orlando Tulio ROMERO ALFONSO.

2º — MODIFICAR el concepto formulado al citado docente por el curso escolar de 1967, en la siguiente forma:

Rubro 1: Inciso a) .... 8 puntos

Inciso b) .... 8 puntos

Rubro 2: Inciso a) .... 7 puntos

Inciso c) .... 7 puntos

Calificación definitiva: BUENO (25,30 puntos).

RESOLUCION Nº 1842

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3287-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 415 de CORDOBA, señora Lidia Leonor PEREIRA de DE SANTIAGO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente

RESOLUCION Nº 1843

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3288-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 189 de CORDOBA, señorita Feliciana MOYA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1852

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9462-71. — 4-5-71.

ESTABLECER que la prórroga de las funciones auxiliares de la maestra señora Cristina Olga GERVILLA de SANCHEZ, dispuesta por resolución Nº 3339-970, debe ser considerada para prestar servicios en la escuela Nº 285 y no la Nº 385 de CORDOBA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1891

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 13.318-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de CORDOBA, señora María Rosa MONTENEGRO de RIPOLL (L.C. 7.665.324).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1837

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 3286-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 163 ó 165 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señorita María Elena MENDOZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1868

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy —

Exxpte. 1378-70. — 4-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1396-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 37 de JUJUY, señora María Esther GARBINO de HANSEN.

RESOLUCION Nº 1907

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 14.747-70. — 5-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 6 de agosto de 1969 la renuncia que presenta por razones particulares el maestro especial de música de la escuela Nº 38 de JUJUY, señor Carlos Felipe SALAS (L. E. Nº 8.196.672).

RESOLUCION Nº 1902

ACEPTAR RENUNCIA

— La Rioja —

Expte. 705-69. — 5-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 25 de noviembre de 1968, la renuncia que por razones de salud presentara la maestra de grado de la escuela Nº 141 de LA RIOJA, con ubicación transitoria en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señora María Esther FERRANDO de MIMARES (L. C. Nº 7.343.740).

RESOLUCION Nº 1845

DENEGAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 3336-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de MENDDOZA, señora María del Carmen CASTAÑO de VILLACH, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1836

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 7893-70. — 4-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3052-

70, por la que se acordó traslado transitorio a la directora de la escuela Nº 231 de SALTA, señora Elsa Aidée MEDINA de VELLIDO.

RESOLUCION Nº 1867

TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 13.930-70. — 4-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SALTA al transferir, a la escuela Nº 383 (1ra. "A") un cargo sobrante de maestro de grado, sin personal, de la Nº 391 (1ra. "A") de la misma provincia (vacante por ascenso del señor Andrés Siarez).

2º — UBICAR en la escuela Nº 383 de SALTA (1ra. "A") en la vacante por transferencia de la Nº 391 de la misma provincia, a la maestra de grado sobrante de la Nº 25 de JUJUY (1ra. "C"((actual Nº 1 de frontera) señora Alfonsa GARCIA de MAIDANA.

RESOLUCION Nº 1884

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 1131-71. — 5-5-71.

ACEPTAR, con anterioridad al 20 de abril de 1970, la renuncia al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 315 de SALTA, presentada por la señora Fatmé Felisa VERA de VIDELA (L. C. Nº 9.481.021) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria por el régimen provincial.

RESOLUCION Nº 1926

AUTORIZA PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 2484-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 104 de SALTA, señor Juan Lizardo SANCHEZ, cuyo traslado a la Nº 227 de la misma provincia, se conformó el 1º de septiembre de 1970, Expte. 10.020-70, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar suplente de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 1927

AUTORIZA PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 2482-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 264 de SALTA, señor Leonel Teodulfo LOBO, cuyo traslado a la Nº 22 de esa provincia, se conformó el 1º de septiembre de 1970, Expte. 10.022-70, para hacer efectiva la medida hasta el 31 de agosto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1930

RECTIFICACION NOMBRE

— Salta —

Expte. 114-71. — 6-5-71.

1º — ESTABLECER que la designación para un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 309 de SALTA, efectuada por resolución del 8 de mayo de 1964, Expte. 20.901-63, debió serlo a nombre de Buenaventura Aniceto DIAZ y no Aniceto Buenaventura DIAZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1942

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 3205-70. — 6-5-71.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 20 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de Salta, a la vicedirectora de la escuela Nº 157 de esa provincia, señora Irma MAZZOCATO de BEREJNOI.

RESOLUCION Nº 1807

DESIGNACION PORTERA



— San Luis —

Expte. 13.451-70. — 4-5-71.

1º — DESIGNAR agente clase F, grupo V (portera, para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, a la señora Albertina OLGUIN de VIDELA (L. C. Nº 2.065.609), clase 1933) en reemplazo de su extinto esposo, señor Mauricio VIDELA, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto número 9530-58 (T.O. por Decreto Nº 14-64).

2º — La presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — El Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1879

DENEGAR VIATICOS Y FORMULAR CARGOS

— San Luis —

Expte. 11.435-70. — 5-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución nº 4872-70.

2º — FORMULAR CARGO al miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de SAN LUIS, señorita Nélida Rosario LUCERO por los haberes percibidos por la misma y su suplente señora María Guadalupe ARIN de VIDELA en los lapsos excedentes de 30 días corridos de vacaciones del año 1969 hasta totalizar los 39 días corridos usufructuados con dicha licencia como igualmente por el excedente de 7 días de viático del total de 37 días corridos reconocidos por la mencionada resolución al miembro suplente señora María Guadalupe ARIN de VIDELA en el período 23 de enero al 28 de febrero de 1970.

RESOLUCION Nº 1881

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— San Luis —

Expte. 16.720-69. — 5-5-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de SAN LUIS, entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle obrante a hs. 69:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	138	1
1	34	12
1	138	105
1	34	108
1	20	141
1	67	292
1	179	294

2º — APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 227 de SAN LUIS mediante la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en el mismo establecimiento vacante por ascenso de Hugo Bendahan Zerega.

3º — CONSIDERAR INCLUIDA en la 3ra. categoría a partir del 22 de abril de 1969, a la escuela Nº 292 (P.U.) de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1898

APROBAR UBICACION

— San Luis —

Expte. 10.518-70. — 5-5-71.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 41 de SAN LUIS, 2da. "B", en la vacante por traslado del señor Humberto Vilchez, de la directora de la Nº 289 de la misma provincia, 2da. "A" (actualmente 3ra. "A") señora María Esther SALLORENZO de ETCHEVERRY, por aplicación de

lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1917

COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 3875-71. — 6-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación de SAN LUIS, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 180 y 181 de esa provincia, señorita Marta Teresita RUIZ y señora Blanca Concepción NUCIFORA de GIBOIN.

RESOLUCION Nº 1946

DENEGAR REVOCATORIA

— San Luis —

Expte. 4058-70. — 6-5-71.

1º — NO HACER LUGAR a la revocatoria interpuesta por la señora María Edit ESCUDERO, maestra de la escuela Nº 191 de la provincia de SAN LUIS, contra la resolución Nº 2668-70.

2º — PASAR las actuaciones al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION para entender en el recurso de apelación.

RESOLUCION Nº 1859

AUTORIZA PRORROGA TOMA POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 3290-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 614 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Guido Marcel JIMENEZ, cuyo traslado a la Nº 60 de la misma provincia se conformó el 29 de setiembre de 1970, expte. 11537-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino en esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 1872

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.977-70. — 4-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 330 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Irma Otilia LEDESMA de PULVET, y ubicarla en la Nº 42 de esa provincia en el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1874

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 3083-71. — 4-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 62 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Inés ESCONTRELA de LORENZO, y ubicarla en la Nº 430 de SANTA FE con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1894

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1865-71. — 5-5-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 520 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, para deslindar en legal forma la responsabilidad del director del establecimiento, señor Alberto Rafael BONETTI.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1827

Ubicación

— Tucumán —

Expte. 14.064-64. — 4-5-71.

1º — ESTABLECER que la maestra de la escuela Nº 247 de TUCUMAN, señorita María Mercedes GALLARDO, que fue ubicada en la Nº 64 de la misma provincia por resolución del 27 de junio de 1960, expte. 31426-1959, hizo efectiva dicha medida el 17 de noviembre de 1964.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 305 de TUCUMAN, de la maestra sobrante de la Nº 64 de la misma provincia, señorita María Mercedes GALLARDO, dispuesta por la entonces Inspección Seccional y que se hizo efectiva el 26 de noviembre de 1964.

RESOLUCION Nº 1831

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3334-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de TUCUMAN, señora Adela Nelly GONZALEZ de DELGADO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1832

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3337-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señora Lucila Agustina ARIZA de MONASTERIO, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1873

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3296-71. — 4-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 20 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora Enriqueta Bernarda MENDEZ de FAGALDE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1949

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 1869-71. — 6-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 168 de TUCUMAN, señora Zaira Elisa BUSTAMANTE de DIAZ.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1918

COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 12.975-70. — 6-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación de CHUBUT, a la maestra de grado de la escuela Nº 122 de esa provincia, señora Matilde SEMPERE de D'ALMEIDA.

RESOLUCION Nº 1821

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 12.870-70. — 4-5-71.

IMPONER el nombre de "VII BRIGADA DE INFANTERIA" a la escuela Nº 458 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1830

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2498-71. — 4-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de esa provincia, señorita Gladys Teresita BORDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1863

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 15.166-70. — 4-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 201 de CORRIENTES ("A") en la vacante por jubilación de la señorita Marta Graciela Olmos, a la maestra de grado de la ex-Nº 31 de la misma provincia ("A"), señora Alie Marilux CHAMORRO de ZONE.

RESOLUCION Nº 1876

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 8822-69. — 4-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2010-970 por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 390 de CORRIENTES, señora Teresa de la Cruz TRUYEN de LUXEN.

RESOLUCION Nº 1878

SUMARIO Y SUSPENSION

— Corrientes —

Expte. 12.445-69. — 4-5-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — MODIFICAR las sanciones dispuestas por la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) por la que se suspendió por el término de cinco (5) días al ex-director de la escuela Nº 430 de la provincia de CORRIENTES, actualmente maestro de grado de la escuela Nº 400 de la misma jurisdicción, Sr. Walter Duby ESCOBAR, y apercibió a la maestra de grado titular de la escuela Nº 430 de la misma provincia, Sra. Mirtha Dolores ARBO de SUAREZ.

3º — SUSPENDER por el término de veinte (20) días al ex-director de la escuela Nº 430 de la provincia de CORRIENTES, actualmente maestro de grado de la escuela Nº 400 de la misma jurisdicción Sr. Walter Duby ESCOBAR.

4º — SUSPENDER por el término de cinco (5) días a la maestra de grado titular de la escuela Nº 430 de la provincia de CORRIENTES, Sra. Mirtha Dolores ARBO de SUAREZ.

RESOLUCION Nº 1893

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13.857-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señora Mercedes Consuelo ANELLO de CUNHA FERRE (L. C. Nº 4.689.693).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1966

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y D. E. 4º —

Expte. 5298-71. — 7-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, señora Martha Susana GARCIA de MUHLENBERG, de-

biendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1824

RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION

— Entre Ríos —

Expte. 329-71. — 4-5-71.

1º — ANULAR las presentes actuaciones a partir e hs. 40.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de la provincia de ENTRE RIOS, antes de expedirse sobre el problema, recabe de la autoridad que corresponda la documentación ofrecida por la recurrente como prueba de descargo.

3º — PROCEDER a la agregación de dicha prueba en el expediente.

RESOLUCION Nº 1846

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 15.694-70. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa(artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 164, de ENTRE RIOS, señorita Luisa Charriau Manuela DE BIASI.

RESOLUCION Nº 1899

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 15.683-67. — 5-5-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por la señorita María de las Nieves VAZQUEZ ARRUABARRENA ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, desde el 18 de febrero de 1959 hasta el 17 de febrero de 1963, por aplicación de las normas de los Decretos Nº 1.262-1966 y 2.443-1957 declarando de legítimo abono el gasto resultante.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilida para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo a las constancias de las planillas obrantes de hs. 9 a 102 — en total 1.011 días deducidos los lapsos en que la citada docente no permaneció en la localidad sede de la Junta detallados a hs. 126/127.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD formulará cargo a la señorita María de las Nieves VAZQUEZ ARRUABARRENA por los días que se excedió en el uso de la vacaciones reglamentarias durante lo saños 1960, 1961 y 1962, importe deducirá del total a que ascienden los viáticos reconocidos en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1903

SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15.166-64. — 5-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ANOTAR en el legajo personal del ex-maestro suplente e la escuela Nº 1 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Hugo Darío VIVES, que ha sido pasible a una condena de un (1) año de prisión en suspenso (art. 84 C. P.) por la comisión de delito culposo.

RESOLUCION Nº 1922

RECTIFICACION NOMBRE

— Entre Ríos —

Expte. 12.553-70. — 6-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 10, de ENTRE RIOS, efectuada por resolución del 3 de marzo de 1964, expte. 25.711-1963, debió serlo a nombre de Amelia Esther ESQUIVO de MIEREZ LOTERO y no Amelia Esther ESQUIVO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1885

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 13.347-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/

62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº de FORMOSA, señora María Olga DOMINGUEZ de MAYOR (L. C. Nº 6.961.163).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1896

— Formosa —

Expte. 331-71. — 5-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de FORMOSA al ubicar transitoriamente en la sede de la misma al señor Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5 de la jurisdicción.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 5 de la provincia de FORMOSA a efectos de deslindar en legal forma las responsabilidades emergentes de las constancias de estos actuados.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1889

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 2187-71. — 5-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de febrero de 1971, la renuncia que al cargo presenta el agente dependiente de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (La PAMPA), Clase "F", Grupo VI, señora Josefa RECART de COELHO, L. C. Nº 9.861.348.

RESOLUCION Nº 1897

APROBAR CONVENIO OBRAS

— La Pampa —

Expte. 9722-68. — 5-5-71.

1º — APROBAR el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA, por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—)) en virtud de lo establecido en la Ley 17.522.

2º — PRESTAR conformidad a las obras a realizar en la escuela Nº 26 de General Pico, Provincia de LA PAMPA, de acuerdo con la documentación adjunta.

3º — ATENDER la erogación de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—), según lo indicado a hoja 50 vuelta, con afectación al Plan dicado a hoja 50 vuelta, con afectación al Plan de Trabajos Públicos(Fondo Escolar Permanente) praa cubrir las necesidades de la primera etapa a realizar.

4º — REMITIR estas actuaciones a la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del Ministerio de Cultura y Educación, a los efectos de la imputación del monto estipulado y posterior transferencia del anticipo de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.00.—), según lo indicado en el punto 2º del convenio respectivo.

RESOLUCION Nº 1844

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3333-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES, señora Mercedes Toribia GRILLO de ARCA, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1925

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 14.417-68. — 6-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 29 de julio de 1965 hasta el 14 de abril de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 76 de MISIONES, desempeñó la señora Ana Rosa RUDA de ALTERACH.

RESOLUCION Nº 1929

UBICACION

— Misiones —

Expte. 2216-71. — 6-5-71.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 180, 3ra. "C", de MISIONES, en la vacante por reubicación del señor Isabelino Guillermo Molinas, al director de la Nº 115, 3ra. "C" (actualmente P. U. "C") de la misma provincia, señor Alberto VALDEZ.

RESOLUCION Nº 1828

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3520-71. — 4-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 214, de SANTA FE, señora Dora Juana DENARI de BUCCOLINI, debiendo gestionar el definitivo en las condiciones que determina el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1847

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1333-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señorita María Elba MACIEL.

RESOLUCION Nº 1865

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 15.219-70. — 4-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 110, de SANTA FE, efectuada por resolución del 12 de junio de 1957, expte. 14.656-1957, debió serlo a nombre de Julia CHALUB de TURBAY, y no Yulia CHALUB de TURBALY como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1924

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 8547-68. — 6-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 29 de octubre de 1967 hasta el fin del curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 395, de SANTA FE, desempeñó la señora Nélida Elsa MEZA de PERENO.

RESOLUCION Nº 1928

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 13.157-61. — 6-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 319 ("C"), de SANTA FE, en la vacante por traslado de la señora Olinda V. Ramírez de Sáenz, a la maestra de grado, señora Sara Ramona CORDOBA SARMIENTO de CARNAVAL, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución del 12 de febrero de 1964 (hoja 20).

RESOLUCION Nº 1954

ACORDAR PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 25.266-70. — 7-5-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas nacional N º407 y provincial Nº 156, de SANTA FE, señoras Carmen VALENTI de ORTEGA y Edith Olimpia MOVALLI de LEMO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1957

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Santa Fe —

Expte. 5057-71. — 7-5-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días en períodos de veinte (20) días hábiles corridos a razón de cuatro (4) horas diarias en la escuela hogar Nº 20, de SANTA FE, por parte del agente de ese establecimiento señor Juan Isidoro VELASQUEZ (Clase "E", Grupo V).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dicho sservicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1960

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Santa Fe —

Expte. 5153-71. — 7-5-71.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SANTA FE, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	Importe
5	$ 19.000.—
51	$ 10.000.—
64	$ 5.000.—
70	$ 15.000.—
72	$ 20.000.—
79	$ 15.000.—
98	$ 18.000.—
117	$ 25.000.—
143	$ 10.000.—
193	$ 6.000.—
212	$ 18.000.—
235	$ 18.000.—
236	$ 10.000.—
252	$ 2.000.—
346	$ 10.000.—
411	$ 9.000.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1900

ACEPTAR RENUNCIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 3260-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 24 de septiembre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, señora Sara Emma del Socorro CONRAD de DALINO (L. C. Nº 0.157.218).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus

funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1919

COMISION DE SERVICIO

— Zona 2ª —

Expte. 384-71. — 6-5-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en los Consejos Locales y Zonales de la Dirección Nacional de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Consejo Local de FORMOSA:

1 — María Dolores SAINZ de ANCHEA, maestra de grado de la escuela Nº 2.

Consejo Zonal de Comodoro Rivadavia, CHUBUT:

2 — María del Carmen SANCHEZ de TORRES, maestra de grado de la escuela Nº 24.

Consejo Local de NEUQUEN:

3 — Ana Beatriz IOMMI, maestra de grado de la escuela Nº 61.

Consejo Local de Rosario, SANTA FE:

4 — Edith Alejandrina PIZARRO de SAENZ, directora de la escuela Nº 410.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Consejo Zonal de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación de Esquel, CHUBUT, a la empleada administrativa (Clase D- Grupo IV) señorita María Marta NASTOVICH.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1963

AUTORIZAR TALA DE ARBOLES

— Buenos Aires —

Expte. 5150-71. — 7-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución Nº 205/69 recaída en el expediente 6550/69.

2º — AUTORIZAR al Batallón Ing. Cons. 601 del Ejército Argentino a disponer de la madera que se obtenga de la tala autorizada por el artículo 1º de la resolución Nº 205/69.

3º — AUTORIZAR el alojamiento y racionamiento de tres sub-oficiales y diez soldados del Batallón Ing. Cons. 601 en dependencias de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, por el tiempo que insuma la tala autorizada.

RESOLUCION Nº 1820

RESCINDIR CONTRATO DE EMPLEO

— Chubut y Sede Central —

Expte. 3137-71. — 4-5-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la señorita Felisa Consolación HERNANDEZ, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT, a pedido de la interesada y por razones de domicilio.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicio y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1886

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 14.100-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/

62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la Escuela Domiciliaria, señora Laura Nicolasa BALBUENA de MOSCETTA (L. C. Nº 113.345).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1861

RECTIFICACION NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 15.141-70. — 4-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra especial de música de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 1867-1969, debió serlo a nombre de Graciela Minerva SAPAG como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1909

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 12.204-70. — 5-5-71.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de Secretario Técnico interno de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera Zona Sud, presenta al director titular de la escuela Nº 105 de NEUQUEN, señor Francisco Humberto RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1855

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 974-71. — 4-5-71.

1º — CONCEDER LICENCIA con goce de haberes en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, durante el período escolar del corriente año, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señorita Eleodora BAEZ.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1817

ADQUISICION DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 19.307-68. — 4-5-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Bucarelli Nº 1950 de la CAPITAL FEDERAL, actualmente ocupado por la escuela Nº 10 de lDistrito Escolar 15.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma total de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.—) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta, y el saldo al suscribirse la escritura traslativa del dominio.

3º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación, en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 19 vuelta del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 1829

VENTA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 4486-71. — 4-5-71.

PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a efectos de que, con toda urgencia, se

gestione la autorización a que se refiere el artículo 57 de la Ley 1420, para vender a la Municipalidad de la Ciudad de BUENOS AIRES, el inmueble de la calle Arenales Nº 1060, CAPITAL FEDERAL, afectado por el trazado de la Avenida 9 de Julio.

RESOLUCION Nº 1950



DESIGNACION MIEMBROS JUNTA

— Capital Federal —

Expte. 5421-71. — 7-5-71.

DESIGNAR miembros integrantes de la Junta Electoral (Ley 14.473) para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasficación y de Disciplina en el acto eleccionario a realizarse el 30 de octubre próximo, a las siguientes personas que ajustarán su cometido a las prescripciones de los artículo 9º y 62 del Estauto del Docente y su reglamentación:

Señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, Supervisor regional interino.

Señora Ruth OJEDA de BECERRA PEREZ, Supervisora escolar interina.

Señorita Nélida DUARTE, Secretaria técnica interina.

Señor José Antonio PEREZ, Director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º.

Señor Alberto Marcelo GANDULFO, Maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 1818

RESCINDIR CONTRATO DE EMPLEO

— Misiones y Sede Central —

Expte. 3139-71. — 4-5-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Nidia Elba RODAS, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de salud de un familiar a su cargo.

2º — DECLARAR en dipsonibilidad a la señorita Nidia Elba RODAS, conforme lo determina el Art. 20º del Estatuto del Docente hasta tanto se disponga su ubicacin en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1871

TRASLADO ESCUELA

— Santiago del Estero —

Expte. 5534-57. — 4-5-71.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 511, de SANTIAGO DEL ESTERO, clausurada por falta de local, al paraje denominado "Ahí Veremos", departamento Alberdi de la citada provincia.

2º — CLASIFICAR al citado establecimiento en 3ra. categoría Grupo "D".

3º — TRANSFERIR a esa escuela un cargo de director sobrante de la escuela Nº 518 por reubicación de su titular señora Victoria MOYANO de CHAVEZ en la Nº 628, ambas de la provincia citada.

4º — TRANSFERIR con igual destino un cargo de maestro de grado de la Nº 31 creado por resolución del 22 de noviembre de 1961, expediente Nº 23.631/61, actualmente sobrante.

5º — ACEPTAR Y AGRADECER la cesión gratuita del local para funcionamiento de la escuela Nº 511, de SANTIAGO DEL ESTERO, ofrecido por la señora María Clementina HERRERA de BLANCO y facultar al Supervisor Seccional de la jurisdicción a formalizar el respectivo contrato por término no inferior a 2 años a contar de la fecha de ocupación.

6º — REMITIR una dotación completa de muebles y útiles a la escuela de referencia para 50 alumno y dos docentes remitiendo la carga por

F.C.N. G. BELGRANO a la estación C. RICO, consignada provisionalmente al director de la escuela Nº 703.

RESOLUCION Nº 1813

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 5010-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR al señor Angel Aníbal MERCADO (F-II) a realizar servicios extraordinarios hasta el 31 de diciembre próximo, en períodos de veinte (20) día shábiles corridos, a razzón de tres (3) horas diarias, con la retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1825

UBICACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

— Organismo Central —

Expte. 4464-71. — 4-5-71.

UBICAR en los Departamentos que a continuación se indican a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

CLASE "C" - GRUPO I

Graciela Zulema TOMATI.

Susana Elena XIFRA.

Graciela Angela CALISTI.

CLASE "D" - GRUPO IV

Mirta Susana LANCIONI de CONFORTI (Supervisión Escuelas Modales - Escuelas de Frontera).

CLASE "D" - GRUPO V

Inés Margarita PAGLIONE.

Narta Luisa TODARELLI.

María Cristina PICONE (Supervisión Escuelas Modales - Escuelas de Frontera).

Rosa Mirtha MARTINEZ (Supervisión Escuelas Comunes de la Capital).

Liliana Julia BIANCARDI (Supervisión Escuelas Comunes de la Capital).

Nora Graciela VACCARO (Distrito Escolar 19).

María Laura HALLIBURTON.

CLASE "D" - GRUPO VI

Nélida Ester MENNA de FIORENTINO (Supervisión Escuelas Comunes de la Capital).

Oda Elvira GOMEZ de HARTFIELD.

Juana Josefa FERNANDEZ de ANTUN.

María del Carmen CERRIZUELA.

Marta Beatriz LUCATELLI (Supervisión Escuelas Modales - Escuelas de Frontera).

Elvira Teresita ALVEZ PINHEIRO (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da., Seccional ENTRE RIOS).

Francisco Jorge VEISMANN.

Bertha Etelvina QUIROGA.

María Amelia BRIZUELA.

Graciela Andrea SMITH.

Silvia Raquel ADET GALINDEZ de RIVAS.

Honoria Beatriz GARCIA de DE ROSA.

Raúl Eduardo FEDERICI.

Filomena VACCARO de ARMESTO.

Ana María LINDER.

Graciela Mónica TRIPODI.

María Cristina ORDOÑEZ.

Graciela Inés TERRACINO.

Irma Lilia CERVERA (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Blanca Nieves LOBOS de DAVIES (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Hilda Graciela PARRY (Supervisión Escuelas, Provincias, Zona 2da.).

Ana Alicia de PEDRO (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Hilda Graciela PARRY (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Mónica Judith ALMIRON (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Antonio César AQUINO (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

María Cristina DANIERI (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

José Ramón FAMULAR (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Norma Beatriz FORGIONE (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Lucía NIELSEN (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Miriam Irene LLAMAS (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Emilia Norberta QUINTANA (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Julio Argentino RIOS (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Aurora Nélida SALFATTI (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Domingo Alberto SARAVIA (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Elba Marciana VILLALBA (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Elba Beatriz GOENAGA de CABICHE (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Marta Graciela RODRIGUEZ (Supervisión escuelas Provincias, Zona 2da.).

Ofelia Naría Ana NIEVES (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Gladys María WEISS (Supervisión Escuelas Provincias, Zona 2da.).

Obdulia Zunilda PENNA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

CLASE "D" - GRUPO IV

Adriana Beatriz DIAZ CISNEROS.

Laura Cristina SACCHETTI.

Patricio Esteban KEEGAN.

CLASE "D" - GRUPO VI

Tomás Guillermo LAFFAYE.

DEPARTAMENTO PERSONAL

CLASE "D" - GRUPO IV

María de los Angeles Guadalupe GUZMAN.

Jorgelina GUZMAN.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

CLASE "D" - GRUPO VI

Luciano Francisco Angel PAGELLA TOLDO (Administración de Propiedades).

Secretaría Privada de Presidencia

CLASE "D" - GRUPO VI

María Luz LABRADOR de BATTAFARANO

Sonia Liliana DONZELLA.

Asesoría señorita Contadora MATIENZO

CLASE "D" - GRUPO VI

Margarita María BUSCHIAZZO.

Asesoría señorita Profesora ASSORATI

CLASE "D" - GRUPO VI

Mercedes Isabel BELLO.

Asesoría señorita Doctora MIGLIORINI

CLASE "D" - GRUPO VI

Beatriz María LOPEZ.

Despacho Secretaría General

CLASE "D" - GRUPO VI

María Angélica ROMERO.

RESOLUCION Nº 1875

RESCISION CONTRATO

MANTENIMIENTO ASCENSORES

— Organización Central —

Expte. 1350-70. — 4-5-71.

APROBAR la Disposición Nº 475/70 (hs. 9 y 10) de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en cuanto a la rescisión del contrato de fecha 28 de julio de 1968 suscripto entre el Consejo Nacional de Educación y la firma "Juan Castetbón - Conservaciones Eléctricas", para la ejecución de trabajos de mantenimiento integral de ocho (8) ascensores y un (1) montapapeles en la sede central del Organismo.

RESOLUCION Nº 1809

ACEPTAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 7878-66. — 4-5-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Aurelio DE LA FUENTE.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de fondos, por estimarse la misma suficiente.

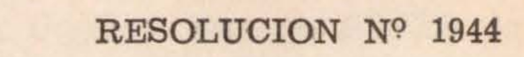
3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar al denunciante el porcentaje que le corresponda conforme al Art. 8º de la reglamentación vigente, y que asciende a la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.154,48).

RESOLUCION Nº 1882

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 1344-61. — 5-5-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Pascual CANTORE.



RESOLUCION Nº 1944

ACEPTAR OFRECIMIENTO TRANSFERENCIA

Expte. 3409-65. — 6-5-71.

ACEPTAR el ofrecimiento de la transferencia al Consejo Nacional de Educación de la Escuela de Hipoacúsicos "HELLEN KELLER" dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental en las condiciones que se determinan en el proyecto de decreto acompañado a hs. 48.

RESOLUCION Nº 1945

DENEGAR CONCURRENCIA ALUMNOS

Expte. 4655-71. — 6-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1048/71 por la que se autorizó la concurrencia de escolares a la Primera Feria Nacional de las Artes y Folklore Argentino.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1823

ACEPTAR Y AGRADECER OFRECIMIENTO

— Municipalidad (Bs. As.) —

Expte. 4800-71. — 3-5-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires conta-

dor Saturnino MONTERO RUIZ el ofrecimiento de un cupo de 300 unidades de vvienda del Conjunto Urbano Lugano I y II para ser adjudicadas al personal del Organismo, enviando nota al efecto.

2º — FORMAR una comisión integrada por el señor arquitecto Ernesto Jorge FOX, el supervisor regional suplente, señor José Adolfo AVILA, la supervisora seccional suplente señora Adela E. MENDEZ de TRAFELATTI y los señores Raúl Mario GUILLOT y José Agustín VICUÑA, quienes actuarán bajo la supervisión del Departamento Control de Gestión a todos los efectos correspondientes a la promoción y adjudicación de las aludidas viviendas.

RESOLUCION Nº 1959

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 4491-71. — 75-571.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la asesoría de la profesora señorita Marta Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios, por parte del siguiente personal: Sonia SZNEJER (B-III), Carlos Alberto PONCE (B-V), María A. Terracino de MONTENEGRO (D-I), Marta IMPROVOLA (D-I), María Susana MASSIMELLI (D-II), Hilda Pagnini de PIZARRO (D-II),) Marta Elena DELGADO (D-II)), Raquel A. de CALBISMONTE (D-II), María Adela SARAINTARIS (D-III) y Haydée Raquel TORRES (D-IV).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1958

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4784-71. — 7-5-71.

AUTORIZAR a la señorita Marta Eugenia BARRANTES (B-I) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios. .

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1890

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 23.997-70. — 5-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 15 de noviembre de 1970, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la ex escuela Nacional Nº 35 de BUENOS AIRES, señora Yolanda Santos VILLAGARCIA de CALVETTI (L. C. Nº 0.663.607).

RESOLUCION Nº 1905

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 13.227-70. — 5-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto N: 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971. por el supervisor regional señor Carlos María CUESTAS ACOSTAS (L. E. Nº 3.195.377).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1811

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Direc. Gral. de Inform., Educ. y Cultura —

Expte. 4485-71. — 4-5-71.

AUTORIZAR a los agentes BALSAMO (F-II) y Héctor FERRI (F-IV) a realizar tareas extraor-

dinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1892

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Direc. Gral. de Inform., Educ. y Cultura —

Expte. 382-70. — 5-5-71.

RECONOCER los servicios prestados como Director General de Información Educativa y Cultura (Clase "A", Grupo I) por el señor Subdirector General de la citada dependencia, don Roque Raúl ARAGON (Clase "A", Grupo II) desde el 1º de diciembre de 1969 y hasta el 31 de mayo de 1970, en la vacante producida por renuncia de su titular, do nManuel Augusto PADILLA, y declarar de legítimo abono la diferencia de haberes resultante.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1197

Expte. 4463-71. — 30-4-71.

VISTO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita en el expediente Nº 4463/971 de su registro la promoción de diverso personal para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional aprobada por Decretò Nº 699/969, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por resolución Nº 635/969;

Por ello, y atento a la facultad conferida por los artículo 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/969 y Decreto Nº 5593/968, ampliado por el Nº 4030/969,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

RESUELVE:

1º — Promover a las Clases y Grupos que en cada caso se especifica, al personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que a continuacin se determina:

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIOóN

CLASE "B" - GRUPO III

Claro Joel LUQUE (L. E. Nº 5.584.193), Clase "B" Grupo IV, en la vacante por fallecimiento de Agrícola Patricio Laborde.

CLASE "B" - GRUPO IV

Miguel Osvaldo SANTILLAN (L. E. Nº 4.101.387), Clase "B", Grupo V en la vacante por promoción de Claro Joel LUQUE.

Teresila Ugolina Vanera PEREZ de AMOR (L. C. Nº 1.331.003), Clase "B" Grupo V, en la vacante por jubilación del señor Eulogio Giménez.

José Claudio SUENGAS (L. E. Nº 4.015.567), Clase "B', Grupo V, en la vacante por renuncia de la señora Teresa Marambio de Rebollo.

CLASE "B" - GRUPO V

Sara CUBAS (L. S. 801.415), clase D, grupo I, en la vacante por promoción del señor José Claudio Suengas;

Aída Esther GIMENEZ de STALLARD (L. C. Nº 9.799.197), clase D, grupo I, en la vacante por promoción de la señora Teresila Ugalina Venera Pérez de Amor.

Sara Adela DO BARRO de DOMINGUEZ (C. I. 3.549.069) Pol. Cap. Fed) clase D, grupo I, en la vacante por promoción del señor Miguel Osvaldo Santillán;

Antonia Beatriz GENAZZINI de UBIRIA (L. C. 3.220.313), clase D, grupo I, en la vacante por renuncia de la señorita Margarita Elsa Pena;

CLASE "D" - GRUPO I

Humberto LOBO (L. E. 191.817), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Sara Cubas;

Ilda Yolanda PAGARINI de PIZARRO (L. C. Nº 1.125.285), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Aída Esther Giménez de Stallard;

Marta Isolina PORTO (L. C. 8.083.645), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Sara Adela Do Barro de Domínguez;

Raquel Josefina CASTAÑEDA de PERALTA (L. C. 4.858.199), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Antonia Beatriz Genazzini de Ubiría;

Alicia ARMESTO de FERNANDEZ PITTORRI (L. C. 4.856.947), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Luis Alberto Passalía.

CLASE "D" - GRUPO II

Marta Amalia LOPEZ MEYER (L. C. 3.367.983), clase D, grupo III, por promoción del señor Humberto Lobo;

Irene ALVAREZ (L. C. 6.044.221), clase D, grupo III, por promoción de la señora Ilda Yolanda Pagarini de Pizarro;

María Adela SARAINTARIS (L. C. 4.933.376), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Marta Isolina Porto;

Alicia GALLEGO (L. C. 6.004.881), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Raquel Josefina Castañeda de Peralta;

Ana Teresa MUNDIN de PISONI (L. C. 2.952.959), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Alicia Armesto de Fernández Pittorri.

CLASE "D" - GRUPO III

Martha BALDI de FLORESTANO (L. C. número 3.554.113), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Marta Amalia López Meyer;

Margarita PALLARES (L. C. 160.427), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Irene Alvarez;

Ana María SARMIENTO (L. C. 6.248.251), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita María Adela Saraintaris;

Haydée Raquel TORRES (L. C. 4.999.374), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Alicia Gallego;

Hilda Ernestina GRASSI de MEZA (L. C. número 478.393), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señora Ana Teresa Mundín de Pizoni.

CLASE "D" - GRUPO IV

Haydée Susana TORRES de CARRIZO (L. C. Nº 475.279), clase F, grupo V, en la vacante por promoción de la señora Martha Balbi de Florestano;

Amelia GONZALEZ de SERRA (L. C. 858.146), clase F, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Margarita Pallares;

Rosario Encarnación ACOSTA (L. C. 4.219.031), clase F, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Ana María Sarmiento;

Adena ALEM de LO SASSO (L. C. 705.084), clase F, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Haydée Raquel Torres.

CLASE "E" - GRUPO III

José María BELACH (L. E. 568.736), clase E, grupo IV, en la vacante por fallecimiento del señor Ricardo Pedro Gómez.

CLASE "E" - GRUPO IV

Carlos Roberto ANDINO (L. E. 5.117.089), clase E, grupo V, en la vacante por promoción del señor José María Belach;

Ricardo Carlos CALVO (L. E. 4.795.459), clase E, grupo V, en la vacante por fallecimiento del señor Faustino Ramos.

CLASE "E" - GRUPO V

Aníbal José LOPEZ (L. E. 1.734.493), clase E, grupo VI, en la vacante por promoción del señor Carlos Roberto Andino;

Eduardo Maberto GONZALEZ (L. E. 4.024.140), clase E, grupo VI, en la vacante por promoción del señor Ricardo Carlos Calvo.

Santiago LARES (L. E. 3.358.146), clase E, grupo VI, en la vacante por jubilación del señor Alejandro Yebera.

Abel ABALO (L. E. 4.663.538), clase E, grupo VI, en la vacante por jubilación del señor Pedro Capdeboscq;

Mariano Casildo ACUÑA (L. E. 5.727.387), clase E, grupo VI, en la vacante por cesantía del señor Ladislao Pablo Morales;

Héctor José WESSEL (L. E. 1.808.166), clase E, grupo VI, en la vacante por renuncia del señor Carlos Alberto Pico.

CLASE "F" - GRUPO IV

Sara Manuela PEREZ de INFANTE (L. C. número 192.734), clase F, grupo V, en la vacante por jubilación del señor Ramón Marín;

Aníbal Ismael AMOR (L. E. 59.296), clase F, grupo V, en la vacante por jubilación del señor Bernardo Gómez Borregena;

Josefa SABINO (L. C. 68.077), clase F, grupo V, en la vacante por jubilación del señor César Actiz;

Luis Domingo TOMBETTI (L. E. 4.029.270), clase F, grupo V, en la vacante de presupuesto.

DEPARTAMENTO PERSONAL

CLASE "D" - GRUPO II

María Lidia D'AMICO de TRIPODI (L. C. número 3.450.888), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señora Elisa Corina González de Cassino;

Elsa Elena GARCIA VILA (L. C. 303.603), clase D, grupo IV, en la vacante por cesación del señor Carlos María Cuestas Acosta.

CLASE "D" - GRUPO III

Jorge Antonio LOPEZ (Doc. Nac. de Identidad 10.454.081), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Laura Mabel CORDOBA (L. C. 5.719.562), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Benigno PEREYRA (L. E. 274.609), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Julio LONGO (L. E. 776.132), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Ana GRANESE (L. C. 512.353), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto.

DEPARTAMENTO SUP. GRAL. PEDAGOGICA

CLASE "B" - GRUPO III

Nora Josefina BUSTAMANTE MOLINA de ECHANIZ (L. S. 8.661.243), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia del señor Carlos Mario Pastoriza;

Reina del Valle BARRIONUEVO de LUNA BISSO (C. I. 9.287, Pol. de Catamarca), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señora Mercedes D. Chilo de Apazza.

CLASE "B" - GRUPO IV

Ramón Ortencio TAIRE (L. E. 6.944.677), clase D, grupo VI, en la vacante por fallecimiento del señor Luis María Risso;

Nelly Esther ALBERT de FLAMINI (L. C. número 2.046.986), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia de la señora Esther Raquel Anzorena de Palavecino.

CLASE "B" - GRUPO V

Elcira SILVA BAVIO (L. C. 3.103.690), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señorita Estela Aída Brizuela;

Gala Jesús CASTAÑO de ALVAREZ (L. C. número 2.033.529), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita Moraima González Ricchieri.

CLASE "D" - GRUPO II

Judith ARGÜELLO de RODRIGUEZ (L. C. número 7.363.106), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señora Martha De Vita de Fontana.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

CLASE "J" - GRUPO VII

Febo AMANDI L. E. 144.073)), clase B, grupo I, en la vacante por renuncia de la señora Nélida Lauría de Campo.

CLASE "B" - GRUPO I

Demetrio PEREZ (L. E. 3.245.097), clase B, grupo III, en la vacante por promoción del señor Febo Amandi.

CLASE "B" - GRUPO III

Imelda del Valle CUELLO (L. E. 3.241.487), clase B, grupo IV, en la vacante por promoción del señor Demetrio Pérez.

CLASE "B" - GRUPO IV

Nélida María NOVAS (L. C. 2.610.237), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Imelda del Valle Cuello;

Julio César ALLENDE (L. E. 1.571.248), clase B, grupo V, en la vacante por renuncia del señor Angel Silva.

CLASE B - GRUPO V

Germán CANDA (L. E. 4.052.851), clase B, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Nélida María Novas;;

Nélida Francisca TROIELLI (L. C. 1.999.127), clase D, grupo I, por promoción del señor Julio César Allende;

Amelia BENITEZ (L. C. 1.281.540), clase D, grupo I, en la vacante por renuncia de la señorita María Dolores Molina.

CLASE B - GRUPO VI

Roberto CASALE (L. E. 1.321.828), clase D, grupo I, en la vacante por promoción del señor Germán Canda.

CLASE "D" - GRUPO I

Antonio LOPEZ (L. E. 291.537), clase D, grupo II, por promoción del señor Roberto Casale;

Antonio Félix MONIER (L. E. 4.009.845), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Nélida Francisca TROIELLI;

Lidia Isabel María LANZARINI de DAGRADI L. C. 6.473.704), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Amelia Benítez;

Martha Elbina VERGA de RUGGERI (L. C. Nº 4.487.428), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia de la señorita Cristina Tenides;

Concepción GIOIOSO (L. C. 38.939), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Osvaldo Naveira.

CLASE "B" - GRUPO II

María Juana PERRONE (L. C. 258.178), clase D, grupo III, en la vacante por promoción del señor Antonio López;

Catalina BRUSCHI (L. C. 3.725.635), clase D, grupo III, en la vacante por promoción del señor Antonio Félix Monier;

Juan Carlos BURKE (L. E. 374.442), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Lidia Isabel M. Lanzarini de Dagradi;

Ana ESTRADA de STEINBACH (L. C. 2.397.619), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Martha E. Verga de Ruggeri;

Teresita Cristina del Valle VERON (L. C. Nº 5.779.310), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Concepción Gioioso;

Susana Rosa LAURELE (L. C. 6.248.046), clase D, grupo III, en la vacante por renuncia de la señoritaMaría Judith Molinari;

Isabel FORESE (L. C. 4.976.162), clase D, grupo III, en la vacante por renuncia de la señora Marta Noemí De Vita;

CLASE "D" - GRUPO III

María Stella SAADI (L. C. 5.127.158), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita María Juana Perrone;

Silvia Inés BRACCO (L. C. 6.479.069), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Catalina Bruschi;

Marta FERNANDEZ de ROMERO (L. C. Nº 5.246.070), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción del señor Juan Carlos Burke;

Nelly Alicia CAMARDO de PEREZ (L. C. Nº 1.773.204), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señora Ana Estrada de Steinbach;

Mabel Dolores LOPEZ de MARTIN (L. C. Nº 5.774.695), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Teresita Cristina del Valle Verón;

Rosa BENCIVENGA de BONGARRA (L. C. Nº 6.895.942), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Susana Rosa Laurele;

Margarita Lucía CAVALLI de GARIN (L. C. Nº 4.498.373), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Isabel Forese;

Hilda CAPIELLO (L. C. 8.294), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita Alicia Dagnino;

Jorge Horacio CASULLO (L. E. 7.616.204), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia del señor Jorge Lavizzari;

Arminda Noemí KIRCHMAIR de SEQUIN (L. C. 4.884.362), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señorita Ida Rosa Carmona;

Yolanda Sebastiana VELAZQUEZ (L. C. 4.865.833), clase D, grupo V, en la vacante por renuncia de la señorita Graciela Vilches;

Mirtha Cristina ARTIEDA (L. C. 5.627.791), clase D, grupo V, en la vacante por renuncia de la señora Mabel Susana B. de Carrizo;

Aída Amanda CAPELLI de AVERSA (L. C. Nº 2.608.546), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita María Elena Alcayaga;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CLASE "J" - GRUPO VI

Carlos Francisco GALARCE (L. E. 1.665.388), clase J, grupo VII, en la vacante por fallecimiento del señor Antonio Domingo López;

CLASE "J" - GRUPO VII

Nicolás Mariano MOGICA (L. E. 110.996), clase J, grupo VIII, en la vacante por promoción del señor Carlos Francisco Galarce;

CLASE "J" - GRUPO VIII

Luis Felipe BADRASCHIA (L. E. 495.091), clase B, grupo I, en la vacante por promoción del señor Nicolás Mariano Mogica;

CLASE "B" - GRUPO I

Lille MONS JONES de ROSSI COLL (L. C. Nº 721.030), clase B, grupo III, en la vacante por promoción del señor Luis Felipe Badraschia;

María Adelaida de VERGARA (L. C. 1.501.373), clase B, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Jorge Constante Ravazzola;

CLASE "B" - GRUPO II

Beatriz Máxima de la SERNA (L. C. 3.859.872), clase B, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita María Adelaida de Vergara;

CLASE "B" - GRUPO III

Ana María BACA (L. C. 4.236.884), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Beatriz Máxima de la Serna;

María Hipólita RIENZI de MIZDRAHI (L. C Nº 38.997), clase B, grupo IV, en la vacante por promoción de la seoñra Lille Mons Jones de Rossi Coll;

Marta Elsa GUERRA de JUREN (L. C. Nº 3.864.699), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la seora María Hipólita Rienzi de Mizdrahi;

María Edelmira CHIABA de SERRA (L. C. Nº 4.551.841), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Ana María Baca;

Susana Lucía ESTEVES CASADO de CHIAPE L. C. 3.866.628), clase D, grupo I, en la vacante por promoción de la señora Marta Elsa Guerra de Juren;

CLASE "D" - GRUPO

Marta Alicia PERFUMO (L. C. 5.897.223), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Susana Lucía Estevez Casado de Chiape;

CLASE "D" - GRUPO II

Nilda MARGIANTE (L. C. 169.433), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Marta Alicia Perfumo;

María Elena PEREZ (L. C. 2.226.457), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora María Edelmira Chiara de Serra;

Rosa Lidia ECHEVERRIA (L. C. 4.388.391), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita María Elena Pérez.

2º. — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1357

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra R, Nº 252 del año 1970, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la designación efectuada que se cita en el Anexo I se ajusta a las disposiciones del Estatuto del Docente; afectándose al efecto un cargo vacante existente en el ámbito de los establecimintos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

or ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º. — RATIFICAR la designación efectuada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figura en la nómina que constituye el Anexo I (Ingreso en la Docencia) que forma parte integrante de la presente resclución.

2º. — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en lo docencia - Director

Artículo 77

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
SALTA		
Exp. Nº 252-1970		
ROBLEDO, Mari Antonia	C. I. Nº 136.604 Pol. de SALTA L. C. Nº 6.640.823 Clase 1942	232 (P.U. "D")

RESOLUCION Nº 1358

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1971

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 3545 año 1971 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las reincorporaciones efectuadas que se citan en el Anexo I se ajustan a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18738

EL MINISETRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º. — RATIFICAR las reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en la nómina que constituyen el Anexo I (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente Resolución.

2º. — REGISTRESE, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Reincorporaciones - Maestro Especial de música - Maestros de grado - Director

Apellido y Nombre	**Datos Cívicos**	**Escuela Categoría**
CAPITAL FEDERAL - Maestro Especial de Música		
Exp. Nº 16595-1969		
SIMONPIETRI, María Rosa FONT de	C. I. Nº 2.296.473 Pol. CAP. FED. L. C Nº 3.209.061 Clase 1933	Sin ubicación
CAPITAL FEDERAL - Maestro de grado		
Exp. Nº 4636-1970		
VIEIRO, Héctor Roberto	C. I. Nº 3.916.866 Pol. CAP. FED. L. E. Nº 4.191.133 Clase 1936	Sin ubicación

Apellido y Nombre	**Datos Cívicos**	**Escuela Categoría**
CHUBUT - Maestro de grado		
Exp. Nº 4179-1970		
HERMOSIO, María Luisa ORTEGA de	C. I. Nº 12.120 Pol. del CHUBUT L. C. Nº 2.768.201 Clase 1933	Sin ubicación

SALTA - Director
Exp. Nº 5181-1969

RUIZ, Félix José

C. I. Nº 38.089 Pol. de SALTA
L. E. Nº 3.947.464
Clase 1915

Sin ubicación



RESOLUCION Nº 1147

Expte. 22.663-71. — 26-4-71.

VISTO las prescripciones de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente —ley 14.473 y sus decretos reglamentarios— que determinan la renovación de los integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina para el período 1972-1975; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar la fecha del acto eleccionario respectivo (artículo 9º III y V).

Que para ese fin deben constituirse las Juntas Electorales establecidas en la reglamentación del citado artículo (puntos IV y VI).

Que a efectos del estricto cumplimiento de las normas estatutarias, en tiempo y forma, es prudente fijar el calendario de tareas a cumplir.

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

Resuelve:

1º — Establécese como fecha de las elecciones de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y de Disciplina en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación durante el período 1972-1975, el día sábado 30 de octubre de 1971.

2º — Encomiéndase a los señores Subsecretarios Técnico y de Supervisión Escolar y a los Presidentes de los Consejos Nacional de Educación y de Educación Técnica la designación de las Juntas Electorales en sus respectivas jurisdicciones.

3º — Fíjase la primera semana del mes de mayo para el comienzo de las funciones de las Juntas Electorales las que ajustarán su cometido a las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente —ley 14.473 y su reglamentación.

4º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.



EDUCACION

MODIFICACION AL REGIMEN DE ESCUELAS DE FRONTERA

Buenos Aires, 14 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La Ley Nº 17.598, sancionada el 28 de diciembre de 1967, establece un régimen especial de escuelas de frontera, cuyas finalidades se anticiparon a la política que quedaría definida, más tarde, en la Ley Nº 18.575 y los Decretos Reglamentarios números 468 y 469 del 30 de enero de 1970.

Las disposiciones de la ley Nº 17.591 están, sin duda, inspiradas en el deseo de asegurar el cumplimiento de los propósitos específicos de las escuelas de frontera. Sin embargo, durante su aplicación, la experiencia ha demostrado que algunos recaudos, técnicamente comprensibles, lejos de facilitar su desenvolvimiento les han creado serios obstáculos. Tales, algunas de las disposiciones relativas a los requisitos para el ejercicio docente en los establecimientos afectados al ré-

La aplicación del límite de edad, impuesto por el artículo 6º, inciso c) —no menos de 18 años y no más de 48— desplazó a docentes cuyo meritorio desempeño habría sido efectivo en la buena marcha de las escuelas antes de convertirlas al nuevo régimen. Su alejamiento, además de haberlos afectado moralmente, creó un ambiente de animosidad que conspira contra la acción esco-

..ar y la integración comunitaria desde todo punto de vista.

La exigencia previa del curso de capacitación impuesta por el artículo 6º, inciso d), sin que en ningún caso sea posible compensarla con otro tipo de experiencia, imposibilita la cobertura de vacantes en zonas donde no existe personal que llene esos requisitos. Pese a haber realizado, desde el momento en que entraron en funcionamiento estas escuelas —año 1968— cinco cursos de capacitación, el problema subsiste por diversas razones, entre ellas:

El tiempo que transcurre entre la capacitación y el nombramiento cambia las circunstancias personales que inspiraron el deseo de ejercer en estos establecimientos.

Las características del medio demográfico, cultural y económico en que desarrollan su acción la mayoría de estas escuelas, descuenta a los designados, que no tienen su nombramiento, la misma excusa motiva frecuentes rescisiones de contratos.

De este modo, los cursos previos a la designación que por razones obvias de previsión son masivos y onerosos, no garantian, sin embargo, la disponibilidad del personal, en los lugares y en los momentos en que resulta imprescindible contar con él. Es, por lo tanto, claro que el adiestramiento del personal, cuya selección debe hacerse con prioridad entre aquellos que hayan ejercido satisfactoriamente en escuelas ubicadas en zonas de frontera o muy desfavorables" (artículo 7º) debe ser posterior, obligatorio y permanente para el docente designado. Además de las ventajas económicas y prácticas que de ello resulta, asegura una homogeneidad de experiencias y motivaciones que contribuirán, sin duda, a obtener mejor resultado de los cursos.

Las modificaciones que se proponen encuadrar dentro del estudio general del régimen que este Ministerio y la Secretaría del CONASE han efectuado y revisten especial urgencia en este momento en que el Consejo Nacional de Educación se halla abocado a completar las plantas funcionales de estos establecimientos por contar con el esfuerzo que el decreto ampliatorio del presupuesto proporciona para tal fin y porque, dentro de sus programas para 1971, se halla el acondicionamiento infraestructural de todas las escuelas situadas en áreas de frontera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José L. Cantini.

LEY Nº 18.978. — 14-4-71.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina

Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el inciso c) del artículo 6º y el inciso a) del artículc 7º de la Ley Nº 17.591.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nº 17.591, por el siguiente: "Cumplir satisfactoriamente con las exigencias de capacitación y perfeccionamiento que el Ministerio de Cultura y Educación establezca para el personal designado".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Las tareas de los becados del "Voluntariado Universitario" no crean incompatibilidad de ninguna naturaleza.

DECRETO Nº 507. — 20-4-71.

VISTO el Decreto Nº 5.557, de fecha 4 de setiembre de 1968, por el que se crea en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ga-

nadería el "Voluntariado Universitario", para estudiantes aventajados y/o profesionales de reciente graduación, que desempeñarán tareas de investigación bajo la orientación técnica de funcionarios de dicho Departamento de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto en el mencionado decreto, como en la Resolución Nº 40, dictada con fecha 14 de enero de 1969, por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que lo reglamenta, no se prevé el supuesto que el "Voluntariado" comprenda a personas que ocupen un cargo público;

Que en los aludidos instrumentos legales se concede derecho a los "voluntarios becados" a una asignación mensual por determinados períodos; a la percepción de viáticos y pasajes que demanden los viajes que realicen en virtud de sus tareas, y permisos, "por términos iguales a los que corresponden a los empleados de la Administración Pública", cuando deban rendir examen;

Que tales derechos pueden dar lugar a que se confunda la naturaleza jurídica de la institución del "voluntariado", asimilándola a la del cargo púbico rentado, siendo que, en realidad, tiende a la mejor capacitación del voluntario, que se traduce no sólo en interés individual, sino también social;

Que la compensación que se asigna a los "becados" no representa, por ningún concepto, retribución de servicios;

Que tales circunstancias imponen dejar expresamente determinado que el régimen del "Voluntariado Universitario" no crea incompatibilidad de ninguna naturaleza con cualquier empleo público, en tanto no se violen las prescripciones del artículo 9º del régimen aprobado por el Decreto número 8.566, del 22 de setiembre de 1961 y sus modificatorios números 9677 y 1412, de fechas 27 de octubre de 1961 y 12 de diciembre de 1963, respectivamente;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el ejercicio de las tareas de los becados, conforme al régimen del "Voluntariado Universitario" creado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por Decreto Nº 5557 de fecha 4 de setiembre de 1968 no crea incompatibilidad de ninguna naturaleza con el desempeño de cargos dependientes de la Administración Pública Nacional en tanto se cumplan los extremos exigidos en el artículo 9º del régimen aprobado por el Decreto Nº 8566-61 y sus modificatorios números 9677-61 y 1412-63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE. — Aldo Ferrer. — Walter F. Kugler.

Régimen de compatibilidad entre la docencia universitaria y cargos en la Administración Pública Nacional.

DECRETO Nº 933. — 4-5-71.

VISTO la necesidad de establecer un régimen de compatibilidad entre la docencia universitaria y cargos en la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que antes de ahora, el decreto número 2257 de fecha 13 de marzo de 1962 dispuso que el ejercicio de la docencia universitaria no creaba incompatibilidad de ninguna naturaleza con el desempeño de cargos en la Administración Pública Nacional.

Que dicho régimen fue modificado por el Decreto Nº 228 del 13 de enero de 1966 el cual dispuso que el personal docente que se desempeñe en la rama educación del entonces Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica y Consejo Nacional de Protección de Menores y ejerza cargos docentes u horas de cátedra en las jurisdicciones y organismos indicados en el artículo 8º del Decreto Nº 9677-61, deberá ajustarse a los límites de acumulación establecidos en el Decreto Nº 5196-62, computándose dichos cargos docentes y horas de cátedra en la forma prevista en este último decreto y que a los fines del régimen de acumulación dispuesto por el Decreto Nº 5196-62 y siempre que se trate de tareas docentes y remuneradas, la cátedra universitaria

se considerará como en todos los otros casos por hora semanal.

Que también el Decreto Nº 228-66, en su artículo 3º derogó el inciso d) del artículo 1º del Decreto Nº 5196-62 que se refería a las horas de cátedra dictadas en los establecimientos de enseñanza superior y cursos de profesorado, las que en número de hasta doce, no se computaban a los efectos de la acumulación con cargos y horas de cátedra en otra rama o grado de la enseñanza oficial o privada nacional, provincial o municipal.

Que posteriormente mediante Decreto Nº 4296 del 29 de julio de 1968 se derogó el artículo 3º del citado decreto 228/66 a efectos de restablecer el régimen relativo a las horas de cátedra en la enseñanza superior en razón de que —como se dice en los considerandos del Decreto 4296/68— de la experiencia recogida por los distintos organismos surge la imperiosa necesidad de rehabilitar la norma comentada, para permitir en lo futuro la acumulación de horas de cátedra de quienes se proponen consagrar el total de su actividad a la docencia, evitando su evasión hacia las actividades marginales a la enseñanza y reteniendo dentro de ella a profesores que poseen valiosos antecedentes y vocación.

Que iguales razones resultan de la experiencia recogida respecto del personal docente que desempeña cátedras universitarias, por lo que se hace necesario restablecer con carácter general una norma análoga a la del Decreto Nº 2257/62 pero adecuada ahora a las disposiciones que respecto de la docencia universitaria establezcan los estatutos universitarios en cuanto al régimen de dedicación exxclusiva creado por las leyes que regulan la actividad.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que el ejercicio de la docencia universitaria y secundaria en universidades nacionales o provinciales y privadas reconocidas no crea otras inconmpatibilidades con el desempeño de cargos o contratos de prestación de servicios en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entes autárquicos, empresas del Estado y cuentas especiales, que las que establezcan las respectivas Universidades.

Art. 2º — La exención de incompatibilidades autorizada por el artículo 1º, no alcanza a los casos de superposición horaria con otro cargo o puesto público o privado.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 2257 del 13 de marzo de 1962 y déjanse sin efecto los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 228/66 en cuanto se refieren a las Universidades Nacionales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

José L. Cantini.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DF EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto de Sup. Educativos

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1971 Nº 594

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1979

ADHERIR A HOMENAJE

Expte. 5512-71. — 12-5-71.

ADHERIR al homenaje que la Comisión Pro Beatificación y Canonización de Fray Mamerto ESQUIU, rendirá el 11 de mayo, en oportunidad de celebrarse el 145º aniversario de su natalicio.

RESOLUCION Nº 2014

UBICACION DEFINITIVA

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 12.653-70. — 14-5-71.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 71 (1ª "A") de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de la Nº 100, a la maestra de grado de la ex escuela Láinez (Nº 14 (anexo 2) de BUENOS AIRES (1ª "A") señora Elva Estela VILDOZA de MAZA, como consecuencia de la opción formulada con motivo de la resolución Nº 1201-1970.

RESOLUCION Nº 2015

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 12.381-70. — 14-5-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Huinca Renancó, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 65) señora María Elena TOCCALINO de MARTINO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el convenio de traslados provisorios aprobado por Decreto 8991-69.

RESOLUCION Nº 2113

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires - D. E. 8 —

Expte. 2643-69. — 14-5-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran dis-

poner el traslado provisorio, a escuelas de Mar del Plata, de la maestra de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señora María del Carmen VEDOYA de URRIBARRI.

RESOLUCION Nº 2122

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 2562-71. — 14-5-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a escuelas ubicadas en la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la Nº 99 de NEUQUEN, señorita María Teresa MOLINARI, cuya ubicación en la Nº 56 de San Nicolás de aquella provincia se ratificó por resolución Nº 187-71.

RESOLUCION Nº 1987

AUTORIZAR CONCURRENCIA EXHIBICION PELICULA

— Capital Federal —

Expte. 5456-71. — 12-5-71.

1º — AUTORIZAR a las direcciones de las escuelas dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica, para que faciliten a los alumnos que voluntariamente lo deseen, la concurrencia a las funciones especiales en las que la firma MUNDIALCINE S.R.L. exhibirá la película "BAJO EL SIGNO DE LA PATRIA".

2º — LA autorización que se acuerda por el apartado 1º deberá ser ejercida evitando perturbar en lo posible el normal desenvolvimiento de las tareas escolares.

RESOLUCION Nº 2204

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 4550-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 54, 116 ó 186 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 19, señora Estela MIELICH de BORNIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2125

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 3560-71 — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 34 de MENDOZA, acordada por resolución del 6 de junio de 1969, Expte. 6846-69, de la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora María Leticia VACCA de De ARRASCAETA y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2167

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 4009-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señorita Ana Emilia BOZZOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2169

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 3912-71. — 14-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 139 de SALTA, acordada por resolución Nº 3085-70, de la maestra de grado de la Nº 117 de esa jurisdicción señora Gladys Adela DIP de ONDARRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela

Nº 117 de SALTA, señora Gladys Adela DIP de ONDARRA, debiendo el Departamento Supervisión Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2101

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 3122-71. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Yolanda María Emilia MOSCATELLI de BOTTONE, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Josefina del Pilar CORDOBA de DIAZ, en la escuela Nº 339 de CORDOBA.

Sara Elena PIZARRO de LASCANO, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

Susana María ALVARIÑAS CANTON de BERGER, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12.

Sara Fidelia DELIVASICH de JOZAMI, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Martha Nélida TORRES de PEREYRA, en la escuela Nº 286 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, hasta el 10 de enero de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17, desempeña, la señora Lus Perla BARR de VITALE.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1970 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 92 de CATAMARCA, desempeñó la señorita Irma del Valle LUNA.

RESOLUCION Nº 2102

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 3117-71. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Alicia Ofelia BUSTOS, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Elsa MAYDAGAN de SANCHEZ, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 227 de BUENOS AIRES.

Nélida Elena RUEDA de PELLEGRI, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Rosa Delma OTTONELLO de FUENSALIDA, hasta el 1º de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Rosalía ALLUB de MIGUEL, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María Delia FIAD de GRAND.

RESOLUCION Nº 2087

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco y Mendoza —

Expte. 12.146-70. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, a establecimientos de MENDOZA, acordado por resolución Nº 4307-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 327 de CHACO, señora Rosa María LAPUENTE de DE MONTE.

RESOLUCION Nº 2004

TRASLADO

— Córdoba y Río Negro —

Expte. 5899-70. — 13-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 100 de CORDOBA ("B") en la vacante por renuncia de la señora María Erminda Vallejo de Vallejo, a la maestra de grado de la Nº 34 de aquella provincia ("B") señora Irma Esther ALIENDRO de RIVERO.

RESOLUCION Nº 2020

PRORROGA LICENCIA Y COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º y Sede Central —

Expte. 12.678-64. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR del 1º de julio de 1969 hasta el 30 de junio de 1970, la licencia que en las condiciones del Art. 6º (beca), inciso 1) usufructó la maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora Melba Rosa VENTURINO de SACHETTI.

2º — SOLICITAR a S. E. el Señor Ministro de Cultura y Educación quiera tener a bien conceder licencia en las condiciones del Art. 29 del Decreto 8567-61 desde el 1º de julio de 1970 hasta el 10 de mayo de 1971, a la referida docente a fin de que mediante acto legal expreso se comprometa a permanecer en su cargo, por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

3º — DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1971 a la señora Melba Rosa VENTURINO de SACHETTI en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2075

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 11.173-70. — 14-5-71.

TRASLADAR al auxiliar portero (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11, señor Juan Carlos MONARCA, con ubicación transitoria en la similar Nº 22 de la misma jurisdicción, a la División Servicios Auxiliares de la Repartición por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 1992



AUTORIZAR TORNEOS NATACION

Expte. 5263-71. — 13-5-71.

1º — AUTORIZAR la intervención voluntaria de los alumnos de las escuelas del Organismo, en las competencias de natación e iniciación atlética que organiza la Editorial Atlántida S.A.

2º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará en coordinación con la empresa organizadora, las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2032

TRANSFERENCIA CARGOS SOBRANTES

Expte. 4981-71. — 14-5-71.

TRANSFERIR a la escuela Nº 22 de hospitales (Instituto del Quemado, Anexo A.P.A.Q.) los siguientes cargos sobrantes sin personal en los establecimientos que en cada caso se determina;

1 de maestro de grado de la escuela hogar Nº 17 de Salta, vacante por renuncia de Benita B. Alvarado de Bastos (Expte. 4485-63, Res. 23-4-65).

1 de maestro especial de educación física de la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por jubilación de la señora Manuelita Corvalán de Passarella (Expte. Nº 11.187-67, Res. 1-7-70).

1 de maestro especial de música de la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por creación (Expte. Nº 26.703-61, Res. 14-2-62).

RESOLUCION Nº 2043

TERMINO COMISION DE SERVICIO Y TRASLADO

— Jujuy, Salta y Tucumán —

Expte. 3280-71. — 14-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de JUJUY, prorrogada por resolución Nº 173-71, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Felicidad Amalia Francisca URIBURU de RIVAS.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Felicidad Amalia Francisca URIBURU de RIVAS, debiendo el Departa-

mento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2152

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 12.306-70. — 14-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que le fuera concedido por resolución Nº 2613-70 (Expte. 6429-70) a la auxiliar portera Clase "F", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Virginia Rita RUIZ de GIANGIOBLE.

2º — ACORDAR el traslado de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA a la escuela Nº 55 de la provincia de CORDOBA a la señora Virginia Rita Ruiz de GIANGIOBLE, auxiliar portera Clase "F", Grupo VI.

RESOLUCION Nº 2093

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Expte. 4015-71. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios docentes prestados en carácter "ad honoren", por el señor Luis Alberto CHILLIDA, como Inspector de Obligación Escolar, desde el 1º de marzo al 31 de octubre de 1937.

RESOLUCION Nº 2077

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 908-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente Clase "D", Grupo III es Berta Marina RIBERO MENACHO de GARCIA POSSE y no Berta Marina RIVERO MENACHO de GARCIA POSSE, como así también que el número de libreta cívica de la misma es 2.786.802 y no 2.786.002, como figurara hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2099

AUTORIZAR OBRAS LITERARIAS

Expte. 10.230-70. — 14-5-71.

AUTORIZAR la inclusión de los tomos "Mi primera vuelta al mundo", "Historia de las armas y de los soldados", "Historia de los exploradores", "Mi enciclopedia en colores", "Historia de los hombres", "Héroes de libros maravillosos", "Historia de los barcos" y "Animales célebres", que integran la Colección Juvenil presentada por la Editorial "El Ateneo", en las bibliotecas escolares y del aula para los niveles elemental e intermedio, como obras de consulta y documentación.

RESOLUCION Nº 2132

DENEGAR PEDIDO

Expte. 14.752-70. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por CURBEC, Producciones Cinematográficas.

RESOLUCION Nº 2129

DESAPROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 8779-70. — 14-5-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de las canciones "LA CELOSA" y "EL CARTELITO" pertenecientes a la señorita María KAWIOR.

RESOLUCION Nº 2010

NORMAS PARA EXHIBICION PELICULAS O ESPECTACULOS

Expte. 5428-71. — 14-5-71.

VISTO:

Los pedidos que las distribuidoras y otras empresas formulan para que se autorice la concurrencia de alumnos a la exhibición de filmes o a otros espectáculos fundándolos en sus aportes didácticos o culturales a la labor escolar; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente unificar los criterios que orienten su aprobación antes de acceder a la autorización peticionada;

Que, independientemente de la aprobación de las autoridades, es en el nivel escolar donde debe juzgarse la oportunidad de las contribu-

ciones que las películas aprobadas hacen a la labor docente;

Que la concurrencia a tales exhibiciones debe considerarse como una actividad complementaria del aprendizaje y desarrollarse fuera del horario escolar;

El Presidente del Consejo Nacional

de Educación

Resuelve:

1º — ENCOMENDAR a la Supervisión General Pedagógica la aprobación de filmes o espectáculos para los cuales se solicitó autorización con el fin de que sean exhibidos a los alumnos de las escueas en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, dicha aprobación debe fundarse en el interés particular que aquellas revistieren como complemento o auxiliar de la enseñanza escolar.

2º — DISPONER que los Supervisores Escolares, a solicitud de la Dirección de las escuelas, autoricen la concurrencia de los alumnos siempre que fueran acompañados por el respectivo maestro y se programe fuera del horario escolar.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1990

CESION TERRENO

— Capital Federal —

Expte. 5204-71. — 13-5-71.

VISTO:

Que la Administración General de Puertos ha cedido al Consejo Nacional de Educación, un terreno ubicado en la Villa de Emergencia Nº 31 de Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que hay disponibilidad de elementos modulares obrantes en la División Servicios Auxiliares,

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación

Resuelve:

ENCOMENDAR al Departamento Control de Gestión, para que por intermedio del Plantel de Mantenimiento, se proceda al armado de los elementos modulares existentes, en el terreno cedido por la Administración General de Puertos, para ser utilizados con fines escolares.

RESOLUCION Nº 2012

RECONOCIMIENTO APODERADA

— Capital Federal —

Expte. 12.584-70. — 14-5-71.

RECONOCER a la señora Elba Azucena DELLAROSSA de PIAZZI, como apoderada de la Sucesión de Don Alejo DELLAROSSA, propietario del inmueble de la calle Inclán Nº 3146, donde funciona la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y que se devenguen en lo sucesivo.

RESOLUCION Nº 2000

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 2345-71. — 13-5-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, para determinar la responsabilidad del personal en los hechos denunciados.

2º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, señora María Pilar BARRIONUEVO de GUZZETTI, a otro establecimiento que deberá indicar la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, debiendo desocupar de inmediato la vivienda que ocupa actualmente.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2194

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 3103-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, hasta el 27 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita Haydée Rosa AHUAD, debiendo al término de las mismas reintegrarse a sus tareas específicas.

RESOLUCION Nº 1971

TRASLADO BENEFICIO VIVIENDA

— DD. EE. 1º y 4º —

Expte. 11.132-70. — 10-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º a la señora Elvira Aurora HEIM de GRIDOBO, auxiliar-portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2055

ACORDAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 1423-71. — 14-5-71.

ACORDAR, por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señora María KAPLUN de KETZELMAN, plazo que será improrrogable, atento a lo determinado en el punto V de la reglamentación al citado artículo.

RESOLUCION Nº 2199

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 1131-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señor Edgardo César CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2029

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 3º —

Expte. 3742-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo V es Sara Rosa GARCIA de MARTEL y no Sara Rosa GARCIA como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2138

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3º —

Expte. 10370-68. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 2187

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— D. E. 3º —

Expte. 3525-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora María Riquelda CORTEZ.

RESOLUCION Nº 2201

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 13849-71. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971,

por la directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, señora María Alicia PERAZZO de GAGGINO (L. C. Nº 706.365).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1658

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4º —

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Biblioteca "Bartolomé Mitre" que funciona en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, al maestro de grado el mismo establecimiento, señor Horacio Alfredo SIVORI.

RESOLUCION Nº 2003

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3392-71. — 13-5-71.

CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Norma María Estela NOVELLO de DE FAZIO, por el período lectivo 1971.

RESOLUCION Nº 2192

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 4º —

Expte. 15344-70. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º es Hilda Amalia PAOLINELLI de BONANNO y no Ilda Amalia PAULINELLI de BONNANNO, como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1974

COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 5º —

Expte. 5365-71. — 11-5-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período del corriente año celebrados oportunamente con las de escuelas del Distrito Escolar 5º que se indican, sujetos a las disposiciones de la ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución.

	ESCUELA Nº	*IMPORTE*
Expte. Nº 4351-71	1	$ 11.000.—
Expte. Nº 5070-71	9	$ 18.000.—
Expte. Nº 5074-71	11	$ 8.000.—
Expte. Nº 4350-71	13	$ 10.000.—
Expte. Nº 4352-71	16	$ 20.000.—
Expte. Nº 5068-71	18	$ 5.000.—
Expte. Nº 5067-71	20	$ 13.000.—
Expte. Nº 5072-71	22	$ 3.000.—
Expte. Nº 4353-71	25	$ 8.000.—
Expte. Nº 5073-71	27	$ 12.000.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1999

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 5º —

Expte. 4467-71. — 13-5-71.

1º. — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo "V" (portera) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º a la señora Catalina Inés SALA de FOLLA (L. C. Nº 2.949.447, Clase 1932).

2º. — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º. — LA señora Catalina Inés SALA de FOLLA deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 1986

REINCORPORACION Y UBICACION

— D. E. 6º —

Expte. 14568-70. — 12-5-71.

1º. — REINCORPORAR en su cargo en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º a la maestra de grado señora Yolanda Nelly LLANOS LOPEZ de ROBLES.

2º. — UBICAR, por razones de buen gobierno escolar, a la mencionada docente para prestar servicios en la Secretaría del Distrito Escolar 6º.

3º. — INSTRUIR prevención sumarial en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º a los efectos de establecer con exactitud el número de inasistencias injustificadas de la señora Yolanda Nelly LLANOS LOPEZ de ROBLES en el año 1970 y con respecto a las constancias que obran en el acta de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2154

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 3989-71. — 14-5-71.

PRORROGAR desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del año 1971, la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente se le acordara oportunamente a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio en la Comisión de Televisión Educativa, señorita Mabel Juana LUVINI.

RESOLUCION Nº 2037

ACEPTAR LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 14471-70. — 14-5-71

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señorita María Magdalena BIANCHI (L. C. 0.514.332).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formlada la opción deberá completar los trámitess jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2097

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 12573-70. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señora Lydia Italia TALLIA de WANGEL.

RESOLUCION Nº 2108

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 13896-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 19 de octubre de 1970 al agente de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, Clase "F", Grupo VI, señora Juana Josefa VOTTERO de LANARI (L. C. Nº 1.307.811).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un puazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2134

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 7º —

Expte. 2346-71. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo en

la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 7º, a fin de aclarar las imputaciones que se formulan en autos.

2º. — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2049

ACEPTAR OFRECIMIENTO PERMUTA

TERRENO

— D. E. 9º —

Expte. 1759-66. — 14-5-71.

1º. — DECLARAR de conveniencia para los intereses escolares la permuta del terreno ofrecido por el señor Lindolfo Pío OTERO de ciento veintiocho metros cuadrados con ventiseis decímetros cuadrados (128,26 m2.) con la fracción de propiedad estatal de cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (42,60 m2.) nominados en el plano 1.701 (hs. 12), en rojo y azul, respectivamente y para uso de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2124

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 288-71. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, señorita Herminia María CALDERONE (L. C. Nº 435.398).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2127

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 1422-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Bernardina CHIRINO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 2151

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13467-70. — 14-5-71.

1º). — DAR por concedida la licencia con goce de sueldo que en las condiciones del art. 6º, Inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente desde el 20 de julio hasta el 14 de diciembre de 1970, solicitara la Vicedirectora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCHIETTO.

RESOLUCION Nº 2184

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 9º —

Expte. 3034-71. — 14-5-71.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación transitoria en la sede del Distrito Escolar 9º, de la portera de la escuela Nº 6 de la misma jurisdicción, señora Berta ARANA de PICCOTTINI.

RESOLUCION Nº 2203

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 4679-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Julio MULLER al cargo Clase "F", Grupo V

en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º y del cual no tomó posesión (L. E. Nº 3.245.654).

RESOLUCION Nº 2011

SIN EFECTO IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 10 —

Expte. 4352-61. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 4.195/70.

RESOLUCION Nº 2013

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 10 —

Expte. 18827-61. — 14-5-71.

IMPONER el nombre de "Vicealmirante Vicente E. MONTES" a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 2034

— D. E. 10 —

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 15031-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señorita Lydia Elisa HUGUET (L. C. Nº 361.240).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 1972

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 y 17 —

Expte. 14443-70. — 10-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la agente Clase "F" — Grupo V señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 1976

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 11º —

Expte. 5422-71. — 12-5-71.

IMPONER el nombre de "Doctor Pedro A. TORRES" a la escuela Nº 24 del distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2089

RECONOCIMIENTO NUEVAS PROPIETARIAS

— D. E. 11º —

Expte. 5425-70. — 14-5-71.

RECONOCER a las señoras Margarita Antonia PATRON de MORAS y Graciela Margarita MORAS y PATRON, como nuevas copropietarias del inmueble que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11 y liquidar a sus nombres los alquileres devengados y a devengar por el citado local.

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 12 y 20

Expte. 3397-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la biblioteca "Montes de Oca" que funciona en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, a la maestra de grado de la Nº 9 del 20º, señora Etelvina SANCHEZ de GUARNERIO.

RESOLUCION Nº 2123

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13º —

Expte. 1445-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señor Ricardo Alfredo LIVONI DIAZ.

RESOLUCION Nº 2182

TRASLADO

— DD. EE. 13 y 17 —

Expte. 1753-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, señora María Antonia CARRILES de SALAFIA a las oficinas del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 2159

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— D. E. 14 —

Expte. 13900-70. — 14-5-71.

RECONOCER A Doña María Susana GONZALEZ de PURICELLI, como nueva propietaria del inmueble de la calle Guevara Nº 311 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14 y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2196

DENEGAR PERMANENCIA ACTIVA

— D. E. 14 —

Expte. 1519-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señorita Elida María DOTTI.

RESOLUCION Nº 1978

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 15 —

Expte. 4062-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR a la agente del Distrito Escolar 15º, señora Esther Rosario MALDONADO (D-IV) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábilas corridos — 3 horas diarias)— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2143

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 15 —

Expte. 3524-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente, desde el 18 de marzo al 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, en comisión de servicio en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, señorita María del Carmen NEME.

RESOLUCION Nº 2148

DENEGAR PRORROGA LICENCIA ART. 6º

— D. E. 15 —

Expte. 6280-70. — 14-5-71.

1º. — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de licencia que en las condiciones del artículo 6º, inciso L (Beca), del Estatuto del Docente, usufructuara la vicedirectora titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señora Beatriz Catalina GRAZIADIO de OTTATI JORGE, hasta el 16 de mayo de 1970.

2º. — CONCEDER LICENCIA en las condiciones del artículo 28 del Reglamento de Licencias, desde el 17 de mayo de 1970 hasta el 16 de mayo de 1971, a la vicedirectora titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señora Beatriz Catalina GRAZIADIO de OTTATI JORGE.

RESOLUCION Nº 2160

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 15 —

Expte. 1253-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 15 es Ida ESCOBAR de GIMENEZ y no Ida ESCOLAR de GIMENEZ como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2033

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 15391-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señora Nélida Esther ALBANO de LOPEZ (L. C. Nº 7.776.840).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2044

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 5259-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente desde el 4 de mayo al 5 de noviembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16, señorita Susana Hebe COVONE.

RESOLUCION Nº 2114

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 3987-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señora Lidia Margarita GIUSTI de HUERGO.

RESOLUCION Nº 2195

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 1689-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (articulo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora Dolores Laura Consuelo BARRES de VIDAL.

RESOLUCION Nº 2005

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 18 —

Expte. 2896-71. — 13-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por Decreto 2368 del 6 de febrero de 1953, debió serlo a nombre de Elba Genoveva LEIVA de MAUCOR que actualmente revista como directora en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º y no Elva Genoveva LEIVA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2035

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 13527-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, señorita Carolina Micaela LÓPEZ URCULA (L. C. Nº 9.878.651).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2082

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 18 —

Expte. 1252-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo VI, designada en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18 es Tulia Margarita MORANDINI de MARCHESIN y no Julia Margarita MORANDINI de MARCHESINI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1993

CREACION TURNO INTERMEDIO Y TRANSFERENCIA CARGOS

— D. E. 19 —

Expte. 5332-71. — 13-5-71.

1º. — CREAR, por razones de urgente necesidad educativa, el turno intermedio en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º el que funcionará de 11 a 14, debiendo ajustarse el horario de los turnos mañana y tarde al siguiente: 7.50 a 10.50 y 14.10 a 17.10, respectivamente.

2º. — AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para transferir a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º a los fines indicados en el punto 1º un (1) cargo de vicedirector, doce (12) de maestro de grado y cuatro (4) de maestro especial, que resulten sobrantes en su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2023

CREACION DE ESCUELA E IMPOSICION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 5637-71. — 14-5-71.

1º. — AUTORIZAR el funcionamiento en forma independiente del anexo de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19 con el carácter de escuela de 1ra. categoría y a la que se le asignará el Nº 1.

2º. — IMPONER a la escuela de referencia el nombre de "Semana de Mayo".

3º. — LA Supervisión de Escuelas Comunes de Capital transferirá a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19 los siguientes cargos: 1 de director; 1 de vicedirector; 13 de maestros de grado y 4 de maestros especiales que resulten sobrantes en otros establecimientos de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2072

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 19 —

Expte. 3571-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al traslado solicitado por la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, señora María Aída OLIVA de LUJAN.

RESOLUCION Nº 1996

TRASLADO PORTERA

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 3522-71. — 13-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19, señora Sofía Teresa RIO de POLO, a la similar Nº 11 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2098

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— D. E. 20 —

Expte. 3260-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Distrito Escobar 20, doña Beatriz Josefina ROMERO.

RESOLUCION Nº 2008



COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. y Sede Central —

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971,

en el Departamento Supervisión General Pedagógica, para integrar los grupos de apoyo que intervendrán en las escuelas para la aplicación de la experiencia extendida, al siguiente personal:

1 — Beatriz Paulina FIORI, maestra de grado, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15.

2 — Norma Lilia NAESS de VILLARROEL, maestra de grado, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

3 — Rita Celia DIAZ, maestra de grado, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

4 — Marta Natividad TRILLO, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

5 — Juan Carlos SOULES, maestro de grado, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18.

6 — Martha Hilda GRANELLI, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16.

7 — Norma Delia PAGANO de ALSINA, maestra de grado, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

8 — María Amelia GRUMBACH, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º.

9 — Julia Ethel SCHWEMBER de PISSACO, maestra de sección de jardín de infantes, de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

10 — Herminia CAPUTO de MARTINEZ, maestra de grado, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

11 — María Elena PEREYRA VALTIER de ELIAS, maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.

12 — Silvia Leonor LEMME de CHICHIZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

13 — Beatriz Isabel GROBA de PEPE, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

14 — Cesira Agustina GORORDO, maestra de grado, de la escuela Nº 5 de Hospitales.

15 — Rosario Elvira PADORNO de RINALDI, maestra de grado, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

16 — Elena Lía PALAU, maestra de grado, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

17 — Mercedes PAMIES de PETRONE, maestra de grado, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10.

18 — María Elena SANCHEZ de ADEMA, maestra de grado, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

19 — María del Carmen SERRANO, maestra de grado, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12.

20 — Nelly Elsa LAMPE, maestra de grado, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2073

ACEPTAR RENUNCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi —

Expte. 2109-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia con antigüedad al 1[illegible] de febrero del corriente año, presentada por la señora Nilda Dora MACQUEON de ACHILLI al cargo de auxiliar portera, Clase "F", Grupo V del Instituto "Félix F. BERNASCONI" (L. C. 990.543).

RESOLUCION Nº 2062

SITUACION IRREGULAR EMPLEADA

— Supervisión Capital —

Expte. 11.336-70. — 14-5-71.

1º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera durante el año 1970, la señorita Marta Elena OSORIO, empleada administrativa Clase "D", Grupo V dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (CAPITAL).

2º — ADVERTIR a la señorita Marta Elena OSORIO, que en lo sucesivo debe evitar colocarse en la situación de que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2080

DENEGAR PEDIDO EMPRESA

Expte. 1737-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en autos por la empresa "VIA SER".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1973

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 5013-71. — 11-5-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 28, 102, 143, 149 y 240 de la Provincia de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 64.746,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la Provincia de CATAMARCA, que se detallan en el artículo 1º, referente a la realización de las obras de reparación de os inmuebles ocupados por os establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Expte. Nº*	*Importe Total*	*Cuota Anticipo*
28	4801/71	$ 3.150,—	$ 1.500,—
102	4802/71	$ 14.268,—	$ 7.134,—
143	4803/71	$ 19.800,—	$ 9.900,—
149	4805/71	$ 13.754,—	$ 6.877,—
240	4806/71	$ 13.774,—	$ 6.887,—
	Totales	$ 64.746,—	$ 32.298,—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1975

DESIGNACION PORTEROS

— Catamarca —

Expte. 4791-71. — 11-5-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase "F" Grupo "V" (porteros) para las escuelas de CATAMARCA que se indican, a las personas siguientes:

Escuela Nº 53: Srta. Isabel SEDRON (L. C. Nº 9.641.338).

Escuela Nº 88: Sr. Felipe Alfredo ROMERO, (L. E. Nº 6.957.377, Clase 1938).

2º — El Departamento Supervisión General Pedagógica deberá indicar la fecha de nacimiento de la señorita Isabel SEDRON.

3º — Las designaciones efectuadas quedan sujetas a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

5º — La señorita Isabel SEDRON y el señor Felipe Alfredo ROMERO deberán presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 1998

DESIGNACION PORTERO

— Catamarca —

Expte. 4466-71. — 13-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo "V" (portero) para la escuela Nº 1 de CATAMAR-

CA, al señor Luis Angel BORELLA (L. E. Nº 8.218.519, C. I. Nº 57.416, Clase 1949).

2º — La designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º — El señor Luis Angel BORELLA deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º de Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2181

TRASLADO ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 1913-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de la Provincia de Catamarca, por la que se dispuso trasladar la escuela Nº 144 de dicha provincia, al local de propiedad de señor Cirilo MANSILLA.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Catamarca a suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela de propiedad del señor Cirilo MANSILLA por el término de tres (3) años, por un alquiler de DIEZ PESOS LEY ($ 10,—) mensuales a partir del 1º de diciembre de 1969, reconociendo el gasto resultante de legítimo abono en cuanto pudiera haber caído en Ejercicio Vencido.

3 — APROBAR la devolución a su propietario, señor Francisco DIAZ, del local que ocupó la escuela Nº 144, hasta e 17-11-69, fecha hasta la que deberán liquidarse los correspondientes alquileres.

RESOLUCION Nº 2202

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 15.415-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 1º de enero de 1971, por el agente dependiente de la Delegación Seccional de Escuelas Modales de la provincia de CATAMARCA, Clase "E", Grupo VI, señor Manuel Constantino PAULETTO (L. E. Nº 3.418.640).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un año a contar de ésta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2001

APROBAR CONTRATO LOCACION

— Córdoba —

Expte. 4106-71. — 13-5-71.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor Antonio José Tomás TOSCANO, en su carácter de apoderado del señor Plácido Antonio Domingo TOSCANO, por el inmueble sito en la calle Potosí (E) Nº 179 de la ciudad de CORDOBA, por el término de 2 años a contar del 15 de abril de 1971, en la suma de SETECIENTOS ($ 700,00) mensuales con destino al funcionamiento de la escuela Nº 301 de esa provincia.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar mensualmente los alquileres respectivos por períodos vencidos.

RESOLUCION Nº 2017

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 5045-71. — 14-5-71.

APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las de las escuelas de la provincia de CORDOBA autoridades de las Asociaciones Cooperadoras que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Esc. Nº	*Importe*
33	$ 11.000,—
34	$ 8.602,—
82	$ 800,—
84	$ 905,—
89	$ 3.291,20
90	$ 3.000,—
126	$ 1.960,—
157	$ 1.486,29
160	$ 4.263,60
161	$ 2.797,74
164	$ 1.420,—
179	$ 3.724,—
180	$ 1.960,—
182	$ 568,28
192	$ 6.542,—
212	$ 1.360,—

RESOLUCION Nº 2022

RECTIFICACION NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 2744-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de la provincia de CORDOBA, es Gladys Rolanda MENNA de LASTRETTI y no Gledy Rolanda MENNA de LASTRETTI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2045

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1685-70. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la señora María AMANTE de FIGUEROA, auxiliar portera de la escuela Nº 232 de la provincia de CORDOBA, por resultar necesarios sus servicios en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2050

CONCEDER COMODATO PRECARIO

USO VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 453-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comandato precario el uso de la vivienda existente en la escuela Nº 226 de la provincia de CORDOBA, a la señora María Daniela ACEVEDO de DOMINGUEZ, directora interina del mismo establecimiento, debiendo suscribir el correspondiente. contrato de comodato, conforme las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24/967.

RESOLUCION Nº 2056

ACORDAR LICENCIA

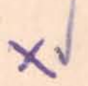
— Córdoba —

Expte. 2298-71. — 14-5-71.

ACORDAR LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por todo el período escolar del corriente año, a la maestra de grado de la escuela Nº 282 de la provincia de CORDOBA, señorita Yolanda KORDELYOS.

RESOLUCION Nº 2060

APROBAR ESTATUTOS COOPERADORA



— Córdoba —

Expte. 12.889-68. — 14-5-71.

TOMAR CONOCIMIENTO de la constitución de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 424 de CORDOBA, aprobar sus estatutos y autorizar su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 2070

BENEFICIO CASA HABITACION

— Córdoba —

Expte. 1535-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 257 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ a ocupar en comodato precario Art. 2285 Código Civil) la vivienda que existe para el personal docente en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2078

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 2802-71. — 14-5-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 230 de CORDOBA, desempeña la señorita Ana María FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2081

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 2806-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 452 de CORDOBA, señorita Teresa Serafina D'ANGELO, cuyo traslado a la Nº 368 de esta provincia, se conformó el 30 de octubre de 1970, expte. 17.792-1969, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de la citada jurisdicción, en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2119

PRORROGA COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 16.412-69. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 333 de CORDOBA, señora Hebe Glady PRINCIPE de CRIVELLO, ubicada transitoriamente con funciones auxiliares en la escuela Nº 287 de la misma provincia, a seguir ocupando la vivienda del establecimiento citado en último término, en las condiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24/967, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2155

AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 15.464-70. — 14-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 275, de Córdoba, la donación del cercado del terreno donde se levantará el edificio de la citada escuela, cuyo costo asciende a la suma de OCHO MIL CINCO PESOS ($ 8.005) Ley 18.188, discriminados en la forma que se indica en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2165

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.115-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con antigüedad al 21 de julio de 1970, al agente de la escuela Nº 95 de la provincia de CORDOBO. Clase "F", Grupo VI, señora Rosa BOSSI de PAREDES (L. C. Nº 7.943.309).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2205

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 3295-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 208 de MENDOZA, señor Andrés Ju-

lián GALLASTEGUI, cuyo traslado a la Nº 199 de CORDOBA, se conformó el 5 de agosto de 1970, expte. 5899-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1982

ACEPTAR DONACION

— Jujuy —

Expte. 17.344-64. — 12-5-71.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor Antonio CUEZZO, la donación de un terreno de nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados (9.280 m²), para el local propio de la escuela Nº 123 de Jujuy, ubicado en Manantiales, departamento de El Carmen de dicha provincia.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 123 de la provincia de Jujuy y Comisión Municipal de Pampa Blanca, de la misma provincia, la donación de un edificio compuesto de tres (3) habitaciones, una (1) galería y dos (2) retretes, avaluado en ocho mil pesos ($ 8.000) y destinado para el local de la escuela citada.

RESOLUCION Nº 2066

RECONOCIMIENTO VIATICO

— Jujuy —

Expte. 1497-68. — 14-5-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por la señora Blanca Violeta GONZALEZ de MELLO, ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de JUJUY, desde el 30 de agosto de 1965 hasta el 31 de julio de 1967 por aplicación de las normas de los Decretos los Nº 1262/1966 y 2443/1967 declarando de legítimo abono el gasto resultante.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 3 a 25 en total 701 días considerando que la citada docente permaneció en ese lapso en la localidad sede de la Junta según constancias de has. 32/33.

RESOLUCION Nº 2186

DESIGNACION DIRECTOR

— Jujuy —

Expte. 7802-69. — 14-5-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 63 (2da. "C") de JUJUY, en vacante por traslado del señor Faustino Armonía, al maestro de grado, a cargo de la dirección del establecimiento, señor Conrado SOSA (M.N.N., L. E. Nº 6.948.205, C. I. Nº 30672, Policía de CATAMARCA, clase 1936).

RESOLUCION Nº 2189

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Jujuy —

Expte. 3375-71. — 14-5-71.

RECONOCER a favor del señor Francisco Regulo LOZANO los viáticos devengados desde el 6 de marzo al 17 de junio de 1969 de conformidad con las normas del Decreto 672/66, por su desempeño como Supervisor de Zona interino en la Supervisión Seccional de JUJUY; disponer su pago con deducción de los ya percibidos y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2051

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 2422-71. — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de MENDOZA, de la directora de la escuela Nº 58 de esa provincia, señora Lila AYALA de BRANDANI y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2074

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 3557-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia, sin goce de haberes, por Art. 28º del Decreto 8567/61, desde el 1º de marzo de 1971 al 28 de febrero de 1972, a la maestra de grado de la escuela Nº 67 de la provincia de MENDOZA, señora María Luisa PIEDRABUENA de TRACCHIA, a fin de realizar trabajos de investigación folklórica en MEJICO y ESTADOS UNIDOS de NORTEAMERICA.

RESOLUCION Nº 2100

CONSIDERAR VACANTE CARGO

— Mendoza —

Expte. 12.038-70. — 14-5-71.

1º — CONSIDERAR vacante en la escuela Nº 93 de MENDOZA el cargo no cubierto por permuta de la señora Elsa SCONFIANZA de ALVAREZ, quien renunció sin haber hecho efectiva la misma, como maestra de grado de la escuela Nº 82 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2131

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 3343-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes en en las condiciones establecidas en el art. 6º inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de MENDOZA, señorita Nélida Raquel FIORENZA, desde el 10 de marzo hasta el 31 diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2174

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 2672-71. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 72 de la provincia de MENDOZA, señora Nélida COOPER de BISMACH, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 1º al 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2193

TERMINO UBICACION

— Mendoza y Salta —

Expte. 3558-71. — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 de SALTA, acordada por resolución del 19 de octubre 1967, expte. 6428-1967, de la maestra de grado de la Nº 81, de MENDOZA, señora Carmela Rosario AVENI de BILEN y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2210

CAMBIO ESTADO CIVIL

— Mendoza —

Expte. 1092-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de graado de la escuela Nº 125 de la provincia de MENDOZA, Doña Rosa Ascensión PONCE COGNACG.

RESOLUCION Nº 2059

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 2406-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") de SALTA, vacante por renuncia de Cira González, a la similar Nº 222 (3ra. "D") de la misma provincia.

2º — CONSIDERAR EXCLUIDA del Concurso Nº 24/70 de Ingreso en la Docencia, la vacante de la escuela Nº 386, de SALTA por renuncia de Blanca Azucena Herrera de Mendieta, en razón de habérsele dado con anterioridad, otro destino.

3º — ASIGNAR la vacante a que se refiere el punto anterior al traslado concedido en la 2da. reorganización del año 1969 (Expediente Nº 2978) a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Amelia LEVY de JOSE que fuera trasladada a la escuela Nº 79 de SALTA en la vacante por renuncia de Cira González, traslado que no pudo efectivizarse en virtud de la transferencia de ese cargo a la Nº 222.

RESOLUCION Nº 2079

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 3271-71. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes de conformidad con el artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 4 de enero al 19 de febrero de 1971, al director de la escuela Nº 286 de la provincia de SALTA, señor Juan Roque ZALAZAR.

RESOLUCION Nº 2115

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Salta —

Expte. 4148-71. — 14-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de director de la escuela Nº 111 de SALTA, efectuada por resolución del 26 de noviembre de 1959, expte. 18.041-1958, debió serlo a nombre de Roque del Valle SCARTTEZZINI, y no Roque del Valle SCARTEZZINI como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2128

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9613-70. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 388 de SALTA, desempeñó la señora Lucila Romelia RUIZ de PALACIOS.

RESOLUCION Nº 2133

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9880-70. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392, de SALTA, desempeñó la señora Francisca Inés GALICH de CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2140

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 4080-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la direccora de la escuea Nº 153 de SALTA, señorita Dafne Angélica CODAZZI VELAR.

RESOLUCION Nº 2141

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 4067-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por el vicedirector de la escuela Nº 383 de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN.

RESOLUCION Nº 2146

SUSTRACCION ELEMENTOS ESCOLARES

— Salta —

Expte. 5514-65. — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SOBRESEER la causa administrativa.

3º — ESTABLECER que no ha habido responsabilidad por parte de agentes del Consejo Nacional de Educación en los hechos denunciados en autos.

4º — DAR DE BAJA de la escuela Nº 301 de la provincia de SALTA, el material detallado a hs. 18 con el valor de reposición unitario que se especifica a hs. 27.

RESOLUCION Nº 2166

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 3591-71. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 373 de SALTA, de la directora de la Nº 338 de la misma provincia, señorita María Nelly RAMOS, aprobado por resolución Nº 47/971.

RESOLUCION Nº 2180

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Salta —

Expte. 295-71. — 14-5-71.

RECONOCER a Don Arturo FIGUEROA LINARES como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 181 de la provincia de SALTA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2188

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 3272-71. — 14-5-71.

1º — CONCEDER licencia con goce de haberes de conformidad con el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 7 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de la provincia de SALTA, señorita Sara Adriana NARANJO.

2º HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 2018

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— San Luis —

Expte. 5052-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SAN LUIS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Esc. Nº	*Importe*
4	$ 2.240.—
16	$ 1.120.—
18	$ 2.240.—
29	$ 1.680.—
39	$ 1.680.—
42	$ 2.240.—
45	$ 2.016.—
46	$ 1.120.—
48	$ 2.688.—
52	$ 1.568.—
53	$ 1.568.—
61	$ 3.360.—
64	$ 1.680.—
65	$ 1.120.—
67	$ 3.920.—
69	$ 2.688.—

RESOLUCION Nº 2085

CONCEDER CASA-HABITACION

— San Luis —

Expte. 548-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comodato precario el uso de la vivienda existente en la escuela Nº 180 de la

provincia de SAN LUIS, al auxiliar-portero, Clase "F", Grupo VI, señor Nicanor ERRERA (L. E. Nº 6.796.645).

RESOLUCION Nº 2105

DENEGAR PEDIDO UBICACION

— San Luis —

Expte. 16145-69. — 14-5-71.

1º. — NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 67 de SAN LUIS, señorita María Isabel PERICICH.

2º. — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica, para que proceda de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de su propuesta de hoja 175.

RESOLUCION Nº 2112

RECONOCER PAGO ALQUILER

— San Luis —

Expte. 6404-69. — 14-5-71.

1º. — RECONOCER el pago a favor del Obispado de la provincia de SAN LUIS de la suma de DIEZ PESOS ($ 10. —equivalentes a m$n.— 1.000) mensuales a contar de 15 de junio de 1964 hasta el 22 de marzo de 1969, en concepto de alquiler por el tiempo en que la escuela nacional Nº 179 ocupó el local cedido a esos fines, reconociendo de legítimo abono la suma resultante.

2º. — AGRADECER al Obispado de la provincia de SAN LUIS la colaboración prestada al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al ceder en forma gratuita por el término de un (1) año, el mencionado local.

RESOLUCION Nº 2142

TRASLADO ESCUELA

— San Luis —

Expte. 4284-70. — 14-5-71.

1º. — AUTORIZAR el traslado de la escuela Nº 82 de San Luis al local que ofrece en alquiler la señora Adelina Raymunda GARCIA de CONTRERAS.

2º. — APROBAR la locación del inmueble de GARCIA de CONTRERAS para funcionamiento de la escuela Nº 82 de San Luis en la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50), a contar de la fecha de su ocupación por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, corriendo los impuestos y reparaciones que pudiera necesitar el inmueble para su conservación y aseo por cuenta de la propietaria.

3º. — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de San Luis a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones especificadas en el punto 2º.

4º. — HACER entrega a su propietario Luis Nicomedes ABERASTAIN, del antiguo local escolar labrándose las actas de estilo.

RESOLUCION Nº 1997

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 4742-71. — 13-5-71.

1º. — ACEPTAR y agradecer a la empresa Bodegas y Viñedos PEÑAFLOR S. A. A. I. y C. la oferta de construcción de un nuevo edificio para la escuela Nº 159 de San Juan.

2º. — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de San Juan para que tome contacto con la empresa citada a fin de perfeccionar los requisitos reglamentarios para concretar la donación ofrecida.

RESOLUCION Nº 2016

UBICACION MAESTRAS

— San Juan —

Expte. 15334-70. — 14-5-71.

1º. — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de SAN JUAN que se determinan, a las siguientes maestras de grado sobrantes:

Hebe Raquel PILLAROU de VARELA, de la Nº 134 de esa provincia (2da. "A") en la 109 (1ra. "A") vacante por renuncia de la señora Graciela Cusano de Forcada.

Nancy Aidée ROMARION, de la Nº 42 de esa provincia (2da. "A") en el mismo establecimiento, vacante por traslado de la señora Nidia Margarita Sasso de Somerville.

Mirta Dolores ABERASTAIN de ALBORNOZ, de la Nº 163 de SAN LUIS (3ra. "B") en la 67 (2da. "B") vacante por transferencia de cargo de la Nº 152.

Martha Beatriz RIVEROS de RIVEROS, de la Nº 60 de esa provincia (2da. "B") en la 114 (2da. "B") vacante por traslado de la señorita María Magdalena Melis.

2º. — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN, al transferir, un cargo de maestro de grado, sobrante, de la escuela Nº 60, 2da. "B" (vacante por traslado del señor Duilio Paredes) a la Nº 168 (3ra. "B") de esa jurisdicción.

3º. — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante, de la escuela Nº 118 de SAN JUAN (2da. "B") a la Nº 127 de la misma provincia (2da. "B").

4º. — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en la escuela Nº 127 de SAN JUAN (2da. "B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 118 de la misma provincia (2da. "B") de la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Gloria Azucena FERNANDEZ de HERRERA.

5º. — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante de la escuela Nº 80 de SAN JUAN (2da. "A") a la Nº 117 de la misma provincia (1ra. "A").

6º. — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en la escuela Nº 117 de SAN JUAN (1ra. "A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 80 de la misma provincia (2da. "A") de la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Nora Mafalda BALMACEDA ROJAS de LASSO.

7º. — TRASLADAR, a su pedido, como directora de la escuela común Nº 113 de SAN JUAN (1ra. "A") en la vacante por traslado de la señorita Angélica Edith Nehin Rufino, a la vicedirectora de la escuela hogar Nº 18 de la misma provincia (2da. "A") señora Martha Adelina VERA de DIAZ CANO.

RESOLUCION Nº 2019

INCLUIR CARGOS EN LLAMADO A CONCURSO

— San Juan —

Expte. 5586-71. — 14-5-71.

INCLUIR los cargos de maestro de grado que a continuación se mencionan, en la nómina de vacantes que figuran en el llamado a Concurso Nº 39/71 correspondiente a la provincia de SAN JUAN:

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*	*Motivo de la Vacante*
4	1ra.	A	T. Mirtha E. Segovia
14	2da.	B	T. Josefina C. de Vignoli
14	2da.	B	T. Esc. 153 J. Modesta De Los Ríos de Vallejo
15	3ra.	B	T. Concepción G. de Acosta
15	3ra.	B	T. Betty E. Neheme
17	2da.	B	T. Vilma B. P. de Rey
19	2da.	C	T. María E. J. Dohmen
19	2da.	C	Asc. María C. F. de Luna
20	2da.	B	T. Nora E. M. de Caballero
22	1ra.	B	T. Martha E. Oviedo
26	2da.	B	T. María R. Gutiérrez

26	2da.	B	T. Mane R. Gutiérrez
26	2da.	B	T. Lilia R. Espejo
26	2da.	B	T. Rodolfo D. Pérez
27	2da.	B	T. Gladys V. de Gallardo
28	2da.	B	T. Blanca H. Tejada
32	1ra.	B	T. Teresa J. Fuentes
32	1ra.	B	T. Ethel S. C. de Forradellas
32	1ra.	B	T. Gloria P. de Diaz
33	2da.	C	T. Ananía O. M. de Silva
33	2da.	C	T. Norma A. P. de Roco
36	1ra.	A	T. Vicente Segura
36	1ra.	A	R. Ana R. Recabarren
37	2da.	B	T. Betty A. O. de Islas
42	2da.	A	T. Rosa M. de Mallea
44	3ra.	B	T. Lucía Ramos
45	2da.	B	T. Juana M. B. de Posse
54	3ra.	C	A. Juan Reyes Luna
56	2da.	B	T. Irma I. Sarmiento
56	2da.	B	T. Mario W. Ortega
56	2da.	B	T. Blanca L. de Herrera
59	2da.	C	T. Amalia B. de Moreno
59	2da.	C	T. Azucena E. de Paredes
59	2da.	C	T. Carlos G. Castro
59	2da.	C	J. Juan G. Ontiveros
63	3ra.	D	T. Elio D. Tejada
63	3ra.	D	T. Napoleón Z. Garay
65	2da.	C	T. Nelly C. de Toro
65	2da.	C	T. Miguel O. González
67	2da.	B	T. Elena D. de Aguiar
68	3ra.	C	T. Inés V. Herrera
68	3ra.	C	T. Angela F. Narvaez
75	2da.	A	T. Paula M. O de Andraca
80	2da.	A	T. **María I. F. C. de Muñoz**
86	3ra.	C	T. Esc. 2 Asc. María J. R. de D'Orazio
95	2da.	C	T. Nelly C. T. de Peñaloza
95	2da.	C	T. Amalia N. G. de Rodriguez

97	2da.	B	T. Azucena del C. Z. de Yañez
97	2da.	B	T. Josefa del C. Robledo
98	2da.	B	T. Nilda A. Mercado
110	3ra.	B	T. Ilve Y. R. de Basañez
132	2da.	B	T. Juana E. Tejada
133	2da.	B	T. Nidia A. C. de Gordillo
133	2da.	B	J. Francisca R. de Porcel
133	2da.	B	T. Urbelina B. V. de Vila
134	2da.	A	T. Hebe P. de Varela
138	2da.	A	R. Gilda C. de Claro
145	3ra.	B	T. Isabel R. de Torres
158	2da.	B	T. s/e Ramona E. Godoy
161	3ra.	D	T. Marina G. de Sarracina
163	3ra.	C	T. Esc. 20-T. Nilda L. D. de Godoy
170	3ra.	B	J. T. Esc. 29 María A. C. de Ovalles
170	3ra.	B	T. Dorinda del C. F. de Villa
175	3ra.	B	T. Rafaela B. de Rambola

RESOLUCION Nº 2021

APROBAR CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Juan —

Expte. 5046-71. — 14-5-71.

VISTO los Convenios de Comedores Escolares suscriptos entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 19, 20, 23, 25, 33, 39, 43, 50, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 68, 86, 87, 89, 92, 95, 96, 102, 108, 125, 143, 144, 146, 149, 157, 160, 161, 167, 168, 171, 173 y 174 de la provincia de SAN JUAN sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del año 1971 celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SAN JUAN, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
19	$ 7.700.—
20	$ 7.000.—
23	$ 2.800.—
25	$ 4.200.—
33	$ 9.100.—
39	$ 2.100.—
43	$ 4.200.—
50	$ 5.600.—
53	$ 4.200.—
54	$ 3.500.—
55	$ 8.400.—
57	$ 2.100.—
59	$ 9.100.—

60	$ 4.200.—
62	$ 2.800.—
63	$ 5.600.—
65	$ 9.100.—
68	$ 7.000.—
86	$ 4.200.—
87	$ 4.200.—
89	$ 6.300.—
92	$ 5.600.—
95	$ 7.700.—
96	$ 3.500.—
102	$ 3.500.—
108	$ 4.200.—
125	$ 2.800.—
143	$ 6.300.—
144	$ 3.500.—
146	$ 3.300.—
149	$ 5.600.—
157	$ 2.800.—
160	$ 3.900.—
161	$ 2.800.—
167	$ 2.100.—
168	$ 5.600.—
171	$ 5.600.—
173	$ 2.800.—
174	$ 2.800.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2068

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— San Juan —

Expte. 14257-70. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567/61 a la maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de la provincia de SAN JUAN, señorita Manuela Rosalina FERNANDEZ, con anterioridad al 1º de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2083

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 14334-70. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 124 de SAN JUAN, señora Elisa MARIN de SILVA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2038

SUPRESION DE CARGO Y UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2417-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la medida adoptada al declarar sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 563 (3ra. "D") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — UBICAR en la escuela Nº 338 ("D") en la vacante por traslado de la señora Rolanda Genoveva Frías de López, a la maestra de grado sobrante de la Nº 563 ("D") de esa provincia, señorita Silvia Mabel COLQUE.

RESOLUCION Nº 2054

TRANSFERENCIA CARGO DOCENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 2921-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO

por la que se dispuso transferir a la escuela Nº 339 de esa jurisdicción un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 180 de la misma provincia vacante por renuncia de Lidia Chavez de Ledesma.

RESOLUCION Nº 2057

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12009-68. — 14-5-71.

RECONOCER a la Sucesión de Don Marcos MARTINEZ RUIZ como propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 376 de Santiago del Estero y al señor Dionisio MARTINEZ RUIZ como administrador provisorio de la mencionada Sucesión y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2088

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3969-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de la misma provincia, señora Elisa CARRILLO de MEDINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación

RESOLUCION Nº 2130

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10014-69. — 14-5-71.

RECONOCER como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 355 de Santiago del Estero, al señor Amado CHEEIN, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

RESOLUCION Nº 2147

RECONOCER NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19569-66. — 14-5-71.

RECONOCER a Don José Domingo ARANDA como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 56 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2149

REABRIR ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15795-69. — 14-5-71.

1º. — REABRIR la escuela Nº 618 de SANTIAGO DEL ESTERO, en el lugar denominado Santo Domingo, Departamento Mariano Moreno.

2º. — CLASIFICAR la escuela Nº 618 de SANTIAGO DEL ESTERO en 3ra. categoría, grupo "D" y transferirle al cargo de director y de maestro de grado sobrantes por clausura de la escuela Nº 511 de la misma jurisdicción.

3º. — ACEPTAR y agradecer a la firma Weisburd y Cía. Ltda. S. A. la sesión gratuita de un edificio para funcionamiento de la referida escuela, como así el ofrecimiento de donación de casa, que concretará la Supervisión Seccional respectiva.

4º — REMITIR una dotación completa de muebles y útiles para 39 niños y los docentes, con destino a la escuela Nº 618 de que se trata, remitiendo la carga por ferrocarril a Estación Villa Brava y consignada provisoriamente al director de la escuela Nº 112.

RESOLUCION Nº 2206

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2520-71. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11º inciso d) del Decreto 8567/61, con antigüedad al 5 de junio de 1970, a la maestra auxi-

liar de Dirección de la escuela Nº 260 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Alicia DIAZ BARRAZA de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2177

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 12747-69. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 449 de la provinica de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Irma ROJAS de SOSA, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 8 de marzo hasta el 30 de octubre de 1960; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2179

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8404-69. — 14-5-71.

RECONOCER a don Eduardo Vicente CONTRERAS SANTILLAN como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 237 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2183

DECLARAR SOBRANTE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2411-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada al declarar sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 323 (3ra. "B") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — UBICAR en la escuela Nº 259 ("B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de la señorita Evelia Jiménez Frías, a la maestra de grado sobrante de la Nº 323 ("B") de esa provincia, señora Leila Lucila SANTOS de CEVILAN.

RESOLUCION Nº 2025

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2289-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora María Elena ZAVALIA MATIENZO de HERRERA.

RESOLUCION Nº 2027

TRANSFSERENCIA CARGOS SOBRANTES

— Tucumán —

Expte. 14.243-70. — 14-5-71.

1º — APROBAR la transferencia de los siguientes cargos sobrantes sin personal, efectuada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN entre escuelas de su jurisdicción y de acuerdo con el detalle de hs. 93-94:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	328	45
1	40	59
1	259	62
1	202	77
1	264	77
1	49	98
1	86	108
1	278	136
1	46	159
1	46	168
1	321	171
1	49	187
3	308	192
1	291	196
1	57	225
2	142	246

1	16	249
1	116	249
1	279	249
1	66	249
1	172	249
1	311	249
2	259	256
1	66	354
1	12	354
1	82	354
1	329	374
1	301	384

2º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias aprobadas en el punto anterior, las siguientes escuelas de TUCUMAN cambian de categoría como en cada caso se indica y desde la fecha que a continuación se determina:

Esc. Nº	*De categ.*	*A categ.*	*Fecha de cambio*
45	3ª	2ª	3 de agosto 1970
77	3ª	2ª	25 de junio 1970
108	3ª	2ª	26 de mayo 1970
187	P.U.	3ª	29 de mayo 1970
192	3ª	2ª	27 de julio 1970
196	3ª	2ª	26 de junio 1970
225	3ª	2ª	25 de junio 1970
354	3ª	2ª	22 de junio 1970
374	3ª	2ª	25 de junio 1970

RESOLUCION Nº 2030

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2376-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 66 de TUCUMAN, señora Rita María Asunción NIEVA de VILDOZA.

RESOLUCION Nº 2040

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 3011-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 365 de TUCUMAN, señora Luz América SUAREZ VILA de TOLRA.

RESOLUCION Nº 2042

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 2409-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido decontinuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por el director de la escuela Nº 5 de TUCUMAN, señor Eduardo Alfredo OLARTE.

RESOLUCION Nº 2047

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4368-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 9 de febrero de 1972, a la maestra de la escuela Nº 311 de TUCUMAN, señorita María Socorro DECIMA y ubicarla en la Nº 351 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2052

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2540-71. — 14-5-71.

PRORROGAR hasta el 27 de diciembre de 1971 las funciones auxiliares que le f ueron asig-

nadas en la escuela Nº 266 de TUCUMAN, a la maestra de la misma, señorita Angélica CONESA BLANCO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación en establecimientos de Rosario, SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2086

RECONOCIMIENTO ADMINISTRADORA

— Tucumán —

Expte. 307-71. — 14-5-71.

RECONOCER a la señora Josefa LUCENA Vda. de GANEM como administraadora provisoria de la sucesión de Don Miguel o Miquel Agustín GANEM, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el local que ocupa la escuela Nº 83 de la provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 2116

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 3587-71. — 14-5-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por el señor Manuel Antonio AVELLANEDA, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán, desde el 4 de mayo de 1964 hasta el 31 de julio de 1967 por aplicación de las normas de los Decretos Nº 1.262/1966 y 2.443/1967 declarando de legítimo abono el gasto resultante.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidaación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 9 a 43 —en total 868 días— deducidos los lapsos en que el citado docente no permaneció en la localidad sede de la Junta.

RESOLUCION Nº 2144

TRANSFERENCIA CARGO

— Tucumán —

Expte. 3012-71. — 14-5-71.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, vacante por renuncia de Adela Elsa Ross, a la similar Nº 357 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2173

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4085-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de la misma provincia, señora Myrtha del Valle DIAZ de CAMPERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2175

CONCEDER COMODATO

— Tucumán —

Expte. 969-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comodato precario el uso de la vivenda existente en la escuela Nº 10 de la provincia de TUCUMAN, a la maestra del mismo establecimiento, señora Nélida del Valle SOTO de LAREDO.

RESOLUCION Nº 2185

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3307-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, hasta el 13 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que le fueron asignadas, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, a la maestra de la Nº 259 de esa provincia, señora María Angélica PANTORRILLA de BULACIO y disponer preste servicios, en tal carácter, en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 2207

TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 2478-71. — 14-5-71.

TRASLADAR con carácter definitivo a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº

301 de la provincia de TUCUMAN, señora Agueda GARCIA de LENCINA, a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2217

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3015-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 10 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 356 de TUCUMAN, señora María Rita CALAFIORI de PANI y ubicarla en la Nº 206 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2218

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3330-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 8 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora María Edith ESCALANTE de MARTINEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2006

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3087-71. — 13-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 433, de CHACO, señorita Felisa OGARA y ubicarla en la Nº 1 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2024

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4039-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 12, de CHACO, señora Ana Rosa TREPPO de FERRANDO y ubicarla en la Nº 136 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2026

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16.308-65. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 16 de setiembre de 1966 hasta diciembre de 1967 y por el curso lectivo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2, de CHACO desempeñó la maestra, señora Aída Josefa FERNANDEZ de MARIOTTI.

RESOLUCION Nº 2031

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5412-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 381 de la misma provincia, señora Dora ZAPPIA de MOLINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2053

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3095-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 315, de CHACO, señora María del Carmen

VIDARTE de CODULTI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2076

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2850-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 69 de CHACO, desempeña la señorita Sara Raquel SABAS SORIA y ubicarla en la Nº 1 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2094

CONCEDER LICENCIA

— Chaco —

Expte. 11.765-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8567/61, para asistir al Curso Regular en el Instituto Superior de Catequesis, a la maestra de grado de la escuela Nº 389 de la provincia del CHACO, señorita Elisa Nelli CRESPO, desde el 10 de julio al 5 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2095

CONFIRMACION EN CARGO

— Chaco —

Expte. 3501-71. — 14-5-71.

CONFIRMAR como agentes administrativos Clase "D", Grupo VI al siguiente personal que presta servicios en la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO, designados con carácter provisorio por resolución del 30 de mayo de 1969 - Expediente Nº 7949-69.

Apellido y Nombre	*Nº de Doc.*
SANCHEZ, Carmen Teresa ROA de	L.C. Nº 6.574.475
SIMON, Alicia María Elena ..	C.I. Nº 165.745
GONZALEZ, Nélida Isidora ...	C.I. Nº 342.240
MACIEL, Ana María	L.C. Nº 6.191.554

RESOLUCION Nº 2153

APROBAR FACTURA

— Chaco —

Expte. 4534-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la factura presentada por la Dirección General de Renta de la provincia del CHACO, en concepto de trabajos de pavimentación realizados en el frente de la escuela Nº 13 de dicha jurisdicción por la suma total de DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 10.053,38).

2º — IMPUTAR el gasto de DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($10.053,38) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2161

SUMARIO Y SUSPENSION

— Chaco —

Expte. 6847-67. — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — MODIFICAR la medida adoptada por el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.), por la que se suspendió por el término de tres días al director interino de la escuela Nº 227 de la provincia de CHACO, señor Héctor Ramón ADORNI.

3º — SUSPENDER por el término de quince días al señor Héctor Ramón ADORNI, director interino de la escuela Nº 227 de la provincia de CHACO, por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2176

TRANSFERENCIA CARGO

— Chaco —

Expte. 14.204-70. — 14-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional del CHACO por la que

dispuso transferir a la escuela Nº 241 de esa provincia un cargo de maestra de grado que resultaba sobrante con la escuela Nº 299 de esa jurisdicción, vacante por traslado de Irma Ester Castillo de Tessare.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de la supresión del cargo a que se alude en el punto 1º, a partir del 16 de octubre de 1970, la escuela Nº 299 del CHACO debe considerarse incluida en 3ra. categoría.

RESOLUCION Nº 2178



AGRADECER DONACION PIANO

— Chaco —

Expte. 12.664-69. — 14-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 1 de la provincia del CHACO, la donación de un piano marca "NEUMEYER", con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.200).

RESOLUCION Nº 2212

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2978-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela nacional Nº 319 ALEGRE a la similar Nº 373 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2215

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2851-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 423 de la provincia del CHACO, señora Ana María GARCIA de AMARILLA, a la similar Nº 373 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1994

DESIGNACION PORTERO

— Corrientes —

Expte. 2085-71. — 13-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" - Grupo V (portero) para la escuela Nº 402 (1ra. "C"), de CORRIENTES, al señor Juan Alberto GOMEZ (L. E. Nº 7.833.409 - Clase 1947) en reemplazo de su extinta madre señora Ramona GOMEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Púbica Nacional Decreto Nº 9530/1958 (T. O. Nº 14/1964).

2º — La presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/1970.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1995

BENEFICIO CASA-HABITACION

— Corrientes —

Expte. 3389-71. — 13-5-71.

CONCEDER en comodato precario la casa-habitación que posee la escuela Nº 305 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Carmen Florencia CARDOZO, maestra de grado a cargo de la dirección del mencionado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2048

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 12.144-70. — 14-5-71.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso en la docencia Nº 52 (resolución Nº 2479/970) el de maestro de grado de la escuela Nº 266, de CORRIENTES, vacante por renuncia del señor Isaac M. Sáenz Cavia.

2º — UBICAR en a escuela Nº 266, de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia del señor Isaac M. Sáenz Cavia, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargos de

la Nº 205 ("B") de la misma provincia, señora Dalma Luisa LEGUIZAMON de DOHRMANN.

RESOLUCION Nº 2061

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIO

— Corrientes —

Expte. 13.255-68. — 14-5-71.

RECONOCER a Doña Mirta Lía VEGA de BAEZ como nueva propietaria del local en el que funciona la escuela Nº 161 de la provincia de CORRIENTES y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2064

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— Corrientes —

Expte. 14.154-66. — 14-5-71.

NO JUSTIFICAR las inasistencias en que incurriera del 20 de mayo al 18 de junio de 1964 la maestra de la escuela Nº 256 de CORRIENTES, señora Ramona Dolores QUIROZ de CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2067

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 22.005-66. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a partir del 6 de mayo de 1967, a la maestra de grado de la escuela Nº 106, de CORRIENTES, señora Blanca Nieves ARDIZZI de MELGAREJO y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2107

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.946-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de CORRIENTES, señora Blanca Rosalía COMETTA de AGUIRRE, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos entre el 15 al 19 de mayo, del 11 al 15 de septiembre y del 10 de octubre al 28 de noviembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2109

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Corrientes —

Expte. 5293-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de CORRIENTES que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970.

Escuela Nº	*Importe*
22	$ 28.900.—
48	$ 26.100.—
68	$ 29.700.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2156

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.772-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 6 de la provincia de CORRIENTES, señorita Elsa Beatriz INSAURRALDE ALVAREZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 de octubre al 9 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2157

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.577-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 11 de la provincia de CORRIENTES, señorita Juana Antonia LEYES, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2168

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 341-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 2, 4, 30, 44, 207 o 408 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señorita Hilda Nélida ALSINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2172

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 13.465-67 — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Magna SALAS ARAUJO, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2171

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 1840-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de FORMOSA, señorita Delia TRAGHETTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2190

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11768-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 79 de la provincia de CORRIENTES, señora Teresa Mercedes BORDA de LOPEZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 3 de noviembre al 17 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2197

EXCLUIR CARGO LLAMADO A CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 13590-71. — 14-5-71.

1º. — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso de la docencia Nº 52 (resolución Nº 2470-970) el de maestro de grado de la escuela Nº 310 de CORRIENTES, vacante por ascenso de la señora Gladys E. Vargas de Obregón.

2º. — UBICAR, en la escuela Nº 310 de CORRIENTES ("C") en la vacante por ascenso de la señora Gladys E. Vargas de Obrogón, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 429 de la misma provincia ("C") señora María Azucena TOLEDO de GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2071

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 3586-71. — 14-5-71.

RECONOCER a favor de la señorita LUISA CHARRIAU DE BIASI directora de la escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos, los viáticos devengados desde el 2 de julio de 1968 hasta el 31 de marzo de 1969, de conformidad con las normas del Decreto 672/1966 por su desempeño en la sede de la Supervisión Seccional respecti-

va, disponer su pago con deducción de los ya percibidos y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2211

APROBAR ESTATUTO COOPERADORA

— Entre Ríos —

Expte. 4315-69. — 14-5-71.

AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 189 de la provincia de ENTRE RIOS y aprobar sus estatutos.

RESOLUCION Nº 2213

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2900-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente de la escuela Nº 226 de la provincia de ENTRE RIOS, Clase "F", Grupo V, señorita Dora ARIN a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2103

AUSPICIAR CURSOS

— Formosa —

Expte. 816-71. — 14-5-71.

AUSPICIAR los "Cursos de Capacitación Cooperativa para Docentes" que dicta periódicamente el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 2135

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14197-70. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 53 de la provincia de FORMOSA, señorita Dora Isabel LAPALMA, por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el Art. 37 del reglamento de sumarios en vigencia.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2216

CAMBIO ESTADO CIVIL

— Formosa —

Expte. 1032-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de la provincia de FORMOSA, doña Venancia Isabel GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 2137

INSTRUIR SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 8042-62. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR SUMARIO administrativo con motivo del cobro indebido de haberes por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 99 de LA PAMPA, señora Luisa Ruth GIL TORRES de RAMIREZ a efectos de deslindar las responsabilidades consiguientes y la formulación del cargo a que hubiere lugar.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), a designar sumariante.

3º. — DAR por concedida la licencia que por artículo 6º, inciso L (beca), usufructuara la señora Luisa Ruth GIL TORRES de RAMIREZ, maestra de grado a cargo de la dirección de a escuela Nº 99 de LA PAMPA, desde el 10 de marzo al 29 de abril de 1965.

RESOLUCION Nº 2046

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 91-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 186 de la provincia de MISIONES señorita Nora Esther DEVAUX como directora suplente del mismo establecimiento desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2069

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 1918-71. — 14-5-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de a provincia de MISIONES, señora Ana Rosa RUDA de ALTERACH, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Ana Rosa RUDA.

RESOLUCION Nº 2090

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 2565-71. — 14-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 168 ("C") de MISIONES, en la vacante por traslado de la señora Aurora Piris Da Motta de Echenique, a la maestra de grado sobrante de la Nº 235 ("B") (actual Nº 15 de frontera) de la misma provincia, señorita Alicia Irene CACERES.

RESOLUCION Nº 2158

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 9889-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 101 de la provincia de MISIONES, señora Libertad Yolanda HADDAD de BLASSIOTTO, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 25 de julio al 31 de diciembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2162

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 2878-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 8 de febrero de 1971, por el agente administrativo Clase "D", Grupo VI que presta servicios en la Supervisión Seccional de la provincia de MISIONES, señor Aníbal Orlando ROSA (C. I. Nº 167.315 - Policía de Misiones).

RESOLUCION Nº 2191

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 15748-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 8 de la provincia de MISIONES, señora Antonia MELO de GONZALEZ, como directora suplente en el mismo establecimiento desde el 10 de noviembre al 11 de diciembre de 1969 disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2065

CREACION SECCION JARDIN INFANTES

— Neuquén —

Expte. 2566-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., por la cual dispuso la creación de dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 121 de NEUQUEN, transfiriendo para tal fin dos cargos sobrantes existentes en la ex escuela común Nº 1 (actual Nº 1 de Frontera) de la misma jurisdicción, vacantes por renuncia de Azucena Herminia R. Marti de Gutierrez y reubicación de Aida Levy de Imas.

RESOLUCION Nº 2104

REINCORPORACION Y UBICACION

— Neuquén —

Expte. 15955-69. — 14-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 12 de NEUQUEN)1ra. "C") en la vacante por traslado de la señorita Mirta Elena Fouirnne, a la maestra de grado, señora Teresa de Jesús SALINAS de JULIAN, reincorporada, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por sesolución Nº 3959/970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629/970.

RESOLUCION Nº 2121

APROBAR FACTURA

— Neuquén —

Expte. 15897-69. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de ZAPALA, provincia de NEUQUEN, en concepto de trabajos de pavimentación, realizados en las calles que circundan la manzana donde se encuentra la escuela de frontera Nº 1 de dicha provincia por la suma total de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 8.402,12).

2º. — IMPUTAR el gasto de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 8.402,12) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2036

APROBAR FACTURAS OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 4273-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR factura presentada por la Comuna de La Criolla, provincia de Santa Fe, en concepto de trabajos de pavimentación realizados en el frente de la escuela Nº 5 de dicha jurisdicción por la suma total de VEINTICINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 25.111,62).

2º — IMPUTAR el gasto de VEINTICINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 25.111,62) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2058

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 3112-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 386 de la provincia de SANTA FE, doña Rosa del Valle DARMA.

RESOLUCION Nº 2106

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 13525-70. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 30 de octubre de 1970, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 31 de la provincia de SANTA FE, señora Dora Petrona ARANAZ de CASTRO (L. C. Nº 5.826.143).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2126

DAR DE BAJA ART. 46º

— Santa Fe —

Expte. 17290-68. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Decreto Ley 6666/57, con anterioridad al 12 de octubre de 1969, al empleado administrativo (Clase "D" - Grupo VI) de la Supervisión Seccional de SANTA FE, señor Osvaldo José Manuel PASTORUTTI.

RESOLUCION Nº 2145

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— Santa Fe —

Expte. 3484-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo al 7 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 341 de la provincia de SANTA FE, señora Beatriz BOZICOVICH de PERALTA.

RESOLUCION Nº 2063

TRANSFERENCIA CARGO DOCENTE

— Tierra del Fuego —

Expte. 4007-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias-Zona

2da. por la cual transfirió a la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 15 (actual Nº 3 de Frontera) de la provincia de NEUQUEN, vacante por creación año 1964.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2028

DAR DE BAJA POR ART. 46º

— San Juan —

Expte. 12572-70. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Decreto Ley 6666/57, con anterioridad al 26 de mayo de 1970, al agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señora Sara YUNEZ de MALDONADO.

RESOLUCION Nº 2084

RECTIFICACION NOMBRE

— Misiones —

Expte. 117-71. — 14-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de director de la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 1052/970, debió serlo a nombre de Carlos César ALFONSO BRITTO y no Alfonso Carlos César BRITO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2092

APROBAR GASTOS MOVILIDAD

— Salta —

Expte. 1971-70. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la rendición de cuentas (Gastos de movilidad) presentada por el Supervisor Escolar, señor Roberto LENES en oportunidad de la comisión encomendada por la Superioridad mediante resolución del 18 de marzo de 1969, expediente 2864/69.

2º. — DISPONER el reintegro de la suma de DOSCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 203,60) en concepto de gastos de movilidad, al Supervisor Escolar señor Roberto LENES, reconociendo de legítimo abono el gasto de que se trata y debiendo el Departamento Contablidad imputarlo a la partida que para gastos caídos en ejercicio vencido asigna el presupuesto.

RESOLUCION Nº 2096

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Jujuy —

Expte. 1310-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR los contratos celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el director de la escuela de frontera Nº 2 de JUJUY, señor Eligio CHOSCO y el de la maestra de grado de la misma escuela, señora Rosalbina FARFAN de SANCHEZ, por las faltas comprobadas en autos.

2º. — DECLARAR en disponibilidad a los citados docentes conforme al artículo 20 de la Ley Nº 14.473, hasta su reubicación.

3º. — INCLUIR en sus respectvos legajos personales, copia de esta resolución y no acordar el puntaje establecido para los docentes en ejercicio de las escuelas de frontera (artículos 12 y 13 de la Ley 17.591), dadas las causales que motivan las rescisión de sus contratos.

4º. — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes de acuerdo a la real prestación de servicios de los citados docentes.

RESOLUCION Nº 2110

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Escuelas Modales —

Expte. 4221-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, ceebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de frontera que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/70:

Provincia	Escuela Nº	Importe
JUJUY	1	$ 91.728.—
"	2	$ 4.896.—
"	3	$ 6.768.—
"	4	$ 7.632.—

Provincia	Escuela Nº	Importe
FORMOSA	1	$ 19.872.—
"	2	$ 15.984.—
"	3	$ 8.784.—
"	4	$ 12.528.—
"	5	$ 8.496.—
"	6	$ 58.608.—
"	7	$ 18.288.—
"	8	$ 33.120.—
"	9	$ 37.872.—
"	10	$ 46.080.—
"	11	$ 29.664.—
"	12	$ 6.192.—
"	13	$ 28.080.—
"	14	$ 6.480.—
"	15	$ 4.032.—
"	16	$ 12.528.—
"	17	$ 36.720.—
"	18	$ 11.664.—
MISIONES	17	$ 17.568.—
NEUQUEN	2	$ 40.320.—
"	7	$ 3.456.—
"	8	$ 13.536.—
RIO NEGRO	1	$ 47.376.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejericio financiero.

3º. — IMPUTAR el gasto total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 628.272.—) en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 28 vuelta del expediente Nº 5248/71 acumulado.

RESOLUCION Nº 2111

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 15389-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedád al 1º de enero de 1971, al agente de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, Clase "F", Grupo V, señora Eusebia Argentina LEIVA de TOBARES (L. C. 8.217.801).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2117

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Salta —

Expte. 3141-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la señora Emilia María FIGUEROA de COLODRO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 en la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º. — DECLARAR en disponibilidad a la señora Emilia María FIGUEROA de COLODRO de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto del Docente, en su carácter de maestra de grado de la ex escuela Nº 162 de la provincia de SALTA, actual escuela de frontera Nº 7, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reblamentaria.

3º. — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2118

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Neuquén —

Expte. 2970-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Hilda Inés MOTTOLA de STEWART, de locación de servicios como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de Neuquén, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes de acuerdo a la real prestación de servicios de la citada docente.

3º. — AUTORIZAR el reintegro de la señora Hilda Inés MOTTOLA de STEWART al cargo de directora titular de la escuela Nº 77 de Neuquén.

RESOLUCION Nº 2150

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 512-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señorita Nina Anita Laura BALLERINI.

RESOLUCION Nº 2164

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 10.920-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 6 de julio de 1970, al agente de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, Clase "D", Grupo V, señorita Catalina PALCHEVICH (L. C. Nº 9.877.722).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su ilquidación.

RESOLUCION Nº 2198

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Río Negro —

Expte. 3138-71. — 14-5-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Calixta Antonia GUILLEN de ROJAS, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de integración de núcleo familiar.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2200

TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3140-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA, en la vacante por rescisión de contrato de la señora Dionisia Martina Sofía Cáceres de Díaz, a la maestra de grado de la similar Nº 2 de esa provincia, señorita Norma Esther VELAZTIQUI.

RESOLUCION Nº 2208

TRASLADO

— Salta —

Expte. 2385-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, señorita Florencia SALVA a la similar Nº 17 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2209

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 12.851-70. — 14-5-71.

DEJAR sin efecto el traslado de la señora Leonor Amelia NARDINI de MOLINA, agente

Clase "E" - Grupo V, de la escuela hogar Nº 11, de Ezeiza, provivncia de BUENOS AIRES, acordado por disposición Nº 17/70.

RESOLUCION Nº 2214

TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 2821-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido al agente Clase "E", Grupo VI de la DELEGACION SECCIONAL DE ESCUELAS MODALES de la provincia de MENDOZA, señor Luis TELLO, a la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1980

SIN EFECTO RESOLUCION

DE CARACTER GENERAL Nº 21/968

Expte. 4838-71. — 12-3-71.

VISTO:

El informe que eleva el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, sobre el resultado de la aplicación de la Ley 17.603, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley, al cambiar el régimen de venta de los inmuebles de sucesiones vacantes seguido hasta la fecha de su sanción, paralizó subastas judiciales que se llevaban a cabo, haciendo mermar el ingreso de fondos al Tesoro del Organismo;

Que para dar solución a los múltiples problemas creados, y poder actuar con mayor elasticidad, y decidir en cada caso particular el régimen de venta a aplicar;

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

DEJAR sin efecto la Resolución de Carácter General Nº 21 del 4 de octubre de 1968, expediente Nº 12.928/68.

RESOLUCION Nº 1981

SIN EFECTO PUNTOS 1º Y 2º

RESOLUCION 846/ 71

Expte. 1853-71. — 12-5-71.

VISTO:

La Resolución Nº 846/71 relacionada con los requisitos para el desempeño de interinetos y suplencias en el primer grado escalafón de las escuelas de jornada completa; y

CONSIDERANDO:

Que los puntos 1º y 2º de la misma fueron observados por el Tribunal de Cuentas de la Nación por los fundamentos expuestos por dicho Tribunal en su resolución del 24 de marzo último cuya fotocopia obra a hs. 8/10;

Atento a ello,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 846/71.

RESOLUCION Nº 1984

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría General —

Expte. 5424-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR al señor Alberto SATUE (B-II), a realizar servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días en dos (2) periodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno a razón de tres (3) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1983

DESIGNACION DELEGADO REPRESENTANTE

— Cons. Nac. de Educ. y Cons. de Redacción —

Expte. 5427-71. — 12-5-71.

DESIGNASE al señor Jefe de División Prensa, Don Edgardo J. CAPDEVILA, para que en su carácter de Delegado del Consejo Nacional de Educación, integre el Consejo de Redacción

de la Publicación "Cultura y Educación", creada por resolución Ministerial Nº 1190 de fecha 28 de abril ppdo.

RESOLUCION Nº 1988

VIAJE ASESORA A ESCUELAS HOGARES

Expte. 5429-71. — 13-5-71.

1º — DISPONER que la señorita Asesora Ana María MATIENZO se traslade a las Escuelas-Hogares con el fin de analizar las propuestas que se formulan para designar al personal a que se refiere el Decreto Nº 2088/70.

2º — ESTABLECER que el viaje que ello implica lo realice con la Vicedirectora de la Escuela Nº 22 de Chubut, "en comisión de servicio" señorita Gloria Benita MONASTERIO.

3º — DISPONER que la señorita Asesora utilice el coche del Organismo chapa Nº 099.870 C. conducido por el señor Juan VITALE (E. IV).

4º — ACORDAR a las personas citadas los viáticos reglamentarios por el término de veinte (20) días y una partida de setecientos pesos ($ 700,—) para gastos de combustibles e imprevistos, con cargo de rendir cuentas.

RESOLUCION Nº 2009

PEDIDO DE APROBACION

DE TEXTOS ESCOLARES

— Carácter General —

Expte. 4213-71. — 14-5-71.

VISTO:

Los pedidos de aprobación de libros referentes a contenidos de distintas áreas culturales y de material auxiliar de la enseñanza para ser utilizado en las escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la conducción, orientación y supervisión de la tarea escolar por parte de las autoridades se basa en el principio de respeto por la responsabilidad profesional del docente a quien corresponde "la formulación de objetivos de aprendizaje, programar la enseñanza, seleccionar contenidos, evaluar el material didáctico" (Resolución Ministerial Nº 2300/70);

Que las funciones que las normas vigentes confieren a la dirección, supervisión y servicios de apoyo técnico en el nivel escolar tienden a asegurar una adecuada elección y empleo eficaz de los textos y material auxiliar de enseñanza (Art. 31, a), b) del Digesto pág. 272; Resolución del Consejo Nacional de Educación Nº 1/70; Resolución Ministerial Nº 655/71);

Que, independientemente de los aspectos didácticos, es atribución de las autoridades fiscalizar los contenidos incluidos en los textos escolares que hacen a la organización institucional del Estado, a la formación nacional, al patrimonio físico, y acervo histórico-cultural, a la mora y a las buenas costumbres (Art. 57, inciso 15, Ley 1420, Art. 32 y Art. 10 del Digesto pág. 358).

Que es necesario fijar la competencia de la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General y orientar el trámite para que se cumplan las instancias y fines mencionados,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — LA Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General se expedirá sobre:

a) Los pedidos de aprobación de libros de lectura que los autores respectivos presenten con el fin de que sean autorizados para su uso en las escuelas dependientes de este Consejo.

b) Los pedidos elevados por intermedio de la Supervisión General Pedagógica a fin de que el Consejo Nacional de Educación se expida sobre las objeciones debidamente fundadas que se formulen a los textos editados con fines escolares.

Dichas objeciones deberán referirse exclusivamente a los contenidos relativos a la formación de la nacionalidad, a la organización institucional del Estado, patrimonio físico e histórico-cultural argentino, y a la moral y buenas costumbres.

c) Las propuestas de adquisición de libros con destino a las Bibliotecas escolares.

2º — NO dar curso a ningún pedido de aprobación de material didáctico o auxiliar de la labor del aula.

RESOLUCION Nº 2041

TRASLADO EMPLEADO

— Organismo Central —

Expte. 4060-71. — 14-5-71.

A partir de la notificación de la presente, la agente Clase "D", Grupo II del Departamento Personal, señora María Edelmira CHIARA VIEYRA de SERRA, pasará a prestar servicios en el Grupo de Apoyo a la Presidencia.

RESOLUCION Nº 2136

CONCEDER LICENCIA

— Organismo Central —

Expte. 10.293-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61 desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1970, que solicitara la señorita María del Carmen SIMEONE BIDART, agente Clase "D" Grupo III del Grupo de Apoyo a la Presidencia.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1967

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 4120-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR a los agentes Juan PALERMO (F-II) y Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (F-IV) a realizar servicios extraordinarios por el término de cuarenta días (40), en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1968

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 4789-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: Ramón PUGA (B-III), Anselmo TERRACINO (B-III), Artemio Alfaro ARGÜELLO (B-III), Luis SUE (D-II), José Severo MONTANI (E-V), Rosario ACOSTA (E-VI), Juan CUBELO (F-II), Juan Rafael IASBEC (F-II), Eugenio Franco NATALE (F-II), Angela GALELLA de FALASCO (F-IV), Enrique OLIVERIO (F-IV), Calixto PAVON (F-IV), Luis BUSOLINO (F-IV), Oscar MANCINI (F-IV), Aaraón BENZAQUEN (F-IV), Héctor FERRI (F-IV), Catalina SATTI de TOLAINI (F-V), María Esther VILA de VACCARIO (F-V), Valerio Gualberto PORCEL (F-V), Lucía ALTIERI de PICCOLI (F-V) y Aníbal Ismael AMOR (F-V).

RESOLUCION Nº 1985

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 4136-71. — 14-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de abril de 1971, la renuncia presentada por el agente, clase "D", grupo I, señor Luis Alberto Passalia, de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 2120

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 2222-71. — 14-5-71.

1º — ACORDAR al personal de la Sección "Ley 17.034" del Departamento Control de Gestión, señores: Rafael N. MOSQUERA, José María LEGASPI, Eduardo SOLORZANO y Jorge A. CASULLO, la partida mensual de "movilidad fija" por el ejercicio 1971, desde el 1º de enero al 31 de diciembre, a razón de DOCE PESOS ($ 12,00) mensuales para el que realiza tareas de gestión y TRECE PESOS ($ 13,00) mensuales para los que efectúan tareas de inspección, de conformidad con las previsiones del Art. 3º, punto 2º, apartados a y b, Decreto 672/66 y su complementario 1265/67.

2º — EL gasto resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1969

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4499-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad durante veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: María E. Villar de PACHECO (B-I), Oscar VAZQUEZ (B-III), Demetrio PEREZ (B-III), José Ramón SANCHEZ (B-III), Nélida Susana FERRARIO (B-V), Imelda del Valle CUELLO (B-IV), Olga A. de CABANA (D-II), María Luisa LABAT (D-II), Teresa Cecilia WODNIAK (D-II), Elsa Orozco de BUJEIRO (D-II), Angélica CUELLO (D-II), Amelia C. OTTOMANO (D-II), Haydée G. de MENDAÑA (D-II), Sara CARRIZO (D-II), Nélida SUARDI (D-II), Palmira G. de GONZALEZ (D-I), Juana R. Balmaceda de CID (D-I), Perla G. de TAVARONE (D-II), María Estela RAMILO (D-III), Armando BRAUNING (D-III), Ana María SAVI (D-III), Teresita C. del Valle VERON (D-III), María del Carmen STEFARONI (D-IV), Jorge CASULLO (D-IV), Aída Brandana de SANCHEZ VARELA (D-IV) y Susana Gómez de CAMPENNI (D-IV).

RESOLUCION Nº 1970

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4783-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la división Servicios Mecanizados durante treinta (30) días corridos, 3 horas diarias los días laborables y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: Ricardo N. PETRINI (B-I), Pedro REY (B-IV), Beatriz H. P. de NAVEIRA (B-IV), Germán CANDA (B-IV), Julio Sabino PANTALONE (B-V), José Nicolás LUCIANI (B-V), Jacinto REY (B-V), Elena N. Cristal de RONCHI (B-V), Héctor José SANCHEZ (D-I), Norberto F. AMORESANO (D-I), Ernesto E. FUENTES (D-I), Hilda Edith HERRERA (D-I), Josefina F. de OGANDO (D-I), Edgar RAGALLI (D-II), Santiago Ramón CALVO (D-IV) y Rosa E. B. de BONGARRA (D-IV).

RESOLUCION Nº 1977

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4500-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR a los agentes Luis F. BRADASCHIA (B - I), Marta A. DANTIACQ (B - IV) y Nora Luján SASSONE (D-IV) a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1991

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Servicio Mecanizado (I.B.M.) —

Expte. 4494-71. — 13-5-71.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Julio César PAVON, para desempeñarse en el servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 2002

AUTORIZAR HORARIO REDUCIDO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3703-71. — 13-5-71.

AUTORIZAR a la señorita Susana Rosa LAURELE, Clase "D", Grupo III, del Departamento Contabilidad (División Registro Contable), a cumplir horario reducido de 4 horas de labor diarias que fija el Decreto Nº 945/960, de lunes a viernes, de 15.30 a 19.30 horas.

RESOLUCION Nº 2007

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5406-71. — 14-5-71.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios por parte de los agentes:

Elba Josefina LAMADRID (B.III), Mercedes M. B. de SEJAS (B-IV), Lilia Eva COPELLO (B-V), Angel USOZ (B-V), María A. BOLLA d'OSASCO (D-II) y Angela T. de OBREGON (D-III).

RESOLUCION Nº 2039

ACEPTAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 18.908-67. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Joaquín Jorge José RIBA.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el mismo a los efectos de un posible reintegro por presentación de herederos, que se estima suficiente a ese fin.

3º — El Departamento Contabilidad procederá a liquidar a favor del denunciante el porcentaje que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento de Denuncias vigente y que asciende a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.137.58).

RESOLUCION Nº 2091

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 2231-58. — 14-5-71.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vaacntes formulada por don Francisco Atilio CIMINARI.

RESOLUCION Nº 2170

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 2670-71. — 14-5-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señora Dolores Beatriz COLOSIMO DE SILVA (L.C. Nº 2.092.791) en un cargo Clase D, Grupo IV del Departamento Contabilidad, efectuada por Resolución Ministerial Nº 2.926 del 17 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2219

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2158-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase D, 'G'rupo IV designado en el Departamento Contabilidad por resolución Ministerial Nº 2926-70 (Expte. Nº 11.845/70) es María Cristina STEINBACH y no María Cristina STEIBACH como revistó hasta el presente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1350 (Bis)

PUBLICACION CONVOCATORIA CONCURSOS

Expte. 5373-71. — 5-4-71.

VISTO el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y el punto 1º de las Bases y Procedimientos para los Concursos,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — DISPONER la publicación de sendos avisos de las convocatorias a concurso a insertarse el 12 de abril de 1971 en los diarios "LA PRENSA", "LA NACION", "CLARIN", "CRONICA" y "LA RAZON".

2º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad procederá a abonar oportunamente las facturas que presente los periódicos citados en el artículo 1º, con imputación a la respectiva partida de gastos en vigor.

RESOLUCION Nº 1989

UBICACION PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 5609-71. — 13-5-71.

1º. — UBICAR en el Departamento Control de Gestión al señor Raúl Horacio GATTELLI, Clase "C" - Grupo I.

2º. — UBICAR en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a las personas designadas en las Clases "E" y "F", con excepción d elas siguientes (Clase "F") que pasarán a desempeñarse en el lugar que en cada caso se indica:

María del Carmen CASACCHIA de PENTIVOLPE, en el Distrito Escolar 15.

Adelina PAULO de LOIACONO, en el Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Alberto GUASTAMACCHIA, en la Escuela Museo Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Antonio JIMENEZ, en la Escuela Museo Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1090

Expte. 6010-71. — 20-4-71.

VISTO la conveniencia de reiterar las normas oportunamente impartidas por este Ministerio a todo el personal docente de los establecimientos d esu dependencia, relativas a la necesidad de disminuir, hasta donde sea compatible con las exigencias naturales de la enseñanza, los gastos derivados de la adquisición de libros, útiles y vestimenta, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo acreditan las disposiciones que sobre el particular adoptara este Ministerio en años anteriores, es preocupación constante de las autoridades educativas reducir al máximo posible, el gasto familiar que demanda la necesidad de la educación de sus componentes.

Que, en estas circunstancias, cabe poner especial énfasis en la necesidad de que los señores profesores y maestros se abstengan de exigir textos especiales y útiles no imprescindibles, marcando en cambio la necesidad de orientar sobre la utilización de textos usados en años anteriores, que respondan a los programas en vigencia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

RESUELVE:

1º. — Los organismos técnicos-docentes de este Ministerio, como también los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, impartirán instrucciones a las Direcciones y Rectorados de los establecimientos de enseñanza de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de asegurar el estricto cumplimiento, por parte de los establecimientos o de los docentes, de las disposiciones vigentes que prohiben la exigencia de textos especiales, útiles y vestimentas no imprscindibles.

2º. — En lo que respecta a textos escolares, los señores profesores y maestros deberán orientar a los alumnos en la utilización de todos los textos que ellos posean y que sean compatibles con los programas en vigencia, evitándoles gastos innecesarios.

3º. — Comuníquese a quienes corresponda, regístrese y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

DECRETO Nº 529

Bs. Aires, 20-4-71.

VISTO

El Régimen de Viáticos, Compensaciones e Indemnizaciones aprobado por el Decreto N 672/66 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las innovaciones introducidas por el Decreto Nº 2.260/68 en la escala jerárquica del Escalafón General puesto en vigencia por el Decreto Nº 9.530/58, como así también el incremento general operado en materia de retribuciones con posterioridad a su dictado, imponen la conveniencia de adecuar las disposiciones referidas a la determinación de asignaciones en concepto de viáticos contenidas en el artículo 2º del precitado régimen, de forma que armonicen con dichas variantes.

Que por otra parte la experiencia recogida durante la aplicación de las normas de la aludida cláusula hace aconsejable que se haga extensivo al personal comprendido en el citado Escalafón General el procedimiento previsto a dicho efecto para el excluido de su ámbito, temperamento que permitirá reconocer el derecho

a ese tipo de adicionales compensatorios con arreglo a pautas de estricta igualdad para todos los agentes de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo corresponde adecuar el mecanismo establecido para el otorgamiento de los adicionales en concepto de movilidad fija que exceden los montos previstos en el artículo 3º, apartado II, incisos a), b) y c) del precitado régimen, a fin de que la concesión de dichos beneficios compensatorios responda en todos los casos a las motivaciones en que se inspira ese procedimiento de excepción.

Que teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas como así también las numerosas modificaciones y ampliaciones de que ha sido objeto el régimen de que se trata, resulta necesario, para su mejor interpretación, ordenar en un solo cuerpo normativo las disposiciones relativas a su contexto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º. — Las disposiciones del presente Decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º. — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los Decretos Nros. 672|66, 3.460|66, 1.265|67, 8.497|67, 1.033|69, 4.755|69, 5.707|69 y 6.187|69.

Art. 4º. — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos y habilitación de horas extraordinarias, a efectos de compensar, mediante una racionalizada planificación de las mismas, el mayor gasto resultante de la aplicación de las escalas aprobadas por el presente decreto, de forma que ello no implique el mayor incremento de las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alº Ferrer.
Leonardo Anidjar.

A N E XO I

Régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

Artículo 1º. — La concesión de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Art. 2º. — Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten algunas de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndese por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

I — Ministro, Secretario y Subsecretario de Estado, autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales: corresponde al reintegro de gastos de alojamiento y comida, con rendición documentada de cuentas. Se abonará, además, en concepto de reintegro de otros gastos la suma fija diaria de diez pesos ($ 10).

II — El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidado con arreglo a la *remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores*:

Retribución			*Viático diario*
Hasta		$ 360	$ 18
Más de $	360 hasta .	$ 600	$ 20
Más de $	600 hasta .	$ 900	$ 24
Más de $	900 hasta .	$ 1.200	$ 27
Más de $	1.200 hasta .	$ 1.800	$ 30
Más de $	1.800 hasta .	$ 2.400	$ 36
Más de $	2.400		$ 40

III — Los importes establecidos en la presente cláusula sólo podrán ser excedidos ponderando razones de excepción fehacientemente acreditados, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VI — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio; hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

d) Cuando una comisión de servicio se realice dentro del mismo día de iniciada, cualquiera fuere la distancia a recorrer a dicho efecto, no generará el reconocimiento de viático;

e) Corresponderá el Cincuenta por Ciento (50%) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

25 % si se le diere alojamiento y comida;

50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida;

75 % si se le diere comida sin alojamiento.

g) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

h) En caso de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones de servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia d elos que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función en que se desempeña en la repartición a la cual representa;

j) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virtud de su cargo debe realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña;

En caso de participar en comisiones integradas por agentes que, aún cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como traslados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen:

ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje y como mínimo con el plus zonal establecido por el decreto 2094 del 29-10-70 (Art. 4º).

n) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas;

Al finalizar la comisión rendirán dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente

Art. 3º. — Gastos de Movilidad: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:

— Ccuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado;

— Cando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transportes urbanos;

e) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentra desempeñando sus funciones las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el

inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponda percibir en concepto de viáticos;

f) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este Decreto son incompatibles con la percepción de viático, y gastos de representación.

Art. 4º. — Indemnización por Trabajo: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud, esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50 % de la retribución mensual de carácter regular total y permanente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos ($ 150);

b) Diez pesos ($ 10) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.

A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón General, (t.o. por el Decreto Nº 14/64, modificadas por el Decreto Nº 3.082 /69), cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III de dichas disposiciones;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni el uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la inemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Art. 5º — Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado: Es el reintegro de los gastos de sepelio y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio, o durante el ejrcicio de funciones, para cumplir las cuales hubieran sido trasladadas fuera de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho-habientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima de seicientos pesos ($ 600);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que fijan para esa clase de servicios las empresas de transporte del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir, de los incisos a) y b) del artículo 4º.

A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el

empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado a ingresar.

Art. 6º — Retribución por Servicios Extraordinarios: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinasias al margen del horario normal de labor establecido:

I. — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (t. o. por el Decreto Nº 14/64, y sus modificatorios) podrán percibirla los agente que revistan en las Clases J (grupos VIII y IX), B. C. (grupos I, II, III, IV, V y VI), D, E y F;

b) El personal excluido del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que, con carácter general, correspondan al cargo con precindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "J" Grupo VIII;

c) Para el personal jornalizado ,a determinación del haber mensual, alos fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que, con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que daba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servvicio;

Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

II. — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo en remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular, total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
— entre las 22 y 6 horas: con el 100 %;
— en domingos y feriados nacionales: con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables: con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.

No precederá al pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para para completar ese lapso.

III. — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando raazones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estrictas contención de gastos;

Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.

En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso con intervición de la Secretaría de Estado de Hacienda.

IV. — A los fines previstos en este artículo considérase horario normal de labor, el fijado por autoridades competente para cada jurisdicción de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia y a la clase y "grupo" de revista.

V. — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepta de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Artículo 2º del presente régimen.

Art. 7º — Gastos de Comida: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1 ½ horas para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre éste y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4,50) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional, —salvo los comprendidos en el artículo 6º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 ½) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición, cuando el período que involucre la prestación extraordinaria no sea superior a treinta (30) días contínuos. En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Art. 8º — Ordenes de pasaje y carga: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones del servicio, se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ª clase; con cama si la duración del viaje se extiende más de 12 horas; sin cama, cuando la duración del viaje es menor que ese lapso. Asimismo corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en 1ª clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos seis (6) horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el Inciso b) del Artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasaje oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente régimen, apartado I, Incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general, todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.

En los casos en que Aerolínas Argentinas no tenga acceso al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros.

Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la sucursal de la citada Empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la Empresa tenga reconocida. La transgresión a esta norma no dará lugar al reconocimiento por parte de la Empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen, ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.

La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de Estado, o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen:

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales ante los Ferrocarriles Argentinos, cuando la periocidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

Art. 9º — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales,

para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

Art. 10. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el Artículo 9º, todos aquéllos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione a dependencia a la cual pertenecieran.

Art. 11. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 12. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 13. — Disposiciones Generales: Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las Leyes Nros. 17.702 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agente de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto por este régimen.

Art. 14. — El concepto "retribución regular, total y permanente", comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 15. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente régimen y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquéllos beneficios.

Art. 16. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar el presente régimen, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique excederse de las mismas

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 28 de la ley 18.037, por el siguiente:

> Artículo 28. — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad los varones y 52 las mujeres, el personal que acreditare en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la ley Nº 14.473 y su reglamentación, 30 años de servicios como docente de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, ó 25 años de tales servicios, de los cuales 10 como

mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez años de servicios de los mencionados en el párrafo precedente.

Cuando se acreditaren servicios docentes de los mencionados en el párrafo primero por un tiempo inferior a 10 ó 25 años, según fuere el caso, y alternadamente otros no docentes de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requeridos para cada clase de servicios.

Art. 2º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 65 de la ley 18.037, por el siguiente:

Art. 65. — La jubilación ordinaria parcial a que se refiere el artículo 52, inciso c) de la ley 14.473, se otorgará a los afiliados que, desempeñando un cargo docente y otro u otros, docentes o no, puedan obtener jubilación ordinaria por cualquiera de ellos y continúen desempeñando el otro u otros.

Art. 3º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 66 de la ley 18.037, por el siguiente:

a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la presente.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 68 de la ley 18.037, por el siguiente:

Art. 68. — Percibirá la jubilación sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación, en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional, o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan.

El Poder Ejecutivo podrá extender esa compatibilidad a los cargos docentes o de inevstigación científica desempeñados en otros establecimientos o institutos oficiales de nivel universitario, científicos o de investigación, como también establecer en los supuestos contemplados en este párrafo y en el anterior, límites de compatibilidad con reducción del haber de los beneficios.

La compatibilidad establecida en este artículo es aplicable a los docentes o investigadores que ejerzan una o más tareas.

Cuando el docente o investigador obtuviere la jubilación en base al cargo en el que optare por continuar, el cómputo se cerrará a la fecha de solicitud del beneficio.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados que hubieran continuado en actividades docentes o de investigación podrán obtener el reajuste, transformación o mejora mediante el cómputo de los servicios y remuneraciones correspondientes al cargo en que continuaron. Igual derecho tendrán quienes se hubieran reintegrado a la actividad docente o de investigación, siempre que los nuevos servicios alcanzaren a un período mínimo de tres años.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 44 de la ley 18.038, por el siguiente:

d) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la ley 18.037.

Art. 6º — Acláranse los artículos 27, inciso b) de la ley 18.037 y 15, inciso b) de la ley 18.038, en el sentido de que el cómputo de servicios a simple declaración jurada del afiliado o sus causabientes, en ningún caso dará derecho a que tales servicios se consideren de carácter diferencial o especial. Tampoco podrá acreditarse el carácter diferencial o especial de los servicios mediante prueba testimonial exclusivamente.

Art. 7º — Las contribuciones a cargo de los empleadores, fijadas en las leyes 17.600 y 18.570 y decreto 121/70, se incrementarán en dos puntos para el personal docente a que se refiere el artículo 28 de la ley 18.037, modificado por la presente, excluidos los docentes universitarios.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley son también de aplicación en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 9º — La presente ley rige a partir del 1º de abril de 1971.

Art. 10.— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
A/c del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI, desde el 13-4-71.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 DE MAYO DE 1971 — BOLETIN Nº 595

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2221

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Patronato de Lepra —

Expte. 4794-71. — 17-5-71.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina (Escuela Hogar Mi Esperanza), por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario Nº 802/70, cuyo original que obra en el expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a la partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2227

SITUACION DE REVISTA DOCENTES

— Buenos Aires —

Expte. 9324-70. — 19-5-71.

1º — ESTABLECER que el personal con traslado transitorio de las ex-escuelas Láinez de la proviincia de Buenos Aires, que optó por revisar definitivamente en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación y se desempeña en escuelas de jornada completa, reúne el requisito exigido por el inciso c) del artículo 2º del decreto 1580/70.

2º — DAR intervención a las Juntas de Clasificación para que propongan la ubicación del personal incluido en el artículo 1º de la resolución 424/71, conforme lo establecido en el punto anterior.

x hecho clasificar

RESOLUCION Nº 2228

APROBAR NORMAS ESCUELAS

— Organismo Central —

Expte. 7788-63. — 19-5-71.

APROBAR las "Normas Generales que regularán la práctica de la enseñanza de los alum-

nos del Instituto Nacional de Educación Física en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación" cuyo texto obra a hs. 49/50.

RESOLUCION Nº 2257

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1ª y 2ª —

Expte. 4204-71. — 19-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Angela ROMAN de ROMERO, en la escuela Nº 131, de SAN JUAN.

Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS, en la escuela Nº 142, de CHACO.

Sara A. CIMBARO CANELLA, en la escuela Nº 142, de CHACO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que, en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elsa Lilia CASTERAN de RIZO, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

Nelly Gladys BOTTERON de DEL SUELDO, hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA, hasta el 28 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 259, de TUCUMAN.

Antonia MARTINEZ de VERGARA, hasta el 16 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 244, de TUCUMAN.

Dora Alicia TERAN de GONZALEZ PALAU, hasta el 4 de enero de 1972, en la escuela Nº 161, de TUCUMAN.

Isabel VEITZ de NAVARRO, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 372, de TUCUMAN.

Olinda Violeta PERDIGUERA, hasta el 4 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 256, de TUCUMAN.

Azucena del Valle LOPEZ, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2259

ESTABLECER FUNCIONES

SUPERVISORES JEFES

Expte. 6043-71. — 19-5-71.

VISTO:

Lo ordenado en la Resolución de Carácter General Nº 1/64 y su ampliatoria Nº 32 del mismo año y,

CONSIDERANDO:

Que las cuatro Jefaturas de Supervisión dependientes del Departamento de Supervisión General Pedagógica, se encuentran a cargo de los funcionarios que al momento de su promoción revistan como Sub-Inspectores Técnicos Generales;

Que la Resolución Ministerial Nº 516 del 31 de diciembre de 1969, al aprobar la nueva estructura del Consejo Nacional de Educación, suprimió el cargo de Sub-Inspector Técnico General con que contaba cada una de las ex-Inspecciones Técnicas Generales;

Que en oportunidad de producirse las promociones a las Jefaturas de Supervisión, no se tuvo en cuenta que sus responsables carecían al término del cumplimiento de la función para la que fueran designados, de ubicación en las plantas conforme su situación de revista;

Que consecuentemente con ello, es necesario disponer lo referente a la situación de revista de los actuales Supervisores Jefes señores Luis MARTINEZ, Maximino VERBES, Carlos Alberto VEGA y Francisco E. ZANARDELLI, en un todo de acuerdo a las Resoluciones Generales antes mencionadas,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — DEJAR ESTABLECIDO que al cese de sus funciones los señores Supervisores Jefes reasumirán los cargos que desempeñan, o sus equivalentes, al momento de su promoción.

2º — A los efectos del cumplimiento de lo indicado precedentemente, corresponderá ocupar

a los actuales Supervisores Jefes, los siguientes cargos:

Sr. Luis MARTINEZ:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

Sr. Maximino VERBES:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da.

Sr. Carlos Alberto VEGA:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas de Frontera).

Sr. Francisco E. ZANARDELLI:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas Hogares).

RESOLUCION Nº 2291

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 3125-71. — 20-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Yolanda Ester ALVAREZ de SOSA PADILLA, en la escuela Nº 394, de TUCUMAN.

Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA, en la escuela Nº 177, de CORDOBA.

Aida Esther ROMERO de SORIANO, en la escuela Nº 2, de FORMOSA.

Rosa Emilia DEL RIO de BOGLIOLO, en la escuela Nº 315, de CHACO.

Lila Irma DIAZ COLODRERO de IBARRA, en la escuela Nº 73, de CHACO.

Edith DAGORRET de VERON, en la escuela Nº 30, de CHACO.

Elsa Matilde GOYCOCHEA de GONGORA, en la escuela Nº 452, de CHACO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que, en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Concepción RAGONE de OLIVIERI, hasta 26 de enero de 1972, en la escuela Nº 49, de TUCUMAN.

Angélica Argentina PREBE de COUTTERET, hasta el 22 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 256, de TUCUMAN.

Ada Beatriz ROJAS de GAMBOA, hasta el 3 de enero de 1972, en la escuela Nº 248, de TUCUMAN.

María Matilde GOMEZ de TOBAR, hasta el 14 de enero de 1972, en la escuela Nº 230, de TUCUMAN.

Graciela Rosa del Valle GONZALEZ MARQUEZ de JEGER, hasta el 17 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 46, de TUCUMAN.

María Nelly CURIA de LOPEZ, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 56, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2296

ACORDAR PARTIDA GASTOS

— Juntas de Clasificación —

Expte. 5733-71. — 20-5-71.

1º — ACORDAR anualmente, a cada Junta de Clasificación, con cargo de rendir cuenta, una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500) para la atención de gastos varios.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará para cada ejercicio financiero la imputación correspondiente, de conformidad con las partidas específicas que acuerde el presupuesto respectivo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2270

DESIGNACION PORTERO

— D. E. 1º —

Expte. 5564-71. — 19-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor José Camilo FERNANDEZ como agente de la clase F, Grupo V (portero), efectuada por Resolución Nº 380/971 (expte. 889/971), en razón de que hasta la fecha no se ha presentado a to-

mar posesión de su cargo, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

2º — DESIGNAR en reemplazo del anterior agente de la Clase F, Grupo V (portero), para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, a la señorita María del Carmen CERRIZUELA (L.C. 4.837.284), cuya designación como agente Clase D, Grupo VI, efectuada por Resolución Ministerial Nº 981/971 se deja sin efecto, a su pedido.

3º — LA DESIGNACION efectuada por el artículo 2º queda supeditada a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/970.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2294

RECTIFICACION UBICACION

— DD. EE. 1 y 10 —

Expte. 6041-71. — 20-5-71.

RECTIFICAR la disposición Nº 253-71 en el sentido de que la señora Angela VELAZQUEZ de INOCENTE debe prestar servicios como auxiliar portera en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10 y no en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º como se consignó.

RESOLUCION Nº 2271

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 9979-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 1º de febrero de 1971, por el agente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo VI, señora Hilaria ACUÑA de ROMERO (L. C. Nº 2.445.168.

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 2277

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 5227-71. — 19-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, en razón de haber participado en el Congreso de Neurología en la Facultad de Medicina, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita María Amelia GRUMBACH, desde el 1º al 2 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 2274

LIMITAR LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 14057-70. — 19-5-71.

LIMITAR al 15 de diciembre de 1970 la licencia que por Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, se le otorgara a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora Sara Rosa RAVALLI de MEDAWAR, desde el 20 de julio de 1970 al 20 de abril de 1971 por Resolución Nº 4456/70.

RESOLUCION Nº 2263

APROBAR

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 5 —

Expte. 5700-71. — 19-5-71.

1º. — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del con-

venio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2278

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 6 —

Expte. 4398-71. — 19-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 6 del D. E. 6º, Clase "F", Grupo V, es María Elba ARENAS de AZCARAY y no María Elba de AZCARAY como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2238

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 8 —

Expte. 2724-71. — 19-5-71.

HACER constar que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 16 del distrito escolar 8º, Clase "F", Grupo V, es María Concepción Lucero de WOLANINK y no María Lucero de WOLANINK como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2268

DECLARAR CESANTE

— D. E. 8 —

Expte. 4815-70. — 19-5-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — NO ACEPTAR la renuncia del maestro especial de música de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor Osvaldo Ramón MANZIONE, por haber sido interpuesta luego de colocarse en situación irregular.

3º. — DECLARAR CESANTE al maestro especial de música de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor Osvaldo Ramón MANZIONE, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2297

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8 —

Expte. 5885-71. — 20-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extr ordinarios por el término de veinte (20) dí hábiles —3 horas diarias— en la Contadur del Distrito Escolar 8º con las retribuciones f jadas en los artículos 6º y 7º del Decreto N 672/66 y complementarios por parte del siguie te personal: Ana Italia BRIATORE de BARBI RO (B-IV), Lía Isabel BUJEIRO (D-I) y Lu crecia Andrea B. de FOURCADE (D-II).

RESOLUCION Nº 2244

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4996-71. — 19-5-71.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo e las condiciones del artículo 6º, inciso L) (beca del Estatuto del Docente, desde el 25 de mar hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestr especial de dibujo de la escuela Nº 30 del Di trito Escolar 9º, señorita Irma Josefina BEI TRAME.

RESOLUCION Nº 2262

APROBAR CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 9 —

Expte. 5701-71. — 19-5-71.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Es colar correspondiente al período lectivo del co rriente año, celebrado oportunamente con la autoridades de la Asociación Cooperadora de l escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, por la su ma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) sujeto las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decret Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original qu obra en este expediente, es parte integrante d la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDA procederá a la liquidación de las cuotas respe tivas en la forma señalada en el punto 1º d convenio que se aprueba, con afectación a

.rtidas específicas del actual ejercicio finan-ero.

RESOLUCION Nº 2224

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

ɛpte. 3372-71. — 18-5-71.

1º. — INSTRUIR SUMARIO administrativo en escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, a fin de tablecer la veracidad de las presuntas irregu-ridades denunciadas.

2º. — AUTORIZAR a la Delegación del De-ırtamento de Sumarios ante el Organismo, a ›signar sumariante.

RESOLUCION Nº 2284

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

ɛpte. 1111-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha) de marzo de 1971, por el agente, Clase "F", rupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Esco-r 11, señora Nélida QUEVEDO de LOFFREDO .. C. Nº 393.554).

RESOLUCION Nº 2223

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

ɛpte. 3390-71. — 17-5-71.

ACORDAR el beneficio de casa habitación de escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, al por-ro del mismo establecimiento, señor Pablo paricio RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2231

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 12 —

xpte. 14523-70. — 19-5-71.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria de revista en la sede del Distrito Escolar 12, al auxiliar portero señor Alfredo LA ROSA que se desempeñaba en la escuela Nº 4 de dicha jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2222

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D. E. 14 —

Expte. 67-71. — 17-5-71.

1º. — AUTORIZAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, señora Saira RODRIGUEZ de JIRON, clase "F", Grupo VI a desocupar la casa-habitación que tiene asignada en dicha escuela.

2º. — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación al auxiliar portero de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14, señor Víctor Francisco FIGUEROA, Clase "F" - Grupo VI a la escuela Nº 19 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2275

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 14713-70. — 19-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 9 de noviembre de 1970, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, señor Enrique Manuel LOFFREDA (L. E. Nº 4.301.777).

RESOLUCION Nº 2281

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 15º —

Expte. 3127-71. — 19-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar Clase F, Grupo V de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, es Oranda María Luisa D'AMICO de MONTERO y no Orlanda María Luisa DAMICO de MONTERO como figuró hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2239

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 3036-71. — 19-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 16 del D. E. 16, señora Ernestina Plácida GARNICA de DI DONATO, a la similar Nº 1 del D. E. 7º.

RESOLUCION Nº 2240



TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 3148-71. — 19-5-71.

TRASLADAR, a su pedido al agente clase "F", grupo V, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16. señora Felipa América ROBLES de PAZ, a la similar Nº 4 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2287

AGRADECER DONACION INSTALACION GAS

— D. E. 16 —

Expte. 16863-69. — 19-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes Integral Nº 9 del Distrito Escolar 16, la donación consistente en la instalación a gas y catorce (14) calefactores, cuyo costo asciende a la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

RESOLUCION Nº 2233

RECTIFICACION UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 14965-70. — 19-5-71.

ESTABLECER que la confirmación de la ubicación en la escuela de jornada completa Nº 23 del Distrito Escolar 17º de la señora Hebe Ana GOGORNO de SANTISO, dispuesta por resolución Nº 2723/970, es en un cargo de maestra especial de música y no de labores como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2251

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 13689-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señorita Josefina María MASTROVITO (L. C. Nº 0.285.874).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2293

DESIGNACION PORTEROS

— D. E. 19 —

Expte. 5785-71. — 20-5-71.

1º. — DESIGNAR agentes Clase "F", Grupo "V" (porteros(para las escuelas del Distrito Escolar 19 que se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7

Señora María Antonia TARANTINO de GRISETTI (L. C. Nº 6.495.633, C. I. Nº 6.432.281 Clase 1950).

Señor Ricardo Rubén GRISETTI (L. E. Nº 8.490.556, C. I. Nº 6.500.376, Clase 1950).

Escuela Nº 23

Señora Olga Ramona GOMEZ de CALZADA (L. C. Nº 4.658.451, C. I. Nº 8.103.193, Clase 1944).

Señora Eliana María PONCE de MOYA L. C. Nº 6.652.816, C. I. Nº 6.948.340, Clase 1925).

2º. — Las designaciones efectuadas quedan sujetas a confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º. — Las personas designadas deberán presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2276

ACEPTAR DONACION INSTALACION GAS

— D. E. 20 —

Expte. 2448-70. — 19-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20, la donación consistente en la instalación de calefacción a gas con sus respectivos artefactos, cuyo costo asciende a la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—).

RESOLUCION Nº 2290

CLAUSURA FINCA

— Capital Federal —

Expte. 7312-67. — 19-5-71.

1º. — DEJAR sin efecto el art. 2º de la resolución Nº 1.241 del 20 de octubre de 1969 (hs. 46).

2º. — ENTREGAR a los señores Alfonso BOVE, Obdulia INORIZA de ZAMBANO, Alcira Clara ARMENDARIZ de BOVE y "Don Antonio" S. A. C. I. C. A. e I., el local de la calle Perú 534 de Capital Federal, mediante acta donde se comprometan a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

RESOLUCION Nº 2286

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 15338-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", la donación de los elementos que se detallan a hs. 3/4, con destino a dicho establecimiento, cuyo valor asciende a la suma establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 22.105,57).

2º. — AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Domingo Faustino SARMIENTO" del Jardín de Infantes del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" su colaboración en la adquisición de elementos destinados al comedor escolar.

RESOLUCION Nº 2264

HACER LUGAR A RECURSOS

— Junta de Clasificación N º1 —

Expte. 6045-71. — 19-5-71.

1º. — HACER lugar a los recursos interpuestos y disponer que los docentes Nora Marta KUPERMAN, Alicia BARREIRO de CONSIGLI, Alicia COZZI de GENTILE y Silvia Isabel CE[illegible]OYA elijan vacante en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º. — ANULAR las adjudicaciones de vacantes efectuadas en eu concurso Nº 121/70 en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1, al que serán citadas las ganadoras.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 2236

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 15258-70. — 19-5-71.

1º. — ACORDAR el traslado provisorio, [illegible] la escuela Nº 223 del Barrio Jefes y Oficiales Gral. San Martín, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 87 de la misma provincia, señora Gladys Vilma SANTIN de PAZ.

2º. — ESTABLECER que los efectos, de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2246

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 7223-70. — 19-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de la pro-

vincia de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 214), señora Celia BARILARI de MONTOTO, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 14 de junio de 1968 hasta el 28 de febrero de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2289

SIN EFECTO TRANSFERENCIA MAESTRAS

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 1168-68. — 19-5-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la transferencia de la maestra de grado de la escuela Nº 137 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 14) señora Susana GUERRA de COSENTINO, a urisdicción de esa provincia y disponer que continúe prestando servicios con las funciones auxiliares que tiene asignadas en la Nº 246 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2252

REINTEGRO DOCENCIA ACTIVA

— Catamarca —

Expte. 11088-70. — 19-5-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa a partir del 13 de mayo de 1970, en su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 248 de CATAMARCA, de la señora Rosa Avelina VAZQUEZ de RUEDA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2272

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— Córdoba —

Expte. 13508-70. — 19-5-71.

RECONOCER a Doña Otilia Raquel DOPAZO de MAZZOLA y doña María Teresa DOPAZO de GONNET, como nuevas propietarias del local que ocupa la escuela Nº 174 de la provincia de CORDOBA y liquidar a sus nombres los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2234

CLAUSURA ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 6826-69. — 19-5-71.

1º. — APROBAR la clausura por despoblación del lugar de la escuela Nº 79 situada en La Ciénaga, Departamento San Pedro, provincia de JUJUY, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa provincia a la iniciación del período lectivo de 1969.

2º. — REUBICAR dicho establecimiento en el paraje denominado Ojo de Agua, Departamento d Yavi la que funcionará con período lectivo común (marzo-noviembre).

3º. — ESTABLECER su planta funcional con un cargo de director (vacante por reubicación Art. 24 de la señora Clara Melano de Vázquez) y un cargo de maestro de grado (vacante por reubicación de Josefa Agripina Manzaras de Gonzalez) que se transfieren para tal fin.

4º. — CLASIFICAR la citada escuela en 3ra. categoría, grupo "D".

5º. — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Supervisor Seccional de JUJUY y el señor Francisco CASTILLO, propietario del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 79 de su jurisdicción obrante a hs. 14/18 y agradecerle su desinteresado concurso.

RESOLUCION Nº 2247

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14716-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 30 de octubre de 1970, por el agente administrativo de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de Mendoza, clase "E", grupo VII, señora Blanca Francisca GONZALEZ de FORQUERA (L. C. Nº 8.311.463).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a

cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2248

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 4915-71. — 19-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimeintos de la ciudad capital de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de SAN JUAN, señora Cándida Rosa ZABALA de BECERRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2249

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 853-1970. — 19-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 291/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Estela Josefina GUTIERREZ de MARTINES GARCIA.

RESOLUCION Nº 2250

CARGO SOBRANTE Y UBICACION

— Salta —

Expte. 3284-71. — 19-5-71.

1º. — DECLARAR sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestro de grado (con personal) de la escuela Nº 363 de SALTA (2da. "B").

2º. — UBICAR, en la escuela Nº 246 de SALTA ("B") en la vacante por traslado de la señora Nelly Sara Sauad de Valdez, a la maestra de grado sobrante de la Nº 363 ("B") señora Miriam Esther RIVELLI de SAUMA.

RESOLUCION Nº 2232

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 15509-70. — 19-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 76 de SAN JUAN, señora Josefina BOLAÑOS de ANEAS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2273

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— San Juan —

Expte. 13919-70. — 19-5-71.

AUTORIZAR la supresión del apellido marital de la maestra de la escuela Nº 100 de la provincia de SAN JUAN, señora Graciela PEREZ de BALAGUER, y acceder a la rectificación de su nombre, debiendo figurar en lo sucesivo como Graciela Josefina PEREZ VALENZUELA en todas las actuaciones oficiales.

RESOLUCION Nº 2235

RECTIFICACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 17663-69. — 19-5-71.

1º. — ESTABLECER que la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON, a quien por resolución Nº 3998/970 se le asignaron funciones auxiliares por el curso escolar de 1970, preste las mismas en ese establecimiento y no en la Nº 249 como se consignó en la citada resolución.

2º. — PRORROGAR hasta el 10 de enero de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON.

RESOLUCION Nº 2254

RECONOCER ADMINISTRADORA INMUEBLE

— Tucumán —

Expte. 2715-71. — 19-5-71.

RECONOCER a la señorita Rosa Nelly SOSA como administradora provisoria de la sucesión de Don Rosalino del Carmen SOSA, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 144 de la provincia de TUCUMAN y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

RESOLUCION Nº 2253

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 18367-69. — 19-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 505 de la provincia de CHACO, señora Ana María REY de MUÑOZ, por presunto abandona de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el Art. 37º del reglamento de sumarios, en vigencia.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2220

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 5612-71. — 17-5-71.

VISTO el Convenio de Nutrición Escolar suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el Gobierno de la Provincia del CHUBUT, correspondiente al año lectivo de 1971, para las escuelas primarias nacionales que funcionan en dicha jurisdicción,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º. — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar para el presente año, celebrado el 3 de mayo de 1971 con el Gobierno de la Provincia CHUBUT, cuyo ejemplar se acompaña, para atención del comedor escolar de las escue primarias nacionales que funcionan en esa risdicción y que se enumeran:

Escuela Nº	Importe
1	$ 2.400.—
3	$ 800.—
5	$ 2.000.—
6	$ 1.600.—
7	$ 1.600.—
8	$ 1.960.—
9	$ 1.040.—
10	$ 1.040.—
11	$ 960.—
12	$ 2.120.—
13	$ 1.440.—
14	$ 1.600.—
15	$ 2.800.—
16	$ 1.600.—
17	$ 1.600.—
18	$ 960.—
19	$ 2.000.—
20	$ 2.000.—
21	$ 1.600.—
22	$ 2.540.—
24	$ 2.400.—
26	$ 960.—
27	$ 1.280.—
28	$ 1.200.—
29	$ 2.000.—

32	$ 1.440.—
33	$ 3.200.—
34	$ 2.800.—
35	$ 2.560.—
36	$ 3.200.—
37	$ 1.600.—
38	$ 1.800.—
41	$ 2.080.—
42	$ 1.200.—
44	$ 4.800.—
45	$ 2.320.—
47	$ 1.920.—
48	$ 1.600.—
50	$ 2.400.—
52	$ 960.—
53	$ 1.200.—
54	$ 1.600.—
57	$ 1.600.—
58	$ 2.000.—
59	$ 8.100.—
60	$ 1.760.—
62	$ 1.500.—
63	$ 1.200.—
64	$ 2.800.—
65	$ 4.200.—
68	$ 1.800.—
69	$ 1.200.—
70	$ 2.200.—
71	$ 1.900.—
72	$ 2.480.—
73	$ 3.150.—
74	$ 3.600.—
75	$ 4.960.—
76	$ 1.800.—
77	$ 5.800.—
79	$ 4.000.—
80	$ 5.400.—
82	$ 960.—
84	$ 1.320.—
85	$ 2.400.—
86	$ 1.800.—
87	$ 2.280.—
88	$ 1.280.—
89	$ 1.100.—
90	$ 1.800.—
91	$ 2.400.—
92	$ 2.800.—
93	$ 2.000.—
94	$ 3.600.—
95	$ 2.800.—
96	$ 4.800.—
98	$ 1.800.—
99	$ 3.000.—
102	$ 2.400.—
103	$ 2.800.—
104	$ 2.800.—

105	$ 4.400.—
106	$ 3.000.—
107	$ 2.250.—
108	$ 1.500.—
109	$ 3.280.—
110	$ 3.040.—
113	$ 3.150.—
114	$ 4.800.—
115	$ 1.700.—
116	$ 1.600.—
117	$ 2.100.—
118	$ 2.400.—
119	$ 3.200.—
120	$ 800.—
122	$ 3.200
123	$ 3.200.—
124	$ 4.000.—
126	$ 2.400.—
127	$ 3.600.—
128	$ 960.—
132	$ 1.800.—
133	$ 1.800.—
135	$ 1.000.—
137	$ 2.700.—
138	$ 3.100.—
139	$ 1.200.—
140	$ 1.360.—
141	$ 2.850.—
142	$ 4.000.—
143	$ 1.600.—
144	$ 5.600.—
145	$ 1.040.—
148	$ 3.600.—

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 270.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Padagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de la cláusula 6ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 2265

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Chubut —

Expte. 5615-71. — 19-5-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia del CHUBUT sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802|70, cuyos originales, que obran een este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	Importe
25	$ 7.480.—
30	$ 15.640.—
31	$ 14.620.—
81	$ 19.890.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2229

CONCURSO DE INGRESO DOCENCIA

— Corrientes —

Expte. 13.941-70. — 19-5-71.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso en la docencia Nº 54 (resolución Nº 2481-70) el de maestro especial de música de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, vacante por renuncia de la señora Lidia Victoria W. de Clavañer.

2º — UBICAR en la escuela Nº 284 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Lidia Victoria W. de Clevañer, a la maestra especial de música, señorita María Ester RISE, designada para la Nº 59 de la misma provincia ("B") por resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 10441|63, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2242

ACCEDER REGISTRO NUEVO ESTADO CIVIL

— Corrientes —

Expte. 3749-71. — 19-5-71.

1º — ACCEDER al pedido de registro del nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 408 de la provincia de CORRIENTES, señora Adela Dalida LEGUIZAMON de MEDINA, la que deberá figurar en lo sucesivo en toda documentación oficial como Adela Dalida LEGUIZAMON de BROLL.

RESOLUCION Nº 2255

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 12330-70. — 19-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 345 de la provincia de CORRIENTES, señora Rosa María RODRIGUEZ de ROJAS, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 3 de junio de 1963 hasta el 30 de septiembre de 1965; dis... su pago y declarar de legítimo abono el ...ltante.

RESOLUCION Nº 2285

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 1917-71. — 19-5-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al supervisor escolar interino de CORRIENTES, señor José Gabriel CASCO y al presidente de la Junta de Clasificación de la misma provincia, señor Juan Carlos IRIARTE.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2282

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 19.437-69. — 19-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 82 de NEUQUEN, aprobado por resolución Nº 202-69, de la maestra de grado de la Nº 106 de la misma provincia, señorita Melita Lidia FIGAR.

RESOLUCION Nº 2230

CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 14.518-70. — 19-5-71.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por la Supervisión Seccional de SANTA FE por las que dispuso clausurar por despoblación del lugar la escuela Nº 227 (P.U. "B") de Campo Raffo y su posterior reubicación en la Estancia "El árbol solo", Km. 392 del Departamento Vera de esa provincia.

2º — DEJAR establecido que el citado establecimiento en su nueva ubicación debe ser clasificado en el grupo D.

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el propietario del inmueble donde funciona actualmente esa escuela, señor Wilson MARCONI que obra a hs. 13|14.

RESOLUCION Nº 2256

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 11.603-70. — 19-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 172 de SANTA FE (P.U. "C") en la vacante por traslado del señor Plácido Lutri, a la directora de la Nº 139 de esa provincia (actualmente P.U. "C") señora Ellín PANAYOTTI de STAROSVIETZKY.

RESOLUCION Nº 2267

TERMINO UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 14.922-70. — 19-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 56 de SANTA FE, acordada por resolución del 9 de abril de 1968, expte. 310-68, de la maestra de grado de la Nº 309 de esa provincia, señora Esther Lina BERRONE de SONZOGNI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 16 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 309 de esa provincia, señora Esther Lina BERRONE de SONZOGNI y aprobar los servicios que, desde el 25 de mayo de 1970, presta en aquel establecimiento.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2266

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 4472-71. — 19-5-71.

1º — DEJAR sin efecto las siguientes designaciones de personal para la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) efectuadas por resolución Nº 1257-71 (Expte. Nº 2588-71) por cuanto el mismo presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Clase "F" - Grupo V

IUSTINA, Delia Angélica, L. C. 10.175.763, clase 1951.

Clase "E" - Grupo V

BARAGIOTTA, Alfredo Horacio, L. E. 7.736.11 clase 1944.

Clase "E" - Grupo VI

SALVATIERRA, Raúl Alberto, L. E. 10.113.91 clase 1951.

PESCARA, María Beatriz, L. C. 6.234.231, clas 1949.

DI GIOVANNI de FRANCESCHI, Hebe Marta, L. C. 773.109, clase 1934.

2º DESIGNAR en reemplazo de los anterior agentes de las clases y grupos que se menciona a las siguientes personas:

Clase "F" - Grupo V

MARTINEZ de BENAVIDEZ, Noemí, L. C. núme ro 2.763.819, clase 1939.

Clase "E" - Grupo V

CASSANO, Juan Bautista, L. E. 4.414.126, clas 1934.

Clase "E" - Grupo VI

BEZCHLIBNYK, Teodoro Basilio, L. E. 4.852.50 clase 1951.

RUBIO, Eloísa Fortunata, L. C. 7.419.382, clas 1951.

PERANDO de VISCONTI, Susana, L. C. 2.591.01 clase 1931.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión de la personas designadas por la presente resolució a la presentación de la declaración jurada exi gida en el artículo 5º del Decreto Nº 4.673-6

4º — LAS designaciones efectuadas quedan su peditadas a confirmación, atento a lo estable cido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL Departamento Contabilidad dará l imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2279

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 4049-71. — 19-5-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, al agente clase "F", grupo V, de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señora Haydée Juana NOVILLO de GONZALEZ, a la similar Nº 16 de la provincia de MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2226

COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA

— Organismo Central —

Expte. 4800-71. — 19-5-71.

1º — LA difusión, información, asesoramiento y registro de los agentes del Organismo que aspiren a la adjudicación de una vivienda en el Conjunto Integrado Lugano I y II se efectuará en la Sede Central (oficina Nº 37) y en los distritos escolares, a cargo de los respectivos secretarios, de acuerdo con las instrucciones que impartirá la comisión especial designada por resolución Nº 1823-71.

RESOLUCION Nº 2261

ACORDAR COMADATO PRECARIO

— Capital Federal —

Expte. 7547-67. — 19-5-71.

ACORDAR en comodato precario el uso del inmueble sito en la calle Francisco ACUÑA de FIGUEROA Nº 795, 1er. piso, departamento 2, CAPITAL FEDERAL, al señor Aníbal Ismael AMOR, agente clase F, grupo IV, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) debiéndose cumplir con los requisitos exigidos por las Resoluciones de Carácter General Nº 24-67 y Nº 50-67.

RESOLUCION Nº 2280

DESIGNACION BIBLIOTECARIAS

Expte. 3817-71. — 19-5-71.

1º — DESIGNAR bibliotecarias interinas para las bibliotecas que se indica, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Turno noche

Gladys Claudelina PRIETO (L. C. 2.776.457), clase 1936) en vacante por creación expte. 1898-63.

Turno noche

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

María Laura POU (L.C. 1.331.264, clase 1927) en vacante por jubilación de María L. Battini de Audiffred.

Turno mañana

Sara Haydée OYHAMBURU de ROJAS (L. C. Nº 0.327.067, clase 1929) en vacante por creación, expte. 1898-63.

RESOLUCION Nº 2288

OTORGAR PODER GENERAL

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 12.431-69. — 19-5-71.

VISTO:

La solicitud formulada en el sentido de extender poderes generales a los funcionarios de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. que se mencionan a hs. 15, y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de tales poderes agilizaría considerablemente trámites que requieren la intervención directa del suscrito;

El presidente del Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º — OTORGAR poder general a fin de concretar escrituras traslativas de dominio que se originen en donaciones o compra-venta de inmuebles y a intervenir en actuaciones judiciales en que sea parte el organismo, a los señores: Maximino VERBES (L. E. Nº 1.714.019), supervisor jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da.; Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO (L. E. Nº 2.391.674), Supervisir Regional (Interino); Oberdán MINICUCCI L. E. Nº 1.650.506), Supervisor Regional (Interino); Leonardo Mario CARRERAS (L. E. Nº 2.393.164), Supervisor Escolar (Titular) de SANTA FE); Ernesto Santiago OUTEDA (L. E. Nº 4.031.552), Supervisor Regional (Interino).

2º — SOLICITAR a la Escribanía General del Gobierno de la Nación quiera extender tales poderes generales.

RESOLUCION Nº 2292

TRASLADO DEPENDENCIA

— Organismo Central —

Expte. 6058-71. — 20-5-71.

VISTO:

Que por resolución Nº 1.332-71 se dispuso por razones de conveniencia escolar, el traslado al edificio del Organismo Central de los Distritos Escolares 1º, 3º y 6to., medida no efectivizada aún; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la citada resolución, la Unidad Impresora en razón del volumen y la diversidad de los trabajos que realiza, como así también, por la incorporación de nuevas máquinas, para satisfacer los mismos, debió ocupar parte de las instalaciones que, en principio, estaban destinadas a los Distritos Escolares citados;

Que, al no poder concentrarse la totalidad de los Distritos dependientes de la Supervisión Seccional 1ra., no se cumpliría la finalidad que motivó la aludida resolución, por lo que procede dejarla sin efecto;

Que las oficinas actualmente disponibles pe mitirán en cambio, ubicar las distintas seccion de la Dirección General de Información Educa tiva y Cultura, quien ocupa un local alquilad en la calle Ayacucho Nº 1037-41 por el que abona la suma de $ 5.760 mensuales;

Sobre la base de lo expuesto,

El presidente del Consejo Nacional de Educació

RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución n mero 1.332-71.

2º — TRASLADAR, con su personal y mob liario, la Dirección General de Información Ed cativa y Cultura al Consejo Nacional de Ed cación, la que ocupará parte de la planta ba y del 3er. piso del edificio con salida a la ca Paraguay 1657.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2225

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 5.635-71. — 17-5-71.

1º — AUTORIZAR la realización de servi extraordinarios por el término de sesenta (días corridos, incluidos los sábados, domin y feriados, a razón de tres (3) horas los d hábiles y nueve (9) horas los restantes con retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º Decreto Nº 672-66 y complementarios por pa de los agentes: Edelmiro ZABALA (B-III), mando José ZAFFRANI (B-V), Héctor Mar DODERA (E-III), Deseno PINEDO (E-III), C delario VALLEJOS (E-IV), José CUNELLO V), José IGLESIAS (E-V), José Gerardo PAC CO (E-VI), Héctor José WESER (E-VI), Me des Damas ORDOÑEZ (E-VI), Raúl Antonio DEN (E-VI), Casimiro LOPEZ (E-VI), Hor Casimiro VERON (E-VI), Froilán ROLON VI), Salvador Arturo NAVARRO (E-VI), H berto CAFFI (E-VI), Jorge Oscar MACHA (F-V) y Anastasio MEDINA (F-V).

2º — ACORDAR a los agentes Felipe PAL

ANI (E-III), Angel GENARO (E-IV), Héctor ıtonio SANCHEZ (E-IV), Santiago LORES (E-) y Carlos ARDITA (E-VI) treinta (30) días biles de servicios extraordinarios —3 horas ırias— con las retribuciones fijadas en los ículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2243

DESIGNACION TASADOR INMUEBLE

— Capital Federal —

pte. 3768-71. — 19-5-71.

DESIGNAR al agente clase J, grupo VIII, del partamento Control de Gestión (Cuerpo de rados, Apoderados y Administración de Bie- Judiciales) señor Rodolfo Enrique FERNANZ DIAZ para que proceda a practicar la taión del inmueble sito en la calle Humberto mo Nº 854, piso 3º, Unidad 32 de Capital Feal, proveniente de los autos caratulados "DA VA COSTA, Normelia s|sucesión" cuya vaıcia se tramita ante el Juzgado en lo Civil 29, Secretaría Nº 57.

RESOLUCION Nº 2258

CONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría General —

te. 5727-71. — 19-5-71.

— RECONOCER los servicios extraordinaprestados el 1º de mayo de 1971 por el perıl que a continuación se menciona con el ırio que en cada caso se indica:

Pedro TESONE, B-III, de 7 a 19;

ía A. Terracino de MONTENEGRO, D-I, de a 21.15;

onio MONIER, D-II, de 7 a 19;

ía Adela SARAINTARIS, D-III, de 13 a 21.15.

— EL Departamento Contabilidad procede- liquidarles las retribuciones correspondiena dichos servicios extraordinarios con suje- a las disposiciones establecidas en los aros 6º y 7º del Decreto Nro. 672-66 y comıentarios.

RESOLUCION Nº 2260

ACORDAR COMODATO PRECARIO

— Capital Federal —

Expte. 7563-67. — 19-5-71.

ACORDAR en comodato precario el uso del inmueble sito en la calle San Blas (hoy Doctor Adolfo Dickman) Nº 1361, Capital Federal, al señor Juan Carlos ARDITA, agente clase E, grupo VI, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) debiéndose cumplir con los requisitos exigidos por las resoluciones de carácter general Nº 24-67 y Nº 50-67.

RESOLUCION Nº 2269

DISPONER VENTA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 18.252-69. — 19-5-71.

DISPONER la venta de la cuarta parte indivisa del inmueble de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1975 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 16.550), proveniente de la sucesión vacante de Juan María MIGALI, a los condóminos de la misma.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2237

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2191-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Elba Teresita TARNOWSKY (L. C. Nº 669.188) al cargo de empleada administrativa clase D, grupo IV, en el Departamento Contabilidad y del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2241

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3491-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mirta Cristina PLATEROTI al cargo clase D, grupo IV, en el Departamento Contabilidad y del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2295

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Zona Contable Nº 4 —

Expte. 5.832-71. — 20-5-71.

ACORDAR a la señora Vilda RODRIGUEZ de DUBERTRAND (D-I), a cargo de la Tesorería de la Zona Contable Nº 4, tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6to. y 7mo. del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2299

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Zona Contable Nº 3 —

Expte. 5833-71. — 20-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Zona Contable Nº 3 durante veinte (20) días laborables —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: María Luisa L. COSTA (B-IV), Ana Lucrecia TOSCANO (B-V), María T. RIUSECH CALVET (D-II), Dominga B. de GIL (D-II), Armando Ricardo GOMEZ (D-II), Clyde Elsa CAMARDO (D-III), Nélida S. G. de GOMEZ (D-III), Ederlinda C. de DI LORENZO (D-III), Marta Beatriz CHANTADA (D-IV), Norma M. D'AQUINO de REINO (D-IV), Lidia Hayde ZANONI (D-IV), María G. de MACHINELLI (F-V), y Ernesto D'AMEN (F-V).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2245

CONFIRMACION EMPLEADOS

Expte. 5064-71. — 19-5-71.

CONFIRMAR por imperio de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley 6666-57 y su Reglamentación, como agentes administrativos Clase D Grupo IV en el Departamento Personal a la señorita Laura Mabel CORDOBA y al señor Jorge Antonio LOPEZ, designados por Resolución Ministerial Nº 2926 del 17 de diciembre de 1970.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 2283

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

Grupo de Apoyo

Expte. 838-71. — 19-5-71.

1º — ACORDAR al señor Francisco Martín TESSON del "Grupo de Apoyo" la partida de "movilidad fija" por el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre de 1971) a razón de DOCE PESOS ($ 12.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el artículo 3º, punto 2 del Decreto 672-66 y su complementario 1265-67

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 672-66 imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, Unidad de Organización 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 2298

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Grupo de Apoyo

Expte. 6046-71. — 20-5-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en jurisdicción del Grupo de Apoyo a esta Presidencia, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes: Beatriz Máxima de la SERNA (B-II), Beatriz Alicia BELLINI (B-III), Ricardo SANCHEZ (B-III), Victorio SAPORI (B-III), Raúl LOPEZ DE CALATAYUD (B-IV) Nelli RIZZO de VEGA (B-V), María Edelmira CHIARA de SERRA (B-V), María Elena PEREZ (D-II) y Susana DE LORENZO de DELLA MADDALENA (D-II).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1510

Expte. 4465-71.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

solicita se adjudique el adicional selectivo que establece el Decreto Nº 2932-70 al personal que resultó promovido por Resolución Nº 1197-971 a la Clase "J" y dentro de ésta a un grupo superior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponda adjudicar dicho adicional en el primer caso y actualizarlo en el segundo, para lo cual se han cumplido las instrucciones establecidas en el Decreto Nº 229-971 y con las pautas dadas en la Circular Nº 1-971;

Que con ello no se altera el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 229-971;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 2932-970 y lo reglado por el Decreto Nº 229-971,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — ADJUDICAR los adicionales por selectividad establecidas en el Anexo 1 del Decreto Nº 2932-970 al personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que a continuación se detalla, de acuerdo con la Clase y Grupo que en cada caso se determina: Clase "J" - Grupo VI: GALARCE, Carlos Francisco; Clase "J", Grupo VII: AMANDI, Febo; MOGICA, Nicolás Mariano; Clase "J", Grupo VIII: BRADASCHIA, Luis Felipe.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1511

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente Letra P, Nº 10836 año 1967 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la reincorporación docente efectuada que se cita en el Anexo I se ajusta a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.736,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR la reincorporación docente efectuada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figura en la nómina que constituyye el Anexo I (Reincorporación) que forma parte integante de la presente Resolución.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Reincorporación - Maestro de Grado

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
BUENOS AIRES		
Expte. Nº 10.836-1967.		
POUBLAN, Renée María CASTAÑEIRAS de	C. I. 3.009.097 CAPITAL FEDERAL L. C. 3.813.047 Clase 1930	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 1512

Expte. 306-1968. — Buenos Aires - 14-5-71.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de nombramiento de la señorita Beatriz Teresita LUIS, hija del extinto agente Clase "D" - Grupo II, de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señor Enrique LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos dos requisitos necesarios y que lo solicitado ennçuadra en lo

dispuesto en el punto 55 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (T. O. por Decreto Nº 14-1964).

Que es potestativo de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el punto 55 antes citado, acceder a lo requerido;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6ª del Decreto Nª 699-1969 y Decreto Nº 5593-1968 ampliado por el Nº 4030-1969,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9530-1958 (T. O. Decreto Nº 14-1964) en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo de la Clase "D" — Grupo VI a la señorita Beatríz Teresita LUIS (L. C. Nº 5.674.914. Clase 1948), en vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1635

Expte. 427-970. — Buenos Aires - 19-5-71.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1971.

VISTO las presentes actuacionese por las que se tramita la solicitud de nombramiento de la señora Angélica Fortuna ALBACHIARA, viuda del extinto agente Clase "D" — Grupo IV, de la ex-Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de SANTA FE, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION señor Jorge Angel DALL'AGNOLA, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos necesarios y que lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el punto 55 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Púbıca Nacional;

Que es potestativo de este Ministerio, de acuerdo a lo requerido;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6ª de Decreto Nª 699/969 y Decreto Nº5593/68 ampliado por el Nº4.030/969

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9.530/58 (T. O. Decreto Nº 14/64) en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo de la Clase "D" — Grupo VI para desempeñarse en la Seccional de la provincia de SANTA FE, a la señora Angélica Fortuna ALBACHIARA DE DALL'AGNOLA (L. C. Nº 6.080.265, Clase 1923), en vacante de presupuesto .

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1688

Expte. Nº 6074-71.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1971.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agentes para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello, y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4030/69,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

Clase "D" - Grupo IV

Silvia Noemí VARDE (C. I. 5.778.143), en vacante de presupuesto.

Diana Beatríz BIERA (C. I. 7.320.732), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo VI

Librada Iris Libertad ARCE (L. C. 6.624.944), en vacante de presupuesto.

María Julia BUSTINGORRI (L. C. 6.209.894), en vacante de presupuesto.

Antonia del Valle MORENO (L. C. 5.777.829), en vacante de presupuesto.

María Dolores MORENO (L. C. 6.650.406), en vacante de presupuesto.

Gerardo Pedro ALMIRON (L. E. 8.390.271), en vacante de presupuesto.

Ana María SOSA de GRINSCHPUN (L. C. 4.532.997), en vacante de presupuesto.

Teresa ARMELLA (L. C. 9.630.042), en vacante de presupuesto.

Ramona Alicia MARTINEZ (L. C. 5.329.556), en vacante de presupuesto.

María Mercedes ROJAS de BILOTTI (L. C. 5.326.842), en vacante de presupuesto.

Ramón Hipólito YAKIN (L. E. 4.626.445), en vacante de presupuesto.

Rubén Roberto TOLEDO (L. E. 10.013.420), en vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1671

Expte. 5012-71. — Buenos Aires - 19-5-71.

Buenos Aires, 19-5-71.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agentes para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º y 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4.030/69.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

Clase "C" - Grupo I

Marta Susana IGLESIAS de FORTAIN (L. C. Nº 4.719.529), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo III

Miguel PORTAS (L. E. Nº 2.512.096), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo IV

Ana VALLE de PERELLI (L. C. Nº 2.478.223), en cargo vacante de presupuesto.

Silvia LOPEZ DELGADO de MELAZZI ARENAS (L. C. Nº 5.262.185), en cargo vacante de presupuesto.

Nicolás Hugo RIVERO (L. E. Nº 4.437.769), en cargo vacante de presupuesto.

María DE MARCO de DI STEFANO (L. C. Nº 1.661.167), en cargo vacante de presupuesto

Marta Elena HELGUERO (L. C. Nº 10.180.640), en cargo vacante de presupuesto.

María Isabel GUILLOT (L. C. Nº 5.753.419) en cargo vacante de presupuesto.

Carlos Sebastián FALCO (C. I. Nº 6.461.009) en cargo vacante de presupuesto.

Raúl Oscar RAMIREZ (C. I. 1.676.645 - Misiones), en cargo vacante de presupuesto.

Mercedes Andrea OBINETA (L. C. Nº 6.291.383), en cargo vacante de presupuesto.

María de los Remedios NEIRA (L. C. Nº 1.014.294), en cargo vacante de presupuesto.

Ana María FRIGGERI (L. C. Nº 6.676.561), en cargo vacante de presupuesto.

Lucía Beatriz SNICHOVSKI (L. C. Nº 6.668.937), en cargo vacante de presupuesto.

Julia Nelly HERMIDA de SURIANI (C. I.. Nº 0.216.332), en cargo vacante de presupuesto.

María Elena López (C. I. Nº 6.540.647), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Margarita RODRIGUEZ (L. C. Nº 5.617.103), en cargo vacante de presupuesto.

Blanca Nieve TOLEDO de ORTEGA (L. C. Nº 3.172.919), en cargo vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo V

Clara Elisa ROZANSKI (C. I. Nº 6.877.775), en cargo vacante de presupuesto.

Lilia Cristina GIMENEZ (C. I. Nº 5.844.372), en cargo vacante de presupuesto.

Susana DURANTE (L. C. Nº 10.462.199), en cargo vacante de presupuesto.

María Ester DIAZ (L. C. Nº 10.177.732), en cargo vacante de presupuesto.

Susana Beatriz ROZIER de JUAREZ CELMAN (L. C. Nº 3.994.473), en cargo vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo VI

Celia Dora FERRAZZI (L. C. Nº 0.731.629), en cargo vacante de presupuesto.

Eduardo Fernando PRIETO (C. I. Nº 7.089.618), en cargo vacante de presupuesto.

Roberto Darío CARPENA (L. E. Nº 8.426.724), en cargo vacante de presupuesto.

Isabel CULLARI (L. C. Nº 6.717.569), en cargo vacante de presupuesto.

Roberto Faustino DESCALZO (C. I. Nº 6.779.602), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Susana BELACH (L. C. Nº 6.496.093), en cargo vacante de presupuesto.

Zully MUÑOZ de WERNER (L. C. Nº 5.271.424), en cargo vacante de presupuesto.

Rosalba Delicia MARTINEZ BOEMO (L. C. Nº 6.292.889), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Delia MOURRAT (L. C. Nº 5.809.968), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Nélida García (L. C. Nº 6.702.759), en cargo vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1971 Nº 594

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1979

ADHERIR A HOMENAJE

Expte. 5512-71. — 12-5-71.

ADHERIR al homenaje que la Comisión Pro Beatificación y Canonización de Fray Mamerto ESQUIU, rendirá el 11 de mayo, en oportunidad de celebrarse el 145º aniversario de su natalicio.

RESOLUCION Nº 2014

UBICACION DEFINITIVA

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 12.653-70. — 14-5-71.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 71 (1ª "A") de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de la Nº 100, a la maestra de grado de la ex escuela Láinez (Nº 14 (anexo 2) de BUENOS AIRES (1ª "A") señora Elva Estela VILDOZA de MAZA, como consecuencia de la opción formulada con motivo de la resolución Nº 1201-1970.

RESOLUCION Nº 2015

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 12.381-70. — 14-5-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Huinca Renancó, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 65) señora María Elena TOCCALINO de MARTINO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el convenio de traslados provisorios aprobado por Decreto 8991-69.

RESOLUCION Nº 2113

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires - D. E. 8 —

Expte. 2643-69. — 14-5-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran dis-

poner el traslado provisorio, a escuelas de Mar del Plata, de la maestra de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señora María del Carmen VEDOYA de URRIBARRI.

RESOLUCION Nº 2122

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 2562-71. — 14-5-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a escuelas ubicadas en la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la Nº 99 de NEUQUEN, señorita María Teresa MOLINARI, cuya ubicación en la Nº 56 de San Nicolás de aquella provincia se ratificó por resolución Nº 187-71.

RESOLUCION Nº 1987

AUTORIZAR CONCURRENCIA EXHIBICION PELICULA

— Capital Federal —

Expte. 5456-71. — 12-5-71.

1º — AUTORIZAR a las direcciones de las escuelas dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica, para que faciliten a los alumnos que voluntariamente lo deseen, la concurrencia a las funciones especiales en las que la firma MUNDIALCINE S.R.L. exhibirá la película "BAJO EL SIGNO DE LA PATRIA".

2º — LA autorización que se acuerda por el apartado 1º deberá ser ejercida evitando perturbar en lo posible el normal desenvolvimiento de las tareas escolares.

RESOLUCION Nº 2204

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 4550-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 54, 116 ó 186 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 19, señora Estela MIELICH de BORNIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2125

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 3560-71 — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 34 de MENDOZA, acordada por resolución del 6 de junio de 1969, Expte. 6846-69, de la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora María Leticia VACCA de De ARRASCAETA y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2167

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 4009-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señorita Ana Emilia BOZZOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2169

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 3912-71. — 14-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 139 de SALTA, acordada por resolución Nº 3085-70, de la maestra de grado de la Nº 117 de esa jurisdicción señora Gladys Adela DIP de ONDARRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela

Nº 117 de SALTA, señora Gladys Adela DIP de ONDARRA, debiendo el Departamento Supervisión Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2101

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 3122-71. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que. en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Yolanda María Emilia MOSCATELLI de BOTTONE, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Josefina del Pilar CORDOBA de DIAZ, en la escuela Nº 339 de CORDOBA.

Sara Elena PIZARRO de LASCANO, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

Susana María ALVARIÑAS CANTON de BERGER, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12.

Sara Fidelia DELIVASICH de JOZAMI, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Martha Nélida TORRES de PEREYRA, en la escuela Nº 286 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, hasta el 10 de enero de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17, desempeña, la señora Lus Perla BARR de VITALE.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1970 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 92 de CATAMARCA, desempeñó la señorita Irma del Valle LUNA.

RESOLUCION Nº 2102

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 3117-71. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Alicia Ofelia BUSTOS, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Elsa MAYDAGAN de SANCHEZ, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 227 de BUENOS AIRES.

Nélida Elena RUEDA de PELLEGRI, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Rosa Delma OTTONELLO de FUENSALIDA, hasta el 1º de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Rosalía ALLUB de MIGUEL, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María Delia FIAD de GRAND.

RESOLUCION Nº 2087

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco y Mendoza —

Expte. 12.146-70. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, a establecimientos de MENDOZA, acordado por resolución Nº 4307-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 327 de CHACO, señora Rosa María LAPUENTE de DE MONTE.

RESOLUCION Nº 2004

TRASLADO

— Córdoba y Río Negro —

Expte. 5899-70. — 13-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 100 de CORDOBA ("B") en la vacante por renuncia de la señora María Erminda Vallejo de Vallejo, a la maestra de grado de la Nº 34 de aquella provincia ("B") señora Irma Esther ALIENDRO de RIVERO.

RESOLUCION Nº 2020

PRORROGA LICENCIA Y COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º y Sede Central —

Expte. 12.678-64. — 14-5-71.

1º — PRORROGAR del 1º de julio de 1969 hasta el 30 de junio de 1970, la licencia que en las condiciones del Art. 6º (beca), inciso 1) usufructó la maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora Melba Rosa VENTURINO de SACHETTI.

2º — SOLICITAR a S. E. el Señor Ministro de Cultura y Educación quiera tener a bien conceder licencia en las condiciones del Art. 29 del Decreto 8567-61 desde el 1º de julio de 1970 hasta el 10 de mayo de 1971, a la referida docente a fin de que mediante acto legal expreso se comprometa a permanecer en su cargo, por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

3º — DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1971 a la señora Melba Rosa VENTURINO de SACHETTI en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2075

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 11.173-70. — 14-5-71.

TRASLADAR al auxiliar portero (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11, señor Juan Carlos MONARCA, con ubicación transitoria en la similar Nº 22 de la misma jurisdicción, a la División Servicios Auxiliares de la Repartición por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 1992



AUTORIZAR TORNEOS NATACION

Expte. 5263-71. — 13-5-71.

1º — AUTORIZAR la intervención voluntaria de los alumnos de las escuelas del Organismo, en las competencias de natación e iniciación atlética que organiza la Editorial Atlántida S.A.

2º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará en coordinación con la empresa organizadora, las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2032

TRANSFERENCIA CARGOS SOBRANTES

Expte. 4981-71. — 14-5-71.

TRANSFERIR a la escuela Nº 22 de hospitales (Instituto del Quemado, Anexo A.P.A.Q.) los siguientes cargos sobrantes sin personal en los establecimientos que en cada caso se determina;

1 de maestro de grado de la escuela hogar Nº 17 de Salta, vacante por renuncia de Benita B. Alvarado de Bastos (Expte. 4485-63, Res. 23-4-65).

1 de maestro especial de educación física de la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por jubilación de la señora Manuelita Corvalán de Passarella (Expte. Nº 11.187-67, Res. 1-7-70).

1 de maestro especial de música de la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por creación (Expte. Nº 26.703-61, Res. 14-2-62).

RESOLUCION Nº 2043

TERMINO COMISION DE SERVICIO Y TRASLADO

— Jujuy, Salta y Tucumán —

Expte. 3280-71. — 14-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de JUJUY, prorrogada por resolución Nº 173-71, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Felicidad Amalia Francisca URIBURU de RIVAS.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Felicidad Amalia Francisca URIBURU de RIVAS, debiendo el Departa-

mento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2152

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 12.306-70. — 14-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que le fuera concedido por resolución Nº 2613-70 (Expte. 6429-70) a la auxiliar portera Clase "F", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Virginia Rita RUIZ de GIANGIOBLE.

2º — ACORDAR el traslado de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA a la escuela Nº 55 de la provincia de CORDOBA a la señora Virginia Rita Ruiz de GIANGIOBLE, auxiliar portera Clase "F", Grupo VI.

RESOLUCION Nº 2093

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Expte. 4015-71. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios docentes prestados en carácter "ad honoren", por el señor Luis Alberto CHILLIDA, como Inspector de Obligación Escolar, desde el 1º de marzo al 31 de octubre de 1937.

RESOLUCION Nº 2077

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 908-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente Clase "D", Grupo III es Berta Marina RIBERO MENACHO de GARCIA POSSE y no Berta Marina RIVERO MENACHO de GARCIA POSSE, como así también que el número de libreta cívica de la misma es 2.786.802 y no 2.786.002, como figurara hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2099

AUTORIZAR OBRAS LITERARIAS

Expte. 10.230-70. — 14-5-71.

AUTORIZAR la inclusión de los tomos "Mi primera vuelta al mundo", "Historia de las armas y de los soldados", "Historia de los exploradores", "Mi enciclopedia en colores", "Historia de los hombres", "Héroes de libros maravillosos", "Historia de los barcos" y "Animales célebres", que integran la Colección Juvenil presentada por la Editorial "El Ateneo", en las bibliotecas escolares y del aula para los niveles elemental e intermedio, como obras de consulta y documentación.

RESOLUCION Nº 2132

DENEGAR PEDIDO

Expte. 14.752-70. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por CURBEC, Producciones Cinematográficas.

RESOLUCION Nº 2129

DESAPROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 8779-70. — 14-5-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de las canciones "LA CELOSA" y "EL CARTELITO" pertenecientes a la señorita María KAWIOR.

RESOLUCION Nº 2010

NORMAS PARA EXHIBICION PELICULAS

O ESPECTACULOS

Expte. 5428-71. — 14-5-71.

VISTO:

Los pedidos que las distribuidoras y otras empresas formulan para que se autorice la concurrencia de alumnos a la exhibición de filmes o a otros espectáculos fundándolos en sus aportes didácticos o culturales a la labor escolar; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente unificar los criterios que orienten su aprobación antes de acceder a la autorización peticionada;

Que, independientemente de la aprobación de las autoridades, es en el nivel escolar donde debe juzgarse la oportunidad de las contribu-

ciones que las películas aprobadas hacen a la labor docente;

Que la concurrencia a tales exhibiciones debe considerarse como una actividad complementaria del aprendizaje y desarrollarse fuera del horario escolar;

El Presidente del Consejo Nacional

de Educación

Resuelve:

1º — ENCOMENDAR a la Supervisión General Pedagógica la aprobación de filmes o espectáculos para los cuales se solicitó autorización con el fin de que sean exhibidos a los alumnos de las escueas en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, dicha aprobación debe fundarse en el interés particular que aquellas revistieren como complemento o auxiliar de la enseñanza escolar.

2º — DISPONER que los Supervisores Escolares, a solicitud de la Dirección de las escuelas, autoricen la concurrencia de los alumnos siempre que fueran acompañados por el respectivo maestro y se programe fuera del horario escolar.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1990

CESION TERRENO

— Capital Federal —

Expte. 5204-71. — 13-5-71.

VISTO:

Que la Administración General de Puertos ha cedido al Consejo Nacional de Educación, un terreno ubicado en la Villa de Emergencia Nº 31 de Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que hay disponibilidad de elementos modulares obrantes en la División Servicios Auxiliares,

El Presidente del Consejo Nacional

de Educación

Resuelve:

ENCOMENDAR al Departamento Control de Gestión, para que por intermedio del Plantel de Mantenimiento, se proceda al armado de los elementos modulares existentes, en el terreno cedido por la Administración General de Puertos, para ser utilizados con fines escolares.

RESOLUCION Nº 2012

RECONOCIMIENTO APODERADA

— Capital Federal —

Expte. 12.584-70. — 14-5-71.

RECONOCER a la señora Elba Azucena DELLAROSSA de PIAZZI, como apoderada de la Sucesión de Don Alejo DELLAROSSA, propietario del inmueble de la calle Inclán Nº 3146, donde funciona la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y que se devenguen en lo sucesivo.

RESOLUCION Nº 2000

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 2345-71. — 13-5-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, para determinar la responsabilidad del personal en los hechos denunciados.

2º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, señora María Pilar BARRIONUEVO de GUZZETTI, a otro establecimiento que deberá indicar la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, debiendo desocupar de inmediato la vivienda que ocupa actualmente.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2194

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 3103-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, hasta el 27 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita Haydée Rosa AHUAD, debiendo al término de las mismas reintegrarse a sus tareas específicas.

RESOLUCION Nº 1971

TRASLADO BENEFICIO VIVIENDA

— DD. EE. 1º y 4º —

Expte. 11.132-70. — 10-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º a la señora Elvira Aurora HEIM de GRIDOBO, auxiliar-portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2055

ACORDAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 1423-71. — 14-5-71.

ACORDAR, por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señora María KAPLUN de KETZELMAN, plazo que será improrrogable, atento a lo determinado en el punto V de la reglamentación al citado artículo.

RESOLUCION Nº 2199

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 1131-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señor Edgardo César CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2029

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 3º —

Expte. 3742-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo V es Sara Rosa GARCIA de MARTEL y no Sara Rosa GARCIA como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2138

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3º —

Expte. 10370-68. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 2187

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— D. E. 3º —

Expte. 3525-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora María Riquelda CORTEZ.

RESOLUCION Nº 2201

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 13849-71. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971,

por la directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, señora María Alicia PERAZZO de GAGGINO (L. C. Nº 706.365).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1658

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4º —

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Biblioteca "Bartolomé Mitre" que funciona en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, al maestro de grado el mismo establecimiento, señor Horacio Alfredo SIVORI.

RESOLUCION Nº 2003

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3392-71. — 13-5-71.

CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Norma María Estela NOVELLO de DE FAZIO, por el período lectivo 1971.

RESOLUCION Nº 2192

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 4º —

Expte. 15344-70. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º es Hilda Amalia PAOLINELLI de BONANNO y no Ilda Amalia PAULINELLI de BONNANNO, como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1974

COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 5º —

Expte. 5365-71. — 11-5-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período del corriente año celebrados oportunamente con las de escuelas del Distrito Escolar 5º que se indican, sujetos a las disposiciones de la ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución.

	ESCUELA Nº	*IMPORTE*
Expte. Nº 4351-71	1	$ 11.000.—
Expte. Nº 5070-71	9	$ 18.000.—
Expte. Nº 5074-71	11	$ 8.000 —
Expte. Nº 4350-71	13	$ 10.000.—
Expte. Nº 4352-71	16	$ 20.000.—
Expte. Nº 5068-71	18	$ 5.000.—
Expte. Nº 5067-71	20	$ 13.000.—
Expte. Nº 5072-71	22	$ 3.000.—
Expte. Nº 4353-71	25	$ 8.000.—
Expte. Nº 5073-71	27	$ 12.000.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1999

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 5º —

Expte. 4467-71. — 13-5-71.

1º. — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo "V" (portera) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º a la señora Catalina Inés SALA de FOLLA (L. C. Nº 2.949.447, Clase 1932).

2º. — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º. — LA señora Catalina Inés SALA de FOLLA deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 1986

REINCORPORACION Y UBICACION

— D. E. 6º —

Expte. 14568-70. — 12-5-71.

1º. — REINCORPORAR en su cargo en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º a la maestra de grado señora Yolanda Nelly LLANOS LOPEZ de ROBLES.

2º. — UBICAR, por razones de buen gobierno escolar, a la mencionada docente para prestar servicios en la Secretaría del Distrito Escolar 6º.

3º. — INSTRUIR prevención sumarial en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º a los efectos de establecer con exactitud el número de inasistencias injustificadas de la señora Yolanda Nelly LLANOS LOPEZ de ROBLES en el año 1970 y con respecto a las constancias que obran en el acta de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2154

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 3989-71. — 14-5-71.

PRORROGAR desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del año 1971, la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente se le acordara oportunamente a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio en la Comisión de Televisión Educativa, señorita Mabel Juana LUVINI.

RESOLUCION Nº 2037

ACEPTAR LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 14471-70. — 14-5-71

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señorita María Magdalena BIANCHI (L. C. 0.514.332).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formlada la opción deberá completar los trámitess jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2097

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 12573-70. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señora Lydia Italia TALLIA de WANGEL.

RESOLUCION Nº 2108

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 13896-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 19 de octubre de 1970 al agente de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, Clase "F", Grupo VI, señora Juana Josefa VOTTERO de LANARI (L. C. Nº 1.307.811).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un puazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2134

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 7º —

Expte. 2346-71. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo en

la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 7º, a fin de aclarar las imputaciones que se formulan en autos.

2º. — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2049

ACEPTAR OFRECIMIENTO PERMUTA

TERRENO

— D. E. 9º —

Expte. 1759-66. — 14-5-71.

1º. — DECLARAR de conveniencia para los intereses escolares la permuta del terreno ofrecido por el señor Lindolfo Pío OTERO de ciento veintiocho metros cuadrados con ventiseis decímetros cuadrados (128,26 m2.) con la fracción de propiedad estatal de cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (42,60 m2.) nominados en el plano 1.701 (hs. 12), en rojo y azul, respectivamente y para uso de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2124

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 288-71. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, señorita Herminia María CALDERONE (L. C. Nº 435.398).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2127

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 1422-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Bernardina CHIRINO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 2151

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13467-70. — 14-5-71.

1º). — DAR por concedida la licencia con goce de sueldo que en las condiciones del art. 6º, Inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente desde el 20 de julio hasta el 14 de diciembre de 1970, solicitara la Vicedirectora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCHIETTO.

RESOLUCION Nº 2184

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 9º —

Expte. 3034-71. — 14-5-71.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación transitoria en la sede del Distrito Escolar 9º, de la portera de la escuela Nº 6 de la misma jurisdicción, señora Berta ARANA de PICCOTTINI.

RESOLUCION Nº 2203

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 4679-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Julio MULLER al cargo Clase "F", Grupo V

en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º y del cual no tomó posesión (L. E. Nº 3.245.654).

RESOLUCION Nº 2011

SIN EFECTO IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 10 —

Expte. 4352-61. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 4.195/70.

RESOLUCION Nº 2013

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 10 —

Expte. 18827-61. — 14-5-71.

IMPONER el nombre de "Vicealmirante Vicente E. MONTES" a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 2034

— D. E. 10 —

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 15031-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señorita Lydia Elisa HUGUET (L. C. Nº 361.240).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 1972

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 y 17 —

Expte. 14443-70. — 10-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la agente Clase "F" — Grupo V señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 1976

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 11º —

Expte. 5422-71. — 12-5-71.

IMPONER el nombre de "Doctor Pedro A. TORRES" a la escuela Nº 24 del distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2089

RECONOCIMIENTO NUEVAS PROPIETARIAS

— D. E. 11º —

Expte. 5425-70. — 14-5-71.

RECONOCER a las señoras Margarita Antonia PATRON de MORAS y Graciela Margarita MORAS y PATRON, como nuevas copropietarias del inmueble que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11 y liquidar a sus nombres los alquileres devengados y a devengar por el citado local.

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 12 y 20

Expte. 3397-71. — 12-4-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la biblioteca "Montes de Oca" que funciona en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, a la maestra de grado de la Nº 9 del 20º, señora Etelvina SANCHEZ de GUARNERIO.

RESOLUCION Nº 2123

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13º —

Expte. 1445-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señor Ricardo Alfredo LIVONI DIAZ.

RESOLUCION Nº 2182

TRASLADO

— DD. EE. 13 y 17 —

Expte. 1753-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, señora María Antonia CARRILES de SALAFIA a las oficinas del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 2159

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— D. E. 14 —

Expte. 13900-70. — 14-5-71.

RECONOCER A Doña María Susana GONZALEZ de PURICELLI, como nueva propietaria del inmueble de la calle Guevara Nº 311 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14 y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2196

DENEGAR PERMANENCIA ACTIVA

— D. E. 14 —

Expte. 1519-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señorita Elida María DOTTI.

RESOLUCION Nº 1978

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 15 —

Expte. 4062-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR a la agente del Distrito Escolar 15º, señora Esther Rosario MALDONADO (D-IV) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábilas corridos — 3 horas diarias)— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2143

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— D. E. 15 —

Expte. 3524-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (beca) del Estatuto del Docente, desde el 18 de marzo al 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, en comisión de servicio en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, señorita María del Carmen NEME.

RESOLUCION Nº 2148

DENEGAR PRORROGA LICENCIA ART. 6º

— D. E. 15 —

Expte. 6280-70. — 14-5-71.

1º. — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de licencia que en las condiciones del artículo 6º, inciso L (Beca), del Estatuto del Docente, usufructuara la vicedirectora titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señora Beatriz Catalina GRAZIADIO de OTTATI JORGE, hasta el 16 de mayo de 1970.

2º. — CONCEDER LICENCIA en las condiciones del artículo 28 del Reglamento de Licencias, desde el 17 de mayo de 1970 hasta el 16 de mayo de 1971, a la vicedirectora titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señora Beatriz Catalina GRAZIADIO de OTTATI JORGE.

RESOLUCION Nº 2160

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 15 —

Expte. 1253-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 15 es Ida ESCOBAR de GIMENEZ y no Ida ESCOLAR de GIMENEZ como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2033

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 15391-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señora Nélida Esther ALBANO de LOPEZ (L. C. Nº 7.776.840).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2044

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 5259-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente desde el 4 de mayo al 5 de noviembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16, señorita Susana Hebe COVONE.

RESOLUCION Nº 2114

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 3987-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señora Lidia Margarita GIUSTI de HUERGO.

RESOLUCION Nº 2195

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 1689-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora Dolores Laura Consuelo BARRES de VIDAL.

RESOLUCION Nº 2005

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 18 —

Expte. 2896-71. — 13-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por Decreto 2368 del 6 de febrero de 1953, debió serlo a nombre de Elba Genoveva LEIVA de MAUCOR que actualmente revista como directora en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º y no Elva Genoveva LEIVA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2035

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 13527-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, señorita Carolina Micaela LÓPEZ URCULA (L. C. Nº 9.878.651).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2082

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 18 —

Expte. 1252-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo VI, designada en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18 es Tulia Margarita MORANDINI de MARCHESIN y no Julia Margarita MORANDINI de MARCHESINI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 1993

CREACION TURNO INTERMEDIO Y TRANSFERENCIA CARGOS

— D. E. 19 —

Expte. 5332-71. — 13-5-71.

1º. — CREAR, por razones de urgente necesidad educativa, el turno intermedio en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º el que funcionará de 11 a 14, debiendo ajustarse el horario de los turnos mañana y tarde al siguiente: 7.50 a 10.50 y 14.10 a 17.10, respectivamente.

2º. — AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para transferir a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º a los fines indicados en el punto 1º un (1) cargo de vicedirector, doce (12) de maestro de grado y cuatro (4) de maestro especial, que resulten sobrantes en su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2023

CREACION DE ESCUELA E IMPOSICION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 5637-71. — 14-5-71.

1º. — AUTORIZAR el funcionamiento en forma independiente del anexo de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19 con el carácter de escuela de 1ra. categoría y a la que se le asignará el Nº 1.

2º. — IMPONER a la escuela de referencia el nombre de "Semana de Mayo".

3º. — LA Supervisión de Escuelas Comunes de Capital transferirá a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19 los siguientes cargos: 1 de director; 1 de vicedirector; 13 de maestros de grado y 4 de maestros especiales que resulten sobrantes en otros establecimientos de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2072

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 19 —

Expte. 3571-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al traslado solicitado por la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, señora María Aída OLIVA de LUJAN.

RESOLUCION Nº 1996

TRASLADO PORTERA

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 3522-71. — 13-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19, señora Sofía Teresa RIO de POLO, a la similar Nº 11 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2098

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— D. E. 20 —

Expte. 3260-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Distrito Escobar 20, doña Beatriz Josefina ROMERO.

RESOLUCION Nº 2008



COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. y Sede Central —

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971,

en el Departamento Supervisión General Pedagógica, para integrar los grupos de apoyo que intervendrán en las escuelas para la aplicación de la experiencia extendida, al siguiente personal:

1 — Beatriz Paulina FIORI, maestra de grado, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15.

2 — Norma Lilia NAESS de VILLARROEL, maestra de grado, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

3 — Rita Celia DIAZ, maestra de grado, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

4 — Marta Natividad TRILLO, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

5 — Juan Carlos SOULES, maestro de grado, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18.

6 — Martha Hilda GRANELLI, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16.

7 — Norma Delia PAGANO de ALSINA, maestra de grado, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

8 — María Amelia GRUMBACH, maestra de grado, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º.

9 — Julia Ethel SCHWEMBER de PISSACO, maestra de sección de jardín de infantes, de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

10 — Herminia CAPUTO de MARTINEZ, maestra de grado, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

11 — María Elena PEREYRA VALTIER de ELIAS, maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.

12 — Silvia Leonor LEMME de CHICHIZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

13 — Beatriz Isabel GROBA de PEPE, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

14 — Cesira Agustina GORORDO, maestra de grado, de la escuela Nº 5 de Hospitales.

15 — Rosario Elvira PADORNO de RINALDI, maestra de grado, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

16 — Elena Lía PALAU, maestra de grado, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

17 — Mercedes PAMIES de PETRONE, maestra de grado, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10.

18 — María Elena SANCHEZ de ADEMA, maestra de grado, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

19 — María del Carmen SERRANO, maestra de grado, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12.

20 — Nelly Elsa LAMPE, maestra de grado, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2073

ACEPTAR RENUNCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi —

Expte. 2109-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia con antigüedad al 18 de febrero del corriente año, presentada por la señora Nilda Dora MACQUEON de ACHILLI al cargo de auxiliar portera, Clase "F", Grupo V del Instituto "Félix F. BERNASCONI" (L. C. 990.543).

RESOLUCION Nº 2062

SITUACION IRREGULAR EMPLEADA

— Supervisión Capital —

Expte. 11.336-70. — 14-5-71.

1º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera durante el año 1970, la señorita Marta Elena OSORIO, empleada administrativa Clase "D", Grupo V dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (CAPITAL).

2º — ADVERTIR a la señorita Marta Elena OSORIO, que en lo sucesivo debe evitar colocarse en la situación de que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2080

DENEGAR PEDIDO EMPRESA

Expte. 1737-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en autos por la empresa "VIA SER".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1973

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 5013-71. — 11-5-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 28, 102, 143, 149 y 240 de la Provincia de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 64.746,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la Provincia de CATAMARCA, que se detallan en el artículo 1º, referente a la realización de las obras de reparación de os inmuebles ocupados por os establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Expte. Nº*	*Importe Total*	*Cuota Anticipo*
28	4801/71	$ 3.150,—	$ 1.500,—
102	4802/71	$ 14.268,—	$ 7.134,—
143	4803/71	$ 19.800,—	$ 9.900,—
149	4805/71	$ 13.754,—	$ 6.877,—
240	4806/71	$ 13.774,—	$ 6.887,—
	Totales	$ 64.746,—	$ 32.298,—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1975

DESIGNACION PORTEROS

— Catamarca —

Expte. 4791-71. — 11-5-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase "F" Grupo "V" (porteros) para las escuelas de CATAMARCA que se indican, a las personas siguientes:

Escuela Nº 53: Srta. Isabel SEDRON (L. C. Nº 9.641.338).

Escuela Nº 88: Sr. Felipe Alfredo ROMERO, (L. E. Nº 6.957.377, Clase 1938).

2º — El Departamento Supervisión General Pedagógica deberá indicar la fecha de nacimiento de la señorita Isabel SEDRON.

3º — Las designaciones efectuadas quedan sujetas a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

5º — La señorita Isabel SEDRON y el señor Felipe Alfredo ROMERO deberán presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 1998

DESIGNACION PORTERO

— Catamarca —

Expte. 4466-71. — 13-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" Grupo "V" (portero) para la escuela Nº 1 de CATAMAR-

CA, al señor Luis Angel BORELLA (L. E. Nº 8.218.519, C. I. Nº 57.416, Clase 1949).

2º — La designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º — El señor Luis Angel BORELLA deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º de Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2181

TRASLADO ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 1913-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de la Provincia de Catamarca, por la que se dispuso trasladar la escuela Nº 144 de dicha provincia, al local de propiedad de señor Cirilo MANSILLA.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Catamarca a suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela de propiedad del señor Cirilo MANSILLA por el término de tres (3) años, por un alquiler de DIEZ PESOS LEY ($ 10,—) mensuales a partir del 1º de diciembre de 1969, reconociendo el gasto resultante de legítimo abono en cuanto pudiera haber caído en Ejercicio Vencido.

3 — APROBAR la devolución a su propietario, señor Francisco DIAZ, del local que ocupó la escuela Nº 144, hasta e 17-11-69, fecha hasta la que deberán liquidarse los correspondientes alquileres.

RESOLUCION Nº 2202

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 15.415-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 1º de enero de 1971, por el agente dependiente de la Delegación Seccional de Escuelas Modales de la provincia de CATAMARCA, Clase "E", Grupo VI, señor Manuel Constantino PAULETTO (L. E. Nº 3.418.640).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un año a contar de ésta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2001

APROBAR CONTRATO LOCACION

— Córdoba —

Expte. 4106-71. — 13-5-71.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor Antonio José Tomás TOSCANO, en su carácter de apoderado del señor Plácido Antonio Domingo TOSCANO, por el inmueble sito en la calle Potosí (E) Nº 179 de la ciudad de CORDOBA, por el término de 2 años a contar del 15 de abril de 1971, en la suma de SETECIENTOS ($ 700,00) mensuales con destino al funcionamiento de la escuela Nº 301 de esa provincia.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar mensualmente los alquileres respectivos por períodos vencidos.

RESOLUCION Nº 2017

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 5045-71. — 14-5-71.

APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las de las escuelas de la provincia de CORDOBA autoridades de las Asociaciones Cooperadoras que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Esc. Nº	*Importe*
33	$ 11.000,—
34	$ 8.602,—
82	$ 800,—
84	$ 905,—
89	$ 3.291,20
90	$ 3.000,—
126	$ 1.960,—
157	$ 1.486,29
160	$ 4.263,60
161	$ 2.797,74
164	$ 1.420,—
179	$ 3.724,—
180	$ 1.960,—
182	$ 568,28
192	$ 6.542,—
212	$ 1.360,—

RESOLUCION Nº 2022

RECTIFICACION NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 2744-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de la provincia de CORDOBA, es Gladys Rolanda MENNA de LASTRETTI y no Gledy Rolanda MENNA de LASTRETTI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2045

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1685-70. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la señora María AMANTE de FIGUEROA, auxiliar portera de la escuela Nº 232 de la provincia de CORDOBA, por resultar necesarios sus servicios en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2050

CONCEDER COMODATO PRECARIO

USO VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 453-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comandato precario el uso de la vivienda existente en la escuela Nº 226 de la provincia de CORDOBA, a la señora María Daniela ACEVEDO de DOMINGUEZ, directora interina del mismo establecimiento, debiendo suscribir el correspondiente. contrato de comodato, conforme las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24/967.

RESOLUCION Nº 2056

ACORDAR LICENCIA

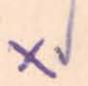
— Córdoba —

Expte. 2298-71. — 14-5-71.

ACORDAR LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por todo el período escolar del corriente año, a la maestra de grado de la escuela Nº 282 de la provincia de CORDOBA, señorita Yolanda KORDELYOS.

RESOLUCION Nº 2060

APROBAR ESTATUTOS COOPERADORA



— Córdoba —

Expte. 12.889-68. — 14-5-71.

TOMAR CONOCIMIENTO de la constitución de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 424 de CORDOBA, aprobar sus estatutos y autorizar su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 2070

BENEFICIO CASA HABITACION

— Córdoba —

Expte. 1535-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 257 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ a ocupar en comodato precario Art. 2285 Código Civil) la vivienda que existe para el personal docente en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2078

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 2802-71. — 14-5-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 230 de CORDOBA, desempeña la señorita Ana María FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2081

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 2806-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 452 de CORDOBA, señorita Teresa Serafina D'ANGELO, cuyo traslado a la Nº 368 de esta provincia, se conformó el 30 de octubre de 1970, expte. 17.792-1969, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de la citada jurisdicción, en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2119

PRORROGA COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 16.412-69. — 14-5-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 333 de CORDOBA, señora Hebe Glady PRINCIPE de CRIVELLO, ubicada transitoriamente con funciones auxiliares en la escuela Nº 287 de la misma provincia, a seguir ocupando la vivienda del establecimiento citado en último término, en las condiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24/967, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2155

AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 15.464-70. — 14-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 275, de Córdoba, la donación del cercado del terreno donde se levantará el edificio de la citada escuela, cuyo costo asciende a la suma de OCHO MIL CINCO PESOS ($ 8.005) Ley 18.188, discriminados en la forma que se indica en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2165

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.115-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con antigüedad al 21 de julio de 1970, al agente de la escuela Nº 95 de la provincia de CORDOBO. Clase "F", Grupo VI, señora Rosa BOSSI de PAREDES (L. C. Nº 7.943.309).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2205

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 3295-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 208 de MENDOZA, señor Andrés Ju-

lián GALLASTEGUI, cuyo traslado a la Nº 199 de CORDOBA, se conformó el 5 de agosto de 1970, expte. 5899-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1982

ACEPTAR DONACION

— Jujuy —

Expte. 17.344-64. — 12-5-71.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor Antonio CUEZZO, la donación de un terreno de nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados (9.280 m²), para el local propio de la escuela Nº 123 de Jujuy, ubicado en Manantiales, departamento de El Carmen de dicha provincia.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 123 de la provincia de Jujuy y Comisión Municipal de Pampa Blanca, de la misma provincia, la donación de un edificio compuesto de tres (3) habitaciones, una (1) galería y dos (2) retretes, avaluado en ocho mil pesos ($ 8.000) y destinado para el local de la escuela citada.

RESOLUCION Nº 2066

RECONOCIMIENTO VIATICO

— Jujuy —

Expte. 1497-68. — 14-5-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por la señora Blanca Violeta GONZALEZ de MELLO, ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de JUJUY, desde el 30 de agosto de 1965 hasta el 31 de julio de 1967 por aplicación de las normas de los Decretos los Nº 1262/1966 y 2443/1967 declarando de legítimo abono el gasto resultante.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 3 a 25 en total 701 días considerando que la citada docente permaneció en ese lapso en la localidad sede de la Junta según constancias de hs. 32/33.

RESOLUCION Nº 2186

DESIGNACION DIRECTOR

— Jujuy —

Expte. 7802-69. — 14-5-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 63 (2da. "C") de JUJUY, en vacante por traslado del señor Faustino Armonía, al maestro de grado, a cargo de la dirección del establecimiento, señor Conrado SOSA (M.N.N., L. E. Nº 6.948.205, C. I. Nº 30672, Policía de CATAMARCA, clase 1936).

RESOLUCION Nº 2189

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Jujuy —

Expte. 3375-71. — 14-5-71.

RECONOCER a favor del señor Francisco Regulo LOZANO los viáticos devengados desde el 6 de marzo al 17 de junio de 1969 de conformidad con las normas del Decreto 672/66, por su desempeño como Supervisor de Zona interino en la Supervisión Seccional de JUJUY; disponer su pago con deducción de los ya percibidos y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2051

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 2422-71. — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de MENDOZA, de la directora de la escuela Nº 58 de esa provincia, señora Lila AYALA de BRANDANI y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2074

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 3557-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia, sin goce de haberes, por Art. 28º del Decreto 8567/61, desde el 1º de marzo de 1971 al 28 de febrero de 1972, a la maestra de grado de la escuela Nº 67 de la provincia de MENDOZA, señora María Luisa PIEDRABUENA de TRACCHIA, a fin de realizar trabajos de investigación folklórica en MEJICO y ESTADOS UNIDOS de NORTEAMERICA.

RESOLUCION Nº 2100

CONSIDERAR VACANTE CARGO

— Mendoza —

Expte. 12.038-70. — 14-5-71.

1º — CONSIDERAR vacante en la escuela Nº 93 de MENDOZA el cargo no cubierto por permuta de la señora Elsa SCONFIANZA de ALVAREZ, quien renunció sin haber hecho efectiva la misma, como maestra de grado de la escuela Nº 82 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2131

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 3343-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes en en las condiciones establecidas en el art. 6º inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de MENDOZA, señorita Nélida Raquel FIORENZA, desde el 10 de marzo hasta el 31 diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2174

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 2672-71. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 72 de la provincia de MENDOZA, señora Nélida COOPER de BISMACH, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 1º al 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2193

TERMINO UBICACION

— Mendoza y Salta —

Expte. 3558-71. — 14-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 de SALTA, acordada por resolución del 19 de octubre 1967, expte. 6428-1967, de la maestra de grado de la Nº 81, de MENDOZA, señora Carmela Rosario AVENI de BILEN y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2210

CAMBIO ESTADO CIVIL

— Mendoza —

Expte. 1092-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de graado de la escuela Nº 125 de la provincia de MENDOZA, Doña Rosa Ascensión PONCE COGNACG.

RESOLUCION Nº 2059

APROBAR TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 2406-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") de SALTA, vacante por renuncia de Cira González, a la similar Nº 222 (3ra. "D") de la misma provincia.

2º — CONSIDERAR EXCLUIDA del Concurso Nº 24/70 de Ingreso en la Docencia, la vacante de la escuela Nº 386, de SALTA por renuncia de Blanca Azucena Herrera de Mendieta, en razón de habérsele dado con anterioridad, otro destino.

3º — ASIGNAR la vacante a que se refiere el punto anterior al traslado concedido en la 2da. reorganización del año 1969 (Expediente Nº 2978) a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Amelia LEVY de JOSE que fuera trasladada a la escuela Nº 79 de SALTA en la vacante por renuncia de Cira González, traslado que no pudo efectivizarse en virtud de la transferencia de ese cargo a la Nº 222.

RESOLUCION Nº 2079

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 3271-71. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes de conformidad con el artículo 6º, inciso l) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 4 de enero al 19 de febrero de 1971, al director de la escuela Nº 286 de la provincia de SALTA, señor Juan Roque ZALAZAR.

RESOLUCION Nº 2115

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Salta —

Expte. 4148-71. — 14-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de director de la escuela Nº 111 de SALTA, efectuada por resolución del 26 de noviembre de 1959, expte. 18.041-1958, debió serlo a nombre de Roque del Valle SCARTTEZZINI, y no Roque del Valle SCARTEZZINI como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2128

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9613-70. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 388 de SALTA, desempeñó la señora Lucila Romelia RUIZ de PALACIOS.

RESOLUCION Nº 2133

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9880-70. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392, de SALTA, desempeñó la señora Francisca Inés GALICH de CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2140

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 4080-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la direccora de la escuea Nº 153 de SALTA, señorita Dafne Angélica CODAZZI VELAR.

RESOLUCION Nº 2141

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 4067-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por el vicedirector de la escuela Nº 383 de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN.

RESOLUCION Nº 2146

SUSTRACCION ELEMENTOS ESCOLARES

— Salta —

Expte. 5514-65. — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SOBRESEER la causa administrativa.

3º — ESTABLECER que no ha habido responsabilidad por parte de agentes del Consejo Nacional de Educación en los hechos denunciados en autos.

4º — DAR DE BAJA de la escuela Nº 301 de la provincia de SALTA, el material detallado a hs. 18 con el valor de reposición unitario que se especifica a hs. 27.

RESOLUCION Nº 2166

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 3591-71. — 14-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 373 de SALTA, de la directora de la Nº 338 de la misma provincia, señorita María Nelly RAMOS, aprobado por resolución Nº 47/971.

RESOLUCION Nº 2180

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Salta —

Expte. 295-71. — 14-5-71.

RECONOCER a Don Arturo FIGUEROA LINARES como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 181 de la provincia de SALTA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2188

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 3272-71. — 14-5-71.

1º — CONCEDER licencia con goce de haberes de conformidad con el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 7 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de la provincia de SALTA, señorita Sara Adriana NARANJO.

2º HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 2018

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— San Luis —

Expte. 5052-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SAN LUIS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Esc. Nº	*Importe*
4	$ 2.240.—
16	$ 1.120.—
18	$ 2.240.—
29	$ 1.680.—
39	$ 1.680.—
42	$ 2.240.—
45	$ 2.016.—
46	$ 1.120.—
48	$ 2.688.—
52	$ 1.568.—
53	$ 1.568.—
61	$ 3.360.—
64	$ 1.680.—
65	$ 1.120.—
67	$ 3.920.—
69	$ 2.688.—

RESOLUCION Nº 2085

CONCEDER CASA-HABITACION

— San Luis —

Expte. 548-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comodato precario el uso de la vivienda existente en la escuela Nº 180 de la

provincia de SAN LUIS, al auxiliar-portero, Clase "F", Grupo VI, señor Nicanor ERRERA (L. E. Nº 6.796.645).

RESOLUCION Nº 2105

DENEGAR PEDIDO UBICACION

— San Luis —

Expte. 16145-69. — 14-5-71.

1º. — NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 67 de SAN LUIS, señorita María Isabel PERICICH.

2º. — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica, para que proceda de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de su propuesta de hoja 175.

RESOLUCION Nº 2112

RECONOCER PAGO ALQUILER

— San Luis —

Expte. 6404-69. — 14-5-71.

1º. — RECONOCER el pago a favor del Obispado de la provincia de SAN LUIS de la suma de DIEZ PESOS ($ 10. —equivalentes a m$n.— 1.000) mensuales a contar de 15 de junio de 1964 hasta el 22 de marzo de 1969, en concepto de alquiler por el tiempo en que la escuela nacional Nº 179 ocupó el local cedido a esos fines, reconociendo de legítimo abono la suma resultante.

2º. — AGRADECER al Obispado de la provincia de SAN LUIS la colaboración prestada al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al ceder en forma gratuita por el término de un (1) año, el mencionado local.

RESOLUCION Nº 2142

TRASLADO ESCUELA

— San Luis —

Expte. 4284-70. — 14-5-71.

1º. — AUTORIZAR el traslado de la escuela Nº 82 de San Luis al local que ofrece en alquiler la señora Adelina Raymunda GARCIA de CONTRERAS.

2º. — APROBAR la locación del inmueble de GARCIA de CONTRERAS para funcionamiento de la escuela Nº 82 de San Luis en la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50), a contar de la fecha de su ocupación por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, corriendo los impuestos y reparaciones que pudiera necesitar el inmueble para su conservación y aseo por cuenta de la propietaria.

3º. — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de San Luis a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones especificadas en el punto 2º.

4º. — HACER entrega a su propietario Luis Nicomedes ABERASTAIN, del antiguo local escolar labrándose las actas de estilo.

RESOLUCION Nº 1997

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 4742-71. — 13-5-71.

1º. — ACEPTAR y agradecer a la empresa Bodegas y Viñedos PEÑAFLOR S. A. A. I. y C. la oferta de construcción de un nuevo edificio para la escuela Nº 159 de San Juan.

2º. — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de San Juan para que tome contacto con la empresa citada a fin de perfeccionar los requisitos reglamentarios para concretar la donación ofrecida.

RESOLUCION Nº 2016

UBICACION MAESTRAS

— San Juan —

Expte. 15334-70. — 14-5-71.

1º. — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de SAN JUAN que se determinan, a las siguientes maestras de grado sobrantes:

Hebe Raquel PILLAROU de VARELA, de la Nº 134 de esa provincia (2da. "A") en la 109 (1ra. "A") vacante por renuncia de la señora Graciela Cusano de Forcada.

Nancy Aidée ROMARION, de la Nº 42 de esa provincia (2da. "A") en el mismo establecimiento, vacante por traslado de la señora Nidia Margarita Sasso de Somerville.

Mirta Dolores ABERASTAIN de ALBORNOZ, de la Nº 163 de SAN LUIS (3ra. "B") en la 67 (2da. "B") vacante por transferencia de cargo de la Nº 152.

Martha Beatriz RIVEROS de RIVEROS, de la Nº 60 de esa provincia (2da. "B") en la 114 (2da. "B") vacante por traslado de la señorita María Magdalena Melis.

2º. — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN, al transferir, un cargo de maestro de grado, sobrante, de la escuela Nº 60, 2da. "B" (vacante por traslado del señor Duilio Paredes) a la Nº 168 (3ra. "B") de esa jurisdicción.

3º. — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante, de la escuela Nº 118 de SAN JUAN (2da. "B") a la Nº 127 de la misma provincia (2da. "B").

4º. — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en la escuela Nº 127 de SAN JUAN (2da. "B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 118 de la misma provincia (2da. "B") de la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Gloria Azucena FERNANDEZ de HERRERA.

5º. — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sobrante de la escuela Nº 80 de SAN JUAN (2da. "A") a la Nº 117 de la misma provincia (1ra. "A").

6º. — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en la escuela Nº 117 de SAN JUAN (1ra. "A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 80 de la misma provincia (2da. "A") de la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Nora Mafalda BALMACEDA ROJAS de LASSO.

7º. — TRASLADAR, a su pedido, como directora de la escuela común Nº 113 de SAN JUAN (1ra. "A") en la vacante por traslado de la señorita Angélica Edith Nehin Rufino, a la vicedirectora de la escuela hogar Nº 18 de la misma provincia (2da. "A") señora Martha Adelina VERA de DIAZ CANO.

RESOLUCION Nº 2019

INCLUIR CARGOS EN LLAMADO A CONCURSO

— San Juan —

Expte. 5586-71. — 14-5-71.

INCLUIR los cargos de maestro de grado que a continuación se mencionan, en la nómina de vacantes que figuran en el llamado a Concurso Nº 39/71 correspondiente a la provincia de SAN JUAN:

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*	*Motivo de la Vacante*
4	1ra.	A	T. Mirtha E. Segovia
14	2da.	B	T. Josefina C. de Vignoli
14	2da.	B	T. Esc. 153 J. Modesta De Los Ríos de Vallejo
15	3ra.	B	T. Concepción G. de Acosta
15	3ra.	B	T. Betty E. Neheme
17	2da.	B	T. Vilma B. P. de Rey
19	2da.	C	T. María E. J. Dohmen
19	2da.	C	Asc. María C. F. de Luna
20	2da.	B	T. Nora E. M. de Caballero
22	1ra.	B	T. Martha E. Oviedo
26	2da.	B	T. María R. Gutiérrez

26	2da.	B	T. Mane R. Gutiérrez
26	2da.	B	T. Lilia R. Espejo
26	2da.	B	T. Rodolfo D. Pérez
27	2da.	B	T. Gladys V. de Gallardo
28	2da.	B	T. Blanca H. Tejada
32	1ra.	B	T. Teresa J. Fuentes
32	1ra.	B	T. Ethel S. C. de Forradellas
32	1ra.	B	T. Gloria P. de Díaz
33	2da.	C	T. Ananía O. M. de Silva
33	2da.	C	T. Norma A. P. de Roco
36	1ra.	A	T. Vicente Segura
36	1ra.	A	R. Ana R. Recabarren
37	2da.	B	T. Betty A. O. de Islas
42	2da.	A	T. Rosa M. de Mallea
44	3ra.	B	T. Lucía Ramos
45	2da.	B	T. Juana M. B. de Posse
54	3ra.	C	A. Juan Reyes Luna
56	2da.	B	T. Irma I. Sarmiento
56	2da.	B	T. Mario W. Ortega
56	2da.	B	T. Blanca L. de Herrera
59	2da.	C	T. Amalia B. de Moreno
59	2da.	C	T. Azucena E. de Paredes
59	2da.	C	T. Carlos G. Castro
59	2da.	C	J. Juan G. Ontiveros
63	3ra.	D	T. Elio D. Tejada
63	3ra.	D	T. Napoleón Z. Garay
65	2da.	C	T. Nelly C. de Toro
65	2da.	C	T. Miguel O. González
67	2da.	B	T. Elena D. de Aguiar
68	3ra.	C	T. Inés V. Herrera
68	3ra.	C	T. Angela F. Narvaez
75	2da.	A	T. Paula M. O de Andraca
80	2da.	A	T. **María I. F. C. de Muñoz**
86	3ra.	C	T. Esc. 2 Asc. María J. R. de D'Orazio
95	2da.	C	T. Nelly C. T. de Peñaloza
95	2da.	C	T. Amalia N. G. de Rodriguez

97	2da.	B	T. Azucena del C. Z. de Yañez
97	2da.	B	T. Josefa del C. Robledo
98	2da.	B	T. Nilda A. Mercado
110	3ra.	B	T. Ilve Y. R. de Basañez
132	2da.	B	T. Juana E. Tejada
133	2da.	B	T. Nidia A. C. de Gordillo
133	2da.	B	J. Francisca R. de Porcel
133	2da.	B	T. Urbelina B. V. de Vila
134	2da.	A	T. Hebe P. de Varela
138	2da.	A	R. Gilda C. de Claro
145	3ra.	B	T. Isabel R. de Torres
158	2da.	B	T. s/e Ramona E. Godoy
161	3ra.	D	T. Marina G. de Sarracina
163	3ra.	C	T. Esc. 20-T. Nilda L. D. de Godoy
170	3ra.	B	J. T. Esc. 29 María A. C. de Ovalles
170	3ra.	B	T. Dorinda del C. F. de Villa
175	3ra.	B	T. Rafaela B. de Rambola

RESOLUCION Nº 2021

APROBAR CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Juan —

Expte. 5046-71. — 14-5-71.

VISTO los Convenios de Comedores Escolares suscriptos entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 19, 20, 23, 25, 33, 39, 43, 50, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 68, 86, 87, 89, 92, 95, 96, 102, 108, 125, 143, 144, 146, 149, 157, 160, 161, 167, 168, 171, 173 y 174 de la provincia de SAN JUAN sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del año 1971 celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SAN JUAN, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
19	$ 7.700.—
20	$ 7.000.—
23	$ 2.800.—
25	$ 4.200.—
33	$ 9.100.—
39	$ 2.100.—
43	$ 4.200.—
50	$ 5.600.—
53	$ 4.200.—
54	$ 3.500.—
55	$ 8.400.—
57	$ 2.100.—
59	$ 9.100.—

60	$ 4.200.—
62	$ 2.800.—
63	$ 5.600.—
65	$ 9.100.—
68	$ 7.000.—
86	$ 4.200.—
87	$ 4.200.—
89	$ 6.300.—
92	$ 5.600.—
95	$ 7.700.—
96	$ 3.500.—
102	$ 3.500.—
108	$ 4.200.—
125	$ 2.800.—
143	$ 6.300.—
144	$ 3.500.—
146	$ 3.300.—
149	$ 5.600.—
157	$ 2.800.—
160	$ 3.900.—
161	$ 2.800.—
167	$ 2.100.—
168	$ 5.600.—
171	$ 5.600.—
173	$ 2.800.—
174	$ 2.800.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2068

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— San Juan —

Expte. 14257-70. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567/61 a la maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de la provincia de SAN JUAN, señorita Manuela Rosalina FERNANDEZ, con anterioridad al 1º de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2083

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 14334-70. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 124 de SAN JUAN, señora Elisa MARIN de SILVA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2038

SUPRESION DE CARGO Y UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2417-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la medida adoptada al declarar sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 563 (3ra. "D") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — UBICAR en la escuela Nº 338 ("D") en la vacante por traslado de la señora Rolanda Genoveva Frías de López, a la maestra de grado sobrante de la Nº 563 ("D") de esa provincia, señorita Silvia Mabel COLQUE.

RESOLUCION Nº 2054

TRANSFERENCIA CARGO DOCENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 2921-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO

por la que se dispuso transferir a la escuela Nº 339 de esa jurisdicción un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 180 de la misma provincia vacante por renuncia de Lidia Chavez de Ledesma.

RESOLUCION Nº 2057

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12009-68. — 14-5-71.

RECONOCER a la Sucesión de Don Marcos MARTINEZ RUIZ como propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 376 de Santiago del Estero y al señor Dionisio MARTINEZ RUIZ como administrador provisorio de la mencionada Sucesión y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2088

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3969-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de la misma provincia, señora Elisa CARRILLO de MEDINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación

RESOLUCION Nº 2130

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10014-69. — 14-5-71.

RECONOCER como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 355 de Santiago del Estero, al señor Amado CHEEIN, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

RESOLUCION Nº 2147

RECONOCER NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19569-66. — 14-5-71.

RECONOCER a Don José Domingo ARANDA como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 56 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2149

REABRIR ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15795-69. — 14-5-71.

1º. — REABRIR la escuela Nº 618 de SANTIAGO DEL ESTERO, en el lugar denominado Santo Domingo, Departamento Mariano Moreno.

2º. — CLASIFICAR la escuela Nº 618 de SANTIAGO DEL ESTERO en 3ra. categoría, grupo "D" y transferirle al cargo de director y de maestro de grado sobrantes por clausura de la escuela Nº 511 de la misma jurisdicción.

3º. — ACEPTAR y agradecer a la firma Weisburd y Cía. Ltda. S. A. la sesión gratuita de un edificio para funcionamiento de la referida escuela, como así el ofrecimiento de donación de casa, que concretará la Supervisión Seccional respectiva.

4º — REMITIR una dotación completa de muebles y útiles para 39 niños y los docentes, con destino a la escuela Nº 618 de que se trata, remitiendo la carga por ferrocarril a Estación Villa Brava y consignada provisoriamente al director de la escuela Nº 112.

RESOLUCION Nº 2206

BAJA POR INCAPACIDAD FISICA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2520-71. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11º inciso d) del Decreto 8567/61, con antigüedad al 5 de junio de 1970, a la maestra auxi-

liar de Dirección de la escuela Nº 260 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Alicia DIAZ BARRAZA de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2177

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 12747-69. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 449 de la provinica de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Irma ROJAS de SOSA, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 8 de marzo hasta el 30 de octubre de 1960; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2179

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8404-69. — 14-5-71.

RECONOCER a don Eduardo Vicente CONTRERAS SANTILLAN como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 237 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2183

DECLARAR SOBRANTE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2411-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada al declarar sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 323 (3ra. "B") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — UBICAR en la escuela Nº 259 ("B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de la señorita Evelia Jiménez Frías, a la maestra de grado sobrante de la Nº 323 ("B") de esa provincia, señora Leila Lucila SANTOS de CEVILAN.

RESOLUCION Nº 2025

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2289-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora María Elena ZAVALIA MATIENZO de HERRERA.

RESOLUCION Nº 2027

TRANSFSERENCIA CARGOS SOBRANTES

— Tucumán —

Expte. 14.243-70. — 14-5-71.

1º — APROBAR la transferencia de los siguientes cargos sobrantes sin personal, efectuada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN entre escuelas de su jurisdicción y de acuerdo con el detalle de hs. 93-94:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	328	45
1	40	59
1	259	62
1	202	77
1	264	77
1	49	98
1	86	108
1	278	136
1	46	159
1	46	168
1	321	171
1	49	187
3	308	192
1	291	196
1	57	225
2	142	246

1	16	249
1	116	249
1	279	249
1	66	249
1	172	249
1	311	249
2	259	256
1	66	354
1	12	354
1	82	354
1	329	374
1	301	384

2º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias aprobadas en el punto anterior, las siguientes escuelas de TUCUMAN cambian de categoría como en cada caso se indica y desde la fecha que a continuación se determina:

Esc. Nº	*De categ.*	*A categ.*	*Fecha de cambio*
45	3ª	2ª	3 de agosto 1970
77	3ª	2ª	25 de junio 1970
108	3ª	2ª	26 de mayo 1970
187	P.U.	3ª	29 de mayo 1970
192	3ª	2ª	27 de julio 1970
196	3ª	2ª	26 de junio 1970
225	3ª	2ª	25 de junio 1970
354	3ª	2ª	22 de junio 1970
374	3ª	2ª	25 de junio 1970

RESOLUCION Nº 2030

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2376-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 66 de TUCUMAN, señora Rita María Asunción NIEVA de VILDOZA.

RESOLUCION Nº 2040

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 3011-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 365 de TUCUMAN, señora Luz América SUAREZ VILA de TOLRA.

RESOLUCION Nº 2042

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 2409-71. — 14-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido decontinuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por el director de la escuela Nº 5 de TUCUMAN, señor Eduardo Alfredo OLARTE.

RESOLUCION Nº 2047

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4368-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 9 de febrero de 1972, a la maestra de la escuela Nº 311 de TUCUMAN, señorita María Socorro DECIMA y ubicarla en la Nº 351 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2052

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2540-71. — 14-5-71.

PRORROGAR hasta el 27 de diciembre de 1971 las funciones auxiliares que le f ueron asig-

nadas en la escuela Nº 266 de TUCUMAN, a la maestra de la misma, señorita Angélica CONESA BLANCO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación en establecimientos de Rosario, SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2086

RECONOCIMIENTO ADMINISTRADORA

— Tucumán —

Expte. 307-71. — 14-5-71.

RECONOCER a la señora Josefa LUCENA Vda. de GANEM como administraadora provisoria de la sucesión de Don Miguel o Miquel Agustín GANEM, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el local que ocupa la escuela Nº 83 de la provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 2116

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 3587-71. — 14-5-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por el señor Manuel Antonio AVELLANEDA, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán, desde el 4 de mayo de 1964 hasta el 31 de julio de 1967 por aplicación de las normas de los Decretos Nº 1.262/1966 y 2.443/1967 declarando de legítimo abono el gasto resultante.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidaación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 9 a 43 —en total 868 días— deducidos los lapsos en que el citado docente no permaneció en la localidad sede de la Junta.

RESOLUCION Nº 2144

TRANSFERENCIA CARGO

— Tucumán —

Expte. 3012-71. — 14-5-71.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, vacante por renuncia de Adela Elsa Ross, a la similar Nº 357 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2173

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4085-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de la misma provincia, señora Myrtha del Valle DIAZ de CAMPERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2175

CONCEDER COMODATO

— Tucumán —

Expte. 969-71. — 14-5-71.

CONCEDER en comodato precario el uso de la vivenda existente en la escuela Nº 10 de la provincia de TUCUMAN, a la maestra del mismo establecimiento, señora Nélida del Valle SOTO de LAREDO.

RESOLUCION Nº 2185

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3307-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, hasta el 13 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que le fueron asignadas, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, a la maestra de la Nº 259 de esa provincia, señora María Angélica PANTORRILLA de BULACIO y disponer preste servicios, en tal carácter, en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 2207

TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 2478-71. — 14-5-71.

TRASLADAR con carácter definitivo a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº

301 de la provincia de TUCUMAN, señora Agueda GARCIA de LENCINA, a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2217

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3015-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 10 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 356 de TUCUMAN, señora María Rita CALAFIORI de PANI y ubicarla en la Nº 206 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2218

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3330-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 8 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora María Edith ESCALANTE de MARTINEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2006

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3087-71. — 13-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 433, de CHACO, señorita Felisa OGARA y ubicarla en la Nº 1 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2024

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4039-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 12, de CHACO, señora Ana Rosa TREPPO de FERRANDO y ubicarla en la Nº 136 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2026

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16.308-65. — 14-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 16 de setiembre de 1966 hasta diciembre de 1967 y por el curso lectivo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2, de CHACO desempeñó la maestra, señora Aída Josefa FERNANDEZ de MARIOTTI.

RESOLUCION Nº 2031

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5412-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 381 de la misma provincia, señora Dora ZAPPIA de MOLINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2053

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3095-71. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 315, de CHACO, señora María del Carmen

VIDARTE de CODULTI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2076

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2850-71. — 14-5-71.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 69 de CHACO, desempeña la señorita Sara Raquel SABAS SORIA y ubicarla en la Nº 1 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2094

CONCEDER LICENCIA

— Chaco —

Expte. 11.765-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8567/61, para asistir al Curso Regular en el Instituto Superior de Catequesis, a la maestra de grado de la escuela Nº 389 de la provincia del CHACO, señorita Elisa Nelli CRESPO, desde el 10 de julio al 5 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2095

CONFIRMACION EN CARGO

— Chaco —

Expte. 3501-71. — 14-5-71.

CONFIRMAR como agentes administrativos Clase "D", Grupo VI al siguiente personal que presta servicios en la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO, designados con carácter provisorio por resolución del 30 de mayo de 1969 - Expediente Nº 7949-69.

Apellido y Nombre	*Nº de Doc.*
SANCHEZ, Carmen Teresa ROA de	L.C. Nº 6.574.475
SIMON, Alicia María Elena	C.I. Nº 165.745
GONZALEZ, Nélida Isidora	C.I. Nº 342.240
MACIEL, Ana María	L.C. Nº 6.191.554

RESOLUCION Nº 2153

APROBAR FACTURA

— Chaco —

Expte. 4534-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR la factura presentada por la Dirección General de Renta de la provincia del CHACO, en concepto de trabajos de pavimentación realizados en el frente de la escuela Nº 13 de dicha jurisdicción por la suma total de DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 10.053,38).

2º — IMPUTAR el gasto de DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($10.053,38) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2161

SUMARIO Y SUSPENSION

— Chaco —

Expte. 6847-67. — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — MODIFICAR la medida adoptada por el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.), por la que se suspendió por el término de tres días al director interino de la escuela Nº 227 de la provincia de CHACO, señor Héctor Ramón ADORNI.

3º — SUSPENDER por el término de quince días al señor Héctor Ramón ADORNI, director interino de la escuela Nº 227 de la provincia de CHACO, por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2176

TRANSFERENCIA CARGO

— Chaco —

Expte. 14.204-70. — 14-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional del CHACO por la que

dispuso transferir a la escuela Nº 241 de esa provincia un cargo de maestra de grado que resultaba sobrante con la escuela Nº 299 de esa jurisdicción, vacante por traslado de Irma Ester Castillo de Tessare.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de la supresión del cargo a que se alude en el punto 1º, a partir del 16 de octubre de 1970, la escuela Nº 299 del CHACO debe considerarse incluida en 3ra. categoría.

RESOLUCION Nº 2178



AGRADECER DONACION PIANO

— Chaco —

Expte. 12.664-69. — 14-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 1 de la provincia del CHACO, la donación de un piano marca "NEUMEYER", con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.200).

RESOLUCION Nº 2212

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2978-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela nacional Nº 319 ALEGRE a la similar Nº 373 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2215

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2851-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 423 de la provincia del CHACO, señora Ana María GARCIA de AMARILLA, a la similar Nº 373 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1994

DESIGNACION PORTERO

— Corrientes —

Expte. 2085-71. — 13-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" - Grupo V (portero) para la escuela Nº 402 (1ra. "C"), de CORRIENTES, al señor Juan Alberto GOMEZ (L. E. Nº 7.833.409 - Clase 1947) en reemplazo de su extinta madre señora Ramona GOMEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Púbica Nacional Decreto Nº 9530/1958 (T. O. Nº 14/1964).

2º — La presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/1970.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1995

BENEFICIO CASA-HABITACION

— Corrientes —

Expte. 3389-71. — 13-5-71.

CONCEDER en comodato precario la casa-habitación que posee la escuela Nº 305 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Carmen Florencia CARDOZO, maestra de grado a cargo de la dirección del mencionado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2048

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 12.144-70. — 14-5-71.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso en la docencia Nº 52 (resolución Nº 2479/970) el de maestro de grado de la escuela Nº 266, de CORRIENTES, vacante por renuncia del señor Isaac M. Sáenz Cavia.

2º — UBICAR en a escuela Nº 266, de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia del señor Isaac M. Sáenz Cavia, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargos de

la Nº 205 ("B") de la misma provincia, señora Dalma Luisa LEGUIZAMON de DOHRMANN.

RESOLUCION Nº 2061

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIO

— Corrientes —

Expte. 13.255-68. — 14-5-71.

RECONOCER a Doña Mirta Lía VEGA de BAEZ como nueva propietaria del local en el que funciona la escuela Nº 161 de la provincia de CORRIENTES y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2064

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— Corrientes —

Expte. 14.154-66. — 14-5-71.

NO JUSTIFICAR las inasistencias en que incurriera del 20 de mayo al 18 de junio de 1964 la maestra de la escuela Nº 256 de CORRIENTES, señora Ramona Dolores QUIROZ de CASTILLO.

RESOLUCION Nº 2067

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 22.005-66. — 14-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a partir del 6 de mayo de 1967, a la maestra de grado de la escuela Nº 106, de CORRIENTES, señora Blanca Nieves ARDIZZI de MELGAREJO y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2107

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.946-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de CORRIENTES, señora Blanca Rosalía COMETTA de AGUIRRE, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos entre el 15 al 19 de mayo, del 11 al 15 de septiembre y del 10 de octubre al 28 de noviembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2109

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Corrientes —

Expte. 5293-71. — 14-5-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de CORRIENTES que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970.

Escuela Nº	*Importe*
22	$ 28.900.—
48	$ 26.100.—
68	$ 29.700.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2156

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.772-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 6 de la provincia de CORRIENTES, señorita Elsa Beatriz INSAURRALDE ALVAREZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 de octubre al 9 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2157

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.577-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 11 de la provincia de CORRIENTES, señorita Juana Antonia LEYES, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2168

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 341-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 2, 4, 30, 44, 207 o 408 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señorita Hilda Nélida ALSINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2172

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 13.465-67 — 14-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Magna SALAS ARAUJO, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2171

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 1840-71. — 14-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de FORMOSA, señorita Delia TRAGHETTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2190

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11768-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 79 de la provincia de CORRIENTES, señora Teresa Mercedes BORDA de LOPEZ, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 3 de noviembre al 17 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2197

EXCLUIR CARGO LLAMADO A CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 13590-71. — 14-5-71.

1º. — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso de la docencia Nº 52 (resolución Nº 2470-970) el de maestro de grado de la escuela Nº 310 de CORRIENTES, vacante por ascenso de la señora Gladys E. Vargas de Obregón.

2º. — UBICAR, en la escuela Nº 310 de CORRIENTES ("C") en la vacante por ascenso de la señora Gladys E. Vargas de Obrogón, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 429 de la misma provincia ("C") señora María Azucena TOLEDO de GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2071

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 3586-71. — 14-5-71.

RECONOCER a favor de la señorita LUISA CHARRIAU DE BIASI directora de la escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos, los viáticos devengados desde el 2 de julio de 1968 hasta el 31 de marzo de 1969, de conformidad con las normas del Decreto 672/1966 por su desempeño en la sede de la Supervisión Seccional respecti-

va, disponer su pago con deducción de los ya percibidos y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2211

APROBAR ESTATUTO COOPERADORA

— Entre Ríos —

Expte. 4315-69. — 14-5-71.

AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 189 de la provincia de ENTRE RIOS y aprobar sus estatutos.

RESOLUCION Nº 2213

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2900-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente de la escuela Nº 226 de la provincia de ENTRE RIOS, Clase "F", Grupo V, señorita Dora ARIN a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2103

AUSPICIAR CURSOS

— Formosa —

Expte. 816-71. — 14-5-71.

AUSPICIAR los "Cursos de Capacitación Cooperativa para Docentes" que dicta periódicamente el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 2135

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14197-70. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 53 de la provincia de FORMOSA, señorita Dora Isabel LAPALMA, por presunto abandono de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el Art. 37 del reglamento de sumarios en vigencia.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2216

CAMBIO ESTADO CIVIL

— Formosa —

Expte. 1032-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de la provincia de FORMOSA, doña Venancia Isabel GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 2137

INSTRUIR SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 8042-62. — 14-5-71.

1º. — INSTRUIR SUMARIO administrativo con motivo del cobro indebido de haberes por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 99 de LA PAMPA, señora Luisa Ruth GIL TORRES de RAMIREZ a efectos de deslindar las responsabilidades consiguientes y la formulación del cargo a que hubiere lugar.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), a designar sumariante.

3º. — DAR por concedida la licencia que por artículo 6º, inciso L (beca), usufructuara la señora Luisa Ruth GIL TORRES de RAMIREZ, maestra de grado a cargo de la dirección de a escuela Nº 99 de LA PAMPA, desde el 10 de marzo al 29 de abril de 1965.

RESOLUCION Nº 2046

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 91-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 186 de la provincia de MISIONES señorita Nora Esther DEVAUX como directora suplente del mismo establecimiento desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2069

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 1918-71. — 14-5-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de a provincia de MISIONES, señora Ana Rosa RUDA de ALTERACH, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Ana Rosa RUDA.

RESOLUCION Nº 2090

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 2565-71. — 14-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 168 ("C") de MISIONES, en la vacante por traslado de la señora Aurora Piris Da Motta de Echenique, a la maestra de grado sobrante de la Nº 235 ("B") (actual Nº 15 de frontera) de la misma provincia, señorita Alicia Irene CACERES.

RESOLUCION Nº 2158

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 9889-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 101 de la provincia de MISIONES, señora Libertad Yolanda HADDAD de BLASSIOTTO, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 25 de julio al 31 de diciembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2162

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 2878-71. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 8 de febrero de 1971, por el agente administrativo Clase "D", Grupo VI que presta servicios en la Supervisión Seccional de la provincia de MISIONES, señor Aníbal Orlando ROSA (C. I. Nº 167.315 - Policía de Misiones).

RESOLUCION Nº 2191

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 15748-70. — 14-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 8 de la provincia de MISIONES, señora Antonia MELO de GONZALEZ, como directora suplente en el mismo establecimiento desde el 10 de noviembre al 11 de diciembre de 1969 disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2065

CREACION SECCION JARDIN INFANTES

— Neuquén —

Expte. 2566-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., por la cual dispuso la creación de dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 121 de NEUQUEN, transfiriendo para tal fin dos cargos sobrantes existentes en la ex escuela común Nº 1 (actual Nº 1 de Frontera) de la misma jurisdicción, vacantes por renuncia de Azucena Herminia R. Marti de Gutierrez y reubicación de Aida Levy de Imas.

RESOLUCION Nº 2104

REINCORPORACION Y UBICACION

— Neuquén —

Expte. 15955-69. — 14-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 12 de NEUQUEN)1ra. "C") en la vacante por traslado de la señorita Mirta Elena Fouirnne, a la maestra de grado, señora Teresa de Jesús SALINAS de JULIAN, reincorporada, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 3959/970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629/970.

RESOLUCION Nº 2121

APROBAR FACTURA

— Neuquén —

Expte. 15897-69. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de ZAPALA, provincia de NEUQUEN, en concepto de trabajos de pavimentación, realizados en las calles que circundan la manzana donde se encuentra la escuela de frontera Nº 1 de dicha provincia por la suma total de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 8.402,12).

2º. — IMPUTAR el gasto de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 8.402,12) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2036

APROBAR FACTURAS OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 4273-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR factura presentada por la Comuna de La Criolla, provincia de Santa Fe, en concepto de trabajos de pavimentación realizados en el frente de la escuela Nº 5 de dicha jurisdicción por la suma total de VEINTICINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 25.111,62).

2º — IMPUTAR el gasto de VEINTICINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 25.111,62) al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2058

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 3112-71. — 14-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 386 de la provincia de SANTA FE, doña Rosa del Valle DARMA.

RESOLUCION Nº 2106

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 13525-70. — 14-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 30 de octubre de 1970, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 31 de la provincia de SANTA FE, señora Dora Petrona ARANAZ de CASTRO (L. C. Nº 5.826.143).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2126

DAR DE BAJA ART. 46º

— Santa Fe —

Expte. 17290-68. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Decreto Ley 6666/57, con anterioridad al 12 de octubre de 1969, al empleado administrativo (Clase "D" - Grupo VI) de la Supervisión Seccional de SANTA FE, señor Osvaldo José Manuel PASTORUTTI.

RESOLUCION Nº 2145

CONCEDER LICENCIA CON SUELDO

— Santa Fe —

Expte. 3484-71. — 14-5-71.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo al 7 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 341 de la provincia de SANTA FE, señora Beatriz BOZICOVICH de PERALTA.

RESOLUCION Nº 2063

TRANSFERENCIA CARGO DOCENTE

— Tierra del Fuego —

Expte. 4007-71. — 14-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias-Zona

2da. por la cual transfirió a la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 15 (actual Nº 3 de Frontera) de la provincia de NEUQUEN, vacante por creación año 1964.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2028

DAR DE BAJA POR ART. 46º

— San Juan —

Expte. 12572-70. — 14-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Decreto Ley 6666/57, con anterioridad al 26 de mayo de 1970, al agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señora Sara YUNEZ de MALDONADO.

RESOLUCION Nº 2084

RECTIFICACION NOMBRE

— Misiones —

Expte. 117-71. — 14-5-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de director de la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 1052/970, debió serlo a nombre de Carlos César ALFONSO BRITTO y no Alfonso Carlos César BRITO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2092

APROBAR GASTOS MOVILIDAD

— Salta —

Expte. 1971-70. — 14-5-71.

1º. — APROBAR la rendición de cuentas (Gastos de movilidad) presentada por el Supervisor Escolar, señor Roberto LENES en oportunidad de la comisión encomendada por la Superioridad mediante resolución del 18 de marzo de 1969, expediente 2864/69.

2º. — DISPONER el reintegro de la suma de DOSCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 203,60) en concepto de gastos de movilidad, al Supervisor Escolar señor Roberto LENES, reconociendo de legítimo abono el gasto de que se trata y debiendo el Departamento Contablidad imputarlo a la partida que para gastos caídos en ejercicio vencido asigna el presupuesto.

RESOLUCION Nº 2096

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Jujuy —

Expte. 1310-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR los contratos celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el director de la escuela de frontera Nº 2 de JUJUY, señor Eligio CHOSCO y el de la maestra de grado de la misma escuela, señora Rosalbina FARFAN de SANCHEZ, por las faltas comprobadas en autos.

2º. — DECLARAR en disponibilidad a los citados docentes conforme al artículo 20 de la Ley Nº 14.473, hasta su reubicación.

3º. — INCLUIR en sus respectvos legajos personales, copia de esta resolución y no acordar el puntaje establecido para los docentes en ejercicio de las escuelas de frontera (artículos 12 y 13 de la Ley 17.591), dadas las causales que motivan las rescisión de sus contratos.

4º. — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes de acuerdo a la real prestación de servicios de los citados docentes.

RESOLUCION Nº 2110

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Escuelas Modales —

Expte. 4221-71. — 14-5-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, ceebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de frontera que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/70:

Provincia	Escuela Nº	Importe
JUJUY	1	$ 91.728.—
"	2	$ 4.896.—
"	3	$ 6.768.—
"	4	$ 7.632.—

Provincia	Escuela Nº	Importe
FORMOSA	1	$ 19.872.—
"	2	$ 15.984.—
"	3	$ 8.784.—
"	4	$ 12.528.—
"	5	$ 8.496.—
"	6	$ 58.608.—
"	7	$ 18.288.—
"	8	$ 33.120.—
"	9	$ 37.872.—
"	10	$ 46.080.—
"	11	$ 29.664.—
"	12	$ 6.192.—
"	13	$ 28.080.—
"	14	$ 6.480.—
"	15	$ 4.032.—
"	16	$ 12.528.—
"	17	$ 36.720.—
"	18	$ 11.664.—
MISIONES	17	$ 17.568.—
NEUQUEN	2	$ 40.320.—
"	7	$ 3.456.—
"	8	$ 13.536.—
RIO NEGRO	1	$ 47.376.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejericio financiero.

3º. — IMPUTAR el gasto total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 628.272.—) en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 28 vuelta del expediente Nº 5248/71 acumulado.

RESOLUCION Nº 2111

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 15389-70. — 14-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedád al 1º de enero de 1971, al agente de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, Clase "F", Grupo V, señora Eusebia Argentina LEIVA de TOBARES (L. C. 8.217.801).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2117

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Salta —

Expte. 3141-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la señora Emilia María FIGUEROA de COLODRO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 en la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º. — DECLARAR en disponibilidad a la señora Emilia María FIGUEROA de COLODRO de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto del Docente, en su carácter de maestra de grado de la ex escuela Nº 162 de la provincia de SALTA, actual escuela de frontera Nº 7, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reblamentaria.

3º. — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2118

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Neuquén —

Expte. 2970-71. — 14-5-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Hilda Inés MOTTOLA de STEWART, de locación de servicios como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de Neuquén, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes de acuerdo a la real prestación de servicios de la citada docente.

3º. — AUTORIZAR el reintegro de la señora Hilda Inés MOTTOLA de STEWART al cargo de directora titular de la escuela Nº 77 de Neuquén.

RESOLUCION Nº 2150

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 512-71. — 14-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señorita Nina Anita Laura BALLERINI.

RESOLUCION Nº 2164

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 10.920-70. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 6 de julio de 1970, al agente de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, Clase "D", Grupo V, señorita Catalina PALCHEVICH (L. C. Nº 9.877.722).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su ilquidación.

RESOLUCION Nº 2198

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Río Negro —

Expte. 3138-71. — 14-5-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Calixta Antonia GUILLEN de ROJAS, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de integración de núcleo familiar.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2200

TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3140-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA, en la vacante por rescisión de contrato de la señora Dionisia Martina Sofía Cáceres de Díaz, a la maestra de grado de la similar Nº 2 de esa provincia, señorita Norma Esther VELAZTIQUI.

RESOLUCION Nº 2208

TRASLADO

— Salta —

Expte. 2385-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo VI de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, señorita Florencia SALVA a la similar Nº 17 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2209

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 12.851-70. — 14-5-71.

DEJAR sin efecto el traslado de la señora Leonor Amelia NARDINI de MOLINA, agente

Clase "E" - Grupo V, de la escuela hogar Nº 11, de Ezeiza, provivncia de BUENOS AIRES, acordado por disposición Nº 17/70.

RESOLUCION Nº 2214

TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 2821-71. — 14-5-71.

TRASLADAR, a su pedido al agente Clase "E", Grupo VI de la DELEGACION SECCIONAL DE ESCUELAS MODALES de la provincia de MENDOZA, señor Luis TELLO, a la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1980

SIN EFECTO RESOLUCION

DE CARACTER GENERAL Nº 21/968

Expte. 4838-71. — 12-3-71.

VISTO:

El informe que eleva el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, sobre el resultado de la aplicación de la Ley 17.603, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley, al cambiar el régimen de venta de los inmuebles de sucesiones vacantes seguido hasta la fecha de su sanción, paralizó subastas judiciales que se llevaban a cabo, haciendo mermar el ingreso de fondos al Tesoro del Organismo;

Que para dar solución a los múltiples problemas creados, y poder actuar con mayor elasticidad, y decidir en cada caso particular el régimen de venta a aplicar;

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

R E S U E L V E:

DEJAR sin efecto la Resolución de Carácter General Nº 21 del 4 de octubre de 1968, expediente Nº 12.928/68.

RESOLUCION Nº 1981

SIN EFECTO PUNTOS 1º Y 2º

RESOLUCION 846/ 71

Expte. 1853-71. — 12-5-71.

VISTO:

La Resolución Nº 846/71 relacionada con los requisitos para el desempeño de interinetos y suplencias en el primer grado escalafón de las escuelas de jornada completa; y

CONSIDERANDO:

Que los puntos 1º y 2º de la misma fueron observados por el Tribunal de Cuentas de la Nación por los fundamentos expuestos por dicho Tribunal en su resolución del 24 de marzo último cuya fotocopia obra a hs. 8/10;

Atento a ello,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

R E S U E L V E:

DEJAR SIN EFECTO los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 846/71.

RESOLUCION Nº 1984

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría General —

Expte. 5424-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR al señor Alberto SATUE (B-II), a realizar servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días en dos (2) periodos de veinte (20) días hábiles corridos cada uno a razón de tres (3) horas diarias con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1983

DESIGNACION DELEGADO REPRESENTANTE

— Cons. Nac. de Educ. y Cons. de Redacción —

Expte. 5427-71. — 12-5-71.

DESIGNASE al señor Jefe de División Prensa, Don Edgardo J. CAPDEVILA, para que en su carácter de Delegado del Consejo Nacional de Educación, integre el Consejo de Redacción

de la Publicación "Cultura y Educación", creada por resolución Ministerial Nº 1190 de fecha 28 de abril ppdo.

RESOLUCION Nº 1988

VIAJE ASESORA A ESCUELAS HOGARES

Expte. 5429-71. — 13-5-71.

1º — DISPONER que la señorita Asesora Ana María MATIENZO se traslade a las Escuelas-Hogares con el fin de analizar las propuestas que se formulan para designar al personal a que se refiere el Decreto Nº 2088/70.

2º — ESTABLECER que el viaje que ello implica lo realice con la Vicedirectora de la Escuela Nº 22 de Chubut, "en comisión de servicio" señorita Gloria Benita MONASTERIO.

3º — DISPONER que la señorita Asesora utilice el coche del Organismo chapa Nº 099.870 C. conducido por el señor Juan VITALE (E. IV).

4º — ACORDAR a las personas citadas los viáticos reglamentarios por el término de veinte (20) días y una partida de setecientos pesos ($ 700,—) para gastos de combustibles e imprevistos, con cargo de rendir cuentas.

RESOLUCION Nº 2009

PEDIDO DE APROBACION

DE TEXTOS ESCOLARES

— Carácter General —

Expte. 4213-71. — 14-5-71.

VISTO:

Los pedidos de aprobación de libros referentes a contenidos de distintas áreas culturales y de material auxiliar de la enseñanza para ser utilizado en las escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la conducción, orientación y supervisión de la tarea escolar por parte de las autoridades se basa en el principio de respeto por la responsabilidad profesional del docente a quien corresponde "la formulación de objetivos de aprendizaje, programar la enseñanza, seleccionar contenidos, evaluar el material didáctico" (Resolución Ministerial Nº 2300/70);

Que las funciones que las normas vigentes confieren a la dirección, supervisión y servicios de apoyo técnico en el nivel escolar tienden a asegurar una adecuada elección y empleo eficaz de los textos y material auxiliar de enseñanza (Art. 31, a), b) del Digesto pág. 272; Resolución del Consejo Nacional de Educación Nº 1/70; Resolución Ministerial Nº 655/71);

Que, independientemente de los aspectos didácticos, es atribución de las autoridades fiscalizar los contenidos incluidos en los textos escolares que hacen a la organización institucional del Estado, a la formación nacional, al patrimonio físico, y acervo histórico-cultural, a la mora y a las buenas costumbres (Art. 57, inciso 15, Ley 1420, Art. 32 y Art. 10 del Digesto pág. 358).

Que es necesario fijar la competencia de la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General y orientar el trámite para que se cumplan las instancias y fines mencionados,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — LA Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General se expedirá sobre:

a) Los pedidos de aprobación de libros de lectura que los autores respectivos presenten con el fin de que sean autorizados para su uso en las escuelas dependientes de este Consejo.

b) Los pedidos elevados por intermedio de la Supervisión General Pedagógica a fin de que el Consejo Nacional de Educación se expida sobre las objeciones debidamente fundadas que se formulen a los textos editados con fines escolares.

Dichas objeciones deberán referirse exclusivamente a los contenidos relativos a la formación de la nacionalidad, a la organización institucional del Estado, patrimonio físico e histórico-cultural argentino, y a la moral y buenas costumbres.

c) Las propuestas de adquisición de libros con destino a las Bibliotecas escolares.

2º — NO dar curso a ningún pedido de aprobación de material didáctico o auxiliar de la labor del aula.

RESOLUCION Nº 2041

TRASLADO EMPLEADO

— Organismo Central —

Expte. 4060-71. — 14-5-71.

A partir de la notificación de la presente, la agente Clase "D", Grupo II del Departamento Personal, señora María Edelmira CHIARA VIEYRA de SERRA, pasará a prestar servicios en el Grupo de Apoyo a la Presidencia.

RESOLUCION Nº 2136

CONCEDER LICENCIA

— Organismo Central —

Expte. 10.293-70. — 14-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61 desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1970, que solicitara la señorita María del Carmen SIMEONE BIDART, agente Clase "D" Grupo III del Grupo de Apoyo a la Presidencia.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1967

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 4120-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR a los agentes Juan PALERMO (F-II) y Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (F-IV) a realizar servicios extraordinarios por el término de cuarenta días (40), en dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1968

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 4789-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días, en períodos de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: Ramón PUGA (B-III), Anselmo TERRACINO (B-III), Artemio Alfaro ARGÜELLO (B-III), Luis SUE (D-II), José Severo MONTANI (E-V), Rosario ACOSTA (E-VI), Juan CUBELO (F-II), Juan Rafael IASBEC (F-II), Eugenio Franco NATALE (F-II), Angela GALELLA de FALASCO (F-IV), Enrique OLIVERIO (F-IV), Calixto PAVON (F-IV), Luis BUSOLINO (F-IV), Oscar MANCINI (F-IV), Aaraón BENZAQUEN (F-IV), Héctor FERRI (F-IV), Catalina SATTI de TOLAINI (F-V), María Esther VILA de VACCARIO (F-V), Valerio Gualberto PORCEL (F-V), Lucía ALTIERI de PICCOLI (F-V) y Aníbal Ismael AMOR (F-V).

RESOLUCION Nº 1985

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 4136-71. — 14-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 19 de abril de 1971, la renuncia presentada por el agente, clase "D", grupo I, señor Luis Alberto Passalia, de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 2120

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 2222-71. — 14-5-71.

1º — ACORDAR al personal de la Sección "Ley 17.034" del Departamento Control de Gestión, señores: Rafael N. MOSQUERA, José María LEGASPI, Eduardo SOLORZANO y Jorge A. CASULLO, la partida mensual de "movilidad fija" por el ejercicio 1971, desde el 1º de enero al 31 de diciembre, a razón de DOCE PESOS ($ 12,00) mensuales para el que realiza tareas de gestión y TRECE PESOS ($ 13,00) mensuales para los que efectúan tareas de inspección, de conformidad con las previsiones del Art. 3º, punto 2º, apartados a y b, Decreto 672/66 y su complementario 1265/67.

2º — EL gasto resultante se imputará a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1969

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4499-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad durante veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: María E. Villar de PACHECO (B-I), Oscar VAZQUEZ (B-III), Demetrio PEREZ (B-III), José Ramón SANCHEZ (B-III), Nélida Susana FERRARIO (B-V), Imelda del Valle CUELLO (B-IV), Olga A. de CABANA (D-II), María Luisa LABAT (D-II), Teresa Cecilia WODNIAK (D-II), Elsa Orozco de BUJEIRO (D-II), Angélica CUELLO (D-II), Amelia C. OTTOMANO (D-II), Haydée G. de MENDAÑA (D-II), Sara CARRIZO (D-II), Nélida SUARDI (D-II), Palmira G. de GONZALEZ (D-I), Juana R. Balmaceda de CID (D-I), Perla G. de TAVARONE (D-II), María Estela RAMILO (D-III), Armando BRAUNING (D-III), Ana María SAVI (D-III), Teresita C. del Valle VERON (D-III), María del Carmen STEFARONI (D-IV), Jorge CASULLO (D-IV), Aída Brandana de SANCHEZ VARELA (D-IV) y Susana Gómez de CAMPENNI (D-IV).

RESOLUCION Nº 1970

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4783-71. — 10-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la división Servicios Mecanizados durante treinta (30) días corridos, 3 horas diarias los días laborables y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: Ricardo N. PETRINI (B-I), Pedro REY (B-IV), Beatriz H. P. de NAVEIRA (B-IV), Germán CANDA (B-IV), Julio Sabino PANTALONE (B-V), José Nicolás LUCIANI (B-V), Jacinto REY (B-V), Elena N. Cristal de RONCHI (B-V), Héctor José SANCHEZ (D-I), Norberto F. AMORESANO (D-I), Ernesto E. FUENTES (D-I), Hilda Edith HERRERA (D-I), Josefina F. de OGANDO (D-I), Edgar RAGALLI (D-II), Santiago Ramón CALVO (D-IV) y Rosa E. B. de BONGARRA (D-IV).

RESOLUCION Nº 1977

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4500-71. — 12-5-71.

AUTORIZAR a los agentes Luis F. BRADASCHIA (B - I), Marta A. DANTIACQ (B - IV) y Nora Luján SASSONE (D-IV) a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1991

RESCINDIR CONTRATO EMPLEO

— Servicio Mecanizado (I.B.M.) —

Expte. 4494-71. — 13-5-71.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Julio César PAVON, para desempeñarse en el servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 2002

AUTORIZAR HORARIO REDUCIDO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3703-71. — 13-5-71.

AUTORIZAR a la señorita Susana Rosa LAURELE, Clase "D", Grupo III, del Departamento Contabilidad (División Registro Contable), a cumplir horario reducido de 4 horas de labor diarias que fija el Decreto Nº 945/960, de lunes a viernes, de 15.30 a 19.30 horas.

RESOLUCION Nº 2007

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5406-71. — 14-5-71.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios por parte de los agentes:

Elba Josefina LAMADRID (B.III), Mercedes M. B. de SEJAS (B-IV), Lilia Eva COPELLO (B-V), Angel USOZ (B-V), María A. BOLLA d'OSASCO (D-II) y Angela T. de OBREGON (D-III).

RESOLUCION Nº 2039

ACEPTAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 18.908-67. — 14-5-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Joaquín Jorge José RIBA.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el mismo a los efectos de un posible reintegro por presentación de herederos, que se estima suficiente a ese fin.

3º — El Departamento Contabilidad procederá a liquidar a favor del denunciante el porcentaje que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento de Denuncias vigente y que asciende a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.137.58).

RESOLUCION Nº 2091

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 2231-58. — 14-5-71.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vaacntes formulada por don Francisco Atilio CIMINARI.

RESOLUCION Nº 2170

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 2670-71. — 14-5-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señora Dolores Beatriz COLOSIMO DE SILVA (L.C. Nº 2.092.791) en un cargo Clase D, Grupo IV del Departamento Contabilidad, efectuada por Resolución Ministerial Nº 2.926 del 17 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2219

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2158-71. — 14-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase D, 'G'rupo IV designado en el Departamento Contabilidad por resolución Ministerial Nº 2926-70 (Expte. Nº 11.845/70) es María Cristina STEINBACH y no María Cristina STEIBACH como revistó hasta el presente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1350 (Bis)

PUBLICACION CONVOCATORIA CONCURSOS

Expte. 5373-71. — 5-4-71.

VISTO el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y el punto 1º de las Bases y Procedimientos para los Concursos,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

R E S U E L V E:

1º — DISPONER la publicación de sendos avisos de las convocatorias a concurso a insertarse el 12 de abril de 1971 en los diarios "LA PRENSA", "LA NACION", "CLARIN", "CRONICA" y "LA RAZON".

2º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad procederá a abonar oportunamente las facturas que presente los periódicos citados en el artículo 1º, con imputación a la respectiva partida de gastos en vigor.

RESOLUCION Nº 1989

UBICACION PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 5609-71. — 13-5-71.

1º. — UBICAR en el Departamento Control de Gestión al señor Raúl Horacio GATTELLI, Clase "C" - Grupo I.

2º. — UBICAR en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a las personas designadas en las Clases "E" y "F", con excepción d elas siguientes (Clase "F") que pasarán a desempeñarse en el lugar que en cada caso se indica:

María del Carmen CASACCHIA de PENTIVOLPE, en el Distrito Escolar 15.

Adelina PAULO de LOIACONO, en el Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Alberto GUASTAMACCHIA, en la Escuela Museo Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Antonio JIMENEZ, en la Escuela Museo Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1090

Expte. 6010-71. — 20-4-71.

VISTO la conveniencia de reiterar las normas oportunamente impartidas por este Ministerio a todo el personal docente de los establecimientos d esu dependencia, relativas a la necesidad de disminuir, hasta donde sea compatible con las exigencias naturales de la enseñanza, los gastos derivados de la adquisición de libros, útiles y vestimenta, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo acreditan las disposiciones que sobre el particular adoptara este Ministerio en años anteriores, es preocupación constante de las autoridades educativas reducir al máximo posible, el gasto familiar que demanda la necesidad de la educación de sus componentes.

Que, en estas circunstancias, cabe poner especial énfasis en la necesidad de que los señores profesores y maestros se abstengan de exigir textos especiales y útiles no imprescindibles, marcando en cambio la necesidad de orientar sobre la utilización de textos usados en años anteriores, que respondan a los programas en vigencia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

RESUELVE:

1º. — Los organismos técnicos-docentes de este Ministerio, como también los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, impartirán instrucciones a las Direcciones y Rectorados de los establecimientos de enseñanza de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de asegurar el estricto cumplimiento, por parte de los establecimientos o de los docentes, de las disposiciones vigentes que prohiben la exigencia de textos especiales, útiles y vestimentas no imprscindibles.

2º. — En lo que respecta a textos escolares, los señores profesores y maestros deberán orientar a los alumnos en la utilización de todos los textos que ellos posean y que sean compatibles con los programas en vigencia, evitándoles gastos innecesarios.

3º. — Comuníquese a quienes corresponda, regístrese y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

DECRETO Nº 529

Bs. Aires, 20-4-71.

VISTO

El Régimen de Viáticos, Compensaciones e Indemnizaciones aprobado por el Decreto N 672/66 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las innovaciones introducidas por el Decreto Nº 2.260/68 en la escala jerárquica del Escalafón General puesto en vigencia por el Decreto Nº 9.530/58, como así también el incremento general operado en materia de retribuciones con posterioridad a su dictado, imponen la conveniencia de adecuar las disposiciones referidas a la determinación de asignaciones en concepto de viáticos contenidas en el artículo 2º del precitado régimen, de forma que armonicen con dichas variantes.

Que por otra parte la experiencia recogida durante la aplicación de las normas de la aludida cláusula hace aconsejable que se haga extensivo al personal comprendido en el citado Escalafón General el procedimiento previsto a dicho efecto para el excluido de su ámbito, temperamento que permitirá reconocer el derecho

a ese tipo de adicionales compensatorios con arreglo a pautas de estricta igualdad para todos los agentes de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo corresponde adecuar el mecanismo establecido para el otorgamiento de los adicionales en concepto de movilidad fija que exceden los montos previstos en el artículo 3º, apartado II, incisos a), b) y c) del precitado régimen, a fin de que la concesión de dichos beneficios compensatorios responda en todos los casos a las motivaciones en que se inspira ese procedimiento de excepción.

Que teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas como así también las numerosas modificaciones y ampliaciones de que ha sido objeto el régimen de que se trata, resulta necesario, para su mejor interpretación, ordenar en un solo cuerpo normativo las disposiciones relativas a su contexto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º. — Las disposiciones del presente Decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º. — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los Decretos Nros. 672|66, 3.460|66, 1.265|67, 8.497|67, 1.033|69, 4.755|69, 5.707|69 y 6.187|69.

Art. 4º. — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos y habilitación de horas extraordinarias, a efectos de compensar, mediante una racionalizada planificación de las mismas, el mayor gasto resultante de la aplicación de las escalas aprobadas por el presente decreto, de forma que ello no implique el mayor incremento de las partidas presupustarias respectivas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alº Ferrer.
Leonardo Anidjar.

ANEXO I

Régimen de compensaciones por "viáticos, "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

Artículo 1º. — La concesión de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Art. 2º. — Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten algunas de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndese por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

I — Ministro, Secretario y Subsecretario de Estado, autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales: corresponde al reintegro de gastos de alojamiento y comida, con rendición documentada de cuentas. Se abonará, además, en concepto de reintegro de otros gastos la suma fija diaria de diez pesos ($ 10).

II — El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidado con arreglo a la *remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores*:

Retribución		*Viático diario*
Hasta	$ 360	$ 18
Más de $ 360 hasta .	$ 600	$ 20
Más de $ 600 hasta .	$ 900	$ 24
Más de $ 900 hasta .	$ 1.200	$ 27
Más de $ 1.200 hasta .	$ 1.800	$ 30
Más de $ 1.800 hasta .	$ 2.400	$ 36
Más de $ 2.400		$ 40

III — Los importes establecidos en la presente cláusula sólo podrán ser excedidos ponderando razones de excepción fehacientemente acreditados, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VI — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio; hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

d) Cuando una comisión de servicio se realice dentro del mismo día de iniciada, cualquiera fuere la distancia a recorrer a dicho efecto, no generará el reconocimiento de viático;

e) Corresponderá el Cincuenta por Ciento (50%) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

25 % si se le diere alojamiento y comida;

50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida;

75 % si se le diere comida sin alojamiento.

g) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

h) En caso de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones de servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia d elos que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función en que se desempeña en la repartición a la cual representa;

j) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virtud de su cargo debe realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña;

En caso de participar en comisiones integradas por agentes que, aún cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como traslados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen:

ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje y como mínimo con el plus zonal establecido por el decreto 2094 del 29-10-70 (Art. 4º).

n) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas;

Al finalizar la comisión rendirán dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente

Art. 3º. — Gastos de Movilidad: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:

— Ccuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado;

— Cando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transportes urbanos;

e) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentra desempeñando sus funciones las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el

inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponda percibir en concepto de viáticos;

f) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este Decreto son incompatibles con la percepción de viático, y gastos de representación.

Art. 4º. — Indemnización por Trabajo: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud, esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50 % de la retribución mensual de carácter regular total y permanente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos ($ 150);

b) Diez pesos ($ 10) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.

A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón General, (t.o. por el Decreto Nº 14/64, modificadas por el Decreto Nº 3.082 /69), cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III de dichas disposiciones;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni el uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la inemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Art. 5º — Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado: Es el reintegro de los gastos de sepelio y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio, o durante el ejrcicio de funciones, para cumplir las cuales hubieran sido trasladadas fuera de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho-habientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima de seicientos pesos ($ 600);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que fijan para esa clase de servicios las empresas de transporte del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir, de los incisos a) y b) del artículo 4º.

A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el

empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado a ingresar.

Art. 6º — Retribución por Servicios Extraordinarios: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinasias al margen del horario normal de labor establecido:

I. — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (t. o. por el Decreto Nº 14/64, y sus modificatorios) podrán percibirla los agente que revistan en las Clases J (grupos VIII y IX), B. C. (grupos I, II, III, IV, V y VI), D, E y F;

b) El personal excluido del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que, con carácter general, correspondan al cargo con precindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "J" Grupo VIII;

c) Para el personal jornalizado ,a determinación del haber mensual, alos fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que, con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que daba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servvicio;

Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

II. — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo en remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular, total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:

— entre las 22 y 6 horas: con el 100 %;
— en domingos y feriados nacionales: con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables: con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.

No precederá al pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para para completar ese lapso.

III. — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando raazones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estrictas contención de gastos;

Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.

En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso con intervición de la Secretaría de Estado de Hacienda.

IV. — A los fines previstos en este artículo considérase horario normal de labor, el fijado por autoridades competente para cada jurisdicción de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia y a la clase y "grupo" de revista.

V. — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepta de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Artículo 2º del presente régimen.

Art. 7º — Gastos de Comida: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1 ½ horas para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre éste y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4,50) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional, —salvo los comprendidos en el artículo 6º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 ½) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición, cuando el período que involucre la prestación extraordinaria no sea superior a treinta (30) días contínuos. En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Art. 8º — Ordenes de pasaje y carga: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones del servicio, se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ª clase; con cama si la duración del viaje se extiende más de 12 horas; sin cama, cuando la duración del viaje es menor que ese lapso. Asimismo corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en 1ª clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos seis (6) horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el Inciso b) del Artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasaje oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente régimen, apartado I, Incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general, todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.

En los casos en que Aerolínas Argentinas no tenga acceso al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros.

Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la sucursal de la citada Empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la Empresa tenga reconocida. La transgresión a esta norma no dará lugar al reconocimiento por parte de la Empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen, ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.

La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de Estado, o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen:

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales ante los Ferrocarriles Argentinos, cuando la periocidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

Art. 9º — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales,

para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

Art. 10. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el Artículo 9º, todos aquéllos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione a dependencia a la cual pertenecieran.

Art. 11. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 12. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 13. — Disposiciones Generales: Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las Leyes Nros. 17.702 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agente de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto por este régimen.

Art. 14. — El concepto "retribución regular, total y permanente", comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 15. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente régimen y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquéllos beneficios.

Art. 16. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar el presente régimen, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique exceder̄se de las mismas

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 28 de la ley 18.037, por el siguiente:

> Artículo 28. — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad los varones y 52 las mujeres, el personal que acreditare en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la ley Nº 14.473 y su reglamentación, 30 años de servicios como docente de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, ó 25 años de tales servicios, de los cuales 10 como

mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez años de servicios de los mencionados en el párrafo precedente.

Cuando se acreditaren servicios docentes de los mencionados en el párrafo primero por un tiempo inferior a 10 ó 25 años, según fuere el caso, y alternadamente otros no docentes de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requeridos para cada clase de servicios.

Art. 2º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 65 de la ley 18.037, por el siguiente:

Art. 65. — La jubilación ordinaria parcial a que se refiere el artículo 52, inciso c) de la ley 14.473, se otorgará a los afiliados que, desempeñando un cargo docente y otro u otros, docentes o no, puedan obtener jubilación ordinaria por cualquiera de ellos y continúen desempeñando el otro u otros.

Art. 3º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 66 de la ley 18.037, por el siguiente:

a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la presente.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 68 de la ley 18.037, por el siguiente:

Art. 68. — Percibirá la jubilación sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación, en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional, o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan.

El Poder Ejecutivo podrá extender esa compatibilidad a los cargos docentes o de inevstigación científica desempeñados en otros establecimientos o institutos oficiales de nivel universitario, científicos o de investigación, como también establecer en los supuestos contemplados en este párrafo y en el anterior, límites de compatibilidad con reducción del haber de los beneficios.

La compatibilidad establecida en este artículo es aplicable a los docentes o investigadores que ejerzan una o más tareas.

Cuando el docente o investigador obtuviere la jubilación en base al cargo en el que optare por continuar, el cómputo se cerrará a la fecha de solicitud del beneficio.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados que hubieran continuado en actividades docentes o de investigación podrán obtener el reajuste, transformación o mejora mediante el cómputo de los servicios y remuneraciones correspondientes al cargo en que continuaron. Igual derecho tendrán quienes se hubieran reintegrado a la actividad docente o de investigación, siempre que los nuevos servicios alcanzaren a un período mínimo de tres años.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 44 de la ley 18.038, por el siguiente:

d) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la ley 18.037.

Art. 6º — Acláranse los artículos 27, inciso b) de la ley 18.037 y 15, inciso b) de la ley 18.038, en el sentido de que el cómputo de servicios a simple declaración jurada del afiliado o sus causabientes, en ningún caso dará derecho a que tales servicios se consideren de carácter diferencial o especial. Tampoco podrá acreditarse el carácter diferencial o especial de los servicios mediante prueba testimonial exclusivamente.

Art. 7º — Las contribuciones a cargo de los empleadores, fijadas en las leyes 17.600 y 18.570 y decreto 121/70, se incrementarán en dos puntos para el personal docente a que se refiere el artículo 28 de la ley 18.037, modificado por la presente, excluidos los docentes universitarios.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley son también de aplicación en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 9º — La presente ley rige a partir del 1º de abril de 1971.

Art. 10.— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
A/c del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DF EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI, desde el 13-4-71.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Grupo de Trabajo de Ayopo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 DE MAYO DE 1971 BOLETIN Nº 595

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2221

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Patronato de Lepra —

Expte. 4794-71. — 17-5-71.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina (Escuela Hogar Mi Esperanza), por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario Nº 802/70, cuyo original que obra en el expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a la partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2227

SITUACION DE REVISTA DOCENTES

— Buenos Aires —

Expte. 9324-70. — 19-5-71.

1º — ESTABLECER que el personal con traslado transitorio de las ex-escuelas Láinez de la proviincia de Buenos Aires, que optó por revisar definitivamente en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación y se desempeña en escuelas de jornada completa, reune el requisito exigido por el inciso c) del artículo 2º del decreto 1580/70.

2º — DAR intervención a las Juntas de Clasificación para que propongan la ubicación del personal incluido en el artículo 1º de la resolución 424/71, conforme lo establecido en el punto anterior.

x hecho claramente

RESOLUCION Nº 2228

APROBAR NORMAS ESCUELAS

— Organismo Central —

Expte. 7788-63. — 19-5-71.

APROBAR las "Normas Generales que regularán la práctica de la enseñanza de los alum-

nos del Instituto Nacional de Educación Física en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación" cuyo texto obra a hs. 49/50.

RESOLUCION Nº 2257

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1ª y 2ª —

Expte. 4204-71. — 19-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Angela ROMAN de ROMERO, en la escuela Nº 131, de SAN JUAN.

Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS, en la escuela Nº 142, de CHACO.

Sara A. CIMBARO CANELLA, en la escuela Nº 142, de CHACO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que, en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elsa Lilia CASTERAN de RIZO, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

Nelly Gladys BOTTERON de DEL SUELDO, hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA, hasta el 28 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 259, de TUCUMAN.

Antonia MARTINEZ de VERGARA, hasta el 16 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 244, de TUCUMAN.

Dora Alicia TERAN de GONZALEZ PALAU, hasta el 4 de enero de 1972, en la escuela Nº 161, de TUCUMAN.

Isabel VEITZ de NAVARRO, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 372, de TUCUMAN.

Olinda Violeta PERDIGUERA, hasta el 4 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 256, de TUCUMAN.

Azucena del Valle LOPEZ, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2259

ESTABLECER FUNCIONES

SUPERVISORES JEFES

Expte. 6043-71. — 19-5-71.

VISTO:

Lo ordenado en la Resolución de Carácter General Nº 1/64 y su ampliatoria Nº 32 del mismo año y,

CONSIDERANDO:

Que las cuatro Jefaturas de Supervisión dependientes del Departamento de Supervisión General Pedagógica, se encuentran a cargo de los funcionarios que al momento de su promoción revistan como Sub-Inspectores Técnicos Generales;

Que la Resolución Ministerial Nº 516 del 31 de diciembre de 1969, al aprobar la nueva estructura del Consejo Nacional de Educación, suprimió el cargo de Sub-Inspector Técnico General con que contaba cada una de las ex-Inspecciones Técnicas Generales;

Que en oportunidad de producirse las promociones a las Jefaturas de Supervisión, no se tuvo en cuenta que sus responsables carecían al término del cumplimiento de la función para la que fueran designados, de ubicación en las plantas conforme su situación de revista;

Que consecuentemente con ello, es necesario disponer lo referente a la situación de revista de los actuales Supervisores Jefes señores Luis MARTINEZ, Maximino VERBES, Carlos Alberto VEGA y Francisco E. ZANARDELLI, en un todo de acuerdo a las Resoluciones Generales antes mencionadas,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — DEJAR ESTABLECIDO que al cese de sus funciones los señores Supervisores Jefes reasumirán los cargos que desempeñan, o sus equivalentes, al momento de su promoción.

2º — A los efectos del cumplimiento de lo indicado precedentemente, corresponderá ocupar

a los actuales Supervisores Jefes, los siguientes cargos:

Sr. Luis MARTINEZ:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

Sr. Maximino VERBES:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da.

Sr. Carlos Alberto VEGA:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas de Frontera).

Sr. Francisco E. ZANARDELLI:

Supervisor Regional en Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas Hogares).

RESOLUCION Nº 2291

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 3125-71. — 20-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Yolanda Ester ALVAREZ de SOSA PADILLA, en la escuela Nº 394, de TUCUMAN.

Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA, en la escuela Nº 177, de CORDOBA.

..da Esther ROMERO de SORIANO, en la escuela Nº 2, de FORMOSA.

Rosa Emilia DEL RIO de BOGLIOLO, en la escuela Nº 315, de CHACO.

Lila Irma DIAZ COLODRERO de IBARRA, en la escuela Nº 73, de CHACO.

Edith DAGORRET de VERON, en la escuela Nº 30, de CHACO.

Elsa Matilde GOYCOCHEA de GONGORA, en la escuela Nº 452, de CHACO.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que, en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Concepción RAGONE de OLIVIERI, hasta 26 de enero de 1972, en la escuela Nº 49, de TUCUMAN.

Angélica Argentina PREBE de COUTTERET, hasta el 22 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 256, de TUCUMAN.

Ada Beatriz ROJAS de GAMBOA, hasta el 3 de enero de 1972, en la escuela Nº 248, de TUCUMAN.

María Matilde GOMEZ de TOBAR, hasta el 14 de enero de 1972, en la escuela Nº 230, de TUCUMAN.

Graciela Rosa del Valle GONZALEZ MARQUEZ de JEGER, hasta el 17 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 46, de TUCUMAN.

María Nelly CURIA de LOPEZ, hasta el 10 de enero de 1972, en la escuela Nº 56, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2296

ACORDAR PARTIDA GASTOS

— Juntas de Clasificación —

Expte. 5733-71. — 20-5-71.

1º — ACORDAR anualmente, a cada Junta de Clasificación, con cargo de rendir cuenta, una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500) para la atención de gastos varios.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará para cada ejercicio financiero la imputación correspondiente, de conformidad con las partidas específicas que acuerde el presupuesto respectivo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2270

DESIGNACION PORTERO

— D. E. 1º —

Expte. 5564-71. — 19-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor José Camilo FERNANDEZ como agente de la clase F, Grupo V (portero), efectuada por Resolución Nº 380/971 (expte. 889/971), en razón de que hasta la fecha no se ha presentado a to-

mar posesión de su cargo, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

2º — DESIGNAR en reemplazo del anterior agente de la Clase F, Grupo V (portero), para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, a la señorita María del Carmen CERRIZUELA (L.C. 4.837.284), cuya designación como agente Clase D, Grupo VI, efectuada por Resolución Ministerial Nº 981/971 se deja sin efecto, a su pedido.

3º — LA DESIGNACION efectuada por el artículo 2º queda supeditada a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/970.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dárá la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2294

RECTIFICACION UBICACION

— DD. EE. 1 y 10 —

Expte. 6041-71. — 20-5-71.

RECTIFICAR la disposición Nº 253-71 en el sentido de que la señora Angela VELAZQUEZ de INOCENTE debe prestar servicios como auxiliar portera en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10 y no en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º como se consignó.

RESOLUCION Nº 2271

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 9979-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 1º de febrero de 1971, por el agente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo VI, señora Hilaria ACUÑA de ROMERO (L. C. Nº 2.445.168.

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 2277

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 5227-71. — 19-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, en razón de haber participado en el Congreso de Neurología en la Facultad de Medicina, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita María Amelia GRUMBACH, desde el 1º al 2 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 2274

LIMITAR LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 14057-70. — 19-5-71.

LIMITAR al 15 de diciembre de 1970 la licencia que por Art. 6º, inciso l) (Beca) del Estatuto del Docente, se le otorgara a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora Sara Rosa RAVALLI de MEDAWAR, desde el 20 de julio de 1970 al 20 de abril de 1971 por Resolución Nº 4456/70.

RESOLUCION Nº 2263

APROBAR

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 5 —

Expte. 5700-71. — 19-5-71.

1º. — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del con-

venio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2278

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 6 —

Expte. 4398-71. — 19-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 6 del D. E. 6º, Clase "F", Grupo V, es María Elba ARENAS de AZCARAY y no María Elba de AZCARAY como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2238

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 8 —

Expte. 2724-71. — 19-5-71.

HACER constar que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 16 del distrito escolar 8º, Clase "F", Grupo V, es María Concepción Lucero de WOLANINK y no María Lucero de WOLANINK como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2268

DECLARAR CESANTE

— D. E. 8 —

Expte. 4815-70. — 19-5-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — NO ACEPTAR la renuncia del maestro especial de música de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor Osvaldo Ramón MANZIONE, por haber sido interpuesta luego de colocarse en situación irregular.

3º. — DECLARAR CESANTE al maestro especial de música de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor Osvaldo Ramón MANZIONE, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2297

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8 —

Expte. 5885-71. — 20-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extr ordinarios por el término de veinte (20) dí hábiles —3 horas diarias— en la Contadur del Distrito Escolar 8º con las retribuciones f jadas en los artículos 6º y 7º del Decreto N 672/66 y complementarios por parte del siguie te personal: Ana Italia BRIATORE de BARBI RO (B-IV), Lía Isabel BUJEIRO (D-I) y Lu crecia Andrea B. de FOURCADE (D-II).

RESOLUCION Nº 2244

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4996-71. — 19-5-71.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo e las condiciones del artículo 6º, inciso L) (beca del Estatuto del Docente, desde el 25 de mar hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestr especial de dibujo de la escuela Nº 30 del Dis trito Escolar 9º, señorita Irma Josefina BEL TRAME.

RESOLUCION Nº 2262

APROBAR CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 9 —

Expte. 5701-71. — 19-5-71.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Es colar correspondiente al período lectivo del co rriente año, celebrado oportunamente con la autoridades de la Asociación Cooperadora de l escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, por la su ma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) sujeto las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decret Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original qu obra en este expediente, es parte integrante d la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDA procederá a la liquidación de las cuotas respe tivas en la forma señalada en el punto 1º d convenio que se aprueba, con afectación a

.rtidas específicas del actual ejercicio finan-
ero.

RESOLUCION Nº 2224

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

xpte. 3372-71. — 18-5-71.

1º. — INSTRUIR SUMARIO administrativo en escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, a fin de tablecer la veracidad de las presuntas irregu-ridades denunciadas.

2º. — AUTORIZAR a la Delegación del De-ırtamento de Sumarios ante el Organismo, a ›signar sumariante.

RESOLUCION Nº 2284

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

xpte. 1111-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada con fecha) de marzo de 1971, por el agente, Clase "F", rupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Esco-r 11, señora Nélida QUEVEDO de LOFFREDO ,. C. Nº 393.554).

RESOLUCION Nº 2223

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

xpte. 3390-71. — 17-5-71.

ACORDAR el beneficio de casa habitación de escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, al por-ro del mismo establecimiento, señor Pablo paricio RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2231

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 12 —

xpte. 14523-70. — 19-5-71.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria de revista en la sede del Distrito Escolar 12, al auxiliar portero señor Alfredo LA ROSA que se desempeñaba en la escuela Nº 4 de dicha jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2222

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D. E. 14 —

Expte. 67-71. — 17-5-71.

1º. — AUTORIZAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, señora Saira RODRIGUEZ de JIRON, clase "F", Grupo VI a desocupar la casa-habitación que tiene asignada en dicha escuela.

2º. — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación al auxiliar portero de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14, señor Víctor Francisco FIGUEROA, Clase "F" - Grupo VI a la escuela Nº 19 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2275

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 14713-70. — 19-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 9 de noviembre de 1970, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, señor Enrique Manuel LOFFREDA (L. E. Nº 4.301.777).

RESOLUCION Nº 2281

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 15º —

Expte. 3127-71. — 19-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar Clase F, Grupo V de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, es Oranda María Luisa D'AMICO de MONTERO y no Orlanda María Luisa DAMICO de MONTERO como figuró hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2239

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 3036-71. — 19-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 16 del D. E. 16, señora Ernestina Plácida GARNICA de DI DONATO, a la similar Nº 1 del D. E. 7º.

RESOLUCION Nº 2240



TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 3148-71. — 19-5-71.

TRASLADAR, a su pedido al agente clase "F", grupo V, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16. señora Felipa América ROBLES de PAZ, a la similar Nº 4 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2287

AGRADECER DONACION INSTALACION GAS

— D. E. 16 —

Expte. 16863-69. — 19-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes Integral Nº 9 del Distrito Escolar 16, la donación consistente en la instalación a gas y catorce (14) calefactores, cuyo costo asciende a la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

RESOLUCION Nº 2233

RECTIFICACION UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 14965-70. — 19-5-71.

ESTABLECER que la confirmación de la ubicación en la escuela de jornada completa Nº 23 del Distrito Escolar 17º de la señora Hebe Ana GOGORNO de SANTISO, dispuesta por resolución Nº 2723/970, es en un cargo de maestra especial de música y no de labores como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2251

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 13689-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señorita Josefina María MASTROVITO (L. C. Nº 0.285.874).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2293

DESIGNACION PORTEROS

— D. E. 19 —

Expte. 5785-71. — 20-5-71.

1º. — DESIGNAR agentes Clase "F", Grupo "V" (porteros(para las escuelas del Distrito Escolar 19 que se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7

Señora María Antonia TARANTINO de GRISETTI (L. C. Nº 6.495.633, C. I. Nº 6.432.281 Clase 1950).

Señor Ricardo Rubén GRISETTI (L. E. Nº 8.490.556, C. I. Nº 6.500.376, Clase 1950).

Escuela Nº 23

Señora Olga Ramona GOMEZ de CALZADA (L. C. Nº 4.658.451, C. I. Nº 8.103.193, Clase 1944).

Señora Eliana María PONCE de MOYA L. C. Nº 6.652.816, C. I. Nº 6.948.340, Clase 1925).

2º. — Las designaciones efectuadas quedan sujetas a confirmación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º. — Las personas designadas deberán presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2276

ACEPTAR DONACION INSTALACION GAS

— D. E. 20 —

Expte. 2448-70. — 19-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20, la donación consistente en la instalación de calefacción a gas con sus respectivos artefactos, cuyo costo asciende a la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—).

RESOLUCION Nº 2290

CLAUSURA FINCA

— Capital Federal —

Expte. 7312-67. — 19-5-71.

1º. — DEJAR sin efecto el art. 2º de la resolución Nº 1.241 del 20 de octubre de 1969 (hs. 46).

2º. — ENTREGAR a los señores Alfonso BOVE, Obdulia INORIZA de ZAMBANO, Alcira Clara ARMENDARIZ de BOVE y "Don Antonio" S. A. C. I. C. A. e I., el local de la calle Perú 534 de Capital Federal, mediante acta donde se comprometan a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

RESOLUCION Nº 2286

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 15338-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", la donación de los elementos que se detallan a hs. 3/4, con destino a dicho establecimiento, cuyo valor asciende a la suma establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 22.105,57).

2º. — AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Domingo Faustino SARMIENTO" del Jardín de Infantes del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" su colaboración en la adquisición de elementos destinados al comedor escolar.

RESOLUCION Nº 2264

HACER LUGAR A RECURSOS

— Junta de Clasificación N º1 —

Expte. 6045-71. — 19-5-71.

1º. — HACER lugar a los recursos interpuestos y disponer que los docentes Nora Marta KUPERMAN, Alicia BARREIRO de CONSIGLI, Alicia COZZI de GENTILE y Silvia Isabel CE[illegible]YA elijan vacante en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º. — ANULAR las adjudicaciones de vacantes efectuadas en eu concurso Nº 121/70 en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1, al que serán citadas las ganadoras.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 2236

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 15258-70. — 19-5-71.

1º. — ACORDAR el traslado provisorio, a la escuela Nº 223 del Barrio Jefes y Oficiales Gral. San Martín, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 87 de la misma provincia, señora Gladys Vilma SANTIN de PAZ.

2º. — ESTABLECER que los efectos, de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2246

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 7223-70. — 19-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de la pro-

vincia de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 214), señora Celia BARILARI de MONTOTO, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 14 de junio de 1968 hasta el 28 de febrero de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2289

SIN EFECTO TRANSFERENCIA MAESTRAS

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 1168-68. — 19-5-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la transferencia de la maestra de grado de la escuela Nº 137 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 14) señora Susana GUERRA de COSENTINO, a urisdicción de esa provincia y disponer que continúe prestando servicios con las funciones auxiliares que tiene asignadas en la Nº 246 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2252

REINTEGRO DOCENCIA ACTIVA

— Catamarca —

Expte. 11088-70. — 19-5-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa a partir del 13 de mayo de 1970, en su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 248 de CATAMARCA, de la señora Rosa Avelina VAZQUEZ de RUEDA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2272

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— Córdoba —

Expte. 13508-70. — 19-5-71.

RECONOCER a Doña Otilia Raquel DOPAZO de MAZZOLA y doña María Teresa DOPAZO de GONNET, como nuevas propietarias del local que ocupa la escuela Nº 174 de la provincia de CORDOBA y liquidar a sus nombres los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2234

CLAUSURA ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 6826-69. — 19-5-71.

1º. — APROBAR la clausura por despoblación del lugar de la escuela Nº 79 situada en La Ciénaga, Departamento San Pedro, provincia de JUJUY, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa provincia a la iniciación del período lectivo de 1969.

2º. — REUBICAR dicho establecimiento en el paraje denominado Ojo de Agua, Departamento d Yavi la que funcionará con período lectivo común (marzo-noviembre).

3º. — ESTABLECER su planta funcional con un cargo de director (vacante por reubicación Art. 24 de la señora Clara Melano de Vázquez) y un cargo de maestro de grado (vacante por reubicación de Josefa Agripina Manzaras de Gonzalez) que se transfieren para tal fin.

4º. — CLASIFICAR la citada escuela en 3ra. categoría, grupo "D".

5º. — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Supervisor Seccional de JUJUY y el señor Francisco CASTILLO, propietario del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 79 de su jurisdicción obrante a hs. 14/18 y agradecerle su desinteresado concurso.

RESOLUCION Nº 2247

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14716-70. — 19-5-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 30 de octubre de 1970, por el agente administrativo de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de Mendoza, clase "E", grupo VII, señora Blanca Francisca GONZALEZ de FORQUERA (L. C. Nº 8.311.463).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a

cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2248

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 4915-71. — 19-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimeintos de la ciudad capital de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de SAN JUAN, señora Cándida Rosa ZABALA de BECERRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2249

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 853-1970. — 19-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 291/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Estela Josefina GUTIERREZ de MARTINES GARCIA.

RESOLUCION Nº 2250

CARGO SOBRANTE Y UBICACION

— Salta —

Expte. 3284-71. — 19-5-71.

1º. — DECLARAR sobrante, por falta de inscripción, un cargo de maestro de grado (con personal) de la escuela Nº 363 de SALTA (2da. "B").

2º. — UBICAR, en la escuela Nº 246 de SALTA ("B") en la vacante por traslado de la señora Nelly Sara Sauad de Valdez, a la maestra de grado sobrante de la Nº 363 ("B") señora Miriam Esther RIVELLI de SAUMA.

RESOLUCION Nº 2232

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 15509-70. — 19-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 76 de SAN JUAN, señora Josefina BOLAÑOS de ANEAS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2273

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— San Juan —

Expte. 13919-70. — 19-5-71.

AUTORIZAR la supresión del apellido marital de la maestra de la escuela Nº 100 de la provincia de SAN JUAN, señora Graciela PEREZ de BALAGUER, y acceder a la rectificación de su nombre, debiendo figurar en lo sucesivo como Graciela Josefina PEREZ VALENZUELA en todas las actuaciones oficiales.

RESOLUCION Nº 2235

RECTIFICACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 17663-69. — 19-5-71.

1º. — ESTABLECER que la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON, a quien por resolución Nº 3998/970 se le asignaron funciones auxiliares por el curso escolar de 1970, preste las mismas en ese establecimiento y no en la Nº 249 como se consignó en la citada resolución.

2º. — PRORROGAR hasta el 10 de enero de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON.

RESOLUCION Nº 2254

RECONOCER ADMINISTRADORA INMUEBLE

— Tucumán —

Expte. 2715-71. — 19-5-71.

RECONOCER a la señorita Rosa Nelly SOSA como administradora provisoria de la sucesión de Don Rosalino del Carmen SOSA, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 144 de la provincia de TUCUMAN y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

RESOLUCION Nº 2253

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 18367-69. — 19-5-71.

1º. — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 505 de la provincia de CHACO, señora Ana María REY de MUÑOZ, por presunto abandona de cargo, el que se hará de acuerdo a lo prescripto en el Art. 37º del reglamento de sumarios, en vigencia.

2º. — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2220

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 5612-71. — 17-5-71.

VISTO el Convenio de Nutrición Escolar suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el Gobierno de la Provincia del CHUBUT, correspondiente al año lectivo de 1971, para las escuelas primarias nacionales que funcionan en dicha jurisdicción,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º. — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar para el presente año, celebrado el 3 de mayo de 1971 con el Gobierno de la Provincia del CHUBUT, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar de las escuelas primarias nacionales que funcionan en esa jurisdicción y que se enumeran:

Escuela Nº	Importe
1	$ 2.400.—
3	$ 800.—
5	$ 2.000.—
6	$ 1.600.—
7	$ 1.600.—
8	$ 1.960.—
9	$ 1.040.—
10	$ 1.040.—
11	$ 960.—
12	$ 2.120.—
13	$ 1.440.—
14	$ 1.600.—
15	$ 2.800.—
16	$ 1.600.—
17	$ 1.600.—
18	$ 960.—
19	$ 2.000.—
20	$ 2.000.—
21	$ 1.600.—
22	$ 2.540.—
24	$ 2.400.—
26	$ 960.—
27	$ 1.280.—
28	$ 1.200.—
29	$ 2.000.—

32	$ 1.440.—
33	$ 3.200.—
34	$ 2.800.—
35	$ 2.560.—
36	$ 3.200.—
37	$ 1.600.—
38	$ 1.800.—
41	$ 2.080.—
42	$ 1.200.—
44	$ 4.800.—
45	$ 2.320.—
47	$ 1.920.—
48	$ 1.600.—
50	$ 2.400.—
52	$ 960.—
53	$ 1.200.—
54	$ 1.600.—
57	$ 1.600.—
58	$ 2.000.—
59	$ 8.100.—
60	$ 1.760.—
62	$ 1.500.—
63	$ 1.200.—
64	$ 2.800.—
65	$ 4.200.—
68	$ 1.800.—
69	$ 1.200.—
70	$ 2.200.—
71	$ 1.900.—
72	$ 2.480.—
73	$ 3.150.—
74	$ 3.600.—
75	$ 4.960.—
76	$ 1.800.—
77	$ 5.800.—
79	$ 4.000.—
80	$ 5.400.—
82	$ 960.—
84	$ 1.320.—
85	$ 2.400.—
86	$ 1.800.—
87	$ 2.280.—
88	$ 1.280.—
89	$ 1.100.—
90	$ 1.800.—
91	$ 2.400.—
92	$ 2.800.—
93	$ 2.000.—
94	$ 3.600.—
95	$ 2.800.—
96	$ 4.800.—
98	$ 1.800.—
99	$ 3.000.—
102	$ 2.400.—
103	$ 2.800.—
104	$ 2.800.—

105	$ 4.400.—
106	$ 3.000.—
107	$ 2.250.—
108	$ 1.500.—
109	$ 3.280.—
110	$ 3.040.—
113	$ 3.150.—
114	$ 4.800.—
115	$ 1.700.—
116	$ 1.600.—
117	$ 2.100.—
118	$ 2.400.—
119	$ 3.200.—
120	$ 800.—
122	$ 3.200
123	$ 3.200.—
124	$ 4.000.—
126	$ 2.400.—
127	$ 3.600.—
128	$ 960.—
132	$ 1.800.—
133	$ 1.800.—
135	$ 1.000.—
137	$ 2.700.—
138	$ 3.100.—
139	$ 1.200.—
140	$ 1.360.—
141	$ 2.850.—
142	$ 4.000.—
143	$ 1.600.—
144	$ 5.600.—
145	$ 1.040.—
148	$ 3.600.—

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 270.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Padagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de la cláusula 6ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 2265

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Chubut —

Expte. 5615-71. — 19-5-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia del CHUBUT sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802|70, cuyos originales, que obran een este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	**Importe**
25	$ 7.480.—
30	$ 15.640.—
31	$ 14.620.—
81	$ 19.890.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2229

CONCURSO DE INGRESO DOCENCIA

— Corrientes —

Expte. 13.941-70. — 19-5-71.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos para el llamado a Concurso de Ingreso en la docencia Nº 54 (resolución Nº 2481-70) el de maestro especial de música de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, vacante por renuncia de la señora Lidia Victoria W. de Clavañer.

2º — UBICAR en la escuela Nº 284 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Lidia Victoria W. de Clevañer, a la maestra especial de música, señorita María Ester RISE, designada para la Nº 59 de la misma provincia ("B") por resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 10441|63, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2242

ACCEDER REGISTRO NUEVO ESTADO CIVIL

— Corrientes —

Expte. 3749-71. — 19-5-71.

1º — ACCEDER al pedido de registro del nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 408 de la provincia de CORRIENTES, señora Adela Dalida LEGUIZAMON de MEDINA, la que deberá figurar en lo sucesivo en toda documentación oficial como Adela Dalida LEGUIZAMON de BROLL.

RESOLUCION Nº 2255

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 12330-70. — 19-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 345 de la provincia de CORRIENTES, señora Rosa María RODRIGUEZ de ROJAS, como directora interina del mismo establecimiento, desde el 3 de junio de 1963 hasta el 30 de septiembre de 1965; dis... su pago y declarar de legítimo abono el ...ltante.

RESOLUCION Nº 2285

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 1917-71. — 19-5-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al supervisor escolar interino de CORRIENTES, señor José Gabriel CASCO y al presidente de la Junta de Clasificación de la misma provincia, señor Juan Carlos IRIARTE.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2282

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 19.437-69. — 19-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 82 de NEUQUEN, aprobado por resolución Nº 202-69, de la maestra de grado de la Nº 106 de la misma provincia, señorita Melita Lidia FIGAR.

RESOLUCION Nº 2230

CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 14.518-70. — 19-5-71.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por la Supervisión Seccional de SANTA FE por las que dispuso clausurar por despoblación del lugar la escuela Nº 227 (P.U. "B") de Campo Raffo y su posterior reubicación en la Estancia "El árbol solo", Km. 392 del Departamento Vera de esa provincia.

2º — DEJAR establecido que el citado establecimiento en su nueva ubicación debe ser clasificado en el grupo D.

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el propietario del inmueble donde funciona actualmente esa escuela, señor Wilson MARCONI que obra a hs. 13|14.

RESOLUCION Nº 2256

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 11.603-70. — 19-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 172 de SANTA FE (P.U. "C") en la vacante por traslado del señor Plácido Lutri, a la directora de la Nº 139 de esa provincia (actualmente P.U. "C") señora Ellín PANAYOTTI de STAROSVIETZKY.

RESOLUCION Nº 2267

TERMINO UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 14.922-70. — 19-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 56 de SANTA FE, acordada por resolución del 9 de abril de 1968, expte. 310-68, de la maestra de grado de la Nº 309 de esa provincia, señora Esther Lina BERRONE de SONZOGNI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 16 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 309 de esa provincia, señora Esther Lina BERRONE de SONZOGNI y aprobar los servicios que, desde el 25 de mayo de 1970, presta en aquel establecimiento.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2266

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 4472-71. — 19-5-71.

1º — DEJAR sin efecto las siguientes designaciones de personal para la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) efectuadas por resolución Nº 1257-71 (Expte. Nº 2588-71) por cuanto el mismo presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Clase "F" - Grupo V

IUSTINA, Delia Angélica, L. C. 10.175.763, clase 1951.

Clase "E" - Grupo V

BARAGIOTTA, Alfredo Horacio, L. E. 7.736.11 clase 1944.

Clase "E" - Grupo VI

SALVATIERRA, Raúl Alberto, L. E. 10.113.91 clase 1951.

PESCARA, María Beatriz, L. C. 6.234.231, clas 1949.

DI GIOVANNI de FRANCESCHI, Hebe Marta, L. C. 773.109, clase 1934.

2º DESIGNAR en reemplazo de los anterior agentes de las clases y grupos que se menciona a las siguientes personas:

Clase "F" - Grupo V

MARTINEZ de BENAVIDEZ, Noemí, L. C. número 2.763.819, clase 1939.

Clase "E" - Grupo V

CASSANO, Juan Bautista, L. E. 4.414.126, clas 1934.

Clase "E" - Grupo VI

BEZCHLIBNYK, Teodoro Basilio, L. E. 4.852.50 clase 1951.

RUBIO, Eloísa Fortunata, L. C. 7.419.382, clas 1951.

PERANDO de VISCONTI, Susana, L. C. 2.591.01 clase 1931.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión de la personas designadas por la presente resolució a la presentación de la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4.673-6

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL Departamento Contabilidad dará l imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2279

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 4049-71. — 19-5-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, al agente clase "F", grupo V, de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señora Haydée Juana NOVILLO de GONZALEZ, a la similar Nº 16 de la provincia de MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2226

COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA

— Organismo Central —

Expte. 4800-71. — 19-5-71.

1º — LA difusión, información, asesoramiento y registro de los agentes del Organismo que aspiren a la adjudicación de una vivienda en el Conjunto Integrado Lugano I y II se efectuará en la Sede Central (oficina Nº 37) y en los distritos escolares, a cargo de los respectivos secretarios, de acuerdo con las instrucciones que impartirá la comisión especial designada por resolución Nº 1823-71.

RESOLUCION Nº 2261

ACORDAR COMADATO PRECARIO

— Capital Federal —

Expte. 7547-67. — 19-5-71.

ACORDAR en comodato precario el uso del inmueble sito en la calle Francisco ACUÑA de FIGUEROA Nº 795, 1er. piso, departamento 2, CAPITAL FEDERAL, al señor Aníbal Ismael AMOR, agente clase F, grupo IV, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) debiéndose cumplir con los requisitos exigidos por las Resoluciones de Carácter General Nº 24-67 y Nº 50-67.

RESOLUCION Nº 2280

DESIGNACION BIBLIOTECARIAS

Expte. 3817-71. — 19-5-71.

1º — DESIGNAR bibliotecarias interinas para las bibliotecas que se indica, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Turno noche

Gladys Claudelina PRIETO (L. C. 2.776.457), clase 1936) en vacante por creación expte. 1898-63.

Turno noche

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

María Laura POU (L.C. 1.331.264, clase 1927) en vacante por jubilación de María L. Battini de Audiffred.

Turno mañana

Sara Haydée OYHAMBURU de ROJAS (L. C. Nº 0.327.067, clase 1929) en vacante por creación, expte. 1898-63.

RESOLUCION Nº 2288

OTORGAR PODER GENERAL

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 12.431-69. — 19-5-71.

VISTO:

La solicitud formulada en el sentido de extender poderes generales a los funcionarios de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. que se mencionan a hs. 15, y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de tales poderes agilizaría considerablemente trámites que requieren la intervención directa del suscrito;

El presidente del Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º — OTORGAR poder general a fin de concretar escrituras traslativas de dominio que se originen en donaciones o compra-venta de inmuebles y a intervenir en actuaciones judiciales en que sea parte el organismo, a los señores: Maximino VERBES (L. E. Nº 1.714.019), supervisor jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da.; Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO (L. E. Nº 2.391.674), Supervisir Regional (Interino); Oberdán MINICUCCI L. E. Nº 1.650.506), Supervisor Regional (Interino); Leonardo Mario CARRERAS (L. E. Nº 2.393.164), Supervisor Escolar (Titular) de SANTA FE); Ernesto Santiago OUTEDA (L. E. Nº 4.031.552), Supervisor Regional (Interino).

2º — SOLICITAR a la Escribanía General del Gobierno de la Nación quiera extender tales poderes generales.

RESOLUCION Nº 2292

TRASLADO DEPENDENCIA

— Organismo Central —

Expte. 6058-71. — 20-5-71.

VISTO:

Que por resolución Nº 1.332-71 se dispuso por razones de conveniencia escolar, el traslado al edificio del Organismo Central de los Distritos Escolares 1º, 3º y 6to., medida no efectivizada aún; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la citada resolución, la Unidad Impresora en razón del volumen y la diversidad de los trabajos que realiza, como así también, por la incorporación de nuevas máquinas, para satisfacer los mismos, debió ocupar parte de las instalaciones que, en principio, estaban destinadas a los Distritos Escolares citados;

Que, al no poder concentrarse la totalidad de los Distritos dependientes de la Supervisión Seccional 1ra., no se cumpliría la finalidad que motivó la aludida resolución, por lo que procede dejarla sin efecto;

Que las oficinas actualmente disponibles pe mitirán en cambio, ubicar las distintas seccion de la Dirección General de Información Educa tiva y Cultura, quien ocupa un local alquilad en la calle Ayacucho Nº 1037-41 por el que abona la suma de $ 5.760 mensuales;

Sobre la base de lo expuesto,

El presidente del Consejo Nacional de Educació

RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución n mero 1.332-71.

2º — TRASLADAR, con su personal y mob liario, la Dirección General de Información Ed cativa y Cultura al Consejo Nacional de Ed cación, la que ocupará parte de la planta ba y del 3er. piso del edificio con salida a la ca Paraguay 1657.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2225

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Control de Gestión —

Expte. 5.635-71. — 17-5-71.

1º — AUTORIZAR la realización de servic extraordinarios por el término de sesenta (días corridos, incluidos los sábados, domin y feriados, a razón de tres (3) horas los d hábiles y nueve (9) horas los restantes con retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º Decreto Nº 672-66 y complementarios por pa de los agentes: Edelmiro ZABALA (B-III), mando José ZAFFRANI (B-V), Héctor Ma DODERA (E-III), Deseno PINEDO (E-III), C delario VALLEJOS (E-IV), José CUNELLO V), José IGLESIAS (E-V), José Gerardo PAC CO (E-VI), Héctor José WESER (E-VI), Me des Damas ORDOÑEZ (E-VI), Raúl Antonio DEN (E-VI), Casimiro LOPEZ (E-VI), Hor Casimiro VERON (E-VI), Froilán ROLON VI), Salvador Arturo NAVARRO (E-VI), H berto CAFFI (E-VI), Jorge Oscar MACHA (F-V) y Anastasio MEDINA (F-V).

2º — ACORDAR a los agentes Felipe PAL

ANI (E-III), Angel GENARO (E-IV), Héctor ıtonio SANCHEZ (E-IV), Santiago LORES (E-) y Carlos ARDITA (E-VI) treinta (30) días biles de servicios extraordinarios —3 horas ırias— con las retribuciones fijadas en los ículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complentarios.

RESOLUCION Nº 2243

DESIGNACION TASADOR INMUEBLE

— Capital Federal —

pte. 3768-71. — 19-5-71.

DESIGNAR al agente clase J, grupo VIII, del partamento Control de Gestión (Cuerpo de rados, Apoderados y Administración de Bie- Judiciales) señor Rodolfo Enrique FERNANZ DIAZ para que proceda a practicar la taión del inmueble sito en la calle Humberto mo Nº 854, piso 3º, Unidad 32 de Capital Feal, proveniente de los autos caratulados "DA VA COSTA, Normelia s|sucesión" cuya vacia se tramita ante el Juzgado en lo Civil 29, Secretaría Nº 57.

RESOLUCION Nº 2258

CONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Secretaría General —

te. 5727-71. — 19-5-71.

— RECONOCER los servicios extraordina- prestados el 1º de mayo de 1971 por el perıl que a continuación se menciona con el ırio que en cada caso se indica:

Pedro TESONE, B-III, de 7 a 19;

ía A. Terracino de MONTENEGRO, D-I, de a 21.15;

onio MONIER, D-II, de 7 a 19;

ía Adela SARAINTARIS, D-III, de 13 a 21.15.

— EL Departamento Contabilidad procede- liquidarles las retribuciones correspondiena dichos servicios extraordinarios con suje- a las disposiciones establecidas en los aros 6º y 7º del Decreto Nro. 672-66 y comentarios.

RESOLUCION Nº 2260

ACORDAR COMODATO PRECARIO

— Capital Federal —

Expte. 7563-67. — 19-5-71.

ACORDAR en comodato precario el uso del inmueble sito en la calle San Blas (hoy Doctor Adolfo Dickman) Nº 1361, Capital Federal, al señor Juan Carlos ARDITA, agente clase E, grupo VI, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) debiéndose cumplir con los requisitos exigidos por las resoluciones de carácter general Nº 24-67 y Nº 50-67.

RESOLUCION Nº 2269

DISPONER VENTA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 18.252-69. — 19-5-71.

DISPONER la venta de la cuarta parte indivisa del inmueble de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1975 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 16.550), proveniente de la sucesión vacante de Juan María MIGALI, a los condóminos de la misma.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2237

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2191-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Elba Teresita TARNOWSKY (L. C. Nº 669.188) al cargo de empleada administrativa clase D, grupo IV, en el Departamento Contabilidad y del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2241

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3491-71. — 19-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mirta Cristina PLATEROTI al cargo clase D, grupo IV, en el Departamento Contabilidad y del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2295

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Zona Contable Nº 4 —

Expte. 5.832-71. — 20-5-71.

ACORDAR a la señora Vilda RODRIGUEZ de DUBERTRAND (D-I), a cargo de la Tesorería de la Zona Contable Nº 4, tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6to. y 7mo. del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2299

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Zona Contable Nº 3 —

Expte. 5833-71. — 20-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Zona Contable Nº 3 durante veinte (20) días laborables —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios por parte del siguiente personal: María Luisa L. COSTA (B-IV), Ana Lucrecia TOSCANO (B-V), María T. RIUSECH CALVET (D-II), Dominga B. de GIL (D-II), Armando Ricardo GOMEZ (D-II), Clyde Elsa CAMARDO (D-III), Nélida S. G. de GOMEZ (D-III), Ederlinda C. de DI LORENZO (D-III), Marta Beatriz CHANTADA (D-IV), Norma M. D'AQUINO de REINO (D-IV), Lidia Hayde ZANONI (D-IV), María G. de MACHINELLI (F-V), y Ernesto D'AMEN (F-V).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2245

CONFIRMACION EMPLEADOS

Expte. 5064-71. — 19-5-71.

CONFIRMAR por imperio de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley 6666-57 y su Reglamentación, como agentes administrativos Clase D Grupo IV en el Departamento Personal a la señorita Laura Mabel CORDOBA y al señor Jorge Antonio LOPEZ, designados por Resolución Ministerial Nº 2926 del 17 de diciembre de 1970.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 2283

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

Grupo de Apoyo

Expte. 838-71. — 19-5-71.

1º — ACORDAR al señor Francisco Martín TESSON del "Grupo de Apoyo" la partida de "movilidad fija" por el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre de 1971) a razón de DOCE PESOS ($ 12.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el artículo 3º, punto 2 del Decreto 672-66 y su complementario 1265-67

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 672-66 imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, Unidad de Organización 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº 2298

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Grupo de Apoyo

Expte. 6046-71. — 20-5-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en jurisdicción del Grupo de Apoyo a esta Presidencia, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes: Beatriz Máxima de la SERNA (B-II), Beatriz Alicia BELLINI (B-III), Ricardo SANCHEZ (B-III), Victorio SAPORI (B-III), Raúl LOPEZ DE CALATAYUD (B-IV) Nelli RIZZO de VEGA (B-V), María Edelmira CHIARA de SERRA (B-V), María Elena PEREZ (D-II) y Susana DE LORENZO de DELLA MADDALENA (D-II).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1510

Expte. 4465-71.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

solicita se adjudique el adicional selectivo que establece el Decreto Nº 2932-70 al personal que resultó promovido por Resolución Nº 1197-971 a la Clase "J" y dentro de ésta a un grupo superior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponda adjudicar dicho adicional en el primer caso y actualizarlo en el segundo, para lo cual se han cumplido las instrucciones establecidas en el Decreto Nº 229-971 y con las pautas dadas en la Circular Nº 1-971;

Que con ello no se altera el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 229-971;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 2932-970 y lo reglado por el Decreto Nº 229-971,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — ADJUDICAR los adicionales por selectividad establecidas en el Anexo 1 del Decreto Nº 2932-970 al personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que a continuación se detalla, de acuerdo con la Clase y Grupo que en cada caso se determina: Clase "J" - Grupo VI: GALARCE, Carlos Francisco; Clase "J", Grupo VII: AMANDI, Febo; MOGICA, Nicolás Mariano; Clase "J", Grupo VIII: BRADASCHIA, Luis Felipe.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1511

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente Letra P, Nº 10836 año 1967 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la reincorporación docente efectuada que se cita en el Anexo I se ajusta a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.736,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR la reincorporación docente efectuada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figura en la nómina que constituyye el Anexo I (Reincorporación) que forma parte integante de la presente Resolución.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Reincorporación - Maestro de Grado

Apellido y Nombre	Datos Cívicos	Escuela Categoría
BUENOS AIRES Expte. Nº 10.836-1967.		
POUBLAN, Renée María CASTAÑEIRAS de	C. I. 3.009.097 CAPITAL FEDERAL L. C. 3.813.047 Clase 1930	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 1512

Expte. 306-1968. — Buenos Aires - 14-5-71.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de nombramiento de la señorita Beatriz Teresita LUIS, hija del extinto agente Clase "D" - Grupo II, de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señor Enrique LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos dos requisitos necesarios y que lo solicitado enncuadra en lo

dispuesto en el punto 55 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (T. O. por Decreto Nº 14-1964).

Que es potestativo de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el punto 55 antes citado, acceder a lo requerido;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6ª del Decreto Nª 699-1969 y Decreto Nº 5593-1968 ampliado por el Nº 4030-1969,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9530-1958 (T. O. Decreto Nº 14-1964) en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo de la Clase "D" — Grupo VI a la señorita Beatríz Teresita LUIS (L. C. Nº 5.674.914. Clase 1948), en vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1635

Expte. 427-970. — Buenos Aires - 19-5-71.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1971.

VISTO las presentes actuacionese por las que se tramita la solicitud de nombramiento de la señora Angélica Fortuna ALBACHIARA, viuda del extinto agente Clase "D" — Grupo IV, de la ex-Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de SANTA FE, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION señor Jorge Angel DALL'AGNOLA, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos necesarios y que lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el punto 55 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Púbıca Nacional;

Que es potestativo de este Ministerio, de acuerdo a lo requerido;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6ª de Decreto Nª 699/969 y Decreto Nº5593/68 ampliado por el Nº4.030/969

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9.530/58 (T. O. Decreto Nº 14/64) en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo de la Clase "D" — Grupo VI para desempeñarse en la Seccional de la provincia de SANTA FE, a la señora Angélica Fortuna ALBACHIARA DE DALL' AGNOLA (L. C. Nº 6.080.265, Clase 1923), en vacante de presupuesto .

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1688

Expte. Nº 6074-71.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1971.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agentes para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello, y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4030/69,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

Clase "D" - Grupo IV

Silvia Noemí VARDE (C. I. 5.778.143), en vacante de presupuesto.

Diana Beatríz BIERA (C. I. 7.320.732), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo VI

Librada Iris Libertad ARCE (L. C. 6.624.944), en vacante de presupuesto.

María Julia BUSTINGORRI (L. C. 6.209.894), en vacante de presupuesto.

Antonia del Valle MORENO (L. C. 5.777.829), en vacante de presupuesto.

María Dolores MORENO (L. C. 6.650.406), en vacante de presupuesto.

Gerardo Pedro ALMIRON (L. E. 8.390.271), en vacante de presupuesto.

Ana María SOSA de GRINSCHPUN (L. C. 4.532.997), en vacante de presupuesto.

Teresa ARMELLA (L. C. 9.630.042), en vacante de presupuesto.

Ramona Alicia MARTINEZ (L. C. 5.329.556). en vacante de presupuesto.

María Mercedes ROJAS de BILOTTI (L. C. 5.326.842), en vacante de presupuesto.

Ramón Hipólito YAKIN (L. E. 4.626.445), en vacante de presupuesto.

Rubén Roberto TOLEDO (L. E. 10.013.420), en vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1671

Expte. 5012-71. — Buenos Aires - 19-5-71.

Buenos Aires, 19-5-71.

Visto que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agentes para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/69;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º y 5º y 6º del Decreto Nº 699/69 y Decreto Nº 5.593, ampliado por el Nº 4.030/69.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

Clase "C" - Grupo I

Marta Susana IGLESIAS de FORTAIN (L. C. Nº 4.719.529), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo III

Miguel PORTAS (L. E. Nº 2.512.096), en vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo IV

Ana VALLE de PERELLI (L. C. Nº 2.478.223), en cargo vacante de presupuesto.

Silvia LOPEZ DELGADO de MELAZZI ARENAS (L. C. Nº 5.262.185), en cargo vacante de presupuesto.

Nicolás Hugo RIVERO (L. E. Nº 4.437.769), en cargo vacante de presupuesto.

María DE MARCO de DI STEFANO (L. C. Nº 1.661.167), en cargo vacante de presupuesto

Marta Elena HELGUERO (L. C. Nº 10.180.640), en cargo vacante de presupuesto.

María Isabel GUILLOT (L. C. Nº 5.753.419) en cargo vacante de presupuesto.

Carlos Sebastián FALCO (C. I. Nº 6.461.009) en cargo vacante de presupuesto.

Raúl Oscar RAMIREZ (C. I. 1.676.645 - Misiones), en cargo vacante de presupuesto.

Mercedes Andrea OBINETA (L. C. Nº 6.291.383), en cargo vacante de presupuesto.

María de los Remedios NEIRA (L. C. Nº 1.014.294), en cargo vacante de presupuesto.

Ana María FRIGGERI (L. C. Nº 6.676.561), en cargo vacante de presupuesto.

Lucía Beatriz SNICHOVSKI (L. C. Nº 6.668.937), en cargo vacante de presupuesto.

Julia Nelly HERMIDA de SURIANI (C. I.. Nº 0.216.332), en cargo vacante de presupuesto.

María Elena López (C. I. Nº 6.540.647), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Margarita RODRIGUEZ (L. C. Nº 5.617.103), en cargo vacante de presupuesto.

Blanca Nieve TOLEDO de ORTEGA (L. C. Nº 3.172.919), en cargo vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo V

Clara Elisa ROZANSKI (C. I. Nº 6.877.775), en cargo vacante de presupuesto.

Lilia Cristina GIMENEZ (C. I. Nº 5.844.372), en cargo vacante de presupuesto.

Susana DURANTE (L. C. Nº 10.462.199), en cargo vacante de presupuesto.

María Ester DIAZ (L. C. Nº 10.177.732), en cargo vacante de presupuesto.

Susana Beatriz ROZIER de JUAREZ CELMAN (L. C. Nº 3.994.473), en cargo vacante de presupuesto.

Clase "D" - Grupo VI

Celia Dora FERRAZZI (L. C. Nº 0.731.629), en cargo vacante de presupuesto.

Eduardo Fernando PRIETO (C. I. Nº 7.089.618), en cargo vacante de presupuesto.

Roberto Darío CARPENA (L. E. Nº 8.426.724), en cargo vacante de presupuesto.

Isabel CULLARI (L. C. Nº 6.717.569), en cargo vacante de presupuesto.

Roberto Faustino DESCALZO (C. I. Nº 6.779.602), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Susana BELACH (L. C. Nº 6.496.093), en cargo vacante de presupuesto.

Zully MUÑOZ de WERNER (L. C. Nº 5.271.424), en cargo vacante de presupuesto.

Rosalba Delicia MARTINEZ BOEMO (L. C. Nº 6.292.889), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Delia MOURRAT (L. C. Nº 5.809.968), en cargo vacante de presupuesto.

Graciela Nélida García (L. C. Nº 6.702.759), en cargo vacante de presupuesto.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 31 DE MAYO DE 1971 — BOLETIN Nº 596

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2316

AUTORIZAR CURSO PERFECCIONAMIENTO

— Buenos Aires —

Expte. 5713-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias a realizar un Curso de Perfeccionamiento para maestros, en la escuela nacional Nº 223 del Barrio Jefes y Oficiales de San Martín, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2332

COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y Cap. Fed. —

Expte. 5247-71. — 26-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para desempeñarse en el Centro Asistencial Nº 27, con asiento en la escuela Nº 236 de BUENOS AIRES, al maestro de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 13, señor Jorge Rubén PETTOROSSI.

RESOLUCION Nº 2337

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Cap. Fed. —

ACORDAR la permuta solicitada por la maestras de grado de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 19 y 150 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 230) señorita Mirtha Josefina MAGUREGUI y señora Norma Elda MACCARIO de MURPHY, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2393

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 del Distrito 3 de Febrero, BUENOS AIRES (Eex Láinez Nº 66) señora Irma Gladys LAFUENTE de ROLDAN, debiendo el Departamento Super-

visión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el convenio de traslados provisorios aprobado por Decreto 8991-69.

RESOLUCION Nº 2301

COMISION DE SERVICIO

— Cap. Federal - Organismo Central —

Expte. 6034-71. — 24-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en Presidencia, hasta el 31 de diciembre de 1971, al siguiente personal:

Elena GADOW de MAC CORMACK, maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 10.

Concepción Beatriz CARVAJAL de MONSERRAT, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16.

Elsa Olga SCHIAVONE de CARDONI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19.

Lyda Egle PASCALI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

Juan Carlos GAUDIO, director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2338

TERMINO UBICACION TRASLADO

— Cap. Fed. y Santa Fe —

Expte. 2161-71. — 26-5-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nro. 10 del Distrito Escolar 2do., acordada por resolución del 10 de abril de 1969, Expte. 1969-69, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 19º, señora Elva Helena LOPEZ de BADIOLA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimiento de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, señora Elva Helena LOPEZ de BADIOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2374

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 6331-71. — 27-5-71.

1º — DESIGNAR agentes Clases F, Grupo V (porteros), para prestar servicios en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Documento Nº	Esc. Nº	D.E.
Gabriela A. Corvalán de LOZANO	L.C. 065.669	3	1º
Nilda Emilia Galanti de RICCIARDI	L.C. 1.972.673	5	1º
María Villasboa de GUERRERO	en trámite	13	1º
Elena Escola de BETOÑO	L.C. 1.078.757	25	1º
Carlos Fabián GONZALEZ	L.E. 6.986.931	8	4º
Delfina Delgado de PORTO	C.I. 2.645.339	8	4º
Norberto Luis FIORI	L.E. 4.147.476	8	4º
Marta Fiori de ANCHEL	L.C. 9.967.934	8	4º
Aurora AYALA	L.C. 4.893.919	8	4º
Gladys D. OJEDA	L.C. 4.247.993	8	4º

Oscar Daniel ACEVEDO	C.I.	675.202	9	4º
Arturo Alejandro CASH	L.E.	4.115.734	18	4º
Josefa PIGNATARO	L.C.	069.810	1	5º
Josefina Baldo de GESNOUIN	C.I.	2.681.306	9	5º
Marciano OROPEZA	L.E.	4.529.203	26	6º
Josefa Randazzo de LUNA	L.C.	2.946.737	26	6º
Nélida Zambrano de ROY	L.C.	012.250	22	8º
Lucrecia Magdalena FOLONIER de MORAN	L.C.	3.557.639	22	8º
Elida A. Costa de IANNI	L.C.	370.133	6	13
Aurora CABALLERO	L.C.	1.913.514	6	13
Celia Blanca Pérez de ACEVEY	L.C.	379.559	14	14
Mercedes Arlotti de PEREZ	L.C.	2.633.765	23	14
María Emilia Pintos de IRAZABAL	L.C.	4.387.891	8	20

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el apartado 1º deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 2515

SIN EFECTO TRASLADO

— Cap. Fed. y Corrientes —

Expte. 12.169-70. — 28-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 4132-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, señora María del Carmen VAROSI de TENREYRO.

RESOLUCION Nº 2541

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 4639-71. — 28-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 201 de CORRIENTES, señora Teresa del Rosario GALARZA de PEÑA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2474

TRASLADO

— Catamarca y La Rioja —

Expte. 18.592-69. — 28-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CATAMARCA al autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 92 de esa provincia, señora Ramona Rosa FIGUEROA de CUELLO, para hacer efectivo su traslado a establecimientos de la ciudad de LA RIOJA, atento al artículo 22º del convenio de trasferencia del 24 de diciembre de 1968.

2º — REGISTRAR la baja de la señora Ramona Rosa FIGUEROA de CUELLO, a partir del 16 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 2496

DESIGNACION PARTERA

— Catamarca —

Expte. 4792-71. — 28-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (portera), para la escuela Nº 82 de CATAMARCA,

a la señora Ramona Cristina BRAVO de CHAVEZ (L.C. 4.169.465, Clase 1932), en reemplazo de su extinto esposo, señor Prudencio Amador CHAVEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530-1958 (Texto Ordenado por Decreto Nº 14-1964).

2º — LA presente designación queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-1970.

3º — LA señora de CHAVEZ deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 2333

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 3733-71. — 26-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTA FE, señorita Norma Victoria TROTTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2546

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 4211-71. — 28-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Olga Mary MARIANI de GAGGERO, en la escuela Nº 133 de SANTA FE.

Nicasia Aurora VEGA de NUÑEZ en la escuela Nº 55 de SANTA FE.

Nelia Tránsito URQUINA LOPEZ de WOUTERS, en la escuela Nº 395 de SANTA FE.

Nélida Elsa MEZA de PERENO, en la escuela Nº 395 de SANTA FE.

Gladys Amira ROBLEDO de CHENA, en la escuela Nº 385 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR hasta el 4 de julio de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 111 de CORRIENTES, desempeña la señora María Antonia ROUBINEAU de FIORITO.

RESOLUCION Nº 2368

DESIGNACION PORTERO

— D.E. 4º —

Expte. 5706-71. — 27-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (portero), para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º "Catalinas Sur", al señor Luis GUACCI (C.I. Nº 4.434.183).

2º — AUTORIZAR al señor Luis GUACCI a ocupar la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela citada, debiendo al efecto suscribirse el acta de comodato precario.

3º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL señor Luis GUACCI deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

5º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2303

CAMBIO DE DESTINO EMPLEADA

— D.E. 6º y Sede Central —

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, señora Angélica Beatriz VERON de TELA, destacada en comisión, en la Junta de Clasificación Nº 4, pase a cumplir servicios en el Departamento Contabilidad (Administración de Propiedades) con funciones docentes.

RESOLUCION Nº 2304

SIN EFECTO UBICACION

— D.E. 10 y Sede Central —

Expte. 6296-71. — 26-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación de la señorita María Alejandrina CAMERINI (D-III), en el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, resuelta por Disposición Nº 275-71, expediente 4807-71, y ubicarla en la sede del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2520

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 18 y Sede Central —

Expte. 6347-71. — 28-5-71.

DESTACAR en comisión de servicios en el Organismo Central, con funciones docentes, al señor Julio FUNNONE, maestro de grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, hasta el 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 2383

ESTABLECER FECHA FIESTA EDUCAC. FISICA

Expte. 4952-71. — 27-5-71.

ESTABLECER con carácter permanente, a partir de 1971 y durante el mes de noviembre, la realización bienal de la "Fiesta de la Educación Física" con la participación de alumnos de las escuelas de la Capital Federal dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 2476

RECTIFICACION NOMBRE

— Educación Física —

Expte. 15.087-70. — 28-5-71.

DEJAR establecido que la supervisora escolar de Educación Física incluida en el Anexo I de la Resolución Nº 226-71 es María Elda SANDOVAL y no María Elena Sandoval como por error figura.

RESOLUCION Nº 2507

CONTRATACION PERSONAL

— "Instituto F. F. Bernasconi" —

Expte. 6049-71. — 28-5-71.

1º — DESAFECTAR de los expedientes que a continuación se mencionan, el número de horas-cátedra que en cada caso se indica por no haber sido dictadas en su oportunidad:

Expediente Nº 1008-71 .... 134 horas

Expediente Nº 2928-71 .... 588 horas

2º — APROBAR para el Curso de Perfeccionamiento Docente sobre Metodología de las Actividades Físicas, la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que, como Anexo I integra esta resolución, para las asignaturas y horas-cátedras que en la misma se determinan.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a dar la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Juegos Predeportivos	AZPIRI PANDO, Lucía Isabel	L.C. 5.919.360	24
Destreza	DRUMEL, Isabel Carlota	L.C. 4.265.715	24
Gimnasia sin y con elementos	DIAZ BANCALARI, Luis María	M.I. 4.687.387	25
Actividades rítmicas	GAZTELU, Jorge Alberto	M.I. 4.407.415	20
Actividades atléticas	OCCHI, Marta Beatriz	L.C. 5.269.395	20

RESOLUCION Nº 2438

TERMINO UBICACION

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 4668-71. — 28-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 140 de JUJUY, dispuesta por resolución Nº 1173-969, de la maestra de grado de la Nº 381 de TUCUMAN, señora Amalia Emilia CAILLAU de GALLARDO y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2498

UBICACION PERSONAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6071-71. — 28-5-71.

APROBAR las siguientes disposiciones adoptadas por el Departamento Supervisión General Pedagógica:

Disposición Nº 2 del 9 de marzo de 1971

UBICAR en el Instituto "Félix F. BERNASCONI", a los agentes administrativos señor Rubén Jorge BARBEI (L.E. 449.415) y señorita Flora GONZALEZ (L.C. 3.304.833), promovidos a Clase "D", Grupos IV y V respectivamente, por Resolución Ministerial Nº 1960 del 1º de octubre de 1970.

Disposición Nº 3 del 10 de marzo de 1971

UBICAR en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, a su pedido, por razones de domicilio y conveniencia escolar, a la auxiliar Clase "F", Grupo VI, señorita Ramona del Valle CORDOBA, del Instituto "Félix F. BERNASCONI", ambas dependencias de este Departamento.

Disposición Nº 5 del 15 de marzo de 1971

UBICAR en las oficinas del Distrito Escolar 9º a su pedido, por razones de domicilio y conveniencias del servicio administrativo a la agente Clase "D", Grupo II de la Jefatura Supervisión de Escuelas de Capital, señora Laura Elvira PRIETO de D'AMICO, ambas dependencias de este Departamento.

RESOLUCION Nº 2347

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 4207-71. — 26-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Esther SENES de LEGUIZAMON, en la escuela Nº 52 de FORMOSA.

Edelweis PELLENC de GARCIA, en la escuela Nº 285 de CORDOBA.

Inda Nulmi MARIONI de SABATIER, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María del Carmen OLMEDO de SANCHEZ, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES.

Damacena BORSINI de BULLION, hasta el 31 de enero de 1972, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN.

Dolores Encarnación Margarita SOSA, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Claudia Miriam del Valle CHIRIFE de DELGADO, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN.

María Alicia ZUCCARDI, hasta el 13 de enero de 1972, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2376

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1ª y 2ª —

Expte. 4205-71. — 27-5-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela

Nº 30 de CHACO, desempeña la señora María Inés GONZALEZ de TAMBURINI.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Matilde Rosario SARRIA, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 46 de TUCUMAN.

Rosa GALLAC de LARRABURE, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN.

Aurora de los Angeles LEAL de PASINI, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Isabel Asunción MARCO de FORTUNA, hasta el 7 de enero de 1972, en la escuela Nº 3 de TUCUMAN.

Sofía Nilda ALBORNOZ de TAPIA, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Clara Lilia GARCIA de MERLO, hasta el 12 de enero de 1972, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN.

Dora Aída RAGONE de DORIA, hasta el 13 de enero de 1972, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Angélica Fermina DI MARCO de MENDOZA, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2544

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 4210-71. — 28-5-71.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Flora Luisa FRISONE de ARAUJO, en la escuela Nº 41 de CHACO.

Elba Sonia RIVA de PETRUCCI, en la escuela Nº 405 de SANTA FE.

Nélida Aurelia BADRIN de FORGIA, en la escuela Nº 418 de SANTA FE.

Adelaida Felisa RADICI, en la escuela Nº 381 de SANTA FE.

Lilia Rosa RODRIGUEZ de FIASCONARO, en la escuela Nº 394 de SANTA FE.

Vilma Edith MERLO de FERRARETO, en la escuela Nº 4 de SANTA FE.

Belkis Violeta Julia MARTINEZ de REDONDO, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Margarita Elena BONAVITA, en la escuela Nº 44 de SANTA FE.

Teresa Laura BORGA de PRONELLO, en la escuela Nº 62 de CORDOBA.

Hortensia POSSE PUEYRREDON de NUÑEZ, en la escuela Nº 285 de CORDOBA.

Marta Elisa del Carmen FORTUNI, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Sara SOTOMAYOR de VERA LECCE, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Ilda Edith NANNINI, en la escuela Nº 221 de CORDOBA.

Elvira Eduije PUYOL, en la escuela Nº 168 de CHACO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2311

CREACION SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 5011-71. — 26-5-71.

APROBAR las creaciones de secciones de grado y de jardines de infantes dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital en escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican:

— 2 secciones de jardín de infantes en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18.

— 1 sección de jardín de infantes en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18.

— 1 sección de grado en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º.

— 3 secciones de grado en la escuela de jornada completa Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

— 3 secciones de grado en la escuela de jornada completa Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2346

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Capital Federal —

Expte. 4206-71. — 26-5-71.

ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

María Sofía ESPEZEL de CABRERA CASTILLA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º.

María Teresa PAPAÑO de QUEREJETA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18.

María Delia VILLAVERDE de PALAVECINO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Angélica Isabel PEREZ de RATIER, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 2351

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Supervisión Escuelas Capital —

Expte. 5704-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes: Juan Carlos ESPINDOLA (B-V) y Nélida MATARU de GALELLA (F-V).

RESOLUCION Nº 2352

MODIFICAR ASIGNACION PUNTAJE

— Junta de Clasificación Nº 1

Expte. 630-71. — 26-5-71.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 676-71.

2º — MODIFICAR la asignación de puntaje otorgado por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1, a la señora Martha VALLEJO LLOBET de CARBONE, elevando a tres (3) puntos la valoración del título de Bibliotecaria Nacional, expedido por la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

RESOLUCION Nº 2353

ACEPTAR OFRECIMIENTO BECAS

— Capital Federal —

Expte. 11.493-70. — 26-5-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la directora del "Atelier Watteau", señorita Norma BETBEZE, el ofrecimiento de diez (10) becas y cuarenta (40) medias becas en el curso de Dibujo y Pintura e igual número de becas y de medias becas en el curso de Cerámica, para alumnos que cursen entre 3º y 7º grados en escuelas dependientes de los Distritos Escolares 2º y 9º.

2º — LA Supervisión Seccional de Dibujo deberá coordinar con la donante la distribución de las becas aludidas.

RESOLUCION Nº 2412

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 6072-71. — 28-5-71.

1º — DESIGNAR agentes de la Clase "F", Grupo V (porteros), para la Capital Federal, a las personas siguientes:

GARCIA, Atilio Jesús (L.E. Nº 4.308.297, C.I. Nº 7.289.516, Pol. Fed., Clase 1939).

CORREJIDO, Enrique Alberto (L.E. Nº 10.461.686, C.I. Nº 6.962.610, Pol. Fed., Clase 1952).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2433

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Capital —

Expte. 276-71. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el supervisor seccional interino de Escuelas Comunes de Capital, señor Eugenio Argentino GIMENEZ (L.E. Nº 970.019).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio de su liquidación.

RESOLUCION Nº 2453

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 4481-71. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

María Catalina Amelia INCERTO de PORELLO (L.C. Nº 7.141.828), maestra secretaria de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, al 1º de marzo de 1971.

Josefa Clara ARAMBARRI GOYENECHE (L.C. Nº 260.817), maestra secretaria de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, al 1º de marzo de 1971.

Ofelia Haydée DEL BUSTO GIL (L.C. Nº 136.219), maestra especial de labores de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, al 1º de abril de 1971.

María Clara Antonia MULLEN (L.C. Nº 22.813), directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, al 1º de marzo de 1971.

Lydia Italia TALLIA de WANGEL (L.C. Nº 1.351.091), vicedirectora suplente de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, al 1º de marzo de 1971.

Blanca Ofelia BARROSO de FAZIO (L.C. Nº 5.031.409), maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, al 31 de marzo de 1971.

Luisa MONTEVERDE de SIMONINI SARMIENTO (L.C. Nº 341.990), maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10, al 14 de abril de 1971.

Haydée Celia RANGUGNI de MARÇO (L.C. Nº 439.476), maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, al 1º de abril de 1971.

Carmen ISLA (L.C. Nº 9.743.885), directora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11, al 1º de marzo de 1971.

Cándida Paulina AVENDAÑO de FIORI (L.C. Nº 9.791.086), maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, al 26 de febrero de 1971.

Celia Elba TANTERA de CISNEROS (L.C. Nº 329.310), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, al 1º de marzo de 1971.

Rita Isabel VARGAS de ITURRIAGA (L.C. Nº 425.262), directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, al 1º de marzo de 1971.

2º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Enrique Domingo VILLANUSTRE (L. E. Nº 4.505.437), portero (F-V) de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, al 1º de abril de 1971.

Carmen Haydée CASTRO de BARBERIA (L.C. Nº 2.062.224), maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, al 1º de abril de 1971.

Margarita Julia DOUGNAC de KRONHAUS (L.C. Nº 1.318.644), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, al 1º de marzo de 1971.

Nelly Teresa ZENI de GARRAZA (L.C. Nº 83.179), maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, al 12 de abril de 1971.

Arnoldo Natalio MUTOLO (L.E. Nº 5.042.687), maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, al 5 de abril de 1971.

Alberto Oscar VELAZQUEZ (L.E. Nº 4.188.927), portero (F-V) de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, al 1º de marzo de 1971.

Dora Genoveva FIGUEIREDO de IUVARO (L.C. Nº 987.654), maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, al 2 de abril de 1971.

María Cristina DIEGUEZ de ROSSI MONTHEIL (.C. Nº 4.712.834), maestra jardinera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, al 1º de marzo de 1971.

Alicia Angélica AZARO de VERNETTI (L.C. Nº 1.974.021), portera (F-V) de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, al 10 de marzo de 1971.

Delia Carmen PONCE PICH de CERVONE (L.C. Nº 1.733.442), portera (F-V) de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, al 1º de marzo de 1971.

María GONZALEZ de CASTELLS (L.C. Nº 254.842), mucama (F-V) del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, al 1º de marzo de 1971.

Martha PRIGIONE de FENOGLIO (L.C. Nº 3.063.570), maestra especial de música de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, al 12 de marzo de 1971.

Susana Nilda KAUNITZ (L.C. Nº 5.120.601), maestra jardinera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, al 12 de marzo de 1971.

Ernesto José Santiago LOPEZ (L.E. Nº 4.373.594), maestro de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, al 25 de febrero de 1971.

Irma Alicia FABRO de PALACIOS (L.C. Nº 2.598.718), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, al 15 de marzo de 1971.

José María Constantino REY (L.E. Nº 4.062.231), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, al 15 de marzo de 1971.

Esther Amelia MONDI de MONTICO (L.C. Nº 2.619.128), maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, al 19 de marzo de 1971.

Blanca Consuelo GHYSELS de MASSOLO (L.C. Nº 1.960.010), portera (F-V) de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, al 26 de marzo de 1971.

Mireya Beatriz CAMURATI de CICHELLO (L.C. Nº 885.274), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, al 23 de marzo de 1971.

Clorinda Vicenta CRUPI (L.C. Nº 2.947.131), maestra de grado de la esculea Nº 22 del Distrito Escolar 13º, al 15 de marzo de 1971.

Eduardo Victoriano PUEBLA (L.E. Nº 6.870.879), portero (F-V) de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, al 17 de marzo de 1971.

Oscar Juan CANTEROS (L.E. Nº 4.215.936), portero (F-V) dela escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, al 1º de enero de 1971.

Nilda LIMIDO de BERTOLDI (L.C. Nº 3.752.292), maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi", al 1º de marzo de 1971.

Horacio VILLAR (L.E. Nº 4.891.217), agente administrativo (D-VI) del Instituto "F. F. Bernasconi", al 1º de abril de 1971.

3º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de incompatibilidad, presenta el siguiente personal:

Arnaldo Abraham TORCHINSKY (L. E. Nº 4.434.828), maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, al 1º de marzo de 1971.

Elina Stella MANCEBO de AASSA (L.C. Nº 2.601.258), maestra especial de labores de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, al 1º de febrero de 1971.

José Domingo Miguel VALLETTA (L. E. Nº 4.278.421), maestro de grado de la escuela Nº 12 dle Distrito Escolar 20º, al 11 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 2539

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 6.017-71. — 28-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F" - Grupo V (portero) para la Escuela Diferencial de la calle Obispo San Alberto Nº 2379, al señor Néstor Ismael Juan ORTIZ (L.E. Nº 4.273.748 - C.I. Nº 4.832.421, Pol. Capital Federal, Clase 1938).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2431

INVENTARIO BIBLIOTECA PUBLICA

— D. E. 1 —

Expte. 5.989-71. — 28-5-71.

1º — LA DIRECCION General de Información Educativa y Cultura, dispondrá lo pertinente para realizar el inventario del caudal bibliográfico de la Biblioteca Pública existente en el edificio clausurado de la calle Santa Fe 2257, donde funcionara la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

2º — LA DIVISION Suministros procederá al retiro del mobiliario que existe en el local a que hace referencia el punto 1º.

3º — LA ASOCIACION Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º queda autorizada para convenir con la División Suministros el retiro de los calefactores de su propiedad que existen en el local escolar de la calle Santa Fe 2257 (clausurado).

4º — LA SUPERVISION de Escuelas Comunes de Capital adoptará las medidas complementarias que corespondan.

RESOLUCION Nº 2448

TRASLADO CON CASA - HABITACION

— D. E. 1 —

Expte. 4.786-71. — 28-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la agente, Clase "F", Grupo V, señora Alicia Suertegaray de CESAR, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2490

TRASLADO CON CASA HABITACION

— DD. EE. 1 y 7 —

Expte. 81-71. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 122/71.

2º — TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la escuela 19 del Distrito Escolar 1º al agente Clase F Grupo V, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º señor Angel Miguel SALDAÑA.

RESOLUCION Nº 2533

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 1 —

Expte. 18.261-69. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Lidia Pilar CENTURION, en el cargo de auxiliar portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, por no haber cumplimentado los trámites referentes a la obtención de su certificado de salud ante la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.

RESOLUCION Nº 2367

PREVENCION SUMARIAL Y UBICACION

— DD. EE. 2 y 13 —

Expte. 1.313-70. — 27-5-71.

1º — APROBAR la ubicación, a partir del 19 de marzo de 1970, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 2º de la maestra de la similar Nº 24 del Distrito Escolar 13, señorita Corina QUIROZ.

2º — RECORDAR a la señorita Corina QUIROZ, el estricto cumplimiento de lo establecido en el art. 4º, puntos m) y n) pág. 382 del Digesto de Instrucción Primaria.

3º — DISPONER se entregue a la mencionada docente copia legalizada de la denuncia efectuada en su contra a hs. 1.

RESOLUCION Nº 2527

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 2 —

Expte. 4.899-71. — 28-5-71.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, de la auxiliar portera de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señora Elena Teresa PAPARATTO de CIPOLLA.

RESOLUCION Nº 2361

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 3 —

Expte. 5.703-71. — 27-5-71.

AUTORIZAR al agente del Distrito Escolar 3º, señor Benigno PEREIRA (D-IV) a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2422

UBICACION

— D. E. 3 y 10 —

Expte. 4.900-71. — 28-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Gustavo Delgado Oro, a la maestra de grado, señora Hilda Imeria RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU, que no aceptó la jornada completa de la Nº 1 del 10º.

RESOLUCION Nº 2424

UBICACION

— D. E. 3 y 7 —

Expte. 4.436-71. — 28-5-71.

UBICACION en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por traslado de M. Kovachevich, a la maestra de grado, señora Matilde Mercedes BELENDA de GARCIA AIN, que no acetpa la jornada completa dela Nº 16 del 7º.

RESOLUCION Nº 2454

UBICACION

— D. E. 3 —

Expte. 4.901-71. — 28-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor Hugo MELO, a la maestra de grado, señora Beatriz Norah VACCARO de BOERO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 18 del 2º.

RESOLUCION Nº 2509

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 937-68. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1968 (hoja 16).

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/962 con anterioridad al 19 de noviembre de 1970, por la auxiliar portera, Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Emilda María CARROZZINI de FAMELI.

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio de su jubilación.

RESOLUCION Nº 2327

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 5º —

Expte. 5739-71. — 26-5-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar corerspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Coperadora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, por la suma de OCHO MIL PESOS ($ 8.000) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2372

ACEPTAR DONACION

— D. E. 5º —

Expte. 16.165-68. — 27-5-71.

ACEPTAR y AGRADECER a la "Sociedad Sarmiento" Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º la donación de las obras de remodelación efectuadas en el edificio de la citada escuela cuyo detalle obra a hs. 25 y por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 1.145.—).

RESOLUCION Nº 2463

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 4001-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, señorita Virginia PONCE.

RESOLUCION Nº 2444

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D. E. 7º —

Expte. 14.636-70. — 28-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, señora María Esther GONZALEZ de BARDOT, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2493

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— DD. EE. 7º y 13 —

Expte. 14.779-70. — 28-5-71.

1º — DEJAR sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 1748/71 (Expte. Nº 14.676/70).

2º — TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 9º del Distrito Escolar 7º, señora Ramona GOMEZ de SCHEGTEL.

RESOLUCION Nº 2381

DESETIMAR DENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 1115-70. — 27-5-71.

DESTACAR la denuncia de hojas 1/2, ampliada a hs. 33 presentada por la señora Zulema ALVAREZ MATHEWS de ALVARADO, por no ajustarse al artículo 15 del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 2413

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— DD. EE. 8º y 16 —

Expte. 4061-71. — 28-5-71.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación a la agente Clase "F", Grupo V, señora María Estela LOPEZ de CIRELO, de la escuela Nº 22 del

Distrito Escolar 8º a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 2417

ACORDAR PERMUTA

— DD. EE. 8º y 19 —

Expte. 5930-71. — 28-5-71.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las auxiliares porteras con beneficio de la casa habitación de las escuelas Nº 17 del Dstrito Escolar 19 y Nº 17 del Distrito Escolar 8º, señoras Aída Lucía VIGGIANI de LINARES y Elisa CAMPO de ARTASA, agentes Clase F, Grupo V.

RESOLUCION Nº 2446

CONCEDER BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 8º —

Expte. 5196-71. — 28-5-71.

CONCEDER el beneficio de casa - habitación existente en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo V, señora María Leonilda MARTINEZ de MOBILIA que revista en el mismo.

RESOLUCION Nº 2449

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D. E. 8º —

Expte. 3943-71. — 28-5-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, señora María Estefanía MADRID de OLIVARES, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2495

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 4664-71. — 28-5-71.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 3 hasta el 18 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18, señora Nélida Beatriz RECALDE de MEINERS.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 2512

TERMINO UBICACION

— D. E. 8º —

Expte. 12.631-70. — 28-5-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, acordada por resolución Nº 1081-970, de la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 3 de SALTA, señora Nélida RAMIREZ de COLOMBO.

RESOLUCION Nº 2525

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5229-71. — 28-5-71.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señora Ana Ofelia Beatriz LOPEZ WALLACE de BUZZO, por haber obtenido una beca del Instituto Italiano de Cultura, para estudiar la organización de centros educacionales de dibujo y pintura de ese país.

RESOLUCION Nº 2529

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5223-71. — 8-5-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Marta LAHORA (L.C. Nº 4.524.969) a cargo de auxiliar-portera Clase "F", Grupo V. de la

escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2392

TRASLADO PORTERA

— D. E. 10 —

Expte. 3523-71. — 27-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente del Distrito Escolar 15, Clase "F", Grupo V, señora Isolina FRONTALINI de VAZQUEZ, al Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2447

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 5026-71. 28-5-71.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación existente en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11 a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo V, señora Inés CARRIZO de CASSANO que revista en el mismo.

RESOLUCION Nº 2502

CONFIRMAR EN CARGO PORTEROS

— D. E. 11 —

Expte. 2719-71. — 28-5-71.

CONFIRMAR como auxiliares porteros Clase F, Grupo V, al siguiente personal que presta servicios en escuelas del Distrito Escolar 11, dependiente de la Supervisión en Escuelas Comunes de la Capital, desde el 2 de enero de 1970 a excepción de la señorita Esther Carlota LOIZAGA, quien lo hace desde el 30 de julio del mismo año:

Esc. Nº	**Apellido y nombre**
Of. D.E. 11	NONCIOLI de FELEZ, Lucía Lida Lydia.
4	SCHIARITTI de LOPEZ, Ilda Genoveva.
15	LAGES POUSA LUNA de ROCCO, Arminda A.
16	PRIETO de LOPEZ, Carmen
17	MARTINEZ, Yolanda Argentina
21	MELIDONI de MORALES, Rosario
A. Libre	AGUSTA de GATTAVARA, Julia
11	MARUCCI, Agueda Rita
24	GARCIA, Juana Marta
23	VAZQUEZ de GIMENEZ, Virginia M.
23	LOPEZ, Luis Ramón
14	MARUCCI de SOTO, Lelia del Carmen
12	LOIZAGA, Esther Carlota
2	LAVANDAIO, Pastora Carmen

RESOLUCION Nº 2535

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 11.264-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con antigüedad al 1º de marzo de 1971, de la auxiliar portera del Distrito Escolar 11, Clase "F", Grupo VI, señora Laurentina RODRIGUEZ de PONGIBOBE (L.C. 3.418.595).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2322

REINCORPORACION

— D. E. 12 —

Expte. 18.048-69. — 26-5-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Lidia Noemí LANZIERI de PIROTTA (L.C. Nº 215.884, Clase 1925, C.I. Nº 1.747.179, Policía de CAPITAL FEDERAL), ex maestra especial de

música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12 y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2343

REINCORPORACION

— D. E. 12 —

Expte. 1116-70. — 26-5-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Emma María Delia MALTAGLIATI de VELASCO (L.C. Nº 1.282.306, C.I. Nº 2.348.665, Policía CAPITAL FEDERAL, Clase 1926), ex maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2359

PROLONGACION JORNADA

— D.E. 12 —

Expte. 16.043-70. — 27-5-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12, señora Elsa Inés GRAFFIGNA de DE OTAZUA, acordándole el beneficio que, por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2456

UBICACION

— DD. EE. 12 y 15 —

Expte. 4645-71. — 28-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora María Emilia Fernández de Ballus, a la maestra de grado, señora Lidia GIZZI de DOTTO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 19 del 12.

RESOLUCION Nº 2514

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 12 —

Expte. 2689-71. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 11 de marzo de 1971, por la portera (F-V) de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12, señora Cora MAZZEO de ITURRALDE (L.C. Nº 3.062.470).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2530

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 12 —

Expte. 13.950-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12, señora Zoila Argentina MENDOZA de LERTORA (L.C. Nº 272.354).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2324

UBICACION MAESTRA

— D.E. 13 —

Expte. 4646-71. — 26-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12 (turno mañana) en la vacante por fallecimiento del señor Jorge Ramón Dowing, a la maestra de grado, señora Celia Sara ROJO de VIDAL, que no acepta la jornada completa de la Nº 17 del 13.

RESOLUCION Nº 2356

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 13 —

Expte. 13.092-70. — 27-5-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 1º de enero de 1971, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13, señorita Delia GARCIA (L.C. Nº 488.330).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2387

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D.E. 13 —

Expte. 3723-71. — 27-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar-portera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13, clase "F", grupo V, es Agustina PAMPILLON de QUINTERO y no Agustina PAMPILLON de QUINTEROS como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2389

TRASLADO

— DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 3983-71. — 27-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, señora Luisa Alicia CALO de SIVORI, a la similar Nº 5 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2521

ACORDAR PERMUTA

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 4647-71. — 28-5-71.

ACORDAR la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan las auxiliares-porteras de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13, señorita Ana María SEÑOR (L.C. Nº 2.622.133) y la Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Rosa FERNANDEZ de CERIANA (L.C. Nº 0077039), ambas de la Clase "F", Grupo V.

RESOLUCION Nº 2437

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 14 —

Expte. 1762-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14, señora Florencia Amparo CICHERO de SAR.

RESOLUCION Nº 2443

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— DD. EE. 14 —

Expte. 15.546-70. — 28-5-71.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, la señora

María Teresa GONZALEZ de TOLEDO, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 2481

CONCEDER LICENCIA

— D.E. 14 —

Expte. 3750-71. — 28-5-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14, señorita María del Rosario Flora YAÑEZ, desde el 31 de agosto hasta el 7 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2382

AUTORIZAR DESOCUPACION VIVIENDA

— D.E. 15 —

Expte. 2712-71. — 27-5-71.

AUTORIZAR a la señorita Fátima Emini GALVENI, auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15, a desocupar la casa-habitación que usufructua en ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 2400

RECTIFICACION NOMBRE

— D.E. 15 —

Expte. 3267-71. — 27-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa del Distrito Escolar 15 es Hisolina GARCIA de RIGATOZZO y no Isolina GARCIA de RIGATUZZO como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2494

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 15 y 19 —

Expte. 2233-71. — 28-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1746-71 por la cual se trasladaba con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, a la señora María Isolina QUINTANS de BALARIO, auxiliar portera de la escuela Nº 15 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2384

UBICACION MAESTRA

— D.E. 16 —

Expte. 1089-70. — 27-5-71.

UBICAR en el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16 (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 5293-1967) a la maestra de sección de Jardín de Infantes, señorita Beatriz MENDIZABAL, sobrante por refundición de turno de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 2421

TRASLADO

— D.E. 16 y Zona Contable Nº 2 —

Expte. 6309-71. — 28-5-71.

TRASLADAR a la sede de la Zona Contable Nº 2, a la auxiliar Clase F, Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16, señora Susana Petrona BESSIO de ARAUJO.

RESOLUCION Nº 2451

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D.E. 16 —

Expte. 4267-71. — 28-5-71.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la agente Clase "F", Grupo V, señora María Cristina AGUILERA de REGALADO, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16 a la escuela Nº 6 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 2349

DENEGAR RECLAMO

— D.E. 17 —

Expte. 8091-70. — 26-5-71.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por

el maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Bartolomé FUSINATO.

RESOLUCION Nº 2513

COMPRA INMUEBLE

— D.E. 17 —

Expte. 21.461-67. — 28-5-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Helguera Nº 2435 de la CAPITAL FEDERAL, actualmente ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma total de $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo, al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 64 vta., del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 2517

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 17 —

Expte. 13.239-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la vicedirectora interina de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17, señora Celia Rosa GARRO de CANAVERIS (L.C. Nº 332-230).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2414

TRASLADO

— D.E. 18 —

Expte. 5692-71. — 28-5-71.

TRASLADAR a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18, que requiere los servicios de otro auxiliar portero, a la señora Serafina A. ROCCO de MUTARELLI, que cumple tales funciones en la escuela Nº 4 de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2435

INSTRUIR SUMARIO

— D.E. 18 —

Expte. 5733-71. — 28-5-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18 a fin de deslindar responsabilidades en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

3º — LA Dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18 deberá efectuar la correspondiente denuncia ante la Policía Federal.

RESOLUCION Nº 2398

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— D.E. 19 —

Expte. 13.481-70. — 27-5-71.

NO ACCEDER al pedido de traslado que formulan los agentes Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señora Aída Lucía VIGGIANI de LINARES y señor Juan Francisco LINARES.

RESOLUCION Nº 2445

TRASLADO CON CASA-HABITACION

— D.E. 19 —

Expte. 14.238-70. — 28-5-71.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación,

a la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Cora MILANO de NICASSIO, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 2415

DESIGNACION PORTERO

— D.E. 20 —

Expte. 6027-71. — 28-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (portero), para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20 a la señora Nélida MARINO FERNANDEZ de ORO (L.C. Nº 401.574).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º — La señora Nélida MARINO FERNANDEZ de ORO deberá presentar la declaración jurada

RESOLUCION Nº 2522

DAR DE BAJA PORTERA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 12.357-70. — 28-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 46, inciso c) del Decreto-Ley 6666-57, a la auxiliar-portera del Instituto FELIX FERNANDO BERNASCONI (Clase "F", Grupo VI), señora Marta Beatriz ENRIQUEZ de CEJAS, con anterioridad al 10 de marzo de 1971.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 2452

DENEGAR REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 17.460-64. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Elida Elba CARMONA.

RESOLUCION Nº 2472

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 8165-68. — 28-5-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 67 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución del 28 de setiembre de 1967, expte. 16.210-1967, de la señorita Eva Paulina MAROTTA, la que presentó la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2309

DESIGNACION PORTERO

— Catamarca —

Expte. 5734-71. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (portero), para la escuela Nº 147 de CATAMARCA, al señor Nicacio Fabián YAPURA (L.E. Nº 6.951.217, Clase 1938).

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

4º — EL señor Nicacio Fabián YAPURA deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 2371

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Catamarca y Cons. Nac. de Educ. —

Expte. 5174-71. — 27-5-71.

VISTO los convenios de comedores escolares suscriptos entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 68, 70, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 95, 97, 98, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 116, 117,

118, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130, 134, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 149, 152, 155, 157, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 209, 210, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 238, 239, 241, 244, 245, 246, 251, 254, 255, 256, 257, 259, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 276, 278, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 290 y 297 de la provincia de CATAMARCA, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de CATAMARCA, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	Importe
198	$ 950,—
200	$ 1.455,60
202	$ 970,40
203	$ 1.237,26
204	$ 1.492,53
206	$ 8.989,89
207	$ 388,16
209	$ 800,58
210	$ 1.067,44
215	$ 485,20
217	$ 1.431,34
218	$ 388,16
220	$ 2.533,83
221	$ 694,20
222	$ 994,66
223	$ 1.874,34
224	$ 873,36
227	$ 485,94
229	$ 694,20
230	$ 873,36
231	$ 1.310,04
232	$ 1.100,—
233	$ 1.091,70
234	$ 533,72
236	$ 849,10
238	$ 520,65
239	$ 2.159,14
241	$ 520,65
244	$ 451,23
245	$ 242,97
246	$ 798,33
251	$ 776,32
254	$ 4.130,49
255	$ 590,07
256	$ 315,38
257	$ 520,65
259	$ 520,65
261	$ 291,12
263	$ 339,64
264	$ 485,94
265	$ 381,81
266	$ 752,06
267	$ 1.388,40
268	$ 1.076,01
270	$ 357,39
271	$ 517,45
272	$ 451,23
135	$ 3.105,28
139	$ 946,14
140	$ 1.455,60
141	$ 902,46
142	$ 1.746,72

143	$ 1.542,36
145	$ 833,04
146	$ 509,46
149	$ 1.043,18
152	$ 950,—
155	$ 798,33
157	$ 2.401,74
159	$ 921,88
160	$ 266,86
162	$ 624,78
163	$ 1.382,82
164	$ 315,38
165	$ 388,16
167	$ 800,—
168	$ 733,59
169	$ 606,50
170	$ 1.091,70
171	$ 1.213,—
172	$ 752,06
173	$ 1.177,08
174	$ 1.892,28
175	$ 1.552,64
176	$ 485,20
177	$ 606,50
178	$ 4.633,66
179	$ 582,24
181	$ 694,20
183	$ 971,88
184	$ 1.249,56
185	$ 1.249,56
186	$ 1.528,38
187	$ 1.285,78
188	$ 606,50
190	$ 1.423,11
191	$ 1.334,30
192	$ 1.742,36

193	$ 2.886,94
194	$ 2.086,36
195	$ 1.528,38
196	$ 2.009,33
197	$ 451,22
56	$ 833,04
55	$ 4.876,26
58	$ 1.900,—
59	$ 1.011,80
60	$ 1.202,42
61	$ 1.053,36
62	$ 451,23
68	$ 533,72
70	$ 1.429,86
75	$ 1.940,80
76	$ 1.943,76
78	$ 436,68
79	$ 1.682,30
82	$ 2.031,36
83	$ 1.601,16
84	$ 1.542,36
85	$ 1.502,26
86	$ 1.542,36
87	$ 1.542,36
89	$ 4.116,52
90	$ 2.042,36
91	$ 4.148,46
93	$ 800,58
95	$ 3.687,52
97	$ 2.728,92
98	$ 1.018,92
103	$ 606,50
104	$ 485,20
106	$ 2.429,70
107	$ 5.846,66
108	$ 970,40

109	$ 1.950,00
110	$ 1.631,37
111	$ 1.552,64
112	$ 1.213,—
114	$ 2.097,—
116	$ 339,64
117	$ 5.046,08
118	$ 1.042,36
120	$ 1.407,08
121	$ 460,94
122	$ 436,68
125	$ 1.214,85
126	$ 867,75
129	$ 1.091,70
130	$ 1.916,54
134	$ 2.983,98

de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte de esta resolución:

Escuela Nº	Importe
3	$ 1.039,86
4	$ 1.289,86
5	$ 1.067,44
6	$ 1.228,78
7	$ 1.843,76
8	$ 1.018,92
9	$ 950,—
10	$ 2.000,—
11	$ 2.741,38
13	$ 1.542,36
14	$ 776,32
15	$ 2.817,34
16	$ 1.542,36
17	$ 1.542,36
20	$ 1.582,36
22	$ 2.030.—
24	$ 2.777.—
25	$ 1.020.—
26	$ 1.532,36
28	$ 5.482,76
31	$ 776,32
32	$ 1.735,50
33	$ 3.808,82
34	$ 2.159,14
36	$ 388,16
39	$ 970,40
40	$ 1.582,36
41	$ 3.517,70
42	$ 679,28
44	$ 582,24
45	$ 1.002,60
46	$ 1.832,05
48	$ 582,24
49	$ 1.450.—
50	$ 1.067,44
51	$ 606,50
52	$ 1.502,36
53	$ 990.—
54	$ 900.—
273	$ 520,65
276	$ 1.735,50
278	$ 416,52
281	$ 833,04
282	$ 798,33
283	$ 1.043,18
284	$ 800.—
285	$ 1.261,52
286	$ 509,46
288	$ 1.455,60
290	$ 225,72
297	$ 1.358,56

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2459

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Catamarca —

Expte. 5259-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 74 de CATAMARCA, señora Lastenia Bernabela CORONEL de SORIA.

RESOLUCION Nº 2500

UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 2056-70. — 28-5-71.

APROBAR, de conformidad con la resolución Nº 1623-70, la ubicación en la escuela Nº 2 de CATAMARCA, de la maestra con funciones auxiliares, señora María Isabel GONZALEZ de AGÜERO.

RESOLUCION Nº 2519

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 5048-71. — 28-5-71.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 90 de CATAMARCA, desempeña la señora Sara Isabel VARGAS de MEDINA.

RESOLUCION Nº 2323

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 4477-71. — 26-5-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 30 de marzo de 1971, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 46 de la provincia de CORDOBA, señora Iris OLMOS de BUSTOS (L. C. 123.087).

2º — ACEPTAR con anterioridad al 17 de marzo de 1971, la renuncia que por incompatibilidad horaria, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 175 de la provincia de TUCUMAN, señorita Celia VIDAL ALARCON (L. C. 1.973.231).

RESOLUCION Nº 2331

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 15.261-70. — 26-5-71. ... ...

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 31 de octubre hasta el 9 de noviembre de 1970, lapso en que asistió a los cursos de Perfeccionamiento y Actualización para Rectores y Directores de establecimientos de enseñanza media en su carácter de rectora del Instituto Secundario Comercial "Monseñor Esquiú" de CORDOBA, a la maestra de grado de la escuela Nº 75 de la misma provincia, señora Olga del Valle JALEF de GUZMAN.

RESOLUCION Nº 2357

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 13.526-70. — 27-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de octubre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 276 de CORDOBA, señora Haydée Leontina del Carmen FERREYRA de RICHARDT (L. C. Nº 7.786.275).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2363

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3734-71. — 27-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado tran-

sitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 280 de CORDOBA, señora Petrona Mercedes VILLAGRA de MELLANO.

RESOLUCION Nº 2364

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2811-71. — 27-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 166 de CORDOBA, señorita Celestina del Valle CADENAZZI.

RESOLUCION Nº 2366

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3735-71. — 27-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 de CORDOBA, señorita Norma Ruth ZURCHER.

RESOLUCION Nº 2425

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4527-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de CORDOBA, señora María Demetria URDIALES de MORANDI.

RESOLUCION Nº 2436

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4412-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 241 de CORDOBA, señorita Clara Stella SOSA BAEZ.

RESOLUCION Nº 2439

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 9720-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 29 e junio de 1970, por la directora de la escuela Nº 469 de CORDOBA, señora Luz del Carmen CAPURRO de SUAREZ (L. C. 7.956.709).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2461

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 5051-71. — 28-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Villa María, CORDOBA, solicitado por la directora de la escuela Nº 447 de la misma provincia, señorita Teresita Raquel del Rosario PLOVANICH, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2466

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3736-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 259 de CORDOBA, señorita María Matilde LEYES.

RESOLUCION Nº 2467

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4293-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado tran-

sitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 230 de CORDOBA, señorita Mercedes Rosa FERRER.

RESOLUCION Nº 2465

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3954-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de CORDOBA, señora María del Carmen MICHELA de CABRERIZO.

RESOLUCION Nº 2478

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4528-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la directora de la escuela Nº 233 de CORDOBA, señora Julia Rosa PEREZ de AYAME.

RESOLUCION Nº 2480

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 4290-71. — 28-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 270 de la provincia e CORDOBA, la donación de la cancha de deportes con destino al citado establecimiento, en cuya construcción se invirtió la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.368,70).

REOLUCION Nº 2483

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 3731-71. — 28-5-71.

1º — CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente por el lapso marzo a diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de CORDOBA, señorita Elva Gladys GOMEZ.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 2484

CONCEDER USO COMODATO

— Córdoba —

Expte. 3725-71. — 28-5-71.

CONCEDER a la maestra de grado de la escuela Nº 262 de la provincia dc CORDOBA, señora Nilda DURAN de FRANSINELLI el uso en comodato precario (art. 2285, Código Civil) de la vivienda que existe para el personal docente en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2488

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 446-71. — 28-5-71.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y al Club de Madres de la escuela Nº 275 de la provincia de CORDOBA la donación de 25 bancos con destino al citado establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.250).

RESOLUCION Nº 2489

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4291-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 350 de CORDOBA, señorita Francisca Baldomera SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2491

ACLARACION DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 2297-71. — 8-5-71.

ESTABLECER que la designación como Supervisora Escolar suplente de la señora Sara Nélida MERCADO de SARGIOTTO dispuesta por resolución Nº 5/970, debe ser considerada en reemplazo del señor José Aniceto Minelli y no del señor Juan Arístides López Sosa como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2516

APROBAR CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 11.811-70. — 28-5-71.

APROBAR el contrato de locación celebrado por el Jefe de Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad, con el Presidente y Tesorero de la "BOLSA DE COMERCIO DE CORDOBA" por el local de su propiedad sito en la calle Rosario de Santa Fe Nº 231, Planta Baja, de la ciudad de CORDOBA, para sede de la Supervisión Seccional, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500)) mensuales y demás condiciones que figuran en el contrato que corre a hojas 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2458

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4675-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de JUJUY, señora Teresa CRUZ de AMARILLA.

RESOLUCION Nº 2486

TRASLADO PORTERO

— Jujuy —

Expte. 3335-71. — 28-5-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 119 de la provincia de JUJUY, señor Lucio MAIDANA a la Supervisión Seccional de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 2329

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 1867-71. — 26-5-71.

1º — INSTRUIR sumario admnistrativo a la ex maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 179 de la provincia de MENDOZA, señora Nélida Sofía ABALLAY de ABALLAY por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de MENDOZA a efectuar la denuncia pertinente por libramiento de cheques sin fondos, ante la justicia competente.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2334

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 9588-70. — 26-5-71.

1º—ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 26 de mayo de 1970, por la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 82 de MENDOZA, señora María Salomé ABERASTURY de del PERAL (L.C. Nº 1.338.041).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 2397

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 12.126-70. — 27-5-71.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela nacional Nº 217 de la

provincia de MENDOZA, señora Elvira Mercedes NAVARRO de ALONSO, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 30 de octubre de 1968 al 10 de febrero de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2408

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 4048-71. — 28-5-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en su carácter de psicómetra, para desempeñarse en la Delegación Seccional de MENDOZA, a la maestra de grado de la escuela Nº 81 de esa provincia, señora Rosa AVERBUJ de LISCOVSKY.

RESOLUCION Nº 2455

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 4916-71. — 28-5-71.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 56 de MENDOZA le fueron asignadas a la señora Lidia Edith YOBEN de TRAMONTANA y disponer preste servicios en la Nº 23 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2524

INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

— Mendoza —

Expte. 2407-70. — 28-5-71.

MANTENER injusutificadas las inasistencias en que incurriera durante el año 1970, la señorita Marta Alicia OLAGARAY, empleada administrativa Clase "D", Grupo V dependiente de la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 2386

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Salta —

Expte. 15.820-68. — 27-5-71.

1º — RECONOCER los servicios prestados en la escuela Nº 231 de SALTA por la maestra especial de Manualidades, suplente, señorita GLADI del VALLE GALAN durante el período comprendido desde el 18 de marzo hasta el 18 de junio de 1968, disponer su pago y reconocimiento de legítimo abono el gasto resultante.

2º — RECONOCER los servicios prestados en la escuela Nº 220 de SALTA por la maestra especial de Manualidades, suplente, señorita Inés Rosa CRUZ, durante el período comprendido desde el 15 de marzo hasta el 13 de junio de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

3º — HACER responsables de esta situación a las directoras de las escuelas Nº 231 y 220 de SALTA, señoras Elsa Aidée MEDINA de VELLIDO y Nélida APUD de HURTADO, y por consiguiente formularles el cargo que corresponde.

RESOLUCION Nº 2460

CONTRATO LOCACION INMUEBLE

— Salta —

Expte. 5376-69. — 28-5-71.

1º — DEJAR sin efecto la resolución Nº 925 del 29-4-1970.

2º — LIQUIDAR la suma de CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4,78) mensuales a partir del 1º de mayo de 1969, en concepto de canon de la vivienda Nº 6376 del Ferrocarril General Belgrano ocupado por la escuela Nº 192 de la provincia de SALTA, reconociendo el gasto resultante de legítimo abono.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad continúe liquidando dicho importe mensual, hasta tanto la tarifa sea modificada por el Ferocarril General Belgrano de acuerdo con las reglamentaciones de la mencionada Empresa Estatal, en cuyo caso se liquidará el canon actualizado.

RESOLUCION Nº 2362

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— San Luis —

Expte. 3493-71. — 27-5-71.

IMPONER el nombre de "Ejército Argentino" a la escuela Nº 41 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 2419

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 4518-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 193 de SAN LUIS, señorita Delia Felisa FUNES.

RESOLUCION Nº 2470

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 13.975-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 1º de enero de 1971 la renuncia presentada en las condiciones estblecidas en el Decreto Nº 8820-62, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 12 de la provincia de SAN LUIS, señora Hilda GONZALEZ de PRINGLES MENDOZA (L.C. Nº 2.260.958).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento aunque no hubiera obtenido an el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2537

APROBAR LICITACION

— San Luis —

Expte. 3068-71. — 28-5-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5-71 del 11 de mayo de 1971 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes provincia de SAN LUIS, tendiente a obtener la reparación total de carrocería de dos ómnibus Mercedes Benz 3500 de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata a favor de la firma ENRIQUE CERRATTO, por un importe total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 28 y 29.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2545

CONCURSO ASCENSO DE JERARQUIA

— San Luis —

Expte. 8572-70. — 28-5-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 34-70, de ascenso de jerarquía —vicedirectores— de SAN LUIS.

2º — DESIGNAR vicedirectores en escuelas de SAN LUIS que se determinan a los siguientes docentes de la misma jurisdicción:

Escuela Nº 12 (1ª A) en vacante por traslado de María Etelvina Carreño de Ojeda a la maestra de grado de la escuela Nº 105, señorita Marcelina Amanda LARTIGUE (L.C. 2.260.235)).

Escuela Nº 259 (1ª A) en vacante por renuncia de Blanca Funes de Sosa transferida de la escuela Nº 5, a la maestra de grado de la escuela Nº 180 señora Elva RUIZ de AGUILERA (L.C. Nº 8.202.655).

RESOLUCION Nº 2302

AUTORIZAR CONTESTAR DEMANDA

— Sgo. del Estero —

Expte. 8541-68. — 26-5-71.

AUTORIZAR al señor supervisor seccional de SANTIAGO DEL ESTERO Don Carlos Alberto NORIEGA para cotestar, con patrocinio letrado, la demanda según texto de escrito que se acompaña.

RESOLUCION Nº 2320

DESIGNACION DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 1568-70. — 26-5-71.

1º — PASAR a la categoría "Personal Unico" a la escuela Nº 720 (3ª D) de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR director de la escuela Nº 720 (P.U.D.) de SANTIAGO DEL ESTERO, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, al director interino del mismo establecimiento, Sr. Hugo Antonio SEU (Clase 1940, M.I. 7.196.529, C.I. 830,905, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO) en vacante por creación Exp. nº 10.226/59.

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2321

DESIGNACION DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 6254-70. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la Reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 630 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señorita Inés H. Soto, al señor Manuel Orlando OLIVERA (L.E. Nº 7.206.553, Clase 1942, M.N.P.), quien desempeña interinamente dicho cargo.

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2344

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.751-68. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 402 (2ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, de la señorita Noemí Angélica CORVALAN, ganadora de dicho cargo por Concurso Nº 295 de Ingreso en la Docencia, que presenta su renuncia sin haber tomado posesión.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 402 (2ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, a la docente que sigue en orden de méritos, Srta. María Luisa DIAZ (M.N.N., L.C. 4.595.106, Clase 1943, C.I. 83.384, Policía de Santiago del Estero), en vacante por traslado de la señora Nelly P. de Moltini.

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2345

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1577-70. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señora Argentina Petrona IVANOFF de AZURMENDI, en carácter de maestra de grado de la escuela Nº 77 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO (Concurso Nº 322 de Ingreso en la Docencia), ante la renuncia que presenta sin tomar posesión de su cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 77 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en reemplazo de la anterior, en vacante por traslado de la señora Sede M. de CASAUDON, a la señorita Lila Lucía IBAÑEZ (Clase 1941, L.C. Nº 6.847.851, C.I. Nº 80.254, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO).

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2390

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Sgo. del Estero —

Expte. 970-71. — 27-5-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 646 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Genuaria SANTILLAN, ubicarla en la Nº 543 de esa provincia, en la vacante por ascenso del señor Raúl Guevara y aprobar los servicios que, durante el curso escolar de 1969, prestó al frente de grado en la Nº 4 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2464

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 722-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Selva Liboria ROMANO de ARGÜELLO.

RESOLUCION Nº 2473

DESIGNACION DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 23.717-65. — 28-5-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 323 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en vacante por cesantía de la señora Dominga J. O. de Sosa Vivas, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señora Rosa Beatriz BOYANOSKY de PERALTA (M.N.P., L.C. 3.600.923, C.I. 67.275, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, clase 1938).

RESOLUCION Nº 2477

AGRADECER DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5255-68. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Clemiro Erasmo CISTERNA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la localidad de Pozo Cavado, Departamento GUASAYAN, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con destino a la escuela Nº 333 de la misma provincia.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, para que proceda a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el Registro de la Propiedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5261, Leyes 17.801 (art. 3º) y 17.711 que modifica el artículo Nº 1810 del Código Civil.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 333 de SANTIAGO DEL ESTERO, la cesión gratuita y sin término del local que construyera para el funcionamiento de la escuela en el terreno cuya donación se acepta.

4º — APROBAR el traslado de la escuela, fecha 13 de mayo de 1970, al nuevo edificio levantado por acción de la Cooperadora y personal directivo y docente de la escuela.

RESOLUCION Nº 2497

CONCEDER LICENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5235-71. — 28-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art 28 del Decreto Nº 8567-1961, en razón de haber asistido al Curso de Perfeccionamiento y Actualización para Rectores y Directores de la Enseñanza Privada, a la maestra de grado de la escuela Nº 546 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nélida Alcira NALLAR de BARCO, desde el 1º al 9 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2328

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 1871-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señora Petrona Amalia ROMERO de CHAVEZ.

RESOLUCION Nº 2418

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4519-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de TUCUMAN, señorita Aurora Amelia GARCIA ABREGU.

RESOLUCION Nº 2423

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4521-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 272 de TUCUMAN, señora Aída Rosa LLABRA de SALERA.

RESOLUCION Nº 2426

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4525-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 394 de TUCUMAN, señora Felisa Petrona RAMIREZ de ORDOÑEZ.

RESOLUCION Nº 2440

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4930-71. — 28-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 8 de febrero de 1972, a la directora de la escuela Nº 151 de TUCUMAN, señora Sara REYES de ORTEGA CASAL, y ubicarla en la Nº 71 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2441

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4929-71. — 28-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 14 de febrero de 1972, a la maestra de la escuela Nº 200 de TUCUMAN, señora Yolanda Rosa REINOSO de LUNA, y ubicarla en la Nº 88 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2468

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4083-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de TUCUMAN, señora Mercedes Salomé DEL MORAL de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2506

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4209-71. — 28-5-71.

PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determinan, desempeña el siguiente personal:

Indiana del Carmen AGUILAR de SALAS, hasta el 16 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Ramón Antonio AVELLANEDA, hasta el 20 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 305 de TUCUMAN.

Sara Viola HAMAKERS de DI VECE, hasta el 20 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Eva Flavia CABRERA de DIAZ, hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Elvecia ROMANO SUELDO, hasta el 6 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Elida Stella TORRES de GRUCCI, hasta el 1º de diciembre de 1971, en la escuela Nº 39 de TUCUMAN.

Yolanda Teresa CADARIO de VISCIDO, hasta el 22 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 2312

DESIGNACION DIRECTOR

— Chaco —

Expte. 1474-71. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR de conformidad con lo establecido en el punto III de la Reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 232 (3ª "B") del CHACO, en la vacante por traslado del señor Oscar Raúl Sandoval, al señor Jorge Eduardo FRIAS (L.E. Nº 7.533.711, Clase 1939, C.I. Nº 115.098, Policía del CHACO, M. N. Provincial), quien desempeña interinamente dicho cargo.

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 17.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2313

DESIGNACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 18.427-69. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación realizada de conformidad con lo establecido en el Punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, como maestro de grado de la escuela Nº 265 (3ª "B") del CHACO, a favor del señor Juan Manuel LAFUENTE (L. E. Nº 4.379.457, Clase 1941), aprobada por resolución del 12 de abril de 1965, Expte. 318-CH-1965, atento a que el citado no tomó posesión del cargo ni ha interpuesto pedido de prórroga para hacerlo, no obstante el tiempo trascurrido.

2º — DESIGNAR maestra de grado, de conformidad con lo establecido en el Punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 265 (3ª "B") del CHACO, vacante por sin efecto designación de Juan Manuel LAFUENTE, a la M.N.N. señorita Mabel Haydée CUETO (L.C. Nº 6.274.449, C.I. Nº 193.071, Policía del CHACO, Clase 1950).

3º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2317

INSTRUIR SUMARIO Y DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 19.091-69. — 26-5-71.

1º — DEJAR sin efecto la designación del señor Carlos Antonio DUJE (L.E. Nº 6.682.408, Clase 1936), como director de la escuela Nº 141 (3ª "B") del CHACO, realizada de conformidad con lo establecido en la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, por resolución del 30 de octubre de 1967, Expte. 17.934-65, atento a que el nombrado no hizo efectiva su designación.

2º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 141 (3ª "B") del CHACO, en vacante por sin efecto designación de Carlos Antonio Duje, al señor Miguel Angel PARRA (M. N. Prov., L.E. Nº 7.907.214, Clase 1944, C.I. Nº 135.464, Policía del CHACO).

3º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, para establecer la real situación de revista del señor Carlos Antonio DUJE, dada su condición de maestro de grado titular de la escuela Nº 141 (3ª "B") del CHACO).

4º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2339

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 3516-71. — 26-5-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nacional Nº 111 de CHACO, señorita Carmen Adela PEREZ, a fin de determinar su verdadera situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2341

DESIGNACION DIRECTOR

— Chaco —

Expte. 4442-70. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 425 (P.U. "C"), del CHACO, en vacante por renuncia de la señora Margarita Rosa Fariña de Mariscal, al señor Andrés DROBEC (M. N. Provincial, L.E. Nº 7.892.092, C.I. Nº 142.297, Policía del CHACO, Clase 1941).

2º — SOLICITAR, atento a lo dispueusto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2342

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 5422-70. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Eduiges ROHRBERG de RAMIRO (C.I. Nº 133.753, Policía del CHACO, Clase 1945), como directora de la escuela Nº 83 (P.U. "D") del CHACO, realizada de conformidad con los términos de lo establecido en la reglamentación al Artículo 77 del Estatuto del Docente, por Resolución del 26 de Abril de 1967 (Expte. 18.278-1966), atento a que la nombrada presentó su renuncia a dicho establecimiento por causas de índole particular, sin tomar posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 83 (P.U. "D") del CHACO, en vacante por sin efecto designación de la señora Eduiges Rohrberg de Ramiro, al actual director interino, señor Eduardo FALCHINI (M.N.P., L.E. Nº 7.535.481, Clase 1941, C. I. Nº 131.951, Policía del CHACO).

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2394

APROBAR FACTURA

— Chaco —

Expte. 4845-69. — 27-5-71.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de Machagai, provincia de CHACO, por la construcción de la vereda correspondiente a un terreno propiedad de este Organismo, que es utilizado actualmente por una dependencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

2º — IMPUTAR el gasto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (pesos 3.654) al anexo 40, Item 709, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2428

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4547-71. — 28-5-71.

PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 26 de CHACO, desempeña la señora Celia Rita GARRO de SCHNEIDER.

RESOLUCION Nº 2430

CREACION SECCIONES DE GRADO

— Chaco —

Expte. 14.461-70. — 28-5-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional del CHACO por la que dispuso crear dos secciones de grado en la escuela Nº 181 (3ª "B") de esa provincia, trasfiriendo para tal fin dos cargos de maestro de grado que resultaban sobrantes en la escuela Nº 409 (2ª "C") de su jurisdicción, uno vacante por renuncia del señor Carlos Raúl Lions y el otro por vacante trasferida de la escuela Nº 165 en el año 1965.

2º — DEJAR establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior las escuelas

de referencia modificaron su categoría a partir del 10 de marzo de 1969 en la siguiente forma:

Esc. Nº 409, de 2ª a 3ª.
Esc. Nº 181, de 3ª a 2ª.

RESOLUCION Nº 2469

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 3923-70. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2765-1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del CHACO, señora Olga Antonia ROLON de MORENO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del CHACO, señora Olga Antonia ROLON de MORENO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2504

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 10.149-65. — 28-5-71.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la provincia del CHACO, señorita María Nelly PICAROLO, por haberse colocado en situación irregular por presunto abandono del cargo.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la provincia del CHACO, señorita María Nelly PICAROLO, a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2543

CESION TERRENO

— Chaco —

Expte. 23.058-70. — 28-5-71.

CEDER, con carácter precario, a la Municipalidad de Makallé, provincia del CHACO, la manzana Nº 65 de esa localidad, propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 2401

ACEPTAR DONACION

— Chubut —

Expte. 632-71. — 27-5-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Teniente General Julio A. ROCA", de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT, la donación de un escenario completo, el que será emplazado en el patio cubierto del establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de ONCE MIL PESOS ($ 11.000).

RESOLUCION Nº 2314

REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 11.183-65. — 26-5-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Raúl Ignacio FAGETTI (L.E. Nº 1.791.350, Clase 1919), ex director de la escuela Nº 538 de CORRIENTES, y dar intervención a la Junta de clasificación respectiva para la propueusta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispueusto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2319

DESIGNACION DIRECTORA

— Corrientes —

Expte. 2521-70. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 503 (P.U. "D") de CORRIENTES, en vacante por renuncia del señor Pablo M. Gauna, a la M.N.N. señora Ramona Ale-

jandrina HERRERA de ORSETTI (L. C. Nº 4.803.937, Clase 1929, C.I. Nº 148.236, Policía de CORRIENTES).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2396

UBICACION MAESTROS

— Corrientes —

Expte. 10.833-70. — 27-5-71.

1º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de CORRIENTES que se determinan, a las siguientes maestras de grado sobrantes, de la misma provincia:

Olga STORTI de MASTRANGELO, de la 84 ("A") en la Nº 411 ("A") vacante por renuncia del señor Domingo D. Batalla.

Mireya ALCARA, de la 89 ("B") en la Nº 297 ("C") vacante por traslado del señor Dionel Aldasoro Silva.

Trinidad MORALES, de la 96 ("B") en la Nº 29 ("B") vacante por traslado de la señora Martha M. de Dansey.

Ruth Elena RAMIREZ de BRITEZ, de la 427 ("B") en la Nº 23 ("B") vacante por trasferencia de cargo de la Nº 3.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) para que proponga nueva ubicación de los directores, señores José Luis FRANCIA y Rodolfo Ignacio MONZON y de las maestras de grado, señoras Sarita Ibis CARBONE de HERRERA, Dora Celia MAMAN de PEREZ, Yolanda CUNEO de GONZALEZ y Elsa Leonor AGUILAR de DELGADO, teniendo en cuenta que las vacantes que se les destina figuran en los llamados a concurso números 50 y 52-1970.

RESOLUCION Nº 2427

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 4638-71. — 28-5-71.

UBICAR en la escuela Nº 199 ("B") de CORRIENTES, en la vacante por renuncia del señor Antonio Sánchez Negrette, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargos de la Nº 100 ("B") de esa provincia, señora Rebeca Fara LEIVA de BAR.

RESOLUCION Nº 2540

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 5932-71. — 28-5-71.

DISPONER que la Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales autorice el alojamiento solicitado por la Dirección de Obra Social de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en las escuelas hogares Nros. 13 de CORRIENTES y 11 de Ezeiza, de acuerdo con las posibilidades de cada una de ellas.

RESOLUCION Nº 2475

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 4353-69. — 28-5-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 22 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 201 de CORRIENTES, desempeñó la señorita Sara Aída BERNASCONI.

RESOLUCION Nº 2505

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 6132-69. — 28-5-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la Supervisión Seccional de la provincia de CORRIENTES, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2532

RECONOCIMIENTO APODERADO

— Corrientes —

Expte. 1729-69. — 28-5-71.

RECONOCER al Doctor Miguel GESUITI, como apoderado del señor Miguel Benjamín BARREIRO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 301 de la provincia de CORRIENTES, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2462

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 4956-71. — 28-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 50 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señorita Luisa María A. BONEVO.

RESOLUCION Nº 2501

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 10.754-70. — 28-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3550-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 157 de ENTRE RIOS, señora María Esther SAYAS de IGLESIAS.

RESOLUCION Nº 2511

DAR DE BAJA MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 13.863-70. — 28-5-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61, con antigüedad al 2 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Leonor TRAMONTIN de VALLE.

RESOLUCION Nº 2308

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Formosa —

Expte. 5688-71. — 26-5-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 52 de Jornada Completa de FORMOSA, por la suma de TREINTA MIL NOVENTA PESOS ($ 30.090) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2388

APROBAR FACTURAS

— Formosa —

Expte. 3816-71. — 27-5-71.

APROBAR las facturas presentadas por la Municipalidad de FORMOSA, Capital de la provincia homónima, en concepto de servicios municipales prestados a propiedades de este Organismo en la citada ciudad, por la suma total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS con SETENTA Y SEIS centavos ($ 21.226,76), declarando dicho pago de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2457

RECTIFICACION TRANSFERENCIA CARGOS

— Formosa —

Expte. 13.796-70. — 28-5-71.

ESTABLECER que los cargos de maestro de grado transferidos a la escuela Nº 121 de FORMOSA de la actual Nº 1 de frontera de esa misma urisdicción, son dos (2) y no uno (1) como se indicó en la resolución Nº 4817-70.

RESOLUCION Nº 2358

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.575-70. — 27-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de LA PAMPA, señora Elvira ITURRI de ODDI (L. C. Nº 9.861.323).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites ubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2482

INSTRUCCION SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 5216-64. — 28-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por infundada la denuncia formulada por la maestra de la escuela Nº 77 de la provincia de LA PAMPA, señorita Sara Orfelia CEJAS contra la directora interina del citado establecimiento, señorita María Olga HOSES.

3º — DEJAR sin efecto la disposición Nº 151 de la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (hs. 159), por la que se suspende por el término de quince (15) días a la señorita Sara Orfelia CEJAS.

4º — SUSPENDER por noventa (90)) días a la maestra de la escuela Nº 77 de la provincia de LA PAMPA, señorita Sara Orfelia CEJAS, por las constancias de estas actuaciones.

5º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de igual ubicación a la maestra de la escuela Nº 77 de la provincia de LA PAMPA, señorita Sara Orfelia CEJAS y que propondrá la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª.

RESOLUCION Nº 2318

DESIGNACION DIRECTOR

— Misiones —

Expte. 17.676-68. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al Artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 203 (P.U.C.) de MISIONES, en vacante por traslado de Luis Raúl Gordillo, al M. N. N. señor Ricardo Ancelmo BJORKLUND (L. E. Nº 8.540.153, Clase 1945, C. I. Nº 134.745, Policía de MISIONES.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION N: 2348

DESIGNACION DIRECTOR

— Misiones —

Expte. 17.635-65. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Agustín Osvaldo VACA (L. E. Nº 7.246.064, Clase 1937), como director titular en la escuela Nº 310 (3ª "C") de MISIONES, realizada de conformidad con lo establecido en la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, aprobada por Resolución del 11 de octubre de 1965, Expte. Nº 17.635-65, atento a que el citado docente no obstante el tiempo transcurrido, no tomó posesión del cargo ni solicitó prórroga para hacerlo.

2º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 310 (3ª "C") de MISIONES, en vacante por traslado del señor Telmo Antonio Vicario, al señor Juan Carlos BAZZANA (M. N. Rural, L. E. Nº 5.936.866, Clase 1944, C. I. Nº 13.622, Policía de ENTRE RIOS).

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2355

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 12.988-70. — 27-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 4439-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 103 de MISIONES, señora Verónica María CZAJKOWSKI de LUTZ.

RESOLUCION Nº 2432

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 791-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 e MISIONES, señora María Nélida YUCHECHEN de PISMENNY.

RESOLUCION Nº 2450

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 2887-66. — 28-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER injustificadas, sin goce de haberes, y a efectos de regularizar la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 27 de MISIONES (ubicada transitoriamente en la Nº 124 de la provincia de SAN JUAN), señora Elsa Angelita MIR de SARTORI, las inasistencias, incurridas desde el 27 de octubre al 18 de diciembre de 1967, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2471

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 10.782-70. — 28-5-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de junio de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES y miembro titular de la Junta de Clasificación de dicha provincia, señora Tulia Yole ACARDI ZOLEZZI de OBREGON (L. C. Nº 6.832.483).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2487

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 2902-71. — 28-5-71.

CONSIDERAR en comisión de servicio en la Presidencia a las señoras María Irma QUINTANA de PERRET y Gladys María VERLIAC de KREBS, maestras de grado de las escuelas Nº 3 y 43 de MISIONES, respectivamente, del 20 al 26 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 2336

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 3567-66. — 26-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 26 de mayo de 1966 (hoja 6) de la maestra de grado de la escuela Nº 121 de NEUQUEN, señora Berta Edith SOLER de GATTI.

RESOLUCION Nº 2380

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Neuquén —

Expte. 5638-71. — 27-5-71.

APROBAR el convenio celebrado el 14 de mayo de 1971 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las autoridades de la provincia de NEUQUEN para la provisión de leña con destino a los comedores escolares de las escuelas primarias nacionales que funcionan en esa provin-

cia, cuya nómina figura de hojas 1 a 3 de estos obrados y que asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 38.142).

RESOLUCION Nº 2391

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 1469-71. — 27-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de octubre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, señora Esmeralda Zulema Valentina SACIAN de ROMANOS (L. C. Nº 2.372.917).

RESOLUCION Nº 2510

PAGO FACTURAS

— Neuquén —

Expte. 14.022-70. — 28-5-71.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de la Capital de la provincia de NEUQUEN, en concepto de trabajos de pavimentación, realizados en la calle que da al frente de la escuela Nº 125 de dicha localidad por la suma total de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 7.650).

2º — IMPUTAR el gasto de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 7.650) al Anexo 40, Item 709, Partido Principal 6.130, Partida Parcial 003. Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2379

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

— Río Negro —

Expte. 6051-71. — 27-5-71.

VISTO:

El convenio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el CONSEJO PROVINCIAL D EEDUCACION de la Provincia de RIO NEGRO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — APROBAR el convenio entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la Provincia de RIO NEGRO cuyo texto se transcribe:

Entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Luis Ricardo Silva y el Presidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Profesor D. Ricardo Juan Tasso, ad-referéndum del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto vigésimo del Convenio de Transferencia de Servicios de Enseñanza Primaria de fecha 28 de diciembre de 1968, aprobado por Decreto Nº 489-69 del Poder Ejecutivo Nacional y Nº 7-69 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, convienen: .....

1º — LA NACION transferirá a la Provincia, en duodécimos los Gastos Corrientes en Personal y en dos cuotas, en los meses de abril y junio, los Gastos Corrientes no Personales y Gastos de Equipamiento. ....

2º — EL monto anual de las erogaciones necesarias para atender los gastos a cargo de la Nación se establecen, con carácter provisorio y hasta tanto la misma obtenga fondos necesarios para la atención de los incrementos solicitados por la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Gastos Corrientes en Personal	$	11.497.369
B) Gastos Corrientes no Personal	$	757.000
C) Gastos de Equipamiento	$	261.000

Establécese que el gasto destinado al personal docente está basado sobre el índice 1 = 9,20. ....

3º — Sin perjuicio de la reserva establecida en el apartado Nº 2, La Nación incrementará este presupuesto —de conformidad con el artículo 16 del convenio— en la suma necesaria para atender los aumentos resultantes de la variación del índice docente.

4º — Las entregas que efectúe el GOBIERNO DE LA NACION en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 17.878, Art. 7º, con cargo al presupuesto vigente y a los venideros, crean respecto de la REPARTICION PROVINCIAL la obligación de rendir cuenta al Organismo Nacional que hace entrega de los fondos, con la presentación de un balance de inversiones certificado por el TRIBUNAL DE CUENTAS de la provincia u organismo que haga sus veces.

Los saldos no utilizables por cualquier concepto y/o razón deberán reintegrarse a su origen. ....

En prueba de conformidad se firma la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor en el despacho del Sr. Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, calle Pizzurno 935, en la Ciudad de BUENOS AIRES, a los veintiún días del mes de mayo de 1971. ....

RESOLUCION Nº 2315

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 4530-70. — 26-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Luisa Josefina Antonio PATON (L. C. Nº 4.260.066, C. I. Nº 7707, Pol. de Santa Fe, Clase 1942), como maestra de grado en la escuela Nº 9 (1ª "B") de Santa Fe, atento a que la nombrada presentó su renuncia a dicha designación por causas de índole particular, sin haberla hecho efectiva.

2º — DESIGNAR maestra de grado en la escuela Nº 9 (1ª "B") de SANTA FE, en reemplazo de la señorita Luisa Josefina Antonia PATON y como consecuencia del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 186, a la M. N. N. señora María del Carmen RINESI de VICENTIN (L. C. Nº 4.101.060, C. I. Nº 15.237, Pol. de Reconquista, Clase 1941).

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2365

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 10.022-70. — 26-5-71.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 104 (1ª "A") de SANTA FE, señora Elena Carmen COPPELLO de LONGHI (L. C. Nº 2.790.131, Clase 1936, C. I. Nº 10.143, Policía de Las Colonias) y pasar las actuaciones al Départamento Supervisión General Pedagógica para que proponga su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2377

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69. — 27-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de jerarquía, a la vicedirectora de la escuela Nº 397 de la provincia de SANTA FE, señora Josefa Amanda HERRERA de PUIG, por las constancias de las presentes actuaciones y ubicarla por razones de buen gobierno escolar, como maestra de grado en otro establecimiento de igual categoría y ubicación, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 2385

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 10.457-70. — 27-5-71.

ACEPTAR con anterioridad al 27 de julio de 1970, la renuncia que presenta por razones particulares, la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 386 de la provincia de SANTA FE señora Anita Dominga LAUTIZAR de MONTI (L. C. Nº 2.503.820).

RESOLUCION Nº 2536

APROBAR REAPERTURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 6076-71. — 28-5-71.

1º — APROBAR la reapertura de la escuela Nº 425 de SANTA FE en el paraje El Bonete, Campo El Toro, Departamento Vera de la citada provincia.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Francisco Pablo MARZANO la donación de un terreno destinado a la construcción del edificio para dicha escuela.

3º — TRANSFERIR al citado establecimiento el cargo de director de la escuela Nº 83 del CHUBUT que no funciona por falta de local e inscripción y un cargo de maestro de grado de la ex escuela común Nº 145 de FORMOSA, vacante por conversión del establecimiento en escuela de frontera.

4º — CLASIFICAR a la escuela Nº 425 de SANTA FE por su organización y ubicación en 3ª categoría, grupo "D".

RESOLUCION Nº 2542

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 399-71. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de SANTA FE, señora Edith Eleodora CANDELERO de DOMINGORENA.

RESOLUCION Nº 2523

DESIGNACION PORTEROS

(Zona 2ª)

Expte. 6332-71. — 28-5-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F, Grupo V (porteros) para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

ANEXO I

Nombre y Apellido	**Documento Nº**	**Esc. Nº**
a) Provincia de Corrientes:	L. E. 5.674.438	3
Daniel Pablo MENDEZ		
Juan Alberto FRANCO	L. E. 5.707.018	7
Leopoldo HERNANDEZ	L. E. 5.733.244	41
Pedro H. GONZALEZ	L. E. 5.691.375	79
Aristóbulo ACOSTA	L. E. 5.674.113	83
Pánfila V. de DUARTE	L. C. 4.156.687	117
Remigia G. de LEDESMA	L. C. 1.917.924	219
Oscar Daniel SILVA	L. E. 5.690.323	246
Ascensión O. de ACEVEDO	L. C. 1.690.840	267
Serapia R. G. de ALDAVEZ	L. C. 1.059.155	355
Ramón ROSARIO SANCHEZ	L. E. 5.697.120	17
Juan Bautista GONZALEZ	L. E. 5.663.903	24
Beatriz LEDESMA	L. C. 5.630.503	50
Domiciana FERREYRA	L. C. 6.473.937	65
Regina NUÑEZ	L. C. 2.775.572	106

María Esther FRANCO	L. E. 9.975.361	115
Berta M. CANTEROS	L. C. 1.631.808	137
Pedro Roberto CARDOZO	L. E. 5.691.987	187
Catalina MENDEZ	L. C. 3.913.142	199
Marta Argentina ROMERO	L. C. 3.192.178	222
Antonio ESCOBAR	L. E. 5.726.711	229
Teresa GOMEZ	L. C. 2.338.359	241
Gervacio MOLINA	L. E. 4.630.272	91
Dabia FERNANDEZ de CANTERO	en trámite	43
Ramón de JESUS GAUTO	L. E. 8.079.828	160
b) Provincia del Chaco:		
Avelina ORTIZ	L. C. 6.568.413	24
Juan Adelio ACUÑA	L. E. 7.524.746	26
Bernardina LEIVA de FALCON	L. C. 6.564.772	10
Palmira ROMERO	L. C. 5.277.018	43
Valentín Mauricio LEGAL	L. E. 7.512.264	58
Dora B. ALFARO de BORDA	L. C. 4.535.488	74
Omar JATIB	L. E. 8.306.475	111
Mario ALARCON	L. E. 3.548.211	114
María Luisa SERRANO	L. C. 6.579.293	127
Lelia PIRIS de CHAVEZ	L. C. 6.607.025	136
Francisca LEGUIZAMON	L. C. 6.587.195	137
Rosa CISNEROS de CHAVEZ	L. C. 1.543.884	142
Delmira ARAOZ de LEDESMA	L. C. 6.594.367	164
Braulia BOGARIN	L. C. 3.919.461	167
Rito Pedro CHAMORRO	L. E. 7.914.464	279
Natividad BOGADO	L. C. 6.590.658	345
c) Provincia de Formosa:		
Angel Alberto VALDEVINO	L. E. 7.831.764	1
Ignacio ESPINDOLA	L. E. 7.505.960	8
Blanca Rosa ROJAS	C. I. 211.434	19
Aurora CACERES de MALDONADO	L. C. 4.505.928	31
Rafael Antonio RODRIGUEZ	L. E. 8.231.920	52
Vicenta OLMEDO de TELLEZ	C. I. 147.144	58
Domingo Germán ARGÜELLO	L. E. 8.448.065	82
Vicente Ramón MIÑO	L. E. 8.227.008	93

Del Pilar IBARRA	L. C. 8.934.570	124
Alfredo RODAS	C. I. 236.865	158
Mario SANABRIA	L. E. 8.188.552	166
Lina LA ROSA de GONZALEZ	L. C. 3.244.032	179
d) Provincia de Misiones:		
Juana Ramona Antonia IBARRA	L. C. 1.461.752	3
Benita GONZALEZ	L. C. 5.992.202	8
Ceferina ESPINDOLA de GALEANO	L. C. 3.199.725	19
Rodolmo Miguel STELMASZUK	L. E. 7.588.420	21
Fridolino BEKER	L. E. 7.476.794	29
Paulina SCHOVEIKOFSKI de ROTTA	L. C. 6.832.738	62
María LEGUIZAMON de TIEMANN	L. C. 6.154.323	62
Cornelia ROGOYINSKI de KUBISEN	L. C. 6.821.528	98
Juan Ambrocio CUENCA	L. E. 7.479.035	114
Tomás Alfredo ZALESKI	L. E. 8.530.543	185
Pedro WDOWIN	L. E. 4.893.929	195
Dora HEFT de SABOTKE	L. C. 3.024.481	200
Julia OLIVERA de ARMOA	L. C. 6.828.376	217
Luis SLUNCHESKI	L. E. 7.581.056	230
Luis PILASZEK	L. E. 7.587.578	232
Susana WIDLA	L. C. 4.225.752	247
Enrique GARCETE	L. E. 7.486.442	254
Antonio CORNELIUS	L. E. 7.483.119	273
Julia LEAL de BALBUENA	L. C. 1.056.710	281
Leontina CARDOZO de OLIVERA	L. C. 1.056.718	302
Francisco ZACH	L. E. 7.583.854	319
Margarita CARDOZO de RAJALAGA	L. C. 602.131	S.S.
e) Provincia de Santa Fe:		
Santos Guillermo GOMEZ	L. E. 8.467.290	S.S.
Inés GIROLIMUND de OCHOA	L. C. 3.223.293	34
Rosa Celestina GONZALEZ de MEDINA	L. C. 4.105.298	392
Manuela Olga RUIZ	L. C. 10.566.345	232
Gloria Estanislada CANO de VALENTI	L. C. 2.289.816	399
María de JESUS LOPEZ	L. C. 1.783.649	394
Elvira Ramona VANKEN	L. C. 4.286.215	117
Lina CACERES de GAUNA	L. C. 4.229.405	373

Juana I. LUQUE de RIVERO	L. C. 4.179.577	383
María MIHANOVICH de RAJOY	L. C. 2.421.576	389
Leonor MARTINEZ	L. C. 4.887.637	454
Oscar Roberto LOPEZ	L. E. 7.515.710	455
Lucio ROMERO	L. E. 3.557.517	500

f) Provincia de Chubut:

Lidia Nieves MORALES	L. C. 4.797.332	29
Marta COLIL de JAQUE	L. C. 6.169.264	22
Teodora PARDO	L. C. 6.427.632	57
Haydée Margot BARROSO	L. C. 3.773.795	54
Desideria Rosa de ORTEGA	L. C. 719.475	124
Dominga GOMEZ de SIDE	L. C. 877.079	1
Lidia MAIER	L. C. 9.792.492	75
Santiago ACUÑA	L. E. 7.310.678	8
Julia RAYEK	L. C. 719.341	59
Elena LAGOS de MEDEL	L. C. 6.536.276	64
Asunción JARAMILLO	L. C. 10.027.970	34
Ana Josefa VILANOVA	L. C. 475.928	J. I. 1
Estela Mary LOPEZ	C. I. 60.177	77
Rafael GONZALEZ	L. E. 7.819.066	80
Regina Natividad ESPINOZA de ROMERO	L. C. 4.228.363	104
Adelaida CABRERA	L. C. 5.247.505	122
Edelmiro Angel GALVAN	L. E. 7.328.962	5
Ana HASSANIE	L. C. 4.495.555	142
María Haydée CURNA de VELAZCO	L. C. 5.266.838	24
Delia RIVAS de COFRE	L. C. 3.396.951	38

g) Provincia de Entre Ríos:

Paulina Silvana ALBORNOZ de GALVAN	L. C. 897.370	206
Antonia Eulogia GODOY de LOPEZ	L. C. 2.349.574	230
Victoriano J. BARRIENTOS ELLERO	L. E. 8.423.526	164
Mirta Inés QUINTEROS de CHAMORRO	L. C. 3.940.127	207
Isabel PARRA	L. C. 4.585.101	14
Delfina BRITOS de GONZALEZ	L. C. 1.438.449	5
Lucía A. BERRO de BAZAN	L. C. 4.156.424	194
Ramona H. SEGOVIA	L. C. 10.576.345	70
María del Carmen ROH de ESPINOSA	L. C. 1.208.364	10

Dora TORRES de DUARTE	L. C. 2.731.459	212
Aníbal MIQUEO	L. E. 5.822.290	205
Ramón J. RIEDEL	L. E. 5.821.751	62
Nélida F. GOMEZ de RODRIGUEZ	L. C. 3.248.940	3
Francisca N. ZURITA de GAITAN	L. C. 2.815.848	216
Nélida T. VILLAREAL de ROSAS	L. C. 3.765.545	63
María Josefina VALLARINO	en trámite	12
Emilio Mario SEVERI	L. E. 10.315.808	384
Graciela Inés LOPEZ	L. C. 6.030.310	385
Celia BERSIA	L. C. 4.795.811	8
Omar Ricardo SAUCEDO	L. E. 7.883.962	46
Mabel GUZMAN de LOTTATORI	L. C. 1.946.733	17
Irma LUSICH de POGGI	L. C. 3.242.755	410
Carlos CORDOBA	L. E. 6.248.735	403
Juan Antonio IBAÑEZ	L. E. 7.708.093	123
Romilda P. ZAMBRINI de CARRIZO	L. C. 912.781	124
Norma CARDENAS de MAGIETRE	L. C. 5.117.233	382
Catalina T. FORMENTTI de ROLON	L. C. 5.466.166	415
Delfino Antonio VERA	L. E. 2.505.795	209
Lucía C. MILANI	L. C. 3.446.884	38
María Antonia COSTA de MAIDANA	L. C. 2.837.579	395
Lidia Emilia MANONELLES	L. C. 4.279.905	224

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2399

UBICACION DEFINITIVA

—Buenos Aires —

Expte. 3.395-71. — 27-5-71.

DAR CARACTER DEFINITIVO en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza provincia de BUENOS AIRES, a la ubicación transitoria de la señora Ernestina ALVAREZ de RIVERO, como agente Clase "F", Grupo V.

RESOLUCION Nº 2403

LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 3067-71. — 27-5-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6/71 del 5 de mayo de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a obtener la reparación de cámaras frigoríficas afectadas a ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma HECTOR GIABRUZZI por un importe total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 12.150,—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 12.150.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2434

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 7071-70. — 28-5-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que presentara la maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, ubicada transitoriamente en la escuela Nº 386 de SALTA, señora María Natividad BILBAO de DE LA SERNA (L.C. Nº 6.172.621).

RESOLUCION Nº 2442

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 4323-67. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación en un cargo de la Clase "F", Grupo VI (portera) de la Escuela Hogar "Mi Esperanza" de la localidad de Isidro Casanova, partido de la Matanza, provincia de BUENOS AIRES, de la señora Angela Francisca CARRIZO de PASQUET (C.I. 4.345.528, clase 1921), que presenta la renuncia al mismo sin haber tomado posesión.

2º — DESIGNAR en su lugar a la señora Rosa Leónidas MIRANDA de ORSI (L.C. Nº 0.230.638, clase 1924, C.I. Nº 28.636, Polica de Buenos Aires).

3º — LA DESIGNACION a que se refiere el artículo 2º queda supeditada a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-1970.

RESOLUCION Nº 2508

DENEGAR PAGO

— Buenos Aires —

Expte. 3404-69. — 28-5-71.

NO HACER LUGAR al reclamo de liquidación y pago de bonificación por prolongación de jornada efectuado a hs. 1, por la señora Pura DIAZ de DE PAULO, asistente social de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Bs. As.), ubicada transitoriamente en la escuela diferencial Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano", Capital Federal, por expte. Nº 1989-68, Resolución del 28-6-68.

RESOLUCION Nº 2326

SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO

Expte. 5735-71. — 26-5-71.

DEJAR sin efecto las convocatorias de los llamados a concurso Nros. 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 todos del año 1970, para Escuelas de Enseñanza Diferenciada.

RESOLUCION Nº 2310

DESIGNACION MAESTROS DE FRONTERA

— Formosa —

Expte. 5407-71. — 26-5-71.

1º — DESIGNAR a las personas que se mencionan seguidamente, para ejercer la docencia en los cargos y establecimientos que se detallan:

Maestros de grado

VIVANCO, Olimpia Mercedes AGUERO de (L.C. 4.505.561, C.I. Nº 37.931, Policía de CATAMARCA, Clase 1943), para la escuela de Frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por rescisión de contrato de Ramón Oscar Ortega, Res. 712 del 8 de abril de 1970, expte. Nº 2.709-970.

PENNISSI, Isabel Demetria MONTEPELUSO de (L.C. 6.242.054, C.I. Nº 369.803, Pol. de MENDOZA, Clase 1950), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto Nº 3311-970).

BRUNO, Roberto José (L.E. 6.554.037, Clase 1944), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970).

BRUNO, María Isabel CLAUSEN de (L.C. Nº 4.838.102, C.I. Nº 9.440, Pol. de CORDOBA, Clase 1944), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970).

ROMERO, Oscar Ignacio (L.E. 6.813.027, C.I. 28.177, Pol. SAN LUIS, Clase 1944), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970).

NUÑEZ, María Rosa (L.C. 5.307.917, C.I. 12.671, Pol de ENTRE RIOS, Clase 1946), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970))

TOSCANI, José Luis (L.E. Nº 8.419.673, C.I. Nº 6.065.364, Pol. de ENTRE RIOS, Clase 1947), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970)).

TOSCANI, Mirta Susana ORUE de (L.C. Nº 4.502.332, C.I. 5.174, Pol. de ENTRE RIOS, Clase 1942), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970).

MALICH, Marcos Ramón (L.E. 7.503.273, C.I. 36.866, Pol. de FORMOSA, Clase 1938), para la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, vacante por traslado de la señorita Marta Gladis Torres, Resol. 908 del 9 de marzo de 17971, expte. Nº 1.731-971.

SILVERO, Elsa Beatriz MOREYRA de (L.C. 5.808.370, C.I. 2.80.482, Pol. de CORRIENTES, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, vacante por traslado del señor Angel José Pennissi.

BAZAN, Mirta Beatriz (L.C. 4.788.518, C.I. Nº 451.796, Pol. de CORDOBA, Clase 1943), para la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, vacante por traslado del señor Roberto Cartujo.

MAESTROS ESPECIALES

CARTUJO, Judyth Teresita AGÜERO de (L.C. 4.664.735, C.I. 44.049, Pol. de CORDOBA, Clase 1944), como maestra especial de manualidades para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (Decreto 3311-970).

2º — TRASLADAR a su pedido y en los cargos que en cada caso se determina, a las escuelas de frontera que se indican, al siguiente personal docente que presta servicios en establecimientos de igual modalidad:

PENNISSI, José Angel, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, a la Nº 10 de la misma provincia, vacante por creación (Decreto 3311-970).

CARTUJO, Roberto, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, a la Nº 10 de la misma provincia, vacante por creación (Decreto 3311-970).

3º — NOTIFICAR a los interesados esta resolución haciéndoles saber que están obligados a presentarse en la sede de la escuela para suscribir contrato y tomar posesión del cargo, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación.

4º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del respectivo contrato, a la presentación de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4.673-968.

RESOLUCION Nº 2340

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Misiones —

Expte. 3711-71. — 26-5-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de MISIONES doña Gladis Imelda ABBATE.

RESOLUCION Nº 2479

RECTIFICACION NOMBRE

— Misiones —

Expte. 118-71. — 28-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de MISIONES, es Lidia María RACZKOSKI de ROJAS y no Lidia María RACZKOSKI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2518

RESCINDIR CONTRATOS

— Misiones —

Expte. 5666-71. — 28-5-71.

RESCINDIR los contratos celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los señores Juan Horacio DIONOFRIO y Nélida Yolanda ESQUIVEL de DIONOFRIO, para desempeñarse como maestros de grado de la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, a pedido de los interesados y por razones de salud de su hijo.

2º — DECLARAR en disponibilidad a los señores Juan Horacio DIONOFRIO y Nélida Yolanda Esquivel de DIONOFRIO, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, hasta tanto se disponga sus ubicaciones en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes corerspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2325

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 4685-71. — 26-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita Martha Susana FERNANDEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2492

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 5869-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR en las condiciones indicadas a hs. 1, el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, de las delegaciones que participarán en el IIIer. Campeonato Argentino de Beisbol, entre el 10 y el 17 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 2405

AUTORIZAR PERMANENCIA

Expte. 3241-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la Supervisora Regional Interina de la Supervisión de Escuelas Modales (Hogares) señorita Emilia TORTORELLI.

RESOLUCION Nº 2429

CONVERSION DE CARGOS

Expte. 5689-71. — 28-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que dispuso convertir el cargo de "secretario comercial, dactilografía y taquigrafía" de la Escuela Domiciliaria de esta Capital, vacante por creación Expediente 26.959-60, en el de maestro especial de "manualidades".

RESOLUCION Nº 2402

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 113-71. — 27-5-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra especial de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO es Leontina Violeta MONTOYA y no Violeta MONTOYA como revistó hasta el presente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2369

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6016-71. — 27-5-71.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados el 2 y 3 de mayo de 1971 por el siguiente personal y de conformidad con el horario que se indica:

Nélida P. Venneri de RIVERA (B-III)
22: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30
23: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30

Antonia D. Di Giardulla de GALATI (B-V)
22: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30
23: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30

María A. Terracino de MONTENEGRO (D-1)
22: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30
23: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30

Susana BIDINOST (D-IV)
22: de 8 a 12 y de 12,30 a 20,30

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidarles las retribuciones correspondientes a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71.

RESOLUCION Nº 2370

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6015-71. — 27-5-71.

1º — RECONOCER lo sservicios extraordinarios prestados el 25 de mayo de 1971 por el personal que a continuación se menciona con el horario que en cada caso se indica:

Antonia D. Di Giardulla de GALATI (B-V): de 8 a 12 y de 12,30 a 20.

aría Antonieta Terracino de MONTENEGRO (D-I) de 8 a 12 y de 1,30 a 20.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidarles las retribuciones correspondientes a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71.

RESOLUCION Nº 2375

APROBAR CONVENIO

Consejo Nac. de Educ. y Neuquén

Expte. 5639-71. — 25-5-71.

VISTO: El convenio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la provincia de NEUQUEN,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — APROBAR el convenio entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, cuyo texto se transcribe:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, representado por su presidente Dr. Luis Ricardo SILVA, y la PROVINCIA DE NEUQUEN, representada por el Sr. Interventor en el Consejo General de Educación, D. Carlos Hilario ESTEVEZ, se acuerda celebrar convenio para la provisión de estufas y cocinas destinadas a la calefacción y comedores de las escuelas primarias nacionales que funcionan en la PROVINCIA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La PROVINCIA se compromete a efectuar el llamado a licitación para la adquisición de treinta y siete (37) cocinas y ciento cuarenta y ocho (148) estufas y distribuirlas entre las escuelas que figuran en el Anexo I del presente convenio.

SEGUNDA: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION transferirará a la PROVINCIA el importe que resulte, una vez efectuada la adjudicación.

TERCERA: El Departamento Contabilidad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION dará la imputación del gasto.

CUARTA: La PROVINCIA rendirá cuenta directamente al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto."

RESOLUCION Nº 2378

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6014-71. — 27-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la asesoría de la profesora señorita Marta Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retrbiucones fijadas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71, por parte del siguiente personal: Sonia SZNEJER (B-III), Carlos Alberto PONCE (B-V), Hilda Paganini de PIZARRO (D-I), María Antonieta Terracino de MONTENEGRO (D-I), Marta IMPROVOLA (D-I), María Adela SARAINTARIS (D-II), Marta Elena DELGADO (D-II), María Susana MASSIMELLI (D-II), Raquel A. de CALBIMONTE (D-II) y Haydée Raquel TORRES (D-IV).

RESOLUCION Nº 2395

PREVENCION SUMARIAL

Expte. 8704-70. — 27-5-71.

DECLARAR exento de responsabilidad al personal de este Organismo, en la comisión de los hechos denunciados.

SESOLUCION Nº 2410

PRORROGA SERVICIOS

Expte. 6073-71. — 28-5-71.

PRORROGAR por seis meses los servicios del señor Máximo MAYOR (L.E. Nº 4.322.520), como Director Organizador del Teatro del Museo de Bellas Artes de la Boca, con una remuneración mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500) conforme los términos del contrato celebrado oportunamente, atento a lo establecido por el Decreto 3279-70.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2306

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6047-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de vente i(20) días hábles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios, por parte de los agentes: Lidia E. CUERDA de BULO (B-III), Mercedes B. R. de DEL CAMPO (B-V), Celia Amanda ARBICO (B-V), Elvira SANCHEZ de PALOMBO (D-II), Dora argarita SANTILLAN (D-II), Ana María PALEOLOGO (D-II), Celia Sara LUCHETTA (D-III), Ana María LINDER (D-VI), Haydée MADERA de BROCHERO (F-IV) y Marta Inés BROCHERO (F-V).

RESOLUCION Nº 2354

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5636-71. — 27-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante sesenta (60) días hábiles, en períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66, por parte de los agentes: Antonio ROBLES (B-V), Enrique ABASOLO (E-IV) y Carlos BONANATO (E-IV).

RESOLUCION Nº 2404

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6457-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR a la señorita Carmen TABOLARO (J-VIII) a prestar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71.

RESOLUCION Nº 2416

ARBITRAR PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Expte. 6065-71. — 28-5-71.

La necesidad de arbitrar un procedimiento que acelere el trámite para efectuar el pago de las condenas judiciales,

El presidente del Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º — DENTRO de las veinticuatro (24) horas de notificada la sentencia definitiva de segunda instancia o consentida la de primera instancia, el Apoderado a cargo del juicio deberá obtener copia íntegra de ambas sentencias que serán suscriptas por dicho profesional especificando que son copias fieles de sus originales.

2º — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dicha notificación el Apoderado elevará al señor Abogado Jefe el pedido de fondos que acompañará con las copias de la sentencia, la liquidación de lo que debe depositarse y la boleta del depósito con carátula, número de expediente y sello y firma de secretaría.

Si bubiere intereses el pedido contendrá en forma expresa la fecha a partir de la que deben abonarse, corrida o escalonada, y la tasa a aplicar.

Asimismo se dejará cosntancia de la fecha en que vence el plazo judicial para la dación en pago.

3º — El señor Abogado Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales elevará directamente al Departamento Contabilidad el pedido de fondos, con carácter de preferente despacho.

4º — El Departamento Contabilidad dentro de las veinticuatro (24) horas procederá a practicar la liquidación en los formularios reglamentarios, tomará compromiso del gasto y dictará la correspondiente providencia de pago con la debida intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Aprobada que sea dicha liquidación por el Tribunal de Cuentas, dentro de las veinticuatro (24) horas la Tesorería de la Repartición efectuará el depósito judicial en el banco que corresponda y remitirá de inmediato la boleta de depósito original al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, quien la pondrá de inmediato a disposición del señor Apoderado.

5º — El Apoderado dará en pago el día hábil siguiente al de recepción de la boleta de depósito. En el caso de que el Consejo Nacional de Educación debiera tomar a su cargo el pago de los honorarios regulados en el juicio el Apoderado interviniente hará constar en el escrito que da en pago, que se cumplan los requisitos vigen-

tes para la extracción de fondos por parte de los beneficiarios.

6º — Las actuaciones administrativas que se originen en virtud de esta resolución quedarán en el Departamento Contabilidad por ser un comprobante de inversión a los efectos del descargo correspondiente.

RESOLUCION Nº 2420

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6142-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Control de Gestión, por el término de veinte (20) días hábiles a razón de 3 horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los agentes señora Beatriz GENAZZINI de UBIRIA ("B"-V) y señores Jorge A. GARCIA ("B"-I) y Rodolfo REPETTO ("B"-V).

RESOLUCION Nº 2485

RECTIFICACION DE NOMBRE

Expte. 3502-71. — 28-5-71.

NACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente dependiente de la División Servicios Auxiliares, clase "F", grupo VI, es Vicenta Carmen Martha BAGALA de CROCHI y no Martha Vicenta Carmen BAGALA de CROCHI como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2499

VENTA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 13.612-70. — 28-5-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 998-971.

2º — OFRECER en venta a su ocupante, señor Arturo LOPEZ, la finca ubicada en la calle Tapalqué Nº 5458 entre Miralla y Albariño, CAPITAL FEDERAL, en la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (pesos 18.782) al contado.

3º — PASAR estas actuaciones a la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL para que fije el monto del préstamo a otorgar y sus condiciones.

RESOLUCION Nº 2531

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 16.436-46. — 28-5-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Mario ARIAS.

RESOLUCION Nº 2534

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 11.702-70. — 28-5-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Jorge Armando DURAND.

RESOLUCION Nº 2350

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5641-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71 por parte del siguiente personal: María Elena GHIGLIONI (D-III), Angel Luis PUGA (D-IV), Anastasio Liverato FIGUEROA (F-II), Anselmo MONARCA (F-II), Ortidia Ferola de FABIANO (F-IV), Felipe Ramón SANCHEZ (F-V), Jorge Ernesto PELOSSI (F-V) y Fortunato Pedro FIGUEROA (F-V).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2307

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

Expte. 4799-71. — 26-5-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (I.N.E.C.), dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, para la adquisición de equipos necesarios para la realización de diversos experimentos a realizarse en Escuelas de Microexpe-

riencia dependientes del Organismo, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 23.354-56, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 6.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (I.N.E.C.), dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por un importe total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 32.985).

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 32.985) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 6110, Parcial 004, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2330

APROBAR LICITACION

Expte. 1238-71. — 26-5-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37-71 del 6 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de recipientes térmicos especiales para la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE y Comedor de Concentración de Concordia, provincia de ENTRE RIOS, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.345-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a la firma ONA S.A.C.I.F. por un importe total de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 22.860), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 22.860), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6110, Inciso 61, Parcial 002, Programa 02, $ 11.430, y Programa 05, $ 11.430, del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2335

LICITACION PUBLICA

Expte. 515-71. — 26-5-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7-71 del 3 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de Banderas Nacionales reglamentarias, con destino a escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: JOSE M. LLANEZA, por un importe total de CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($ 109.032), ampliándose en un 10 % la cantidad adjudicada, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 34.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($ 109.032) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 009, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2360

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 13 —

Expte. 5663-71. — 27-5-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Contaduría del Distrito Escolar 13, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: María Luisa F. VIALE (B-III), Nélida C. de COSSIO (D-I) y Alberto SANCHEZ (D-IV).

RESOLUCION Nº 2373

LICITACION PUBLICA

Expte. 4312-71. — 27-5-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 8-71 del 7 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a ob-

tener la provisión de FORMULARIOS PARA LIQUIDACION DE HABERES DEL PERSONAL DOCENTE SUPLENTE, destinados al Equipo Mecanizado IBM, encuadrándola dentro del Art 55 del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma VERSAILLES S.A. por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 47.876), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 47.876) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2409

ACORDAR USO INMUEBLE

Expte. 15.896-67. — 28-5-71.

ACORDAR el uso del inmueble de la calle San Pedrito Nº 341, Capital Federal, para la instalación de las oficinas de la Zona Contable, dependiente del Departamento Contabilidad, con jurisdicción sobre los Distritos Escolares 8º, 11, 13, 19 y 20.

RESOLUCION Nº 2411

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4795-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Zona Contable Nº 4 durante veinte (20) días hábiles —3 horas diarias—, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Lille Mons JONES de ROSSI COLL (B-I), Silvia Virginia SANGIOVANNI (D-III) y Mirta Beatriz SCAVONE (D-IV).

RESOLUCION Nº 2526

AUMENTO GASTOS DE COMIDA

Expte. 6005-71. — 28-5-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide el importe de $ 4,50 en concepto de "Gastos de Comida" al personal que realiza servicios extraordinarios de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 529-71.

RESOLUCION Nº 2538

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 1215-71. — 28-5-71.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1386 de fecha 5 de abril de 1971, por lo que se contrata directamente con la Secretaría de Marina Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval (S.A.D.O.S.), la provisión de equipos de ropas por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853).

2º — DESAFECTAR el importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 275.853), comprometido a hs. 17 vta.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2305

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5722-71. — 26-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por un período de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias en el Departamento Personal, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios, por parte de los siguientes agentes: Elisa BUSTAMANTE TORRES (B-I), Oscar Elías ALEM (B-I), Elda Teodora BAYLE (B-III), Horacio FISCHER (B-III), Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ (B-III), María Angélica PIGNI de MUT (B-III), Elena PAETA (B-III), Inés Nieves CARBONARI de MONTES (B-IV), Elfa Beatriz BIONDINI (B-VI), Amelia Esther GORDILLO BUSTOS (D-I), Julia GARCIA PUENTE (D-I), Juan Carlos ALIAGA (D-I), Gabriela TURCOTTI (D-II), María Ju-

lia VENTURA NEIRA (D-II), Luis Arnaldo MALDONADO (D-II), Laura Mabel CORDOBA (D-III), Jorge Antonio LOPEZ (D-III) y Filomena COTO de LOPEZ (F-IV).

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 2406

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Direc. Gral. Información y Cultura —

Expte. 4249-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte de la agente (Clase D, Grupo II) de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita María Susana SANSINANEA, durante ochenta (80) días en períodos de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2407

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6039-71. — 28-5-71.

AUTORIZAR a los agentes Elena DOMINGUEZ DRAGO (B-III), María J. ROBERT de TORRINI (B-V), Alfredo RICHIUSA (D-I), María L. N. de BURMEISTER (D-IX), Juan Félix ROCA (D-IX), Agustín Alberto OLIVARI (D-X), Edelmira Nieves HINOJOSA (D-X), Enrique GREGORIO (F-II), Zulema DIAZ de FELICE (F-V) y Juana NICOLOSO de MICALE (F-V), a realizar servicios extraordinarios en el Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º Anexo I del Decreto 520-71.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2503

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 4051-71. — 28-5-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Rosa OLIVER de DANIEL, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada p por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora María Rosa OLIVER de DANIEL, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2528

CONTRATACION PERSONAL

— Microexperiencia —

Expte. 5430-71. — 28-5-71.

1º — APROBAR para el Curso de Perfeccionamiento Docente dictado entre el 5 y el 14 de abril últimos la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I integra esta resolución, para las asignaturas y número de horas-cátedra que en cada caso se indica.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto resultante la imputación que corresponda.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	Apellido y Nombre	Documento Nº	Hs.
Evaluación	AVOLIO de COLS, Susana	L. C. 6.628.539	8
Política Educativa	CANTON, Augusto Luis	M. I. 4.230.258	8
Orientación	LOPEZ BONELLI, Angela Rosa	L. C. 503.694	8
Psicología Evolutiva	MULLER de SEGAL, Marina Rosa	L. C. 6.347.494	8
Psicología Social	OSSA, Manuel	M. I. 4.645.349	8
Planeamiento del Curriculum	PALAVECINO, Edgardo Rubén	M. I. 5.128.859	8

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Entre el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Cultura y Educación, doctor JOSE LUIS CANTINI y el de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, señor ENRIQUE JULIO VERNENGO, se celebra el siguiente convenio, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional:

1º — El Gobierno Nacional reconoce validez nacional a los títulos de Profesora de Jardín de Infantes que otorgue a partir de la promoción de 1970 el "Instituto de Estudios Superiores de Trelew" de la Provincia del Chubut.

2º — El Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de la Administración Nacional de Educación Media y Superior fiscalizará el cumplimiento de los siguientes aspectos:

a) Que se mantenga al actual plan de estudios o que si se aceptan planes nuevos, éstos y los programas por los que cumplen respondan a las exigencias de la enseñanza superior en el aspecto científico, cultural y pedagógico y a las técnicas modernas de la especialidad.

b) Que el material bibliográfico y didáctico se mantenga actualizado y responda a los requerimientos de esta especialidad y a su metodología.

c) Que se cuente en forma permanente con Jardines de Infantes provinciales en que las alumnas del profesorado puedan realizar sus clases de Observación y Práctica de la Enseñanza.

d) Que mantenga un régimen de asistencia y promoción similar al de los institutos de formación docente de la Nación que permita una vigilancia sistemática de las obligaciones de las alumnas y una información actualizada sobre la tarea del profesor.

e) Que los distintos profesores cuenten con el título exigible para la enseñanza superior y con la necesaria especialización en la materia que dicten.

f) Que se cuente con una inscripción regular mínima de cinco alumnas por división.

3º — La Administración Nacional de Educación Media y Superior realizará las visitas de inspección que estime convenientes para determinar las condiciones establecidas en el punto segundo. La falta de cumplimiento de alguna de aquellas podrá ser causa de la pérdida del reconocimiento de la validez nacional que por el presente convenio se otorga.

4º — El Instituto queda obligado a comunicar a la Administración Nacional de Educación Media y Superior todo cambio de planes de estudio y modificación de su Reglamento Orgánico.

5º — El presente reconocimiento tendrá una duración de tres años a partir de la promoción de 1970 y su renovación queda supeditado a que durante ese lapso el Instituto ajuste su funcionamiento a las condiciones enumeradas en el punto segundo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los catorce días de mayo de 1971. **TESTADO** "los créditos" **no vale.**

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971.

A la Dirección del Instituto

....

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 12-71 (hoy expediente Nº 19.398-71) por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada en su sesión de fecha 1º de abril de 1971.
VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la ley 13.047 y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos del personal de los establecimientos privados de enseñanza incluidos en el art. 2º de la ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), adecuándolos a las dis-

posiciones de las leyes 18.886 y 18.882.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

en sesión de la fecha constituido

en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — A partir del 1º de enero de 1971 las remuneraciones del personal de todos los establecimientos incluidos en el art. 2º de la ley 13.047, con excepción del comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473), se incrementarán en un seis por ciento (6 %).

El referido aumento se aplicará sobre las remuneraciones sujetas a aportes jubilatorios, vigentes al 31 de diciembre de 1970, y sobre el adicional de emergencia establecido por el inciso a) del artículo 1º de la ley 18.396. Se exceptúan aquellas que por resultar de la aplicación de porcentajes sobre sueldos quedan ya incrementadas por el aumento de éstos.

2º — El aumento dispuesto por el artículo anterior se otorga a cuenta de los que establezca este Consejo Gremial de Enseñanza Privada en futuras resoluciones.

3º — El adicional de emergencia establecido en el inciso a) del artículo 1º de la ley 18.396, integra, a partir del 1º de enero de 1971, la remuneración del trabajador a todos los efectos previstos por la legislación laboral, de seguridad social e impositiva o resoluciones dictadas por este Consejo.

4º — Los establecimientos especificados en el artículo 1º de esta Resolución deberán en todos los casos cumplimentar a partir del 1º de enero de 1971, el salario vital mínimo fijado por el artículo 1º de la ley 18.882.

5º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

6º — Solicítese la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación"; en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación" y en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica"; comuníquese a C.A.S.F.E.C., al Servicio Nacional de Enseñanza Privada y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

7º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha: 1º de abril de 1971.

Carmelo Morra
Vocal
Secretario "ad-hoc"

Dr. Bernardo A. Pombo
Vicepresidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Expte. Nº 19.398-71.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1971.

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 699-69, téngase a la de fs. 3-4, por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Cont. Juan Manuel Sagardoy Arce
Jefe del Departamento Económico Financiero

Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. Carlos M. Frers
Presidente

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971.

A la Dirección del Inst. Adsc.

....

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 188-71 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 4 de mayo de 1971.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por la ley 18.752, 18.886 y 18.887.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

en sesión de la fecha, constituido en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — El personal de los establecimientos incluidos en el art. 2º, inc. a) de la ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473) gozará de las retribuciones mínimas que fija la presente resolución, a partir del 1º de abril de 1971.

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos $ 11,00.

b) Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 12,75.

c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador, los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de $ 65,85; $ 62,32; $ 60,30 y $ 58,42, respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla.

d) Para el Director de escuela idiomática, que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos: $ 453,32.

e) Para el personal de maestranza y de servicio, si el empleado es mayor de 18 años: $ 378,78.

f) A los menores de 18 años de edad comprendidos en este art. 1º, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducida en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años, siempre que la jornada no exceda de 6 horas.

2º — El personal docente no comprendida en el Estatuto del Docente (ley 14.473) y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60 minutos de $ 20,58.

3º — Cuando el personal a que se refiere el art. 1º, inc. d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

4º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

5º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por

antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Los aumentos voluntarios efectuados por los empleadores con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 17 de setiembre de 1970 (Act. Int. Nº 304-70) deberán ser computadas a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º — El personal continuará gozando de las prestaciones y beneficios establecidos en la resolución del 6 de noviembre de 1969.

10. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

11. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; comuníquese a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

12. — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha 4 de mayo de 1971.

Carmelo Morra
Vocal
Srio. "ad-hoc"

Dr. Carlos M. Frers
Presidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Expte. Nº 27.044-71.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 699/69, téngase a la de fs. 1/3 por resolución del Consejo Gremal de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Cumplido, siga a Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su archivo.

Cont. **Juan Manuel Sagardoy Arce**
Jefe del Departamento Económico Financiero
Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. Carlos M. Frers
Presidente

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circular Nº 3.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971.

A la Dirección del Instituto

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 187/971 (hoy expediente Nº 27.336/71) por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada en su sesión de fecha 29 de abril de 1971.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31, inc, 2º de la ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por la ley 18.752, 18.886 y 18.887.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

en sesión de la fecha,

constituído en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — Establecer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, a partir del 1º de Abril de 1971, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** Si el empleado es mayor de 18 años, $ 377,97.

b) **Para el personal administrativa:** Si el empleado es mayor de 18 años, $ 384,42.

c) **Para el personal docente:** mecanografía taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el art. 2º, a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años; $ 424,41.

ch) **Para el director, vicedirector, jefe o encargado de sección y subjefe o subencargado de sección:** Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 54,73; $ 48,65; $ 41,48; y $ 36,58, respectivamente.

d) 1) Los sueldos mínimos fijaos en este artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c).

2) El adicional indicado en el inc. ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a) b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5% por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración $ 20,58.

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 132,45 mensuales, más un adicional de $ 0,14 por cada tarea corregida.

c) **Al personal retribuído a porcentaje** se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, que se liquidará en la forma establecida en el inc. d) del artículo 1º de esta resolución.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. b) de la ley 13047 y por salario familiar.

5º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

7º — Los aumentos voluntarios efectuados por los empleadores con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del día 17 de se-

tiembre de 1970 (Act. Int. Nº 304/70) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

8º — El personal continuará gozando de todas las prestaciones y beneficios establecidos en la resolución del 6 de noviembre de 1969 de acuerdo a las condiciones previstas en la misma.

9º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

10º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; comuníquese a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

11º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha: 29 de abril de 1971.

Carmelo Morra — Vocal — Secretario "ad-hoc"

Dr. Bernardo A. Pombo — Vice Presidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Expte. Nº 27.336/71.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 699/69, téngase a la de fs. 1/3 por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Cumplido, siga a Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su archivo.

Con. **Juan Manuel Sagardoy Arce** 4
Jefe del Departamento Económico Financiero

Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. Carlos M. Frers
Presidente

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c del Despacho Secretaría General

FE DE ERRATAS — BOLETIN Nº 594

En la página 11819 - 1ª columna a continuación del renglón 3, deberá leerse el siguiente texto:

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley 11.672 (edición 1943) y el artículo 2º del Decreto Nº 6.505/58, se les liquidará el importe de quince centavos ($ 0,15) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicios, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.
Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión se liquidará al agente la suma de cuatro pesos ($ 4) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación. Esta compensación no podrá exceder de la suma de ciento veinte pesos ($ 120,—).

e) Los agentes que cumplan comisiones de servicio fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores particulares no afectados al servicio oficial, tendrán derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad, únicamente el importe del pasaje por tren, de primera clase ida y vuelta, con o sin cama, según sea la duración del viaje entre los puntos que abarque la comisión encomendada.
En caso de no existir servicio ferrovario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación, el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere.
El derecho al reintegro de gastos de movilidad a que se refiere esta cláusula alcanza única y exclusivamente al responsable a cargo del automotor, quedando por lo tanto excluidos sus eventuales acompañantes;

f) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones a lugares alejados a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, vehículos de propiedad del Estado, se les podrá anticipar, con cargo a rendir cuenta, y a efectos de afrontar gastos de combustibles y lubricantes, una suma proporcional al tipo de vehículo y al trayecto a recorrer, que no podrá exceder de doscientos cincuenta pesos ($ 250,—) mensuales.

II — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que le demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de veinte pesos ($ 20,—) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de treinta pesos ($ 30,—) mensuales.

c) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los servicios respectivos;

d) Cuando la frecuencia de los desplazamientos y/o el costo de los transportes justifiquen el reconocimiento de importes mayores que los previstos precedentemente, podrá asignarse movilidad fija de hasta cuarenta pesos ($ 40,—) mensuales, por resolución del Ministerio, Secretaría de Estado u Organismo Descentralizado respectivo, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido;

e) Importes mayores que los fijados en los incisos a), b) y d) sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuando el número de desplazamientos, distancias estimadas a recorrer, tipo de transporte a utilizar y costo aproximado de los mismos, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifiquen. En estos casos podrán acordarse en concepto de "movilidad fija", importes de hasta sesenta pesos ($ 60,—) mensuales.
Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores, deberá requerirse previamente la autorización de la Presidencia de la Nación, para el dictado de la resolución conjunta a que se hace referencia precedentemente;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI (a cargo).

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL Dpto de Información Educativa CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE JUNIO DE 1971 — Nº 597

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2628

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 5287-71. — 1º-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 220 de MISIONES, acordada por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 1180-69, de la maestra de grado de la Nº 230 de BUENOS AIRES, señora Edith Gladys MERLO de CASAJUS.

RESOLUCION Nº 2688

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 27.911-70. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 385, 384, 395 ó 341 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 169 de Comandante Espora, BUENOS AIRES, señora Evel Mercedes GIORGIS de GOMEZ, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2554

TERMINO TRASLADO

— Cap. Fed. y Corrientes —

Expte. 5093-71. — 31-5-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 188 de CORRIENTES, acordado por resolución del 7 de diciembre de 1967, Expte. 18.792-67, de la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 19, señora Alda Gladys HARRAND de PALLEJA y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2564

ACORDAR TRASLADO

— D.E. 16 y San Luis —

Expte. 5268-71. — 31-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SAN LUIS, solicitado

por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señora Aidée Norma PIZZUTO de HARMOUR, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2573

ACORDAR TRASLADOS

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 1581-71. — 31-5-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indica, a las siguientes maestras de grado de RIO NEGRO:

Isabel Dora BLANCO de FULLIN, de la Nº 179 (1ra. "A") a la 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de la señorita Juana M. Elizalde;

Elsa Blanca BOÑARDO, de la Nº 10 (1ra. "A") a la 22 del Distrito Escolar 19, en la vacante por jubilación de la señorita Inés E. Camet;

Iris Yolanda DIX de GONZALEZ, de la Nº 32 (1ra. "A") a la 5 del Distrito Escolar 16, en la vacante por traslado de la señorita María del R. Ramírez.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indica, a las siguientes maestras de grado de RIO NEGRO:

Blanca Rosa CORNEJO, de la Nº 85 (2da. "B") a la 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de la señora Delia F. de Selasco;

Amanda Arsenia VICEDO de ALONSO, de la número 163 (2da. "D") a la 16 del Distrito Escolar 19, en la vacante por traslado de la señorita María C. Montero;

Marta Nélida BELLOSO de IRALDI, de la de jornada completa Nº 5 (2da. "C") a la similar 9 del Distrito Escolar 15, en la vacante por traslado de la señora Cloe A. de Alonso.

3º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestras de grado, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indica, a las siguientes directoras de RIO NEGRO:

María Leticia REYES de VASSALLO, de la número 124 (3ra. "B") a la 8 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de la señora Juana M. de Pugliese;

Julia Emilia BONIFACINI de SIGVARD, de la Nº 116 (3ra. "C") a la 9 del Distrito Escolar 19, en la vacante por traslado de la señorita Enriqueta Floriani.

RESOLUCION Nº 2606

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 4931-71. — 1º-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de LA PAMPA, señora Mabel Alcira RODRIGUEZ de ZUNINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2630

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 5228-71. — 1º-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 150 de CORDOBA, señora Gladis Lía BRIZUELA de TSALIKIS, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2660

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 6221-71. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111

de MENDOZA, señora María Esther Aída VERGARA de GORDILLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2673

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 5329-71. — 2-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 267 de CORRIENTES, señorita Haydée Teodosia MORALES LEZICA, cuyo traslado a la Nº 3 del Distrito Escolar 18, se conformó por Expte. 1244-71 (primer movimiento de personal del año 1970) para hacer efectiva la medida hasta el 31 de julio del corriente año.

RESOLUCION Nº 2698

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 4451-71. — 3-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos del Distrito Escolar 11, solicitado por la maestra de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, señora Magdalena MARINI de ROMERO, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 2695

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 5267-71. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de FORMOSA (actualmente de frontera Nº 6), señora Gloria Elena Cipriana CABEZA de DUARTE que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2618

TRASLADO EMPLEADO

— Escuelas Modales y Sede Central —

Expte. 3507-71. — 1º-6-71.

TRASLADAR transitoriamente al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales - Sede Central) al agente dependiente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, clase D, grupo VI, señorita Nora Elizabeth CHAVEZ SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2682

SIN EFECTO DESIGNACION

— Escuelas de Fronteras —

Expte. 12.203-70. — 2-6-71.

DEJAR sin efecto la designación del señor Francisco Humberto RODRIGUEZ como secretario técnico de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera —Zona Sur— establecida en la Resolución Ministerial Nº 516-69 y la Resolución Nº 4-70.

RESOLUCION Nº 2648

ACEPTAR RENUNCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi —

Expte. 2019-71. — 1º-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de marzo de 1971 por el agente del "Instituto Félix BERNASCONI", clase B, grupo I, señorita Justa Victoria GARASA (L. C. número 0.091.880).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2549

ESTABLECER UBICACION SUPERVISION

Expte. 1712-70. — 31-5-71.

1º — ESTABLECER que el Sr. Francisco E. ZANARDELLI revista en el cargo de Supervisor Escolar titular en la planta funcional de la Supervisión de Escuelas Modales (Escuelas Hogares).

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3 del 2 de enero de 1970, en la parte pertinente a la ubicación del Sr. Francisco E. ZANARDELLI como Supervisor Escolar de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 2550

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4785-71. — 31-5-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios por parte del siguiente personal: Delia CASTRO (B-II), María Angélica VASQUEZ (B-IV), Delia Mariana ROURKE (B-V), Osmán Eugenio BARBIERI (B-V), María Virginia Dolores FABBRICOTTI de SMITH (B-V) y Berta de BARRUEL SAINT PONS de ALDERETE (B-V).

RESOLUCION Nº 2578

AUTORIZAR VISITA A ESCUELAS

— Organismo Central —

Expte. 4773-71. — 31-5-71.

1º — AUTORIZAR la visita del personal de la Junta de Defensa Civil a las escuelas del organismo que figuran en la nómina de hs. 1 a 7, a fin de coordinar los temas de Defensa Civil a desarrollarse dentro de las áreas comunes de enseñanza.

2º — AUTORIZAR la realización en el Instituto "Félix F. Bernasconi" del Curso de Capacitación para maestros que organiza la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 2635

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª, 2ª y Escuelas Modales —

Expte. 5009-71. — 1º-6-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida PACHECO, en la escuela Nº 397 de SANTA FE;

Mariana ABDALA, en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO;

Hortensia GRIMALDI, en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE;

Sara Alicia GARCIA de JARDEL, en la escuela Nº 81 de MENDOZA;

Elvira Inocencia RIOS, en la escuela Nº 242 de CORDOBA;

Elisa Edith ATENCIO de PEREIRA, en la escuela Nº 105 de SAN LUIS;

Nelly Esther ESTEVEZ de OLIVERA, en la escuela Nº 34 de SAN LUIS;

Yolanda Teodoro CUELLO de DOMINGUEZ, en la escuela Nº 9 de SAN LUIS.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Ramón Ricardo LEIVA, 1969 y 1970, en la escuela Nº 144 de CATAMARCA;

Nora del Valle CAVALIERI de LOTO, 1970 en la escuela Nº 484 de CORDOBA.

3º — PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeña la señora Haydée Ramona QUINTANA de ESTOUP.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2590

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Capital Federal —

Exptes. 13.375-70 y 7908-70. — 1º-6-71.

DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el artícu-

lo 1º de la Resolución Nº 1400-70 en cuanto se refiere a la cancelación de las designaciones de las señoras Lelia del Carmen MARUCCI de SOTTO y Aurora Carmen HEREDIA de MARTINEZ, como agentes de la clase F, grupo VI (porteros), en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 2657

SIN EFECTO DESIGNACIONES PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 5870-71. — 2-6-71.

DEJAR SIN EFECTO las siguientes designaciones de agentes clase F, grupo V (portero), para las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se mencionan, por cuanto los mismos presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Lidia Adela VILA, escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18 (Resolución Nº 380-71);

Delicia Emelinda SILVA de MIRANDA, escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19 (Resolución número 1528-71).

Carola PERDOMO de JARACHO, escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º (Resolución Nº 1528-71).

RESOLUCION Nº 2566

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 4107-71. — 31-5-71.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 12 de abril al 30 de noviembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora Mabel Chela VITELLI de PORGIO.

RESOLUCION Nº 2697

DECLARAR CESANTE

— D. E. 1º —

Expte. 908-70. — 2-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la señora Pilar Julia VAZQUEZ de PARRILLI CASTILLA, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2622

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 2º —

Expte. 4400-71. — 1º-6-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, clase F, grupo V es Irma América CABRERA de ZARATE y no Irma CABRERA de ZARATE, como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2633

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 5972-71. — 1º-6-71.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente al Vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señor Antonio DI PARDO, desde el 3 de mayo de 1971 y por el término de dos años.

RESOLUCION Nº 2642

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 13.570-70. — 1-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de marzo de 1971 la renuncia que para acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señora Isidora VILLAR de LOPEZ (L. C. 157.850).

RESOLUCION Nº 2631

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— D. E. 3º —

Expte. 5975-71. — 1-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado for-

mulado por el agente, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º a otro establecimiento, señora María Dominga AYARZA de GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2643

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 14.940-70. — 1-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820 /62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, señora Blanca Azucena del Valle SUAYA de NAZAR (L. C. Nº 9.289.521).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2672

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 6180-71. — 2-6-71

PRORROGAR desde el 1º hasta el 15 de diciembre de 1970 la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, se concediera por Resolución Nº 4487/70 a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de jornada completa del Distrito Escolar 4º, señorita María Delia CRAVERO.

RESOLUCION Nº 2627

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 5º —

Expte. 5224-71. — 1-6-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del auxiliar portero de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, Clase "F", Grupo V es José GUIRADO y no José GIRANODO como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2614

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 6º —

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 2 de marzo de 1971, por la profesora de Dibujo de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Dolores Amanda CHEVALLIER de GORGO (L. C. Nº 1.293.829).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2616

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 6183-71. — 1-6-71.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8567-61, para cursar estudios en la Facultad de Eugenesia Integral y Humanismo, a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, señora Julia Margarita D'ANIELLO de CATELLI, desde el 15 de marzo de 1971 hasta el 15 de marzo de 1972.

RESOLUCION Nº 2585

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 11.158-70. — 1-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 6º 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Dis-

trito Escolar 8º, señorita María PAPETTI (L. C. 45.799).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2666

CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO

— D. E. 8º —

Expte. 15.297-70. — 2-6-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido que por artículo 6º, inciso L), del Estatuto del Docente, formulara la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señorita Nidia Hebe del Valle ARCH, por no encuadrar en sus prescripciones, desestimando el recurso de apelación que interpone por ser improcedente.

2º — POR CONCEDIDA licencia sin goce de haberes en las condiciones del artículo 28, del Decreto 8567/71, desde el 6 de abril al 8 de julio de 1970, al efecto de regularizar su situación de revista en ese lapso.

ACEPTAR RENUNCIA

RESOLUCION Nº 2575

— D. E. 9º —

Expte. 4761-70. — 31-5-71.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de Coordinadora para el Proyecto de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) Acción de Refuerzo — Instituto Félix F. Bernasconi, presenta la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCHIETTO.

RESOLUCION Nº 2690

DECLARAR CESANTE

— D. E. 9º —

Expte. 11.864-70. — 2-6-71.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 20 de agosto de 1970, al auxiliar-portero de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, Clase "F", Grupo VI, señor Antonio Alberto PALAVECINO, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2603

CONVENIO COMEDOR ECOLAR

— D. E. 10 —

Expte. 6210-71. — 1-6-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10, por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 18.7000,—) sujeto a las disponsiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2683

RECHAZAR PEDIDO

— D. E. 10 —

Expte. 14.218-70. — 2-6-71.

1º — RECHAZAR por improcedente el pedido formulado por el señor Mario José MORENO, haciéndole saber que deberá peticionar por la vía y por ante la autoridad que corresponda.

2º — HACER SABER a la Direción de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10 y a la Asociación Cooperadora, que no es procedente realiazr ese tipo de sorteo sin previa autoriación que prescribe el Art. 45 del Decreto 7342 del 1º de septiembre de 1965; igualmente que no es conveniente que se adjudiquen premios como el que motivó estos actuados, dado que si es loable la cooperación que puedan prestar los docentes y los miembros de la Cooperadora en la colocación de bonos, tal tarea no debe ser retribuida

con un beneficio económico que desvirtuaría la natural gratuidad de esa cooperación y que aún se presta a problemas enojosos.

RESOLUCION Nº 2632

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 5985-71. — 1-6-71.

CONCEDER licencia, sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/961, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12, señora Nora Matilde SCIONICO de BALZAROTTI, para realizar estudios en la carrera de Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano, desde el 10 de mayo de 1971 y por el término de un (1) año.

RESOLUCION Nº 2634

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 5330-71. — 1-6-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13, señorita Angela Concepción NICOSIA, desde el 20 de julio de 1970 al 20 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 2625

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 2831-71. — 1-6-71.

1º) ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 12 de marzo de 1971, por el agente de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, Clase "F", Grupo V, señora María Nicolasa HERNANDEZ de CARREÑO (L. C. Nº 3.382.622).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2675

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 4433-71. — 2-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, señora María Luisa SANCHEZ de MAGNIN.

RESOLUCION Nº 2687

SIN EFECTO UBICACION

— DD. EE. 15 y 16 —

Expte. 22.938-67. — 2-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación, en el jardín de infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, dispuesta por resolución Nº 3591/970, de la maestra jardinera, señorita María Nieves MIEREZ FERNANDEZ.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señorita Ana María De Felice, a la maestra jardinera, señorita María Nieves MIEREZ FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2567

CREACION DE CARGO

— D. E. 16 —

Expte. 4381-71. — 31-5-71.

APROBAR la creación de un cargo de maestro secretario en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital mediante la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20 por transformación de dicho establecimiento en jornada completa.

RESOLUCION Nº 2696

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 3035-71. — 2-6-71.

AUTORIZAR a la señora Olga Catalina CUSANO de MAZZUTTI, agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16, a desocupar la casa-habitación que usufructúa en dicha escuela.

RESOLUCION Nº 2665

DECLARAR CESANTE

— D. E. 18 —

Expte. 14.941-70. — 2-6-71.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 17 de noviembre de 1970, al auxiliar-portero de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, Clase "F", Grupo V, señor Liborio Alberto INSERRA, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2593

TOMA POSESION OBRAS

— D. E. 20 —

Expte. 15.230-70. — 1-6-71.

1º — TOMAR posesión de las obras paralizadas del edificio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, a cuyo efecto se designa al Arq. Eduardo SOLORZANO de la Sección Ley 17.034 del Departamento Control de Gestión y al Supervisor Escolar, don José Alberto SIERVO, del Distrito Escolar citado, para ordenar la prosecución de las mismas.

2º — LOS funcionarios mencionados darán cuenta del estado de las obras, para que en caso de incumplimiento iniciar las acciones legales pertinentes contra los responsables.

RESOLUCION Nº 2577

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 6260-71. — 31-5-71.

DESIGNAR a la supervisora escolar de Música, señorita María Teresa Victoria DOTTI BRANDA CARCANO para que en representación del Organismo integre el Jurado que discernirá los premios "Esther Guimpel de Sirlin".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2661

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 11.076-70. — 2-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 64 de CATAMARCA, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 92 de esa provincia, señorita Irma del Valle LUNA.

RESOLUCION Nº 2547

CONSTRUCCION LOCAL ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 16.230-66. — 31-5-71.

1º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 508 de la provincia de CORDOBA, su colaboración para la construcción del edificio propio del citado establecimiento.

2º — APROBAR la devolución del local que ocupó la escuela hasta la fecha, cedido gratuitamente por la señora Josefina RISSO PATRON de CRESPO, agradeciéndole el importante servicio prestado a la Repartición.

RESOLUCION Nº 2570

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 9284-70. — 31-5-71.

CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, durante el año 1970, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, al siguiente personal:

1 — Angel Norberto DIEGO, director de la escuela Nº 58 de LA PAMPA.

2 — Delia Amanda DIORIO de CINTO, maestra de la escuela Nº 31 de CORDOBA.

3 — Gerardo Angel MOCCI, director de la escuela Nº 520 de CORDOBA.

4 — Marta Fanny LUDUEÑA, directora de la escuela Nº 94 de CORDOBA.

5 — Ofelia Hilda MANZUR de BUZAMIA, maestra de la escuela Nº 87 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2576

X **CONVENIO COMEDORES ESCOLARES**

— Córdoba —

Expte. 6056-71. — 31-5-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de CORDOBA, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
3	$ 6.540,00
9	$ 6.542,00
35	$ 6.731,00
54	$ 1.486,29
68	$ 850,00
77	$ 980,00
100	$ 3.430,00
123	$ 1.470,00
124	$ 980,00
139	$ 1.311,41
140	$ 1.136,00
143	$ 1.400,00
176	$ 1.207,50
183	$ 874,12
195	$ 2.058,00
201	$ 4.410,00
202	$ 980,00
213	$ 1.311,45
218	$ 2.012,50
240	$ 3.740,00
254	$ 1.744,00
257	$ 980,00
262	$ 4 200,00
283	$ 3.026,00
295	$ 7.710,00
296	$ 10.000,00
311	$ 2.058,00
316	$ 1.470,00
317	$ 1.078.00
323	$ 448,00
347	$ 2.450,00
364	$ 1.764,00
367	$ 1.005,43
369	$ 524,67
373	$ 12.740,00
376	$ 1.960,00
394	$ 2.352,00
395	$ 1.568,00
399	$ 1.661,13
403	$ 2.370,00
413	$ 1.005,43
420	$ 1.610,00
426	$ 1.470,00
437	$ 2.011,94
448	$ 568,28
449	$ 805,00
467	$ 805,00
475	$ 805,00
502	$ 743,12
503	$ 1.250,00
504	$ 804,58

Escuela Nº	*Importe*
510	$ 743,12
514	$ 1.005,43
520	$ 980,00
79	$ 1.960,00
97	$ 2.450,00
107	$ 1.176,00
263	$ 980,00
273	$ 1.470,00
277	$ 9.996,00
292	$ 2.342,00
362	$ 10.682,00
422	$ 1.470,00
493	$ 1.274,00
506	$ 568,14
517	$ 980,00
524	$ 1.470,00
531	$ 980,00
377	$ 1.200,00

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2611

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 3728-71. — 1-6-71.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 30 de diciembre de 1971, al director de la escuela Nº 470 de la provincia de CORDOBA, señor Leonardo Oscar ALTAMIRANO.

RESOLUCION Nº 2612

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 4415-71. — 1-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de CORDOBA, señorita Julia CRESPO.

RESOLUCION Nº 2636

ACORDAR COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 2006-71. — 1-6-71.

ACORDAR en comodato precario el uso de la vivienda existente en la escuela Nº 189 de la provincia de CORDOBA, al auxiliar-portero Clase "F", Grupo V, señor Domingo BUCALON, quien desempeña sus tareas en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2647

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 16.413-69. — 1-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Enrique José MÁRTINEZ CASTRO la donación de una hectárea de terreno ubicado en el vértice Sud Oeste del campo "La Porteña", Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la provincia de CORDOBA, según plano adjunto.

2º — DESIGNAR al señor Supervisor Seccional de la provincia de CORDOBA, para que actúe en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en el acto de otorgamiento del bien donado en autos, confrome las disposiciones establecidas en el Art. 1.810 del Código Civil (Ley Nº 17.711), Ley Nº 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por el Decreto Nº 5261/1964.

RESOLUCION Nº 2667

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santiago del Estero —

Expte. 15.519-70. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lina Patrocinia BASUALDO de DEL CASTILLO, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2668

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15.510-70. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 168 de la misma provincia, señora Isabel Josefa Carolina TISERA de GREGORUTTI, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2597



CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Jujuy —

Expte. 5948-71. — 1-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de JUJUY que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
2	$ 1.260,00
3	$ 1.575,00
8	$ 1.638,00
9	$ 2.205,00
10	$ 3.780,00
13	$ 2.520,00
18	$ 1.764,00
19	$ 1.323,00
20	$ 5.040,00
21	$ 9.450,00
22	$ 1.260,00
24	$ 3.339,00
26	$ 5.670,00
28	$ 3.780,00
31	$ 3.150,00
40	$ 1.260,00
41	$ 945,00
44	$ 2.205,00
45	$ 3.150,00
46	$ 2.835,00
47	$ 2.520,00
48	$ 1.764,00
49	$ 1.701,00
52	$ 2.520,00
54	$ 3.780,00
55	$ 1.260,00
56	$ 2.898,00
61	$ 1.890,00
64	$ 1.575,00
66	$ 945,00
67	$ 2.835,00
68	$ 2.520,00
69	$ 2.520,00
78	$ 3.780,00
80	$ 2.520,00
82	$ 1.512,00
84	$ 2.835,00
88	$ 4.473,00
94	$ 1.512,00
95	$ 1.890,00

Escuela Nº	*Importe*
97	$ 2.520,00
98	$ 2.016,00
99	$ 3.465,00
100	$ 3.780,00
104	$ 1 638,00
105	$ 1.134,00
109	$ 2.016,00
111	$ 1.575,00
112	$ 1.764,00
113	$ 3.780,00
114	$ 1.890,00
117	$ 2.961,00
120	$ 1.260,00
122	$ 945,00
124	$ 2.709,00
125	$ 3.780,00
126	$ 1.260,00
127	$ 2.583,00
128	$ 1.386,00
129	$ 945,00
130	$ 2.520,00
131	$ 2.835,00
132	$ 2.394,00
135	$ 1.953,00
137	$ 1.260,00
139	$ 1.386,00
141	$ 6.930,00
142	$ 6552,00
143	$ 3.780,00
144	$ 2.520,00
145	$ 3.780,00
147	$ 1.575,00
148	$ 1.890,00
149	$ 1.764,00
150	$ 3.528,00
153	$ 1.260,00
154	$ 2.835,00
155	$ 2.520,00
156	$ 3.150,00
157	$ 1.827,00
158	$ 1.890,00
161	$ 3.150,00
162	$ 2.520,00
163	$ 1.575,00
165	$ 1.512,00
168	$ 1.890,00
170	$ 1.890,00
171	$ 1.260,00
15	$ 6.190,00
57	$ 2.520,00
76	$ 2.205,00
106	$ 3.780,00
151	$ 1.260,00
160	$ 1.134,00

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2691

FORMULAR CARGO

Junta de Clasificación La Rioja

Expte. 7191-69. — 2-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto segundo de la Resolución Nº 322-71.

2º — FORMULAR CARGO al señor Hugo Benjamín FALLABRINO, por el exceso de licencias por vacaciones utilizadas en el año 1965 de acuerdo al siguiente detalle: del 4 de enero al 2 de febrero, del 1 al 11 de marzo y del 1 al 15 de sep-

tiembre, ya que de acuerdo a la reglamentación vigente en ese momento le corresponderían por su antiguedad solamente 18 días hábiles, debiendo el importe resultante ser deducido del total de 964 días de viáticos a liquidar.

RESOLUCION Nº 2568

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 18.965-69. — 31-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión Seccional de MENDOZA, a la señora Lila Esther GARCIA de SALVARREDI, directora interina de la escuela Nº 185 de la provincia de MENDOZA, por las constancias de autos.

3: — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión Seccional de MENDOZA a la señorita Petrona Salimi FADUL NORA ex-maestra de la escuela Nº 185 de MENDOZA (actualmente en la Nº 72 de la misma provincia) por las constancias de autos.

4º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes por una inasistencia injustificada a la maestra señorita Petrona Salimi FADUL NORA.

RESOLUCION Nº 2645

AUTORIZAR RETENCION CUOTAS

— Mendoza —

Expte. 15.448-70. — 1-6-71.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Mendoza a descontar de los haberes del personal de su dependencia, que resulte beneficiado con préstamos personales del Banco de Previsión Social de esa provincia, el importe de las cuotas de amortización correspondientes, debiendo acordar con la mencionada institución bancaria los detalles del procedimiento a seguir.

RESOLUCION Nº 2680

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 4346-71. — 2-6-71.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 52 de MENDOZA, señora Mirta Estela DURAN de DI MARCO y disponer preste servicios en la Nº 31 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2684

CONFIRMAR EN CARGO EMPLEADO

— Mendoza —

Expte. 4285-70. — 2-6-71.

CONFIRMAR como agente administrativa Clase "D", Grupo VI, en la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA, a la señora Rosa Matilde MARTIN de IUDICA, designada por Resolución Nº 532 de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación del 6 de junio de 1969.

RESOLUCION Nº 2693

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Mendoza —

Expte. 6302-71. — 2-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de MENDOZA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	*Importe*
7	$ 4.080.—
10	$ 5.440.—
11	$ 5.440.—
26	$ 4.080.—

Escuela Nº	*Importe*
40	$ 5.440.—
44	$ 4.080.—
45	$ 4.080.—
68	$ 2.720.—
74	$ 5.440.—
100	$ 2.720.—
105	$ 3.400.—
110	$ 4.080.—
112	$ 5.440.—
118	$ 2.720.—
122	$ 2.720.—
130	$ 4.760.—
141	$ 4.080.—
149	$ 2.720.—
155	$ 2.720.—
158	$ 2.720.—
160	$ 4.080.—
161	$ 3.400.—
162	$ 4.080.—
163	$ 3.400.—
165	$ 4.080.—
167	$ 2.720.—
169	$ 3.976.—
170	$ 2.040.—
171	$ 2.720.—
172	$ 3.400.—
175	$ 2.040.—
178	$ 4.080.—
179	$ 2.720.—
180	$ 1.360.—
181	$ 2.760.—
184	$ 5.440.—
191	$ 1.360.—
193	$ 4.760.—
195	$ 1.360.—
196	$ 3.400.—
197	$ 1.632.—
198	$ 5.440.—
199	$ 3.400.—
200	$ 2.720.—
201	$ 2.040.—
203	$ 2.720.—
204	$ 2.720.—
207	$ 2.040.—
209	$ 1.360.—
210	$ 5.440.—
211	$ 5.440.—
212	$ 2.040.—
215	$ 1.360.—
216	$ 1.360.—
217	$ 20.400.—
219	$ 2.040.—
221	$ 6.800.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTALIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2557

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 5193-71. — 31-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 1 ó 2 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 227 de la misma provincia, señora Blanca América GUANTAY de PEREZ, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2558

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 7871-70. — 31-5-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2800/970, del director de la escuela Nº 312 de SALTA, señor Héctor Francisco GONZALEZ.

RESOLUCIO Nº 2559

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 13089-70. — 31-5-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8567/61, en razón de haber asistido al Congreso Mundial del Doctorado de Santa Teresa en Roma, a la maestra de grado de la escuela Nº 388 de l aprovincia de Salta, señorita Lilia Susana MOLINA, desde el 22 de setiembre hasta el 5 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2586

TRASFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 4417-71. — 1-6-71.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 133 de SALTA, vacante por creación (expte. Nº 1901/65) a la similar Nº 241 de la misma jurisdicción.

RESOLUCIO Nº 2615

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 6310-71. — 1-6-71.

APROBAR la medida adoptada por el director del Curso de Perfecionamiento para Maestros Rurales al dar por terminada, con fecha 5 de abril de 1971, a pedido de los interesados, la comisión de servicio en el mismo de los maestros de grado de las escuelas Nros. 107 y 31 de SALTA, señorita Silvia MICHELLI de MOLINA y señor René Gregorio MOLINA.

RESOLUCION Nº 2626

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 4563-70. — 1-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 5 de noviembre de 1969, la renuncia presentada, por el auxiliar-portero, Clase "F", Grupo VI, señor José Ramón MAITA, de la escuela Nº 51 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 2686

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 1871-70. — 2-6-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR exenta de responsabilidad a la Directora de la escuela Nº 147 de SALTA, Srta. Norberta Guadalupe SANCHEZ, en el despojo de fondos oficiales de que fue objeto.

RESOLUCION Nº 2584

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14223-70. — 1-6-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la supervisora escolar interina de SAN JUAN, señorita María Hilda QUIROGA (L. Cívica .º 1.927.191).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2595

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14022-70. — 1-6-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de SAN JUAN, señora Martha Eugenia ZUNINO de SENDRA (L. C. 8.077.079).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2579

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 5194-71. — 1-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 9 de SAN LUIS, señor Félix Benito MATURANO y ubicarlo en la Nº 38 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2582

DENEGAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 4413-71. — 1-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN LUIS, señora Graciela Esther Segunda BROGGI de QUIROGA CABRERA.

RESOLUCION Nº 2639

AMPLIAR SUMARIO

— San Luis —

Expte. 711-71. — 1-6-71.

1º. — AMPLIAR el sumario ordenado por resolución Nº 3.494 del 15 de setiembre de 1970, recaído en el Expte. Nº 7.867/70, a la señora Luisa Adelina LUCERO de LUCERO, maestra de la escuela Nº 37 de la provincia de San Luis, a efectos de aclarar los hechos denunciados en estos autos.

RESOLUCION Nº 2670

NO HACER LUGAR PEDIDO PERMAENCIA

— San Luis —

Expte. 5256-71. — 2-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN LUIS, señora Mercedes Herminia SUAREZ de LAIS.

RESOLUCION Nº 2605

ACEPTAR DONACION

—Sgo. del Estero —

Expte. 7222-70. — 1-6-71.

1º. ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Ricardo GUTIERREZ" de la escuela Nº 467 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de un terreno consistente en 1 hectárea con todo lo en él edificado y en las condiciones en que actualmente se encuentra con destino al establecimiento, integrante del lote 4 de la propiedad denominada Caloj, jurisdicción del Departamento Avellaneda, de la provincia citada.

2º. — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a realizar las gestiones tendientes a obtener en el Registro General de la Propiedad de la citada provincia, la inscripción del bien objeto de la donación aceptada, fundado ello en las constancias obrantes a hojas 58/59, 68/69 y 84 vta. de estos autos y conforme lo tiene determinado el último párrafo del artículo 1.810 del Código Civil (modificado por la Ley 17.711), la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto Nº 5261/964.

RESOLUCION Nº 2609

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Etero y Tucumán —

Expte. 5037-71. — 1-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a las escuelas Nros. 277, 271 ó 228 de TUCUMAN, solicitado por la directora de la Nº 313 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Norma Clara VALLE, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2676

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

—Sgo. del Estero —

Expte. 4419-71. — 2-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 321 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lucía Glady JORGE de ORDOÑEZ.

RESOLUCION Nº 2679

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

—Sgo. del Estero —

Expte. 5621-70. — 2-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la aceptación de la renuncia presentada por el agente Clase "E", Grupo V de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Heriberto PALACIOS en las condiciones del Decreto 9202/962, por no contar con la edad que exige el Art. 31 de la Ley 18.037.

RESOLUCION Nº 2563

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 5254-71. — 31-5-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 9 de febrero de 1972, a la maestra de la escuela Nº 8 de TUCUMAN, señora Hortencia del Valle NIETO de MAZZUCCO y ubicarla en la Nº 40 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2598

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 6132-71. — 1-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
355	$ 2.989.—
358	$ 1.715.—
78	$ 2.940.—
343	$ 980.—
216	$ 2.856.—
218	$ 1.232.—
219	$ 1.260.—
350	$ 924.—
374	$ 3.920.—
214	$ 2.016.—
61	$ 3.332.—
75	$ 3.283.—
96	$ 2.499.—
131	$ 4.214.—
132	$ 6.811.—
179	$ 2.989.—
185	$ 5.831.—
209	$ 4.018.—
306	$ 2.646.—

Escuela Nº	*Importe*
312	$ 2.989.—
318	$ 1.960.—
1	$ 4.067.—
5	$ 4.500.—
7	$ 2.793.—
51	$ 1.568.—
62	$ 4.704.—
76	$ 4.802.—
77	$ 5.831.—
90	$ 2.695.—
92	$ 2.989.—
103	$ 2.401.—
108	$ 5.096.—
129	$ 5.439.—
167	$ 3.626.—
173	$ 2.499.—
178	$ 2.156.—
180	$ 1.813.—
184	$ 2.254.—
188	$ 7.000.—
192	$ 6.419.—
196	$ 5.831.—
199	$ 3.038.—
204	$ 2.254.—
207	$ 1.568.—
208	$ 3.087.—
211	$ 7.791.—
221	$ 4.949.—
264	$ 3.871.—
283	$ 1.960.—
292	$ 4.606.—
293	$ 1.862.—
302	$ 1.911.—
310	$ 2.548.—
314	$ 3.322.—
316	$ 1.715.—
317	$ 3.920.—
323	$ 1.862.
327	$ 3.038.—
345	$ 3.822.—
363	$ 3.969.—
364	$ 2.401.—
10	$ 4.123.59

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2599

CONTRATACION PERSONAL

— Tucumán —

Expte. 6048-71. — 1-6-71.

1º. — APROBAR para el Curso de Perfeccionamiento Docente dictado entre el 1º y el 27 de marzo últimos la contratación del personal técnico-docente cuyo detalle figura en laplanilla q ue como Anexo I integra esta resolución.

2º. — EL Departamento Contabilidad dará al gasto resultante la imputación que corresponda.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	*Apellido y Nombre*	*Documento Nº*	*Hs.*
Expresión Plástica	AGUIRRE de DRIEMEL, Lucía del Valle	L. C. 3.681.780	24
Educación Física	BARBOZA de GUCHEA, Estela Ruth	L. C. 8.961.891	24

Asignatura	*Apellido y Nombre*	*Documento Nº*	*Nº*
Psicología Evolutiva	BIANCO, Ivonne	L. C. 4.959.361	24
Didáctica de la Matemática	CERVERA de LEONE, María Soledad del Valle	L. C. 8.967.117	60
Ciencias Biológicas	CISNEROS de CUENYA, Imelda	L. C. 0.651.716	32
Actividades Manuales	COLOMO de DEL FRARI, María Felicitas	L. C. 5.779.246	42
Expresión Plástica	COSTILLA, Carlos Alberto	L. E. 7.060.283	16
Actividades Manuales	GUERCI de PEJKO, María Inés	L. C. 4.256.404	30
Educación Física	IBAÑEZ, Carmen Rosa	L. C. 3.216.578	16
Didáctica de la Lengua	IVALDI de FLORES, Marta Lelia	L. C. 3.337.111	46
Didáctica de la Lengua	JUAREZ de CRUZ PRATS, Ana María	L. C. 6.630.615	30
Teoría del Currículum	KRISTAL de LISCHINSKY, Ana Beatriz	L. C. 5.148.029	16
Orientación Escolar	LASCANO de ALVES, Ana María Rita	L. C. 4.576.196	16
Psicología Social	MANSILLA, José Raúl	L. E. 3.797.730	4
Fundamentos de la Reforma Educativa	MARCHETTI, Manuel Enrique	L. E. 3.672.557	16
Ciencias de la Educación	MARTINEZ de ROJO, Eva Mercedes	L. C. 2.635.662	56
Ciencias Naturales	MARTINEZ, Hilda Nora	L. C. 2.635.481	16
Educación Física	MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ, Noemí Esther	L. C. 0.810.528	16
Ciencias Sociales	MORENO, María Aurora	L. C. 2.533.799	24
Artes Plásticas	NOBLE de PELLI, Nilda	L. C. 0.649.168	8
Planeamiento de la Unidad Didáctica	PERONDI de MUELA, María Ofelia	L. C. 1.730.053	32
Educación Musical	PESCE de MEDICI, Josefina Aurora	L. C. 8.946.105	48
Orientación Escolar	RACEDO, Josefina Luciana	L. C. 4.779.020	16
Teoría del Curriculum	SASTRE de CABOT, Josefa Margarita	L. C. 8.965.793	16
Artes Plásticas	TOST, Nora Zulema	L. C. 0.723.731	24
Coordinadora General	LORENZO de SAAVEDRA, Obdulia	L. C. 8.777.228	30

RESOLUCION Nº 2624

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4520-71. — 1º-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de TUCUMAN, señora Fanny Ramona JUAREZ de JEREZ.

RESOLUCION Nº 2658

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2518-71. — 2-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 22 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 14 de TUCUMAN, señorita Marta del Valle SOSA y ubicarla en la Nº 40 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2671

— Tucumán —

Expte. 4063-71. — 2-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de TUCUMAN, señora María Lola BRITO de NUÑEZ.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2555

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5192-71. — 31-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 383 de CHACO, señora Beatriz VARELA de CARBONEL.

RESOLUCION Nº 2561

MANTENER INJUSTIFICADAS INASISTENCIAS

— Chaco —

Expte. 3743-69. — 31-5-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER la legal injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Ruth Hebe GAROLA de PELEORI, maestra de grado de la escuela Nº 69 de CHACO.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Ruth Hebe GAROLA de PELEORI, maestra de la escuela Nº 69 de CHACO con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2565

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5269-71. — 31-5-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia o Barranqueras, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 333 de esa provincia, señorita Ana Mercedes Laura NICOLI, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. oZna 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2608

AUTORIZAR USO LOCAL

— Chubut —

Expte. 5080-71. — 1º-6-71.

1º — AUTORIZAR a la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, provincia de CHUBUT, a ocupar un salón que posee la escuela Nº 81 de Jornada Completa de la citada provincia destinada para el personal docente y que se encuentra desocupada, con fines de dictar en él un curso de Cerámica.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos de ocupación, instalación de taller y horno de coc-

ción, limpieza, mantenimento general y energía eléctrica, correrán por exclusiva cuenta del organismo recurrente.

RESOLUCION Nº 2588

CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 5086-71. — 1º-6-71.

INCLUIR en el grupo C a la escuela Nº 258 de Campo Maidana, Departamento Sauce, provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2600

RESOLUCION EN SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.016-64. — 1º-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 4º y 5º de la Resolución del 4 de diciembre de 1967, dictada a hs. 462-63 del expediente Nº 11.352-66.

2º — APROBAR parcialmente lo actuado en el sumario administrativo instruido en el expediente Nº 14.016-64.

3º — SUSPENDER por el término de noventa (90) días a los ex miembros de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, señores José Gabriel CASCO y Armando Hugo GUIDOBONO, actuales directores de las escuelas Nros. 2 y 408 respectivamente.

4º — HACER CONSTAR que en caso de encontrarse en servicios los ex miembros de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, señoras Petrona Molinari de ALTAMIRANO, Nélida de Jesús Ferreyra de FERREYRA y el señor Angel Benedicto MENDEZ, actualmente jubilados, les hubiera correspondido a cada uno la sanción de noventa (90) días de suspensión por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2601

LLAMADO A CONCURSO ANTECEDENTES Y OPOSICION

— Corrientes —

Expte. 14.016-64. — 1º-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 7 de la resolución del 4 de diciembre de 1967, dictada a fs. 462-63 del expediente 11.352-66.

2º — RATIFICAR con carácter definitivo lo dispuesto en el punto 1º de la resolución dictada el 2 de agosto de 1967, a fs. 279 del expediente 14.016-64 que dispuso anular desde un principio todo lo actuado por la Junta de Clasificación de CORRIENTES en el concurso Nº 252.

3º — DESAFECTAR las vacantes incluidas en el concurso Nº 252 de ascenso de jararquía para directores y vicedirectores en las escuelas de las leyes números 1420 y 3874, dependientes de la Inspección Seccional de la Provincia de CORRIENTES.

4º — NO HACER LUGAR a los recursos presentados contra lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de fs. 279 del expediente 14.016-64, que obran en los expedientes números 21.033-67 y 21.132-67 que corren agregados.

RESOLUCION Nº 2607

TERMINO, UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 5092-71. — 1º-6-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 220 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 1568-69, de la maestra de grado de la Nº 410 de SANTA FE, señora Selma Ramona SOLER de TOMEI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 11 de ENTRE RIOS o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 410 de SANTA FE, señora Selma Ramona SOLER de TOMEI, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2619

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 3261-71. — 1º-6-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra especial de la escuela Nº 35 de la provincia de CORRIENTES es Raimunda SAM-

BRANA y no Raimunda ZAMBRANA, como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2620

ACORDAR TRASLADO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 4601-71. — 1º-6-71.

1º — APROBAR el traslado de la escuela número 282 de la provincia de CORRIENTES que funcionaba en un local de propiedad de la señora Acacia AGUIRRE de ACEVEDO, a un edificio cedido en forma gratuita por el señor Interventor Municipal de Cruz de los Milagros por Resolución Nº 4 de esa Municipalidad.

2º — APROBAR la entrega del edificio donde funcionaba la escuela Nº 282 a su legítima dueña la señora Acacia AGUIRRE de ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 2629

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 5286-71. — 1º-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 356 de MISIONES, señora Irma RIOS de MATTO, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2659

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Corrientes —

Expte. 7427-70. — 2-6-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 25 de febrero de 1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 450 de CORRIENTES, señora Blanca Aurora ROMERO de MARTIN, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2699

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 11.261-66. — 3-6-71.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por el señor Angel Benedicto MENDEZ como inspector de zona, interino, en la Seccional de la provincia de CORRIENTES, del 18 de octubre de 1962 al 15 de abril de 1963 por aplicación del punto 9º de la Reglamentación del Art. 89 del Estatuto del Docente y del apartado 1) punto 2º, Art. 2º del Decreto 13.834-60.

2º — RECONOCER por aplicación a las normas del Decreto 9845-60 (punto 5º, Art. 10º del Estatuto del Docente) y aclaraciones del Decreto normativo 1262-66, los viáticos devengados por el señor Angel Benedicto MENDEZ en su carácter de miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORRIENTES en el lapso comprendido entre el 24 de diciembre de 1965 al 11 de julio de 1967, en total 535 días.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de los viáticos mencionados en los puntos 1º y 2º, declarando dicho gasto de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2649

CONCEDER LICENCIA

— Formosa —

Expte. 5207-71. — 1º-6-71.

1º — CONCEDER licencia, con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º, incoso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo de 1971 hasta la finalización del presente curso lectivo, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de FORMOSA, señora Beatriz Elena CHICHIZOLA de PAZ SARAVIA.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que deberá presentar, una vez finalizada dicha licencia, constancia de los estudios realizados.

RESOLUCION Nº 2662

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 5291-71. — 2-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 267 de MISIONES, señorita Norma Elena VILLALBA, cuyo traslado a la Nº 153 de la misma provincia fue conformado el 5 de octubre de 1970, Expte. 11.604-70, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2663

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 5294-71. — 2-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de la escuela Nº 43 de MISIONES, señora Delia Emma BOS de CABALLERO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2674

ACORDAR TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 5282-71. — 2-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 335 de esa provincia, señor Gregorio Antonio NIEVA, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2685

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 14.462-70. — 2-6-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la directora de la escuela número 112 de la provincia de MISIONES, señora Lírica Felisa Venus ANDINO de OJEDA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Lírica Felisa Venus ANDINO.

RESOLUCION Nº 2592

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Neuquén —

Expte. 15.410-70. — 1º-6-71.

1º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de NEUQUEN, señora Regina SIERRA de SARTORI.

RESOLUCION Nº 2638

REUBICACION ESCUELAS

— Neuquén —

Expte. 396-71. — 1º-6-71.

1º — REUBICAR en las localidades que a continuación se detallan, a las siguientes escuelas de la provincia de NEUQUEN, que se encuentran clausuradas por despoblación escolar:

Esc. Nº 20 de los Guañacos, en NEUQUEN (Capital);

Esc. Nº 45 de Aguada de las Cortaderas, en CUTRAL CO;

Esc. Nº 98 de Campamento Dadín, en PLOTTIER;

Esc. Nº 114 de Pampa del Malleo, en ZAPALA;

Esc. Nº 140 de Barditas, en ZAPALA, donde funcionará como escuela de jornada completa.

2º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) indicará el grupo y la categoría que corresponderá asignarle a cada uno de esos establecimientos en su nueva ubicación y su período lectivo.

RESOLUCION Nº 2677

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 5283-71. — 2-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 24 (2da. "D") de NEUQUEN, en la vacante por traslado de la señora Norma B. de Della Cha, al maestro en disponibilidad (resolución Nº 4529-70) señor Francisco Rody BORAS.

RESOLUCION Nº 2681



AUTORIZAR USO DE AULA

— Neuquén —

Expte. 5081-71. — 2-6-71.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Educación, dependiente del Consejo Provincia de Educación de la provincia de Neuquén, para utilizar un ambiente en la Escuela Nº 5 y otro en la Escuela Nº 102 de esa jurisdicción para el funcionamiento de una sección de jardín de infantes y de un servicio educativo-respectivamente— que estarían a cargo de la mencionada Dirección General, durante el período lectivo de 1971.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos de ocupación, limpieza y mantenimiento general, como asimismo los de energía eléctrica, correrán por exclusiva cuenta del organismo recurrente.

RESOLUCION Nº 2560

ACORDAR PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 12.936-70. — 31-5-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas nacional Nº 53 y provincial Nº 1080 de SANTA FE, señorita Graciela Amanda MURO y señora Martha Elena ARAUJO de CASARETO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2583

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Santa Fe —

Expte. 6077-71. — 1º-6-71.

TRASFERIR con destino a las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria que funcionan en la provincia de SANTA FE, y de acuerdo con el detalle de hs. 93, los siguientes cargos de maestro de grado de las ex escuelas comunes que pasaron al régimen de Escuelas de Frontera:

a) Provincia de Formosa:

ex Nº 22 (actual Nº 6)	13 cargos
ex Nº 51 (actual Nº 9)	1 cargo
ex Nº 92 (actual Nº 11)	1 cargo

b) Provincia de Misiones:

ex Nº 33 (actual Nº 3)	5 cargos
ex Nº 132 (actual Nº 7)	5 cargos
ex Nº 145 (actual Nº 8)	3 cargos
ex Nº 164 (actual Nº 11)	2 cargos

RESOLUCION Nº 2637

ACEPTAR DONACION

— Santa Fe —

Expte. 3521-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones de la ciudad de Reconquista, provincia de SANTA FE, la donación efectuada al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de un aula contruida en el terreno de la escuela Nº 44 de la mencionada provincia, con destino al funcionamiento del Jardín de Infantes cuyo costo asciende a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.500).

RESOLUCION Nº 2640

CESION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 5508-70. — 1º-6-71.

1º — CEDER CON CARACTE PRECARIO al Servicio de Luchas Sanitarias de la Dirección

General de Sanidad Animal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, una fracción de terreno de SINCO MIL (5.000) metros cuadrados (m2.) de superficie en el Distrito Huanqueros, Departamento San Cristóbal de la provincia de SANTA FE, parte del que ocupa la escuela Nº 168 de la citada provincia, dejando constancia que deberá desocuparlo a requerimiento del organismo cuando los intereses escolares así lo exigieran.

2º — AUTORIZAR a la referida repartición para que construya una vivienda prefabricada de madera con destino a casa habitación para el agente de la citada entidad destacado en ese paraje y su familia.

RESOLUCION Nº 2552

ACEPTAR RENUNCIAS

— Zona 2ª —

Expte. 4478-71. — 31-5-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Isabel BUTSH de GEIGES (L. C. Nº 9.985.686) portera (F-V) de la escuela Nº 137 de ENTRE RIOS al 12 de abril de 1971.

Sara Estela GODOY de IZQUIERDO (L. C. Nº 1.124.741) agente (F-V) de la Supervisión Seccional de SANTA FE, al 1º de enero de 1971.

2º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Elena Luisa SANTOS (L. C. Nº 2.768.615) maestra de grado de la escuela Nº 142 de trelew —CHUBUT— al 10 de marzo de 1971.

Eda Asunción VALDIVIESO (L. C. N. 4.384.533), maestra de grado de la escuela Nº 280, de LA PAMPA, al 10 de marzo de 1971.

Justina GONZALEZ (L.C. Nº 5.358.877) agente (F-V) de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, al 16 de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 2553

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 5702-71. — 31-5-71.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios, por parte de los agentes: María Elisa FARIÑA NUÑEZ (B-V), Simona Irene MORA SOVERON (D-II), Guillermina VILLALBA (D-IV) y Adelina Beatriz SOCAS de PICONE (D-V).

RESOLUCION Nº 2678

DESIGNACION PORTEROS

— Zona 2ª —

Expte. 6217-71. — 2-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F - Grupo V (porteros) para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido con el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

ANEXO I

a) Provincia de Santa Fe:

Nombre y Apellido	*Documento Nº*	*Esc. Nº*
Alberto NAVEROS	L. C. 5.967.723	430
Paula FERREYRA de MUÑOZ	L. C. 2.405,712	388
María Elsa FIGUEROA de IBARRA	L. C. 648.955	393
María STECHINA	L. C. 1.154.680	44
Graciela J. de BASTIDE	L. C. 4.959.351	401
Amalia ROJAS de LEMOS	En trámite	333
Rosa María O. de FILIBERTI	L. C. 5.524.666	86

b) Provincia de Neuquén:

Victoriano ORELLANO	L. E. 3.435.184	7
José T. ROMERO	L. E. 7.294.562	31
Teresa CORONADA de ZALAZAR	L. C. 9.731.334	36
Rosa Norma SANDOVAL de MAIROTTA	L. C. 9.996.546	82
Clelia Gloria GARCIA de BARTIVAS	L. C. 715.132	106
Sara R. ARAVENA de HERRERA	L. C. 3.628.225	105
Adela CARRASCO de CERDA	L. C. 2.646.040	118
Laurentina S. MARTIN de PALAVECINO	L. C. 9.996.834	102
Corina MUÑOZ de SEPULVEDA	L. C. 9.737.044	102
Properina del Carmen MUÑOZ	L. C. 9.741.149	61
Eduviges MARTINEZ	L. C. 9.730.653	103
Julia ROMERO de HERNANDEZ	L. C. 876.693	S.S.
Elbia Rosa COFRE	L. C. 4.602.206	98
Emelina D. C. de PARADA ROSALES	C. I. 52.951-Nq.	140
Idelina RAMIREZ de RUBILAR	L. C. 2.047.082	38
Nilda del Carmen ZUÑIGA	L. C. 9.736.877	99
Ana Luisa SANCHEZ de MORA	L. C. 9.996.502	101
Filomena LOPEZ	L. C. 4.795.760	109
Aurora ZUFURIA	L. C. 9.996.593	121
María Antonia IBERLE de TEKER	L. C. 4.021.357	132
Susana LINO	L. C. 10.218.567	135
María Rita MORENO de BARROS	L. C. 2.937.888	137

Herminia PIANA de RIGONI	L. C. 3.543.840	134
Josefina Esperanza F. de SEPULVEDA	L. C. 4.761.255	S.S.F.

c) Provincia de Misiones:

Carmen FERREYRA Vda. de SOARES	L. C. 2.328.617	S.S.
Salustiana ARANDA	L. C. 3.024.372	S.S.F.
Teresita Emilia OBBUS de BONI	En trámite	S.S.F.
Walter Mario PIÑERO	L. E. 5.154.158	13F.
Zenona GOMEZ de FRETES	L. C. 4.414.270	4
Andrés STERBA	L. E. 3.567.837	137
Francisco Rolando FIGUEREDO	L. E. 232.223	110
Augusto LEMOS	L. E. 8.299.057	286
Alfredo Antonio COMELLI	L. C. 6.153,238	250

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2580

SIN EFECTO RESOLUCION

— Buenos Aires —

Expte. 4245-70. — 1-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1.788/70 por la cual se dispuso instruir sumario administrativo a la señorita Angela Nélida VELEZ, maestra de grado de la Escuela Hogar Nº 11 de Buenos Aires a efectos de esclarecer su situación de revista.

RESOLUCION Nº 2581

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 4479-71. — 1-6-71.

ACEPTAR las renuncias presentadas por los agentes de las escuelas hogares Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES y la similar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, con anterioridad al 3 de febrero de 1971, señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE (Clase "F", Grupo V - L. C. Nº 3.009.492) y el señor José Carlos CARBAJAL (Clase "E", Grupo V - L. E. Nº 6.733.376).

RESOLUCION Nº 2644

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires y Catamarca —

Expte. 6210-71. — 1-6-71.

TRASLADAR TRANSITORIAMENTE, a su pedido, al agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA,, señora Angela Pregrina DIAZ de IBAÑEZ, a la similar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2596

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Catamarca —

Expte. 10.222-59. — 1-6-71.

1º — DECLARAR incluida en la resolución del 14 de septiembre de 1964 (hs. 102) a la Sra. Lilia FIGUEROA de FRANCESE, ,maestra de la Escuela Hogar Nº 12, de CATAMARCA.

2º — DECLARAR de legítimo abono la diferencia de haberes a percibir por el personal mencionado a hs. 97/98; a hs. 134/135 y a hs. 2 del expediente acumulado Nº 12.432/67, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1958 y el 13 de septiembre de 1964.

3º — HACER CONSTAR que a la Sra. Lilia FIGUEROA de FRANCESE, maestra de la Escuela Hogar Nº 12 de CATAMARCA, se le debe liquidar dicha diferencia hasta la fecha.

4º — DISPONER que por el Departamento de Contabilidad se liquiden las sumas a las que se alude en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 2650

DESIGNACION PERSONAL

— Catamarca —

Expte. 6732-71. — 1-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E - Grupo V (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, a la siguientes personas: Juan Dante BERRONDO (L. E. Nº 6.954.382), Gabino CORDOBA (L. E. Nº 3.427.870), Luis Venancio MONTOYA (L. E. Nº 6.942.400) y Elvira MALDONADO (L. C. Nº 799.128).

2º — DESIGNAR agentes Clase E - Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, ,a la siguientes personas: Jesús Alberto BENAVIDEZ (L. E. Nº 6.943.773), Sebastián Amado PIZA (L. E. Nº 6.959.590), Germán César CORDOBA (L. E. Nº 6.947.609) y Virgilio del Carmen IBAÑEZ (L. E. Nº 10.011.740).

3º — DESIGNAR agentes Clase F - Grupo V (personal de servicios auxiliares) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, a las siguientes personas: María Esther Ríos de BAZAN (L. C. Nº 5.331.701), Zanona López de ALVAREZ (L. C. Nº 3.323.643), Carmen de la Cruz TEJEDA (L. C. Nº 4.168.785), Ramona E. Barrionuevo de SANCHEZ (L. C. Nº 3.766.611), Nélida del Carmen Olmos de PIZA (L. C. Nº 2.899.587), Feliciana de Mercedes AGUERO (L. C. Nº 2.269.682), María Angélica Monjes de LOPEZ (L. C. Nº 4.233.967), Pastora Argentina Tejeda de QUEVEDO (L. C. Nº 3.279.009) y Narciso Américo CASTILLO (L. E. Nº 6.979.022).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

5º — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2651

DESIGNACION PERSONAL

— Catamarca —

Expte. 6334-71. — 1-6-71.

1º — DESIGNAR agentes clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA a las siguientes personas: Francisca ZARATE (L. C. 5.127.387); José Miguel GALVAN (L. E. 8.045.429); Aníbal Arístides ENDRIZZIS (L. E. 3.423.320); José Miguel VALDEZ (L. E. 4.453.369); Juan Aníbal SANCHEZ (L. E. 6.086.134); Elsa Eduviges OVEJERO (L. C. 4.871.232); Olga María del Valle AYALA (L. C. 4.710.487); Sara MARTINEZ de PINTOS (L. C. 0.958.403 y Moisés Electo FIGUEROA (C. I. 49.084 Pol. Catamarca).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, a las siguientes personas: Marta Graciela AREVALO (L. C. 5.259.965); Juana RUIZ de FERNANDEZ (L. C. 3.700.762); Rosa Ema NIEVA (L. C. 5.127.226) y Yolanda Victoria VEGA de PEREYRA (L. C. 3.714.965).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2656

DESIGNACION PERSONAL

— Córdoba —

Expte. 6736-71. — 1-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA, a las siguientes personas: Armando Hi-

pólito ALTAMIRANO (L.E. Nº 6.679.708), José URQUIZA (L.E. Nº 6.694.713), Luis Alberto ALVAREZ (L.E. Nº 6.694.730), Juan CHAVEZ (L.E. Nº 6.663.319), Viviana Evangelina del LLANO (L.C. Nº 10.516.147), Nazaria Celsa MANZANELLI de BRIZUELA (L.C. Nº 2.490.916) y Olga Jorgelina CARREÑO de LEZCANO (L.C. Nº 2.390.757).

2º — DESIGNAR agentes Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA, a las siguientes personas: Felipa Gregoria ALVAREZ de ITURRIA (L.C. Nº 1.236.771), Dora IBAÑEZ de CORTEZ (L.C. Nº 3.322.574) y Azucena Josefa TAPIA de GUERRERO (L.C. Nº 3.636.730).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2623

REINTEGRO GASTO

— Corrientes —

Expte. 2676-71. — 1-6-71.

1º — REINTEGRAR a la Cooperadora de la Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, el importe de UN MIL DIEZ Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.016,22) invertido en la adquisición de artículos ortopédicos y medicamentos para el alumnado del citado establecimiento, durante el año 1970.

2º — DECLARAR su pago de legítimo abono o imputar el gasto a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2548

TRANSFERENCIA CARGO

— Escuelas Modales —

Expte. 5065-71. — 31-5-71.

1º — ASIGNAR a la Escuela Hogar "Mi Esperanza" de jornada completa, un cargo de maestro secretario, transfiriendo para tal fin un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 3 de hospitales, vacante por cesantía de José Paglilla (Expte. 24.491/61).

RESOLUCION Nº 2556

CONVERSION DE CARGO

— Escuelas Modales —

Expte. 5066-71. — 31-5-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que se dispuso convertir el cargo de maestro especial de Corte y Confección, de la escuela Nº 20 de hospitales, vacante por jubilación de la señora Iris Luisa Escobedo, en la especialidad de Labores y Manualidades.

RESOLUCION Nº 2572

DENEGAR PEDIDO

— Escuelas Modales —

Expte. 10.968-67. — 31-5-71.

NO HACER LUGAR al pedido de la señorita Estela Rosa BAIGORRIA, actual vicedirectora de la escuela hogar "Mi Esperanza", por el que solicita el pago de asignación por tarea diferenciada, por el cargo que desempeñó como maestra de la sección de Jardín de Infantes de dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2589

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 5667-71. — 1-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Mirta Susana LANCIONI de CONFORTI, al cargo de clase "D", Grupo IV, en la Supervisión de Escuelas Modales y del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 2653

DESIGNACION PERSONAL

— Jujuy —

Expte. 6733-71. — 1-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E - Grupo V (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, a las siguientes personas: Angel Adbón CORDOBA (L. E. Nº 3.823.871) y Gregorio M. OLARTE (L. E. L. C. 6.380.189

2º. — DESIGNAR agentes Clase E - Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, a las siguientes personas: Marcial B. RODRIGUEZ (L. E. Nº 8.195.089), Héctor CHAVEZ (L. E. Nº 7.379.224), Eleuterio ROMAN (L. E. Nº 8.192.830), Aguilar Edilberto UGARTE (L. E. Nº 8.198.387), Francisco ESPEJO (L. E. Nº 8.195.925), Honorata CUSSI (L. C. Nº 10.008.143), Fanny del V. ECHENIQUE (L. C. Nº 6.281.878) y Lía Alcira SAES (L. C. Nº 6.235.526).

3º. — DESIGNAR en un cargo de la Clase F - Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para prestar servicios en la escuela Nº 15 de JUJUY al señor Jaime Jesús CARRETERO (L. E. Nº 7.379.437).

4º. — DESIGNAR agentes Clase F - Grupo V (personal de servicios auxiliares) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, a las siguientes personas: Durán C. VACAFLOR (L. E. Nº 10.008.378), Domingo SALVATIERRA (L. E. Nº 8.194.461), María Candelaria ALEMAN (L. C. Nº 3.587.873), Juana IRIARTE de BARRERA (L. C. Nº 6.297.733), Margarita María SALSES (L. C. Nº 4.141.073), Gladys Máxima VILCA (L. C. Nº 5.009.581), Concepción VELEZ VELAZQUEZ (L. C. Nº 3.322.630), María Livia FUENTES de CAZALAS (L. C. Nº 9.991.719) y Luis Julio TORRES (L. E. Nº 7.237.590).

5º. — LAS designaciones afectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

6º. — EL personal citado en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2641

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 6577-70. — 1-6-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 12 de mayo de 1970, por el agente de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "E", Grupo VII, señorita María PRADO (L. C. Nº 8.303.582).

2º. — NOTIFICARLE que al término d elos seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2655

DESIGNACION PERSONAL

— Salta —

Expte. 6735-71. — 1-6-71.

1º. — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 17 de SALTA a las siguientes personas: Manuel Enrique CONDE (L. E. 7.196.870); Héctor Ricardo RIOS (L. E. 5.076.265); Norberto SOTOMAYOR (L. E. 7.636.143); Santiago Francisco TURINA (L. E. 7.229.724) y Edmundo Williams VISUARA (L. E. 7.257.280).

2º. — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a las siguientes personas: Martha Concepción ZUBIETA de CALDERON (L. C. 4.144.265); Rosa Amelia CORBALAN de CHAVEZ (L. C. 5.604.623); Nélida PALERMO (L. C. 4.409.877); Ana María TOLABA de LIENDRO (C. I. 154.937 Pol. de Salta); Silvia Estela MENDOZA (L. C. 6.047.388); Luisa del Valle CRUZ de ONTIVEROS (L. C. 6.194.137); Adriana TAPIA (L. C. 5.974.615); Ana Hilda VALDIVIEZO (L. C. 5.974.556); María ZERPA (C. I. 164.623 Pol. de Salta); Luis Alberto CARDOSO (L. E. 8.184.223); Bernardo Santiago GUZMAN (L. E. 4.364.035); Ramón Santos MAR-

TINEZ (L. E. 6.147.058) e Hilda ROSAS (L. C. 8.933.464).

3º. — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º. — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2669

DENEGAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 3508-71. — 2-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señorita Juana de las Mercedes VALENZUELA HEREDIA.

RESOLUCION Nº 2652

DESIGNACION PERSONAL

— Santa Fe —

Expte. 6333-71. — 1-6-71.

1º. — DESIGNAR agentes Clase E - Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a las personas que figuran en el Anexo I que integra esta Resolución.

2º. — DESIGNAR agentes Clase F - Grupo V (personal de servicios auxiliares) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a las personas que figuran en el Anexo II que es parte integrante de la presente Resolución.

3º. — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

4º. — EL personal citado en los anexos 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4.673./68.

A N E X O I

CLASE "E" — GRUPO VI

Nombre y Apellido	*Documento Nº*
Jorge Antonio MECHALUCA	L. E. 8.445.510
Criseldo Aníbal SARMIENTO	L. E. 6.163.792
Roberto ARIAS	L. E. 6.029.138
Marta Beatriz YACOPINI	L. C. 10.058.749
Hilda Ester CARRERAS	L. C. 10.058.777
Roque Ignacio CATTANEO	L. E. 6.072.310
Mario Alcidio YANIQUINI	L. E. 6.065.630
Raquel BARRIOS	L. C. 3.752.264
Irene Francisca VALCARCEL	L. C. 4.488.013
Norma Graciela FERNANDEZ	L. C. 6.378.543
Beatriz OLEA	L. C. 5.784.653
Raquel MALLORCA	L. C. 6.358.564
Irene Inés PEREZ de LURASCHI	L. C. 5.588.409
Elda Gladis JAIME de SANCHEZ	C. I. 543.320 (Policía de Rosario)

Esther Emilia BONFIETTI	L. C. 6.380.444
María Cristina ROELLY	C. I. 716.636 (Policía de Rosario)
Angélica NAVARRO	L. C. 5.988.532
Susana CASTELLI	L. C. 5.240.064
Néstor Raúl LEZAMA	L. E. 6.281.430
Héctor Raúl LUQUE	L. E. 10.155.314
Santina J. MESSINA DE SANTECHIA	L. C. 1.683.864
Nafalda Y. LAZZARINI de GAMPER	L. C. 8.313.393
Omar Angel SOTO	L. E. 6.058.382
Hilda Rosa VALENZUELA	L. C. 10.178.262
Amalia Marquesa MOYANO	L. C. 4.777.400
Lucía del Carmen GOMEZ	L. C. 10.061.112
Gloria Diana ROSSI	L. C. 10.067.607
Luisa PANTANO	L. C. 3.542.022

A N E X O I I

CLASE "F" — GRUPO V

Nombre y Apellido	*Documento Nº*
Adriana María SERRANI	L. C. 10.058.761
Ilda América LOPEZ de VIGNALE	L. C. 3.989.980
Gladis M. PIZZOLATO de PETRONIO	L. C. 3.042.588
Feliciana Pabla MONZON	L. C. 10.069.397
Eliseo Antonio PAIVA	L. E. 6.067.250
Elba Beatriz MOLINA	L. C. 5.214.959
Ana María PICATTO	L. C. 5.214.902
Dora Alicia FERNANDEZ	L. C. 10.242.488
Dora Beatriz MOYANO	L. C. 6.378.206
María Rosa GONZALEZ	L. C. 6.380.114
Elida Alcira LUCHESSI	L. C. 4.850.178
Patricia Elvira PISSINI	L. C. 6.380.127
Graciela Beatriz D'ANGELO	L. C. 6.380.189
Juan Domingo MARTINEZ	L. E. 6.066.941
Norberto Renée CORNAGLIA	L. E. 6.070.054
Raúl Nicolás GOROSITO	L. E. 6.069.447
Olga Nieves ZARATE	L. C. 5.980.292

Renée G. SOÑEZ de GODOY	L. C. 3.438.743
Nieves I. MONGE de BERGAMINO	L. C. 745.507
María Leónidas ALBA	L. C. 5.307.857
Eduardo Carlos Ramón TABORDA	L. E. 6.224.344
Oscar Raúl PINO	L. E. 10.068.377
Eva Bartola VERA	L. C. 5.486.404
Elena ZAPANA	L. C. 6.297.612
José Mario CERATTO	L. E. 6.058.216
Pablo Jorge FOURMENTEL	L. E. 6.059.440
Elena E. PEREA de OSES	L. C. 5.701.249
Pablo Amado LUNA	L. E. 5.410.777
Rosa ZEVALLOS	L. C. 6.041.425
Olga Susana DEL HOYO	L. C. 6.655.448
Miguel PASSACANTANDO	L. E. 6.020.748
Marta VERGARA de CORDOBA	L. C. 5.784.420

RESOLUCION Nº 2654

DESIGNACION PERSONAL

— Sgo. del Estero —

Expte. 6811-71. — 1-6-71.

1º. — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO a las siguientes personas: Sara Virginia GARCIA de GAUNA (L. C. 3.214.180); Fanny Aldeana SAYAGO de GONZALEZ L. C. 3.317.132); María Teresa SALVATIERRA (L. C. 5.909.108); Raquel GALVAN ROJO de CORVALAN (L. C. 9.253.924); Piedad del Valle ROMANO (L. C. 0.901.081) y Julio P. DIAZ (L. E. Nº 7.208.727).

2º. — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a las siguientes personas: Enrique Atilio ESPERGUIN (L. E. 7.171.265) y José Antonio HERRERA (L. E. 8.789.975).

3º. — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a las siguientes personas: Manuel Antonio MEDINA (L. E. 7.146.277); Elba Rebeca DIAZ (L. C. 5.019.848); Nilda FIGUEROA de MORALES (L. C. 3.391.875); Shirley Nelly GALLO de DIAZ (L. C. 3.627.974); Susana del Valle CASTILLO (L. C. 3.241.685); Aída Estela SALVATIERRA (L. C. 6.247.570); Eduardo Bernardino BUCCI (L. E. 8.135.502); Reinaldo del Carmen DIAZ (L. E. 7.380.647) y Marta del Tránsito CARABAJAL de PALOMO (L. C. 6.299.093).

4º. — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

5º. — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

RESOLUCION Nº 2594

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 15140-70. — 1-6-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestro de grado de la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, efectuada por resolu-

ción Nº 1134/969, debió serlo a nombre de Orlando Pablo OSCAR y no Pablo Oscar ORLANDO como se consignó en esa oportunidad.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2610

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 6548-71. — 1-6-71.

1º. — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados el sábado 29 y el domingo 30 de mayo de 1971, por el siguiente personal y de conformidad con el horario que se indica:

Nélida P. Venneri de RIVERA (B-III) ....
29: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.

Antonia D. Di Giardulla de GALATI (B-V) ..
29: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.

María A. Terracino de MONTENEGRO (D-I)
29: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 20 hs.

Hilda Paganini de PIZARRO (D-I) ....
29: de 17 a 2 hs.
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 24 hs.

Marta N. IMPROVOLA (D-I) ....
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 20.30 hs.

María Adela SARAINTARIS (D-II) ....
29: de 17 a 2 hs.
30: de 8 a 12 y de 12.30 a 24 hs.

Susana BIDINOST (D-IV) ....
29: de 8 a 12 y de 12.30 a 16.30 hs.
30: de 10 a 12 y de 12.30 a 19 hs.

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidarles las retribuciones correspondientes a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529/71.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2562

SIN EFECTO CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11853-70. — 31-5-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la contratación directa realizada con S.A.D.O.S. aprobada por resolución Nº 1264 de fecha 26 de marzo de 1971 tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado con destino al personal de ordenanza, maestranza, obrero y limpieza dependiente de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión.

2º. — ANULAR la Orden de Compra Nº 178/71.

3º. — DESAFECTAR el importe total de $ 32.136,80 comprometido a fs. 27 vta.

RESOLUCION Nº 2591

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6463-71. — 1-6-71.

AUTORIZAR la prestación de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— de servicios extraordinarios en las condiciones del Decreto Nº 529/71 (artículos 6º y 7º del Anexo I), por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad: Enriqueta FARACHE (D-II), Elba S. de ABAD (D-II), Roberto C. Arias (B-V) y Sara SAN MARTIN de GIL CASTRO (B-III).

RESOLUCION Nº 2602

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3071-71. — 1-6-71.

1º. — APROBAR la Licitación Privada Nº 3/71 de fecha 29 de abril de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 19 "Alte. Brown" de SA NLUIS, tendiente a la adquisición de dos motores nuevos para ómnibus Mercedes Benz modelo 3.500, con destino a ese establecimiento,

encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición que se trata a favor de la firma: NIHUIL MOTOR S.A.C.A.F.I. por un importe total de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 22.800.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 19.

3º. — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 22.800.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 003, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2604

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2037-71. — 1-6-71.

1º. — APROBAR la Licitación Pública Nº 9/71 del 14 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, dispuesta a fin de adquirir máquinas de escribir para dependencias del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. por un importe total de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 28.980,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º. — IMPUTAR el importe total de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 28.980,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 001, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2613

— Departamento Contabilidad —

Expte.4480-71. — 1-6-71.

ACEPTAR las renuncias presentadas por los agentes dependientes del Departamento Contabilidad (Sección Sueldos), con anterioridad al 12 de abril de 1971, señorita Graciela LIOTTA, Clase "D", Grupo III, (L. C. Nº 5.695.594) y la señora Elena ZAMBANO de TORCELLI (División Suministro-Compras), Clase "D", Grupo III, (L. C. Nº 3.115.619) con anterioridad al 1º de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 2692

RESCINDIR CONTRATO

— Servicios Mecanizados (I.B.M.) —

Expte. 5724-71. — 2-6-71.

1º. — RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Valentín BOTTI, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 1º de junio de 1971.

2º. — APROBAR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Valentín BOTTI para desempeñarse como Operador de convencionales de 3a. con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 414,—) a partir del 1º de junio del corriente año, sobre la base de la autorización concedida por Decreto 3.460/70 y ajustado a los términos del mismo.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2569

UBICACION

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 6158-71. — 31-5-71.

UBICAR transitoriamente en la División Servicios Auxiliares (Plantel de Mantenimiento) del Departamento Control de Gestión, a los agentes Atilio Jesús GARCIA y Enrique Alberto CORREJIDO.

RESOLUCION Nº 2646

ACEPTAR RENUNCIA

— Dpto. Control de Gestión —

Expte. 15819-70. — 1-6-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/1962, con antigüedad al 30 de diciembre de 1970, por el agente de la División Servicios Auxiliares, Clase "B", Grupo V, señorita María Rosa GALLEGO (L. C. Nº 1.377.360).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 2587

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dpto. Grupo de Apoyo —

Expte. 3349-71. — 1-6-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— en jurisdicción del Grupo de Apoyo al suscripto, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71 por parte de la señora Susana SIMONETTI de PORTES (D-II) quien reemplazará a la señora Olga Mirta Alicia LAGOS de VON SYDOW DANKERT que no puede completar, por razones de salud, el período que se le asignara por resolución Nº 1375/71.

VARIOS

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 2571

NORMAS PARA LOCACIONES DE INMUEBLES

Expte. 6345-71. — 31-5-71.

VISTO:

Que la Ley 18.880, vigente en materia de locaciones de inmuebles, no contempla la vía administrativa del reclamo de alquileres adecuados dejando expedita la vía judicial y el consiguiente desalojo y secuela de los graves e irreparables inconvenientes en el orden de la enseñanza escolar primaria y siendo, por consiguiente, necesario adoptar las medidas administrativas que aceleren los trámites que hacen al reconocimiento de nuevos propietarios y/o a la designación de administradores y apoderados,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION

RESUELVE:

1º. — FACULTASE al Departamento Contabilidad a proceder, previo estudio de la documentación pertinente, al reconocimiento de:

a) Administradores

b) Apoderados

c Nuevos propietarios

2º. — A los fines dispuestos en el artículo anterior los interesados deberán agregar, con el escrito de presentación, el testimonio original y copia del mismo. De no acompañarse el documento original las copias deberán ser autenticadas por Escribano Público de Registro.

3º. — El Departamento Control y Gestión remitirá, dentro de las 48 horas, las actuaciones que se inicien con tal motivo al Departamento Contabilidad (Administración de Propiedades) para la prosecución del trámite.

4º. — Tomado conocimiento la División Liquidaciones (Sección Gastos) del reconocimiento efectuado, procederá de inmediato a registrar el cambio en la planilla de liquidación de alquileres.

5º. — De la disposición adoptada se dará cuenta a quienes corresponda.

RESOLUCION Nº 2574

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7º y Presidencia —

Expte. 4902-71. — 31-5-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en la Presidencia, dispuesta por resolución Nº 856-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señora Angela María Gladys CANTISANI de LABORDA.

RESOLUCION Nº 2617

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 y Presidencia —

Expte. 6243-71. — 1º-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, señorita Stella Victoria TEJERINA.

RESOLUCION Nº 2621

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9º y Presidencia —

Expte. 6304-71. — 1º-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Presidencia, dispuesta por resolución Nº 182-71, de la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCHIETTO y disponer su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 2664

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

Expte. 6531-71. — 2-6-71.

VISTO:

Que en diversos casos se ha comprobado que las resoluciones adoptadas por la Presidencia se comunican al personal en forma fragmentada, y

CONSIDERANDO:

Que ello ha inducido a error de interpretación, con el inconveniente que supone la falta de cumplimiento;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

DISPONER que las resoluciones adoptadas por la Presidencia que se comuniquen por circular, deben contener la trascripción de sus considerandos.

RESOLUCIO NNº 2689

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 y Sede Central —

Expte. 6140-71. — 2-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, señor Horacio Roberto GALACHO.

RESOLUCION Nº 2694

UBICACION EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 4464-71. — 2-6-71.

1º — RECTIFICAR la Resolución Nº 1825-71 en el sentido de que la señorita Graciela Inés TERRACINO, clase D, grupo VI, se la ubica en el Despacho de Secretaría General y no en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

2º — UBICAR a la señorita Mirta Elisa ANFUSO, clase D, grupo V, en el Departamento Eupervisión General Pedagógica, en razón de habérsela omitido en la mencionada resolución.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Modificaciones al régimen jubilatorio del personal docente.

Buenos Aires, 20 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se modifican diversas disposiciones de la ley 18037, en lo concerniente al régimen jubilatorio del personal docente.

Hasta la sanción de la Ley 18.037 regía en la materia el artículo 52 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), que autorizaba a obtener jubilación ordinaria sin límite de edad a todo el personal docente, cualquiera fuera la función desempeñada en los establecimientos de enseñanza y el nivel de éstos, a condición que acreditara 25 ó 30 años de servicios docentes, según que hubiera estado o no durante 10 años al frente directo de grado o de alumnos.

La Ley 19.037 modificó ese régimen, estableciendo un tratamiento diferencial que exige 25 años de servicios y 55 de edad los varones, y 52 las mujeres, pero únicamente para el personal que acredite 20 años como docente de instrucción primaria al frente directo de grado o como maestro o profesor primario o secundario de educación física o de danzas. Quedó así excluido de ese régimen diferencial un vasto sector de docentes entre ellos los de enseñanza media y superior.

Entre las políticas nacionales aprobadas por Decreto 46-70, está la, de "asegurar, a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población" (Política número 22).

El logro de esa política exige, como premisa, la dignificación del personal dedicado a la enseñanza, en todos sus aspectos a lo que no es ajeno el régimen de retiros de ese personal.

Las normas que se someten a la consideración de V. E. son el fruto de un meditado análisis de las características propias de la actividad docente y de su incidencia en el régimen jubilatorio de que debe proveérsela.

Como consecuencia de ese análisis, se estima oportuna la modificación del régimen jubilatorio del personal docente, actualmente en vigencia en estos aspectos fundamentales: 1º) Ampliación del cuadro del personal docente amparado por el régimen jubilatorio diferencial que se instituye; 2º) Reducción de los años mínimos de servicios al frente directo de grado; 3º) Ampliación del beneficio de la jubilación ordinaria parcial, a los casos en que solamente un cargo fuera de carácter docente.

Se incluyen en el régimen jubilatorio proyectado, los docentes de enseñanza preescolar, primaria, media y superior no universitario, poniendo como condición para ser acreedor al mismo, el desempeño de 30 años de servicios docentes, que se reducen a 25 si 10 de ellos, como mínimo, han sido prestados al frente directo de alumnos.

Vale decir que ese personal docente, sin más exclusión que el universitario, por estimarse que respecto de este último, no concurren las circunstancias que justifican un tratamiento jubilatorio diferencial.

Pero si bien el personal docente universitario queda excluido del régimen que se proyecta, respecto de ese personal se amplía considerablemente el régimen de compatibilidad establecido por el artículo 63 de la Ley 18.037, al modificarse dicha norma de manera tal que los afiliados pueden obtener y percibir la jubilación sin limitación alguna, aunque continúen en la actividad en cargos docentes o de investigación en establecimientos de nivel universitario, científicos o de investigación.

También se amplía el artículo 65 de la Ley 18.037, que regula el beneficio de la jubilación ordinaria parcial, actualmente limitado al supuesto de los afiliados que, desempeñando dos o más cargos docentes, puedan obtener jubilación ordinaria por alguno de ellos y continúen desempeñando uno o más cargos docentes exclusivamente.

En cambio, el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. reconoce el derecho a la jubilación ordinaria parcial, aunque los cargos

acumulados no sean todos docentes o el cargo por el que obtenga la jubilación no participare de ese carácter. De esta manera, se vuelve al texto primitivo del artículo 52, inciso c) del Estatuto del Docente, conforme a la interpretación que le asignara la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los artículos 27 de la Ley 18.037 y 10 de la Ley 18.038, dan opción a los afiliados o sus causahabientes, para que los servicios anteriores al 1º de enero de 1959 que excedieran el mínimo con aportes exigidos por las citadas leyes, sean computados por la Caja otorgante del beneficio a simple declaración jurada.

Esas disposiciones legales tuvieron por objeto evitar el trámite a veces engorroso del reconocimiento de servicios de antigua data, facilitando y agilitando así la obtención de los beneficios.

Empero, con invocación a las citadas normas numerosos beneficiarios han pretendido hacer uso de esa opción, no ya para computar servicios a simple declaración jurada, sino para que los servicios así computados se consideren de carácter diferencial o especial.

Esa pretensión no se concilia, evidentemente, con la finalidad perseguida por las disposiciones legales comentadas. A mérito de ello, en la ley que se propicia se incluye una norma por la cual se aclara que el cómputo a simple declaración jurada en ningún caso dará derecho a que los servicios así computados se consideren de carácter diferencial o especial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.007.

Buenos Aires, 20 de abril de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 28 de la ley 18.037, por el siguiente:

Artículo 28. — Tendrán derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad los varones y 52 las mujeres, el personal que acreditare en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la ley 14.476 y su reglamentación, 30 años de servicios como docente de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, o 25 años de tales servicios, de los cuales 10 como mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez años de servicios de los mencionados en el párrafo precedente.

Cuando se acreditaren servicios docentes de los mencionados en el párrafo primero por un tiempo inferior a 30 ó 25 años, según fuera el caso, y alternadamente otros no docentes de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requeridos para cada clase de servicios.

Art. 2º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 65 de la ley 18.037 por el siguiente:

Artículo 65. — La jubilación ordinaria paracial a que se refiere el artículo 52, inciso c) de la ley 14.473, se otorgará a los afiliados que, desempeñando un cargo docente y otro u otros, docentes o no, puedan obtener jubilación ordinaria por cualquiera de ellos y continúen desempeñando el otro u otros.

Art. 3º — Sustitúyese el incos a) del artículo 66 de la ley 18.037, por el siguiente:

a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuesto previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la presente.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 68 de la ley 18.037, por el siguiente:

Artículo 68. — Percibirá la jubilación sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación en universidades nacionales o en universidades provinciales o pri-

vadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional, o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan.

El Poder Ejecutivo podrá extender esa compatibilidad a los cargos docentes o de investigación científica desempeñados en otros establecimientos o institutos oficiales de nivel universitario, científicos o de investigación, como también establecer en los supuestos contemplados en este párrafo y en el anterior, límites de compatibilidad con reducción del haber de los beneficios.

La compatibilidad establecida en este artículo es aplicable a los docentes o investigadores que ejerzan una o más tareas.

Cuando el docente o investigador obtuviere la jubilación en base al cargo en el que optare por continuar, el cómputo se cerrará a la fecha de solicitud del beneficio.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados que hubieran continuado en actividades docentes o de investigación podrán obtener el reajuste, trasformación o mejora mediante el cómputo de los servicios y remuneraciones correspondientes al cargo en que continuaron. Igual derecho tendrán quienes se hubieran reintegrado a la actividad docente o de investigación, siempre que los nuevos servicios alcanzaren a un período mínimo de tres años.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 44 de la ley 18.038, por el siguiente:

d) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso c) de la ley 14.473 y 68 de la ley 18.037.

Art. 6º — Acláranse los artículos 27, incos b) de la Ley 18.037 y 15, inciso b) de la ley 18.038, en el sentido de que el cómputo de servicios a simple declaración jurada del afiliado o sus causahabientes, en ningún caso dará derecho a que tales servicios se consideren de carácter diferencial o especial. Tampoco podrá acreditarse el carácter diferencial o especial de los servicios mediante prueba testimonial exclusivamente.

Art. 7º — Las contribuciones a cargo de los empleadores, fijadas en las leyes 17.600 y 18.570 y decreto 121|70, se incrementarán en dos puntos para el personal docente a que se refiere el artículo 28 de la ley 18.037, modificado por la presente, excluidos los docentes universitarios.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley son también de aplicación en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
de abril de 1971.

Art. 9º — La presente ley rige a partir del 1º

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
José L. Cantini.

AUMENTO DE LA PENSION A LA VEJEZ Y POR INVALIDEZ

Buenos Aires, 20 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se aumenta a la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales el monto mínimo de toda pensión a la vejez o por invalidez otorgada o a otorgarse de conformidad con el artículo 9º de la Ley 14.478, modificado por Ley 18.910.

Si bien de acuerdo con la Ley 16.472 se dio carácter móvil al haber mensual del beneficio a que se hace referencia, aquél no alcanzó un nivel medianamente razonable, siendo actualmente de cienco cinco pesos ($ 105).

El nuevo monto que se propicia para quienes carecen de recursos por imposibilidad de procurárselos, sea en razón de su edad o de su estado de salud, resulta más acorde con el sentido de protección que debe inspirar la concesión de este tipo de beneficios.

El proyecto que se somete a la consideración de V. E. se complementará con otras medidas tendiente a jercer el máximo control, actuali-

zando periódicamente el estado de necesidad invocado para la obtención, del beneficio, evitando así que se favorezcan con la pensión de que se trata personas que no son acreedoras a ese amparo, en desmedro de otras que tienen realmente impostergable necesidad de la ayuda económica del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

Carlos R. Argimón.

Ley Nº 19009.

Buenos Aires, 20 abril de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales el monto mínimo de las pensiones otorgadas o a otorgarse de conformidad con el artículo 9º de la Ley 13.478.

Art. 2º — La presente ley regirá a partir del día 1º del mes siguiente al de su promulgación.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

RENUNCIAS
Ministro de Cultura y Educación.

D E C R E T O
Nº 1.408

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Cultura y Educación, doctor José Luis Cantini.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES
Ministerio de Cultura y Educación.

D E C R E T O
Nº 1.409

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971.

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Cultura y Educación al doctor don Gustavo Malek.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.

ADMINISTRACION PUBLICA
Normas para el envío de comisiones o misiones al exterior.

D E C R E T O
Nº 1.600

Buenos Aires, 1º junio de 1971.

Visto la necesidad de intensificar la política de contención del gasto público, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es conveniente que, en materia de viajes al exterior la decisión particular para cada caso la adopte el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el envío de comisiones o misiones al exterior que deban efectuar los ministerios secretarías de Estado, organismos descentralizados, empresas del Estado, cuentas especiales y, en general, todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, así como los traslados y designaciones de agentes de cualquier jerarquía y naturaleza, para prestar servicios fuera del país, deberán ser dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Derógase el Decreto número 8.064 del 10 de diciembre de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE JUNIO DE 1971 — BOLETIN Nº 598

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2837

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 13.153-69. — 11-6-71.

1º — APROBAR el traslado provisorio a establecimientos del Distrito de General Pueyrredón, BUENOS AIRES, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Soledad LETELIER de REYES.

2º — PASAR las actuaciones al Ministerio de Educación de BUENOS AIRES para que considere, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69, el pedido de prórroga que de su ubicación formula la recurrente.

RESOLUCION Nº 2744

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 5575-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 315 de CHACO, señora Flora KULIG de HERNANDEZ, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2746

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 5328-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Rosa Luisa TSCHANZ, de MAESTRE, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2770

SIN EFECTO RESOLUCION UBICACION

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 3394-69. — 9-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de junio de 1969 (hoja 11) por la que se dio

por terminada la comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) del director de la escuela número 92 de SAN LUIS (3ra. "D") señor Eliseo Alfredo ESTEVES y se lo ubicó en la Nº 12 del Distrito Escolar 12, como vicedirector.

2º — ESTABLECER que la comisión de servicio del señor Eliseo Alfredo ESTEVES dispuesta el 18 de abril de 1966, Expte. 2266-66 quede limitada al 31 de diciembre de 1970.

3º — DISPONER la ubicación del director de la escuela Nº 92 de SAN LUIS señor Eliseo Alfredo ESTEVES en un establecimiento de la misma categoría que aquel en que revistaba (3ra. "D").

4º — ESTABLECER que si no fuera factible su ubicación, en esas condiciones seguirá prestando servicios en la Nº 92 de SAN LUIS (actualmente de P.U. "D") hasta tanto se disponga su destino definitivo en las condiciones determinadas en el punto IV de la Reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2706

AUTORIZACION GIRA

— Catamarca y Santa Fe —

Expte. 6532-71. — 8-6-71.

1º — AUTORIZAR a docentes de la provincia de CATAMARCA y a los integrantes del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que se mencionan, a efectuar una gira a la zona de la Cuña Boscosa, provincia de SANTA FE:

1. Personal Técnico:

Jorge Raúl ALVAREZ MORALES	Sup. Seccional
Arnaldo TULA	Sup. Escolar
Angel SEGURA	,, ,,
Pedro VAZQUEZ	,, ,,
Elio G. MEDINA	,, ,,
Juan Horacio CARO	,, ,,

2. Directores:

Esther ROMERO de AVELLANEDA	Esc. Nº 15
Ricardo FIGUEROA	,, ,, 21
Angela R. de OVEJERO	,, ,, 45
Jovita Aída TULA	,, ,, 46
Olga RODRIGUEZ de CANO	,, ,, 53
Juana ROJAS de BATALLAN	,, ,, 72
Dora del Valle ROMERO	,, ,, 79
Sara E. VARELA	,, ,, 80
Celia del R. ZEBALLOS	,, ,, 84
María Elsa LENCINAS	,, ,, 87
Nélida R. de IÑIGUEZ MIÑABURE	,, ,, 88
Florencia C. de SANEZ	,, ,, 97
Elías Urbano SELEME	,, ,, 112
Ramón FIGUEROA	,, ,, 130
Elio Pablo ROMERO	,, ,, [illegible]
Rosa FERREYRA de HERRERA	,, ,, 151
Ramón ARREGUEZ	,, ,, 253
Julio C. VERGARA	,, ,, 256
Martha FOSSA	,, ,, 284

3. Personal Curso Perfeccionamiento Maestros Rurales:

Alejandro NOGUES ACUÑA	Director Curso
Humberto CANO	Direc. Esc. Nº 53
Teresa QUISPE de VEGA	M. G. ,, ,, 11
Rodolfo ARAYA	M. G. ,, ,, 24
Ramón OVEJERO	M. G. ,, ,, 192
María BORROMI de NOGUES	M. G. ,, ,, 300 de Santa Fe.

2º — EL Departamento Contabilidad proveerá las órdenes de pasaje y asignará cinco (5) días de viático a cada participante en dicha gira.

RESOLUCION Nº 2831

LIQUIDACION HABERES

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 15.090-70. — 11-6-71.

CONSIDERAR incluido en el Anexo I que integra la resolución Nº 1068/71 con un equivalen-

te a 23 horas-cátedra al señor Fernando Alberto BUSTOS, quien actuó como COORDINADOR en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales desarrollando en el Instituto "Félix F. Bernasconi", debiendo liquidársele por tal concepto la suma de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (460 $).

RESOLUCION Nº 2745

TERMINO TRASLADO

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 5547-71. — 9-6-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 217 de MENDOZA acordado por resolución del 2 de mayo de 1968 expte. 21.953-1967 de la maestra de grado de la Nº 12 de NEUQUEN, señora Rosalía Idalia ASCHERI de FITZ MAURICE y disponer se reintegre al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2704

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 6281-71. — 8-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 7 de mayo de 1971, la renuncia presentada por el agente (Clase D, Grupo II) del Departamento Supervisión General Pedagógica, señor Rosendo Rigoberto ARCE (L. E. Nº 4.736.641).

RESOLUCION Nº 2812

DEROGACION RESOLUCIONES

Expte. 11.494-63. — 9-6-71.

DEROGAR las resoluciones de carácter general Nros. 19 y 42/63 y 2/68.

RESOLUCION Nº 2825

DENEGAR PEDIDO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 518-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido del señor Alcibíades Enrique BOGGIANO, de ser designado Supervisor Escolar de Dibujo interino, en la vacante de la señora Susana BOTTINI de ROJAS.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2711

APROBAR MODELO

— Capital Federal —

Expte. 4806-67. — 8-6-71.

1º — DEJAR sin efecto el artículo 3º de la Resolución Nº 1.602-71 de hs. 41.

2º — APROBAR el modelo de boleto de compra-venta que deberá firmarse con la "Mutualidad del Magisterio", y que figura a hs. 48 y 49.

RESOLUCION Nº 2712

DESIGNACION PORTEROS

— Capital Federal —

Expte. 6815-71. — 8-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F Grupo V (porteros) para prestar servicios en las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

ANEXO I

Nombre y Apellido	*Documento Nº*	*Esc. Nº*	*D. E.*
Delia del Valle ORTIZ	L. C. 3.627.934	1	19
María Esther STIRPARO de GRASSI	L. C. 4.840.454	2	19
Hilda Antonia BENEDETTI de PORTAL	L. C. 3.058.410	3	19
María Matilde NUÑEZ de JAIME	L. C. 3.681.785	6	19
Aída Elena MATTERI	L. C. 0.182.381	5	19
Virgilio MARTIN	L. C. 4.850.014	9	19
Violeta VAZQUEZ de DABINO	L. C. 475.721	11	19
Sofía Elena RUTKOWSKI de CARRATU	L. C. 4.456.325	12	19
Asunción Dámaso CORROTO	L. C. 8.757.910	15	19
Rodolfo FONTAÑEZ	L. E. 4.204.531	19	19
Paula LOPEZ	L. C. 6.652.842	21	19
Eduardo TAGLIAVINI	L. E. 7.609.119	22	19
Nilda BORNIS de SURIA	C. I. 3.189.340	23	19
Rosa Haydée ARCE de CAMPOS	L. C. 827.556	24	19
Juan FURLANO	L. E. 3.738.263	19	10
Irma BORZA	L. C. 2.972.999	13	14
María Angélica Isabel MARTINEZ DORR	L. C. 30.673	1	15
Edith Beatriz TRESCARELLI de PRIETO	L. C. 3.679.990	12	15
Roberto Carlos CASACCHIA	L. E. 4.017.498	23	16
María del Pilar ABRALDES de VICENTE	L. C. 5.461.004	5	4
Selva Liliana BUSTAMANTE de BORDON	L. C. 4.985.494	11	6
Délfor del Valle CASTILLO	L. E. 7.129.527	18	6
Blanca Lidia SOSA de SUAREZ	L. C. 1.970.128	25	8
Osvaldo Roberto SAAVEDRA	L. E. 5.617.903	J.I. 2	10
Carlos Miguel CAMINOS	L. E. 4.607.983	23	17
Elsa Beatriz MALDONADO	L. C. 5.019.917	3	11

RESOLUCION Nº 2713

CREACION ESCUELA

— Capital Federal —

Expte. 1031-71. — 8-6-71.

1º — CREAR por razones de impostergable necesidad educativa, en la Zona de Puerto Nuevo, una escuela común que llevará el Nº 14 del Distrito Escolar 1º y funcionará en el local construido sobre el terreno cedido por la Administración General de Puertos en la Avda. de la Ribera esquina Junín.

2º — ESTABLECER que su planta funcional constará de los siguientes cargos: uno (1) de director de 1ª categoría; dos (2) de vicedirector;

treinta y seis (36) de maestro de grado y dieciséis (16) de maestro especial (Labores y Trabajo Manual —6— Música —3—, Dibujo —4— y Educación Física —3—).

3º — TRANSFERIR a los efectos determinados en el apartado 2º los siguientes cargos sobrantes por clausura de las escuelas que a continuación se indican conforme al detalle de hs. 30/32:

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 4º:

1 cargo de director
1 cargo de vicedirector
5 cargos de maestro de grado
4 cargos de maestro especial

Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º:

7 cargos de maestros de grado
3 cargos de maestro especial

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º:

3 cargos de maestro especial

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 16:

13 cargos de maestro de grado
4 cargos de maestro especial

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19:

1 cargo de vicedirector
11 cargos de maestro de grado
2 cargos de maestro especial

4º — ASIGNAR a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, cinco (5) cargos de portero.

5º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se provea a la citada escuela del material didáctico y de limpieza que determinará la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

6º — AGRADECER a la Administración General de Puertos y al Comando de Ingenieros del Ejército su valiosa colaboración.

RESOLUCION Nº 2725

PAGO HABERES DOCENTES

— Capital Federal —

Expte. 17.510-69. — 9-6-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar los haberes que en cada caso correspondan, al personal docente no titular que acompañó a los alumnos que concurrieron a las escuelas hogares, de acuerdo al Plan de Colonias de Vacaciones. 1970.

RESOLUCION Nº 2733

REINCORPORACION

— Capital Federal —

Expte. 19.637-68. — 8-6-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Juan Carlos GARBISO VALENZUELA (L. E. Nº 4.211.131, C. I. Nº 2.080.288, Pol. de CAPITAL FEDERAL, Clase 1923) ex-maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º y ubicarlo en tal carácter en la escuela Nº 3 (turno mañana) del Instituto Félix Fernando BERNASCONI".

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2736

REINCORPORACION Y UBICACION

— Capital Federal —

Expte. 8369-70. — 8-6-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Luisa Antonia LA VALLE de CASTAÑO (L. C. Nº 1.331.930,. C. I. Nº 2.638.476, Policía de CAPITAL FEDERAL, Clase 1928) ex-maestra de la escuela Domiciliaria y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2786

ACEPTA RENUNCIA

— Supervisión de Capital —

Expte. 29-71. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, ,con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la Supervisora Escolar de Música, señorita Alicia Teresa ARBECCHI (L. C. Nº 236.742).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2750

TRASLADO PORTERA

— DD. EE. 1 y 11 —

Expte. 6189-71. — 9-6-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11 a la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señora Urbana Genoveva RUIZ DIAZ de RUSSO, Clase F, Grupo V.

2º — LA Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital cubrirá la vacante producida en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12 con personal que ingrese por nombramiento.

RESOLUCION Nº 2797

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 6224-71. — 9-6-71.

DAR POR CONCEDIDA, la licencia sin goce de sueldo, en las condicionnees del Art. 28 del Decreto 8567/61 solicitada por la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar Nº 1, señora María Elina MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA, desde el 14 de setiembre al 20 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 2822

COLOCACION PLACA REORDATORIA

— D. E. 1º —

Expte. 14.127-70. — 9-6-71.

DAR por autorizada la colocación en el gimnasio de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º de una placa conmemorativa de la inauguración de la ampliación de dicho edificio escolar donada por la Asociación Cooperadora del establecimiento.

RESOLUCION Nº 2766

ADQUISICION DE INMUEBLE

— D. E. 2º —

Expte. 11.257-68. — 9-6-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Mario Bravo Nº 234/42 de la Capital Federal, actualmente ocupado por la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma total de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,—) pagaderos, el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo, al suscribirse la escritura traslativa del dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación, en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 18 del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 2807

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 13.738-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/

62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señora Cecilia Virginia GOMEZ de VAL (L. C. Nº 39.440).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2728

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 3º —

Expte. 983-71. — 9-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación definitiva, en la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 3º, dispuesta por resolución Nº 2720/970, del maestro de grado, señor Roberto Vicente CARRARA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proponer su ubicación en establecimientos comunes.

RESOLUCION Nº 2754

DESESTIMAR IMPUGNACION

— D. E. 3º —

Expte. 7690-70. — 9-6-71.

DESESTIMAR por infundada la impugnación que el señor Annoldo Raúl GRAMAJO, maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, formulada contra las designaciones de Supervisores Escolares de Labores y de Trabajo Manual Interinos, realizados a favor de la señora María Julia CASTILLO de CORALLINI y señor Héctor Luis MORANDO.

RESOLUCION Nº 2792

RECTIFICACION DE NOMBRE

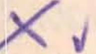
— D. E. 3º —

Expte. 5225-71. — 9-6-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de 1 aescuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º es Nélida Ursula EICHLER de CIPOLLATTI y no Nélida Ursula BICHLER de CIPOLLETTI como revistó hasta el presente

RESOLUCION Nº 2829

ACEPTAR PADRINAZGO



— D. E. 3º —

Expte. 6313-71. — 9-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º "Gervasio Posadas" por parte del colegio de escribanos.



RESOLUCION Nº 2743

CREACION ESCUELA

— D. E. 5º —

Expte. 6523-71. — 9-6-71.

1º — CREAR una escuela común que funcionará en el turno de la tarde en el local escolar ubicado en la Avda. Alcorta 1934, a la que se le asigna el Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

2º — ASIGNAR a la escuela mencionada en el punto 1º la siguiente dotación de personal docente:

1 cargo de director (Segunda categoría)
8 cargos de maestros de grado
4 cargos de maestros especiales

3º — TRANSFERIR para cubrir los cargos indicados en el punto precedente, los que se mencionan a continuación:

1 Cargo de director, sobrante por clausura de la Esc. Nº 8, D. E. 4º, Expte. 6155/67.

8 cargos de maestros de grado, sobrante por clausura de la Esc. Nº 8, ,D. E. 4º, Expte. 6155/67.

4 cargos de maestros especiales, sobrantes por cambio de estructura de la Esc. Nº 15, D. E. 12 (un cargo), por clausura de la Esc. Nº 8, D. E. 4º (2 cargos), y por clausura Esc. 10, D. E. 16 (1 cargo) Expte. 5161/67.

RESOLUCION Nº 2804

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 13.825-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, señor Arturo Damián RAMA (L. E. Nº 777.678).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2760

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 7671-70. — 9-6-71.

DESESTIMAR por carente de fundamentos y ajenos a la materia disciplinaria, las apreciaciones formuladas por los firmantes de hojas 1/4 en contra de la directora de la escuela de jornada completa Nº 13 del Distrito Escolar 6º, señorita Celia Alcira DE LUCA.

RESOLUCION Nº 2764

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— D. E. 6º —

Expte. 4934-70. — 9-6-71.

VISTO:

Que por resolución Nº 97/971 se acordó traslado transitorio a establecimientos cercanos a su domicilio, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señorita Mariana Lía GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 1º de marzo último, expete. 1812-1971, se conformó su traslado a la Nº 4 del mismo Distrito donde tomó posesión,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 97/971.

RESOLUCION Nº 2726

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 3397-71. — 9-6-71.

DEJAR CONSTANCIA que la comisión de servicio de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, señora Etelvina SANCHEZ de GUARNERIO, en la Biblioteca "Montes de Oca" dispuesta por resolución Nº 1651-1971 es para realizar tareas de evaluación didáctiva entre los escolares que concurren a la misma.

RESOLUCION Nº 2806

ACEPTA RRENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 13.297-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señora Celinda CROCIONI de CERMESONI (L. C. Nº 035.044).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2777

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 15.032-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10, señor Aníbal IRIBARNE (L. E. Nº 0.856.219).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2789

DENEGAR PEDIDOS

— D. E. 10 —

Expte. 1755-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, señora Elsa Olga RODRIGUEZ de TREPAT.

RESOLUCION Nº 2845

INSTRUCCION SUMARIO Y CESANTIA

— D. E. 10 —

Expte. 17.832-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo a la maestra especial de labores de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10, señora Caliope PANTELAROS de RAGGIO.

RESOLUCION Nº 2758

SIN EFECTO RESOLUCION Y LICENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 10.974-70. — 9-6-71.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 136/71.

2º — ACORDAR licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º inciso l) (beca) del Estatuto del Docente, desde el 1º de mayo de 1972 hasta el 31 de mayo de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señora Santos Herminia MAZZURCO de ROCES.

RESOLUCION Nº 2703

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 12 —

Expte. 6765-70. — 8-6-71.

DASE CARACTER DEFINITIVO en la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 12 a la ubicación de la señora Delia VIGO de SANTIN, la que mantendrá la misma jerarquía en que revista como titular.

RESOLUCION Nº 2732

DENEGAR RECURSO

— D. E. 12 —

Expte. 10.118-70. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Francisco José CABRERA contra la designación del señor Angel GOMEZ como Supervisor Escolar del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2772

RECTIFICAR RESOLUCION DE TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 3148-71. — 9-6-71.

RECTIFICAR la Resolución Nº 2240/971 de hojas 6 en el sentido de que el traslado de la se-

ñora Felipa América ROBLES de PAZ,, agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, es a la similar Nº 4 del Distrito Escolar 10 y no del Distrito Escolar 16 como se consignara en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2788

CREACION SECCION GRADO

— D. E. 16 —

Expte. 4380-71. — 9-6-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital por la que se dispuso crear una nueva sección de primer grado en la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 16, transfiriendo para tal fin un cargo similar sobrante en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, por transformación de dicho establecimiento en jornada completa.

RESOLUCION Nº 2761

UBICACION MAESTRA

— D. E. 17 —

Expte. 4898-71. — 9-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señorita Nohelía Gladis Franco, a la maestra de grado, señora Haydée América SACALUGA de CARIBONI, que no conservó su cargo titular al asignársele las funciones auxiliares en que actualmente se desempeña, medida que se hará efectiva una vez que el Departamento de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública la reintegre a la docencia activa.

RESOLUCION Nº 2816

UBICACION

— D. E. 18 —

Expte. 17.516-69. — 9-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Dominga P. de Correa, a la maestra especial de labores, señora Rosa Esther IPAS de MANZANO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 4430/970.

RESOLUCION Nº 2803

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 13.740-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora Celia Lydia HERRERA de MAC BURNEY (L. C. Nº 2.048.168).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2742

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Juntas de Clasificación Nº 3

Expte. 6301-71. — 9-6-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3 durante veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529/71 por parte del agente (Clase F - Grupo V) señor Ricardo Carlos Calvo.

RESOLUCION Nº 2847

SERVICIOS EXTRAODINAIOS

Junta de Clasificación Nº 4

Expte. 7096-71. — 11-6-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Junta de Clasificación del Dis-

trito Escolar Electoral Nº 4 durante veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529/71 por parte del agente (Clase F, Grupo IV) Pedro Liborio RODRIGUEZ.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2813

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15.751-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 96 de CATAMARCA, señora Simona Rosa MEDINA de GARCIA (L. C. Nº 8.668.905).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2824

ACODAR TRASLADO

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 19272-69. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 71 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 86 de CATAMARCA, señora María Josefa SANCHEZ de VERGARA.

RESOLUCION Nº 2719

SIN EFECTO RESOLUCION

— Córdoba y San Luis —

Expte. 3616-71. — 9-6-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1654-1971.

2º. — PONER en conocimiento de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que el Consejo no tiene inconveniente en que se destaque en comisión de servicio a las maestras de grado de las escuelas Nros. 272 de CORDOBA y 301 de SAN LUIS, señorita Angélica Raquel OVIEDO y señora Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE, pero que la medida respectiva debe ser adoptada por el Ministerio citado.

RESOLUCION Nº 2751

CONVENIO DE OBRAS

— San Juan —

Expte. 5729-71. — 9-6-71.

APROBAR el Convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522, el 17 de mayo de 1971, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos de la provincia de SAN JUAN, arquitecto Don Eduardo Mario CAPUTO VIDELA, para realizar obras de reparaciones de inmuebles situados en jurisdicción provincial y ocupados por establecimientos escolares nacionales, a cuyo efecto deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la firma del convenio, los presupuestos detallados de las obras a ejecutar.

RESOLUCION Nº 2759

CESION TERRENO

— Córdoba —

Expte. 9258-70. — 9-6-71.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a gestionar la autorización judicial a que se refiere el artículo 57 de la Ley 1420 para ceder a la Municipalidad de General Levalle, provincia de CORDOBA, una fracción del terreno perteneciente al patrimonio del Organismo ocupado por la escuela Nº 13 de la provincia citada.

RESOLUCION Nº 2784

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 5191-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escue-

la Nº 483 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 370 de SANTA FE, señora Jorgelina Mireya BARRAGAN de LABAL.

RESOLUCION Nº 2796

HACER LUGAR A RECURSOS

— Córdoba —

Expte. 16449-64. — 9-6-71.

1º. — HACER LUGAR a los recursos interpuestos por los maestros de la escuela Nº 150 de la provincia de CORDOBA, señor Hipólito MATLEGA y la señorita Blanca MOORE, contra las sanciones que se les aplicara en este sumario según resolución del 17 de mayo de 1966 recaída a hs. 103.

2º. — DEJAR SIN EFECTO los puntos 2º y 4º de la mencionada resolución.

3º — SUSPENDER por el término de treinta (30) días al maestro de la escuela Nº 150 de la provincia de CORDOBA, señor Hipólito MATLEGA por las constancias de este sumario, medida que se da por cumplida pues estuvo separado del cargo por igual lapso según consta a hs. 111.

RESOLUCION Nº 2811

PORROGA USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 5077-60. — 9-6-71.

PRORROGAR por el corriente año y en las mismas condiciones la autorización concedida en este expediente al Instituto Comercial "MANUEL BELGRANO" de Sacanta, provincia de CORDOBA, para funcionar en el local de la escuela Nº 284 de la misma localidad.

RESOLUCION Nº 2814

SIN EFECTO BENEFICIO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 15934-69. — 9-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la ResoluciNn Nº 2118 de fecha 15 de diciembre de 1969, mediante la cual se le acordaba a la maestra titular de la escuela Nº 181 de CORDOBA Sra. Blanca CHEMES de ACEBAL, el comodato precario de la casa habitación del director.

RESOLUCION Nº 2834

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 6610-71. — 11-6-71.

1º. — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Coperadora de la escuela de jornada completa Nº 102 de CORDOBA sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original, que obra en este expediente, es parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
102	$ 24.490.—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2708

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Jujuy —

Expte. 5927-71. — 8-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de JUJUY que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
51	$ 3.780.—
27	$ 1.260.—
166	$ 2.394.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2723

RESCINDIR CONTRATO

— Jujuy —

Expte. 4460-71. — 9-6-71.

1º. — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Ana María WAYAR de ARACENA, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de JUJUY, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º. — DECLARAR en disponibilidad a la señora Ana María WAYAR de ARACENA, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria.

3º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2756

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 14945-66. — 9-6-71.

APROBAR, de conformidad con el artículo 1º de la resolución del 30 de noviembre de 1966 (hoja 41) la ubicación en la escuela Nº 63 (2da. "C") de JUJUY, en la vacante por traslado del señor Armando Rubén Giordani, de la maestra de grado de la Nº 17 (3ra. "C") de esa provincia, señora Clarisa Concepción SORIA de RIVERA.

RESOLUCION Nº 2835

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Jujuy —

Expte. 6614-71. — 11-6-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al periodo lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa de la provincia de JUJUY, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
39	$ 2.205.—
138	$ 2.520.—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2810

CESANTIA

— Mendoza —

Expte. 8164-69. — 9-6-71.

1º. — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 17 de abril de 1969, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "F", grupo VI, señorita Justina ALCALLAGA, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º. — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan (Art. 40º del mismo Cuerpo Legal).

RESOLUCION Nº 2702

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 6057-71. — 8-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
13	$ 4.500.—
14	$ 2.250.—
83	$ 1.710.—
107	$ 900.—
128	$ 2.430.—
134	$ 1.570.—
135	$ 2.250.—
170	$ 2.700.—
187	$ 1.125.—
189	$ 2.475.—
196	$ 1.530.—
221	$ 2.925.—
251	$ 2.250.—
255	$ 3.150.—
278	$ 1.305.—
300	$ 720.—
314	$ 1.440.—
332	$ 1.890.—
366	$ 1.800.—
404	$ 765.—
286	$ 12.600.—
17	$ 1.350.—
18	$ 1.260.—
37	$ 900.—
40	$ 3.150.—
46	$ 3.150.—
52	$ 1.800.—
53	$ 2.025.—
59	$ 1.575.—
62	$ 1.575.—
72	$ 1.080.—
75	$ 3.375.—
82	$ 1.620.—
84	$ 3.150.—
91	$ 810.—
115	$ 2.250.—
119	$ 3.600.—
120	$ 1.660.—
121	$ 1.800.—
129	$ 1.800.—
142	$ 1.260.—
145	$ 1.350.—
158	$ 1.350.—
166	$ 2.925.—
151	$ 3.150.—
163	$ 2.250.—
165	$ 945.—
167	$ 1.350.—
168	$ 1.125.—
169	$ 900.—
171	$ 2.700.—
178	$ 2.250.—
179	$ 1.125.—
186	$ 900.—
192	$ 3.600.—
242	$ 1.125.—
245	$ 1.800.—
252	$ 900.—
254	$ 180.—
260	$ 3.600.—
261	$ 1.800.—
263	$ 2.340.—
269	$ 1.710.—
276	$ 1.050.—
283	$ 855.—
286	$ 12.600.—
292	$ 1.800.—
291	$ 1.800.—
299	$ 1.570.—

304	$ 1.570.—
308	$ 1.800.—
312	$ 945.—
313	$ 2.250.—
316	$ 765.—
318	$ 2.250.—
321	$ 2.475.—
326	$ 1.080.—
327	$ 3.600.—
328	$ 810.—
331	$ 1.170.—
336	$ 1.350.—
337	$ 810.—
342	$ 1.350.—
343	$ 2.250.—
364	$ 1.620.—
345	$ 1.350.—
367	$ 2.310.—
368	$ 1.980.—
374	$ 2.250.—
394	$ 675.—
405	$ 765.—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2715

DENEGAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 561-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de SALTA, señorita Nélida Margarita CARRACEDO.

RESOLUCION Nº 2735

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 6755-70. — 8-6-71.

1º. — REINCORPORAR, a su pedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Ana Rosa BURGOS de BARRIONUEVO (L. C. Nº 4.466.003, C. I. Nº 8.444.327, Pol. de CAPITAL FEDERAL, Clase 1942) ex-maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º. — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2739

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 6663-71. — 9-6-71.

1º. — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de Jornada Completa de la provincia de SALTA que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en este expediente, son parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
105	$ 20.816.—
375	28.909.—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2769

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 5628-66. — 9-6-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la Supervisión Seccional de SALTA, en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2778

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 1949-70. — 9-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 de SALTA (1ra. "A") en la vacante por asignación de funciones auxiliares permanentes de la señora Yolanda Mendieta de Montalvetti, a la maestra de grado, señora Mercedes Gladys LIRA de GALERA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4374/970.

RESOLUCION Nº 2836

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 6873-71. — 11-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
11	$ 2.250.—
15	$ 1.350.—
31	$ 1.575.—
114	$ 2.250.—
146	$ 2.250.—
215	$ 2.250.—
259	$ 3.820.—
262	$ 2.250.—
264	$ 3.150.—
297	$ 3.150.—
303	$ 630.—
309	$ 2.700.—
310	$ 945.—
319	$ 2.250.—
329	$ 1.800.—
334	$ 1.570.—
356	$ 900.—
359	$ 675.—
370	$ 990.—
397	$ 4.050.—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2730

SIN EFECTO RESOLUCION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 3875-71. — 9-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1917-1971.

2º. — PONER en conocimiento de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que el Consejo no tiene inconveniente en que se destaque en comisión de servicio, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 180 y 181 de SAN LUIS, señorita Marta Teresita RUIZ y señora Blanca Concepción NUCIFORA de GIBOIN, pero que la medida respectiva debe ser adoptada por el Ministerio citado.

RESOLUCION Nº 2775

DENEGAR RECONSIDERACION

— San Luis —

Expte. 15310-70. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 193 de SAN LUIS, señorita Delia Felisa FUNES.

RESOLUCION Nº 2734

REINCORPORACION Y UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 9427-70. — 8-6-71.

1º. — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente a la ex-directora de la escuela Nº 401 (3ra. "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Lilia MONTALDO de VITTAR (L. C. Nº 2.831.740, Clase 1936) y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º. — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2737

DESIGNACION DIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 11174-70. — 8-6-71.

1º. — ESTABLECER que la escuela Nº 652 de SANTIAGO DEL ESTERO debe figurar como de Personal Unico "D".

2º. — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 652 de SANTIAGO DEL ESTERO (P.U. "D") en vacante por traslado de la señora Georgina FERRARI de AMDOR, a la maestra de grado suplente a cargo interinamente de la dirección del establecimiento, señorita Teresita de Jesús BULACIO AMDOR (M.N.P., L. C. Nº 5.274.801, C. I. 289.924 Pol. de TUCUMAN, Clase 1946).

3º. — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2762

SIN EFECTO TRANSFERENCIA CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16934-59. — 9-6-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 320 de SANTIAGO DEL ESTERO a la Nº 244 de la misma provincia y la ubicación en este establecimiento de la maestra afectada con la medida, señora Margarita Amafalda CASTILLO de DIAZ, dispuesta por resolución del 9 de diciembre de 1959 (hojas 170/174).

2º. — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 320 de la misma provincia, señora Margarita Amafalda CASTILLO de DIAZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2763

CORRESPONDE A DEJAR SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18|909-71. — 9-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2002/969, de la maestra de grado de la escuela Nº 109 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Mirhna Yolanda LLARULL de AZAR ALDERETE.

RESOLUCION Nº 2774

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14474-70. — 9-6-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el director de la escuela Nº 399 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Oscar Clodomiro CHAZARRETA (L. E. Nº 3.820.947).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2787

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3492-71. — 9-6-71.

IMPONER el nombre de "Silveria IBARRA de BARRAZA" a la escuela Nº 8 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2800

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14336-70. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, ,solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 209 de la misma provincia, señora Nidia Selva PEREYRA de ASSEPH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2840

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19839-57. — 11-6-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR exento de responsabilidad al Supervisor Escolar de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Guido Alberto PERALTA en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2842



CONVENIOS COMEDOES ESCOLARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 5928-71. — 11-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al periodo lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
1	$ 1.298.26
2	$ 1.298,26
3	$ 448,32
4	$ 663,14
6	$ 1.092,78
7	$ 341,24
8	$ 612,10
9	$ 2.138.86
10	$ 495,02
11	$ 1.120,80
14	$ 1.055,42
15	$ 3.521 13
16	$ 793,90
18	$ 579,03
19	$ 588,42
20	$ 700,50
21	840,60
22	$ 569,74
23	$ 765,88
24	$ 1.531,76
25	$ 793,90
26	$ 4.399,14
27	$ 836,36
28	$ 3.181,84

29	$ 2.531,14
30	$ 2.054,80
31	$ 560,40
32	$ 6.948,96
33	$ 1.811,96
34	$ 831,26
35	$ 1.186,18
36	$ 737,86
37	$ 70587
38	$ 877,96
39	$ 6.397,90
40	$ 5.491,92
41	$ 3.390,42
42	$ 7.294,54
43	$ 10.602,31
44	$ 1.587,80
45	$ 579ª08
46	$ 709,84
47	$ 700,50
48	$ 2.633,88
49	$ 644,46
50	$ 2.409,72
51	$ 635,12
52	$ 8.592,80
53	$ 1.643,84
55	$ 1.643,84
56	$ 2.017,44
57	$ 1.083,44
58	$ 1.148,82
59	$ 775,22
60	$ 1.952,06
61	$ 1.018,06
62	$ 4.436,50
63	$ 3.026,16
64	$ 382.94
65	$ 579,08
66	$ 1.148,80
67	$ 495,02
68	$ 504,36
69	$ 551,06
70	$ 924,66
71	$ 476,34
72	$ 373,60
73	$ 1.051,08
74	$ 840,60
75	$ 1.008,72
76	$ 934,00
77	$ 700,50
78	$ 1 485,06
79	$ 401,62
80	$ 2.400,38
82	$ 1.316,94
83	$ 719,18
86	$ 316,57
87	$ 896,64
88	$ 943,34
89	$ 354,92
90	$ 877.96
91	$ 1.018.06
92	$ 4.576,60
94	$ 560,40
95	$ 504,36
96 z	$ 915,32
97	$ 373,60
98	$ 523,04
99	$ 905,98
100	$ 784,56
101	$ 354.92
102	$ 3.592,80
103	$ 980,70

104	$ 635,12	147	$ 317,56
105	$ 1.307,60	148	$ 1.905,36
106	$ 308,22	149	$ 5.151,34
107	$ 2.783,32	150	$ 1.158,16
108	$ 382,94	151	$ 410,96
109	$ 2.129,52	152	$ 1.092,78
111	$ 709,84	153	$ 999,38
113	$ 579,08	154	$ 158,78
114	$ 308,22	155	$ 420,30
115	$ 1.737,24	156	$ 3.138,24
116	$ 1.242,22	157	$ 467,00
117	$ 700,50	158	$ 523,04
118	$ 467,00	159	$ 952,68
119	$ 859,28	160	$ 485,68
120	$ 196,14	161	$ 457,66
121	$ 2.447,08	162	$ 905,98
122	$ 990,04	163	$ 1.401,00
123	$ 971,36	164	$ 588,42
124	$ 456,32	166	$ 205,48
125	$ 1.111.46	167	$ 485,68
127	$ 924,66	168	$ 532,38
128	$ 523,04	169	$ 691,16
129	$ 392,28	171	$ 1.242,22
130	$ 541,72	172	$ 354,92
131	$ 962,02	173	$ 467,00
132	$ 1.064,76	174	$ 1.307,60
133	$ 980,70	177	$ 280,20
134	$ 1.046,08	178	$ 905,51
135	$ 980,70	180	$ 644,46
136	$ 345,48	182	$ 868,62
141	$ 551,06	184	$ 709,84
143	$ 140,10	186	$ 467,00
144	$ 336,24	187	$ 551,06
145	$ 1.970,74	188	$ 681,12
146	$ 467,00	189	$ 1.046,08

190	$ 326,90
191	$ 5.604,00
192	$ 831,26
193	$ 1.319,86
194	$ 551,06
195	$ 429,64
196	$ 1.120,80
197	$ 373,60
198	$ 457,66
199	$ 410,96
200	$ 401,62
201	$ 1.214,20
202	$ 849,94
203	$ 1.774,60
204	$ 205,48
205	$ 713,00
206	$ 1.858,66
207	$ 373,60
208	$ 1.298,26
209	$ 1.195,52
210	$ 541,72
211	$ 298,88
212	$ 186,80
213	$ 588,42
214	$ 1.041,74
215	$ 1.354,30
216	$ 896,64
217	$ 523,04
218	$ 952,68
219	$ 803,24
220	$ 1.027,40
221	$ 448,30
222	$ 980,70
223	$ 373,60
224	$ 354,92
225	$ 495,02
226	$ 747,20
227	$ 803,24
228	$ 1.102,12
229	$ 154,48
230	$ 326,90
231	$ 803,24
232	$ 1.522,42
233	$ 793,90
234	$ 485,68
235	$ 698,74
237	$ 644,46
238	$ 588,42
239	$ 625,78
241	$ 672,48
242	$ 280,20
243	$ 484,84
244	$ 1.447,70
245	$ 345,58
246	$ 952,68
247	$ 775,22
248	$ 448,38
249	$ 2.241,60
250	$ 4.455,18
251	$ 644.46
252	$ 317,56
253	$ 438,98
254	$ 952,68
255	$ 2.820,68
256	$ 373,60
257	$ 714,84
258	$ 429,64
259	$ 2.363,02
260	$ 5.613,34

261	$ 840,60	297	$ 747,20
262	$ 326,90	299	$ 476,34
263	$ 1.662,52	300	$ 1.167,50
264	$ 775,22	301	$ 560,40
265	$ 444,30	302	$ 560,40
266	$ 467,00	303	$ 177,46
267	$ 205,48	304	$ 205,48
268	$ 653,80	305	$ 3.997.52
270	$ 476,34	306	$ 915,32
271	$ 765,88	307	$ 887,30
272	$ 597,76	308	$ 317,56
273	$ 354,92	310	$ 5.118,32
274	$ 523,04	311	$ 513,70
275	$ 859,28	313	$ 700,50
276	$ 364,26	314	$ 1.868,00
277	$ 915,32	316	$ 616,44
278	$ 401,62	317	$ 905,51
279	$ 934,00	318	$ 1.967,88
280	$ 728,52	319	$ 700,50
281	$ 747,20	320	$ 934,00
282	$ 2.521,80	321	$ 308,22
283	$ 410,96	322	$ 635,12
284	$ 747,20	323	$ 242,84
285	$ 140,10	324	$ 747,20
286	$ 467,00	325	$ 495,02
287	$ 3.922,80	327	$ 1.737,24
288	$ 873,62	328	$ 877,96
289	$ 3.633,26	329	$ 1.204,86
290	$ 457,66	331	$ 831,26
291	$ 803.24	332	$ 560,40
292	$ 401,62	333	$ 280,20
293	$ 214,82	334	$ 877,96
294	$ 1.886,68	335	$ 915,32
295	$ 523,04	336	$ 214,82
296	$ 523,04	337	$ 438,98

338	$ 924,66	375	$ 896,64
339	$ 504,36	376	$ 1.737,24
340	$ 2.232,26	377	$ 6.351,20
341	$ 224,16	378	$ 597,76
342	$ 336,24	379	$ 560,40
343	$ 327,98	380	$ 429,64
344	$ 644,46	381	$ 728,52
345	$ 700,50	382	$ 971,36
346	$ 3.138,24	383	$ 308,22
347	$ 1.204,86	384	$ 429,64
348	$ 569,74	386	$ 429,64
349	$ 859,28	388	$ 1.485,06
350	$ 326,90	389	$ 289,54
351	$ 1.232,88	390	$ 354,92
352	$ 849,94	391	$ 756,54
353	$ 401,62	393	$ 1.027,40
354	$ 1.214,20	394	$ 1.214,20
355	$ 373,60	395	$ 308,22
356	$ 429,64	396	$ 354,92
357	$ 149,44	397	$ 756,54
358	$ 840,60	398	$ 196,14
359	$ 784,56	399	$ 821,92
360	$ 672,48	400	$ 261,52
362	$ 410,92	402	$ 1.541,10
363	$ 2.643,22	403	$ 1.036,74
364	$ 3.792,04	404	$ 224,16
365	$ 607,10	405	$ 476,34
366	$ 196,14	406	$ 1.924,04
367	$ 401,62	407	$ 9.807,00
368	$ 373,60	408	$ 504,36
369	$ 756,54	409	$ 6.509,98
370	$ 934,00	411	$ 713,00
371	$ 298,88	412	$ 1.382,32
372	$ 700,50	413	$ 1.064,76
373	$ 756,54	414	$ 756,54

415	$ 292,33	455	$ 1 092,78
416	$ 700,50	456	$ 668,14
418	$ 3.156,92	457	$ 1.046,48
419	$ 588,42	458	$ 532,38
420	$ 513,70	459	$ 476,34
421	$ 7.792,91	460	$ 410,92
422	$ 523,04	461	$ 560,40
423	$ 1.354,30	462	$ 205,48
424	$ 205,48	463	$ 345,58
425	$ 1.027,40	464	$ 467,00
426	$ 112,08	465	$ 765,88
427	$ 821,92	466	$ 382,94
428	$ 840,60	467	$ 840,60
429	$ 373,60	468	$ 495,02
430	$ 971,36	469	$ 364,26
431	$ 485,68	470	$ 1.251,56
433	$ 392,28	471	$ 1 102,12
434	$ 1.036,74	473	$ 1.531,76
435	$ 392,28	474	$ 1.475,72
437	$ 1.064,76	475	$ 345,58
438	$ 261,52	477	$ 392,28
439	$ 560,40	479	$ 392,28
441	$ 345,58	480	$ 373,60
442	$ 1.438,36	481	$ 341,24
443	$ 812,58	482	$ 1.027,40
444	$ 289,54	483	$ 560,40
446	$ 3.312,60	484	$ 793,90
447	$ 691,16	485	$ 364,26
448	$ 934,00	486	$ 905,98
449	$ 952,68	487	$ 373,60
450	$ 756,54	488	$ 233,50
451	$ 579,08	490	$ 551,06
452	$ 382,94	492	$ 1.681,20
453	$ 373,60	493	$ 448,32
454	$ 775,22	494	$ 495,02

495	$ 270,86	536	$ 532,38
496	$ 943,34	537	$ 124,16
497	$ 579,08	538	$ 840,60
499	$ 934,00	539	$ 1.228,54
500	$ 1.653,18	540	$ 417,76
501	$ 1.176,84	542	$ 5.744,10
502	$ 653,80	543	$ 905,98
504	$ 373,60	545	$ 382,94
505	$ 485,68	546	$ 943,34
506	$ 2.493,78	547	$ 242,84
507	$ 1.195,52	548	$ 840,60
509	$ 448,32	549	$ 448,32
510	$ 420,30	550	$ 457,56
512	$ 1.372,98	551	$ 420,30
514	$ 434,64	552	$ 149,44
515	$ 457,66	554	$ 354,92
516	$ 691,16	555	$ 401,62
517	$ 410,96	556	$ 429,64
518	$ 401,62	557	$ 289,54
519	$ 201,14	558	$ 382,94
520	$ 556,14	559	$ 205,48
521	$ 373,60	561	$ 392,28
522	$ 373,60	562	$ 317,56
523	$ 672,48	563	$ 308,22
524	$ 1.737,24	564	$ 168,12
525	$ 784,56	565	$ 1.008,72
526	$ 242,42	566	$ 579,08
527	$ 280,20	567	$ 420,30
529	$ 719,18	568	$ 962,55
530	$ 876,99	570	$ 549,01
531	$ 336,24	571	$ 1.839,98
532	$ 859,28	572	$ 224,16
533	$ 934,00	574	$ 233,50
534	$ 1.418,02	575	$ 401,62
535	$ 196,14		

576	$ 345,58	619	$ 373,60
577	$ 280,20	620	$ 1.699,88
578	$ 448,32	622	$ 205,48
579	$ 1.316,94	623	$ 373,60
580	$ 373,60	624	$ 308,22
582	$ 317,56	625	$ 1.401,00
583	$ 142,60	626	$ 551,06
584	$ 747,20	627	$ 308,22
585	$ 345,58	628	$ 392,28
586	$ 336,24	629	$ 308,22
587	$ 653,80	630	$ 438,98
588	$ 607,10	631	$ 1.195,52
590	$ 448,32	633	$ 401,62
592	$ 345,58	635	$ 1.709,22
593	$ 456,32	636	$ 261,62
594	$ 196,14	637	$ 653,80
595	$ 205,68	639	$ 700,50
596	$ 233.50	640	$ 298,88
598	$ 420,30	641	$ 373,60
599	$ 1.027,40	642	$ 607,10
600	$ 214,82	643	$ 317,56
601	$ 438.98	644	$ 140,10
602	$ 1.204,86	645	$ 258,00
603	$$ 278,07	646	$ 3.240,98
604	$ 653,80	647	$ 793,90
605	$ 644,46	648	$ 616,44
606	$ 373,60	650	$ 560,40
607	$ 3 474,48	651	$ 504,36
608	$ 684,48	652	$ 532,38
611	$ 186,80	653	$ 438,98
612	$ 551,06	654	$ 354,92
614	$ 401,62	655	$ 784,56
615	$ 177,46	656	$ 523,04
616	$ 560,40	657	$ 401,62
617	$ 467,00		

658	$ 1.002,12	699	$ 233,50
659	$ 868,62	700	$ 588,42
660	$ 130,76	701	$ 681,82
661	$ 622,48	702	$ 186,80
665	$ 644,46	705	$ 761,54
666	$ 112,08	706	$ 382,94
667	$ 653,80	707	$ 569,74
668	$ 513,70	708	$ 1.046,08
669	$ 261,52	711	$ 185,38
670	$ 467,00	712	$ 280,20
671	$ 362,04	713	$ 1.120,80
672	$ 660,72	714	$ 1.606,48
673	$ 3 371,74	716	$ 178,25
674	$ 1.055,42	717	$ 1.214,20
675	$ 2.928,42	718	$ 1 419,68
676	$ 625,78	719	$ 4.670,00
677	$ 4.520,56	720	$ 224,16
678	$ 271,53	721	$ 196,14
679	$ 1.008,72	5	$ 364,26
680	$ 1.027,40	12	$ 868,62
681	$ 747,20	13	$ 513,70
682	$ 382,94	17	$ 214,82
683	$ 345,58	54	$ 457,66
684	$ 570,40	81	$ 2.232,26
685	$ 219,82	84	$ 392,28
686	$ 196,14	85	$ 233,50
687	$ 733,52	110	$ 784,56
689	$ 546,72	112	$ 849,94
690	$ 546,72	126	$ 370,76
691	$ 392,28	137	$ 1.046,08
692	$ 362,04	138	$ 401,82
694	$ 513,70	139	$ 373,60
695	$ 270,86	140	$ 1.344,96
696	$ 551,06	142	$ 962 02

165	$ 616,44
170	$ 438,98
176	$ 485,68
179	$ 1.027,40
181	$ 349,37
183	$ 462,02
689	$ 737,86
236	$ 653,80
269	$ 681,82
298	$ 326,90
309	$ 84,06
312	$ 280,20
315	$ 934,00
326	$ 308,22
330	$ 392,28
385	$ 560,40
387	$ 709,84
392	$ 495,02
401	$ 747,20
410	$ 840,60
417	$ 765,88
432	$ 280,20
436	$ 420,30
472	$ 1.102,12
489	$ 485,68
498	$ 168,12
503	$ 560,40
508	$ 401,62
513	$ 569,74
528	$ 868,62
541	$ 429,64
544	$ 233,50
553	$ 579,08
560	$ 326,90
573	$ 943,34
581	$ 373,60
589	$ 316,78
591	$ 158,78
609	$ 523,04
613	$ 317,56
621	$ 504,36
634	$ 382,94
638	$ 271,53
662	$$ 407,29
663	$ 488,75
688	$ 168,12
703	$ 1.288,92
704	$ 429,64
710	$ 354,92

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específjcas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2707

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 5947-71. — 8-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de Jornada Completa de la provincia de TUCUMAN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
59	$ 13.500,—
109	$ 20.250,—
265	$ 13.500,—
298	$ 23.625,—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2714

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 1062-71. — 9-6-71.

1º. — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1647/971.

2º. — PONER en conocimiento de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que el Consejo no tiene inconveniente en que se destaque en comisión de servicio a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señorita Elba Aída ESTEQUIN DIAZ, pero que la medida respectiva debe ser adoptada por el Ministerio citado.

RESOLUCION Nº 2757

DENEGAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4510-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 193 de TUCUMAN, señorita Julia Amalia CANCINOS.

RESOLUCION Nº 2843

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 6611-71. — 11-6-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
127	$ 1862,—
347	$ 1.176,—
353	$ 1.029,—
349	$ 1.232,—
385	$ 616,—
348	$ 560,—
182	$ 1.127,—
303	$ 1 078,—
331	$ 1.029,—
341	$ 980,—
344	$ 2.401,—
33	$ 952,—
325	$ 560,—
357	$ 2.996,—
359	$ 588,—
4	$ 2.891,—
31	$ 3.724,—
74	$ 2.499,—
151	$ 2.695,—
158	$ 2.548,—
190	$ 4.704,—
346	$ 1.715,—
213	$ 2.268,—
222	$ 2.856,—
69	$ 5.782,—
95	$ 6.321,—
116	$ 4.165,—
123	$ 2.058,—
126	$ 2.107,—
163	$ 6.125,—
170	$ 3.234,—
177	$ 3.724,—
183	$ 3.234,—
189	$ 1.127,—

191	$ 2.548,—
205	$ 4.360,98
227	$ 3.822,—
233	$ 1.813,—
237	$ 4.116,—
245	$ 1.911,—
339	$ 2.009,—
360	$ 3.185,—
369	$ 2.450,—
391	$ 3.724,—
50	$ 5.292,—
28	$ 9.639,—
72	$ 980,—
217	$ 1.932,—
286	$ 3.136,—

2º. — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2826

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1a. —

Expte. 5410-71. — 9-6-71.

1º. — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Angela DOLCEMASCOLO de POLO, en la escuela Nº 259 de SAN LUIS.

María Renée FERNANDEZ, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Genaro Leontes ASTUDILLO, en la escuela Nº 24 de SAN LUIS.

Josefina Isabel del Valle BIANCHINI de FUHR, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Julia ASIS de MIGUELES, en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º. — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elva Filomena HERERA de NAVARRO, hasta el 16 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Nelly Ramona PALACIOS de GARCIA, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2721

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 5249-71. — 9-6-71.

ASIGNAR funciones auxilares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 116 de CHACO, señora Teresa Irma FRAT de VARELA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2722

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 5288-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 44 de SANTA FE, señora Juana BOGNER de BONAVITA, que se hará efectivo cuando Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2785

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2349-71. — 9-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 26 de CHACO, señorita Juana Leonilda FERNANDEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2794

COMISION DE SERVICIO

Expte. 5678-71. — 9-6-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, a los siguientes docentes de la misma provincia:

Juana SANCHEZ de DE GREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 179;

Ana Elena SAEZ, maestra de grado de la escuela número 63;

Dora Neli GAGO de WARD, maestra de grado de la escuela Nº 41;

Aníbal Gaudencio RAMUA, director de la escuela Nº 113;

Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela número 197;

Edna Mabel OBAL COUTO, maestra de grado de la escuela Nº 1.

2º — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, de la directora de la escuela Nº 430 de la misma provincia, señora Virgilia SOZA de DIEZ.

RESOLUCION Nº 2805

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4408-70. — 9-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2370-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 121 de CHACO, señora Elva ORIETA de DUARTE.

RESOLUCION Nº 2821

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 15.404-70. — 9-6-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 490 (3ra. "C") de CHACO, en vacante por renuncia de la señorita Olga Beatriz Boland, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señora María AKINCHUK de DICKAU (M.N.N. L.C. 6.347.873), C.I. 106.267, policía de CHACO, clase 1941).

RESOLUCION Nº 2833

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Chaco —

Expte. 6290-71. — 11-6-71.

1º — APROBAR el Convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 374 de la provincia del CHACO, sujeto a las disposiciones de la ley Nº 18612 y su decreto reglamentario número 802-70, cuyo original, que obra en este expediente, es parte integrante de esta resolución:

Escuela Nº	*Importe*
374	$ 28.220

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2846

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 12.392-67. — 11-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante, por abandono de cargo, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 49 del CHACO, señora Marta Alicia VITTO de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2724

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 5290-71. — 9-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de CHUBUT, prorrogada por resolución número 207-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señora Nelly MIGLIORINI de REÑONES, designada vicedirectora de la Nº 34 de la citada jurisdicción por resolución Nº 867-71.

RESOLUCION Nº 2731

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1918-71.

2º — PONER en conocimiento de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que el Consejo no tiene inconveniente en que se destaque en comisión de servicio, a la maestra de grado de la escuela Nº 122 de CHUBUT, señora Matilde Francisca SEMPERE de D'ALMEIDA, pero que la medida respectiva debe ser adoptada por el Ministerio citado.

RESOLUCION Nº 2741

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Chubut —

Expte. 666-71. — 9-6-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Supervisión Seccional de CHUBUT, durante veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— por parte de los agentes: Angela Micaela RIOS (D-V) y Rosa Amelia SIERRA (maestra en comisión de servicios), con la remuneraciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71.

RESOLUCION Nº 2753

ACORDAR TASLADO

— Chubut —

Expte. 5679-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 12 NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 145 de CHUBUT, señorita Julia Inés OVIEDO.

RESOLUCION Nº 2716

TEMINO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 3388-71. — 9-6-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 267 de CORRIENTES, acordada por resolución del 8 de mayo de 1968, Expte. 5110-68, del maestro de grado de la Nº 219 de MISIONES, señor Francisco Eduardo FRETE.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 219 de MISIONES, señor Francisco Eduardo FRETE.

RESOLUCION Nº 2747

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 5292-71. — 9-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 202 de CORRIENTES, señorita Elsa KANNEMANN, cuyo traslado a la Nº 2 de la misma provincia fue conformado el 8 de octubre de 1970, expediente 12.164-70, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2749

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3641-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a estable-

cimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 96 de esa provincia, señora Ramona Nélida GAUNA de BAIER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2767

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 4030-69. — 9-6-71.

1º — NO APROBAR la Disposición Nº 122 del Departamento Supervisión General Pedagógica que obra a hojas 165 y 166.

2º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

3º — SUSPENDER por diez (10) días a la señora Azucena María RICAU de OBREGON, directora interina de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, por las constancias de las presentes actuaciones.

4º — SUSPENDER por cinco (5) días a la señora Filomena MARTINO de BLANCQ CAZAUX, vicedirectora interina de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, por las constancias de las presentes actuaciones.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a establecimientos de igual categoría y grupo, a las señoras Azucena María RICAU de OBREGON y Filomena MARTINO de BLANCQ CAZAUX, directora interina y vicedirectora interina respectivamente, de la escuela número 164 de la provincia de CORRIENTES, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 2768

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 4143-60. — 9-6-71.

AUTORIZAR al Supervisor Seccional de CORRIENTES para que proceda a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el Registro de la Propiedad de la Provincia, del terreno donado por el señor Melchor SUSSINI, donde funciona la escuela número 202 de CORRIENTES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de contabilidad, decreto 5261-64, leyes 17801, (artículo 3º) y 17711, que modifica el artículo 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 2776

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6003-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, señora Lidia Damiana ASTIAZARAN.

RESOLUCION Nº 2782

CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 5085-71. — 9-6-71.

INCLUIR en el Grupo "C" a la escuela número 387 de CORRIENTES actualmente grupo B.

RESOLUCION Nº 2783

DENEGAR TRASLAO

— Corrientes —

Expte. 6002-71. — 9-6-71.

NOHACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de CORRIENTES, señorita Elda Ida RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 2793

DENEGAR TRASLAO

— Corrientes —

Expte. 5297-71. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 366 de CORRIENTES, señorita Odilia Ramona GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2817

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 4441-67. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con anterioridad al 10 de marzo de 1967, por la directora interina de la escuela Nº 143 de CORRIENTES, señora María Velia MONJE de GOMEZ (L.C. 4.915.994).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2818

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 10.558-67. — 9-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 256 de la provincia de CORRIENTES, señor Rigoberto Isidoro RAMIREZ, a los efectos de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2718

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 5289-71. — 9-6-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela número 149 de ENTRE RIOS, señora María Alda MONAI de DUBROCA, ubicada en la Nº 57 de la misma provincia por resolución Nº 4474-70, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de esa jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2765

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.573-70. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, señora María Ernestina MALATESTA de NOVELLI (L.C. Nº 5.378.149).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2780

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 4648-71. — 9-6-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 62 de ENTRE RIOS, desempeña la señora Noelia HERRERA de RUIZ GARCIA.

RESOLUCION Nº 2838

TRANSFERENCIA ESTRUCTURAS MODULARES

— Entre Ríos —

Expte. 7061-67. — 11-6-71.

AUTORIZAR la trasferencia de los elementos modulares destinados originalmente a la Escuela Nº 47 de la Provincia de ENTRE RIOS, a favor de la escuela Nº 31 de E. Carbó de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2790

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 11.526-69. — 9-6-71.

1º — Instruir sumario administrativo a la maes-

tra de grado de la escuela Nº 101 de la provincia de FORMOSA, señorita Arminda Inés SANCHES, a fin de esclarecer su real situación de revista, conforme lo determina el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar al Departamento Supervisión Genrela Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2823

UBICACION

— Formosa —

Expte. 14.142-69. — 9-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 125 ("D") de FORMOSA, en la vacante por transferencia de la Nº 16 (actual de frontera Nº 4) a la maestra de grado, señorita Sonia Livia CENTURION, en disponibilidad al pasar la Nº 51 ("B") a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 2738

TRASLADO MAESTRO

— La Pampa —

Expte. 1024-71. — 9-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, con la conformidad de las autoridades educacionales de LA PAMPA, como maestro de grado, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, en la vacante por traslado de la señora Martha Rolón de Sobral, al director de la Nº 209 de LA PAMPA (P.U. "B") señor Umberto MARANZANO.

RESOLUCION Nº 2717

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4959-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 48, 238, 7, 76, 356, 250 ó 125 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 8 de la misma provincia, señora Delfina NOGUERA de LEIVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a shu ubicación.

RESOLUCION Nº 2720

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4960-71. — 9-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 238, 76, 356 ó 48 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 144 de la misma provincia, señora Lindolfo Ramona de la Cruz MIÑO de SOBKO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2801

DENEGAR RECLAMO

— Misiones —

Expte. 16.669-69. — 9-6-71.

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la aspirante a suplencias señora Delia Azucena FABRE de CANO y mantener la valoración de 0,20 punto que por antigüedad de título, le acordara en 1969 la Junta de Clasificación de MISIONES.

RESOLUCION Nº 2815

RECURSO REVOCATORIA

— Misiones —

Expte. 18.688-69. — 9-6-71.

HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de la provincia de MISIONES, señorita Adela GARCETE.

RESOLUCION Nº 2841

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Misiones —

Expte. 6691-71. — 11-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de MISIONES que se mencionan a continuación, sujetos a las dis-

posiciones de la ley Nº 18612 y su decreto reglamentario Nº 802-70:

Escuela Nº	*Importe*
9	$ 2.400
10	$ 1.680
14	$ 1.440
32	$ 2.400
35	$ 960
39	$ 2.760
40	$ 1.800
44	$ 840
46	$ 720
47	$ 960
50	$ 2.400
51	$ 3.120
52	$ 2.040
60	$ 1.320
63	$ 2.520
64	$ 3.000
71	$ 4.560
73	$ 1.800
75	$ 1.920
79	$ 3.840
81	$ 1.440
85	$ 3.000
87	$ 1.320
94	$ 1.560
96	$ 1.080
99	$ 960
101	$ 1.680
102	$ 1.560
107	$ 3.840
108	$ 480
116	$ 1.680
118	$ 2.040
119	$ 3.600
127	$ 1.680
131	$ 1.920
133	$ 2.880
134	$ 1.560
136	$ 1.200
137	$ 4.040
143	$ 1.800
144	$ 2.160
146	$ 1.440
148	$ 1.440
149	$ 1.680
155	$ 1.080
168	$ 3.120
169	$ 1.800
174	$ 1.080
176	$ 1.680
179	$ 3.960
184	$ 960
196	$ 1.080
198	$ 4.680
208	$ 1.200
212	$ 3.240
216	$ 2.640
217	$ 4.320
226	$ 840
230	$ 3.120
231	$ 2.040
246	$ 2.160
249	$ 3.240
252	$ 1.920
254	$ 3.360
255	$ 960
256	$ 3.000
257	$ 2.040

260	$ 840
262	$ 3.360
266	$ 2.160
277	$ 2.880
279	$ 1.200
282	$ 1.560
289	$ 3.600.......
294	$ 840
296	$ 2.280
310	$ 2.160
311	$ 1.200
312	$ 2.640
316	$ 3.240
329	$ 2.640
330	$ 3.000
345	$ 1.330
349	$ 2.280
358	$ 720
359	$ 2.160
363	$ 3.840
364	$ 3.420
368	$ 2.520
370	$ 2.160

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2701

APROBAR CONVENIO OBRAS

— Neuquén —

Expte. 5730-71. — 8-6-71.

APROBAR el Convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17522 el 13 de mayo de 1971, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, representado por su presidente, doctor don Luis Ricardo SILVA y el señor interventor en la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION de la provincia de NEUQUEN, don Carlos Hilario ESTEVEZ, para realizar obras de reparaciones de inmuebles situados en jurisdicción provincial y ocupados por establecimientos escolares nacionales, a cuyo efecto deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la firma del convenio, los presupuestos detallados de las obras e ejecutar.

RESOLUCION Nº 2755

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 2972-67. — 9-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — APROBAR la medida dispuesta por la Supervisión Seccional de NEUQUEN con fecha 8 de abril de 1968, por la que reintegró al señor Oscar Enrique DI DIEGO a los cargos de director de la escuela diurna Nº 142 y maestro de grado de la escuela para adultos Nº 10, de los cuales es titular.

RESOLUCION Nº 2773

CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE

— Neuquén —

Expte. 14.087-70. — 9-6-71.

APRUEBASE el contrato de locación suscripto con el propietario del inmueble de la calle Santa Fe Nº 62|68 de la ciudad de Neuquén, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia homónima, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.200) mensuales y demás condiciones estipuladas en el mismo, que obra a hs. 37.

RESOLUCION Nº 2779

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 734-70. — 9-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

transitorio acordado por resolución Nº 1074-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 137 de NEUQUEN, señorita María Francisca PRINCIPE.

RESOLUCION Nº 2844

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 11.961-68. — 11-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante al director de la escuela Nº 84 de la provincia de NEUQUEN, señor Carlos Eduardo Ramón CORREA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 2752

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 5573-71. — 9-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela número 133 de SANTA FE, señora Susana Ramona Dora BERTOLDI de MARELLI y ubicarla en la Nº 149 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2729

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Zona 2ª —

Expte. 384-71. — 9-6-71.

1º — DEJAR sin efecto la Res. Nº 1919-71.

2º — PONER en conocimiento de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación que el Consejo no tiene inconveniente en que se destaque en comisión de servicio al personal que indica pero que la medida respectiva debe ser adoptada por el Ministerio citado.

RESOLUCION Nº 2791

COMISION DE SERVICIO

— Zona 2ª —

Expte. 6128-71. — 9-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en las siguientes supervisiones seccionales y juntas de clasificación, al personal que se indica:

ENTRE RIOS

Supervisión Seccional

Carmen TOPLIKAR de RICO, maestra de grado de la escuela Nº 28.

FORMOSA

Supervisión Seccional

José Antonio JARA maestro de grado de la escuela Nº 66;

Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5.

MISIONES

Supervisión Seccional

Heriberto Modesto HERMIDA, director de la escuela Nº 303;

Augusto Armando PREMUDA, director de la escuela Nº 140;

José Lisandro GOMEZ, director de la escuela Nº 372.

Junta de Clasificación

Ana María SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 129;

Victoria Eugenia RINALDI de HUBER, maestra de grado de la escuela Nº 269;

Isabela Bárbara VORTISCH de SERRANO,, maestra de grado de la escuela Nº 129.

NEUQUEN

Supervisión Seccional

Alicia Elda FERRERA de EBBIO, maestra de grado de la escuela Nº 61;

Luisa Ana María RIOS, maestra de grado de la escuela Nº 107;

Concepción D'ANGELO de RIPALDA, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Esc. 15.

Junta de Clasificación

Rita Irene DUFFI de LUJAN, maestra de grado de la escuela Nº 61;

Celia TABOADA de MOYA, maestra de grado de la escuela Nº 118.

SANTA FE

Supervisión Seccional

Elsa Nélida GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 103;

Marta ROMAGNOLI, maestra de grado de la escuela Nº 117;

Ubaldo SIMONINI, director de la escuela número 52.

Orquídea Teresita ROSSI de BAQUE, maestra de grado de la escuela Nº 336;

Celia FORTUNOFF, maestra de grado de la escuela Nº 68.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2710

RESCISION CONTRATO

— Escuelas Modales —

Expte. 7107-71. — 8-6-71.

RESCINDIR los contratos del personal de escuelas de frontera que se detalla a continuación en los cargos que actualmente desempeñan, y disponer la designación y contratación de sus servicios en las funciones y escuelas de igual modalidad que en cada caso se indican hasta completar el período establecido por la Ley 17.591:

Gallardo, Marino Ibar, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de MISIONES, como director de la Nº 1 de JUJUY vacante por rescisión contrato de Joba Catalina TORO de GONZALEZ, resolución Nº 2199, expediente 14.414/1969.

NUÑEZ, Juan Román, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, como director de la Nº 2 de la misma provincia vacante por término de contrato de Luis Angel CEPPI, resolución del 7 de octubre de 1968.

VILLARREAL, Eduardo Jesús, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 4 de FORMOSA, como director del mismo establecimiento, vacante por rescisión de contrato de Diana Elena PLA de PICO, resolución Nº 2329, expediente Nº 7715/1970.

ROJAS, Faustino Noél, secretario de la escuela de frontera Nº 11 de FORMOSA, como director de la Nº 9 de la misma provincia vacante por rescisión contrato de Hilda Onofre LOBOS de GONZALEZ, resolución 772, expediente Nº 3163/1970.



RESOLUCION Nº 2781

CAMBIO MODALIDAD DE ESCUELA

— Buenos Aires —

Expte. 5737-71. — 9-6-71.

INCLUIR la Escuela "Hogar Mi Esperanza", de Isidro Casanova —BUENOS AIRES—, en la modalidad hospitalaria.

RESOLUCION Nº 2832

DESIGNACION PERSONAL ESCS. HOGARES

— Chubut y Río Negro —

Expte. 5690-71. — 11-6-71.

1º — DESIGNAR agentes clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicio en las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales que a continuación se indica a las siguientes personas:

Escuela hogar Nº 10 de CHUBUT

Leonardo WILLIAMS	L.E.	7.820.636
Zenona MONGE	L.C.	5.791.259
Claudina DE MUÑOZ	L.C.	1.119.935
Celindo S. MARTIN	L.E.	7.813.190
Haydée LOBOS	L.C.	5.791.265
Raúl CRETTON	L.E.	10.561.383
Rómulo Héctor ALVAR	L.E.	5.413.176

Escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO (ex escuela hogar)

María Irma Troncoso de MERINO	L.C. 9.966.798
Virginia del Pilar AGUIRRE	L.C. 3.688.115
Felicinda Arauna de RIO	L.C. 9.591.956
Sara Eulalia MUÑOZ	C.I. 56.581
María Isolina MUÑOZ	L.C. 6.489.483
Adela Oyarzo de DELGADO	L.C. 720.445

2º — DESIGNAR agentes clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales que se indican a las siguientes personas:

Escuela hogar Nº 10 de CHUBUT.

Erasmo TARDON	L.E. 5.413.516
Eugenia SANCHEZ	L.C. 4.159.651
Marta Nieves MARTIN	L.C. 5.791.284
Héctor PALLERES	L.E. 7.331.162

Escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO (ex escuela hogar)

Ana Irma ALEGRIA de YOHN	L.C. 4.727.242
Lilia Hayde PEREYRA	L.C. 4.727.223
José Isaúl LOBOS	L.E. 7.781.247
Roque Cecilio MANSILLA	L.E. 7.305,776

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2748

MEDIDAS LIQUIDACION HABERES SUPLENTES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6079-71. — 9-6-71.

1º — APROBAR los plazos indicados por el Departamento Contabilidad, para que los establecimientos y Supervisiones Seccionales procedan a remitir la documentación ya establecida, para la liquidación de haberes del personal docente suplente en cargo vacante y término fijo:

Provincia	*Plazo mensual de recepción en la Supervisión Seccional del formulario 01 confeccionado por el establecimiento.*	*Plazo mensual a partir del acordado al establecimiento del envío del formulario 02 confeccionado por la Supervisión al Departamento Contabilidad.*
BUENOS AIRES	día 10	3 días hábiles
SAN JUAN	día 10	3 „ „
MENDOZA	día 10	3 „ „
San LUIS	día 11	3 „ „
ENTRE RIOS	día 13	3 „ „
SANTA FE	día 14	4 „ „
JUJUY	día 15	3 „ „
CATAMARCA	día 15	3 „ „
TUCUMAN	día 15	4 „ „
FORMOSA	día 16	4 „ „
SALTA	día 16	4 „ „
CHACO	día 16	5 „ „

CORRIENTES	día 16	5	„	„
MISIONES	día 17	5	„	„
SANTIAGO DEL ESTERO	día 18	5	„	„

2º — LAS Supervisiones Seccionales confeccionarán la planilla 02 con la documentación que obra en su poder, no dilatando el envío al Departamento Contabilidad a la espera de la recepción de las planillas no recibidas.

3º — LAS planillas 01 recibidas en las Supervisiones Seccionales fuera de término serán volcadas en la planilla complementaria 02 y remitida simultáneamente con la 02 normal de la prestación de servicios del mes siguiente.

4º — LOS señores Directores de Escuelas y Supervisores Seccionales serán los responsables de la no inclusión en término en las planillas 02 del personal docente interino y suplente que haya prestado servicios.

RESOLUCION Nº 2771

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3996-71. — 9-6-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 23/71 del 7 de mayo de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, tendiente a resolver la reparación integral con provisión de los elementos necesarios de las maquinarias y accesorios de la sección lavadero y planchado existente en ese establecimiento, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: JORGE SANCHEZ SERANTES por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 57.882,41), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 25-26.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 57.882,41) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2795

RESCISION CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5933-71. — 9-6-71.

RESCINDIR, a su pedido de la interesada, el contrato suscripto con la señora Mercedes ALONSO de CAMBON, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a partir del 3 de junio de 1971.

RESOLUCION Nº 2799

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6344-71. — 9-6-71.

RESCINDIR, a su pedido, a partir del 9 de junio de 1971 el contrato celebrado con el señor Oscar Alberto DI SI que se desempeña en el Servicio Mecanizado (I.B.M.).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2700

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 4894-71. — 8-6-71.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa de la División Servicios Auxiliares es Juana Ester VIDAL y no Juana Esther VIDAL como revistó hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2740

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 6823-71. — 9-6-71.

ACORDAR a los agentes Manuel OCHAO (B-V). Carlos FRIAS (E-VI) y José Ismael AMAYA (E-VI), quince (15) días hábiles —3 horas diarias— de servicios extraordinarios con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71.

RESOLUCION Nº 2798

SUSCRIBIR ESCRITURA TRASLATIVA

Expte. 6312-71. — 9-6-71.

AUTORIZAR al agente del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), Clase J Grupo VIII, doctor Arístides Lorenzo SACRISTE, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa de dominio y aceptación de la garantía hipotecaria relativa al inmueble de la calle Tronador Nº 4197, formando esquina a la de Besares Nº 4096, Capital Federal, edificado en el lote Nº 10 de la manzana 116 inscripto en el registro de la Propiedad de la zona Norte Tomo Nº 1538, ,Folio 1 bajo el Nº 187.473, bien vacante proveniente de los autos "VON KAYNACH de DEL CAMPO, maximiliana, su sucesión s/escrituración".

RESOLUCION Nº 2802

ACEPTAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 16.375-62. — 9-6-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Doctor Rodolfo César APECECHE.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de fondos, por estimarse la misma suficiente.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar al denunciante el porcentaje que le corresponda conforme al Art. 8º de la reglamentación vigente y que asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 188,36).

RESOLUCION Nº 2808

VENTA DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 11.948-70. — 9-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 621/71 que obra a hs. 18.

2º — PASAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales para que proceda a solicitar la subasta judicial del inmueble sito en la calle Belgrano 1289 planta baja de esta Capital con la base de pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($ 15.415.—) fijada por el Tribunal de Yasaciones, designándose al martillero don Guillermo F. GRILLO, con domicilio en Lavalle Nº 1454, 6º piso, 2º cuerpo, Capital Federal para que la realice.

3º — DAR POR CONCLUIDO el mandato que como "cuidador" y "depositario" se acordó al señor Víctor Pedro MARQUEZ, a quien por intermedio de la Oficina de Administración de Biene Judiciales se le requerirá la entrega de la tenencia del bien y de los efectos depositados.

RESOLUCION Nº 2819

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 1399-71. — 9-6-71.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 16 de febrero de 1971 al agente Clase "E", Grupo VII de la División Servicios Auxiliares, señor José TRONCOSO, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2820

ASIGNACION "MOVILIDAD FIJA'

— Cuerpo de Letrados —

Expte. 1090-71. — 9-6-71.

1º. — ACORDAR al personal del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales nominado a hs. 1 y 2, la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1971 (1 de enero al 30 de abril) de DOCE PESOS

($ 12,00) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672/66 y complementario 1.265/67 por las tareas de gestión que realiza.

2º. — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquide y abone con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1971.

3º. — A PARTIR del 1º de mayo del corriente año la asignación de movilidad fija se ajustará a lo establecido en el Decreto 529/71.

RESOLUCION Nº 2827

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 7407-71. — 9-11-71.

1º. — ACORDAR al señor Horacio QUINTANA (B-1) tareas extraordinarias por el término de treinta (30 días) hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529/71.

2º. — ACORDAR a los agentes Enrique Alberto CORREJIDO (F-V), Jorge SILVA (F-V) y Alfredo MARTINEZ (E-V) servicios extraordinarios por el término de treinta (30 días) corridos a razón de tres (3) horas los días hábiles y de 9 los sábados, domingos y feriados, con las retribuciones establecidas en e los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529/71.

RESOLUCION Nº 2839

RESOLUCION DE CARACTER NORMATIVO

Expte. 7120-71. — 11-6-71.

VISTO:

La necesidad de canalizar los trabajos que se encomienden a la UNIDAD IMPRESORA por intermedio del Departamento Control de Gestión, con el objeto de ordenar y fiscalizar los mismos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º. — DISPONER que las asesorías organismos técnicos y servicios administrativos de la Repartición que requieran trabajos de la UNIDAD IMPRESORA canalicen los mismos a través de la Presidencia, del Departamento Supervisión General Pedagógica y de los Jefes de los Departamentos Contabilidad y Personal, respectivamente.

2º. — EL Departamento Control de Gestión programará y controlará las tareas que resultaren de los pedidos que formulen la Presidencia y los Jefes de Departamento de acuerdo con el orden de prioridad que le fija la Secretaría General.

3º. — LOS trabajos de fotocopia, que oon carácter limitado y urgente, demande la prestación del servicio se efectuarán mediante solicitud directa de las autoridades enunciadas en el artículo 1º.

4º. — LA UNIDAD IMPRESORA dependerá administrativamente del Departamento Control de Gestión.

5º. — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Disposición Nº 251/71 de la Secretaría General.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2705

RECONOCIMIENTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 6016-71. — 8-6-71.

RECONOCER los servicios extraordinarios prestados el domingo 23 de mayo último de 8 a 12 y de 12.30 a 20.30 por la señorita Susana BIDINOST (D-IV) que fueran omitidos en la resolución Nº 2369/71.

RESOLUCION Nº 2709

UBICACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

— Organismo Central —

Expte. 6814-71. — 8-6-71.

1º. — Ubicar al personal administrativo designado por resoluciones ministeriales Nros. 1671 y 1688/71 en las dependencias que a continuación se indican:

A) CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Miguel PORTAS

B) DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

María Ester DIAZ

Susana Beatriz ROZIER de JUAREZ CELMAN

Susana DURANTE

Lilia Cristina GIMENEZ

Clara Elisa ROZANSKI

Roberto Darío CARPENA

Graciela Susana BELACH

Graciela Delia MOURRAT

Graciela Nélida GARCIA

María Isabel GUILLOT

Marta Elena HELGUERO

— Supervisión de Escuelas Comunes de Capital

Roberto Faustino DESCALZO (D. E. 2º)

Julia Nelly HERMIDA de SURIANI (D. E. 6º)

Eduardo Fernando PRIETO (D. E. 13º)

Isabel CULLARI (D. E. 17º)

— Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 1ra.)

Ramona Alicia MARTINEZ (S. Sec. Jujuy)

Antonia del Valle MORENO

María Dolores MORENO

Librada Iris Libertad ARCE

María Julia BUSTINGORRI

Gerardo Pedro ALMIRON (S. Sec. Córdoba)

Ana María SOSA de GRINSCHPUN (S. Sec. Córdoba)

Teresa ARMELLA (S. Sec. Jujuy)

María Mercedes ROJAS de BILOTTI (S. Sec. Sgo. del Estero)

Ramón Hipólito YAKIM (S. Sec. San Juan)

Rubén Roberto TOLEDO (S. Sec. Tucumán)

— Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2da.)

Zully MUÑOZ de WERNER (S. Sec E. Ríos)

Rosalba Delicia MARTINEZ BOEMO (S. Sec. Entre Ríos)

Celia Dora FERRAZZI (S. Sec. Entre Ríos)

— Supervisión Escuelas Modales

Raúl Osvar RAMIREZ

Mercedes Andrea OBINETA

María de los Remedios NEIRA

Ana María FRIGGERI

Lucía Beatriz SNICHOVSKI

C) DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

Marta Susana IGLESIAS de FORTAIN

Silvia LOPEZ DELGADO de MELAZZI ARENAS

D) DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Silvia VARDE

María DE MARCO de DISTEFANO

Diana Beatriz BIERA

María Elena LOPEZ

E) DEPARTAMENTO PERSONAL

Nicolás Hugo RIVERO

Ana VALLE de PERELLI

Carlos Sebastián FALCO

Blanca Nieve TOLEDO de ORTEGA

Graciela Margarita RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 2809

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6799-71. — 9-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio. en fun-

ción docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica a los siguientes maestros de grado:

1 — Mibuel ASTARIZ, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

2 — Rodolfo PEDROUZO, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

3 — Graciela Tarelli LOFREDA, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

4 — Juan Carlos GRANATA, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

5 — Alberto Andrés MIÑARDO, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

6 — Carlos Alberto ARZUAGA, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2830

IMPOSICION NOMBRE BIBLIOTECA

Expte. 5760-71. — 11-6-71.

IMPONER el nombre de "Enrique BANCHS" a la Biblioteca del Departamento de Información Educativa de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1808

Buenos Aires, 11 de Junio de 1971.

VISTO:

Las designaciones efectuadas por Resolución Nº 1376/971 en las Clases "E" y "F" de la planta funcional del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que entre dichas designaciones figuran las señoritas Susana Lidia VERA y Lidia Susana VIVA, ambas con igual número de documento cívico (L. C. Nº 5.809.143), lo que evidencia de que se trata de una misma persona;

Que por otra parte, se tomó conocimiento del fallecimiento del señor Oscar Luis LUCERO que figura designado en la Clase "F" - Grupo V:

Que corresponde determinar las vacantes ocupadas por dos de los agentes designados en la Clase "F" - Grupo V;

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de agentes en reemplazo de los que por la presente resolución se dejan sin efecto;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/969 y Decreto Nº 5593 ampliado por el Nº 4039/969,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º. — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señorita Susana Lidia VERA y señor Oscar Luis LUCERO (Clase "F" - Grupo V) efectuadas por Resolución Nº 1376/971.

2º. — DEJAR ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en la Clase "F" - Grupo V a favor de la señora Mabel Graciela LOSADA de ACOSTA y del señor Oscar Alberto GUASTAMACCHIA, lo son en vacantes de presupuesto y no como se consignó en la Resolución Nº 1376/971.

3º. — DESIGNAR en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan:

CLASE "F" — GRUPO V

Ermelinda Elvira RIADIGOS de MAZZONE (L. C. 2.740.655) en la vacante por sin efecto designación de Susana Lidia Vera.

Marcelo MARTINEZ ARANCIBIA (L. E. Nº 6.738.588, Clase 1930), en la vacante por sin efecto designación de Oscar Luis Lucero.

4º. — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1809

Expte. 5801-71.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1971.

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud del nombramiento de la señorita Silvia Susana RISSO, hija del extinto agente señor Luis Alberto Risso, Subcontador Habilitado en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, dependiente del CONSEJO NACIO-

NAL DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos necesarios y que lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el punto 55 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (T. O. por Decreto Nº 14/1964),

Que es potestativo de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el punto 55 antes citado, acceder a lo requerido;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/1969 y Decreto Nº 5593/1963, ampliado por el Nº 4030/1969,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º. — DESIGNAR, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9530/1958 (T.O. por Decreto Nº 14/1964) en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo de la Clase "D" Grupo VI para desempeñarse en la Supervisión Seccional de Escuelas de CATAMARCA dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la señorita Silvia Susana RISSO (L. C. Nº 5.936.011, Clase 1948), en vacante de presupuesto.

2º. — REGISTRESE, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1810

Buenos Aires, 11 de Junio de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 5470, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones y reincorporaciones efectuadas que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que dichas designaciones se han efectuado en los cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18738,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L VE :

1º. — RATIFICAR las designaciones y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente resolución.

2º. — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION(a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso de Maestros de Grado y Directores
Por Concurso y por Arts. 63 *y* 77

APELLIDO Y NOMBRE	*DATOS CIVICOS*	*ESC. - CATEG.*
	Por Concurso	
SANTA FE		
Expte. Nº 4530-1970	*Concurso Nº* 186	
RINESI de VICENTIN, María del Carmen	L. C. Nº 4.101.060 Clase 1941	9 (1ra. "E")
SANTIAGO DEL ESTERO		
Expte. Nº 16751-1968	*Concurso Nº* 295	
DIAZ, María Luisa	L. C. Nº 4.595.106 Clase 1943	402 (2da. "C")

Expte. Nº 1577-1970	*Concurso Nº 322*	
IBAÑEZ, Lila Lucía	L. C. Nº 6.847.851 Clase 1941	77 (3ra "C")

Artículo 63 — Maestro de Grado

CHACO

Expte. Nº 18427-1969		
CUETO, Mabel Haydée	L. C. Nº 6.274.449 Clase 1950	265 (3ra. "B")

ARTICULO 77 — Directores

APELLIDO Y NOMBRE	*DATOS CIVICOS*	*ESC. - CATEG.*
MISIONES		
Expte. Nº 17635-1965		
BAZZANA, Juan Carlos	L. E. Nº 5.936.866 Clase 1944	310 (3ra. "C")
Expte. Nº 17676-1968		
BJORKLUND, Ricardo Ancelmo	L. E. Nº 8.540.153 Clase 1945	203 (P.U. "C")
CORRIENTES		
Expte. Nº 2521-1970		
HERRERA de ORSETTI, Ramona Alejandrina	L. C. Nº 4.803.937 Clase 1929	503 (P.U. "D")
SANTIAGO DEL ESTERO		
Expte. Nº 6254-1970		
OLIVERA, Manuel Orlando	L. E. Nº 7.206.553 Clase 1942	630 (3ra. "D")
Expte. Nº 1568-1970		
SEU, Hugo Antonio	L. E. Nº 7.196.529 Clase 1940	720 (P.U. "D")
CHACO		
Expte. Nº 19091-1969		
PARBA, Miguel Angel	L. E. Nº 7.907.214 Clase 1944	141 (3ra. "B")
Expte. Nº 5422-1970		
FALCHINI, Eduardo	L. E. Nº 7.535.481 Clase 1941	83 (P.U. "D")
Expte. Nº 4442-1970		
DROBEC, Andrés	L. E. Nº 7.892.092 Clase 1941	425 (P.U. "C")

CHACO

Expte. Nº 1474-1971

FRIAS, Jorge Eduardo	L. E. Nº 7 533.711 Clase 1939	232 (3ra. "B")

PLANILLA ANEXA Nº II
Reincorporaciones

APELLIDO Y NOMBRE	*DATOS CIVICOS*	*ESC. - CATEG.*
CAPITAL FEDERAL		
Expte. Nº 18048-1969	Maestro especial de música	
LANZIERI de PIROTTA, Lidia Noemí	L. C. Nº 215.884 Clase 1925	Sin ubicación
Expte. Nº 1116-1970	Maestro de grado	
MALTAGLIATI de VELASCO, Emma María Delia	L. C. Nº 1.282.306 Clase 1926	Sin ubicación
SANTA FE		
Expte. Nº 10022-1970	Maestro de grado	
COPPELLO de LONGHI, Elena Carmen	L. C. Nº 2 790.131 Clase 1936	Sin ubicación
CORRIENTES		
Expte. Nº 11183-1965	Director	
FAGETTI, Raúl Ignacio	L. E. Nº 1.791.350 Clase 1919	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 1197

Expte. 4463-71. — 30-4-71.

VISTO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita en el expediente Nº 4463/971 de su registro la promoción de diverso personal para cubrir las vacantes existentes en su planta funcional aprobada por Decreto Nº 699/969,, y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por resolución Nº 635/969;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/969 y Decreto Nº 5593/968, ampliado por el Nº 4080/969.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Promover a las Clases y Grupos que en cada caso se especifica, al personal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que a continuación se determina:

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

Clase "B" - Grupo III

Claro Joel LUQUE (L.E. 5.584.193) Clase "B", Grupo IV, en la vacante por fallecimiento de Agrícola Patricio Laborde.

Clase "B" - Grupo IV

Miguel Osvaldo SANTILLAN (L.E 4.101.387), Clase "B", Grupo V en la vacante por promoción de Claro Joel Luque.

Teresila Ugolina Venera PEREZ de AMOR (L.C. 1.331.003), Clase "B", Grupo V, en la vacante por jubilación del señor Eulogio Gimenez.

José Claudio SUENGAS (L. E. 4.015.567), Clase "B", Grupo V, en la vacante por renuncia de la señora Teresa Marambio de Rebollo.

Clase "B" - Grupo V

Sara CUBAS (L. C. 801.415), Clase "D", Grupo I, en la vacante por promoción del señor José Claudio Suengas.

Aída Esther GIMENEZ de STALLARD (L. C. Nº 9.799.197), Clase "D", Grupo I, en la vacante por promoción de la señora Teresila Ugolina Venera Pérez de Amor.

Sara Adela DO BARRO de DOMINGUEZ (C. I. 3.549.069, Pol. Cap. Fed.) Clase "D", Grupo I, en la vacante por promoción del señor Miguel Osvaldo Santillán.

Antonia Beatriz GENAZZINI de UBIRIA (L. C. 3.220.313), Clase "D", Grupo I, en la vacante por renuncia de la señorita Margarita Elsa Pena.

Clase "D" - Grupo I

Humberto LOBO (L. E. 191.817), Clase "D", Grupo II ,en la vacante por promoción de la señorita Sara Cubas.

Ilda Yolanda PAGANINI de PIZARRO (L. C. Nº 1.125.285), Clase "D", Grupo II, en la vacante por promoción de la señora Aída Esther Gimenez de Stallard.

Marta Isolina PORTO (L. C. 3.083.645), Clase "D", Grupo II, en la vacante por promoción de la señora Sara Adela Do Barro de Domínguez.

Raquel Josefina CASTAÑEDA de PERALTA (L.C. 4.858.199), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Antonia Beatriz Genazzini de Ubiría;

Alicia ARMESTO de FERNANDEZ PITTORRI (L. C. 4.856.947), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Luis Alberto Passalía.

Clase "D" - Grupo II

Marta Amalia LOPEZ MEYER (L.C. 3.367.983), clase D, grupo III, por promoción del señor Humberto Lobo;

Irene ALVAREZ (L.C. 6.044.221), clase D, grupo III, por promoción de la señora Ilda Yolanda Paganini de Pizarro.

María Adela SARAINTARIS (L.C. 4.933.376), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Marta Isolina Porto;

Alicia GALLEGO (L.C. 6.004.881), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Raquel Josefina Castañeda de Peralta;

Ana Teresa MUNDIN de PISONI (L.C. 2.952.959), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Alicia Armesto de Fernández Pittorri.

Clase "D" - Grupo III

Martha BALBI de FLORESTANO (L.C. 3.554.113), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Marta Amalia López Meyer;

Margarita PALLARES (L.C. 160.427), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Irene Alvarez;

Ana María SARMIENTO (L.C. 6.248.251), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita María Adela Saraintaris;

Haydée Raquel TORRES (L.C. 4.999.374), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Alicia Gallego;

Hilda Ernestina GRASSI de MEZA (L.C. 487.393), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señora Ana Teresa Mundín de Pisoni.

Clase "D" - Grupo IV

Haydée Susana TORRES de CARRIZO (L. C. Nº 475.279), clase F, grupo V, en la vacante por promoción de la señora Martha Balbi de Florestano;

Amelia GONZALEZ de SERRA (L.C. 858.146), clase F, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Margarita Pallares;

Rosario ,Encarnación ACOSTA (L. C. 4.219.031) clase F, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Ana María Sarmiento;

Adona ALEM de LO SASSO (L.C. 705.084), clase F, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Haydée Raquel Torres.

Clase "E" - Grupo III

José María BELACH (L.E. 568.736), clase E, grupo IV, en la vacante por fallecimiento del señor Ricardo Pedro Gómez.

Clase "E" - Grupo IV

Carlos Roberto ANDINO (L.E. 5.117.089), clase E, grupo V, en la vacante por promoción del señor José María Belach;

Ricardo Carlos CALVO (L.E. 4.795.459), clase E, grupo V, en la vacante por fallecimiento del señor Faustino Ramos.

Clase "E" - Grupo V

Aníbal José LOPEZ (L.E. 1.734.493), clase E, grupo VI, en la vacante por promoción del señor Carlos Roberto Andino;

Eduardo Mamerto GONZALEZ (L.E. 4.024.140), clase E, grupo VI, en la vacante por promoción del señor Ricardo Carlos Calvo;

Santiago LORES (L.E. 3.358.146), clase E, grupo VI, en la vacante por jubilación del señor Alejandro Yebara;

Abel ABALO (L.E. 4.663.538), clase E. grupo VI, en la vacante por jubilación del señor Pedro Capdeboscq;

Mariano Casildo ACUÑA (L.E. 5.727.387), clase E, grupo VI, en la vacante por cesantía del señor Ladislao Pablo Morales;

Héctor José WESSEL (L.E. 1.808.166), clase E, grupo VI, en la vacante por renuncia del señor Carlos Alberto Pico.

Clase "F" - Grupo IV

Sara Manuela PEREZ de INFANTE (L.C. 192.734), clase "F", grupo V, en la vacante por jubilación del señor Ramón Marín.

Aníbal Ismael AMOR (L.E. 59.296), clase "F", grupo V, en la vacante por jubilación del señor Bernardo Gómez Borregana.

Josefa SABINO (L.C. 68.077), clase "F", grupo V, en la vacante por jubilación del señor César Actis.

Luis Domingo TOMBETTI (L.E. 4.029.270), clase "F", grupo V, en la vacante de presupuesto.

DEPARTAMENTO PERSONAL

Clase "D" - Grupo II

María Lidia D'AMICO de TRIPODI (L.C. número 3.450.888), clase D,grupo IV, en la vacante por renuncia de la señora Elisa Corina González de Cassino;

Elsa Elena GARCIA VILA (L.C. 303.603), clase D, grupo IV, en la vacante por cesación del señor Carlos María Cuestas Acosta.

Clase "D" - Grupo III

Jorge Antonio LOPEZ (Doc. Nac. de Identidad 10.454.081), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Laura Mabel CORDOBA (L.C. 5.719.562), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Benigno PEREYRA (L.E. 274.609), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Julio LONGO (L.E. 776.132), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto;

Ana GRANESE (L.C. 512.353), clase D, grupo IV, en la vacante de presupuesto.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Clase "B" - Grupo III

Nora Josefina BUSTAMANTE MOLINA de ECHANIZ (L.C. 8.661.243), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia del señor Carlos Mario Pastoriza;

Reina del Valle BARRIONUEVO de LUNA RISSO C.I. 9.287, Pol. de Catamarca), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señora Mercedes D. Chilo de Apazza.

Clase "B" - Grupo IV

Ramón Ortencio TAIRE (L.E. 6.944.677), clase D, grupo VI, en la vacante por fallecimiento del señor Luis María Risso;

Nelly Esther ALBERT de FLAMINI (L. C. Nº 2.046.986), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia de la señora Esther Raquel Anzorena de Palavecino.

Clase "B" - Grupo V

Elcira SILVA BAVIO (L.C. 3.103.690), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señorita Estela Aída Brizuela;

Gala Jesús CASTAÑO de ALVAREZ (L. C. número 2.033.529), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita Moraima González Ricchieri.

Clase D - Grupo II

Judith ARGÜELLO de RODRIGUEZ (L. C. número 7.363.106), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señora Martha De Vita de Fontana;

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clase "J" - Grupo VII

Febo AMANDI (L.E. 144.073), clase B, grupo I, en la vacante por renuncia de la señora Nélida Lauría de Campo.

Clase "B" - Grupo I

Demetrio PEREZ (L.E. 3.245.097), clase B, grupo III, en la vacante por promoción del señor Febo Amandi.

Clase "B" - Grupo III

Imelda del Valle CUELLO (L. C. 3.241.487), clase B, grupo IV, en la vacante por promoción del señor Demetrio Pérez.

Clase "B" - Grupo IV

Nélida María NOVAS (L.C. 2.610.237), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Imelda del Valle Cuello;

Julio César ALLENDE (L. E. 1.571.248), clase B, Grupo V, en la vacante por renuncia del señor Angel Silva.

Clase "B" - Grupo V

Germán CANDA (L.E. 4.052.851), clase B, grupo VI, en la vacante por promoción de la señorita Nélida María Novas;

Nélida Francisca TROIELLI (L.C. 1.999.127), clase D, grupo I, por promoción del señor Julio César Allende;

Amelia BENITEZ (L.C. 1.281.540), clase D, grupo I, en la vacante por renuncia de la señorita María Dolores Molina.

Clase "B" - Grupo VI

Roberto CASALE (L.E. 1.321.828), clase D, grupo I, en la vacante por promoción del señor Germán Canda.

Clase "D" - Grupo I

Antonio LOPEZ (L.E. 291.537), clase D, grupo II, por promoción del señor Roberto Casale;

Antonio Félix MONIER (L.E. 4.009.845), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Nélida Francisca TROIELLI;

Lidia Isabel María LANZARINI de DAGRADI (L. C. 6.473.704), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Amelia Benítez;

Martha Elbina VERGA de RUGGERI (L. C. Nº 4.487.428), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia de la señorita Cristina Tanides;

Concepción GIOIOSO (L. C. 38.939), clase D, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Osvaldo Naveira.

Clase "D" - Grupo II

María Juana PERRONE (L.C. 258.178) clase D, grupo III, en la vacante por promoción del señor Antonio López;

Catalina BRUSCHI (L.C. 3.725.635), clase D, grupo III, en la vacante por promoción del señor Antonio Félix Monier;

Juan Carlos BURKE (L.E. 374.442), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Lidia Isabel M. Lanzarini de Dagradi;

Ana ESTRADA de STEINBACH (L.C. 2.397.619), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora Martha E. Verga de Ruggeri;

Teresita Cristina del Valle VERON (L. C. número 5.779.310), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Concepción Gioioso;

Susana Rosa LAURELE (L.C. 6.248.046), clase D, grupo III, en la vacante por renuncia de la señorita María Judith Molinari;

Isabel FORESE (L. C. 4.976.162), clase D, grupo III, en la vacante por renuncia de la señora Marta Noemí De Vita.

Clase "D" - Grupo III

María Stella SAADI (L.C. 5.127.158), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita María Juana Perrone;

Silvia Inés BRACCO (L.C. 6.479.069), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Catalina Bruschi;

Marta FERNANDEZ de ROMERO (L. C. número 5.246.070), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción del señor Juan Carlos Burke;

Nelly Alicia CAMARDO de PEREZ (L.C. número 1.773.204), clase D, grupo IV, en la vacante

por promoción de la señora Ana Estrada de Steinbach;

Mabel Dolores LOPEZ de MARTIN (L.C. 5.774.695), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Teresita Cristina del Valle Verón;

Rosa BENCIVENGA de BONGARRA (L.C. número 6.895.942), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Susana Rosa Laurele;

Margarita Lucía CAVALLI de GARIN (L. C. Nº 4.498.373), clase D, grupo IV, en la vacante por promoción de la señorita Isabel Forese;

Hilda CAPIELLO (L.C. 8.294), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita Alicia Dagnino;

Jorge Horacio CASULLO (L. E. 7.616.204), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia del señor Jorge Lavizzari;

Arminda Noemí KIRCHMAIR de SEQUIN (L.C. 4.884.362), clase D, grupo VI, en la vacante por renuncia de la señorita Ida Rosa Carmona;

Yolanda Sebastiana VELAZQUEZ (L. C. número 4.865.833), clase D, grupo V, en la vacante por renuncia de la señorita Graciela Vilches;

Mirtha Cristina ARTIEDA (L.C. 5.627.791), clase D, grupo V, en la vacante por renuncia de la señora Mabel Susana B. de Carrizo;

Aída Amanda CAPELLI de AVERSA (L. C. número 2.608.546), clase D, grupo IV, en la vacante por renuncia de la señorita María Elena Alcayaga.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Clase "J" - Grupo VI

Carlos Francisco GALARCE (L. E. 1.665.388), clase J, grupo VII, en la vacante por fallecimiento del señor Antonio Domingo López.

Clase "J" - Grupo VII

Nicolás Mariano MOGICA (L .E. 110.996), clase J, grupo VIII, en la vacante por promoción del señor Carlos Francisco Galarce.

Clase "J" - Grupo VIII

Luis Felipe BADRASCHIA (L. E. 495.091), clase B, grupo I, en la vacante por promoción del señor Nicolás Mariano Mogica.

Clase "B" - Grupo I

Lille MONS JONES de ROSSI COLL (L. C. Nº 721.030), clase B, grupo III, en la vacante por promoción del señor Luis Felipe Badraschia;

María Adelaida de VERGARA (L. C. 1.501.873), clase B, grupo II, en la vacante por renuncia del señor Jorge Constante Ravazzola.

Clase "B" - Grupo II

Beatriz Máxima de la SERNA (L. C. 3.859.872), clase B, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita María Adelaida de Vergara.

Clase "B" - Grupo III

Ana María BACA (L. C. 4.236.884), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la señorita Beatriz Máxima de la Serna.

María Hipólita RIENZI de MIZDRAHI (L. C. Nº 38.997), clase B, grupo IV, en la vacante por promoción de la señora Lille Mons Jones de Rossi Coll.

Clase "B" - Grupo IV

Marta Elsa GUERRA de JUREN (L. C. 3.864.699), clase B, grupo V, en la vacante por promoción de la señora María Hipólita Rienzi de Mizdrahi.

Clase "B" - Grupo V

María Edelmira CHIARA de SERRA (L. C. Nº 4.551.841), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señorita Ana María Baca;

Susana Lucía ESTEVES CASADO de CHIAPE (L. C. 3.866.628), clase D, grupo I, en la vacante por promoción de la señora Marta Elsa Guerra de Juren.

Clase "D" - Grupo I

Marta Alicia PERFUMO (L. C. 5.897.223), clase D, grupo II, en la vacante por promoción de la señora Susana Lucía Esteves Casado de Chiape.

Clase "D" - Grupo II

Nilda MARGIANTE (L. C. 169.433), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señorita Marta Alicia Perfumo;

María Elena PEREZ (L. C. 2.226.457), clase D, grupo III, en la vacante por promoción de la señora María Edelmira Chiara de Serra.

Clase "D" - Grupo III

Rosa Lidia ECHEVERRIA (L. C. 4.388.391), clase D, grupo IV,en la vacante por promoción de la señorita María Elena Pérez.

2º. — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

JOSE LUIS CANTINI
Ministro de Cultura y Educación

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — Incremántanse las remuneraciones de su personal

Decreto Nº 1.692

Buenos Aires, 7 de Junio de 1971.

VISTO que corresponde adecuar las remuneraciones del personal del Sector Público a la realidad económica actual, y

CONSIDERANDO:

Que las mejoras salariales a otorgar se enmarcan en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Ley Nº 18.753), ha tomado la intervención que le compete en el proyecto respectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas, las retribuciones, adicionales y aumentos mensuales a regir a partir del 1º de julio de 1971 para el personal de Estado que se detalla a continuación:

Anexo A: Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530/58).

Anexo B (I, II y III): Personal militar de las Fuerzas Armadas.

Anexo C (I y II): Personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Anexo D (I, II y III): Personal de Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal.

Anexo E: Personal civil de las Fuerzas Armadas.

Anexo F: Personal Técnico del Instituto Geográfico Militar.

Anexo G: Personal de la Policía de Establecimientos Navales (Decreto Nº 5.177/58).

Anexo H: Personal del Servicio Exterior (Decreto Nº 9.577/67).

Anexo I: Personal de la Dirección Nacional de Vialidad.

Anexo J: Personal de la Administración Nacional de Aduana.

Anexo K: Personal de la Junta Nacional de Carnes.

Anexo L: Personal de la Junta Nacional de Granos.

Anexo M: Personal de la Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos.

Art. 2º — Fíjanse, en los importes que se detallan en el Anexo N. las retribuciones que percibirá, a partir del 1º de julio de 1971, el personal del Sistema de Computación de Datos regido por las normas del Decreto 8.201/69. Dichas retribuciones reemplazan a las vigentes, a partir de la fecha indicada, quedando derogados los índices fijados en los Anexos 6 y 7 de aquel decreto.

Art. 3º — Las retribuciones del personal contratado serán incrementadas, a partir del 1º de julio de 1971, en los porcentajes necesarios para llevar a trescientos setenta pesos ($ 370.—) el importe mensual mínimo (horario semanal 35 horas).

Art. 4º — Las retribuciones del personal jornalizado serán incrementadas en un porcentaje similar al otorgado en el presente decreto a los agentes mensualizados del respectivo organismo cuyos haberes sean equivalentes.

Art. 5º — Las retribuciones consignadas en los Anexos A. E, F, G, H, I, J y K del presente decreto reemplazan, a partir del 1º de julio de 1971 a las aprobadas para los mismos sectores de agentes que comprenden, por el Decreto Nº 2.932 del 24 de diciembre de 1970, quedando sin efecto las normas del artículo 2º de dicho acto de gobierno y las que resultan del Decreto Nº 229 del 29 de enero de 1971. Las del Anexo L reemplazan a las de los Decretos Nros. 2932/70 y 405/71 (artículo 1º, incisos a) y c) y las del Anexo M. a las establecidas en el Decreto Nº 5745/69.

Art. 6º — Los aumentos netos resultantes del presente decreto no serán tomados del "suplemento por cambio de situación escalafonaria" a que se refiere el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 5.592/69, sino que se liquidarán en forma efectiva al personal comprendido en los alcances de dicho acto de gobierno.

Art. 7º — Los aumentos resultantes del presente decreto devengarán contribuciones y aportes provisionales, salvo los establecidos en los Anexos B y C, que incrementarán el 'reintegro por normalización jerárquica" (Decreto Nros.: 3.481/65 y 3.483/65) y en el Anexo D. I.

Art. 8º — Los organismos no incluidos en el presente decreto, cuyo personal haya recibido incrementos salariales —a regir durante el año 1971— que en promedio ponderado sean inferiores a un treinta por ciento (30%) respecto de los salarios vigentes al 31/12/70, o que cuenten con cargos o categorías remunerados por debajo de trescientos setenta pesos ($ 370.—) —con hora-

rios de treinta y cinco (35) horas semanales— elevarán los respectivos proyectos de ajustes, siguiendo los criterios resultantes del presente ordenamiento salarial a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Policía Salarial del Sector Público.

En todos los casos las mejoras regirán a partir del 1º de julio de 1971.

Art. 9º — Las retribuciones del personal docente regido por la Ley Nº 14.473, se liquidarán a partir del 1º de julio de 1971, de acuerdo al índice Uno igual a un mil cincuenta (1—1.050).

Art. 10. — Los adicionales y aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 11.672 (edición 1942), y en caso de resultar insuficientes con cargo al disponible del inciso 1) (Personal), hasta el mes de septiembre de 1971, inclusive.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici

ANEXO A

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
(Decreto Nº 9.530/58)

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Total $
Horario 45 horas semanales			
J—I	1.850	1.249	3.099
J—II	1.620	1.093	2.713
J—III	1.390	927	2.317
J—IV	1.040	720	1.760
J—V	790	605	1.395
J—VI	660	530	1.190
Horario 40 horas semanales			
J—VII	500	408	908
J—VIII	410	325	735
J—IX	290	310	600
C—la	550	550	1.100

Horario 35 horas semanales

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Responsab. Jerárquica $	Total $
B—I	360	200	560
B—II	345	190	535
B—III	310	150	460
B—IV	300	140	440
B—V	275	135	410
B—VI	270	130	400
B—VII	260	120	380
B—VIII	255	115	370
		Dedicación Funcional	
C—I	400	190	580
C—II	350	180	530
C—III	300	170	470
D—I	275	125	400
D—II	270	120	390
D—III	265	110	375
D—IV	260	110	370
D—V	255	115	370
D—VI	250	120	370
E—I	305	165	470
E—II	285	140	425
E—III	270	120	590
E—IV	260	110	370
E—V	255	115	370
E—VI	250	120	370
F—I	285	140	425
F—II	275	120	395
F—III	260	110	370
F—IV	255	115	370
F—V	250	120	370
Horario 25 horas semanales			
D—IX	215	97	312
D—X	205	91	296
D—XI	200	96	295
Horario 17,30 horas semanales			
		Responsab. Jerárquica $	
B—IX	215	121	336
B—X	210	111	321
B—XI	185	91	276
B—XII	180	84	264
B—XIII	170	73	243
B—XIV	165	72	237
B—XV	155	70	225
B—XVI	150	72	222
C—IV	240	114	354
C—V	210	103	318
C—VI	180	102	282
		Bonificación Especial $	
D—XIII	165	75	210
D—XIV	160	74	234
D—XV	155	70	225
D—XVI	150	72	222
D—XVII	148	74	222
D—XVIII	145	77	222

Horario 15 horas semanales

D—XXI	135	60	195
D—XXII	130	55	185
D—XXIII	125	60	185
F—XIII	125	60	185
Subgrupos			
17 años	180	120	300
16 años	180	90	270
15 años	180	60	240
14 años	180	30	210

RESOLUCION Nº 1797

Expte. 35.916-71.

Buenos Aires, 9 de junio de 1971.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 2675 del 6 de noviembre de 1970,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Desígnase al doctor D. Raúl Horacio FONSECA para desempeñar las funciones de Coordinador de Asuntos Jurídicos establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 2675 del 6 de noviembre de 1970, sin modificación de su actual situación de revista.

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c. del Despacho Secretaría General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dpto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 21 DE JUNIO DE 1971 Nº 599

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2888

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 4523-71. — 16-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 198 de TUCUMAN, señorita Avelina Olga ROJAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2892

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 5415-71. — 16-6-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Luisa ARISMENDI, en la escuela Nº 53 de CORDOBA.

Mabel Adela AGUIAR de TULA, en la escuela Nº 1 de SAN JUAN.

Amanda Elva TORRES de FONTANA, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Haydée Laura HOMAR de FULCO, hasta el 21 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º.

Norah HYNES, hasta el 2 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 251 de TUCUMAN.

Elda Yolanda CORVALAN de VIDAL, hasta el 8 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2925

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y Jujuy —

Expte. 7385-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento en las escuelas hogares Nros. 17 de SALTA y 15 de JUJUY, durante el receso escolar de julio próximo, de seis docentes de la escuela Nº 25 de la provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2931

APROBAR CURSOS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 7097-71. — 18-6-71.

1º — APROBAR los siguientes cursos que se desarrollarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi" entre el 19 de julio y el 20 de diciembre:

a) de Capacitación para aspirantes a cargos directivos.

b) de Capacitación para aspirantes a cargos de Supervisión.

c) de Perfeccionamiento para Directivos en ejercicio.

d) de Perfeccionamiento para Supervisores en ejercicio.

2º — APROBAR los requisitos de inscripción, calendario y programa de los cursos cuyo detalle figura de fs. 1 a 5.

RESOLUCION Nº 2932

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Capital Federal y Jujuy —

Expte. 7628-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY de treinta y tres alumnas y dos profesoras de la Escuela Nacional de Maestros Nº 9, entre el 9 y el 18 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 2852

APROBAR CONVENIO DE OBRAS

— Neuquen y Sede Central —

Expte. 7416-71. — 15-6-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522, el 9 de junio de 1971, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la provincia del NEUQUEN, Ing. don Pedro SALVATORI, para realizar la 1ª etapa de las obras de construcción del edificio para la escuela nacional Nº 2 de la jurisdicción provincial, a cuyo efecto deberá presentar dentro de los noventa (90) días a contar de la firma del convenio, el presupuesto detallado de los trabajos a ejecutar.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION pondrá a disposición del Gobierno Provincial un primer aporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.—).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES

CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2856

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 7418-71. — 15-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta Electoral (Ley 14.473) para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina hasta el 31 de diciembre de 1971, a los siguientes maestros de grado a fin de que desempeñen tareas técnico-docentes:

1 — Lidia Dora DI LANDRO de ESPOSITO, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

2 — Lía Blanca BERMUDEZ, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

3 — Francisco Omar BOVEDA, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

4 — Luisa Diedylla BATTESTI de BERTOZZI, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2859

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 7235-71. — 15-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del año actual celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de los Jardines de Infantes que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyos originales, que obran en los expedientes que se mencionan, son parte integrante de esta resolución.

Expte. Nº	Jardín Infante Nº	Importe
7235/71	3	$ 14.620.—
7229/71	5	$ 5.100.—
7230/71	6	$ 41.267.—
7231/71	9	$ 28.900.—
7232/71	8	$ 23.800.—
7233/71	7	$ 45.730.—
7234/71	4	$ 17.000.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2929

SIN EFECTO SECCION TERRENO

— Capital Federal —

Expte. 1354-71 y 15.378-70. — 18-6-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 82/1971 (hojas 6) y en consecuencia proceder a la devolución a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables la fracción de terreno ubicada en la Isla DEMARCHI, concedida por Disposición Nº 1921 del 12 de noviembre de 1971 (Antecedente Expte. Nº 203.332/1970).



RESOLUCION Nº 2930

ACEPTAR PARTICIPACION MUESTRA

Expte. 3679-71. — 18-6-71.

1º — AUSPICIAR la participación de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal en la XIVª Muestra Internacional de Dibujo y Pintura Infantil, a realizarse en la ciudad de Forte dei Marmi, Italia.

2º — DESIGNAR al supervisor seccional de Dibujo señor Aurelio Víctor CINCIONI, para que seleccione de acuerdo con el reglamento obrante a hs. 1, cuarenta trabajos de entre los realizados por niños de distintas escuelas de la Capital y coordine con la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los detalles relativos al envío de los trabajos.

RESOLUCION Nº 2945

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 16.514-69. — 18-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Isolina Yolanda OCTAVIANO, agente Clase D, Grupo IV de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2855

NO LUGAR RECURSO

— D. E. 20 —

Expte. 5759-70. — 15-6-71.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Ricardo CARO, director titular de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º con prestación de servicios transitoriamente en la Nº 1 de Jornada Completa del Distrito Escolar 1º, en contra de la resolución Nº 3185 obrante a fs. 30.

RESOLUCION Nº 2912

NO LUGAR RELIQUIDACION HABERES

— D. E. 20 —

Expte. 2503-71. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reliquidación de los haberes del personal de la escuela 20 del Distrito Escolar 20, sustraídos durante el asalto a mano armada en la vía pública el día 2 de marzo del corriente año.

RESOLUCION Nº 2874

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 17 —

Expte. 5197-71. — 16-6-71.

1º — DESIGNAR agente "F", Grupo V (portera) para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, a la señora Juana Norma LAVEGLIA de BALASTEGUI (L.C. Nº 3.974.089, C.I. Nº 5.306.057, Capital Federal, clase 1940).

2º — AUTORIZAR a la señora Juana Norma LAVEGLIA de BALASTEGUI a ocupar la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela citada, debiendo al efecto suscribirse el acta de comodato precario.

3º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2950

SUPRESION APELLIDO MARITAL

—D. E. 16 —

Expte. 4798-71. — 18-6-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16, señora Edith Raquel PANISSE de BOSNIA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Edith Raquel PANISSE.

RESOLUCION Nº 2897

SIN EFECTO RESOLUCION PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1743-71. — 17-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1595-71, por la que se acordó la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15, señorita Orfelia Velia Olga SARROCA.

RESOLUCION Nº 2875

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 15.146-70. — 16-6-71.

DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del artículo 27 del Decreto 8567/61, desde el 24 de agosto de 1970 hasta el fin del período escolar del mismo año, a la maestra de grado del Colegio "Marcos PAZ" del Distrito Escolar 12, señora Raquel Herminia QUEVEDO de SALAS.

RESOLUCION Nº 2880

DECLARAR CESANTE

— D. E. 12 —

Expte. 14.711-70. — 16-6-71.

DECLARAR CESANTE a la auxiliar portera Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, señora Josefa Esther LETTIERI de GOMEZ, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2942

SIN EFECTO PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 1286-71. — 18-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, la parte pertinente de

la resolución Nº 1021/971 por la que se acordó la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a la vicedirectora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12, señora Ida DESETA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2918

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 2660-71. — 17-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 16 de marzo de 1971 por la agente de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11, Clase "F", Grupo V, señora Bernardina Farmidia LESCANO de DEL CIOTTO (L.C. Nº 988.351).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2878

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 6584-71. — 16-6-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente desde el 4 de mayo al 4 de junio de 1971 a la maestra jardinera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señora Nélida Silvina URRA de SALINAS.

RESOLUCION Nº 2933

REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 12.790-70. — 18-6-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora María de las Mercedes ESPEL de BURBRIDGE (L.C. Nº 3.359.953, C.I. Nº 2.873.109, Policía de Capital Federal, Clase 1930) ex maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2866

UBICACION

— DD. EE. 9 y 14 —

Expte. 5986-71. — 16-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor Litman Carlos Malis, a la maestra de grado, señora María Ernestina ALVAREZ de CANEDO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 23 del 14.

RESOLUCION Nº 2848

IRREGULARIDADES ORDEN CONTABLE

— D. E. 6 —

Expte. 4102-71. — 14-6-71.

1º — RELEVAR de la función que desempeña en la Zona Contable Nº 1 a la señora Manuela ZALACAIN de ACOSTA BRITOS y ubicarla con carácter transitorio en las oficinas de la Secretaría del Distrito Escolar 2º, hasta el término del sumario en trámite.

2º — REMITIR fotocopia certificada de las presentes actuaciones a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, para su agregado a la copia del expediente Nº 11.389/70 y como nuevos elementos necesarios a la Instrucción Sumarial en trámite.

3º — ACUMULAR el informe del Inspector, señor José FERNANDEZ, con la documentación anexa al mismo, al expediente Nº 11.389/70 que obra en poder de la Oficina del CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS Y ADMINISTRACION de BIENES JUDICIALES, como aporte a la causa.

RESOLUCION Nº 2877

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 6585-71. — 16-6-71.

DAR POR CONCEDIDA desde el 1º al 15 de diciembre de 1970, licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, señorita Elvira Ethel SILVESTRE AMAYA.

RESOLUCION Nº 2927

TRASLADO OFICINAS

— D. E. 3 —

Expte. 212-71. — 18-6-71.

TRASLADAR la sede del Consejo Escolar 3º y sus oficinas al local de la calle Constitución Nº 1839, casa-habitación para la dirección de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 2909

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 2º y 17 —

Expte. 7413-71. — 17-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, con beneficio de casa-habitación acordado por Resolución Nº 1600/71 (Expte. 14.571/70) al agente Clase "F" Grupo VI (portero) de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Gaspar MOFFA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2900

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 5372-70. — 17-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 174 de la provincia de BUENOS AIRES, señorita Fanny Margarita De Las Mercedes ANGEL, como vicedirectora interina del mismo establecimiento, desde el 5 de agosto hasta el 15 de setiembre de 1968, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2871

DESIGNACION DIRECTOR

— Catamarca —

Expte. 1216-68. — 16-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 242 (3ª "D") de CATAMARCA en vacante por traslado del señor Miguel Arturo ORELLANA, al maestro de grado suplente, a cargo de la dirección del establecimiento, señor Faustino de Jesús BUSTAMANTE (M.NN., L.E. Nº 6.948.625, C.I. Nº 28.210, Policía de CATAMARCA, Clase 1936).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2872

REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 6916-67. — 16-6-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Blanca Azucena MARTINEZ de de la PEÑA (L.C. Nº 8.719.631, Clase 1925, C.I. Nº 8.938 Policía de CATAMARCA) ex maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 90 de la provinca de CATAMARCA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2886

HACER LUGAR A RECURSO

— Catamarca —

Expte. 4505-71. — 16-6-71.

HACER LUGAR al recurso presentado por el director interino de la escuela Nº 123 de CATAMARCA, señor Miguel AZAR y acordarle con carácter definitivo la valoración de nueve (9) puntos a su título docente.

RESOLUCION Nº 2906

DENEGAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 4876-69. — 17-6-71.

MANTENER la denegatoria del traslado solicitado por el señor Hugo NIEVA IBAÑEZ, director de la escuela Nº 48 de Catamarca (P.U. "C") como vicedirector a la escuela Nº 66 de la misma provincia (1ª "A").

RESOLUCION Nº 2947

DISPONER UBICACION PERSONAL

— Catamarca —

Expte. 7641-71. — 18-6-71.

DISPONER que los agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) designados por Resolución Nº 2651-71 (Expte. 6334/71) señores Aníbal Arístides ENDRIZZIS, José Miguel VALDEZ y Juan Aníbal SANCHEZ, presten servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

RESOLUCION Nº 2889

AUTORIZAR INSTALACION JARDIN

DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 4529-71. — 16-6-71.

1º — AUTORIZAR a la Municipalidad de La Calera, provincia de CORDOBA a instalar en las escuelas Nros. 181 y 384 de esa jurisdicción sendas secciones de jardín de infantes en las aulas que para tal fin se le ceden en forma precaria en cada uno de los citados establecimientos.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todos los gastos que demande la instalación y funcionamiento de dichas secciones correrán por cuenta exclusiva de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 2861

PRORROGA OCUPACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 17.257-67. — 15-6-71

PRORROGAR por el corriente año y en las

mismas condiciones —Resolución del 17 de diciembre de 1968—, la autorización concedida al Colegio Nacional "José Hernández" de Río Tercero, provincia de CORDOBA, para continuar ocupando el local de la escuela Nº 402 de la misma localidad.

RESOLUCION Nº 2873

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 15.027-70. — 16-6-71.

CONSIDERAR en comisión de servicios, a la maestra de grado de la escuela Nº 332 de la provincia de CORDOBA, señora Reyna Miriam RODRIGUEZ de PIÑA, desde el 3 al 6 de noviembre de 1970, período en que asistió al Seminario Zonal para Personal Drectivo realizado en la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2876

TRANSFERENCIA CARGO

— Córdoba —

Expte. 6677-71. — 16-6-71.

ASIGNAR a la Escuela Diferencial A.P.A.N.E.C. de CORDOBA, un cargo de maestro secretario transfiriendo para tal fin un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela de hospitales Nº 37, vacante por creación (resolución 27-VI-68, expte. 574-68).

RESOLUCION Nº 2904

NO LUGAR RESTITUCION TERRENO DONADO

— Córdoba —

Expte. 20.079-33. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR a la retrocesión del terreno donado para la construcción de un edificio escolar en Departamento Totoral, provincia de CORDOBA, solicitada por la señora Guillermina GUDIÑO viuda de TISSERA.

RESOLUCION Nº 2905

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 213-70. — 17-6-71.

1º — APROBAR lo actuado, con carácter de sumario.

2º — SUSPENDER por el término de noventa (90) días al director de la escuela Nº 10 de la provincia de JUJUY, señor Luis Rodolfo DIONICIO.

3º — FORMULAR cargo por el importe de veintinueve (29) días de inasistencias, incurridas en el año 1969 y percibido indebidamente, al director de la escuela Nº 10 de la provincia de JUJUY, señor Luis Rodolfo DIONICIO.

4º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 28 (3º D) de JUJUY del docente de que se trata, dispuesta en cumplimiento de lo establecido en el punto 3º de la resolución de hs. 67, y previa intervención de la Junta de Clasificación darle carácter definitivo, ello por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 2926

ASIGNAR PARTIDA GASTO

— La Rioja —

Expte. 7803-71. — 18-6-71.

1º — ASIGNAR a la provincia de LA RIOJA para la atención de los comedores escolares de las ex-escuelas nacionales, la suma anual de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 360.000).

2º — EL Departamento Contabilidad dará para cada ejercicio financiero la imputación correspondiente, de conformidad con las partidas específicas que acuerde el presupuesto respectivo.

3º — LIQUIDAR Y TRASFERIR el importe de que se trata al Gobierno de la provincia de LA RIOJA, con cargo de rendir cuentas.

4º — LA provincia rendirá los importes remesados mediante balance.

RESOLUCION Nº 2858

SUMARIO Y CESANTIA

— Salta —

Expte. 15.992-66. — 15-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, al director de la escuela Nº 58 de la provincia de SALTA, señor Abelardo Jos María BOULLOSA (L.E. 4.333.208).

RESOLUCION Nº 2893

CONCEDER LICENCIA

— Salta —

Expte. 14.812-70. — 16-6-71.

DAR por concedida licencia en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8.567-61 desde el 18 al 21 de agosto de 1970 a la señorita Narcisa HODI, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 389 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 2907

DESIGNAR PORTERO

— Salta —

Expte. 4556-71. — 17-6-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V, para la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de SALTA, al señor Diego Benito MORENO (L.E. Nº 10.166.868, Clase 1952), en reemplazo de su extinta madre, señora María Isabel SALVATIERRA DE MORENO, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530-58 (Texto Ordenado por Decreto Nº 14-64).

2º — LA presente designación queda sujeta a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 2923

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 7294-71. — 17-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	Importe
36	$ 1.575.—
38	„ 900.—
50	„ 1.800.—
67	„ 2.250.—
81	„ 1.080.—
209	„ 1.800.—
230	„ 1.800.—
243	„ 3.825.—
247	„ 1.800.—
272	„ 1.305.—
335	„ 810.—
369	„ 675.—
396	„ 2.250,—
398	„ 1.570.—
161	„ 1.305.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2951

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 4508-71. — 18-6-71.

1º — INSTRUIR sumario al director de la escuela Nº 143 de la provincia de SAN JUAN, señor Máximo Francisco SALAZAR, para deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2890

CREACION ESCUELA

— San Luis —

Expte. 5188-71. — 16-6-71.

1º — REABRIR la escuela Nº 196 de SAN LUIS, en el paraje denominado Balde de Azcurra, Departamento Ayacucho.

2º — ESTABLECER que el citado establecimiento funcionará en su nuevo destino con período escolar marzo a diciembre y deberá ser incluido en la categoría Personal Unico y Grupo "D".

3º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Heriberto AGUILAR la cesión gratuita de un edificio de su propiedad, con destino a la escuela Nº 196 de SAN LUIS, en las condiciones indicadas en el contrato que obra a hs. 21-25.

4º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN LUIS a firmar el convenio a que se refiere el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2920

UBICACION MAESTRO

— San Luis —

Expte. 14.590-65. — 17-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 47 de SAN LUIS (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Eva María Galle de Flax, al maestro de grado, señor Clovis Albino DOMINGUEZ, reincorporado de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de mayo de 1966 (hoja 40).

RESOLUCION Nº 2881

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 434-68. — 16-6-71.

DEJAR sin efecto la resolución del 25 de noviembre de 1967 (hs. 20) por la que se aceptó en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, la renuncia presentada por la portera de la escuela Nº 96 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita María Esther CRUZ.

RESOLUCION Nº 2884

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2424-71. — 16-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la disposición Nº 283-1971.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 378 de esa provincia, señorita Lucila del Valle VILLARREAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2934

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.788-65. — 18-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, aprobado por resolución del 7 de diciembre de 1965 (hojas 15-19), de la maestra de grado de la Nº 329 de esa provincia, señorita María Elena CACERES.

RESOLUCION Nº 2952

DESESTIMAR DENUNCIAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 4404-71. — 18-6-71.

DESESTIMAR las denuncias interpuestas en estos obrados contra el personal docente de la escuela Nº 39 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y disponer su archivo, previa notificación de los interesados.

RESOLUCION Nº 2885

CLAUSURA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 3270-71. — 16-6-71.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 246 (3ª "D") de "Las Décimas", provincia de TUCUMAN, a partir del 21 de marzo de 1968, motivada por anegamiento de la zona.

2º — APROBAR la ubicación transitoria del director señor Amílcar Benicio CLARAMONTE en la escuela Nº 185 de la misma provincia hasta la finalización del curso escolar de 1970, y de la maestra señora Nilda Magdalena DAVILA LERMA de GOMEZ en la Nº 127 hasta el 3 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 2887

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4505-71. — 16-6-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora interina de la escuela Nº 185 de la provincia de TUCUMAN, señorita Gladys Pastora LUNA, incursa en manejo doloso de la cuenta bancaria oficial, trasgresiones diversas de orden escolar y abandono del cargo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2901

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4524-71. — 18-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 319, 121, 14 ó 35 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 133 de esa provincia, señora Olga Vitaliana MANSILLA de JALIL, que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2924

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 7293-71. — 17-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de TUCUMAN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/70:

Escuela Nº	Importe
340	$ 420.—
367	$ 560.—
379	$ 600.—
22	$ 3.472.—
23	$ 2.296.—
215	$ 2.604.—
324	$ 1.316.—
366	$ 1.470.—
389	$ 3.577.—
371	$ 1.484.—
390	$ 1.652.—
84	$ 3.577.—
386	$ 735.—
194	$ 3.871.—
296	$ 1.029.—
354	$ 5.782.—
368	$ 3.381.—
32	$ 4.620.—
38	$ 10.612.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2850

DESIGNACION PORTEROS

— Zona 1ª —

Expte. 7417-71. — 14-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F - Grupo V (porteros) para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas comunes de Provincia, Zona 1ra., a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

ANEXO I

PROVINCIA BUENOS AIRES

	Escuela Nº	Nombre y Apellido
CORDOBA	213	Felisa Rosa PEREYRA de MALDONADO. L.C. Nº 7.947.749
	12	Ida VILLALOBO de LANDA. L.C. Nº 2.478.084
	32	Dolores Delfina MATOS de HEREDIA. L.C. Nº 2.095.924

34	Hilde DOGLIANI de BOTTALICO. L.C. Nº 1.787.076
41	Orfilia DOMINGUEZ de LOPEZ. L.C. Nº 4.935.207
55	Carmen Amalia CORIA de ROLDAN. L.C. Nº 2.778.486
101	Héctor Mario MASCIADRI. C.I. Nº 145.996
150	Elba Gregoria GARZON. L.C. Nº 4.977.030
187	María Rosa PERALTA. L.C. Nº 3.578.993
196	Dora Gregoria PEREYRA de FERNANDEZ. L.C. Nº 3.267.855
226	Lucía Berta RIVAROLA de DOBLA. L.C. Nº 0.779.558
239	Marcela SOSA. L.C. Nº 2.743.243
242	Juana Leontina de SAN BENITO CASTELLANO. L.C. Nº 7.358.381
249	Lidia Brígida GARIBOLDI de REARTE. L.C. Nº 4.388.261
262	Zoila Guillermina QUINTANA de HUERTA. L.C. Nº 2.833.364
272	Zulema Griselda VILLEGAS de BARCEÑA. L.C. Nº 2.935.768
282	Teresita Herminia OVIEDO de GRAMAGLIA. L.C. Nº 2.452.995
351	María Nilda ROJAS. L.C. Nº 10.049.127
404	Rosa Clara CARBALLO RIVAROLA. L.C. Nº 10.435.918
484	Marta Teresa MOLA de GUTIERREZ L.C. Nº 5.662.701
75	Blanca Lidia CAVALLO de CAVALLO. L.C. Nº 3.621.606
179	Susana LISTE de CHIAPPERO. L.C. Nº 5.165.155
188	Clelia LUPINO de VELAZQUEZ. L.C. Nº 7.142.549

JUJUY

4	Nélida RIOS de ARMONIA. L.C. Nº 3.696.155
5	María Ester URZAGASTI de CARDENAS. L.C. Nº 4.725.829
7	Sara CARI de NUÑEZ, L.C. Nº 9.984.104
12	Teresita Edith LOPEZ. L.C. Nº 2.297.941
21	Luis Alejandro ARMELLA. L.E. Nº 8.193.409
30	Epifania MONTES. L.C. Nº 2.725.579
32	Lilia Leonor MARAZ. L.C. Nº 6.515.617
34	Ramona CABRERA de NAVARRO. L.C. Nº 9.461.530
38	Ilda Benita ERAZO DE ESPAÑA. L.C. Nº 2.297.806
42	Elsa PUCA. L.C. Nº 10.007.857
43	Margarita Eulalia GUTIERREZ. L.C. Nº 4.939.108
58	Marcelo Antonio VALLES. L.E. Nº 5.454.599
90	Andrés CONDORI. L.E. Nº 8.205.438
134	María Ana DIAZ. L.C. Nº 10.502.623
136	Carlos Hugo CORIMAYO. L.E. Nº 8.302.736
140	Victoria JIMENEZ de PORTILLO. L.C. Nº 1.639.578
152	María Francisca DEL RIO. L.C. Nº 5.869.263
169	Juan Gregorio TINTILAY. L.E. Nº 8.302.999
92	Blas Ceferino MARTINEZ. L.E. Nº 7.281.957
123	Teodora Concepción VILTE. L.C. Nº 5.641.267
Supervisión Seccional	Rubén Darío CARRANZA. L. E. Nº 6.897.156.

MENDOZA

4 Catalina Filomena SALINAS de SUAREZ. L. C. Nº 8.080.980.

17 Ester Nélida BARRERA. L. C. Nº 4.959.055.

19 Oscar Nazareno MAGRINI. L. E. Nº 8.145.987.

23 Catalina Berta CARRANZA de ARIAS. L. C. Nº 3.051.722.

32 Miguel Angel OCAMPO. L. E. Nº 8.457.814.

34 Rosa Elena COSTA de FUENZALIDA. L. C. Nº 4.498.941.

40 Elsa GABRIELE de MONTERO. L. C. Nº 3.623.595.

41 Virginia Pilar SILVA. L.C. Nº 5.425.890.

56 María Luisa GONZALEZ. L. C. Nº 5.339.956.

59 María DI BATTISTA de MANINO. L. C. Nº 3.039.285.

76 María Cristina VARGAS, C. I. Nº 409.799.

85 Miguel Angel BLANCO. L. E. Nº 8.282.412.

90 Juan de Dios CASTRO. C.I. Nº 517.696.

91 Aníbal TROMER. L. E. Nº 6.908.597.

92 Vicente BARAHONA. L.E. Nº 8.026.649.

96 Leonor GUEVARA. L. C. Nº 4.451.474.

101 Modesto ARRIETA. L. E. Nº 6.914.506.

125 Ramón ARNDA. L. E. Nº 6.936.673.

126 Domingo Arturo BARROSO. L. E. Nº 6.932.366.

SALTA

4 María Yolanda PRIETO. L. C. Nº 5.627.859.

391 Marcelina GUANCA. L.C. Nº 3.025.731

SAN JUAN	7	Zulma OGAS de ELIZONDO. L. C. Nº 4.194.823.
	9	Petrona Clodomira CANTOS de GEES. L. C. Nº 4.188.615.
	11	América Celestina PORRAS. L. C. Nº 4.197.607.
	12	Albertina Trinidad ONTIROS. L. C. Nº 2.961.381.
	36	Nelly SISTERNA de ZALAZAR. L. C. Nº 2.501.385.
	72	Nilda Teófila JOFRE. L.C. Nº 3.361.578.
	73	Juana Olga GONZALEZ de CORREA L.C. Nº 2.495.122.
	78	Filomena Renée PUJADO. L. C. Nº 3.309.842.
	131	Florentina Margarita ABALLAY de GUZMAN. L.C. Nº 4.735.921.
	27	María Elena FLORES L.C. 2.273.315.
	38	Petrona BIDAHI GAMBOA L.C. Nº 8.060.679.
	37	Lucía del Carmen BUSTOS. L.C. Nº 8.088.270.
	47	Pascuala Juliana BAEZ, L. C. Nº 2.498.884.
	75	Carlos Santiago DUARTE. L.C. Nº 6.748.072.
	115	Mario José QUIROGA, L.C. 6.765.513.
	126	Santos Evangelisto GARRIDO. L.C. Nº 6.739.371
	151	Ramona Rosario MANRIQUE. L.C. Nº 8.070.191.
	155	Ramona Antonia ROLDAN de CATALDO. L.C. Nº 2.751.045.
	93	Esther Simona VILLALBA. L.C. Nº 5.112.254.
	81	Carlos Alberto BALMACEDA L. C. Nº 7.949.284.
TUCUMAN	53	Lorenzo WIERNE.
	252	Elba Camila RIGAZZIO de PEREZ. L.C. Nº 8.950.172.
	381	Hortensia Isidora DIA.Z.

RESOLUCION Nº 2863

ACEPTAR RENUNCIAS

Expte. 5749-71. — 15-6-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Myrtha María del Milagro SYLVESTER de PEREYRA BERRETTA (L.C. Nº 4.579.886) maestra de grado de la escuela Nº 403 de CORDOBA al 15 de marzo de 1971.

Marina Virginia GIL (L.C. Nº 4.194.754) maestra de grado de la escuela Nº 22 de SAN JUAN al 5 de marzo de 1971.

Anita Gladys MASSA de CALDERON (L.C. Nº 4.194.013) maestra de grado de la escuela Nº 138 de SAN LUIS al 3 de marzo de 1971.

María Lilia ABEL (L.C. Nº 3.611.751) maestra de grado de la escuela Nº 305 de TUCUMAN al 1º de abril de 1971.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2869

DESIGNAR MAESTRA

— Chaco —

Expte. 253-71. — 16-6-71.

1º — DESIGNAR de conformidad con lo establecido en el punto XX de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente maestra de grado de la escuela Nº 411 (3ª "C") del CHACO en vacante por traslado de la señora María M. B. de Medina, a la M.N.N. señorita Alba Juana MAIDANA (L.C. Nº 5.789.338, Clase 1948, C.I. Nº 157.000, Policía del CHACO).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el art. 1º.

RESOLUCION Nº 2911

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 6760-71. — 17-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970 la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 41 de CHACO), señora Carmen Clemencia MONTEROS de TORTORE.

RESOLUCION Nº 2914

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6288-71. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de CHACO, señora Rosa Amalia SOTO de SAGER.

RESOLUCION Nº 2919

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 6761-71. — 17-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 266 de CHACO, señora Marta Yolanda ARIAS de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 2922

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 6762-71. — 17-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970 la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 18 de

CHACO, señora Rosa Angélica QUIROGA de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 2937

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 6758-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970 la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente de la directora de la escuela Nº 58 de CHACO señora Laura BARREIRO de MEANA.

RESOLUCION Nº 2938

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 6484-71. — 18-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 41 de CHACO, señora Dora Neli GAGO de WARD y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2939

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte 6483-71. — 18-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 423 de CHACO señora Antonia Bernarda BISCAY de DIB y ubicarla en la Nº 42 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2921

DENEGAR RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Chubut —

Expte. 15.209-70. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de los servicios que manifiesta haber prestado la señora Glenys FREEMAN de AVALOS, maestra de grado de la escuela Nº 20 de CHUBUT, como vicedirectora interina o suplente de la escuela Nº 25 de jornada completa de la misma provincia, desde el 1º de noviembre hasta el 30 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 2854

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 3941-67. — 15-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR RECONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Sumarios de la resolución de la Supervisión de Escuelas Comunes, Zona 2ª de hs. 183 por la cual se suspende por quince (15) días a la señorita Olga Clelia BENITEZ, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 448 de la provincia de CORRIENTES.

3º — FORMULAR CARGO, por cobro indebido de tres (3) días, al señor Juan Francisco TABERNERO, ex maestro de la escuela Nº 448 de la provincia de CORRIENTES.

4º — HACER SABER al ex maestro, señor Juan Francisco TABERNERO, que en el cumplimiento de sus obligaciones escolares, deberá ajustar su cometido a las normas reglamentarias.

RESOLUCION Nº 2857

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 20.488-66. — 15-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo, a fin de determinar su real situación de revista, a la maestra de la escuela Nº 246 de la provincia de CORRIENTES, señora María Luisa PIETROBELLI de TREVIRANUS, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2862

DESIGNACION PORTERO

— Corrientes —

Expte. 8973-65. — 15-6-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (auxiliar portero) para desempeñarse en la escuela Nº 64 de la provincia de CORRIENTES, al señor Eugenio ORTIZ (M.I. Nº 5.727.148, Clase 1928, C.I. Nº 259.947, Policía de CORRIENTES).

2º — LA designación efectuada queda supeditada a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación corrspondiente.

RESOLUCION Nº 2870

DESIGNAR MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 13.593-70. — 16-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Melania COSIMI (L.C. Nº 4.634.352, C.I. Nº 223.566, Policía de CORRIENTES, Clase 1943), como maestra de grado de la escuela Nº 139 (2ª "B") de CORRIENTES, realizada de conformidad con el resultado del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 194 y aprobada por Resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 19.842-63, atento a que la nombrada no obstante el tiempo transcurrido no tomó posesión del cargo ni interpuesto pedido de prórroga para hacerlo.

2º — DESIGNAR maestra de grado en la escuela Nº 139 (2ª "B") de CORRIENTES, como consecuencia del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 194, en reemplazo de la señorita Melania Cosimi, a la M.N.N., señora Olga Raquel ESPINOZA de BERLINGHERI (L.C. 4.437.210, C.I. Nº 223.997, Policía de CORRIENTES, Clase 1942).

3º — SOLICITAR, atento lo establecido en la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2879

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 17.243-69. — 16-6-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al señor Emilio Aniceto NAZAR, maestro de la Escuela Nº 355 de la provincia de CORRIENTES, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2903

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 14.452-69. — 17-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la provincia de CORRIENTES, señora María Teresa ELIZALDE de SANCHEZ por habr incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2913

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 6479-71. — 17-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señora María A. Y. FERNANDEZ de TORNATORE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2915

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6287-71. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado

de la escuela Nº 402 de CORRIENTES, señorita Maura Faustina FERREYRA.

RESOLUCION Nº 2936

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 7141-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 84 de CORRIENTES, señora Elvira Emilia LOPEZ de AYALA.

RESOLUCION Nº 2944

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.302-70. — 18-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de CORRIENTES, señor Luis Antonio BARRIOS, como vicedirector interino del mismo 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2946

ACEPTAR DONACION

—Corrientes —

Expte. 11.504-70. — 18-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a "Establecimientos Santa Rosa, Comercial Agrícola y Ganadera Sociedad Anónima" en la persona de su presidente, señor Osvaldo Antonio BIANCARDI, la donación efectuda la que comprende al inmueble de 125 m. por 80 m. lo que hace una superficie de 10.000 m2, ubicado en el Departamento de Lavalle, 3ª sección, provincia de CORRIENTES (Paraje Puente Cerrito) que linda al Norte con el lote nº 1 de la sociedad donante; al Sud y Este con el lote nº 5 también de la sociedad donante y al Oeste con la Ruta Nacional Nº 12.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de Corrientes a gestionar ante el Registro Provincial de la Propiedad, la inscripción del bien donado al dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Artículo 1810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto Nº 5261-64.

RESOLUCION Nº 2954

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 2221-71. — 18-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 22 de la provincia de CORRIENTES, señora Antonia Angélica ROLON de REPARAZ, como vicedirectora interina del mismo establecimiento, desde el 5 de agosto al 31 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2864

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 6001-71. — 16-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 273 de MISIONES, señora Carmen Ligia RIOS de GALLARDO.

RESOLUCION Nº 2883

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 2203-71. — 16-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 220 de MISIONES, señora Elsa Magdalena GONZALEZ de POIRE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2902

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 6821-71. — 17-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Dejesús GAUNA, L.E. Nº 7.483.313, Clase 1934, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontra Nº 14 de la provincia de Misiones.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará la liquidación de los haberes a la real prestación de servicios del señor Dejesús GAUNA.

RESOLUCION Nº 2910

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 100-71. — 17-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Angela Esther FONTANA de ACOSTA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2949

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 5148-71. — 18-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Haydée GIMENEZ, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señorita Haydée GIMENEZ, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2941

DENEGAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 6468-71. — 18-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 133 de NEUQUEN, señora María Antonia ROLDAN de PEZET.

RESOLUCION Nº 2865

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5999-71. — 16-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de SANTA FE, señora María Isabel FASSANELLI de PRIOTTI.

RESOLUCION Nº 2908

DESIGNACION PORTEROS

— Santa Fe —

Expte. 7504-71. — 17-6-71.

1º — DESIGNAR agentes de la Clase "F" - Grupo V (porteros), para las escuelas de SANTA FE que se indican, a las personas siguientes:

ESCUELA Nº 164

PRADA, Angela Rita (L. C. Nº 4.873.845).

ESCUELA Nº 156

RIGNACALLI de BONFACINI, María (L. C. Nº 7.570.251).

ESCUELA Nº 56

PONCE de CENTURION, Corina Ramona (L. C. Nº 6.447.631).

2º — LAS designaciones efectuadas quedan sujetas a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal designado deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2916

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6169-71. — 17-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 104 de SANTA FE, señora María Teresita LUCERO de COCO.

RESOLUCION Nº 2917

RECTIFICACION NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 3112-71. — 17-6-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2058-71 se refiere a doña Darma Rosa del VALLE, maestra de la escuela Nº 386 de SANTA FE, y no Rosa del Valle DARMA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 2940

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 6481-71. — 18-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 60 de SANTA FE, señora Mabel Inés BELTRAMINO de CASSINELLI, y ubicarla en la Nº 389 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2943

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6168-71. — 18-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la directora de la escuela Nº 284 de SANTA FE, señora Martha Ethel MORASCHETTI de CASTANETTO.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2849

COMISION DE SERVICIO

— Escuelas Modales —

Expte. 11.270-70. — 14-6-71.

DEJAR constancia que la comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para desempeñarse en el Centro Asistencial Nº 35, con asiento en la escuela Nº 96 de BUENOS AIRES del maestro de la Nº 21 del Distrito Escolar 14, señor Oscar Luis PONTI, dispuesta por resolución Nº 1649-1971, es a efectos de cumplir tareas de evaluación asistencial (técnico-docente) de los niños que concurren al citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2853

DESIGNACION PORTEROS

— Córdoba —

Expte. 15.923-66. — 15-6-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V (auxiliar portero) para desempeñarse en la escuela Nº 24 de Hospitales de Córdoba al siguiente personal:

Edith FREEMAN de TORCHINSKY
L.C. Nº 0.718.967 Clase 1920
C.I. Nº 16.195 Policía Chubut

Ricardo Victorio GALLEA
L.E. Nº 8.650.303 Clase 1946
C.I. Nº 002.474 Policía Córdoba

Teodolinda María TURLETTI de OVEJERO
L.C. Nº 6.332.961 Clase 1928
C.I. No posee

2º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2367

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 5750-71. — 16-6-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones de índole paticular presenta el siguiente personal:

Marta Elena MOLLE de UTSUMI (L.C. 2.339.221), maestra de grado en la escuela Nº 11 de hospitales, al 15 de marzo de 1971.

Amelia Isabel GIACHETO de BRANDI (L. C. 2.515.603), maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, al 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 2882



ACCEDER PARTICIPACION ACTOS PATRIOTICOS

— Santa Fe —

Expte. 7384-71. — 16-6-71.

AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Modales para adoptar las disposiciones correspondientes que permitan acceder a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva "Semana de la Bandera 1971" de la ciudad de Rosario y dentro de las posibilidades de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2891

ASIGNACION CARGO

— Córdoba —

Expte. 5213-71. — 16-6-71.

ASIGNAR a la escuela de hospitales Nº 24 de CORDOBA un cargo de maestro secretario, afectando para tal fin el cargo de maestro de grado sobrante en ese establecimiento, vacante por ascenso de Oscar A. Rodríguez Bearzi.

RESOLUCION Nº 2894

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12.444-70. — 17-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de enero de 1971, por el agente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "E", Grupo VII, señora Gabriela Virtudes CUELLO de ITURRIETA (L.C. 8.090.712).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus fun-

ciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2896

DAR DE BAJA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 14.472-70. — 17-6-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Decreto Ley 6666-57, al agente de la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora María Luisa SOTELO de CENTURION, con anterioridad al 9 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 2898

IRREGULARIDADES EN MANEJO DE FONDOS

— Formosa —

Expte. 14.680-70. — 17-6-71.

1º — APROBAR las medidas dispuestas por la Jefatura de Escuelas Modales, al suspender en sus funciones al señor Eymar Ulises URBINA, director de la escuela de frontera Nº 2 de FORMOSA.

2º — APROBAR la designación de la señora Nelly Edith CASAFU de IVANOFF, secretaria de la escuela, como maestra a cargo de la dirección de la misma.

3º — PRESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el director, señor Eymar Ulises URBINA.

4º — INCORPORAR las presentes actuaciones al legajo del maestro Elmar Ulises URBINA, y a su recepción, las que obran en poder de la justicia producidas por el Supervisor, señor Carlos de Jesús MEDINA, y proseguir con la sustanciación del caso dado el carácter de titular del imputado.

RESOLUCION Nº 2899

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 5211-71. — 17-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita María del Valle JUNCOS, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado, al lapso de la real prestación de servicios, desde el 10 de abril de 1969 hasta la fecha efectiva del cese.

RESOLUCION Nº 2948

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 5212-71. — 18-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Nidia Eva SARMIENTO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de FORMOSA.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de real prestación de servicios desde el 23 de abril de 1969 hasta la fecha efectiva del cese.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2895

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7731-71. — 17-6-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 21-

71 del 14 de junio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación de Servicio de Omnibus para traslado de alumnos de escuelas del Distrito Escolar 1º y 2º, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 23.354-56) y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A. por un importe total de DIECISIETE MIL PESOS ($ 17.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla hs. 9.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISIETE MIL PESOS ($ 17.000) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 2935

AUTORIZAR HORARIO REDUCIDO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7195-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR a la agente Clase "D", Grupo II, del Departamento Contabilidad (Administración de Propiedades), señorita Catalina BRUSCHI a desempeñarse en el horario reducido establecido por el Decreto 945-60.

RESOLUCION Nº 2928

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Departamento Contabilidad —

Expte. 7743-71. — 18-6-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad por el término de treinta (30) días corridos, 3 horas diarias los días laborables y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 529-71 por parte de: Ricardo N. J. B. PETRINI (B-I), Pedro REY (B-IV), Beatriz H. P. de NAVEIRA (B-IV), Jacinto REY (B-V), Elena N. C. de RONCHI (B-V), Germán CANDA (B-V), Héctor José SANCHEZ (D-I), Josefina F. de OGANDO (D-I), Norberto F. AMORESANO (D-I), Ernesto I. FUENTES (D-I), Hilda Edith HERRERA (D-I), Rosa B. de BONGARRA (D-IV) y Santiago Ramón CALVO (D-IV).

RESOLUCION Nº 2953

CESANTIA

Departamento Contabilidad —

Expte. 2734-71. — 18-6-71.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 15 de marzo de 1971, al agente dependiente del Departamento Contabilidad, Clase D, Grupo III, señor Antonio Carlos SANCHEZ, por haber incurrido en abandono de cargo.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2860

INSTRUIR SUMARIO

— Control de gestión —

Expte. 4373-66. — 15-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada a hs. 1, de estas actuaciones contra el agente Clase "E", Grupo IV, don Pedro MUÑOZ, por las razones expuestas.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 2851

AUTORIZAR INSTALACION URNAS

— Organismo Central —

Expte. 7485-71. — 14-6-71.

AUTORIZAR a la Junta Ejecutiva Central de la Unión del Personal Civil de la Nación, a instalar en el edificio central del Organismo la urna respectiva para que los agentes afiliados a ella puedan emitir su voto en las elecciones que para elegir la Comisión Directiva de la seccional 506 realizará la mencionada entidad el 23 del corriente de 8 a 19.

RESOLUCION Nº 2868

TRASLADO EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 6141-71. — 16-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "D", Grupo III del Departamento Contabilidad, señorita Emma GALLO, al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1685

ORGANISMO CENTRAL

Expte. 32.617-71.

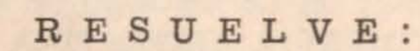
Buenos Aires, 21 mayo 1971.

VISTO la extensión de aplicación de las disposiciones sobre Régimen de Compras de Bienes y Elementos adoptadas por la Resolución Nº 595/71, a que se refiere el artículo 4º de la misma, y CONSIDERANDO:

Que los análisis practicados y consultas realizadas aconsejan dictar disposiciones de adecuación de la precitada Resolución para su aplicación en el ámbito de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, con observancia de los criterios básicos que informan la norma genérica;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



R E S U E L V E :

1º — Aprobar, para su aplicación en el ámbito de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, la adecuación del Régimen de Compras de Bienes y Elementos dispuesto por Resolución Nº 595/71 conforme a las normas contenidas en el Anexo de la presente.

2º — Comuníquese a quien coresponda, y publíquese en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio, y en el Boletín Oficial por conducto de la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

José Luis Cantini

Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1685

A N E X O

Adecuación del Régimen de Compras de Bienes Patrimoniales (Resolución Nº 595/71) para el Consejo Nacional de Educación.

EQUIVALENCIA DE ORGANISMOS

Artículo 1º — La mención de Administración Nacional de Educación Media y Superior en el Anexo de la Resolución Nº 595/71 deberá entenderse como equivalente de Consejo Nacional de Educación, y la de establecimientos por Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales, en cuanto corresponda.

ADECUACION DE DISPOSICIONES

(Arts. 2º, 4º y 5º)

Artículo 2º — A efectos de la presente, se adecuan los artículos 2º; 4º, parágrafo 4.2.2.; apartado 4.2.2.1.; y 5º, punto 5.5. del Anexo de la Resolución Nº 595/71, en la siguiente forma:

2.1. "Artículo 2º: La satisfacción de las nece-
" sidades se canalizarán por dos vías: centraliza-
" da, que tendrá lugar por medio del Consejo
" Nacional de Educación, y descentralizada, que
" se operará directamente por los Distritos Esco-
" lares o Supervisones Seccionales, en su caso".

2.2. "Artículo 4º, parágrafo 4.2.2.: A petición
" de abastecimiento elevada por el o los estable-
" cimientos interesados con intervención del Dis-
" trito Escolar o Supervisión Seccional, según co-
" rresponda, justifcando la necesidad conforme
" a lo determinado en el artículo 3º del Anexo
" de la presente".

2.3. "Artículo 4º, parágrafo 4.2.2., párrafo
" 4.2.2.1.: Las solicitudes serán elevadas por ca-
" da Distrito Escolar y Supervisión Seccional al
" Consejo Nacional de Educación —con determi-
" nación de los bienes relativos a cada estable-
" cimiento— en las fechas que dicho Consejo in-
" dique, aportando todos los elementos de juicio
" que clarifiquen las características de los bienes,
" debiendo fijar en esos pedidos el orden de prio-
" ridades respectivo".

2.4. "Artículo 5º ,punto 5.5.: La asignación
" a que se refiere este punto se hará teniendo en
" cuenta la cantidad de aulas de cada estableci-
" miento".

SUSTITUCION Art. 6º (Resol. Nº 595/71)

Artículo 3º — Se sustituye el artículo 6º del Anexo de la Resolución Nº 595/71 por lo siguiente:

3.1. Cada establecimiento elevará al respectivo Distrito Escolar o Supervisión Seccional la lista de sus necesidades, en orden de prioridades.

3.1.1. En edificios compartidos, la lista de necesidades será resuelta en reunión conjunta de la autoridad de los respectivos establecimientos, en orden al funcionamiento del conjunto de los mismos, con expresión del disentimiento en su caso, debidamente fundamentado.

ESTABLECIMIENTOS MULTIPLES DE

DISTINTOS ORGANISMOS

Artículo 4º — Cuando se trate de establecimientos que funcionen en un mismo edificio pero que dependan de distintas Administraciones, Direcciones o Consejos, se aplicarán los siguientes criterios:

4.1. No será de aplicación la reducción a que se refiere el artículo 5º, punto 5.6. del Anexo de la Resolución Nº 595/71. Asimismo, no será aplicable la disposición del parágrafo 5.6.2.

4.2. No será aplicable la limitación de disposición contenida en los artículos 6º, párrafo 6.1.1.1., de la Resolución Nº 595/71 y 3º, parágrafo 3.1.1. de la presente.

4.3. El acta a que se refieren los artículos 6º, párrafo 6.1.2.1. de la Resolución Nº 595/71 y 3º, parágrafo 3.1.1. de la presente, se elevará por los respectivos responsables al Superior en las condiciones establecidas para cada situación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c del Despacho Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI, desde el 13-4-71.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. **ASSORATI**, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. **MIGLIORINI**.

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 28 DE JUNIO DE 1971 Nº 600

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

SALUDO AL PERSONAL

Con motivo de mi reciente designación, envío mis más cordiales saludos a todos los colegas docentes y al personal de este Consejo Nacional, quienes de un extremo al otro del país desarrollan una labor silenciosa y abnegada, tratando de satisfacer su vocación de servir a la educación del niño.

Dr. LEONARDO H. SIMONE
Presidente del Consejo Nacional de Educación

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2972

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 33.641-70. — 21-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 97 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 30 de agosto de 1968, expte. 10.052-1968, de la maestra de grado de la Nº 25 de FORMOSA, señora Regalada ROMERO de IRALA y disponer su reintegro al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2975

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 84.635-69. — 21-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado transitorio provisorio, a la escuela Nº 16 de CHACO, acordado por resolución Nº 2727-970, de la maestra de grado de la Nº 228 (ex-Láinez)

de BUENOS AIRES, señora María Zulema CRESPIN de VARELA.

RESOLUCION Nº 2986

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 6692-71. — 21-6-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 19 y 14 de Conesa, Partido de San Nicolás, BUENOS AIRES, señoras Flor de María INSAUSTI de GARD y María Antonia FLORIPES BARO de RUFFINI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 3001

TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 3107-71. — 21-6-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Azul, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, señorita Mirtha Orieta CATALINI.

RESOLUCION Nº 3028

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 9520-70. — 23-6-71.

ACORDAR la permuta solicitada por los maestros de grado de las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 3º y 55 de La Plata, BUENOS AIRES, señor Héctor Roque ROMERO CUITIÑO y señora Margarita Filomena MULLEN de TUCCERI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 3056

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 14.311-68. — 23-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 146 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 170) señora Alda Elena DALTON de JOFRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER qce los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3093

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 6714-71. — 23-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento solicitado a hs. 1 por el Círculo del Personal del Colegio Nacional y Comercial de Vicente López en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, entre el 10 y el 17 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 3177

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 8336-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, entre los días 10 y 18 de julio próximo, a los integrantes del Coral Femenino de SAN JUSTO y sus acompañantes.

RESOLUCION Nº 3114

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 7478-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta Electoral (Ley 14.473) para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina hasta el 31 de diciembre de 1791, a los siguientes maestros de grado a fin de que desempeñen tareas técnico-docentes:

1 — Julia Emilia VERNA de LOZANO, de la scuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

2 — Amanda Obdulia BILHERE de CARRASCO, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10.

3 — Héctor Antonio PANTALEON, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 3169

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 6522-71. — 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de grado de la escuela N: 63 de CORRIENTES, señorita María Amalia DIAZ COLODRERO, el que se hará efectiva cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3210

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 3644-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1936-70.

RESOLUCION Nº 3131

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 6226-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 50 de FORMOSA, señorita Adhelma Celestina LANCIERI, cuyo traslado a la Nº 22 del Distrito Escolar 10 se conformó por expte. 1024-71, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3167

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 6470-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1804-70 de la maestra de grado de la escuela Nº 18 de FORMOSA, señora Beatriz Catalina PARAJON de FLORITO.

RESOLUCION Nº 2988

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 6587-71. — 21-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de MISIONES, señorita María Lucía PRIETO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3219

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 12.986-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4223-70.

RESOLUCION Nº 3209

TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 2592-71. — 25-6-71.

TRASLADAR, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por fallecimiento de la señorita Ana Rosario Lemos Ibáñez, a la maestra especial de manualidades de la Nº 131 de RIO NEGRO, señora Nelly Olga TOCHI DE MARTINI.

RESOLUCION Nº 3046

UBICACION

— Capital federal y Salta —

Expte. 5652-71. — 23-6-71.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, acordada por resolución del 12 de mayo de 1969, Expe. 4775/1969 de la maestra de grado de la Nº 202, de SALTA, señorita Marta Imelda FONTEÑO, actualmente en la Nº 13 del citado Distrito Escolar, por traslado conformado el 1º de marzo de 1971, expte. 1511-71.

RESOLUCION Nº 3224

CONTRATACION PROFESORES

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 3424-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR para el curso de perfeccionamiento docente dictado en la provincia de SANTA FE en las condiciones del Decreto Nº 3460-70, la contratación del profesor Manuel María Ramón OSSA BEZANILLA (C. I. Nº 4.645.349, Pol. Federal) para la asignatura "Dinámica de Grupos" por un total de dieciseis (16) horas-cátedra.

2º — LIQUIDAR a la maestra de grado de la escuela Nº 11 y maestra especial de ejercicios físicos de la similar Nº 23, ambas del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH, los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días, durante los cuales se desempeñó como profesora en el curso de perfeccionamiento dictado en la provincia de SANTA FE entre el 18 y el 27 de febrero último.

RESOLUCION Nº 3153

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Tucumán —

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 206 de TUCUMAN, señor Pablo Ramón ALDANA, cuyo traslado a la Nº 10 del Distrito Escolar 7º se conformó el 24 de febrero de 1971, expte. 1024-71, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2956

RECTIFICACION COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Sgo. del Estero —

Expte. 6325-71. — 21-6-71.

ESTABLECER que la señorita Blanca María OLMOS VERA, a la que por resolución Nº 1943-71 se destacó en comisión de servicio en el Centro de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, es maestra de grado de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO y no de CATAMARCA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 3136

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Salta —

Expte. 7089-69. — 25-6-71.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la maestra de grado, en situación de disponibilidad al pasar la escuela Nº 2 de CHUBUT a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señora María Estela MENDEZ de VARELA., el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2973

DESAPROBAR CANCIONES INFANTILSS

Expte. 21.428-64. — 21-6-71.

1º — NO APROBAR lòs álbumes de canciones infantiles "Alitas Musicales" y "Festival para la Infancia del Mundo" y las piezas "Para Adorarte", "Pesebre", "Rodeando el Nacimiento", "Quién diría" y "Baja el Misa Chico".

2º — INCLUIR en el repertorio escolar las canciones "Dos Corazones" y "La arañita cazadora" de la autora Amy PATTERSON, seudónimo de Amelia C. de PELAYO PATTERSON.

RESOLUCION Nº 3100

DENEGAR PEDIDO

Expte. 3074. — 25-6-71.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado por la Editorial Latinoamericana.

RESOLUCION Nº 3086

RECTIFICACION APELLIDO

Instituto "Félix F. Bernasconi"

Expte. 6595-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial N. 981 de fecha 14 de abril de 1971 se refiere a doña Oda Elvira GOMEZ de HARTFIEL, empleada administrativa, Clase "D", Grupo VI del Instituto "FELIX FERNANDO BERNASCONI". y no Oda Elvira GOMEZ de HARTFIELD como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3180

COMISION DE SERVICIO

La Pampa y Superv. (Zona 2ª)

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) al director de la escuela Nº 69 de LA PAMPA, señor Alejandro Octavio MALDONADO.

RESOLUCION Nº 3165

TERMINO UBICACION

Mendoza y Neuguén

Expte. 6336-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 217 de MENDOZA, acordada por resolución del 17 de junio de 1969, expte. 1951-1968, de la maestra de grado de la Nº 12 de NEUQUEN, señora Rosalía Idalia ASCHERI de FITZ MAURICE.

RESOLUCION Nº 3082

RESCINDIR CONTRATO

Río Negro y Sede Central

Expte. 4459-71. — 23-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Hulda Dolores Margarita MARTINEZ de CHIOFALO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Hulda Dolores Margarita MARTINEZ de CHIOFALO, conforme lo determina el artículo 20 del Estatuto del Docente, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustara los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3132

RESCINDIR CONTRATO

Río Negro y Sede Central

Expte. 8180-71. — 25-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Hilda Dora FORLIN (L. C. Nº 2.332.168) Clase 1938, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, por razones de núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de directora de la escuela Nº 314 de la provincia de CHACO (3ª "C"), a la señorita Hilda Dora FORLIN.

3º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se proceda al reajuste de haberes correspondientes a la real prestación de servicios que coresponde desde el 20 de mayo de 1970 hasta la fecha que haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3679

TRASLADO MAESTRA

San Juan y Río Negro

Expte. 987-71. — 23-6-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la escuela Nº 72 de SAN JUAN, señora Edith del Socorro GALLARDO PRADO de PELLEGRINI.

RESOLUCION Nº 2971

AUTORIZAR PERMUTA LOTE

— Salta y Sede Central —

Expte. 3035-65. — 21-6-71.

1º — AUTORIZASE la permuta del lote de 2120 mts. 2 de superficie de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION designado como fraccón "A", por el lote de igual medidas designado como fracción "B", de propiedad del señor Marcos Aurelio CAMPOS, ambos de la finca "El Carmen" partido de Velarde, departamento Capital de la provincia de SALTA, linderos al terreno de 7880 mts. 2 de superficie de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinado a la escuela Nº 133 de SALTA.

2º — PASAR las actuaciones a la Escribanía General del obierno de la Nación a los efectos del otorgamiento de la escritura pertinente.

RESOLUCION Nº 3048

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervsión General Pedagógica —

Expte. 6603-71. — 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia al cargo que no tomó posesión, presentada por la señora Juana Josefa FERNANDEZ de ANTUN, designada por Resolución Ministerial Nº 981-1971 en un cargo administrativo Clase "D" - Grupo VI, para el Departamento Supervisón General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3030

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5417-71. — 23-6-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Laura CONRAD de MARUSCHAK, en la escuela Nº 123 de CHUBUT.

Pastora Elsa VILTE de PEÑALOZA, en la escuela Nº 169 de JUJUY.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida LABRADOR de GARAMENDI, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Elva del Valle MURUAGA de NAVARRO, hasta el 18 de enero de 1972, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Nélida Yolanda WIERNA, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 2 de TUCUMAN.

Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Olga Sofía TRIPI de BICHARA, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR hasta el 3 de marzo de 1972, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, señora Blanca Elena TOTONGI de HASTUN y disponer preste servicios en la Nº 301 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 3033

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª yª 2ª) —

Expte. 5416-71. — 23-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sara Lilia COBALAN de MARTIN en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Dora Nelly FERNANDEZ de HERRERO, en la escuela Nº 306 de CHACO.

Aída Joaquina MOTTER de LOPEZ, en la escuela Nº 433 de CHACO.

Nélida HETZER de PIÑEIRO, en la escuela Nº 55 de SANTA FE.

Florentina MALDONADO de REINHOLD, en la escuela Nº 3 de FORMOSA.

Magdalena GAVIRONDO de NECUZZI, en la escuela Nº 104 de SANTA FE.

Dominga BARROS, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

Ninfa Hortencia ERCOLE, en la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Elena Beatriz ORSI de SUREDA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Vilma Edith MERLO de FERRARETTO, en la escuela Nº 4 de SANTA FE.

Ana Celina LLANOS de CORREA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Eufemia AMATTE de FIGUEROA, en la escuela Nº 64 de CORDOBA.

Elena Laura NAVAS, en la escuela Nº 131 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR por trescientos sesenta y cinco días a partir del 12 de marzo de 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 386 de SANTA FE, desempeña la señora Alicia Estela CORTES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 3204

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5420-71. — 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Norma Mary Beatríz GAYA de CALCAGNO, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Norma GUTIERREZ de BEGUERI, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Laura Natividad BALCEDO de DIAZ, hasta el 28 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

Alicia Elda FERRERAS de EBBIO, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 61 de NEUQUEN.

Margarita Blanca BELLONE de PERTILE, hasta el 5 de abril de 1973, en la escuela Nº 44 de CHACO.

RESOLUCION Nº 3076

TRASLADO EMPLEADA

— Tucumán y Sede Central —

Expte. 7935-71. — 23-6-71.

TRASALDAR a su pedido a las oficinas de la Supervisión Seccional de la provincia de TUCUMAN, a la agente Clase "D", Grupo III, señorita Carmen Leonor TASSI, que se desempeña en la División Suministros del Departamento Contabilidad.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES CAPITAL

RESOLUCION Nº 2998

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Epte. 5747-71. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Selva Argentina FERRARO de VIDAL (L. C. 0.147.695) vicedirectora suplente de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º al 1º de marzo de 1971.

Blanca Susana ACUÑA de HERRERA (L. C. 0.482.408) maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º al 1º de mayo de 1971.

María de la Concepción MONTESERIN JARDON de FERNANDEZ (L. C. 0.258.006) portera (Clase "F" Grupo V) de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º al 1º de mayo de 1971.

2º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

María Esther BOERI (L. C. 2.949.492) maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º al 11 de mayo de 1971.

Aurora Aída OROZCO de GALLOTTI (L. C. Nº 3.756.035) maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º al 10 de marzo de 1971.

Ricardo Roberto SEGOVIA (L. E. 1.811.161) maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º al 11 de marzo de 1971.

Elsa Dominga ESPOSITO de RIO (L.C. 3.454.161) portera (Clase F, Grupo V) de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º al 30 de abril de 1971.

José VERNETTI (L. E. 4.445.705) agente (Clase F, Grupo V) de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º al 7 de mayo de 1971.

RESOLUCION Nº 3171

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 23.187-67. — 25-6-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Echeandía Nº 5650, de la CAPITAL FEDERAL, actualmente ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma total de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad para suscribir con los propietarios del inmueble mencoinado, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 29 del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 3182

RECTIFICACION APELLIDO

— Supervisión Capital —

Expte. 6227-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 981-71, se refiere a doña Rosa Mirtha MARTINEZ MONZON, agente Clase "D", Grupo V de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital y no Rosa Mirtha MARTINEZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 2981

TRASLADO

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 6060-71. — 21-6-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señora María Magdalena TROYA de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 2991

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 15.776-70. — 21-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señorita María Esther CARNICERO (L.C. Nº 1.305.920).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3065

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 3806-71. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado con funciones pasivas en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º,

señora Adelfa Elisa ROSSI de PATRUCCO (L. C. Nº 7.772.584).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3080

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 300-71. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones estabelcidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señorita María Julia MALDONADO (L.C. Nº 496.750).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3087

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 6404-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71 se refiere a don Francisco Eduardo OLAZAUTIA, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y no Eduarde OLAZAUTIA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3088

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 1º —

Expte. 6396-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la resolución 1528-71 de fecha 7 de abril de 1971, se refiere a doña Angela VELAZQUEZ de INNOCENTE, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, y no a Angela VELAZQUEZ de INOCENTE como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3113

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 6171-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71, se refiere a doña Rosa Margarita CIRINO, agente clase "F", Grupo V de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y no Rosa María CIRINO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3142

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 5697-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en vacante por traslado de la señora María Isabel D. de Cabral Hunter, a la maestra de sección de jardín de infantes, señora Josefina M. De La Paz TRILLO ASTORGA de CARUSO, en situación de disponibildad por refundición de la sección en que se desempeñaba en la Nº 3 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3234

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 1º —

Expte. 1031-71. — 29-6-71.

1º — IMPONER el nombre de "UNIDAD NACIONAL" a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2965

UBICACION CON BENEFICIO CASA HABITACION

— DD. EE. 2º y 11 —

Expte. 14.811-69. — 21-6-71.

UBICAR con beneficio de casa-habitación en

la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º a la agente clase "F" grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, señora Sara Agustina ROSA de HERMIDA.

RESOLUCION Nº 3027

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 2º —

Expte. 5521-71. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR agente de la Clase "F", Grupo V (portera) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, a la señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS (L.C. Nº 4.175.199, Clase 1940).

2º — AUTORIZAR a la señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS a ocupar la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela citada, debiendo al efecto suscribirse el acta de comodato precario.

3º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — LA señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

5º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3134

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2º —

Expte. 7708-68. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, a partir del curso lectivo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora Luisa Raquel AGUIAR FERRER de MARTINEZ DEL CASTILLO, ubicarla en la Nº 2 de la misma jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada y prorrogar las mismas en forma permanente.

RESOLUCION Nº 3138

UBICACION

— D. E. 2º —

Expte. 5977-71. — 25-6-71.

1º — UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Matilde Londet de Toomey, a la maestra de grado, señora Delia Ignacia CAMPS de MISSAGLIA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 2 del 14.

RESOLUCION Nº 3154

UBICACION

— DD. EE. 2º y 15 —

Expte. 6583-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15 (turno mañana) en vacante por traslado de la señorita Dora Zeenik, a la maestra de grado, señora María Verónica DEAK de LUBOS, que no aceptó la jornada completa de la Nº 18 del 2º.

RESOLUCION Nº 2985

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 7426-71. — 21-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente del director de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Amadeo Antonio MININNI.

RESOLUCION Nº 2995

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3º —

Expte. 6192-71. — 21-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º (turno mañana en la vacante por traslado de P. E. Fernández, a la maestra de grado, señorita Angélica Virginia PEDEMONTE, que

no aceptó la jornada completa de la Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3002

UBICACION

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 4995-71. — 21-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Micaela Bigi de Almejun, a la maestra de grado, señora Alice Renée MAZZUCHI de REYES, que no aceptó la jornada completa de la Nº 16 del 3º.

RESOLUCION Nº 3054

UBICACION

— D. E. 3º —

Expte. 6187-71. — 23-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor Emilio Illescas, al maestro de grado ,señor Juan Carlos ALBORNOZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 24 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3155

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 3º —

Expte. 6581-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 4 dispuesta por resolución Nº 1097-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señorita María Josefina CREMONA.

RESOLUCION Nº 3185

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 3º —

Expte. 6091-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71, se refiere a doña Norma Enrica ZANFAGNIN, agente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo V, y no Norma Eurica ZANFAGNIN como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3008

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 4º —

Expte. 7926-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($ 19.806), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 9 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSMITIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3010

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 4º —

Expte. 8094-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.500), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 15 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooparadora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3019

SIN EFECTO
RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4º —

Expte. 5413-71. — 22-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2303-1971.

RESOLUCION Nº 3090

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 6173-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 725 de fecha 26 de setiembre de 1969, se refiere a doña Elba Alicia COSMEDE, agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º y no Elba Alicia COSMELE como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3139

UBICACION

— D. E. 4º —

Expte. 5983-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en vacante por traslado de la señorita María Inés Damil, a la maestra de grado, señora María Carmen CELICO de PEREZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 24 del 8º.

RESOLUCION Nº 3175

SIN EFECTO Y NUEVAS DESIGNACIONES

— D. E. 4º —

Expte. 8166-71. — 25-6-71.

1º — DEJAR sin efecto las designaciones de la señorita Aurora AYALA, señor Carlos Fabián GONZALEZ y señora Delfina DELGADO de PORTO como agentes Clase "F" Grupo V (portera) para la escuela Nº 8 Distrito Escolar 4º efectuadas por Resolución Nº 2374-71, por cuanto los mismos presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, en reemplazo de los nombrados, agentes de la Clase "F" Grupo V (porteros) para la escuela Nº 8 Distrito Escolar 4º, a las siguientes personas: señoras Carmen FILIPPELLI de LOPEZ, L.C. Nº 3.087.499 y Josefa MASTROPASQUA de PELLEGRINO, L.C. Nº 0.091.128 y a la señorita María del Carmen VELAZUEZ, C.I. Nº 7.835.704, Policía Federal.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión de las personas designadas por la presente resolución a la presentación de la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-1968.

4º — LAS DESIGNACIONES efectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-1970.

5º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3215

SIN EFECTO
DESIGNACIONES Y NUEVAS DESIGNACIONES

— D. E. 4º —

Expte. 8183-71. — 25-6-71.

1º — DEJAR sin efecto las designaciones del señor Arturo Alejandro CASH para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º y de la señora Gladys D. OJEDA de OLIVARI para la

escuela Nº 8 del citado distrito, efectuadas por Resolución Nº 2374-71, por cuanto los mismos presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, en reemplazo de los nombrados, agentes de la Clase "F", Grupo V (porteros) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º al señor Eduardo Wálter SUFFERN, C.I. Nº 2.067.347 y para la escuela Nº 8 del mismo distrito al señor Isidoro Abraham PEREZ.

3º — LA toma de posesión de las personas designadas por la presente resolución queda sujeta a la presentación de la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto 4673/63.

4º — LAS DESIGNACIONES efectuadas quedan sujetas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 277/70.

5º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3227

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 6170-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71, se refiere a doña Esther SANCHEZ de VITALONE, agente de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, Clase "F", Grupo V y no Esther SANCHEZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3023

INTERVENCION ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 5º —

Expte. 15.938-70. — 22-6-71.

1º — DECLARAR intervenida la Asociación Cooperadora "Bernardo de Irigoyen" de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º a objeto de normalizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR interventor en la mencionada Asociación Cooperadora al señor Supervisor Seccional don Eugenio Argentino GIMENEZ, el cual cursará las comunicaciones de rigor al Banco de la Nación Argentina, Agencia Barracas y al Banco de Londres y América del Sud, Montes de Oca 701.

3º — EL INTERVENTOR tendrá las atribuciones que el Estatuto de la entidad acuerda a la Comisión Directiva y las que pueda encomendarle el Consejo Nacional de Educación, de sus atribuciones legales y reglamentarias, referentes a los autos.

RESOLUCION Nº 3190

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 8058-71. — 25-6-71.

CONCEDER licencia, sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Rodolfo Humberto MEZZANO.

RESOLUCION Nº 2974

BENEFICIO CASA HABITACION

— DD. EE. 7º y 11 —

Expte. 1775-71. — 21-6-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11, al agente clase "F", Grupo V de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señor Carlos Deolindo MALDONADO.

RESOLUCION Nº 3075

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 13.144-70. — 23-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señora Carmen IRIBARNE de CHAVES.

RESOLUCION Nº 3135

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 4175-69. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4024/70.

RESOLUCION Nº 3212

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 7399-71. — 25-6-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 4 de mayo al 4 de junio de 1971, a la maestra especial de Música del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señora Carmen Noemí MANSILLA de GALLARDO.

RESOLUCION Nº 3026

UBICACION

— DD. EE. 9º y 12 —

Expte. 4308-71. — 23-6-71.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 9º, por aplicación del Decreto Nº 1580-1970, en la vacante por traslado de la señora Delia Carmen Vigo de Santín, a la directora de la Nº 2 del 12º, señora Adela Epifanía MENDEZ de TRAFELATI.

RESOLUCION Nº 3141

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 9º —

Expte. 5921-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Noemí RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, cuyo traslado a la Nº 13 del Distrito Escolar 9º se conformó el 24 de febrero último, expte. 1024-1971 para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3220

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.228-70. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora Nelly Susana LLANBIAS de CABELLO (L.C. 0.351.470).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2967

TRASLADO

— D. E. 10 —

Expte. 4590-71. — 21-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señora Dora RIVERO de GONZALEZ, a la Nº 22 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 3059

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 15.030-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, señora Ana María CAMELIA de PICCIONE (C.I. Nº 746.110, Pol. Federal).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá com-

pletar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2982

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— DD. EE. 11 y 17 —

Expte. 7487-71. — 21-6-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1972-71 por la que se acordaba traslado a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11 con beneficio de la casa-habitación de la agente Clase F, Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 3094

DESIGNACION PORTERO

— D. E. 11 —

Expte. 8001-71. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR agente de la Clase "F", Grupo V (portero para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11, al señor Alejandro Abel Cincunegui.

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — El señor Alejandro Abel CINCUNEGUI deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — El Departamento Contabilidad dará la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 3163

CONCENTRACION HORAS CATEDRA

— D. E. 11 —

Expte. 6259-71. — 25-6-71.

DISPONER que las ocho (8) horas de clase semanales de la especialidad dibujo, que la maestra titular señorita Susana María CUNATTI cumple actualmente en las escuelas Nros. 7 y 23 del Distrito Escolar 11, las dicte en su totalidad, en el primero de los establecimientos mencionados.

RESOLUCION Nº 2968

ACORDAR PERMUTA

— DD. EE. 12 y 20 —

Expte. 6186-71. — 21-6-71.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los auxiliares porteros Clase "F", Grupo V de las escuelas Nº 10 del Distrito Escolar 12, señora Josefa ROMANO de JIMENEZ y Nº 18 del Distrito Escolar 20, señor Pedro Telmo MOLINA.

RESOLUCION Nº 3130

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 19.323-69. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela "Marcos Paz" del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Ida Glusberg de Fiedotin a la maestra de grado sobrante por supresión de turno tarde de la Nº 7 de la misma jurisdicción señora Leticia Luisa LASAQUE de ITUBIDE.

RESOLUCION Nº 3143

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 5693-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en vacante por traslado de la señorita Aída M. Hernández Wallace, a la maestra de grado, señora Elena CASTAÑEDA de ROSAS que no aceptó la jornada completa de la Nº 16 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3199

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 2103-71. — 25-6-71.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso l) (B

ca) del Estatuto del Docente, desde el 18 de marzo hasta el 18 de octubre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

RESOLUCION Nº 3006

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 14 —

Expte. 7997-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.800), e impuutar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 15 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3025

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 14 —

Expte. 7496-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente y en escuelas de jornada completa, a la maestra de la similar Nº 13 del Distrito Escolar 14, señora Susana Teresa LAPRIDA de VIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3050

TRASLADO CONSULTORIO MEDICO

— DD. EE. 14 y 17 —

Expte. 12.874-69. — 23-6-71.

TRASLADAR, por razones de urgente necesidad educativa, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, sita en la calle Helguera Nº 3228, el consultorio médico dependiente de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR con actual sede en la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2978

BENEFICIO CASA HABITACION

— D. E. 15 —

Expte. 2843-71. — 21-6-71.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15 a la agente Clase "F", Grupo V de la misma señora Rosa FIDANZA de BLAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 3055

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 7400-71. — 23-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, señora Concepción D'ANGELO de RIPALDA (ubicada transitoriamente en la Nº 109 de NEUQUEN).

RESOLUCION Nº 3073

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 15 —

Expte. 12.308-70. — 23-6-71.

IMPONER a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15 el nombre de "Alemania".

RESOLUCION Nº 3189

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 15 —

Expte. 8059-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15 a la similar Nº 9 de la misma jurisdicción señorita María Isabel SAENZ.

RESOLUCION Nº 2976

SIN EFECTO PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1979-71. — 21-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1446-1971 por la que se acordó la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) a las maestras de grado de las escuelas Nº 6 del Distrito Escolar 16, señorita Mariana Josefina NEUMEIER y Nº 13 de la misma jurisdicción, señora Cándida Paulina AVENDAÑO de FIORE.

RESOLUCION Nº 2980

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— DD. EE. 17 y 19 —

Expte. 7911-71. — 21-6-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 2445/71 por la que se acordaba traslado con beneficio de la casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la agente Clase F, Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Cora MILANO de NICASSIO.

RESOLUCION Nº 3122

FORMULACION CARGO

— D. E. 17 —

Expte. 13.877-70. — 25-6-71.

1º — RATIFICAR el cargo de nueve mil doscientos diez pesos con cuarenta y dos centavos ($ 9.210,42) formulado al señor Héctor Bartolomé FUSINATO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, por Disposición Débito Nº 1020/70 del Departamento Contabilidad.

2º — NO HACER lugar al pedido de facilidades para la cancelación del cargo, solicitado por el señor Héctor Bartolomé FUSINATO.

3º — ISSTRUIR sumario a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos de que tratan estas actuaciones.

4º — AUTORIZAR a la Deleación del Departamento de Sumarios ante el organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3089

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 6225-71. — 23-6-71.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61 desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1971 a la matstra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señora Elvira Hilda CURCIO de QUINTANA.

RESOLUCION Nº 3117

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 6927-71. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO, maestra titular de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, que será diligenciado conforme al artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3022

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 20 —

Expte. 8247-71. — 22-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a

realizar en el edificio de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20 de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 58.500), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 10 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3137

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 1446-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar t20, señora Juana Filadelfia VARGAS de GIORGIO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 3003

SUMARIO Y CESANTIA

— Buenos Aires —

Expte. 23734-61. — 21-6-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la maestra de grado de la escuela Nº 135 (ExLáinez) de BUENOS AIRES, señora Elba Irene MOLLO de PAUL.

RESOLUCION Nº 2992

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 13.976-70. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 216 de CATAMARCA, señora María Susana HERRERA de REYES (L.C. Nº 6.561.544).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1)) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3007

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 7817-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 28, 104 y Hogar 4 de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 102.659,15), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta

Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Exp. Nº*	*Importe total*	*Cuota anticipo*
28	7790/71	7.580,00	4.500,00
104	7749/71	5.987,42	2.800,00
Hogar 4	7750/71	89.091,73	43.467,84
Totales ...		102.659,15	50.767,84

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión - Sección Ley 17.034 - a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3041

DESIGNACION DIRECTOR

— Catamarca —

Expte. 17.247-68. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 81 (3a "C") de CATAMARCA, en vacante por renuncia del señor Marcelo CISTERNAS, al señor Ramón Roberto ROBERT (L. E. Nº 3.420.333, Clase 1918, M.N.N.) a cargo interinamente de la dirección del establecimiento citado.

2º — SOLICITAR, atento lo establecido en la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3062

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 8.246-71 — 23-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 7, 11, 17, 31, 44, 68, 72, 114, 134, 150, 162, 167, 183, 191, 192, 193, 194, 195, 195, 202, 223, 255, 283, 288 y 297 de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la eroación de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 299,805,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Exp. Nº*	*Importe total*	*Cuota anticipo*
7	8221/71	$ 3.900,00	$ 3.900,00
11	8222/71	$ 6.400,00	$ 3.200,00
17	8223/71	$ 5.300,00	$ 2.650,00
31	8224/71	$ 11.475,00	$ 5.737,50
44	8225/71	$ 6.168,00	$ 3.084,00
68	8227/71	$ 18.813,00	$ 9.406,05
72	8229/71	$ 4.250,00	$ 2.000,00
114	8230/71	$ 10.502,00	$ 5.251,00
134	8232/71	$ 3.800,00	$ 1.900,00
150	8234/71	$ 90.000,00	$ 45.000,00
162	8226/71	$ 10.116,00	$ 5.058,00
167	8228/71	$ 4.020,00	$ 2.000,00
183	8231/71	$ 12.060,00	$ 5.000,00
191	8233/71	$ 3.790,00	$ 1.895,00
192	8235/71	$ 5.980,00	$ 2.900,00
193	8236/71	$ 2.470,00	$ 1.200,00
194	8237/71	$ 2.930,00	$ 1.500,00
195	8238/71	$ 4.630,00	$ 2.315,00
195	8241/71	$ 5.960,00	$ 2.980,00
202	8240/71	$ 12.000,00	$ 6.000,00

223	8239/71	$ 49.500,00	$ 24.750,00
255	8242/71	$ 6.732,00	$ 3.000,00
283	8244/71	$ 2.450,00	$ 2.450,00
288	8245/71	$ 14.559,00	$ 7.279,05
297	8243/71	$ 2.000,00	$ 2.000,00
Totales		$ 299.805,00	$ 152.45560

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión - Sección Ley 17.034 - a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3123

FORMULAR CARGOS

— Catamarca —

Expte. 424-67. — 25-6-71.

COMPLEMENTAR el punto 3 de la resolución 2070-69 (Hs. 33-34) determinándose que en la formulación del cargo a los ex miembros titulares de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, señores Napoleón COLQUE y Teodulfo SALCEDO, deberán también incluirse los haberes percibidos por los mismos en los lapsos de vacaciones que utilizaron excediendo los límites reglamentarios a igualmente la asignación de cuatro estados docentes que se abonó al miembro suplente señor Carlos Alberto MARENCO, en los referidos períodos excedentes en los que se desempeñó en reemplazo de los prealudidos titulares.

RESOLUCION Nº 3206

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 5418-71. - 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 92 de CATAMARCA, señorita Irma del Valle LUNA y disponer preste servicios en la Nº 64 de la misma provincia.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Irma Carlota PEDEMONTE de RUIZ VARGAS, hasta el 15 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Leonor ROMERO PAVON de CERVANTES, hasel 6 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 251 de TUCUMAN.

Blanca Idalia PALINA de NAVARRO, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 113, de TUCUMAN.

Olga Isabel GUZMAN de ARAUJO, hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 113, de TUCUMAN.

Elva BUSTOS de ZALAZAR hasta el 25 de febrero de 1972, en la escuela Nº 88, de TUCUMAN.

Felisa Nilda MEDINA, hasta el 24 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 301, de TUCUMAN.

Selva Florentina CURIA de PESCETTO, hasta el 21 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2957

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 6293-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORDOBA, señorita Josefina MALLIA.

RESOLUCION Nº 2966

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13407-70. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 166 de CORDOBA, señora Nilda Esther BORDINO de CERSOSIMO.

RESOLUCION Nº 2997

CREAR SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 5549-71. - 21-6-71.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 2 de CORDOBA, afectando a tal efecto el cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 414 de esa provincia, vacante por traslado de Ana Victoria Castro Cruz.

RESOLUCION Nº 3005

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 2873-71. - 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 307 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRES MIL PESOS ($ 3.000,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 34 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 307 de la Provincia de CORDOBA de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión -Sección Ley 17.034- a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3024

SUMARIO Y APERCIBIMIENTO

— Córdoba —

Expte. 18585-67. - 22-6-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición tomada a hs. 545, por la cual la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, mantiene la sanción de apercibimiento que aplicó en este sumario a la señora Lucía Angela DE MARTINO de VARELA, en su condición de maestra de la escuela Nº 258 de CORDOBA.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor Orlando Amalio VARELA, director de la escuela Nº 258 (1ª B) de CORDOBA, y mantener la sanción de retrogradación de jerarquía que se le impusiera por resolución de hs. 495, punto 5º.

RESOLUCION Nº 3043

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 8064-70. - 23-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la directora de la escuela Nº 292 de la provincia de CORDOBA, señora Manuela Hebe LOPEZ de MARTINEZ, para deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3042

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 18581-65. - 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción aplicada a hs. 491 (ap. 1º)) por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª (suspensión por el término de diez —10— días) a la directora de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH.

3º — RETROGRADAR a la jerarquía de maestra de grado a la directora de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH.

4º — TRASLADAR a la señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH, por razones de buen gobierno escolar, como maestra de

grado a otro establecimiento de igual grupo, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

5º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª a hs. 491 (ap. 2º) por la que se hace constar que de encontrarse en servicio la ex maestra de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Rosa IZQUIERDO (hoy señora de LEYES), le hubiera correspondido una suspensión de treinta (30) días.

6º — TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto a hs. 491 (ap. 3º) por la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 1ª en cuanto eximió de responsabilidad en autos a las ex maestras suplentes de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señorita Myriam Yolanda VARELA (hoy señora de ALVAREZ) y señorita Azucena Rita JUAREZ.

RESOLUCION Nº 3112

REINTEGRO GASTOS

— Córdoba —

Expte. 5108-71. - 25-6-71.

RECONOCER de legítimo abono a favor de la supervisora escolar de la provincia de CORDOBA, señora Angela MALDONADO de GONZALEZ, el pago de CATORCE PESOS ($ 14,—) en concepto de reintegro por gastos de comida, conforme al monto fijado por el artículo 7º del Decreto 1265-67, complementario del 672-66, a razón de TRES PESOS CON CICUENTA CENTAVOS ($ 3,50) diarios.

RESOLUCION Nº 3128

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 6095-71. - 25-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO al director de la escuela Nº 325 de la provincia de CORDOBA, señor Antonio Hipólito RODRIGUEZ, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervsión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3150

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— Córdoba —

Expte. 8366-71. - 25-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 84 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 15.520,21), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 8 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 84 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 7.760,10) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3202

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 680-71. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 278 de CORDOBA, señora Orfilia Maggi de CARRI (L.C. Nº 5.028.643).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a clyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2960

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4674-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY señora Luisa Antonia DIAMANTE de OCAMPO.

RESOLUCION Nº 2961

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4673-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de JUJUY, señora María del Valle MAYORGA de ROJAS.

RESOLUCION Nº 2962

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4672-71. - 21.6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Elvira Angela MAGINI de VERAMENDI.

RESOLUCION Nº 2963

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4671-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra epecial de manualidades de la escuela Nº 89 de JUJUY, señora Francisca Javiera FARFAN de ARIAS.

RESOLUCION Nº 3223

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13972-70 - 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora suplente de la escuela Nº 15 de JUJUY, señora Leonor BENITEZ de MONTAÑES (L. C. Nº 1.955.549).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3228

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 11197-70. - 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de la provincia de JUJUY, señora Carmen Rosa SAAVEDRA de ARAMAYO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 al 22 de noviembre de 1968; disponer su pago y reconocer de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3119

APROBAR FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— —Mendoza —

Expte. 1038-70. — 25-6-71.

1º — APROBAR el funcionamiento de la escuela Nº 123 de la provincia de MENDOZA en el local del ex Club Deportivo Perdriel.

2º — SUSPENDER la liquidación de alquileres por el antiguo local y dar de baja la locación en los registros respectivos.

3º — DISPONER que la Supervisión Seccional de MENDOZA gestione ante el Registro de la Propiedad de esa provincia la inscripción del dominio del bien a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION conforme lo dispone el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711) la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto Nº 5261-64, utilizando para mejor proveer la documentación agregada en autos, Decreto Nº 75 del Gobierno de esa provincia y el acta de toma de posesión de las instalaciones a la que se adjuntarán los estatutos del "Club Deportivo Perdriel" y las constancias del dominio del inmueble.

4º — AGRADECER al Gobierno de la Provincia de MENDOZA, a la Municipalidad de Luján de Cuyo, a las entidades periescolares y a los padres y vecinos por la valiosa y oportuna ayuda prestada en la emergencia a la escuela Nº 123 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 3203

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— —Mendoza —

Expte. 11421-70. - 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la ex maestra de grado de la escuela Nº 221 de la provincia de MENDOZA, señora Mirmia Sirley VAZQUEZ de GARCIA, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 3 de marzo hasta el 25 de mayo de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2983

SUMARIO Y SUSPENSION

— San Juan —

Expte. 3136-70. - 21-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión de cinco (5) días impuesta a la maestra de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, señorita Lilia Elena CATTANI, por las constancias de este sumario.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad formule cargo de devolución de haberes a la maestr ade la escuela Nº 93 de SAN JUAN, señorita Lilia Elena CATTANI por las inasistencias injustificadas en que incurrió en 1969 según las constancias de este sumario.

RESOLUCION Nº 3099

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 8074-71. - 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de SAN JUAN a la maestra de grado de la escuela Nº 147 de dicha provincia señorita Fanny Argentina ROBLEDO.

RESOLUCION Nº 3034

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8561-70. - 23-6-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 23-70 para la provisión de cargos de vicedirector en la provincia de SALTA.

2º — NOMBRAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de SALTA que en cada caso se indica a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 8 (A) en la vacante por traslado de Alcira M. Calvo de Romero, a la maestra de grado del mismo establecimiento señorita Nilda Rosa SORIA (L.C. Nº 9.490.182).

Escuela Nº 177 (A), en la vacante por traslado de Ana María Martino de Gomeza, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Teresa Danila CARRASCO AZURMENDI (L.C. Nº 0.981.961).

Escuela Nº 202 (B), en la vacante por creación año 1952, a la maestra de grado de la escuela Nº 389, señora Delia Victoria CORBACHO de SARAVIA (L.C. Nº 2.792.026).

Escuela Nº 339 (A), en la vacante por ascenso de Benilde Quiles de Flores ,al maestro de grado de la escuela Nº 392, señor Ricardo Humbeto AMADOR (L.E. Nº 3.907.460).

Escuela Nº 386 (A), en la vacante por ascenso de María del C. Herrera de Alvarez, a la maestra de grado de la escuela Nº 8, señora Ana TRUJILLO de CASO (L.C. Nº 6.572.116).

RESOLUCION Nº 3198

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Salta —

Expte. 2131-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1161-970.

RESOLUCION Nº 3225

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 3448-69. — 25-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de maestras de grado para las escuelas Nros 3 (1ª "A" y 121 (3ª "D") de SALTA dispuestas a favor de las señoritas Lina Nelly LOPEZ NOGALES y Dora Aurora DELGADO por resolución del 8-5-64 (Expte. Nº 20.901/63) y 4-5-67 (Expte. Nº 17.077/65) respectivamente.

2º — APROBAR la transferencia de cargos de maestros de grado sobrantes sin personal dispuesta por la Supervisión Seccional de SALTA entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 126, 127 y 131:

De la escuela Nº	*A la escuela Nº*
3	166
3	375
3	122
3	297
3	21
3	117
4	383
4	141
5	89
5	315
13	267
16	13
32	289
43	344
44	129
50	199
51	231
55	344
58	382
64	245
67	309
69	198
69	198
70	210
75	315
79	315
80	33
83	47
89	198
89	286
92	42
93	172
100	231
105	315
105	389
106	389
121	112
126	199
126	286
145	315
153	231
153	267

157	199
159	246
165	260
169	222
169	297
169	297
269	346
188	202
188	225
206	228
210	149
210	203
210	225
239	116
252	267
254	208
259	280
268	297
269	267
281	220
281	296
284	198
287	133
305	198
317	253
328	89
354	100
356	373
363	97
376	346
378	228
381	95
391	286
391	383
393	297

3º — Dejar establecido que como consecuencia de la medida aprobada en el punto anterior las escuelas que a continuación se indican modifican su categoría a partir de la iniciación del período escolar 1969 de acuerdo al siguiente detalle:

Esc. Nº	*De Cat.*	*A Cat.*
51	1ª	2ª
79	1ª	2ª
133	3ª	2ª
198	3ª	2ª
199	3ª	2ª
246	3ª	2ª
267	3ª	2ª
297	3ª	2ª
344	3ª	2ª
159	2ª	3ª
203	P.U.	3ª
210	2ª	3ª
245	P.U.	3ª
145	3ª	P.U.
206	3ª	P.U.
252	3ª	P.U.
254	3ª	P.U.
268	3ª	P.U.
287	3ª	P.U.
305	3ª	P.U.
328	3ª	P.U.
356	3ª	P.U.
393	3ª	P.U.

RESOLUCION Nº 3063

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 6582-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 31 de enero de 1971 por la maestra especial de Manualidades de la escuela

hogar Nº 19 de SAN LUIS señora María Petrona MONTIVERO de OVIEDO (L.C. Nº 951.815).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtendo aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3222

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 13.893-70. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señora Juana HONORATO de PASCUARELLI (L.C. Nº 8.201.722).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3230

UBICACION

— San Luis —

Expte. 14.590-65. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 47 de SAN LUIS (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Eva María Galle de Flax ,al maestro de grado, señor Clovis Albino DOMINGUEZ, reincorporado de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de mayo de 1966 (hoja 40).

RESOLUCION Nº 2964

SUMARIO Y CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.360-69. — 21-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR CESANTE a la Directora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, por abandono de cargo y transgresión del artículo 15 del Decreto 8567/61.

3º — FORMULAR CARGO a la ex Directora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, por 17 días de licencia usada en 1962, 1963, 1964 en transgresión al artículo 15 del Decreto 8567/61 y por 83 días de licencia percibidos indebidamente en violación al Decreto Nº 8566/61.

RESOLUCION Nº 2987

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6618-71. — 21-6-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 260 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Myriam Mirtha MONICCI de HUESPE y disponer preste servicios en la Nº 409 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2990

DESESTIMAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8578-70. — 21-6-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el maestro de grado de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, seRño Carlos Farías y mantener firme el puntaje asignado por la Junta de Clasificación de esa provincia.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 40/70 (primera convocatoria), de ascenso de jerarquía, para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de SANTIAGO del ESTERO.

3º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de SANTIAGO del ESTERO que se mencionan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indican:

Escuela Nº 15 (A), en la vacante por ascenso d María J. Calderón de Rial, al maestro de gra

do de la Nº 310, señor Miguel PATIRE (L.E Nº 3.732.945).

Escuela Nº 28 (A), en la vacante por traslado de Otilia A. Campanini, a la maestra de grado de la Nº 43, señora Delicia MALDONADO de JUGO (L.C. Nº 9.280.815).

Escuela Nº 92 (A), en la vacante por traslado de Ramona R. de Ocon, a la maestra de grado de la Nº 305, señora Nieve del Carmen HERRERA de CUFRE (L.C. Nº 9.243.461).

Escuela Nº 149 (A), en la vacante por traslado de Adela M. de Ruiz Huidobro a la maestra de grado de la Nº 39, señorita Yolanda Emilia COSTAS (L.C. Nº 3.935.095).

Escuela Nº 305 (B), en la vacante por jubilación de Ricardo F. De Nápoli, a la maestra de grado de la Nº 39, señorita Yolanda Emiila COSTAS (L.C. Nº 3.935.095).

Escuela Nº 310 (A), en la vacante por jubilación de Elba Barrionuevo de Felice, a la maestra de grado de la Nº 56, señorita Rita Mercedes Audelina LEDESMA (L.C. Nº 1.671.608).

Escuela Nº 377 (A), en la vacante por traslado de Berta I. Soriano de Suárez, a la maestra de grado de la Nº 162, señora Justina del Rosario RODRIGUEZ de TABOADA (L.C. Nº 9.303.305).

Escuela Nº 407 (A) en la vacante por ascenso de Hugo B. Salazar, a la maestra de grado de la Nº 40, señorita Antonia NICOLA (L.C. Nº 9.299.869).

RESOLUCION Nº 2993

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.225-70. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ana Concepción MIRA de JUAREZ (L.C. Nº 2.284.433).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3004

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 7816-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 390 y 687 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentcaión adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 30.889), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	Expte. Nº	Importe total	Cuota anticipo
390	7802-71	$ 13.129,00	$ 8.000,00
687	7804-71	$ 17.760,00	$ 8.880,00
	Totales	$ 30.889,00	$ 16.880,00

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3037

DESESTIMAR IMPUGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 6664-69. — 23-6-71.

1º — NO HACER LUGAR a la impugnación de la clasificación del Cuerpo Directivo de SANTIAGO DEL ESTERO, por 1968, interpuesta contra la Junta de Clasificación de esa Provincia, por los directores de las escuelas Nros. 26, 91, 102, 215, 250, 291, 377, 409 y 607, Sres. Wálter Teófilo CURA, Oscar JIMENEZ, Santiago De Líbano YANUCCI, Juan Critóbal CIANFERONI, Héctor CAPUA, Carlos Andrés BRUCHMAN, Hugo Beni SALAZAR, Aristóbulo del Valle LUNA y Hernán Alfredo JUGO, respectivamente, en razón de haberse ajustado la misma a los términos de la Resolución de Carácter General Nº 20/1965.

2º — AMONESTAR al director de la escuela Nº 291 de SANTIAGO DEL ESTERO, Sr. Carlos Andrés BRUCHMAN, en razón de que su nota del 25 de marzoz de 1969, dirigida a la Seccional de que depende (hs. 34) infringe el Art. 4º, página 464 del Digesto de Instrucción Primaria.

RESOLUCION Nº 3057

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14723-69. - 23-6-71.

DEJAR sin efecto la resolución Nº 226-1970.

RESOLUCION Nº 3083

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19255-69. - 23-6-71.

1º — CONSIDERAR suspendido preventivamente al director de la escuela Nº 691 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Horacio Rubén PEREYRA, desde el 15 de mayo al 6 de junio de 1966.

2º — CONSIDERAR injustificadas las inasistencias incurridas por el causante, desde el 7 al 14 de junio de 1966.

3º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes por los días cobrados indebidamente: 21, 22, 28 y 29 de mayo y 4, 5, 11 y 12 de junio de 1966.

RESOLUCION Nº 3144

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4787-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga del Valle PEREZ ARAOZ de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 3152

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6637-71. - 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 783-970.

RESOLUCION Nº 3197

INCUMPLIMIENTO CONTRATO FIRMA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2768-68. - 25-6-71.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación, la pertinente autorización para que el señor Procurador Fiscal con asiento en la ciudad de Santiago del Estero asuma la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y proceda a iniciar las acciones legales por incumplimiento de contrato conforme los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, las que le deberán ser remitidas en su oportunidad.

2º — DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11437-68 al letrado, abogado don Tomas Horacio FERREYRA.

RESOLUCION Nº 3229

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14473-70. - 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 254 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elsa Nélida CHAZARRETA DE PAEZ (L.C. 9.155.002).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2955

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6204-71. - 21-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 23 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Inés HATEM EL-YED de DANTUR y ubicarla en la Biblioteca Infantil "Belgrano" del mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2979

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4909-71. - 21-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 342 de la provincia de TUCUMAN, señor Abraham Domingo MORENO, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad por los cargos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3029

DESESTIMAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 4503-68. - 23-6-71.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos de revocatoria interpuestos contra la resolución del 6 de agosto de 1968 que anuló el Concurso Nº 294-65 de TUCUMAN.

2º — HACER EFECTIVO el llamado a Concurso Nº 294-65, —1ª convocatoria— a partir de la fecha que determinará la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Zona 1ª para proveer las Direcciones y Vicedirecciones vacantes de la provincia de TUCUMAN que figuran en la nómina de hs. 776-777 en el que podrán intervenir únicamente los aspirantes que se inscribieron en término en aquella oportunidad.

RESOLUCION Nº 3035

REAPERTURA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 2293-71. - 23-6-71.

1º — APROBAR la reapertura de la escuela Nº 246 de TUCUMAN en el lugar denominado "La Marta', Departamento Burruyacú dispuesto por la Supervisión Seccional de esa provincia.

2º — CLASIFICAR al citado establecimiento como de 3ª categoría, Grupo "C".

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Supervisor Seccional de Tucumán y el señor Francisco CRITTO por el local que ocupa la referida escuela y en las condiciones fijadas en el mismo.

RESOLUCION Nº 3078

DESESTIMAR RECUSACION

— Tucumán —

Expte. 15158-70. - 23-6-71.

DESESTIMAR por falta de mérito la recusación planteada a hs. 1 por la directora de la escuela Nº 368 de la provincia de TUCUMAN, señora Severa Beatriz ESTIENNE de LOPEZ, con-

tra el Supervisor Escolar de la misma jurisdicción, señor Humberto Germán HERRERA.

RESOLUCION Nº 3124

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 3141-67. - 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, por haber caído en ejercicio vencido el pago reconocido por resolución de hs. 94-95.

RESOLUCION Nº 3231

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 14591-70. - 25-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 63 de TUCUMAN efectuada por resolución del 27 de junio de 1962 expte. 534-1962 de la señora Ester TOLEDO de MIGUEL, la que no tomó posesión del cargo.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 63 (2ª "B") de TUCUMAN (traslado de María Mercedes GRAY de GONZALEZ) a la Nº 163 (3ª "C") dispuesta por la Supervisión Seccional de la misma provincia.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 163 de TUCUMAN modifica su categoría, a partir del 26 de mayo de 1970, pasando de 3ª a 2ª.

RESOLUCION Nº 3061

DESIGNACION PORTEROS

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 8062-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F —Grupo V (porteros)— para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas comunes de Provincias, Zona 1ª, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

ANEXO I

Provincia	Escuela Nº	Nombre y Apellido
CATAMARCA	2	José Leonor AREVALO, L. E. Nº 6.951.062.
	13	Carmen Guillermina COCHA de REINOSO. L. C. Nº 2.524.759.
	25	Elena Aurora SAAVEDRA. L. C. Nº 3.170.252.
	47	Ramona Candelaria MONTES de ARELANO. L. C. Nº 1.632.870.
	58	Juan Carlos AGUIRRE. L. E. Nº 7.854.136.
	67	Rosauro Plácido MAMANI CALIVA. L. C. Nº 8.045.028.
	80	Germán Ricardo VELARDEZ. L. E. Nº 8.044.291

	82	Antonia Rosaura VIVAS. L. C Nº 4.782.402.
	83	María Rosa DIAZ de GUZMAN. L. C. Nº 5.382.290.
	92	Juan Nicolás MORALES. L. E Nº 6.948.315.
	130	Moisés Electo FIGUEROA L. E. Nº 6.964.650.
	150	Pío Ramón RIOS. L. E. Nº 4.999.112.
	168	Rosa Nelly CISTERNAS. L. C. Nº 2.796.160.
	178	María Luisa ROMANO de FRIA. L. C. Nº 9.266.419
	193	José Oriol NIEVA. L. E. Nº 3.457.226.
	248	Federico Antonio MENO. L. E. Nº 6.952.564
	275	Augusto Antonio CASTRO. L. E Nº 8.043.127
TUCUMAN	2	Elsa del Camen MONTES. L. C. Nº 1.399.172
	8	Nicolasa Lastenia CHAILE. L. C. Nº 5.739.534.
	27	Irma Rosa JUAREZ. L.C. Nº 1.686.795
	46	Irma Marta FRIAS CARRIZO. L. C. Nº 8.778.021
	56	Clara Inés SERRANO de DIAZ. L. C. Nº 3.323.781
	58	Rosario del Valle BULACIOS. L.C. Nº 1.830.596
	120	Elba Rosa JUAREZ L.C. Nº 5.981.920
	156	Audelina del Rosario BRITOS. L. C. Nº 1.399.172
	161	Herminda Angélica ZELARRAYAN. L.C. Nº 4.163.019
	201	Antonia Margarita BARRIONUEVO de ARGAÑARAZ. L.C. Nº 965.381
	228	Catalina Olga ANTUNE. L.C. Nº 1.156.234
	254	Nicolasa Haydée PALAVECINO de SALINAS L.C. Nº 8.947.689.
	259	Emma AGUIRRE. L.C. Nº 8 938.235

263	Celia del Rosario MOYA de OYOLA. L.C. Nº 8.778.021.
277	Blanca Elena DIAZ de PONCE. L.C. Nº 8.955.829
291	Juana ROBLES de LEAL. L.C. Nº 3.324.552
291	Zoila del Valle DELGADO. L.C Nº 3.808.550
301	Lidia del Carmen BALCEDA. L.C. Nº 1.941.862
320	Enriqueta del Carmen ZURITA de RIOS. L.C. Nº 8.771.116
381	Hortencia Isidora DIAZ. L.C. Nº 8.751.804
382	Juana Antonia ROBLES de VIDES. L.C. Nº 8.756.292
384	Julia Antonia TOLOSA de LOBO. L.C. Nº 5.305.636

RESOLUCION Nº 3091

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 5097-71. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820 62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por el supervisor regional señor Giorge Francisco CARLUCCI (L.E. N.º 1.227.523).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3173

DESIGNACION PORTEROS

Expte. 8170-71 - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes clase F —Grupo V (porteros)— para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas comunes de Provincias, Zona 1ª, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2 — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

ANEXO I

Provincia	**Escuela Nº**	**Nombre y Apellido**
SALTA	5	Nicolás Tolentino SUAREZ. L.E. Nº 3.884.846
	8	Cristina Sebastiana SAYAGO. L.C. Nº 3.766.490
	55	Leona DIAZ de RIOS. L.C. Nº 3.028.609

SALTA

63 Tomasa RUEDA de LAMAS. L.C. Nº 9.485.387

93 Juan Felipe GAMARRA. L.E. Nº 7.233.278

139 Epifania MUÑOZ. L.C. Nº 2.409.157

149 Fanny Helvecia VILTE. L.C. Nº 6.297.269

265 Rosa María SOLIS de PASTRANA. L.C. Nº 5.735.462

315 Cristina BARRIOS. L.C. Nº 2.779.320

383 María Barbarita ARMELLA de LOPEZ. L.C. Nº 3.634.108

RESOLUCION Nº 3205

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 5419-71. - 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Olga MARTINEZ de TROIANO, en la escuela Nº 204 de CORDOBA.

Micaela Rosa SUAREZ de VILLEGAS en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Aurora IMAS, en la escuela Nº 105 de SAN LUIS.

Graciela Julia PALA de MULHALL, en la escuela Nº 299 de SAN LUIS.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Hilda Alicia MARAÑON de MOLINA hasta el 8 de marzo de 1972 en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

Florentina Angela CONTINI de ARIAS hasta el 28 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Raquel Etelvina Rosa GUERRA de YANICELLI, hasta el 10 de enero de 1972. en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 3039

DESIGNACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1320-71 - 23-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 353 (3ª "C") del CHACO, en vacante por traslado de Alejandro MAZZANTI, a la M.N.N., señora Beatriz Rosa DALSEGGIO de CHIABRERA (L.C. Nº 5.615.918, Clase 1947).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3040

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 1475-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 522 (3ª "B") del CHACO, en vacante por traslado de la señorita Cirila AYALA,

a la maestra de grado suplente a cargo de la dirección del establecimiento señorita Vicenta del Valle PONCE (M.N.P. L.C Nº 4.268.036, C.I. Nº 129.015 Pol. del CHACO, Clase 1942).

2º — SOLICITAR, atento lo establecido en la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3045

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 5963-67 - 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días aplicada al director de la escuela Nº 289 del CHACO señor Horlando Abel ACOSTA, por las constancias que obran en estos actuados.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, previa intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a otro establecimiento de la misma categoría y grupo al señor Horlando Abel ACOSTA.

RESOLUCION Nº 3058

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 16024-70. - 23-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de octubre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la vicedirectora interina de la escuela Nº 142 de la provincia del CHACO, señora Eulalia GRAUPERA de TEJEDOR (L.C. Nº 6.594.171).

RESOLUCION Nº 3095

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 1317-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 371 (3ª "B") de CHACO, en vacante por creación del año 1954, al M.M.P., señor Rufino Nicasio MEDINA (L.E. 7.895.260 —clase 1942— C.I. 150.842 Policía de CHACO).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación le la presente medida.

RESOLUCION Nº 3096

DESIGNACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1318-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 497 de CHACO (3ª "C") en vacante por creación del año 1952, a la Maestra Normal Provincial, señorita Mabel Celia GUTIERREZ (L.C. 4.715.109, Clase 1943, C.I. Nº 144.831 Policía de CHACO).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3097

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 1319-71 - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente maestro de grado de la escuela Nº 25 de CHACO (3ª "B") en vacante por creación del 8 de agosto de 1960, al Maestro Normal Nacional, señor Héctor Pedro BORELLI (L.E. 7.894.992 —Clase 1942— C.I. 125.547 Policía de CHACO).

2º —SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738 al MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACION, la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3098

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 1473-71. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 450 (P.U. "C") de CHACO, en vacante por traslado del señor Mariano Sadañoski, a la maestra de grado suplente, a cargo de la dirección del establecimiento, señora Angélica María MELGRATTI de ORTIZ (M.M.N. L.C. 5.755.952, C.I. 158.925 Policía de CHACO, clase 1948).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3120

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Chaco —

Expte. 8037-71. - 25-6-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 219 de la provincia del CHACO, por la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 20.400) sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3129

ACEPTAR RENUNCIA Y SUSPENSION

— Chaco —

Expte. 18736-64. - 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Clelia Soledad FERNANDEZ de PIAGGIO al cargo de maestra de grado que desempeñaba en la escuela Nº 59 de la provincia del CHACO con anterioridad al 10 de febrero de 1964.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de veinte (20) días a la señora Clelia Soledad FERNANDEZ de PIAGGIO, actual maestra de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de MISIONES, aplicada por el Departamento Supervisión General Pedagógica a hs 100, por los cargos probados en oportunidad de desempeñarse como maestra de grado de la escuela Nº 59 de la provincia del CHACO, por estar encuadrada su conducta en lo prescripto por el artículo 15 del Decreto 8567-61 modificado por el Nº 278 de agosto de 1966.

RESOLUCION Nº 3146

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6082-71. — 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de la misma provincia, señora María Isolina GONZÁLEZ de VARELA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3147

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 957-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

transitorio acordado por resolución Nº 912-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, señorita Alba GALIZZI.

RESOLUCION Nº 3168

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 7923-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de CHACO, a la directora de la escuela Nº 314 de la misma provincia, señorita Hilda Dora FORLIN.

RESOLUCION Nº 3172

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

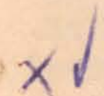
— Chaco —

Expte. 6660-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar, para el presente año, celebrado el 10 de mayo de 1971 con el Gobierno de la Provincia del CHACO, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de ese territorio.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente convenio.



RESOLUCION Nº 3174

ACEPTAR RESERVA TERRENO

— Chaco —

Expte. 525-71. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Municipalidad de Resistencia de la provincia de CHACO la reserva ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial del predio ubicado en la franja de tierra del ex ferrocarril "Santa Fe", de la manzana 49, con una superficie aproximada de 5.240 metros cuadrados con destino al emplazamiento de la escuela Nº 73 de esa provincia.

2º — HACER EXTENSIVO el agradecimiento a la "Asociación de Madres" de la escuela Nº 73 de la provincia de CHACO, por la colaboración para el logro de la reserva de que se trata.

RESOLUCION Nº 3178

TRASFERENCIA DE CARGO

— Chaco —

Expte. 6251-71. — 25-6-71.

APROBAR las trasferencias de cargos de maestro de grado dispuestas por la Supervisión Seccional del CHACO entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 51:

De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
55	455
112	326
144	26
334	167

RESOLUCION Nº 3194

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 9969-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de conformidad con el artículo 77 del Estatuto del Docente, como director de la escuela Nº 259 de CHACO, del señor Luis Norberto SUAREZ, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3195

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 7481-71. — 25-6-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de

1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, a los siguientes docentes de la misma provincia:

1 — Juana SANCHEZ de DE GREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 179.

2 — Ana Elena SAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 63.

3 — Dora Neli GAGO de WARD, maestra de grado de la escuela Nº 41.

4 — Aníbal Gaudencio RAMUA, director de la escuela Nº 113.

5 — Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197.

6 — Edna Mabel OBAL COUTO, maestra de grado de la escuela Nº 1.

2º — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, de la directora de la escuela Nº 430 de la misma provincia, señora Virgilia SOZA de DIEZ.

RESOLUCION Nº 3211

SIN EFECTO RESOLUCION — COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 5678-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2794-1971.

RESOLUCION Nº 3013

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Chubut —

Expte. 1258-71. — 22-6-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado dispuestos por la Supervisión Seccional de CHUBUT, entre las escuelas de su jurisdicción, que a continuación se indican:

Escuela Nº 74 (3ª "D"), un cargo de la Nº 2 vacante por reubicación de la señora Marta Pura Silvano de Siri, y otro de la Nº 49, vacante por traslado de la señora Clara Angélica Foglino;

Escuela Nº 99 (2ª "D"), un cargo de la Nº 2 vacante por traslado de Marta Antonio de González.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 74 en 2ª categoría a partir del 7 de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 3052

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 6086-71. — 23-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, prorrogada por resolución Nº 379/971 de la directora de la escuela Nº 49 (actual de frontera Nº 2) de esa provincia, señora Rosalía RODRIGUEZ de TESI, designada en iguales funciones, para la Nº 122 de la misma jurisdicción, por resolución Nº 1335-971.

RESOLUCION Nº 3069



ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Chubut —

Expte. 6756-71. — 23-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Comandante en Jefe de la Armada el padrinazgo de la escuela Nº 7 de CHUBUT ,por parte del Batallón de Infantería de Marina Nº 4 con asiento en Trelew.

RESOLUCION Nº 3157

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 6674-71. — 25-6-71.

ACEPTAR la renuncia que a sus funciones de Supervisor Escolar interino, presenta el director titular de la escuela Nº 54 de CHUBUT, señor José Emilio ZAINA.

RESOLUCION Nº 3158

APROBAR FACTURAS

— Chubut —

Expte. 16.040-70. — 25-6-71.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Municipalidad de Esquel (CHUBUT) en con-

ceptos de construcción de cercos y veredas los frentes del inmueble ocupado por la escuela Nº 20 de CHUBUT cuya factura presenta la Municipalidad de Esquel, por la suma total de VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 26.110,42).

2º — IMPUTAR el gasto resultante, al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2958

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6684-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 98 de CORRIENTES, señor Claudio Eusebio SAUCEDO.

RESOLUCION Nº 2969

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 12.666-69. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Elvira Angélica DEMARCHI de SANTAJULIANA y a sus hijas Carmen Itati y María Angélica SANTAJULIANA la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Primera Sección de la localidad de Goya, provincia de CORRIENTES, que linda al Norte con Don Rafael STORTI y al Sud, Este y Oeste con terrenos de los donantes y que les correspondió a éstas por Sucesión de Don Lorenzo Francisco SANTAJULIANA que tramitara por el Juzgado Civil y Comercial de Goya y se encuentra inscripto al Tomo 2, Folio 315 Nº 262 con fecha 12 de agosto de 1964 en el Registro Provincial de la Propiedad.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, que previa aprobación, por la autoridad pertinente, del plano de subdivisión agregado a hs. 34, y con la documentación corriente a hs. 2 (Formularios de donación); hs. 25 a 28 (Testimonio de declaratoria e herederos, que deberá ser acompañado expedido por el señor Juez interviniente en el sucsorio de Don Lorenzo Francisco SANTAJULIANA); hs. 31 (Testimonio de autorización judicial), gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5561/64.

RESOLUCION Nº 2977

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2189-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, señora Susana Rosa PINO de ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 2999

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8382-69. — 21-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 10 de febrero de 1949, la renuncia que por razones particulares presentara la maestra de grado de la escuela Nº 52 de CORRIENTES, señora Elida Orfelina ALAYA de BAQUERIN (L.C. Nº 4.906.176).

RESOLUCION Nº 3031

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 5870-69. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª por la cual se apercibe (art. 54, inciso b) de la Ley 14.473) a la maestra de grado de la escuela Nº 343 de la provincia de CORRIENTES, señorita Gloria Catalina AGUIRRE(por las constancias obrantes en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 3032

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 1957-70. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora de la escuela Nº 59 de la provincia de CORRIENTES, señora Encarnación VILLALOBOS de D' ANGELO por las constancias obrantes en el presente sumario.

RESOLUCION Nº 3036

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15.944-68. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrtaivo.

2º — SUSPENDER por el término de noventa (90) días a la señorita Olga Clelia BENITEZ, directora interina de la escuela Nº 448 de la provincia de CORRIENTES, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TRASLADAR, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, a la mencionada docente a otro establecimiento de igual ubicación, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 3066

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3914-71. — 23-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 46 de CORRIENTES, señora Ercilia Rogelia VELAZQUEZ de VITALI.

RESOLUCION Nº 3067

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 6388-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 35 de CORRIENTES, señorita Aurora Josefina SOUZA y ubicarla en la Nº 2 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3121

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.427-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 63 de la provinca de CORRIENTES señora María Angélica RIOS de DIAZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 16 al 25 de junio de 1969 y desde el 10 de noviembre al 3 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3127

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.759-60. — 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — ARCHIVAR las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 3133

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 18.700-68. — 25-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 24 de agosto de 1967, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 253 de la provincia de CORRIENTES,

señora Griselda BARBOSA de MORALES (L. C. Nº4.149.949).

RESOLUCION Nº 3162

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 6678-71. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 205 de CORRIENTES, en la vacante por renuncia de la señorita Máxima Yelba Batán, a la maestra de grado sobrante del mismo establecimiento, señora Celina BILLORDO de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 3201

DESIGNACION AUXILIAR

— Corrientes —

Expte. 525-70. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V, para la escuela Nº 266 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Elisa Itatí MONZON (L.C. Nº 10.568.390, Clase 1952) en reemplazo de su extinta madre, señora Rita COCERES de MONZON, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530/58 (Texto Ordenado por Decreto 14/64).

2º — LA presente designación queda sujeta a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 3232

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 16.348-70. — 25-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 19 de SANTA FE, señora Benigna Natalia Guadalupe MAGGI de RABUFFETTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2989

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 6166-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señorita Inés Teresita TOURFINI.

RESOLUCION Nº 2996

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 6472-71. — 21-6-71.

DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 2038-970, de la maestra de grado de la Nº 175 de la misma provincia, señorita Edith América LUGREN, actualmente en la Nº 39 de esa jurisdicción por traslado conformado el 8 de setiembre de 1970, expediente 10.410-1970.

RESOLUCION Nº 3009

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 7815-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales Nros. 22, 29, 48, 55, 66, 69, 153, 184, 215 y 24 de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 85.135,90) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Expte. Nº*	*Importe total*	*Couta anticipo*
22	7805-71	8.800,00	4.400,00
29	7806-71	12.248,90	6.124,00
48	7807-71	11.962,30	5.981,15
55	7808-71	3.300,25	1.650,12
66	7809-71	7.608,00	3.804,00
69	7810-71	10.713,80	5.356,90
153	7811-71	5.412,25	2.786,12
184	7812-71	14.158,90	7.079,45
215	7813-71	6.060,00	3.030,00
244	7814-71	4.871,50	2.435,75
	Totales	85.135,90	42.567,49

5º — AUTORIZAR al Depatramento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3070

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.615-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de jornada completa, con tareas pasivas en la similar Nº 211 ambas de ENTRE RIOS, señora Yolanda RODRIGUEZ de MOSA (L.C. Nº 9.494.611).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3071

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.367-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 218 de ENTRE RIOS, señora Rosa Juana María del Carmen VITALE de HOLGUIN (L.C. Nº 6.820.844).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3125

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 14.859-70. — 25-6-71.

UBICAR en el cargo de maestro de grado existente en la escuela Nº 107 de ENTRE RIOS, con motivo de la renuncia de la señora Angélica Amalia Raymundo de Brutten, a la señora Nélida SCELZI de CARABALLO que actualmente se desempeña en la Nº 76 de esa provincia, con funciones auxiliares.

RESOLUCION Nº 3156

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 7921-71. — 25-6-71.

IMPONER el nombre de "LUZ VIEIRA MENDEZ" a la Escuela Nº 217 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 3207

UBICACION MAESTRAS

— Entre Ríos —

Expte. 4027-71. — 25-6-71.

1º — UBICAR, en las escuelas de ENTRE RIOS que en cada caso se indica, a las siguientes maestras de grado sobrantes, de la misma provincia:

Zulma Cora BAHLER de SUZLOVICH, de la Nº 71 ("A") en la 216 ("A") en vacante por renuncia de la señora Estela Isabel Vicenta Barnard de Moglia.

Ibes BACHETTI de MAIDANA, de la Nº 71 ("A") en la 70 ("A") en vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Aída Fornerón de Buiatti.

Dora Elena BELLA de CUENCA, de la Nº 57 ("B") en la 42 ("B") en vacante por fallecimiento de la señorita María Josefa Tessone.

RESOLUCION Nº 3111

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 5094-71. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora María Angela BRIOZZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 113 de FORMOSA, a fin de establecer su situación de revista, debiendo ajustarse el procedimiento a los términos del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3109

APROBAR FACTURAS

— La Pampa —

Expte. 4537-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR la factura presentada por el doctor Fausto Augusto RIVERA RIVERA, en concepto de honorarios por la atención médico prestada desde el 1º de julio al 21 de octubre de 1970, en la Escuela Hogar Nº 8 de la provincia de LA PAMPA por la suma total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.175).

2º — IMPUTAR el gasto de DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.175) como lo indica el Departamento Contabilidad a hs. 10 vuelta.

RESOLUCION Nº 3051

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 6443-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 26 de MISIONES, señorita Alidad ALVAREZ y ubicarla en la Nº 110 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3053

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 6473-71. — 23-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 295 de MISIONES, señor Vicente Rosario MOLINA.

RESOLUCION Nº 3072

ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Misiones —

Expte. 7557-71. — 23-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Subprefectura Naval Argentina con asiento en Iguazú, provin-

cia de Miciones, el ofrecimiento de padrinazgo a la escuela de Frontera Nº 14 de la mencionada localidad.

RESOLUCION Nº 3118

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 11.423-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la provincia de MISIONES, señora Nélida GENEIRO de GUNTHER como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, durante dos lapsos comprendidos entre el 6 de noviembre al 5 de diciembre y desde el 18 al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3166

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 6353-71. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 165 de MISIONES, señorita María Asunción ANDRES y ubicarla en la Nº 110 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3187

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5998-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de MISIONES, señorita Olga Teresa DAVRIEUX CAMERANO.

RESOLUCION Nº 3213

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 7146-71. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Dora Zulema MARIONDA de GABRIEL y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3221

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 13.596-70. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 168 de la provincia de MISIONES, a fin de deslindar en legal forma la real situación de revista en que se encuentra el señor Carlos Alberto CACERES, maestro del establecimiento citado.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3047

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Neuquén —

Expte. 7697-71. — 23-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de frontera de la provincia del NEUQUEN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	*Importe*
3	$ 55.584.—
6	$ 2.160.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3200

SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 6008-71. — 25-6-71.

1º — DAR CARACTER de sumario administrativo a la prevención sumarial instaurada al señor Avelino Miguel CHADE, drector de la escuela Nº 96 de Neuquén.

2º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar al señor Avelino Miguel CHADE, director de la escuela Nº 96 de Neuquén a otra escuela de igual categoría y grupo de otra provincia, por las constancias obrantes en estas actuaciones y con intervención de la Junta de Clasificación que corresponda.

RESOLUCION Nº 3217

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 11.424-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 138 de la provincia de NEUQUEN, señor Carlos Esteban QUEVEDO, como vicedirector suplente del mismo establecimiento, desde el 30 de mayo hasta el 20 de agosto de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3105

TRANSFERENCIA INMUEBLES

— Río Negro —

Expte. 14.946-70. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR al Jefe de Administración de Propiedades, señor Oscar AXELRUD (agente Clase "J", Grupo VI, L.E. Nº 2.840.828, C.I. 5.992.621 C.F.) para que gestione ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la entrega de los títulos de propiedad correspondientes a los inmuebles transferidos a la provincia de RIO NEGRO en cumplimiento de la Ley Nº 17.878, los que deberán ser enviados de inmediato al Consejo Provincial de Educación de la citada provincia, para su entrega a la Escribanía Mayor de Gobierno de la misma.

2º — SOLICITAR del Consejo Provincial de Educación de RIO NEGRO comunique al Consejo Nacional de Educación la fecha de suscripción de las correspondientes escrituras traslativas de dominio, en cuya oportunidad se trasladará a ese efecto, el funcionario designado en el punto 1º, a quien se faculta expresamente para ello por la presente resolución.

3º — EL Departamento Contabilidad otorgará en su oportunidad las órdenes de pasajes y los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2959

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6004-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SANTA FE, señora Epigemia ALBARENGA de ACOSTA.

RESOLUCION Nº 2994

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 6162-71. - 21-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 117 de SANTA FE, señora Teresita Raquel SARTOR de AGLIERI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3038

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Santa Fe —

Expte. 7823-71. - 23-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores

escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

1	$ 10.000,—
2	„ 6.000,—
6	„ 1.800,—
8	„ 2.500,—
9	„ 6.000,—
18	„ 2.000,—
27	„ 1.500,—
33	„ 7.000,—
42	„ 2.000,—
43	„ 1.000,—
44	„ 4.000,—
46	„ 5.000,—
47	„ 3.000,—
48	„ 3.000,—
49	„ 2.000,—
68	„ 2.500,—
71	„ 2.000,—
74	„ 550,—
77	„ 1.000,—
85	„ 1.500,—
86	„ 2.000,—
87	„ 1.000,—
88	„ 1.800,—
92	„ 1.500,—
93	„ 3.100,—
94	„ 3.000,—
96	„ 3.000,—
99	„ 2.000,—
101	„ 2.000,—
102	„ 3.000,—
103	„ 4.000,—
105	„ 2.800,—
106	„ 2.000,—
107	„ 5.000,—
108	„ 1.000,—
110	„ 10.000,—
112	„ 2.000,—
113	„ 1.500,—
116	„ 1.500,—
119	„ 700,—
120	„ 1.500,—
123	„ 3.000,—
124	„ 4.000,—
125	„ 1.000,—
129	„ 1.000,—
136	„ 2.000,—
149	„ 1.500,—
164	„ 500,—
168	„ 400,—
169	„ 600,—
172	„ 1.200,—
176	„ 6.000,—
187	„ 2.000,—
210	„ 2.000,—
237	„ 500,—
246	„ 300,—
247	„ 300,—
248	„ 1.000,—
254	„ 1.000,—
258	„ 2.300,—
260	„ 3.000,—
263	„ 1.000,—
276	„ 1.000,—
278	„ 400,—
203	„ 1.000,—
296	„ 400,—
311	„ 1.500,—
313	„ 300,—

315	"	500,—
319	"	1.000,—
324	"	500,—
329	"	550,—
330	"	1.200,—
337	"	1.500,—
343	"	400,—
347	"	400,—
354	"	200,—
357	"	1.200,—
361	"	1.200,—
367	"	450,—
375	"	2.500,—
379	"	2.050,—
414	"	200,—
415	"	1.500,—
416	"	1.000,—
417	"	3.000,—
418	"	1.000,—
423	"	500,—
424	"	200,—
426	"	2.000,—
430	"	2.000,—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivsa en la forma señalada en el punto 1º de de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 316

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 7616-71. - 25-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la provincia de SANTA FE la afectación al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de una parcela de ocho mil (8.000 m2. denominada Manzana Nº 6 del área comunitaria de la reserva de población rural, del Paraje Pozo de los Indios, Departamento VERA, de la citada provincia con destino al emplazamiento de la escuela Nº 94.

RESOLUCION Nº 3145

SUSTITUCION APODERADO

— Santa Fe —

Expte. 3252-71. - 25-6-71.

APROBAR la sustitución del mandato en carácter de Apoderado General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en la provincia de SANTA FE, en la persona del abogado don Antonio Silvano BURGOS, efectuada por el escribano don Ernesto Ignacio FONTANARROSA.

RESOLUCION Nº 3151

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6672-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA SE, señora María Gledy SALADO de MIRANDA.

RESOLUCION Nº 3160

RECLASIFICACION ESCUELAS

— Santa Fe —

Expte. 7304-71. - 25-6-71.

INCLUIR a las escuelas de la provincia de SANTA FE que se mencionan en la categoría que se indica:

Escuela Nº 158 ...... Segunda

Escuela Nº 274 ...... Personal único

Escuela Nº 313 ...... Personal único

Escuela Nº 329 Tercera

Escuela Nº 364 Personal único

RESOLUCION Nº 3183

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6291-71. - 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 31 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 79 de esa provincia, señorita Martha Stella Isabel NERI.

RESOLUCION Nº 3196

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3230-71. - 25-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 117, de la provincia de SANTA FE, señora Luisa SAUCEDO de STARDER, a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3016

DESIGNACION PERSONAL

— Buenos Aires —

Expte. 7099-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, a las siguientes personas: Amanda Gladys Saravia de ARNELLA (L.C. 4.140.869); Diana Beatriz ESCUDERO (L.C. 6.432.749); Nancy Blanca ALEGRE (L.C. 3.865.951); Margarita González de VAZQUEZ (L.C. 0.995.561); Mirta Lilian Lencina de PATTI (L.C. 5.468.042); Noelia Teresa Uralde de PUEYO (L.C. 5.872.848); Olga Elder Vázquez de DOMINGUEZ (L.C. 0.854.307); Norma Rosa Martínez de GANDINI (L.C. 5.872.877); Felipa Haydée PATRICIO (L.C. 4.651.831) y Mercedes Bulacio de FARIAS (L.C. 0.853.942).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, a las siguientes personas: Carlos MARTINEZ (L.E. Nº 5.054.221); José Oscar HEFFLER (L.E. Nº 5.050.233) y Rubén José GANDINI (L.E. Nº 5.060.701) y Néstor QUEMEHUENCHO (L.E. Nº 5.040.827).

3 — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3214

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7147-71. - 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 481 de CHACO, señor Jorge Rubén GARCIA y ubicarlo en la Nº 142 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 3104

DESIGNACION PERSONAL

— Corrientes —

Expte. 7917-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a las siguientes personas: Alba María Centurión de FERNANDEZ (L.C. 2.370.125); Lidia Gul de BENITEZ (L.C. 4.636.534); Haydée Isabel LEYES (L.C. 6.510.957); Dorotea ACOSTA (L.C. 9.924.660); Meltona Medina de LUQUE (L.C. 1.465.567); Bernardina Damiana Ifran de BENTITEZ (L.C. 3.262.765); Ramona Amarilla de ACOSTA (L.C. 2.782.111); Higinia Yolanda Soto de GOMEZ (L.C. 1.464.578); Juliana María Petrona RODRIGUEZ (L.C. 10.452.613); Eulalia VILLORDO (L.C. 10.568.273); Nelly Elvira ROTH (L.C. 10.291.108); María Susana ARAUJO (L.C. 5.105.875); Bernardina ROMERO (L.C. 10.452.807); Ramona ESCOBAR (L.C. 6.068.493); Nora Ester

AMARILLA (L.C. 5.264.262); Erlinda ALMIRON (L.C. 5.264.362); Emilce BENITEZ (L.C. 9.974.823); Sergia FERNANDEZ (L.C.6.510.970); Mabel del Carmen VELAZQUEZ (L.C. 6.511.209); Ramona Alberta ROMERO (L.C. 8.785.529); María Teresa RODRIGUEZ (L.C. 6.475.062); Nélida SAMANIEGO (L.C. 4.502.662); María Ofelia Ifran de CANDIA (L.C. 4.146.996); Adela SANCHEZ (L.C. 10.035.779); María del Carmen BENITEZ (L.C. 5.878.434) y Ramona Robustiana Medina de MIÑO (L.C. 4.692.915).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a las siguientes personas: Juan Alberto ALARCON (L.E. 5.656.674); Jorge Héctor TOMSICH (L.E. 5.401.843) y Pantaleón MAIDANA (L.E. 5.656.101).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela Nº 13 de CORRIENTES a las siguientes personas: Tomás Epifanio RAMIREZ (L.E. 5.661.486); Bonifacio CAÑETE (L.E. 5.668.234); Manolo Teodocio QUINTANA (L.E. 5.664.193); Angel LOPEZ (L.E.7.839.539); Daniel Pablo MENDEZ (L.E. 5.674.438; Oscar CHAMORRO (L.E. 5.674.049); Vicente CASTILLO (L.E. 5.670.322) y Mario Héctor ACEVEDO (L.E. 7.830.396).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3060

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 13736-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 ,con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 7, señora María Esther ESVIZA de COPPINI (L.C. 0.249.197).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3068

APROBAR CONVERSION CARGO

— Supervisión (Escuelas Modales) —

Expte. 6392-71. - 23-6-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que se dispuso la conversión del cargo de "peluquería y afines" existente en la escuela de hospitales Nº 22, vacante por creación (resolución Nº 1803-71) en la especialidad "cerámica".

RESOLUCION Nº 3170

RESCINDIR CONTRATO

— Escuelas Modales —

Expte. 8277-71. - 25-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Luisa TOSCANI de HERLEIN (L.C. Nº 3.629.789), clase 1938, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de FORMOSA.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 26 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

3º — DECLARAR en disponibilidad en las condiciones del artículo 20 del Estatuto del Docente a la señora María Luisa TOSCANI de HERLEIN, por haber sido convertida en escuela de frontera la Nº 69 de la provincia de FORMOSA, en la que se desempeñaba como maestra titular.

RESOLUCION Nº 3017

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7914-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Ofelia Sayne ABRAHAM (L.C. 10.381.974); Deidamia Yolanda ACUÑA (L.C. 3.937.915); Alicia Yolanda IRASTORSA (L.C. 10.075. 622); Mercedes Lila ANDRADE (L.C. 10.381.959); Blanca Lidia Machado de GOMEZ (L.C. 5.433.097); Hilda Nolda YRIGOYEN (L.C. 5.173.481) y Elsa Olinda DIAZ (L.C. 4.593.053).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares para desempeñarse en la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA a las siguientes personas: Juan Carlos GOMEZ (L.E. 6.185.059); Víctor Quiterio TOBIO (L.E. 7.345.754); José Felipe Daniel LUDUEÑA (L.E. 6.004.290) y Carlos Alberto GONZALO (L.E. 7.367.943).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3018

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7098-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 4 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Tomasa Laurentina Fuentes de NIETO (L.C. 5.407.359); María Cristina CANALE (L.C. 10.615.038); Silveria Carolina CANALE (L.C. 6.631.774); Esther Langhoff de COLADO (L.C. 9.867.257); María Apolinaria de CASO (L.C. 10.615.012); Angela Josefa Alzugaray de PEREZ (L.C. 0.666.247); Aída PERALTA (L.C. 368.609) y Mirta Iris CORDOBA (L.C. 5.192.425).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares para desempeñarse en la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Eulogio Fermín COLADO (L.E. 7.354.263) y Martín VILLEGAS (L.E. 7.664.326).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3077

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 4036-71. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de febrero de 1971 por el agente de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, Clase "E", Grupo V, señora Antonia MARTIRENA de GUZMAN (L.C. Nº 1.959.445).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3101

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7916-71. - 25-6-71.

1 — DESIGNAR agentes Clase E. Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicio en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Beatriz Sixta DI FRANCISCO (L.C. Nº 4.610.260); María Cristina Roldán de DIAZ (L.C. Nº 5.407.264); Celestina Elvira Haberkon de ALEJO (L.C. Nº 2.318.187); Haydée Yolanda Gorrochategui de VICENS (L.C. Nº 5.241.772); Melba Noemí SUAREZ (L.C. Nº 5.708.566); Nancy Nieves Muñoz de SCIUTO (L.C. Nº 3.819.728); Nélida Thomas de GESUALDI (L.

C Nº 2.726.667); Margarita PEREZ (L.C. Nº 1 381.756); Elsa Susana HECTOR (L.C. Nº 6.503.690); Alicia Carmen LUDUEÑA (L.C. Nº 5.962.688); Nélida Esther SEGURADO (L.C. Nº 5.241.673); Araceli Virginia PATRIGNANI (L.C. N 3.937.814); Hermenegilda Rodríguez de POLEO (L.C. Nº 1.957.701); Liliana Antonia RAUL (L.C. Nº 5.332.207); Eufemia HABERKON (L.C. Nº 6.212.994; Nora Eva GUZMAN (L.C. Nº 5.584.210); Luisa Perla HELD (L.C. Nº 5.005.808); Dora Mabel BAIGORRIA (L.C. Nº 10.614.546); Mariana Josefina AVELLA (L.C. Nº 6.034.625); Norma Hilda SCHMIDT (L.C. Nº 5.407.320); Marta Noemí MINA (L.C. N 10.074.787); María Cristina LOYOLA (L.C. Nº 6.557.801); Nélida Norma Martín de GIUNCHI (L.C. Nº 5.708.508); Elsa ZALDARRIAGA (L.C. Nº 5.970.201); María Teresa González de DE MATTEO (L.C. Nº 5.572.226); Amelia Elsa OVANDO (L.C. Nº 6.353.107); Elena GERINGER (L.C. Nº 4.432.629); Elsa Noemí HOSES (L.C. Nº 5.715.599) y Dora Elisa POMPHILE (L.C. Nº 5.584.284).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Héctor Germán MEZZAZALMA (L.E. Nº 7.734.127); Carlos Alberto PEREZ (L.E. Nº 7.362.785); y Emilio PARADA (L.E. Nº 7.362.738).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Carlos Alberto GABELLA (L.E. Nº 7.356.155); Félix Gregorio RECALDE (L.E. Nº 7.347.684); Carlos Alberto MARTINEZ (L.E. Nº 7.369.718); Hugo Ramón PEREZ (L.E. Nº 7.366.995); Juan Domingo PALADINO (L.E. Nº 7.366.039); Héctor Oscar GAITAN (L.E. Nº 7.359.810 y Héctor Mario HOLGADO (L. E. Nº 8.367.536).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3208

RECTIFICACION APELLIDO

— La Pampa —

Expte. 4709-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Disposición Nº 5.133-55 (I.N.A.S.) se refiere a doña Rosa DI-DIMO de PEREZ, agente, Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA y no Rosa DE-DINO de PEREZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3081

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5178-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9.202-62, por el agente de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "D", Grupo VI, señorita Antonia VITALI (L.C. Nº 8.365.567).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3103

DESIGNACION PERSONAL

— Mendoza —

Expte. 7912-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E. Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a las siguientes personas: Josefa Marta TAVANO (L.C. 5.621.626); Encarnación FERNANDEZ (L.C. 2.511.724); Isabel PLAZA (L.C. 5.173.298); Norma Susana CANCINO (L.C. 6.415.431); María Cristina MARTINEZ (L.C. 10.272.413); Rosa Elsa AGUERO (L.C. 5.157.023); María Elena ALVAREZ (L.C. 3.906.307); Amanda Elina Díaz de CANIZZO (L.C. 4.219.580); Prácedes Yolanda Nélida Pastora CORDERO (L.C. 4.197.935); Inés Lucía PUEBLA (L.C. 5.668.455); Avelina ROSALES (L.C. 6.292.453) y Ana María LOVUOLO (L.C. 1.772.678).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a las siguientes personas: Heriberto Feliciano NU-

ÑEZ (L.E. 6.921.979); Juan Carlos MARTINEZ (L.E. 8.143.649); y Angel FERNANDEZ (L.E. 4.966.423).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA. a las siguientes personas José Venancio LOZANO (L.E. 8.143.363); Roberto Tomás SOSA (L.E. 6.906.501); Juan Bautista HERRERA (L.E. 7.285.532); Gervasio FERNANDEZ (L.E. 7.647.298); Enrique Julio LEMOLE (L.E. 6.869.465) y Estanislao Alberto FEREYRA (L.E. 6.873.488).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — El personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 2984

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 19136-68. - 21-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con el señor Edgardo Horacio BORRAS, por locación de servicios como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, por abandono del cargo.

2 — LIMITAR la duración del mismo desde el 1º de febrero de 1968 hasta la fecha en que efectivamente dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 3049

DESIGNACION PERSONAL DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 6812-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR en un cargo de la Clase F, Grupo V, para prestar servicios en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, a las señoras Rogelia ARREDES de VALLVE (L.C. Nº 9.464.227) y Elvira CAMPOS de ROBELIS (C.I. en trámite).

2º — LAS designaciones precedentes quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecid oen el artículo 2º del Decreto Nº 277-70, debiendo asimismo las personas citadas presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3015

DESIGNACION PERSONAL

— San Luis —

Expte. 7913-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas: María Otilia DEVIA (L.C. 4.862.845); Eva Raquel Gauna de QUIÑONES (L.C. 1.946.998); Sonia Edith OSELLAME (L.C. 5.991.136); Sonia Elizabeth ERNST (L.C. 5 683.356); Susana Estela IBAÑEZ (L.C. 5.991.023); Elsa Julia Bustos de ANDRADA (L.C. 0.791.541); Renée Esther Pérez de AGUERO (L.C. 5.181.842) y Juan Guillermo KELLY (C.I. 74.429).

2º — DESIGNAR en la clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, a las siguientes personas: Félix Aristóbulo VILCHEZ (L.E. 6.806.636), Fabián Segundo TORRES (L.E. 6.811.300), Enrique Eugenio AVILA (L.E. Nº 6.846.167).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3102

DESIGNACION PERSONAL

— Salta —

Expte. 7915-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicio en la escuela hogar Nº 7 de SALTA, a las siguientes personas: Martha Evita FLORES (L.C. Nº 6.070.664); Martha Gricelda YUAYMAS de ARJONA (L.C. Nº 4.418.735); Dorotea

María Luisa VAZQUEZ (L.C. Nº 5.426.212); María Paulina SALVA (L.C. Nº 4.615.451); Calixta CHOQUE (L.C. Nº 5.747.934); María Magdalena LLAMPA de CORDOBA (L.C. Nº 4.615.489); Justina Cipriana CORDOBA de LAMAS (L.C. Nº 6.070.617); Aurelia GONZALEZ de CASIMIRO (L.C. Nº 4.615.457); Encarnación HEREDIA de ARAMAYO (L.C. Nº 4.615.451); Marta Roxana ESPINOSA de BETANCUR (L.C. Nº 3.598.374); Eumelia SARAPURA de MAMANI (L.C. Nº 5.426.277); y Elvira NIEVA de LLAMPA (L.C. Nº 5.426.209).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 7 de SALTA, a las siguientes personas: Amado Tomás BARBOZA (L.E. Nº 8.181.661); Eleuterio MONTES (L.E. Nº 8.175.406); Alejandro Runfino CROQUE (L.E. Nº 7.250.212) y Adrián ANAGUA (L.E. Nº 10.244.739).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3161

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 6713-71. - 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Elsa Graciela MENDEZ de ARIAS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3064

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12446-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de julio de 1970, por el agente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase "E", Grupo VII, señora María Mercedes IBAÑEZ de LEDESMA (L.C. Nº 656.070).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones anque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3021

DESIGNACION COORDINADOR

— Organismo Central —

Expte. 7918-71. - 22-6-71.

DESIGNAR coordinador entre la Dirección Nacional de Arquitectura y el Consejo Nacional de Educación al señor Jefe de Control de Gestión Don Carlos Alberto MATTEO.

RESOLUCION Nº 3074 (Normativa)

REGIMENES INSCRIPCION DE ALUMNOS

— Regímenes inscripción alumnos —

Expte. 2964-69. - 23-6-71.

VISTO

El Decreto Nº 803 del 10 de marzo de 1969 que contempla la situación que se crea a los estudiantes cuyos padres o encargados son diplomáticos, civiles o militares, o funcionarios internacionales que deben actuar ante nuestro gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que su artículo 6º faculta al Consejo Nacional de Educación a establecer regímenes similares para los alumnos de nivel primario que quieran acogerse a los beneficios del mismo;

Que se ha dado la intervención correspondiente a las Supervisiones Técnicas Generales y a la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción en cualquier época del período lectivo, a los hijos o menores a cargo de diplomáticos y funcionarios que desempeñen misiones oficiales en el país y de aquellas personas que las cumplen como consecuencia de la firma de convenios internacionales.

2º — LA inscripción se hará en el grado que corresponda de acuerdo con los años de estudio cursados y la madurez del alumno, cuya evaluación estará a cargo de la dirección del establecimiento.

3º — EL dominio del idioma castellano y el conocimiento de Historia y Geografía Argentina no constituyen requisitos para la inscripción del alumno en las condiciones establecidas por el artículo 2º, pero sí lo son para otorgarle la aprobación del grado correspondiente.

4º — PARA obtener la equivalencia de certificados de estudios parciales cursados en el extranjero, en establecimientos de nivel primario, será necesario presentar una solicitud ante la Supervisión General Pedagógica acompañando los certificados de estudio traducidos y legalizados por las autoridades del servicio exterior argentino en el respectivo país y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

5º — PARA obtener la equivalencia de certificados que acrediten la aprobación del nivel primario completo será necesario, además de la solicitud a que se hace referencia en el artículo 4º, rendir una prueba complementaria de Historia Argentina y Castellano. Quedan exceptuados de esta última quienes hayan cursado estudios en países de habla castellana.

6º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a sus efectos al Departamnto Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3092

— Difusión Defensa Civil —

Expte. 7830-71. - 23-6-71.

VISTO

La resolución Nº 2.578-71 relacionada con el Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Junta de Defensa Civil solicita que se amplíe el número de escuelas a que se refiere el punto 1º de la citada resolución incluyendo en el mismo a las consignadas a hs. 1;

Que esos establecimientos de acuerdo con el Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil, están como centros de alojamientos para evacuados, destinadas a funcionar, en caso de emergencia,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION RESUELVE:

AMPLIAR el punto 1º de la resolución Nº 2578/71 incluyendo en el mismo a las siguientes escuelas: 12-1º; 8-4º; 10-5º; 16-8º; 8-8º; 3-10º; 18-10º; escuela al aire libre 1 del D.E. 11º; 21-15º; 10-18º; 18-18º; 1-20º; 6-20º y 19-20º.

2º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3106 (Carácter Normativo)

DESIGNACION COMISION ESPECIAL

— Recepción Material —

Expte. 8092-71. - 25-6-71.

Que resulta necesario, conforme a la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956), y como lo establece el Decreto Nº 6.900 del 19 de agosto de 1963 que reglamenta el artículo 61 de la misma en el punto 98, designar la Comisión Especial encargada de la verificación y recepción de mercaderías o servicios contratados,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, RESUELVE

1º — DEJAR SIN EFECTO, la Disposición Nº 149 del 9 de diciembre de 1957 dictada por la ex Dirección General de Administración.

2º — INTEGRAR la Comisión de Recepción de Mercaderías y Materiales del Organismo, con el Jefe del Departamento Supervisión General Pedagógica, el Jefe del Departamento Contabilidad, los Supervisores Jefes y el Jefe de la Sección Almacenes;

3º — LAS funciones de esta Comisión serán las especificadas en los artículos 98, 99, 101, 102, 104 y 105 del Decreto 6900-63, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, y deberá actuar, por lo menos, con cinco de sus miembros;

4º — La Comisión queda facultada para solicitar, cuando la índole o el destino del material a recibir lo requiera, la colaboración técnica de personal especializado de cualquier dependencia del Organismo.

5º — El Jefe de la Sección Almacenes, actuará, a su vez, como Secretario de la Comisión y será el encargado de llevar el Libro de actas respectivo.

6º — INSERTESE en el Boletín y pase a los Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica a sus efectos.

RESOLUCION Nº 3108

SIN EFECTO RESOLUCION DEL 28/8/57

Expte. 8043-71. - 25-6-71.

VISTO

Que resulta necesario, conforme a la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956), y como lo establece el Decreto Nº 6.900 del 19 de agosto de 1963 que reglamenta el artículo 61 de la misma en el punto 72, designar la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de las preadjudicaciones de mercaderías o servicios contratadas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, RESUELVE

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 28 de agosto de 1957, expediente Nº 20.611-57.

2º — MODIFICAR los artículos 14 y 15 del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución del 2 de junio de 1944, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 14: La Comisión Asesora de Adjudicaciones estará integrada por: a) Presidente: el Jefe de la Dvisión de Suministros y en su reemplazo el Jefe de la División Liquidaciones. En caso de ausencia de ambos la Comisión designará Presidente ad hoc; b) Vocales: el Jefe de la División Registro Contable, un Supervisor Regional designado por cada una de las Jefaturas de Supervisión, y en su reemplazo los funcionarios que ellas designen. Cuando la Comisión lo requiera se incorporarán como vocales personas especializadas del Organismo. La Comisión queda facultada para requerir el asesoramiento técnico de otras Reparticiones del Estado.

Artículo 15: La Comisión formará "quorum" con tres de sus miembros siendo necesaria la presencia del Jefe de la División Suministros en la reunión convocada para la redacción del informe final de cada compra (Contratación Directa, Licitación Privada y/o Pública). La autoridad competente para resolver sobre la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Reglamentación Jurisdiccional), podrá requerir de la Superioridad que se solicite el dictamen de la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — DEJAR SIN EFECTO el inciso b) del artículo 16 del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución del 2 de junio de 1944.

4º — INSERTESE en el Boletín, y pase a los Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica a sus efectos.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2970

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 3264-66. - 21-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Raquel Dolores AGRELO.

RESOLUCION Nº 3044

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 7644-71. — 23-6-71.

CONCEDER treinta (30) días de plazo a partir de la fecha de esta resolución al señor José Ernesto ROMERO, para tomar posesón del cargo de agente de la Clase "F" —Grupo "V" en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxliares)— para el que fuera designado por Resolución Ministerial Nº 1376-71.

RESOLUCION Nº 3126

PASE EMPLEADAS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 6143-71. - 25-6-71.

DISPONER que las señoras Nélida Palmira VENNERI de RIVERA y Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATI, pasen a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (División Control de Ejecución).

RESOLUCION Nº 3148

TRASLADO PERSONAL

Expte. 5728-71. - 25-6-71.

DISPONER que los agentes Alberto SATUE (Clase B-Grupo II); María Antonieta TERRACINO de MONTENEGRO (Clase D-Grupo I) y Graciela Inés TERRACINO (Clase D-Grupo VI) pasen a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (División Despacho).

RESOLUCION Nº 3186

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Buenos Aires —

Expte. 6023-71. - 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Adolfo SCHWEITZER.

RESOLUCION Nº 3226

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 20812-39. — 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Tomás CASTELLANOS.

RESOLUCION Nº 3233

DESESTIMAR DENUNCIA

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 19128-69. - 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Carlos Alberto BOCALANDRO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3000

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7178-71. — 21-6-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 54-71 del 16 de junio de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cocinas a leña con destino a las escuelas de fronteras Nros. 4 de la provincia de FORMOSA y 10 y 13 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700,00), de acuerdo al detalle y especificacionues de la planilla de hs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 3014

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8 —

Expte. 7119-71. - 22-6-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Distrito Escolar 8º con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71 por parte de Martha Lidia D. de TRIPODI (D-II), María Esther Rodríguez de HOUREST (D-III) y Susana Norma de Cousandier de RUIZ (D-IV).

RESOLUCION Nº 3084

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7491-71. - 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada al cargo con fecha 1º de mayo de 1971, por el agente Cla-

se "D", Grupo II, dependiente del Departamento Contabilidad (División Liquidaciones-Despacho) señora María Rosa MACIAS de BIANCHI (L.C. Nº 4.961.580).

RESOLUCION Nº 3107

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Talleres Gráficos —

Expte. 5787-71. — 25-6-71.

1º — TOMAR NOTA de las funciones y nuevas asignaciones del personal de la Reparticón que se desempeña en la División Talleres Gráficos, atento lo dispuesto en la Renovación Colectiva de Trabajo Nº 6-71.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente al mayor gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3115

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7495-71. — 25-6-71.

RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato suscripto con la señorita Gilda BRUSCHI, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 25 de junio de 1971.

RESOLUCION Nº 3140

LICITACION PRIVADA

Expte. 6033-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 47/71 del 31 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiendo a obtener la provisión de una cocina central a gas oil tipo industrial, con destino a la escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: A. J. ROMERO S.R.L. por un importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.830,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.830), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 3159

APROBAR CONTRATOS

Expte. 8360-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR los contratos celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y los siguientes agentes para desempeñarse en el Equipo de Sistema de Computación de Datos:

Manuela Silvia FLECHER como operadora perfoverificador de 4ª.

Jorge Oscar CAMAFREITA como operador de convencionales de 4ª.

Mario Tomás RODRIGUEZ como operador de convencionales de 5ª.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto resultante la imputación que corresponda.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 3193

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 7742-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1671-71, se refiere a doña Blanca Nieves TOLEDO de ORTEGA, agente dependiente del Departamento Personal, Clase "D", Grupo IV y no Blanca Nieve TOLEDO de ORTEGA como figura en la misma.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3011

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 7475-7. — 22-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13, señor Jorge Rubén PETTOROSSI.

RESOLUCION Nº 3012

COMISION DE SERVICIO

Expte. 7476-71. — 22-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en funcón docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Contabilidad, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Dstrito Escolar 6º, señora Angélica Beatriz VERON de TELA.

RESOLUCION Nº 3020

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 5247-71. — 22-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2332-71.

RESOLUCION Nº 3085

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 6626-71. — 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mercedes Isabel BELLO, al cargo Clase "D", Grupo VI, del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 3110

COMISION DE SERVICIO

Expte. 5901-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, a la maestra especial de ortofonía del Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano", señorita Vilma Aída CONTI.

RESOLUCION Nº 3149

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 10 y 20 —

DISPONER que los maestros de grado de las escuelas Nros. 11 y 13 de los Distritos Escolares 20 y 10, señores Mario Enrique DIAZ y Raúl Horacio GATTELLI, actualmente en comisión en la Presidencia, pasen a prestar servicios, en las mismas condiciones, al Departamento Control de Gestión (División Despacho).

RESOLUCION Nº 3164

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 6314-71. — 25-6-71.

DISPONER que la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º señora Nelly MAS de JOFRE, destacada en comisión de servicios con funciones docente hasta el 31 de diciembre próximo, pase a integrar en iguales condiciones, el grupo de expertos de la Experiencia Generalizada, para coordinar con los mismos y con los grupos de apoyo, la labor de los Asistentes Sociales.

RESOLUCION Nº 3176

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 7486-71. — 25-6-71.

TRASLADAR transitoriamente al Departamento Personal a la señora Lucía Ana MAGNANI de ROBLES, agente Clase B, Grupo III de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 3179

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires —

Expte. 7479-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Presidencia de los maestros de grado de las escuelas Nros. 96 y 229 de BUENOS AIRES (ex Láinez) señores Jorge Adolfo RATTO y Eduardo Jorge MOGUILIANSKY PATTIS y reintegrarlos a la Supervisión de Escuelas Modales donde se desempeñaban con anterioridad, en comisión de servicio en función docente.

RESOLUCION Nº 3181.

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 6602-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica a la maestra de grado de la escuela Nº

13 del Distrito Escolar 16, señora Herminia Dominga SALCEDO de BRONZINI.

RESOLUCION Nº 3184

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 7922-71. — 25-6-71.

DAR por terminada a partir de la fecha la comisión de servc'os acordada por resolución Nº 1101-71, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º señorita Susana M. E. García.

RESOLUCION Nº 3188

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 8212-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Dstrito Escolar 1º, señora Norma Del'a PAGANO de ALSINA, dispuesta por resolución Nº 2008-71.

RESOLUCION Nº 3191

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 —

Expte. 7482-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Disrtito Escolar 14, señor Oscar Luis PONTI.

RESOLUCION Nº 3192

RECTIFICACION APELLIDO

Expte. 7741-71 — 25-6-71.

HACER CONSTAR que por Resolución Ministerial Nº 1671-71 se nombró a doña Graciela Margarita RODRIGUEZ, agente Clase "D", Grupo IV de este Organismo, quien deberá figurar en lo sucesivo como Graciela Margarita RODRIGUEZ de GIANCINTO.

RESOLUCIO NNº 3216

TRASLADO EMPLEADA

Expte. 8484-71. — 25-6-71.

TRASLADAR a la agente Clase "D" Grupo IV señorita Susana Alicia BIDINOST, ubicada por Dispos'ción Nº 275-71 en la Asesoría de la profesora Marta L. N. V. ASSORATI, al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3218

SIN EFECTO RESOLUCIONES

Expte. 11.270-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nros. 1649 y 2849 del año 1971.

RESOLUCION Nº 3236

PASE PERSONAL EN COMISION DE SERVICIO

Expte. 8479-71. — 29-6-71.

DISPONER que el siguiente personal destacado en comisión de servcio, en función docente, en la Presidencia pase a prestar servicios en las mismos condiciones al Instituto "Félix F. Bernasconi" hasta el 31 de diciembre de 1971:

Nombre y apellido	*Escuela*
1. Haydée Margarita Berta SPADARO de ALEM	9 del D. E. 8º
2. Guillermo Segundo AVAGNINA	21 del D. E. 13.
3. Julia Graciela BROCHERO de CARRARA	177 de CORDOBA
4. Nicolás José CONCI.	17 del D. E. 13.
5. Elsa Irma FUMAGALLI	24 del D. E. 13.
6. Haydée Aurora BARDELLI de MASI	2 del D. E. 13.
7. Luisa Victoria ACUÑA de MIRANDA	169 de RIO NEGRO
8. Irma MARTINIONI de RIMADA	16 del D. E. 20.
9. Cecilia SERRA de VOTTA	21 del D. E. 13.
10 María Beatr'z Guillermina CARVAJAL	16 del D. E. 3º

RESOLUCION Nº 3235

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 8481-71. — 29-6-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servico, en función docente, en la Presidencia, de la maestra jardinera, señora Nelly Catalina BEJAR CARANDO de MEIK dispuesta por resolución Nº 182/71 y reintegrarla al cargo de que es titular en la escuela Nº 14 del distrito escolar 13º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1874

Buenos Aires 22 de junio de 1971.

VISTO: Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de un agente para cubrir un cargo vacante existente en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/1969;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/969 y Decreto Nº 5593, ampliado por el Nº 4030/969,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

DESIGNAR en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, agente de la Clase "D", Grupo IV, en cargo vacante de presupuesto, a la señorita Dora Inés JAIME (L.C. Nº 5.312.446) para prestar servicios en el Ateneo y Biblioteca "Bartolomé Mitre" que funciona en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1923

Buenos Aires, 23 de junio de 1971

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expte. letra P, Nº 6859, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la designación y reincorporaciones efectuadas que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que las mismas se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

RATIFICAR la designación y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente, que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente resolución.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia - Director

Artículo 77

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Escuela - Categoría*
SANTIAGO DEL ESTERO		
Expte. Nº 11.174/1970		
BULACIO ANCOR, Teresita de Jesús	C.I. Nº 289.924, Pol. de TUCUMAN L.C. Nº 5.274.801, Clase 1946	652 (P.U. "D")

PLANILLA ANEXA Nº II
Reincorporaciones - Maestro de grado

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Escuela - Categoría*
CAPITAL FEDERAL Expte. Nº 19.637/1968 GARBISO VALENZUELA, Juan Carlos	C.I. Nº 2.080.288, Pol. de la CAP. FEDERAL L.E. Nº 4.211.131, Clase 1923.	Nº 3 (t.m) Inst. F. F. Bernasconi"
SANTIAGO DEL ESTERO Expte. Nº 9427/1970 VITTAR, María Lilia MONTALDO de	L.C. Nº 2.831.740, Clase 1936	Sin ubicación
SALTA Expte. Nº 6755/1970 BARRIONUEVO, Ana Rosa BURGOS de	C.I. Nº 8.444.327, Pol. de la CAP. FEDERAL L.C. Nº 4.466.003, Clase 1942	Sin ubicación
ESCUELA DOMICILIARIA Expte. Nº 8369/1970 CASTAÑO, Luisa Antonia LA VALLE de	C.I. Nº 2.638.476, Pol. de la CAP. FEDERAL L.C. Nº 1.331.930, Clase 1928	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 1821

Buenos Aires, 14 de junio de 1971.

VISTO la Resolución Nº 1734 de fecha 1 de junio de 1971, por la cual se suspenden las medidas de inmediata aplicación en relación con la Reforma Educativa, y

Que es propósito de este Minsterio posibilitar la participación de todos los sectores de la comunidad directamente vinculados con los problemas que afectan al sistema educativo.

Que de la misma Resolución Nº 1734 surge la necesidad de analizar y evaluar con la mayor urgencia las acciones y medidas tendientes a implementar la llamada Reforma Educativa,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1º — Crear la Comisión Nacional de análisis y evaluación del Sistema Educativo que tendrá como funciones:

a) Análisis y evaluación de la Reforma Educativa.

b) Análisis de la infraestructura física del sistema educativo.

c) Análisis sobre la formación de recursos humanos.

d) Análsis de los recursos financieros asignados al área educación.

2º — Invitar a organismos públicos nacionales y provinciales, entidades gremiales, sectores privados representativos y directamente interesados en la marcha de la educación argentina en todos sus niveles, a designar un representante para integrar la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Asimismo extender dcha invitación a especialistas en la materia.

3º — Designar Coordinador General de la citada Comisión al actual Rector del Instituto Nacional del Profesorado, Dr. Humberto Eduardo ROCA.

4º — En la primera sesión deberá elaborar una metodología de trabajo y disponer la creación de las Subcomisiones que se consideren pertinentes.

5º — La Comisión comenzazrá a funcionar en

forma inmediata y elevará recomendaciones parciales, sin perjuicio de las conclusiones a que diera lugar el informe final.

6º — Las Dependencias de este Ministerio deberán prestar toda la colaboración que sea requerida por las autoridades de la Comisón.



RESOLUCION Nº 1803

Buenos Aires, 11 de junio de 1971.

VISTO que por Decreto Nº 4307 del 8 de agosto de 1969 se dispuso restablecer la comisión especial a que se refiere el artículo 181 "in fine" de la Ley Nº 14.473, con miras a disponer, en forma definitiva, sobre los pedidos de reincorporación de personal declarado cesante por causas políticas pendientes de resolución, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haber sido prorrogado por decreto Nº 217 del 19 de enero de 1970 el plazo acordado a la citada Comisión para expedirse, no alcanzó a cumplimentar en tiempo esa finalidad en un reducido número de expedientes, por carecer éstos de los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para dictar la medida recurrida o bien por haber sido girados a su consideración fuera de término.

Que la causal expuesta, tanto en uno u otro caso, no es imputable a los interesados, cabiendo señalar, por otra parte, que la dificultad para reunir los respectivos antecedentes tiene origen en la circunstancia de que aquéllos fueron requeridos oportunamente por organismos cuya esfera de acción se desenvuelve en el ámbito judicial y previsional y su devolución se operó una vez vencido el térmno de la prórroga concedida por la citada medida de gobierno.

Que como consecuencia, corresponde disponer en forma definitiva en las actuaciones pendientes de resolución, con el objeto de dar fiel cumplimento a las previsiones del artículo 181 "in fine" de la Ley Nº 14.473, a cuyo efecto es imprescindible integrar previamente la comisión especial que determna esa norma legal.

Por ello, tratándose de una medida que encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 14.473 y de acuerdo con la facultad de decisión delegada por la Ley Nº 18.738.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Restablecer la Comisión Especial que determina el artículo 181 "in fine" de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, la que será presdida por el señor Subsecretario de Supervisión Escolar e integrada por el señor Director Nacional de Educación Media y Superior y el señor Director General de Personal, a fin de que proceda a dictaminar en los expedientes pendientes de resolución, relacionados con los pedidos de reincorporación interpuestos, con antelación al 7 de julio de 1963, por el personal declarado cesante por causas políticas, debiendo expedirse en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c del Despacho Secretaría General

FE DE ERRATAS

BOLETIN Nº 596

En la página 11854, 2ª columna, a continuación de la Resolución Nº 2496, deberá leerse como título **"DESIGNACION PORTERA".**

FE DE ERRATAS

BOLETIN Nº 599

En la página 12036, 1ª columna, Resolución Nº 2944, a continuación del renglón 4º deberá leerse el siguiente texto: "establecimiento desde el 3 al 31 de diciembre de 1969".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo Silva (hasta el 30-6-71)

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI (hasta el 30-6-71)

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO, y Doctora Inés C. MIGLIORINI (hasta el 30-6-71)

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ (hasta el 30-6-71)

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dto de Información Educativa

BUENOS AIRES, 28 DE JUNIO DE 1971 — Nº 600

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

SALUDO AL PERSONAL

Con motivo de mi reciente designación, envío mis más cordiales saludos a todos los colegas docentes y al personal de este Consejo Nacional, quienes de un extremo al otro del país desarrollan una labor silenciosa y abnegada, tratando de satisfacer su vocación de servir a la educación del niño.

Dr. LEONARDO H. SIMONE
Presidente del Consejo Nacional de Educación

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2972

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 33.641-70. — 21-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 97 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 30 de agosto de 1968, expte. 10.052-1968, de la maestra de grado de la Nº 25 de FORMOSA, señora Regalada ROMERO de IRALA y disponer su reintegro al establecimiento del que es titular.

RESOLUCION Nº 2975

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 84.635-69. — 21-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado transitorio provisorio, a la escuela Nº 16 de CHACO, acordado por resolución Nº 2727-970, de la maestra de grado de la Nº 228 (ex-Láinez)

de BUENOS AIRES, señora María Zulema CRESPIN de VARELA.

RESOLUCION Nº 2986

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 6692-71. — 21-6-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 19 y 14 de Conesa, Partido de San Nicolás, BUENOS AIRES, señoras Flor de María INSAUSTI de GARD y María Antonia FLORIPES BARO de RUFFINI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 3001

TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 3107-71. — 21-6-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Azul, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, señorita Mirtha Orieta CATALINI.

RESOLUCION Nº 3028

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 9520-70. — 23-6-71.

ACORDAR la permuta solicitada por los maestros de grado de las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 3º y 55 de La Plata, BUENOS AIRES, señor Héctor Roque ROMERO CUITIÑO y señora Margarita Filomena MULLEN de TUCCERI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 3056

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 14.311-68. — 23-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 146 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 170) señora Alda Elena DALTON de JOFRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER qce los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3093

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 6714-71. — 23-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento solicitado a hs. 1 por el Círculo del Personal del Colegio Nacional y Comercial de Vicente López en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, entre el 10 y el 17 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 3177

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 8336-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, entre los días 10 y 18 de julio próximo, a los integrantes del Coral Femenino de SAN JUSTO y sus acompañantes.

RESOLUCION Nº 3114

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 7478-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta Electoral (Ley 14.473) para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina hasta el 31 de diciembre de 1791, a los siguientes maestros de grado a fin de que desempeñen tareas técnico-docentes:

1 — Julia Emilia VERNA de LOZANO, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

2 — Amanda Obdulia BILHERE de CARRASCO, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10.

3 — Héctor Antonio PANTALEON, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 3169

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 6522-71. — 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de grado de la escuela N: 63 de CORRIENTES, señorita María Amalia DIAZ COLODRERO, el que se hará efectiva cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3210

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 3644-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1936-70.

RESOLUCION Nº 3131

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 6226-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 50 de FORMOSA, señorita Adhelma Celestina LANCIERI, cuyo traslado a la Nº 22 del Distrito Escolar 10 se conformó por expte. 1024-71, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3167

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 6470-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1804-70 de la maestra de grado de la escuela Nº 18 de FORMOSA, señora Beatriz Catalina PARAJON de FLORITO.

RESOLUCION Nº 2988

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 6587-71. — 21-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de MISIONES, señorita María Lucía PRIETO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3219

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 12.986-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4223-70.

RESOLUCION Nº 3209

TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 2592-71. — 25-6-71.

TRASLADAR, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por fallecimiento de la señorita Ana Rosario Lemos Ibáñez, a la maestra especial de manualidades de la Nº 131 de RIO NEGRO, señora Nelly Olga TOCHI DE MARTINI.

RESOLUCION Nº 3046

UBICACION

— Capital federal y Salta —

Expte. 5652-71. — 23-6-71.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, acordada por resolución del 12 de mayo de 1969, Expe. 4775/1969 de la maestra de grado de la Nº 202, de SALTA, señorita Marta Imelda FONTEÑO, actualmente en la Nº 13 del citado Distrito Escolar, por traslado conformado el 1º de marzo de 1971, expte. 1511-71.

RESOLUCION Nº 3224

CONTRATACION PROFESORES

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 3424-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR para el curso de perfeccionamiento docente dictado en la provincia de SANTA FE en las condiciones del Decreto Nº 3460-70, la contratación del profesor Manuel María Ramón OSSA BEZANILLA (C. I. Nº 4.645.349, Pol. Federal) para la asignatura "Dinámica de Grupos" por un total de dieciseis (16) horas-cátedra.

2º — LIQUIDAR a la maestra de grado de la escuela Nº 11 y maestra especial de ejercicios físicos de la similar Nº 23, ambas del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH, los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días, durante los cuales se desempeñó como profesora en el curso de perfeccionamiento dictado en la provincia de SANTA FE entre el 18 y el 27 de febrero último.

RESOLUCION Nº 3153

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Tucumán —

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 206 de TUCUMAN, señor Pablo Ramón ALDANA, cuyo traslado a la Nº 10 del Distrito Escolar 7º se conformó el 24 de febrero de 1971, expte. 1024-71, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2956

RECTIFICACION COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Sgo. del Estero —

Expte. 6325-71. — 21-6-71.

ESTABLECER que la señorita Blanca María OLMOS VERA, a la que por resolución Nº 1943-71 se destacó en comisión de servicio en el Centro de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, es maestra de grado de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO y no de CATAMARCA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 3136

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Salta —

Expte. 7089-69. — 25-6-71.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la maestra de grado, en situación de disponibilidad al pasar la escuela Nº 2 de CHUBUT a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señora María Estela MENDEZ de VARELA., el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2973

DESAPROBAR CANCIONES INFANTILSS

Expte. 21.428-64. — 21-6-71.

1º — NO APROBAR lòs álbumes de canciones infantiles "Alitas Musicales" y "Festival para la Infancia del Mundo" y las piezas "Para Adorarte", "Pesebre", "Rodeando el Nacimiento", "Quién diría" y "Baja el Misa Chico".

2º — INCLUIR en el repertorio escolar las canciones "Dos Corazones" y "La arañita cazadora" de la autora Amy PATTERSON, seudónimo de Amelia C. de PELAYO PATTERSON.

RESOLUCION Nº 3100

DENEGAR PEDIDO

Expte. 3074. — 25-6-71.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado por la Editorial Latinoamericana.

RESOLUCION Nº 3086

RECTIFICACION APELLIDO

Instituto "Félix F. Bernasconi"

Expte. 6595-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial N. 981 de fecha 14 de abril de 1971 se refiere a doña Oda Elvira GOMEZ de HARTFIEL, empleada administrativa, Clase "D", Grupo VI del Instituto "FELIX FERNANDO BERNASCONI". y no Oda Elvira GOMEZ de HARTFIELD como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3180

COMISION DE SERVICIO

La Pampa y Superv. (Zona 2ª)

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) al director de la escuela Nº 69 de LA PAMPA, señor Alejandro Octavio MALDONADO.

RESOLUCION Nº 3165

TERMINO UBICACION

Mendoza y Neuguén

Expte. 6336-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 217 de MENDOZA, acordada por resolución del 17 de junio de 1969, expte. 1951-1968, de la maestra de grado de la Nº 12 de NEUQUEN, señora Rosalía Idalia ASCHERI de FITZ MAURICE.

RESOLUCION Nº 3082

RESCINDIR CONTRATO

Río Negro y Sede Central

Expte. 4459-71. — 23-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Hulda Dolores Margarita MARTINEZ de CHIOFALO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Hulda Dolores Margarita MARTINEZ de CHIOFALO, conforme lo determina el artículo 20 del Estatuto del Docente, hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustara los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3132

RESCINDIR CONTRATO

Río Negro y Sede Central

Expte. 8180-71. — 25-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Hilda Dora FORLIN (L. C. Nº 2.332.168) Clase 1938, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, por razones de núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de directora de la escuela Nº 314 de la provincia de CHACO (3ª "C"), a la señorita Hilda Dora FORLIN.

3º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se proceda al reajuste de haberes correspondientes a la real prestación de servicios que coresponde desde el 20 de mayo de 1970 hasta la fecha que haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3679

TRASLADO MAESTRA

San Juan y Río Negro

Expte. 987-71. — 23-6-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la escuela Nº 72 de SAN JUAN, señora Edith del Socorro GALLARDO PRADO de PELLEGRINI.

RESOLUCION Nº 2971

AUTORIZAR PERMUTA LOTE

— Salta y Sede Central —

Expte. 3035-65. — 21-6-71.

1º — AUTORIZASE la permuta del lote de 2120 mts. 2 de superficie de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION designado como fraccón "A", por el lote de igual medidas designado como fracción "B", de propiedad del señor Marcos Aurelio CAMPOS, ambos de la finca "El Carmen" partido de Velarde, departamento Capital de la provincia de SALTA, linderos al terreno de 7880 mts. 2 de superficie de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinado a la escuela Nº 133 de SALTA.

2º — PASAR las actuaciones a la Escribanía General del obierno de la Nación a los efectos del otorgamiento de la escritura pertinente.

RESOLUCION Nº 3048

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervsión General Pedagógica —

Expte. 6603-71. — 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia al cargo que no tomó posesión, presentada por la señora Juana Josefa FERNANDEZ de ANTUN, designada por Resolución Ministerial Nº 981-1971 en un cargo administrativo Clase "D" - Grupo VI, para el Departamento Supervisón General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3030

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5417-71. — 23-6-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Laura CONRAD de MARUSCHAK, en la escuela Nº 123 de CHUBUT.

Pastora Elsa VILTE de PEÑALOZA, en la escuela Nº 169 de JUJUY.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida LABRADOR de GARAMENDI, hasta el 27 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Elva del Valle MURUAGA de NAVARRO, hasta el 18 de enero de 1972, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Nélida Yolanda WIERNA, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 2 de TUCUMAN.

Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Olga Sofía TRIPI de BICHARA, hasta el 15 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR hasta el 3 de marzo de 1972, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, señora Blanca Elena TOTONGI de HASTUN y disponer preste servicios en la Nº 301 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 3033

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª yª 2ª) —

Expte. 5416-71. — 23-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sara Lilia COBALAN de MARTIN en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Dora Nelly FERNANDEZ de HERRERO, en la escuela Nº 306 de CHACO.

Aída Joaquina MOTTER de LOPEZ, en la escuela Nº 433 de CHACO.

Nélida HETZER de PIÑEIRO, en la escuela Nº 55 de SANTA FE.

Florentina MALDONADO de REINHOLD, en la escuela Nº 3 de FORMOSA.

Magdalena GAVIRONDO de NECUZZI, en la escuela Nº 104 de SANTA FE.

Dominga BARROS, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

Ninfa Hortencia ERCOLE, en la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Elena Beatriz ORSI de SUREDA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Vilma Edith MERLO de FERRARETTO, en la escuela Nº 4 de SANTA FE.

Ana Celina LLANOS de CORREA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Eufemia AMATTE de FIGUEROA, en la escuela Nº 64 de CORDOBA.

Elena Laura NAVAS, en la escuela Nº 131 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR por trescientos sesenta y cinco días a partir del 12 de marzo de 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 386 de SANTA FE, desempeña la señora Alicia Estela CORTES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 3204

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5420-71. — 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Norma Mary Beatríz GAYA de CALCAGNO, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Norma GUTIERREZ de BEGUERI, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Laura Natividad BALCEDO de DIAZ, hasta el 28 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

Alicia Elda FERRERAS de EBBIO, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 61 de NEUQUEN.

Margarita Blanca BELLONE de PERTILE, hasta el 5 de abril de 1973, en la escuela Nº 44 de CHACO.

RESOLUCION Nº 3076

TRASLADO EMPLEADA

— Tucumán y Sede Central —

Expte. 7935-71. — 23-6-71.

TRASALDAR a su pedido a las oficinas de la Supervisión Seccional de la provincia de TUCUMAN, a la agente Clase "D", Grupo III, señorita Carmen Leonor TASSI, que se desempeña en la División Suministros del Departamento Contabilidad.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES CAPITAL

RESOLUCION Nº 2998

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Epte. 5747-71. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Selva Argentina FERRARO de VIDAL (L. C. 0.147.695) vicedirectora suplente de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º al 1º de marzo de 1971.

Blanca Susana ACUÑA de HERRERA (L. C. 0.482.408) maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º al 1º de mayo de 1971.

María de la Concepción MONTESERIN JARDON de FERNANDEZ (L. C. 0.258.006) portera (Clase "F" Grupo V) de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º al 1º de mayo de 1971.

2º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

María Esther BOERI (L. C. 2.949.492) maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º al 11 de mayo de 1971.

Aurora Aída OROZCO de GALLOTTI (L. C. Nº 3.756.035) maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º al 10 de marzo de 1971.

Ricardo Roberto SEGOVIA (L. E. 1.811.161) maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º al 11 de marzo de 1971.

Elsa Dominga ESPOSITO de RIO (L.C. 3.454.161) portera (Clase F, Grupo V) de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º al 30 de abril de 1971.

José VERNETTI (L. E. 4.445.705) agente (Clase F, Grupo V) de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º al 7 de mayo de 1971.

RESOLUCION Nº 3171

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 23.187-67. — 25-6-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Echeandía Nº 5650, de la CAPITAL FEDERAL, actualmente ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma total de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad para suscribir con los propietarios del inmueble mencoinado, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 29 del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 3182

RECTIFICACION APELLIDO

— Supervisión Capital —

Expte. 6227-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 981-71, se refiere a doña Rosa Mirtha MARTINEZ MONZON, agente Clase "D", Grupo V de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital y no Rosa Mirtha MARTINEZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 2981

TRASLADO

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 6060-71. — 21-6-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señora María Magdalena TROYA de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 2991

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 15.776-70. — 21-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señorita María Esther CARNICERO (L.C. Nº 1.305.920).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3065

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 3806-71. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado con funciones pasivas en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º,

señora Adelfa Elisa ROSSI de PATRUCCO (L. C. Nº 7.772.584).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3080

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 300-71. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones estabelcidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señorita María Julia MALDONADO (L.C. Nº 496.750).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3087

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 6404-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71 se refiere a don Francisco Eduardo OLAZAUTIA, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y no Eduarde OLAZAUTIA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3088

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 1º —

Expte. 6396-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la resolución 1528-71 de fecha 7 de abril de 1971, se refiere a doña Angela VELAZQUEZ de INNOCENTE, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, y no a Angela VELAZQUEZ de INOCENTE como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3113

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 6171-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71, se refiere a doña Rosa Margarita CIRINO, agente clase "F", Grupo V de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y no Rosa María CIRINO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3142

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 5697-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en vacante por traslado de la señora María Isabel D. de Cabral Hunter, a la maestra de sección de jardín de infantes, señora Josefina M. De La Paz TRILLO ASTORGA de CARUSO, en situación de disponibildad por refundición de la sección en que se desempeñaba en la Nº 3 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3234

X **IMPOSICION NOMBRE ESCUELA**

— D. E. 1º —

Expte. 1031-71. — 29-6-71.

1º — IMPONER el nombre de "UNIDAD NACIONAL" a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2965

UBICACION CON BENEFICIO CASA HABITACION

— DD. EE. 2º y 11 —

Expte. 14.811-69. — 21-6-71.

UBICAR con beneficio de casa-habitación en

la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º a la agente clase "F" grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, señora Sara Agustina ROSA de HERMIDA.

RESOLUCION Nº 3027

DESIGNACION PORTERA

— D. E. 2º —

Expte. 5521-71. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR agente de la Clase "F", Grupo V (portera) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, a la señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS (L.C. Nº 4.175.199, Clase 1940).

2º — AUTORIZAR a la señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS a ocupar la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela citada, debiendo al efecto suscribirse el acta de comodato precario.

3º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del Decreto Nº 277/70.

4º — LA señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673/68.

5º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3134

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2º —

Expte. 7708-68. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, a partir del curso lectivo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora Luisa Raquel AGUIAR FERRER de MARTINEZ DEL CASTILLO, ubicarla en la Nº 2 de la misma jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada y prorrogar las mismas en forma permanente.

RESOLUCION Nº 3138

UBICACION

— D. E. 2º —

Expte. 5977-71. — 25-6-71.

1º — UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Matilde Londet de Toomey, a la maestra de grado, señora Delia Ignacia CAMPS de MISSAGLIA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 2 del 14.

RESOLUCION Nº 3154

UBICACION

— DD. EE. 2º y 15 —

Expte. 6583-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15 (turno mañana) en vacante por traslado de la señorita Dora Zeenik, a la maestra de grado, señora María Verónica DEAK de LUBOS, que no aceptó la jornada completa de la Nº 18 del 2º.

RESOLUCION Nº 2985

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 7426-71. — 21-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente del director de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Amadeo Antonio MININNI.

RESOLUCION Nº 2995

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3º —

Expte. 6192-71. — 21-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º (turno mañana en la vacante por traslado de P. E. Fernández, a la maestra de grado, señorita Angélica Virginia PEDEMONTE, que

no aceptó la jornada completa de la Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3002

UBICACION

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 4995-71. — 21-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Micaela Bigi de Almejun, a la maestra de grado, señora Alice Renée MAZZUCHI de REYES, que no aceptó la jornada completa de la Nº 16 del 3º.

RESOLUCION Nº 3054

UBICACION

— D. E. 3º —

Expte. 6187-71. — 23-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor Emilio Illescas, al maestro de grado ,señor Juan Carlos ALBORNOZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 24 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3155

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 3º —

Expte. 6581-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 4 dispuesta por resolución Nº 1097-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señorita María Josefina CREMONA.

RESOLUCION Nº 3185

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 3º —

Expte. 6091-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71, se refiere a doña Norma Enrica ZANFAGNIN, agente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, Clase "F", Grupo V, y no Norma Eurica ZANFAGNIN como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3008

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 4º —

Expte. 7926-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($ 19.806), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 9 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSMITIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3010

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 4º —

Expte. 8094-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.500), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 15 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooparadora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3019

SIN EFECTO
RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4º —

Expte. 5413-71. — 22-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2303-1971.

RESOLUCION Nº 3090

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 6173-71. — 23-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 725 de fecha 26 de setiembre de 1969, se refiere a doña Elba Alicia COSMEDE, agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º y no Elba Alicia COSMELE como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3139

UBICACION

— D. E. 4º —

Expte. 5983-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en vacante por traslado de la señorita María Inés Damil, a la maestra de grado, señora María Carmen CELICO de PEREZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 24 del 8º.

RESOLUCION Nº 3175

SIN EFECTO Y NUEVAS DESIGNACIONES

— D. E. 4º —

Expte. 8166-71. — 25-6-71.

1º — DEJAR sin efecto las designaciones de la señorita Aurora AYALA, señor Carlos Fabián GONZALEZ y señora Delfina DELGADO de PORTO como agentes Clase "F" Grupo V (portera) para la escuela Nº 8 Distrito Escolar 4º efectuadas por Resolución Nº 2374-71, por cuanto los mismos presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, en reemplazo de los nombrados, agentes de la Clase "F" Grupo V (porteros) para la escuela Nº 8 Distrito Escolar 4º, a las siguientes personas: señoras Carmen FILIPPELLI de LOPEZ, L.C. Nº 3.087.499 y Josefa MASTROPASQUA de PELLEGRINO, L.C. Nº 0.091.128 y a la señorita María del Carmen VELAZUEZ, C.I. Nº 7.835.704, Policía Federal.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión de las personas designadas por la presente resolución a la presentación de la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-1968.

4º — LAS DESIGNACIONES efectuadas quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-1970.

5º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3215

SIN EFECTO
DESIGNACIONES Y NUEVAS DESIGNACIONES

— D. E. 4º —

Expte. 8183-71. — 25-6-71.

1º — DEJAR sin efecto las designaciones del señor Arturo Alejandro CASH para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º y de la señora Gladys D. OJEDA de OLIVARI para la

escuela Nº 8 del citado distrito, efectuadas por Resolución Nº 2374-71, por cuanto los mismos presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, en reemplazo de los nombrados, agentes de la Clase "F", Grupo V (porteros) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º al señor Eduardo Wálter SUFFERN, C.I. Nº 2.067.347 y para la escuela Nº 8 del mismo distrito al señor Isidoro Abraham PEREZ.

3º — LA toma de posesión de las personas designadas por la presente resolución queda sujeta a la presentación de la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto 4673/63.

4º — LAS DESIGNACIONES efectuadas quedan sujetas a confirmación, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 277/70.

5º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3227

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 6170-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71, se refiere a doña Esther SANCHEZ de VITALONE, agente de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, Clase "F", Grupo V y no Esther SANCHEZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3023

INTERVENCION ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 5º —

Expte. 15.938-70. — 22-6-71.

1º — DECLARAR intervenida la Asociación Cooperadora "Bernardo de Irigoyen" de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º a objeto de normalizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR interventor en la mencionada Asociación Cooperadora al señor Supervisor Seccional don Eugenio Argentino GIMENEZ, el cual cursará las comunicaciones de rigor al Banco de la Nación Argentina, Agencia Barracas y al Banco de Londres y América del Sud, Montes de Oca 701.

3º — EL INTERVENTOR tendrá las atribuciones que el Estatuto de la entidad acuerda a la Comisión Directiva y las que pueda encomendarle el Consejo Nacional de Educación, de sus atribuciones legales y reglamentarias, referentes a los autos.

RESOLUCION Nº 3190

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 8058-71. — 25-6-71.

CONCEDER licencia, sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Rodolfo Humberto MEZZANO.

RESOLUCION Nº 2974

BENEFICIO CASA HABITACION

— DD. EE. 7º y 11 —

Expte. 1775-71. — 21-6-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11, al agente clase "F", Grupo V de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señor Carlos Deolindo MALDONADO.

RESOLUCION Nº 3075

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 13.144-70. — 23-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señora Carmen IRIBARNE de CHAVES.

RESOLUCION Nº 3135

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 4175-69. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4024/70.

RESOLUCION Nº 3212

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 7399-71. — 25-6-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 4 de mayo al 4 de junio de 1971, a la maestra especial de Música del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señora Carmen Noemí MANSILLA de GALLARDO.

RESOLUCION Nº 3026

UBICACION

— DD. EE. 9º y 12 —

Expte. 4308-71. — 23-6-71.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 9º, por aplicación del Decreto Nº 1580-1970, en la vacante por traslado de la señora Delia Carmen Vigo de Santín, a la directora de la Nº 2 del 12º, señora Adela Epifanía MENDEZ de TRAFELATI.

RESOLUCION Nº 3141

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 9º —

Expte. 5921-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Noemí RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, cuyo traslado a la Nº 13 del Distrito Escolar 9º se conformó el 24 de febrero último, expte. 1024-1971 para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3220

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.228-70. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora Nelly Susana LLANBIAS de CABELLO (L.C. 0.351.470).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2967

TRASLADO

— D. E. 10 —

Expte. 4590-71. — 21-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señora Dora RIVERO de GONZALEZ, a la Nº 22 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 3059

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 15.030-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, señora Ana María CAMELIA de PICCIONE (C.I. Nº 746.110, Pol. Federal).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá com-

pletar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2982

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— DD. EE. 11 y 17 —

Expte. 7487-71. — 21-6-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1972-71 por la que se acordaba traslado a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11 con beneficio de la casa-habitación de la agente Clase F, Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 3094

DESIGNACION PORTERO

— D. E. 11 —

Expte. 8001-71. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR agente de la Clase "F", Grupo V (portero para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11, al señor Alejandro Abel Cincunegui.

2º — LA designación efectuada queda sujeta a confirmación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — El señor Alejandro Abel CINCUNEGUI deberá presentar la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

4º — El Departamento Contabilidad dará la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 3163

CONCENTRACION HORAS CATEDRA

— D. E. 11 —

Expte. 6259-71. — 25-6-71.

DISPONER que las ocho (8) horas de clase semanales de la especialidad dibujo, que la maestra titular señorita Susana María CUNATTI cumple actualmente en las escuelas Nros. 7 y 23 del Distrito Escolar 11, las dicte en su totalidad, en el primero de los establecimientos mencionados.

RESOLUCION Nº 2968

ACORDAR PERMUTA

— DD. EE. 12 y 20 —

Expte. 6186-71. — 21-6-71.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los auxiliares porteros Clase "F", Grupo V de las escuelas Nº 10 del Distrito Escolar 12, señora Josefa ROMANO de JIMENEZ y Nº 18 del Distrito Escolar 20, señor Pedro Telmo MOLINA.

RESOLUCION Nº 3130

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 19.323-69. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela "Marcos Paz" del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Ida Glusberg de Fiedotin a la maestra de grado sobrante por supresión de turno tarde de la Nº 7 de la misma jurisdicción señora Leticia Luisa LASAQUE de ITUBIDE.

RESOLUCION Nº 3143

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 5693-71. — 25-6-71.

UBICAR, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en vacante por traslado de la señorita Aída M. Hernández Wallace, a la maestra de grado, señora Elena CASTAÑEDA de ROSAS que no aceptó la jornada completa de la Nº 16 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 3199

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 2103-71. — 25-6-71.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso l) (B

ca) del Estatuto del Docente, desde el 18 de marzo hasta el 18 de octubre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

RESOLUCION Nº 3006

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 14 —

Expte. 7997-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.800), e impuutar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 15 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3025

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 14 —

Expte. 7496-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente y en escuelas de jornada completa, a la maestra de la similar Nº 13 del Distrito Escolar 14, señora Susana Teresa LAPRIDA de VIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3050

TRASLADO CONSULTORIO MEDICO

— DD. EE. 14 y 17 —

Expte. 12.874-69. — 23-6-71.

TRASLADAR, por razones de urgente necesidad educativa, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, sita en la calle Helguera Nº 3228, el consultorio médico dependiente de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR con actual sede en la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2978

BENEFICIO CASA HABITACION

— D. E. 15 —

Expte. 2843-71. — 21-6-71.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15 a la agente Clase "F", Grupo V de la misma señora Rosa FIDANZA de BLAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 3055

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 7400-71. — 23-6-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, señora Concepción D'ANGELO de RIPALDA (ubicada transitoriamente en la Nº 109 de NEUQUEN).

RESOLUCION Nº 3073

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 15 —

Expte. 12.308-70. — 23-6-71.

IMPONER a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15 el nombre de "Alemania".

RESOLUCION Nº 3189

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 15 —

Expte. 8059-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15 a la similar Nº 9 de la misma jurisdicción señorita María Isabel SAENZ.

RESOLUCION Nº 2976

SIN EFECTO PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1979-71. — 21-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1446-1971 por la que se acordó la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) a las maestras de grado de las escuelas Nº 6 del Distrito Escolar 16, señorita Mariana Josefina NEUMEIER y Nº 13 de la misma jurisdicción, señora Cándida Paulina AVENDAÑO de FIORE.

RESOLUCION Nº 2980

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— DD. EE. 17 y 19 —

Expte. 7911-71. — 21-6-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 2445/71 por la que se acordaba traslado con beneficio de la casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la agente Clase F, Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Cora MILANO de NICASSIO.

RESOLUCION Nº 3122

FORMULACION CARGO

— D. E. 17 —

Expte. 13.877-70. — 25-6-71.

1º — RATIFICAR el cargo de nueve mil doscientos diez pesos con cuarenta y dos centavos ($ 9.210,42) formulado al señor Héctor Bartolomé FUSINATO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, por Disposición Débito Nº 1020/70 del Departamento Contabilidad.

2º — NO HACER lugar al pedido de facilidades para la cancelación del cargo, solicitado por el señor Héctor Bartolomé FUSINATO.

3º — ISSTRUIR sumario a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos de que tratan estas actuaciones.

4º — AUTORIZAR a la Deleación del Departamento de Sumarios ante el organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3089

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 6225-71. — 23-6-71.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61 desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1971 a la matstra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señora Elvira Hilda CURCIO de QUINTANA.

RESOLUCION Nº 3117

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 6927-71. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO, maestra titular de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, que será diligenciado conforme al artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3022

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 20 —

Expte. 8247-71. — 22-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a

realizar en el edificio de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20 de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 58.500), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 10 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3137

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 1446-71. — 25-6-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar t20, señora Juana Filadelfia VARGAS de GIORGIO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 3003

SUMARIO Y CESANTIA

— Buenos Aires —

Expte. 23734-61. — 21-6-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la maestra de grado de la escuela Nº 135 (ExLáinez) de BUENOS AIRES, señora Elba Irene MOLLO de PAUL.

RESOLUCION Nº 2992

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 13.976-70. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 216 de CATAMARCA, señora María Susana HERRERA de REYES (L.C. Nº 6.561.544).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1)) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3007

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 7817-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 28, 104 y Hogar 4 de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 102.659,15), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta

Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Exp. Nº*	*Importe total*	*Cuota anticipo*
28	7790/71	7.580,00	4.500,00
104	7749/71	5.987,42	2.800,00
Hogar 4	7750/71	89.091,73	43.467,84
Totales ...		102.659,15	50.767,84

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión - Sección Ley 17.034 - a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3041

DESIGNACION DIRECTOR

— Catamarca —

Expte. 17.247-68. — 23-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 81 (3a "C") de CATAMARCA, en vacante por renuncia del señor Marcelo CISTERNAS, al señor Ramón Roberto ROBERT (L. E. Nº 3.420.333, Clase 1918, M.N.N.) a cargo interinamente de la dirección del establecimiento citado.

2º — SOLICITAR, atento lo establecido en la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3062

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 8.246-71 — 23-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 7, 11, 17, 31, 44, 68, 72, 114, 134, 150, 162, 167, 183, 191, 192, 193, 194, 195, 195, 202, 223, 255, 283, 288 y 297 de CATAMARCA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la eroación de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 299,805,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Exp. Nº*	*Importe total*	*Cuota anticipo*
7	8221/71	$ 3.900,00	$ 3.900,00
11	8222/71	$ 6.400,00	$ 3.200,00
17	8223/71	$ 5.300,00	$ 2.650,00
31	8224/71	$ 11.475,00	$ 5.737,50
44	8225/71	$ 6.168,00	$ 3.084,00
68	8227/71	$ 18.813,00	$ 9.406,05
72	8229/71	$ 4.250,00	$ 2.000,00
114	8230/71	$ 10.502,00	$ 5.251,00
134	8232/71	$ 3.800,00	$ 1.900,00
150	8234/71	$ 90.000,00	$ 45.000,00
162	8226/71	$ 10.116,00	$ 5.058,00
167	8228/71	$ 4.020,00	$ 2.000,00
183	8231/71	$ 12.060,00	$ 5.000,00
191	8233/71	$ 3.790,00	$ 1.895,00
192	8235/71	$ 5.980,00	$ 2.900,00
193	8236/71	$ 2.470,00	$ 1.200,00
194	8237/71	$ 2.930,00	$ 1.500,00
195	8238/71	$ 4.630,00	$ 2.315,00
195	8241/71	$ 5.960,00	$ 2.980,00
202	8240/71	$ 12.000,00	$ 6.000,00

223	8239/71	$ 49.500,00	$ 24.750,00
255	8242/71	$ 6.732,00	$ 3.000,00
283	8244/71	$ 2.450,00	$ 2.450,00
288	8245/71	$ 14.559,00	$ 7.279,05
297	8243/71	$ 2.000,00	$ 2.000,00
Totales		$ 299.805,00	$ 152.45560

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión - Sección Ley 17.034 - a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3123

FORMULAR CARGOS

— Catamarca —

Expte. 424-67. — 25-6-71.

COMPLEMENTAR el punto 3 de la resolución 2070-69 (Hs. 33-34) determinándose que en la formulación del cargo a los ex miembros titulares de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, señores Napoleón COLQUE y Teodulfo SALCEDO, deberán también incluirse los haberes percibidos por los mismos en los lapsos de vacaciones que utilizaron excediendo los límites reglamentarios a igualmente la asignación de cuatro estados docentes que se abonó al miembro suplente señor Carlos Alberto MARENCO, en los referidos períodos excedentes en los que se desempeñó en reemplazo de los prealudidos titulares.

RESOLUCION Nº 3206

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 5418-71. - 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 92 de CATAMARCA, señorita Irma del Valle LUNA y disponer preste servicios en la Nº 64 de la misma provincia.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Irma Carlota PEDEMONTE de RUIZ VARGAS, hasta el 15 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Leonor ROMERO PAVON de CERVANTES, hasel 6 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 251 de TUCUMAN.

Blanca Idalia PALINA de NAVARRO, hasta el 14 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 113, de TUCUMAN.

Olga Isabel GUZMAN de ARAUJO, hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 113, de TUCUMAN.

Elva BUSTOS de ZALAZAR hasta el 25 de febrero de 1972, en la escuela Nº 88, de TUCUMAN.

Felisa Nilda MEDINA, hasta el 24 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 301, de TUCUMAN.

Selva Florentina CURIA de PESCETTO, hasta el 21 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 249, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2957

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 6293-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORDOBA, señorita Josefina MALLIA.

RESOLUCION Nº 2966

DENEGAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13407-70. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 166 de CORDOBA, señora Nilda Esther BORDINO de CERSOSIMO.

RESOLUCION Nº 2997

CREAR SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 5549-71. - 21-6-71.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 2 de CORDOBA, afectando a tal efecto el cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 414 de esa provincia, vacante por traslado de Ana Victoria Castro Cruz.

RESOLUCION Nº 3005

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 2873-71. - 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la Escuela Nº 307 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRES MIL PESOS ($ 3.000,—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 34 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 307 de la Provincia de CORDOBA de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión -Sección Ley 17.034- a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3024

SUMARIO Y APERCIBIMIENTO

— Córdoba —

Expte. 18585-67. - 22-6-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición tomada a hs. 545, por la cual la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, mantiene la sanción de apercibimiento que aplicó en este sumario a la señora Lucía Angela DE MARTINO de VARELA, en su condición de maestra de la escuela Nº 258 de CORDOBA.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor Orlando Amalio VARELA, director de la escuela Nº 258 (1ª B) de CORDOBA, y mantener la sanción de retrogradación de jerarquía que se le impusiera por resolución de hs. 495, punto 5º.

RESOLUCION Nº 3043

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 8064-70. - 23-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la directora de la escuela Nº 292 de la provincia de CORDOBA, señora Manuela Hebe LOPEZ de MARTINEZ, para deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3042

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 18581-65. - 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción aplicada a hs. 491 (ap. 1º)) por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª (suspensión por el término de diez —10— días) a la directora de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH.

3º — RETROGRADAR a la jerarquía de maestra de grado a la directora de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH.

4º — TRASLADAR a la señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH, por razones de buen gobierno escolar, como maestra de

grado a otro establecimiento de igual grupo, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

5º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª a hs. 491 (ap. 2º) por la que se hace constar que de encontrarse en servicio la ex maestra de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señora María Rosa IZQUIERDO (hoy señora de LEYES), le hubiera correspondido una suspensión de treinta (30) días.

6º — TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto a hs. 491 (ap. 3º) por la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 1ª en cuanto eximió de responsabilidad en autos a las ex maestras suplentes de la escuela Nº 201 de la provincia de CORDOBA, señorita Myriam Yolanda VARELA (hoy señora de ALVAREZ) y señorita Azucena Rita JUAREZ.

RESOLUCION Nº 3112

REINTEGRO GASTOS

— Córdoba —

Expte. 5108-71. - 25-6-71.

RECONOCER de legítimo abono a favor de la supervisora escolar de la provincia de CORDOBA, señora Angela MALDONADO de GONZALEZ, el pago de CATORCE PESOS ($ 14,—) en concepto de reintegro por gastos de comida, conforme al monto fijado por el artículo 7º del Decreto 1265-67, complementario del 672-66, a razón de TRES PESOS CON CICUENTA CENTAVOS ($ 3,50) diarios.

RESOLUCION Nº 3128

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 6095-71. - 25-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO al director de la escuela Nº 325 de la provincia de CORDOBA, señor Antonio Hipólito RODRIGUEZ, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervsión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3150

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— Córdoba —

Expte. 8366-71. - 25-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 84 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 15.520,21), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 8 vuelta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 84 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 7.760,10) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 3202

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 680-71. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 278 de CORDOBA, señora Orfilia Maggi de CARRI (L.C. Nº 5.028.643).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a clyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2960

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4674-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY señora Luisa Antonia DIAMANTE de OCAMPO.

RESOLUCION Nº 2961

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4673-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de JUJUY, señora María del Valle MAYORGA de ROJAS.

RESOLUCION Nº 2962

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4672-71. - 21.6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Elvira Angela MAGINI de VERAMENDI.

RESOLUCION Nº 2963

DENEGAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4671-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra epecial de manualidades de la escuela Nº 89 de JUJUY, señora Francisca Javiera FARFAN de ARIAS.

RESOLUCION Nº 3223

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13972-70 - 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora suplente de la escuela Nº 15 de JUJUY, señora Leonor BENITEZ de MONTAÑES (L. C. Nº 1.955.549).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3228

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 11197-70. - 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de la provincia de JUJUY, señora Carmen Rosa SAAVEDRA de ARAMAYO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 al 22 de noviembre de 1968; disponer su pago y reconocer de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3119

APROBAR FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— —Mendoza —

Expte. 1038-70. — 25-6-71.

1º — APROBAR el funcionamiento de la escuela Nº 123 de la provincia de MENDOZA en el local del ex Club Deportivo Perdriel.

2º — SUSPENDER la liquidación de alquileres por el antiguo local y dar de baja la locación en los registros respectivos.

3º — DISPONER que la Supervisión Seccional de MENDOZA gestione ante el Registro de la Propiedad de esa provincia la inscripción del dominio del bien a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION conforme lo dispone el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711) la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto Nº 5261-64, utilizando para mejor proveer la documentación agregada en autos, Decreto Nº 75 del Gobierno de esa provincia y el acta de toma de posesión de las instalaciones a la que se adjuntarán los estatutos del "Club Deportivo Perdriel" y las constancias del dominio del inmueble.

4º — AGRADECER al Gobierno de la Provincia de MENDOZA, a la Municipalidad de Luján de Cuyo, a las entidades periescolares y a los padres y vecinos por la valiosa y oportuna ayuda prestada en la emergencia a la escuela Nº 123 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 3203

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— —Mendoza —

Expte. 11421-70. - 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la ex maestra de grado de la escuela Nº 221 de la provincia de MENDOZA, señora Mirmia Sirley VAZQUEZ de GARCIA, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 3 de marzo hasta el 25 de mayo de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2983

SUMARIO Y SUSPENSION

— San Juan —

Expte. 3136-70. - 21-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión de cinco (5) días impuesta a la maestra de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, señorita Lilia Elena CATTANI, por las constancias de este sumario.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad formule cargo de devolución de haberes a la maestr ade la escuela Nº 93 de SAN JUAN, señorita Lilia Elena CATTANI por las inasistencias injustificadas en que incurrió en 1969 según las constancias de este sumario.

RESOLUCION Nº 3099

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 8074-71. - 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de SAN JUAN a la maestra de grado de la escuela Nº 147 de dicha provincia señorita Fanny Argentina ROBLEDO.

RESOLUCION Nº 3034

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8561-70. - 23-6-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 23-70 para la provisión de cargos de vicedirector en la provincia de SALTA.

2º — NOMBRAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de SALTA que en cada caso se indica a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 8 (A) en la vacante por traslado de Alcira M. Calvo de Romero, a la maestra de grado del mismo establecimiento señorita Nilda Rosa SORIA (L.C. Nº 9.490.182).

Escuela Nº 177 (A), en la vacante por traslado de Ana María Martino de Gomeza, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Teresa Danila CARRASCO AZURMENDI (L.C. Nº 0.981.961).

Escuela Nº 202 (B), en la vacante por creación año 1952, a la maestra de grado de la escuela Nº 389, señora Delia Victoria CORBACHO de SARAVIA (L.C. Nº 2.792.026).

Escuela Nº 339 (A), en la vacante por ascenso de Benilde Quiles de Flores ,al maestro de grado de la escuela Nº 392, señor Ricardo Humbeto AMADOR (L.E. Nº 3.907.460).

Escuela Nº 386 (A), en la vacante por ascenso de María del C. Herrera de Alvarez, a la maestra de grado de la escuela Nº 8, señora Ana TRUJILLO de CASO (L.C. Nº 6.572.116).

RESOLUCION Nº 3198

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Salta —

Expte. 2131-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1161-970.

RESOLUCION Nº 3225

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 3448-69. — 25-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de maestras de grado para las escuelas Nros 3 (1ª "A" y 121 (3ª "D") de SALTA dispuestas a favor de las señoritas Lina Nelly LOPEZ NOGALES y Dora Aurora DELGADO por resolución del 8-5-64 (Expte. Nº 20.901/63) y 4-5-67 (Expte. Nº 17.077/65) respectivamente.

2º — APROBAR la transferencia de cargos de maestros de grado sobrantes sin personal dispuesta por la Supervisión Seccional de SALTA entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 126, 127 y 131:

De la escuela Nº	*A la escuela Nº*
3	166
3	375
3	122
3	297
3	21
3	117
4	383
4	141
5	89
5	315
13	267
16	13
32	289
43	344
44	129
50	199
51	231
55	344
58	382
64	245
67	309
69	198
69	198
70	210
75	315
79	315
80	33
83	47
89	198
89	286
92	42
93	172
100	231
105	315
105	389
106	389
121	112
126	199
126	286
145	315
153	231
153	267

157	199
159	246
165	260
169	222
169	297
169	297
269	346
188	202
188	225
206	228
210	149
210	203
210	225
239	116
252	267
254	208
259	280
268	297
269	267
281	220
281	296
284	198
287	133
305	198
317	253
328	89
354	100
356	373
363	97
376	346
378	228
381	95
391	286
391	383
393	297

3º — Dejar establecido que como consecuencia de la medida aprobada en el punto anterior las escuelas que a continuación se indican modifican su categoría a partir de la iniciación del período escolar 1969 de acuerdo al siguiente detalle:

Esc. Nº	*De Cat.*	*A Cat.*
51	1ª	2ª
79	1ª	2ª
133	3ª	2ª
198	3ª	2ª
199	3ª	2ª
246	3ª	2ª
267	3ª	2ª
297	3ª	2ª
344	3ª	2ª
159	2ª	3ª
203	P.U.	3ª
210	2ª	3ª
245	P.U.	3ª
145	3ª	P.U.
206	3ª	P.U.
252	3ª	P.U.
254	3ª	P.U.
268	3ª	P.U.
287	3ª	P.U.
305	3ª	P.U.
328	3ª	P.U.
356	3ª	P.U.
393	3ª	P.U.

RESOLUCION Nº 3063

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 6582-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 31 de enero de 1971 por la maestra especial de Manualidades de la escuela

hogar Nº 19 de SAN LUIS señora María Petrona MONTIVERO de OVIEDO (L.C. Nº 951.815).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aunque no hubiera obtendo aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3222

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 13.893-70. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señora Juana HONORATO de PASCUARELLI (L.C. Nº 8.201.722).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3230

UBICACION

— San Luis —

Expte. 14.590-65. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 47 de SAN LUIS (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Eva María Galle de Flax ,al maestro de grado, señor Clovis Albino DOMINGUEZ, reincorporado de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de mayo de 1966 (hoja 40).

RESOLUCION Nº 2964

SUMARIO Y CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.360-69. — 21-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR CESANTE a la Directora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, por abandono de cargo y transgresión del artículo 15 del Decreto 8567/61.

3º — FORMULAR CARGO a la ex Directora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, por 17 días de licencia usada en 1962, 1963, 1964 en transgresión al artículo 15 del Decreto 8567/61 y por 83 días de licencia percibidos indebidamente en violación al Decreto Nº 8566/61.

RESOLUCION Nº 2987

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6618-71. — 21-6-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 260 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Myriam Mirtha MONICCI de HUESPE y disponer preste servicios en la Nº 409 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2990

DESESTIMAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8578-70. — 21-6-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el maestro de grado de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, serño Carlos Farías y mantener firme el puntaje asignado por la Junta de Clasificación de esa provincia.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 40/70 (primera convocatoria), de ascenso de jerarquía, para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de SANTIAGO del ESTERO.

3º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de SANTIAGO del ESTERO que se mencionan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indican:

Escuela Nº 15 (A), en la vacante por ascenso de María J. Calderón de Rial, al maestro de gra

do de la Nº 310, señor Miguel PATIRE (L.E Nº 3.732.945).

Escuela Nº 28 (A), en la vacante por traslado de Otilia A. Campanini, a la maestra de grado de la Nº 43, señora Delicia MALDONADO de JUGO (L.C. Nº 9.280.815).

Escuela Nº 92 (A), en la vacante por traslado de Ramona R. de Ocon, a la maestra de grado de la Nº 305, señora Nieve del Carmen HERRERA de CUFRE (L.C. Nº 9.243.461).

Escuela Nº 149 (A), en la vacante por traslado de Adela M. de Ruiz Huidobro a la maestra de grado de la Nº 39, señorita Yolanda Emilia COSTAS (L.C. Nº 3.935.095).

Escuela Nº 305 (B), en la vacante por jubilación de Ricardo F. De Nápoli, a la maestra de grado de la Nº 39, señorita Yolanda Emiila COSTAS (L.C. Nº 3.935.095).

Escuela Nº 310 (A), en la vacante por jubilación de Elba Barrionuevo de Felice, a la maestra de grado de la Nº 56, señorita Rita Mercedes Audelina LEDESMA (L.C. Nº 1.671.608).

Escuela Nº 377 (A), en la vacante por traslado de Berta I. Soriano de Suárez, a la maestra de grado de la Nº 162, señora Justina del Rosario RODRIGUEZ de TABOADA (L.C. Nº 9.303.305).

Escuela Nº 407 (A) en la vacante por ascenso de Hugo B. Salazar, a la maestra de grado de la Nº 40, señorita Antonia NICOLA (L.C. Nº 9.299.869).

RESOLUCION Nº 2993

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.225-70. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ana Concepción MIRA de JUAREZ (L.C. Nº 2.284.433).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3004

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 7816-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números: 390 y 687 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentcaión adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 30.889), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	Expte. Nº	Importe total	Cuota anticipo
390	7802-71	$ 13.129,00	$ 8.000,00
687	7804-71	$ 17.760,00	$ 8.880,00
	Totales	$ 30.889,00	$ 16.880,00

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3037

DESESTIMAR IMPUGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 6664-69. — 23-6-71.

1º — NO HACER LUGAR a la impugnación de la clasificación del Cuerpo Directivo de SANTIAGO DEL ESTERO, por 1968, interpuesta contra la Junta de Clasificación de esa Provincia, por los directores de las escuelas Nros. 26, 91, 102, 215, 250, 291, 377, 409 y 607, Sres. Wálter Teófilo CURA, Oscar JIMENEZ, Santiago De Líbano YANUCCI, Juan Critóbal CIANFERONI, Héctor CAPUA, Carlos Andrés BRUCHMAN, Hugo Beni SALAZAR, Aristóbulo del Valle LUNA y Hernán Alfredo JUGO, respectivamente, en razón de haberse ajustado la misma a los términos de la Resolución de Carácter General Nº 20/1965.

2º — AMONESTAR al director de la escuela Nº 291 de SANTIAGO DEL ESTERO, Sr. Carlos Andrés BRUCHMAN, en razón de que su nota del 25 de marzoz de 1969, dirigida a la Seccional de que depende (hs. 34) infringe el Art. 4º, página 464 del Digesto de Instrucción Primaria.

RESOLUCION Nº 3057

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14723-69. - 23-6-71.

DEJAR sin efecto la resolución Nº 226-1970.

RESOLUCION Nº 3083

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19255-69. - 23-6-71.

1º — CONSIDERAR suspendido preventivamente al director de la escuela Nº 691 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Horacio Rubén PEREYRA, desde el 15 de mayo al 6 de junio de 1966.

2º — CONSIDERAR injustificadas las inasistencias incurridas por el causante, desde el 7 al 14 de junio de 1966.

3º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes por los días cobrados indebidamente: 21, 22, 28 y 29 de mayo y 4, 5, 11 y 12 de junio de 1966.

RESOLUCION Nº 3144

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4787-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga del Valle PEREZ ARAOZ de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 3152

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6637-71. - 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 783-970.

RESOLUCION Nº 3197

INCUMPLIMIENTO CONTRATO FIRMA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2768-68. - 25-6-71.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación, la pertinente autorización para que el señor Procurador Fiscal con asiento en la ciudad de Santiago del Estero asuma la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y proceda a iniciar las acciones legales por incumplimiento de contrato conforme los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, las que le deberán ser remitidas en su oportunidad.

2º — DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11437-68 al letrado, abogado don Tomas Horacio FERREYRA.

RESOLUCION Nº 3229

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14473-70. - 25-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 254 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elsa Nélida CHAZARRETA DE PAEZ (L.C. 9.155.002).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2955

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6204-71. - 21-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 23 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Inés HATEM EL-YED de DANTUR y ubicarla en la Biblioteca Infantil "Belgrano" del mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2979

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4909-71. - 21-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 342 de la provincia de TUCUMAN, señor Abraham Domingo MORENO, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad por los cargos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3029

DESESTIMAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 4503-68. - 23-6-71.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos de revocatoria interpuestos contra la resolución del 6 de agosto de 1968 que anuló el Concurso Nº 294-65 de TUCUMAN.

2º — HACER EFECTIVO el llamado a Concurso Nº 294-65, —1ª convocatoria— a partir de la fecha que determinará la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Zona 1ª para proveer las Direcciones y Vicedirecciones vacantes de la provincia de TUCUMAN que figuran en la nómina de hs. 776-777 en el que podrán intervenir únicamente los aspirantes que se inscribieron en término en aquella oportunidad.

RESOLUCION Nº 3035

REAPERTURA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 2293-71. - 23-6-71.

1º — APROBAR la reapertura de la escuela Nº 246 de TUCUMAN en el lugar denominado "La Marta', Departamento Burruyacú dispuesto por la Supervisión Seccional de esa provincia.

2º — CLASIFICAR al citado establecimiento como de 3ª categoría, Grupo "C".

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Supervisor Seccional de Tucumán y el señor Francisco CRITTO por el local que ocupa la referida escuela y en las condiciones fijadas en el mismo.

RESOLUCION Nº 3078

DESESTIMAR RECUSACION

— Tucumán —

Expte. 15158-70. - 23-6-71.

DESESTIMAR por falta de mérito la recusación planteada a hs. 1 por la directora de la escuela Nº 368 de la provincia de TUCUMAN, señora Severa Beatriz ESTIENNE de LOPEZ, con-

tra el Supervisor Escolar de la misma jurisdicción, señor Humberto Germán HERRERA.

RESOLUCION Nº 3124

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 3141-67. - 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, por haber caído en ejercicio vencido el pago reconocido por resolución de hs. 94-95.

RESOLUCION Nº 3231

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 14591-70. - 25-6-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 63 de TUCUMAN efectuada por resolución del 27 de junio de 1962 expte. 534-1962 de la señora Ester TOLEDO de MIGUEL, la que no tomó posesión del cargo.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 63 (2ª "B") de TUCUMAN (traslado de María Mercedes GRAY de GONZALEZ) a la Nº 163 (3ª "C") dispuesta por la Supervisión Seccional de la misma provincia.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 163 de TUCUMAN modifica su categoría, a partir del 26 de mayo de 1970, pasando de 3ª a 2ª.

RESOLUCION Nº 3061

DESIGNACION PORTEROS

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 8062-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase F —Grupo V (porteros)— para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas comunes de Provincias, Zona 1ª, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución, a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

ANEXO I

Provincia	Escuela Nº	Nombre y Apellido
CATAMARCA	2	José Leonor AREVALO, L. E. Nº 6.951.062.
	13	Carmen Guillermina COCHA de REINOSO. L. C. Nº 2.524.759.
	25	Elena Aurora SAAVEDRA. L. C. Nº 3.170.252.
	47	Ramona Candelaria MONTES de ARELANO. L. C. Nº 1.632.870.
	58	Juan Carlos AGUIRRE. L. E. Nº 7.854.136.
	67	Rosauro Plácido MAMANI CALIVA. L. C. Nº 8.045.028.
	80	Germán Ricardo VELARDEZ. L. E. Nº 8.044.291

	82	Antonia Rosaura VIVAS. L. C Nº 4.782.402.
	83	María Rosa DIAZ de GUZMAN. L. C. Nº 5.382.290.
	92	Juan Nicolás MORALES. L. E N? 6.948.315.
	130	Moisés Electo FIGUEROA L. E. Nº 6.964.650.
	150	Pío Ramón RIOS. L. E. Nº 4.999.112.
	168	Rosa Nelly CISTERNAS. L. C. Nº 2.796.160.
	178	María Luisa ROMANO de FRIA. L. C. Nº 9.266.419
	193	José Oriol NIEVA. L. E. Nº 3.457.226.
	248	Federico Antonio MENO. L. E. Nº 6.952.564
	275	Augusto Antonio CASTRO. L. E Nº 8.043.127
TUCUMAN	2	Elsa del Camen MONTES. L. C. Nº 1.399.172
	8	Nicolasa Lastenia CHAILE. L. C. Nº 5.739.534.
	27	Irma Rosa JUAREZ. L.C. Nº 1.686.795
	46	Irma Marta FRIAS CARRIZO. L. C. Nº 8.778.021
	56	Clara Inés SERRANO de DIAZ. L. C. Nº 3.323.781
	58	Rosario del Valle BULACIOS. L.C. Nº 1.830.596
	120	Elba Rosa JUAREZ L.C. Nº 5.981.920
	156	Audelina del Rosario BRITOS. L. C. Nº 1.399.172
	161	Herminda Angélica ZELARRAYAN. L.C. Nº 4.163.019
	201	Antonia Margarita BARRIONUEVO de ARGAÑARAZ. L.C. Nº 965.381
	228	Catalina Olga ANTUNE. L.C. Nº 1.156.234
	254	Nicolasa Haydée PALAVECINO de SALINAS L.C. Nº 8.947.689.
	259	Emma AGUIRRE. L.C. Nº 8 938.235

263	Celia del Rosario MOYA de OYOLA. L.C. Nº 8.778.021.
277	Blanca Elena DIAZ de PONCE. L.C. Nº 8.955.829
291	Juana ROBLES de LEAL. L.C. Nº 3.324.552
291	Zoila del Valle DELGADO. L.C Nº 3.808.550
301	Lidia del Carmen BALCEDA. L.C. Nº 1.941.862
320	Enriqueta del Carmen ZURITA de RIOS. L.C. Nº 8.771.116
381	Hortencia Isidora DIAZ. L.C. Nº 8.751.804
382	Juana Antonia ROBLES de VIDES. L.C. Nº 8.756.292
384	Julia Antonia TOLOSA de LOBO. L.C. Nº 5.305.636

RESOLUCION Nº 3091

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 5097-71. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820 62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por el supervisor regional señor Giorge Francisco CARLUCCI (L.E. N.º 1.227.523).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3173

DESIGNACION PORTEROS

Expte. 8170-71 - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes clase F —Grupo V (porteros)— para prestar servicios en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas comunes de Provincias, Zona 1ª, a las personas que figuran en el Anexo I, que integra esta resolución a las que se les asigna la ubicación que en cada caso se determina.

2 — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

3º — EL personal citado en el Anexo I deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

ANEXO I

Provincia	Escuela Nº	Nombre y Apellido
SALTA	5	Nicolás Tolentino SUAREZ. L.E. Nº 3.884.846
	8	Cristina Sebastiana SAYAGO. L.C. Nº 3.766.490
	55	Leona DIAZ de RIOS. L.C. Nº 3.028.609

SALTA

63	Tomasa RUEDA de LAMAS. L.C. Nº 9.485.387
93	Juan Felipe GAMARRA. L.E. Nº 7.233.278
139	Epifania MUÑOZ. L.C. Nº 2.409.157
149	Fanny Helvecia VILTE. L.C. Nº 6.297.269
265	Rosa María SOLIS de PASTRANA. L.C. Nº 5.735.462
315	Cristina BARRIOS. L.C. Nº 2.779.320
383	María Barbarita ARMELLA de LOPEZ. L.C. Nº 3.634.108

RESOLUCION Nº 3205

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 5419-71. - 25-6-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Olga MARTINEZ de TROIANO, en la escuela Nº 204 de CORDOBA.

Micaela Rosa SUAREZ de VILLEGAS en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Aurora IMAS, en la escuela Nº 105 de SAN LUIS.
Graciela Julia PALA de MULHALL, en la escuela Nº 299 de SAN LUIS.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Hilda Alicia MARAÑON de MOLINA hasta el 8 de marzo de 1972 en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

Florentina Angela CONTINI de ARIAS hasta el 28 de diciembre de 1971 en la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Raquel Etelvina Rosa GUERRA de YANICELLI, hasta el 10 de enero de 1972. en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 3039

DESIGNACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1320-71 - 23-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 353 (3ª "C") del CHACO, en vacante por traslado de Alejandro MAZZANTI, a la M.N.N., señora Beatriz Rosa DALSEGGIO de CHIABRERA (L.C. Nº 5.615.918, Clase 1947).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3040

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 1475-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 522 (3ª "B") del CHACO, en vacante por traslado de la señorita Cirila AYALA,

a la maestra de grado suplente a cargo de la dirección del establecimiento señorita Vicenta del Valle PONCE (M.N.P. L.C Nº 4.268.036, C.I. Nº 129.015 Pol. del CHACO, Clase 1942).

2º — SOLICITAR, atento lo establecido en la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 3045

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 5963-67 - 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días aplicada al director de la escuela Nº 289 del CHACO señor Horlando Abel ACOSTA, por las constancias que obran en estos actuados.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, previa intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a otro establecimiento de la misma categoría y grupo al señor Horlando Abel ACOSTA.

RESOLUCION Nº 3058

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 16024-70. - 23-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de octubre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la vicedirectora interina de la escuela Nº 142 de la provincia del CHACO, señora Eulalia GRAUPERA de TEJEDOR (L.C. Nº 6.594.171).

RESOLUCION Nº 3095

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 1317-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 371 (3ª "B") de CHACO, en vacante por creación del año 1954, al M.M.P., señor Rufino Nicasio MEDINA (L.E. 7.895.260 —clase 1942— C.I. 150.842 Policía de CHACO).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación le la presente medida.

RESOLUCION Nº 3096

DESIGNACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1318-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 497 de CHACO (3ª "C") en vacante por creación del año 1952, a la Maestra Normal Provincial, señorita Mabel Celia GUTIERREZ (L.C. 4.715.109, Clase 1943, C.I. Nº 144.831 Policía de CHACO).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3097

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 1319-71 - 25-6-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente maestro de grado de la escuela Nº 25 de CHACO (3ª "B") en vacante por creación del 8 de agosto de 1960, al Maestro Normal Nacional, señor Héctor Pedro BORELLI (L.E. 7.894.992 —Clase 1942— C.I. 125.547 Policía de CHACO).

2º —SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738 al MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACION, la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3098

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 1473-71. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 450 (P.U. "C") de CHACO, en vacante por traslado del señor Mariano Sadañoski, a la maestra de grado suplente, a cargo de la dirección del establecimiento, señora Angélica María MELGRATTI de ORTIZ (M.M.N. L.C. 5.755.952, C.I. 158.925 Policía de CHACO, clase 1948).

2º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 3120

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Chaco —

Expte. 8037-71. - 25-6-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 219 de la provincia del CHACO, por la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 20.400) sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3129

ACEPTAR RENUNCIA Y SUSPENSION

— Chaco —

Expte. 18736-64. - 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Clelia Soledad FERNANDEZ de PIAGGIO al cargo de maestra de grado que desempeñaba en la escuela Nº 59 de la provincia del CHACO con anterioridad al 10 de febrero de 1964.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de veinte (20) días a la señora Clelia Soledad FERNANDEZ de PIAGGIO, actual maestra de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de MISIONES, aplicada por el Departamento Supervisión General Pedagógica a hs 100, por los cargos probados en oportunidad de desempeñarse como maestra de grado de la escuela Nº 59 de la provincia del CHACO, por estar encuadrada su conducta en lo prescripto por el artículo 15 del Decreto 8567-61 modificado por el Nº 278 de agosto de 1966.

RESOLUCION Nº 3146

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6082-71. — 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de la misma provincia, señora María Isolina GONZÁLEZ de VARELA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3147

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 957-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

transitorio acordado por resolución Nº 912-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, señorita Alba GALIZZI.

RESOLUCION Nº 3168

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 7923-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de CHACO, a la directora de la escuela Nº 314 de la misma provincia, señorita Hilda Dora FORLIN.

RESOLUCION Nº 3172

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

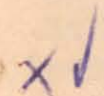
— Chaco —

Expte. 6660-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar, para el presente año, celebrado el 10 de mayo de 1971 con el Gobierno de la Provincia del CHACO, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de ese territorio.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente convenio.



RESOLUCION Nº 3174

ACEPTAR RESERVA TERRENO

— Chaco —

Expte. 525-71. — 25-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Municipalidad de Resistencia de la provincia de CHACO la reserva ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial del predio ubicado en la franja de tierra del ex ferrocarril "Santa Fe", de la manzana 49, con una superficie aproximada de 5.240 metros cuadrados con destino al emplazamiento de la escuela Nº 73 de esa provincia.

2º — HACER EXTENSIVO el agradecimiento a la "Asociación de Madres" de la escuela Nº 73 de la provincia de CHACO, por la colaboración para el logro de la reserva de que se trata.

RESOLUCION Nº 3178

TRASFERENCIA DE CARGO

— Chaco —

Expte. 6251-71. — 25-6-71.

APROBAR las trasferencias de cargos de maestro de grado dispuestas por la Supervisión Seccional del CHACO entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 51:

De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
55	455
112	326
144	26
334	167

RESOLUCION Nº 3194

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 9969-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de conformidad con el artículo 77 del Estatuto del Docente, como director de la escuela Nº 259 de CHACO, del señor Luis Norberto SUAREZ, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3195

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 7481-71. — 25-6-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de

1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, a los siguientes docentes de la misma provincia:

1 — Juana SANCHEZ de DE GREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 179.

2 — Ana Elena SAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 63.

3 — Dora Neli GAGO de WARD, maestra de grado de la escuela Nº 41.

4 — Aníbal Gaudencio RAMUA, director de la escuela Nº 113.

5 — Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197.

6 — Edna Mabel OBAL COUTO, maestra de grado de la escuela Nº 1.

2º — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de CHACO, de la directora de la escuela Nº 430 de la misma provincia, señora Virgilia SOZA de DIEZ.

RESOLUCION Nº 3211

SIN EFECTO RESOLUCION — COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 5678-71. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2794-1971.

RESOLUCION Nº 3013

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Chubut —

Expte. 1258-71. — 22-6-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado dispuestos por la Supervisión Seccional de CHUBUT, entre las escuelas de su jurisdicción, que a continuación se indican:

Escuela Nº 74 (3ª "D"), un cargo de la Nº 2 vacante por reubicación de la señora Marta Pura Silvano de Siri, y otro de la Nº 49, vacante por traslado de la señora Clara Angélica Foglino;

Escuela Nº 99 (2ª "D"), un cargo de la Nº 2 vacante por traslado de Marta Antonio de González.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 74 en 2ª categoría a partir del 7 de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 3052

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 6086-71. — 23-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, prorrogada por resolución Nº 379/971 de la directora de la escuela Nº 49 (actual de frontera Nº 2) de esa provincia, señora Rosalía RODRIGUEZ de TESI, designada en iguales funciones, para la Nº 122 de la misma jurisdicción, por resolución Nº 1335-971.

RESOLUCION Nº 3069



ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Chubut —

Expte. 6756-71. — 23-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Comandante en Jefe de la Armada el padrinazgo de la escuela Nº 7 de CHUBUT ,por parte del Batallón de Infantería de Marina Nº 4 con asiento en Trelew.

RESOLUCION Nº 3157

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 6674-71. — 25-6-71.

ACEPTAR la renuncia que a sus funciones de Supervisor Escolar interino, presenta el director titular de la escuela Nº 54 de CHUBUT, señor José Emilio ZAINA.

RESOLUCION Nº 3158

APROBAR FACTURAS

— Chubut —

Expte. 16.040-70. — 25-6-71.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Municipalidad de Esquel (CHUBUT) en con-

ceptos de construcción de cercos y veredas los frentes del inmueble ocupado por la escuela Nº 20 de CHUBUT cuya factura presenta la Municipalidad de Esquel, por la suma total de VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 26.110,42).

2º — IMPUTAR el gasto resultante, al Anexo 40, Item 709, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2958

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6684-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 98 de CORRIENTES, señor Claudio Eusebio SAUCEDO.

RESOLUCION Nº 2969

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 12.666-69. — 21-6-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Elvira Angélica DEMARCHI de SANTAJULIANA y a sus hijas Carmen Itati y María Angélica SANTAJULIANA la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Primera Sección de la localidad de Goya, provincia de CORRIENTES, que linda al Norte con Don Rafael STORTI y al Sud, Este y Oeste con terrenos de los donantes y que les correspondió a éstas por Sucesión de Don Lorenzo Francisco SANTAJULIANA que tramitara por el Juzgado Civil y Comercial de Goya y se encuentra inscripto al Tomo 2, Folio 315 Nº 262 con fecha 12 de agosto de 1964 en el Registro Provincial de la Propiedad.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, que previa aprobación, por la autoridad pertinente, del plano de subdivisión agregado a hs. 34, y con la documentación corriente a hs. 2 (Formularios de donación); hs. 25 a 28 (Testimonio de declaratoria e herederos, que deberá ser acompañado expedido por el señor Juez interviniente en el sucsorio de Don Lorenzo Francisco SANTAJULIANA); hs. 31 (Testimonio de autorización judicial), gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5561/64.

RESOLUCION Nº 2977

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2189-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, señora Susana Rosa PINO de ACEVEDO.

RESOLUCION Nº 2999

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8382-69. — 21-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 10 de febrero de 1949, la renuncia que por razones particulares presentara la maestra de grado de la escuela Nº 52 de CORRIENTES, señora Elida Orfelina ALAYA de BAQUERIN (L.C. Nº 4.906.176).

RESOLUCION Nº 3031

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 5870-69. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª por la cual se apercibe (art. 54, inciso b) de la Ley 14.473) a la maestra de grado de la escuela Nº 343 de la provincia de CORRIENTES, señorita Gloria Catalina AGUIRRE(por las constancias obrantes en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 3032

SUMARIO Y CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 1957-70. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora de la escuela Nº 59 de la provincia de CORRIENTES, señora Encarnación VILLALOBOS de D' ANGELO por las constancias obrantes en el presente sumario.

RESOLUCION Nº 3036

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15.944-68. — 23-6-71.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrtaivo.

2º — SUSPENDER por el término de noventa (90) días a la señorita Olga Clelia BENITEZ, directora interina de la escuela Nº 448 de la provincia de CORRIENTES, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TRASLADAR, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, a la mencionada docente a otro establecimiento de igual ubicación, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 3066

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3914-71. — 23-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 46 de CORRIENTES, señora Ercilia Rogelia VELAZQUEZ de VITALI.

RESOLUCION Nº 3067

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 6388-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 35 de CORRIENTES, señorita Aurora Josefina SOUZA y ubicarla en la Nº 2 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3121

RECONOCIMIENTOS SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.427-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 63 de la provinca de CORRIENTES señora María Angélica RIOS de DIAZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 16 al 25 de junio de 1969 y desde el 10 de noviembre al 3 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3127

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.759-60. — 25-6-71.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — ARCHIVAR las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 3133

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 18.700-68. — 25-6-71.

ACEPTAR con anterioridad al 24 de agosto de 1967, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 253 de la provincia de CORRIENTES,

señora Griselda BARBOSA de MORALES (L. C. Nº4.149.949).

RESOLUCION Nº 3162

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 6678-71. — 25-6-71.

UBICAR en la escuela Nº 205 de CORRIENTES, en la vacante por renuncia de la señorita Máxima Yelba Batán, a la maestra de grado sobrante del mismo establecimiento, señora Celina BILLORDO de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 3201

DESIGNACION AUXILIAR

— Corrientes —

Expte. 525-70. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR agente Clase "F", Grupo V, para la escuela Nº 266 de la provincia de CORRIENTES, a la señorita Elisa Itatí MONZON (L.C. Nº 10.568.390, Clase 1952) en reemplazo de su extinta madre, señora Rita COCERES de MONZON, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 9530/58 (Texto Ordenado por Decreto 14/64).

2º — LA presente designación queda sujeta a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277/70.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 3232

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 16.348-70. — 25-6-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 19 de SANTA FE, señora Benigna Natalia Guadalupe MAGGI de RABUFFETTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2989

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 6166-71. — 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señorita Inés Teresita TOURFINI.

RESOLUCION Nº 2996

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 6472-71. — 21-6-71.

DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 2038-970, de la maestra de grado de la Nº 175 de la misma provincia, señorita Edith América LUGREN, actualmente en la Nº 39 de esa jurisdicción por traslado conformado el 8 de setiembre de 1970, expediente 10.410-1970.

RESOLUCION Nº 3009

AUTORIZAR OBRAS REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 7815-71. — 21-6-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales Nros. 22, 29, 48, 55, 66, 69, 153, 184, 215 y 24 de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 85.135,90) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado y la cuota anticipo conforme se detalla seguidamente:

Esc. Nº	*Expte. Nº*	*Importe total*	*Couta anticipo*
22	7805-71	8.800,00	4.400,00
29	7806-71	12.248,90	6.124,00
48	7807-71	11.962,30	5.981,15
55	7808-71	3.300,25	1.650,12
66	7809-71	7.608,00	3.804,00
69	7810-71	10.713,80	5.356,90
153	7811-71	5.412,25	2.786,12
184	7812-71	14.158,90	7.079,45
215	7813-71	6.060,00	3.030,00
244	7814-71	4.871,50	2.435,75
	Totales	85.135,90	42.567,49

5º — AUTORIZAR al Depatramento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3070

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.615-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de jornada completa, con tareas pasivas en la similar Nº 211 ambas de ENTRE RIOS, señora Yolanda RODRIGUEZ de MOSA (L.C. Nº 9.494.611).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3071

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13.367-70. — 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 218 de ENTRE RIOS, señora Rosa Juana María del Carmen VITALE de HOLGUIN (L.C. Nº 6.820.844).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3125

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 14.859-70. — 25-6-71.

UBICAR en el cargo de maestro de grado existente en la escuela Nº 107 de ENTRE RIOS, con motivo de la renuncia de la señora Angélica Amalia Raymundo de Brutten, a la señora Nélida SCELZI de CARABALLO que actualmente se desempeña en la Nº 76 de esa provincia, con funciones auxiliares.

RESOLUCION Nº 3156

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 7921-71. — 25-6-71.

IMPONER el nombre de "LUZ VIEIRA MENDEZ" a la Escuela Nº 217 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 3207

UBICACION MAESTRAS

— Entre Ríos —

Expte. 4027-71. — 25-6-71.

1º — UBICAR, en las escuelas de ENTRE RIOS que en cada caso se indica, a las siguientes maestras de grado sobrantes, de la misma provincia:

Zulma Cora BAHLER de SUZLOVICH, de la Nº 71 ("A") en la 216 ("A") en vacante por renuncia de la señora Estela Isabel Vicenta Barnard de Moglia.

Ibes BACHETTI de MAIDANA, de la Nº 71 ("A") en la 70 ("A") en vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Aída Fornerón de Buiatti.

Dora Elena BELLA de CUENCA, de la Nº 57 ("B") en la 42 ("B") en vacante por fallecimiento de la señorita María Josefa Tessone.

RESOLUCION Nº 3111

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 5094-71. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora María Angela BRIOZZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 113 de FORMOSA, a fin de establecer su situación de revista, debiendo ajustarse el procedimiento a los términos del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3109

APROBAR FACTURAS

— La Pampa —

Expte. 4537-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR la factura presentada por el doctor Fausto Augusto RIVERA RIVERA, en concepto de honorarios por la atención médico prestada desde el 1º de julio al 21 de octubre de 1970, en la Escuela Hogar Nº 8 de la provincia de LA PAMPA por la suma total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.175).

2º — IMPUTAR el gasto de DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.175) como lo indica el Departamento Contabilidad a hs. 10 vuelta.

RESOLUCION Nº 3051

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 6443-71. — 23-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 26 de MISIONES, señorita Alidad ALVAREZ y ubicarla en la Nº 110 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3053

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 6473-71. — 23-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 295 de MISIONES, señor Vicente Rosario MOLINA.

RESOLUCION Nº 3072

ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Misiones —

Expte. 7557-71. — 23-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Subprefectura Naval Argentina con asiento en Iguazú, provin-

cia de Miciones, el ofrecimiento de padrinazgo a la escuela de Frontera Nº 14 de la mencionada localidad.

RESOLUCION Nº 3118

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 11.423-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la provincia de MISIONES, señora Nélida GENEIRO de GUNTHER como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, durante dos lapsos comprendidos entre el 6 de noviembre al 5 de diciembre y desde el 18 al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3166

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 6353-71. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 165 de MISIONES, señorita María Asunción ANDRES y ubicarla en la Nº 110 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3187

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5998-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de MISIONES, señorita Olga Teresa DAVRIEUX CAMERANO.

RESOLUCION Nº 3213

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 7146-71. — 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Dora Zulema MARIONDA de GABRIEL y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3221

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 13.596-70. — 25-6-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 168 de la provincia de MISIONES, a fin de deslindar en legal forma la real situación de revista en que se encuentra el señor Carlos Alberto CACERES, maestro del establecimiento citado.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3047

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Neuquén —

Expte. 7697-71. — 23-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de frontera de la provincia del NEUQUEN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	*Importe*
3	$ 55.584.—
6	$ 2.160.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3200

SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 6008-71. — 25-6-71.

1º — DAR CARACTER de sumario administrativo a la prevención sumarial instaurada al señor Avelino Miguel CHADE, drector de la escuela Nº 96 de Neuquén.

2º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar al señor Avelino Miguel CHADE, director de la escuela Nº 96 de Neuquén a otra escuela de igual categoría y grupo de otra provincia, por las constancias obrantes en estas actuaciones y con intervención de la Junta de Clasificación que corresponda.

RESOLUCION Nº 3217

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 11.424-70. — 25-6-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 138 de la provincia de NEUQUEN, señor Carlos Esteban QUEVEDO, como vicedirector suplente del mismo establecimiento, desde el 30 de mayo hasta el 20 de agosto de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3105

TRANSFERENCIA INMUEBLES

— Río Negro —

Expte. 14.946-70. — 25-6-71.

1º — DESIGNAR al Jefe de Administración de Propiedades, señor Oscar AXELRUD (agente Clase "J", Grupo VI, L.E. Nº 2.840.828, C.I. 5.992.621 C.F.) para que gestione ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la entrega de los títulos de propiedad correspondientes a los inmuebles transferidos a la provincia de RIO NEGRO en cumplimiento de la Ley Nº 17.878, los que deberán ser enviados de inmediato al Consejo Provincial de Educación de la citada provincia, para su entrega a la Escribanía Mayor de Gobierno de la misma.

2º — SOLICITAR del Consejo Provincial de Educación de RIO NEGRO comunique al Consejo Nacional de Educación la fecha de suscripción de las correspondientes escrituras traslativas de dominio, en cuya oportunidad se trasladará a ese efecto, el funcionario designado en el punto 1º, a quien se faculta expresamente para ello por la presente resolución.

3º — EL Departamento Contabilidad otorgará en su oportunidad las órdenes de pasajes y los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2959

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6004-71. - 21-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SANTA FE, señora Epigemia ALBARENGA de ACOSTA.

RESOLUCION Nº 2994

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 6162-71. - 21-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 117 de SANTA FE, señora Teresita Raquel SARTOR de AGLIERI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3038

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Santa Fe —

Expte. 7823-71. - 23-6-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores

escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

1	$	10.000,—
2	„	6.000,—
6	„	1.800,—
8	„	2.500,—
9	„	6.000,—
18	„	2.000,—
27	„	1.500,—
33	„	7.000,—
42	„	2.000,—
43	„	1.000,—
44	„	4.000,—
46	„	5.000,—
47	„	3.000,—
48	„	3.000,—
49	„	2.000,—
68	„	2.500,—
71	„	2.000,—
74	„	550,—
77	„	1.000,—
85	„	1.500,—
86	„	2.000,—
87	„	1.000,—
88	„	1.800,—
92	„	1.500,—
93	„	3.100,—
94	„	3.000,—
96	„	3.000,—
99	„	2.000,—
101	„	2.000,—
102	„	3.000,—
103	„	4.000,—
105	„	2.800,—
106	„	2.000,—
107	„	5.000,—
108	„	1.000,—
110	„	10.000,—
112	„	2.000,—
113	„	1.500,—
116	„	1.500,—
119	„	700,—
120	„	1.500,—
123	„	3.000,—
124	„	4.000,—
125	„	1.000,—
129	„	1.000,—
136	„	2.000,—
149	„	1.500,—
164	„	500,—
168	„	400,—
169	„	600,—
172	„	1.200,—
176	„	6.000,—
187	„	2.000,—
210	„	2.000,—
237	„	500,—
246	„	300,—
247	„	300,—
248	„	1.000,—
254	„	1.000,—
258	„	2.300,—
260	„	3.000,—
263	„	1.000,—
276	„	1.000,—
278	„	400,—
203	„	1.000,—
296	„	400,—
311	„	1.500,—
313	„	300,—

315	„	500,—
319	„	1.000,—
324	„	500,—
329	„	550,—
330	„	1.200,—
337	„	1.500,—
343	„	400,—
347	„	400,—
354	„	200,—
357	„	1.200,—
361	„	1.200,—
367	„	450,—
375	„	2.500,—
379	„	2.050,—
414	„	200,—
415	„	1.500,—
416	„	1.000,—
417	„	3.000,—
418	„	1.000,—
423	„	500,—
424	„	200,—
426	„	2.000,—
430	"	2.000,—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivsa en la forma señalada en el punto 1º de de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 316

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 7616-71. - 25-6-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la provincia de SANTA FE la afectación al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de una parcela de ocho mil (8.000 m2. denominada Manzana Nº 6 del área comunitaria de la reserva de población rural, del Paraje Pozo de los Indios, Departamento VERA, de la citada provincia con destino al emplazamiento de la escuela Nº 94.

RESOLUCION Nº 3145

SUSTITUCION APODERADO

— Santa Fe —

Expte. 3252-71. - 25-6-71.

APROBAR la sustitución del mandato en carácter de Apoderado General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en la provincia de SANTA FE, en la persona del abogado don Antonio Silvano BURGOS, efectuada por el escribano don Ernesto Ignacio FONTANARROSA.

RESOLUCION Nº 3151

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6672-71. — 25-6-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA SE, señora María Gledy SALADO de MIRANDA.

RESOLUCION Nº 3160

RECLASIFICACION ESCUELAS

— Santa Fe —

Expte. 7304-71. - 25-6-71.

INCLUIR a las escuelas de la provincia de SANTA FE que se mencionan en la categoría que se indica:

Escuela Nº 158 ...... Segunda

Escuela Nº 274 ...... Personal único

Escuela Nº 313 ...... Personal único

Escuela Nº 329 Tercera

Escuela Nº 364 Personal único

RESOLUCION Nº 3183

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6291-71. - 25-6-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 31 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 79 de esa provincia, señorita Martha Stella Isabel NERI.

RESOLUCION Nº 3196

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3230-71. - 25-6-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 117, de la provincia de SANTA FE, señora Luisa SAUCEDO de STARDER, a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3016

DESIGNACION PERSONAL

— Buenos Aires —

Expte. 7099-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, a las siguientes personas: Amanda Gladys Saravia de ARNELLA (L.C. 4.140.869); Diana Beatriz ESCUDERO (L.C. 6.432.749); Nancy Blanca ALEGRE (L.C. 3.865.951); Margarita González de VAZQUEZ (L.C. 0.995.561); Mirta Lilian Lencina de PATTI (L.C. 5.468.042); Noelia Teresa Uralde de PUEYO (L.C. 5.872.848); Olga Elder Vázquez de DOMINGUEZ (L.C. 0.854.307); Norma Rosa Martínez de GANDINI (L.C. 5.872.877); Felipa Haydée PATRICIO (L.C. 4.651.831) y Mercedes Bulacio de FARIAS (L.C. 0.853.942).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, a las siguientes personas: Carlos MARTINEZ (L.E. Nº 5.054.221); José Oscar HEFFLER (L.E. Nº 5.050.233) y Rubén José GANDINI (L.E. Nº 5.060.701) y Néstor QUEMEHUENCHO (L.E. Nº 5.040.827).

3 — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3214

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7147-71. - 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 481 de CHACO, señor Jorge Rubén GARCIA y ubicarlo en la Nº 142 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 3104

DESIGNACION PERSONAL

— Corrientes —

Expte. 7917-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a las siguientes personas: Alba María Centurión de FERNANDEZ (L.C. 2.370.125); Lidia Gul de BENITEZ (L.C. 4.636.534); Haydée Isabel LEYES (L.C. 6.510.957); Dorotea ACOSTA (L.C. 9.924.660); Meltona Medina de LUQUE (L.C. 1.465.567); Bernardina Damiana Ifran de BENTITEZ (L.C. 3.262.765); Ramona Amarilla de ACOSTA (L.C. 2.782.111); Higinia Yolanda Soto de GOMEZ (L.C. 1.464.578); Juliana María Petrona RODRIGUEZ (L.C. 10.452.613); Eulalia VILLORDO (L.C. 10.568.273); Nelly Elvira ROTH (L.C. 10.291.108); María Susana ARAUJO (L.C. 5.105.875); Bernardina ROMERO (L.C. 10.452.807); Ramona ESCOBAR (L.C. 6.068.493); Nora Ester

AMARILLA (L.C. 5.264.262); Erlinda ALMIRON (L.C. 5.264.362); Emilce BENITEZ (L.C. 9.974.823); Sergia FERNANDEZ (L.C.6.510.970); Mabel del Carmen VELAZQUEZ (L.C. 6.511.209); Ramona Alberta ROMERO (L.C. 8.785.529); María Teresa RODRIGUEZ (L.C. 6.475.062); Nélida SAMANIEGO (L.C. 4.502.662); María Ofelia Ifran de CANDIA (L.C. 4.146.996); Adela SANCHEZ (L.C. 10.035.779); María del Carmen BENITEZ (L.C. 5.878.434) y Ramona Robustiana Medina de MIÑO (L.C. 4.692.915).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a las siguientes personas: Juan Alberto ALARCON (L.E. 5.656.674); Jorge Héctor TOMSICH (L.E. 5.401.843) y Pantaleón MAIDANA (L.E. 5.656.101).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela Nº 13 de CORRIENTES a las siguientes personas: Tomás Epifanio RAMIREZ (L.E. 5.661.486); Bonifacio CAÑETE (L.E. 5.668.234); Manolo Teodocio QUINTANA (L.E. 5.664.193); Angel LOPEZ (L.E.7.839.539); Daniel Pablo MENDEZ (L.E. 5.674.438; Oscar CHAMORRO (L.E. 5.674.049); Vicente CASTILLO (L.E. 5.670.322) y Mario Héctor ACEVEDO (L.E. 7.830.396).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3060

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 13736-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 ,con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 7, señora María Esther ESVIZA de COPPINI (L.C. 0.249.197).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3068

APROBAR CONVERSION CARGO

— Supervisión (Escuelas Modales) —

Expte. 6392-71. - 23-6-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que se dispuso la conversión del cargo de "peluquería y afines" existente en la escuela de hospitales Nº 22, vacante por creación (resolución Nº 1803-71) en la especialidad "cerámica".

RESOLUCION Nº 3170

RESCINDIR CONTRATO

— Escuelas Modales —

Expte. 8277-71. - 25-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Luisa TOSCANI de HERLEIN (L.C. Nº 3.629.789), clase 1938, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de FORMOSA.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 26 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

3º — DECLARAR en disponibilidad en las condiciones del artículo 20 del Estatuto del Docente a la señora María Luisa TOSCANI de HERLEIN, por haber sido convertida en escuela de frontera la Nº 69 de la provincia de FORMOSA, en la que se desempeñaba como maestra titular.

RESOLUCION Nº 3017

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7914-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Ofelia Sayne ABRAHAM (L.C. 10.381.974); Deidamia Yolanda ACUÑA (L.C. 3.937.915); Alicia Yolanda IRASTORSA (L.C. 10.075.622); Mercedes Lila ANDRADE (L.C. 10.381.959); Blanca Lidia Machado de GOMEZ (L.C. 5.433.097); Hilda Nolda YRIGOYEN (L.C. 5.173.481) y Elsa Olinda DIAZ (L.C. 4.593.053).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares para desempeñarse en la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA a las siguientes personas: Juan Carlos GOMEZ (L.E. 6.185.059); Víctor Quiterio TOBIO (L.E. 7.345.754); José Felipe Daniel LUDUEÑA (L.E. 6.004.290) y Carlos Alberto GONZALO (L.E. 7.367.943).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3018

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7098-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 4 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Tomasa Laurentina Fuentes de NIETO (L.C. 5.407.359); María Cristina CANALE (L.C. 10.615.038); Silveria Carolina CANALE (L.C. 6.631.774); Esther Langhoff de COLADO (L.C. 9.867.257); María Apolinaria de CASO (L.C. 10.615.012); Angela Josefa Alzugaray de PEREZ (L.C. 0.666.247); Aída PERALTA (L.C. 368.609) y Mirta Iris CORDOBA (L.C. 5.192.425).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares para desempeñarse en la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Eulogio Fermín COLADO (L.E. 7.354.263) y Martín VILLEGAS (L.E. 7.664.326).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberán presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3077

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 4036-71. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de febrero de 1971 por el agente de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, Clase "E", Grupo V, señora Antonia MARTIRENA de GUZMAN (L.C. Nº 1.959.445).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3101

DESIGNACION PERSONAL

— La Pampa —

Expte. 7916-71. - 25-6-71.

1 — DESIGNAR agentes Clase E. Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicio en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Beatriz Sixta DI FRANCISCO (L.C. Nº 4.610.260); María Cristina Roldán de DIAZ (L.C. Nº 5.407.264); Celestina Elvira Haberkon de ALEJO (L.C. Nº 2.318.187); Haydée Yolanda Gorrochategui de VICENS (L.C. Nº 5.241.772); Melba Noemí SUAREZ (L.C. Nº 5.708.566); Nancy Nieves Muñoz de SCIUTO (L.C. Nº 3.819.728); Nélida Thomas de GESUALDI (L.

C Nº 2.726.667); Margarita PEREZ (L.C. Nº 1 381.756); Elsa Susana HECTOR (L.C. Nº 6.503.690); Alicia Carmen LUDUEÑA (L.C. Nº 5.962.688); Nélida Esther SEGURADO (L.C. Nº 5.241.673); Araceli Virginia PATRIGNANI (L.C. N 3.937.814); Hermenegilda Rodríguez de POLEO (L.C. Nº 1.957.701); Liliana Antonia RAUL (L.C. Nº 5.332.207); Eufemia HABERKON (L.C. Nº 6.212.994; Nora Eva GUZMAN (L.C. Nº 5.584.210); Luisa Perla HELD (L.C. Nº 5.005.808); Dora Mabel BAIGORRIA (L.C. Nº 10.614.546); Mariana Josefina AVELLA (L.C. Nº 6.034.625); Norma Hilda SCHMIDT (L.C. Nº 5.407.320); Marta Noemí MINA (L.C. N 10.074.787); María Cristina LOYOLA (L.C. Nº 6.557.801); Nélida Norma Martín de GIUNCHI (L.C. Nº 5.708.508); Elsa ZALDARRIAGA (L.C. Nº 5.970.201); María Teresa González de DE MATTEO (L.C. Nº 5.572.226); Amelia Elsa OVANDO (L.C. Nº 6.353.107); Elena GERINGER (L.C. Nº 4.432.629); Elsa Noemí HOSES (L.C. Nº 5.715.599) y Dora Elisa POMPHILE (L.C. Nº 5.584.284).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Héctor Germán MEZZAZALMA (L.E. Nº 7.734.127); Carlos Alberto PEREZ (L.E. Nº 7.362.785); y Emilio PARADA (L.E. Nº 7.362.738).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, a las siguientes personas: Carlos Alberto GABELLA (L.E. Nº 7.356.155); Félix Gregorio RECALDE (L.E. Nº 7.347.684); Carlos Alberto MARTINEZ (L.E. Nº 7.369.718); Hugo Ramón PEREZ (L.E. Nº 7.366.995); Juan Domingo PALADINO (L.E. Nº 7.366.039); Héctor Oscar GAITAN (L.E. Nº 7.359.810 y Héctor Mario HOLGADO (L. E. Nº 8.367.536).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — EL personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3208

RECTIFICACION APELLIDO

— La Pampa —

Expte. 4709-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Disposición Nº 5.133-55 (I.N.A.S.) se refiere a doña Rosa DI-DIMO de PEREZ, agente, Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA y no Rosa DE-DINO de PEREZ como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 3081

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5178-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9.202-62, por el agente de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "D", Grupo VI, señorita Antonia VITALI (L.C. Nº 8.365.567).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3103

DESIGNACION PERSONAL

— Mendoza —

Expte. 7912-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E. Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a las siguientes personas: Josefa Marta TAVANO (L.C. 5.621.626); Encarnación FERNANDEZ (L.C. 2.511.724); Isabel PLAZA (L.C. 5.173.298); Norma Susana CANCINO (L.C. 6.415.431); María Cristina MARTINEZ (L.C. 10.272.413); Rosa Elsa AGUERO (L.C. 5.157.023); María Elena ALVAREZ (L.C. 3.906.307); Amanda Elina Díaz de CANIZZO (L.C. 4.219.580); Prácedes Yolanda Nélida Pastora CORDERO (L.C. 4.197.935); Inés Lucía PUEBLA (L.C. 5.668.455); Avelina ROSALES (L.C. 6.292.453) y Ana María LOVUOLO (L.C. 1.772.678).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo IV (personal servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a las siguientes personas: Heriberto Feliciano NU-

ÑEZ (L.E. 6.921.979); Juan Carlos MARTINEZ (L.E. 8.143.649); y Angel FERNANDEZ (L.E. 4.966.423).

3º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA. a las siguientes personas José Venancio LOZANO (L.E. 8.143.363); Roberto Tomás SOSA (L.E. 6.906.501); Juan Bautista HERRERA (L.E. 7.285.532); Gervasio FERNANDEZ (L.E. 7.647.298); Enrique Julio LEMOLE (L.E. 6.869.465) y Estanislao Alberto FEREYRA (L.E. 6.873.488).

4º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

5º — El personal citado en los apartados 1º, 2º y 3º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 2984

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 19136-68. - 21-6-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con el señor Edgardo Horacio BORRAS, por locación de servicios como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, por abandono del cargo.

2 — LIMITAR la duración del mismo desde el 1º de febrero de 1968 hasta la fecha en que efectivamente dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 3049

DESIGNACION PERSONAL DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 6812-71. - 23-6-71.

1º — DESIGNAR en un cargo de la Clase F, Grupo V, para prestar servicios en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, a las señoras Rogelia ARREDES de VALLVE (L.C. Nº 9.464.227) y Elvira CAMPOS de ROBELIS (C.I. en trámite).

2º — LAS designaciones precedentes quedan supeditadas a confirmación, atento a lo establecid oen el artículo 2º del Decreto Nº 277-70, debiendo asimismo las personas citadas presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3015

DESIGNACION PERSONAL

— San Luis —

Expte. 7913-71. - 22-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obrero) para prestar servicios en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas: María Otilia DEVIA (L.C. 4.862.845); Eva Raquel Gauna de QUIÑONES (L.C. 1.946.998); Sonia Edith OSELLAME (L.C. 5.991.136); Sonia Elizabeth ERNST (L.C. 5 683.356); Susana Estela IBAÑEZ (L.C. 5.991.023); Elsa Julia Bustos de ANDRADA (L.C. 0.791.541); Renée Esther Pérez de AGUERO (L.C. 5.181.842) y Juan Guillermo KELLY (C.I. 74.429).

2º — DESIGNAR en la clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, a las siguientes personas: Félix Aristóbulo VILCHEZ (L.E. 6.806.636), Fabián Segundo TORRES (L.E. 6.811.300), Enrique Eugenio AVILA (L.E. Nº 6.846.167).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3102

DESIGNACION PERSONAL

— Salta —

Expte. 7915-71. - 25-6-71.

1º — DESIGNAR agentes Clase E, Grupo VI (personal de maestranza y obreros) para prestar servicio en la escuela hogar Nº 7 de SALTA, a las siguientes personas: Martha Evita FLORES (L.C. Nº 6.070.664); Martha Gricelda YUAYMAS de ARJONA (L.C. Nº 4.418.735); Dorotea

María Luisa VAZQUEZ (L.C. Nº 5.426.212); María Paulina SALVA (L.C. Nº 4.615.451); Calixta CHOQUE (L.C. Nº 5.747.934); María Magdalena LLAMPA de CORDOBA (L.C. Nº 4.615.489); Justina Cipriana CORDOBA de LAMAS (L.C. Nº 6.070.617); Aurelia GONZALEZ de CASIMIRO (L.C. Nº 4.615.457); Encarnación HEREDIA de ARAMAYO (L.C. Nº 4.615.451); Marta Roxana ESPINOSA de BETANCUR (L.C. Nº 3.598.374); Eumelia SARAPURA de MAMANI (L.C. Nº 5.426.277); y Elvira NIEVA de LLAMPA (L.C. Nº 5.426.209).

2º — DESIGNAR en la Clase F, Grupo V (personal de servicios auxiliares) para desempeñarse en la escuela hogar Nº 7 de SALTA, a las siguientes personas: Amado Tomás BARBOZA (L.E. Nº 8.181.661); Eleuterio MONTES (L.E. Nº 8.175.406); Alejandro Runfino CROQUE (L.E. Nº 7.250.212) y Adrián ANAGUA (L.E. Nº 10.244.739).

3º — LAS designaciones efectuadas quedan supeditadas a confirmación atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 277-70.

4º — EL personal citado en los apartados 1º y 2º deberá presentar la declaración jurada exigida en el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 3161

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 6713-71. - 25-6-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Elsa Graciela MENDEZ de ARIAS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3064

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12446-70. - 23-6-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de julio de 1970, por el agente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase "E", Grupo VII, señora María Mercedes IBAÑEZ de LEDESMA (L.C. Nº 656.070).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones anque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3021

DESIGNACION COORDINADOR

— Organismo Central —

Expte. 7918-71. - 22-6-71.

DESIGNAR coordinador entre la Dirección Nacional de Arquitectura y el Consejo Nacional de Educación al señor Jefe de Control de Gestión Don Carlos Alberto MATTEO.

RESOLUCION Nº 3074 (Normativa)

REGIMENES INSCRIPCION DE ALUMNOS

— Regímenes inscripción alumnos —

Expte. 2964-69. - 23-6-71.

VISTO

El Decreto Nº 803 del 10 de marzo de 1969 que contempla la situación que se crea a los estudiantes cuyos padres o encargados son diplomáticos, civiles o militares, o funcionarios internacionales que deben actuar ante nuestro gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que su artículo 6º faculta al Consejo Nacional de Educación a establecer regímenes similares para los alumnos de nivel primario que quieran acogerse a los beneficios del mismo;

Que se ha dado la intervención correspondiente a las Supervisiones Técnicas Generales y a la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción en cualquier época del período lectivo, a los hijos o menores a cargo de diplomáticos y funcionarios que desempeñen misiones oficiales en el país y de aquellas personas que las cumplen como consecuencia de la firma de convenios internacionales.

2º — LA inscripción se hará en el grado que corresponda de acuerdo con los años de estudio cursados y la madurez del alumno, cuya evaluación estará a cargo de la dirección del establecimiento.

3º — EL dominio del idioma castellano y el conocimiento de Historia y Geografía Argentina no constituyen requisitos para la inscripción del alumno en las condiciones establecidas por el artículo 2º, pero sí lo son para otorgarle la aprobación del grado correspondiente.

4º — PARA obtener la equivalencia de certificados de estudios parciales cursados en el extranjero, en establecimientos de nivel primario, será necesario presentar una solicitud ante la Supervisión General Pedagógica acompañando los certificados de estudio traducidos y legalizados por las autoridades del servicio exterior argentino en el respectivo país y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

5º — PARA obtener la equivalencia de certificados que acrediten la aprobación del nivel primario completo será necesario, además de la solicitud a que se hace referencia en el artículo 4º, rendir una prueba complementaria de Historia Argentina y Castellano. Quedan exceptuados de esta última quienes hayan cursado estudios en países de habla castellana.

6º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a sus efectos al Departamnto Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3092

— Difusión Defensa Civil —

Expte. 7830-71. - 23-6-71.

VISTO

La resolución Nº 2.578-71 relacionada con el Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Junta de Defensa Civil solicita que se amplíe el número de escuelas a que se refiere el punto 1º de la citada resolución incluyendo en el mismo a las consignadas a hs. 1;

Que esos establecimientos de acuerdo con el Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil, están como centros de alojamientos para evacuados, destinadas a funcionar, en caso de emergencia,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION RESUELVE:

AMPLIAR el punto 1º de la resolución Nº 2578/71 incluyendo en el mismo a las siguientes escuelas: 12-1º; 8-4º; 10-5º; 16-8º; 8-8º; 3-10º; 18-10º; escuela al aire libre 1 del D.E. 11º; 21-15º; 10-18º; 18-18º; 1-20º; 6-20º y 19-20º.

2º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3106 (Carácter Normativo)

DESIGNACION COMISION ESPECIAL

— Recepción Material —

Expte. 8092-71. - 25-6-71.

Que resulta necesario, conforme a la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956), y como lo establece el Decreto Nº 6.900 del 19 de agosto de 1963 que reglamenta el artículo 61 de la misma en el punto 98, designar la Comisión Especial encargada de la verificación y recepción de mercaderías o servicios contratados,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, RESUELVE

1º — DEJAR SIN EFECTO, la Disposición Nº 149 del 9 de diciembre de 1957 dictada por la ex Dirección General de Administración.

2º — INTEGRAR la Comisión de Recepción de Mercaderías y Materiales del Organismo, con el Jefe del Departamento Supervisión General Pedagógica, el Jefe del Departamento Contabilidad, los Supervisores Jefes y el Jefe de la Sección Almacenes;

3º — LAS funciones de esta Comisión serán las especificadas en los artículos 98, 99, 101, 102, 104 y 105 del Decreto 6900-63, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, y deberá actuar, por lo menos, con cinco de sus miembros;

4º — La Comisión queda facultada para solicitar, cuando la índole o el destino del material a recibir lo requiera, la colaboración técnica de personal especializado de cualquier dependencia del Organismo.

5º — El Jefe de la Sección Almacenes, actuará, a su vez, como Secretario de la Comisión y será el encargado de llevar el Libro de actas respectivo.

6º — INSERTESE en el Boletín y pase a los Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica a sus efectos.

RESOLUCION Nº 3108

SIN EFECTO RESOLUCION DEL 28/8/57

Expte. 8043-71. - 25-6-71.

VISTO

Que resulta necesario, conforme a la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956), y como lo establece el Decreto Nº 6.900 del 19 de agosto de 1963 que reglamenta el artículo 61 de la misma en el punto 72, designar la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de las preadjudicaciones de mercaderías o servicios contratadas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, RESUELVE

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 28 de agosto de 1957, expediente Nº 20.611-57.

2º — MODIFICAR los artículos 14 y 15 del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución del 2 de junio de 1944, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 14: La Comisión Asesora de Adjudicaciones estará integrada por: a) Presidente: el Jefe de la Dvisión de Suministros y en su reemplazo el Jefe de la División Liquidaciones. En caso de ausencia de ambos la Comisión designará Presidente ad hoc; b) Vocales: el Jefe de la División Registro Contable, un Supervisor Regional designado por cada una de las Jefaturas de Supervisión, y en su reemplazo los funcionarios que ellas designen. Cuando la Comisión lo requiera se incorporarán como vocales personas especializadas del Organismo. La Comisión queda facultada para requerir el asesoramiento técnico de otras Reparticiones del Estado.

Artículo 15: La Comisión formará "quorum" con tres de sus miembros siendo necesaria la presencia del Jefe de la División Suministros en la reunión convocada para la redacción del informe final de cada compra (Contratación Directa, Licitación Privada y/o Pública). La autoridad competente para resolver sobre la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Reglamentación Jurisdiccional), podrá requerir de la Superioridad que se solicite el dictamen de la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — DEJAR SIN EFECTO el inciso b) del artículo 16 del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución del 2 de junio de 1944.

4º — INSERTESE en el Boletín, y pase a los Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica a sus efectos.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2970

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 3264-66. - 21-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Raquel Dolores AGRELO.

RESOLUCION Nº 3044

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 7644-71. — 23-6-71.

CONCEDER treinta (30) días de plazo a partir de la fecha de esta resolución al señor José Ernesto ROMERO, para tomar posesón del cargo de agente de la Clase "F" —Grupo "V" en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxliares)— para el que fuera designado por Resolución Ministerial Nº 1376-71.

RESOLUCION Nº 3126

PASE EMPLEADAS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 6143-71. - 25-6-71.

DISPONER que las señoras Nélida Palmira VENNERI de RIVERA y Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATI, pasen a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (División Control de Ejecución).

RESOLUCION Nº 3148

TRASLADO PERSONAL

Expte. 5728-71. - 25-6-71.

DISPONER que los agentes Alberto SATUE (Clase B-Grupo II); María Antonieta TERRACINO de MONTENEGRO (Clase D-Grupo I) y Graciela Inés TERRACINO (Clase D-Grupo VI) pasen a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (División Despacho).

RESOLUCION Nº 3186

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Buenos Aires —

Expte. 6023-71. - 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Adolfo SCHWEITZER.

RESOLUCION Nº 3226

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 20812-39. — 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Tomás CASTELLANOS.

RESOLUCION Nº 3233

DESESTIMAR DENUNCIA

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 19128-69. - 25-6-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Carlos Alberto BOCALANDRO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3000

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7178-71. — 21-6-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 54-71 del 16 de junio de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cocinas a leña con destino a las escuelas de fronteras Nros. 4 de la provincia de FORMOSA y 10 y 13 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700,00), de acuerdo al detalle y especificacionues de la planilla de hs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 3014

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 8 —

Expte. 7119-71. - 22-6-71.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— en el Distrito Escolar 8º con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71 por parte de Martha Lidia D. de TRIPODI (D-II), María Esther Rodríguez de HOUREST (D-III) y Susana Norma de Cousandier de RUIZ (D-IV).

RESOLUCION Nº 3084

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7491-71. - 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada al cargo con fecha 1º de mayo de 1971, por el agente Cla-

se "D", Grupo II, dependiente del Departamento Contabilidad (División Liquidaciones-Despacho) señora María Rosa MACIAS de BIANCHI (L.C. Nº 4.961.580).

RESOLUCION Nº 3107

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Talleres Gráficos —

Expte. 5787-71. — 25-6-71.

1º — TOMAR NOTA de las funciones y nuevas asignaciones del personal de la Reparticón que se desempeña en la División Talleres Gráficos, atento lo dispuesto en la Renovación Colectiva de Trabajo Nº 6-71.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente al mayor gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3115

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7495-71. — 25-6-71.

RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato suscripto con la señorita Gilda BRUSCHI, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 25 de junio de 1971.

RESOLUCION Nº 3140

LICITACION PRIVADA

Expte. 6033-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 47/71 del 31 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiendo a obtener la provisión de una cocina central a gas oil tipo industrial, con destino a la escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: A. J. ROMERO S.R.L. por un importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.830,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.830), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 3159

APROBAR CONTRATOS

Expte. 8360-71. — 25-6-71.

1º — APROBAR los contratos celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y los siguientes agentes para desempeñarse en el Equipo de Sistema de Computación de Datos:

Manuela Silvia FLECHER como operadora perfoverificador de 4ª.

Jorge Oscar CAMAFREITA como operador de convencionales de 4ª.

Mario Tomás RODRIGUEZ como operador de convencionales de 5ª.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto resultante la imputación que corresponda.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 3193

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 7742-71. — 25-6-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1671-71, se refiere a doña Blanca Nieves TOLEDO de ORTEGA, agente dependiente del Departamento Personal, Clase "D", Grupo IV y nc Blanca Nieve TOLEDO de ORTEGA como figura en la misma.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3011

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 7475-7. — 22-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13, señor Jorge Rubén PETTOROSSI.

RESOLUCION Nº 3012

COMISION DE SERVICIO

Expte. 7476-71. — 22-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en funcón docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Contabilidad, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Dstrito Escolar 6º, señora Angélica Beatriz VERON de TELA.

RESOLUCION Nº 3020

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 5247-71. — 22-6-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2332-71.

RESOLUCION Nº 3085

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 6626-71. — 23-6-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mercedes Isabel BELLO, al cargo Clase "D", Grupo VI, del cual no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 3110

COMISION DE SERVICIO

Expte. 5901-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, a la maestra especial de ortofonía del Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano", señorita Vilma Aída CONTI.

RESOLUCION Nº 3149

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 10 y 20 —

DISPONER que los maestros de grado de las escuelas Nros. 11 y 13 de los Distritos Escolares 20 y 10, señores Mario Enrique DIAZ y Raúl Horacio GATTELLI, actualmente en comisión en la Presidencia, pasen a prestar servicios, en las mismas condiciones, al Departamento Control de Gestión (División Despacho).

RESOLUCION Nº 3164

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 6314-71. — 25-6-71.

DISPONER que la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º señora Nelly MAS de JOFRE, destacada en comisión de servicios con funciones docente hasta el 31 de diciembre próximo, pase a integrar en iguales condiciones, el grupo de expertos de la Experiencia Generalizada, para coordinar con los mismos y con los grupos de apoyo, la labor de los Asistentes Sociales.

RESOLUCION Nº 3176

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 7486-71. — 25-6-71.

TRASLADAR transitoriamente al Departamento Personal a la señora Lucía Ana MAGNANI de ROBLES, agente Clase B, Grupo III de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 3179

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires —

Expte. 7479-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Presidencia de los maestros de grado de las escuelas Nros. 96 y 229 de BUENOS AIRES (ex Láinez) señores Jorge Adolfo RATTO y Eduardo Jorge MOGUILIANSKY PATTIS y reintegrarlos a la Supervisión de Escuelas Modales donde se desempeñaban con anterioridad, en comisión de servicio en función docente.

RESOLUCION Nº 3181.

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 6602-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en el Departamento Supervisión General Pedagógica a la maestra de grado de la escuela Nº

13 del Distrito Escolar 16, señora Herminia Dominga SALCEDO de BRONZINI.

RESOLUCION Nº 3184

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 7922-71. — 25-6-71.

DAR por terminada a partir de la fecha la comisión de servc:os acordada por resolución Nº 1101-71, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º señorita Susana M. E. García.

RESOLUCION Nº 3188

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 8212-71. — 25-6-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Dstrito Escolar 1º, señora Norma Del:a PAGANO de ALSINA, dispuesta por resolución Nº 2008-71.

RESOLUCION Nº 3191

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 —

Expte. 7482-71. — 25-6-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Disrtito Escolar 14, señor Oscar Luis PONTI.

RESOLUCION Nº 3192

RECTIFICACION APELLIDO

Expte. 7741-71 — 25-6-71.

HACER CONSTAR que por Resolución Ministerial Nº 1671-71 se nombró a doña Graciela Margarita RODRIGUEZ, agente Clase "D", Grupo IV de este Organismo, quien deberá figurar en lo sucesivo como Graciela Margarita RODRIGUEZ de GIANCINTO.

RESOLUCIO NNº 3216

TRASLADO EMPLEADA

Expte. 8484-71. — 25-6-71.

TRASLADAR a la agente Clase "D" Grupo IV señorita Susana Alicia BIDINOST, ubicada por Dispos:ción Nº 275-71 en la Asesoría de la profesora Marta L. N. V. ASSORATI, al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3218

SIN EFECTO RESOLUCIONES

Expte. 11.270-70. — 25-6-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nros. 1649 y 2849 del año 1971.

RESOLUCION Nº 3236

PASE PERSONAL EN COMISION DE SERVICIO

Expte. 8479-71. — 29-6-71.

DISPONER que el siguiente personal destacado en comisión de servcio, en función docente, en la Presidencia pase a prestar servicios en las mismos condiciones al Instituto "Félix F. Bernasconi" hasta el 31 de diciembre de 1971:

Nombre y apellido	*Escuela*
1. Haydée Margarita Berta SPADARO de ALEM	9 del D. E. 8º
2. Guillermo Segundo AVAGNINA	21 del D. E. 13.
3. Julia Graciela BROCHERO de CARRARA	177 de CORDOBA
4. Nicolás José CONCI.	17 del D. E. 13.
5. Elsa Irma FUMAGALLI	24 del D. E. 13.
6. Haydée Aurora BARDELLI de MASI	2 del D. E. 13.
7. Luisa Victoria ACUÑA de MIRANDA	169 de RIO NEGRO
8. Irma MARTINIONI de RIMADA	16 del D. E. 20.
9. Cecilia SERRA de VOTTA	21 del D. E. 13.
10 María Beatr:z Guillermina CARVAJAL	16 del D. E. 3º

RESOLUCION Nº 3235

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 8481-71. — 29-6-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servico, en función docente, en la Presidencia, de la maestra jardinera, señora Nelly Catalina BEJAR CARANDO de MEIK dispuesta por resolución Nº 182/71 y reintegrarla al cargo de que es titular en la escuela Nº 14 del distrito escolar 13º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1874

Buenos Aires 22 de junio de 1971.

VISTO: Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la designación de un agente para cubrir un cargo vacante existente en su planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha procedido de conformidad con el sistema aprobado por Resolución Nº 635/1969;

Por ello y atento a la facultad conferida por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 699/969 y Decreto Nº 5593, ampliado por el Nº 4030/969,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

DESIGNAR en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, agente de la Clase "D", Grupo IV, en cargo vacante de presupuesto, a la señorita Dora Inés JAIME (L.C. Nº 5.312.446) para prestar servicios en el Ateneo y Biblioteca "Bartolomé Mitre" que funciona en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1923

Buenos Aires, 23 de junio de 1971

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expte. letra P, Nº 6859, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la designación y reincorporaciones efectuadas que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que las mismas se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

RATIFICAR la designación y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente, que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente resolución.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia - Director

Artículo 77

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Escuela - Categoría*
SANTIAGO DEL ESTERO		
Expte. Nº 11.174/1970		
BULACIO ANCOR, Teresita de Jesús	C.I. Nº 289.924, Pol. de TUCUMAN L.C. Nº 5.274.801, Clase 1946	652 (P.U. "D")

PLANILLA ANEXA Nº II
Reincorporaciones - Maestro de grado

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Escuela - Categoría*
CAPITAL FEDERAL Expte. Nº 19.637/1968 GARBISO VALENZUELA, Juan Carlos	C.I. Nº 2.080.288, Pol. de la CAP. FEDERAL L.E. Nº 4.211.131, Clase 1923.	Nº 3 (t.m) Inst. F. F. Bernasconi"
SANTIAGO DEL ESTERO Expte. Nº 9427/1970 VITTAR, María Lilia MONTALDO de	L.C. Nº 2.831.740, Clase 1936	Sin ubicación
SALTA Expte. Nº 6755/1970 BARRIONUEVO, Ana Rosa BURGOS de	C.I. Nº 8.444.327, Pol. de la CAP. FEDERAL L.C. Nº 4.466.003, Clase 1942	Sin ubicación
ESCUELA DOMICILIARIA Expte. Nº 8369/1970 CASTAÑO, Luisa Antonia LA VALLE de	C.I. Nº 2.638.476, Pol. de la CAP. FEDERAL L.C. Nº 1.331.930, Clase 1928	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 1821

Buenos Aires, 14 de junio de 1971.

VISTO la Resolución Nº 1734 de fecha 1 de junio de 1971, por la cual se suspenden las medidas de inmediata aplicación en relación con la Reforma Educativa, y

Que es propósito de este Minsterio posibilitar la participación de todos los sectores de la comunidad directamente vinculados con los problemas que afectan al sistema educativo.

Que de la misma Resolución Nº 1734 surge la necesidad de analizar y evaluar con la mayor urgencia las acciones y medidas tendientes a implementar la llamada Reforma Educativa,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

1º — Crear la Comisión Nacional de análisis y evaluación del Sistema Educativo que tendrá como funciones:

a) Análisis y evaluación de la Reforma Educativa.

b) Análisis de la infraestructura física del sistema educativo.

c) Análisis sobre la formación de recursos humanos.

d) Análsis de los recursos financieros asignados al área educación.

2º — Invitar a organismos públicos nacionales y provinciales, entidades gremiales, sectores privados representativos y directamente interesados en la marcha de la educación argentina en todos sus niveles, a designar un representante para integrar la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Asimismo extender dcha invitación a especialistas en la materia.

3º — Designar Coordinador General de la citada Comisión al actual Rector del Instituto Nacional del Profesorado, Dr. Humberto Eduardo ROCA.

4º — En la primera sesión deberá elaborar una metodología de trabajo y disponer la creación de las Subcomisiones que se consideren pertinentes.

5º — La Comisión comenzazrá a funcionar en

forma inmediata y elevará recomendaciones parciales, sin perjuicio de las conclusiones a que diera lugar el informe final.

6º — Las Dependencias de este Ministerio deberán prestar toda la colaboración que sea requerida por las autoridades de la Comisón.



RESOLUCION Nº 1803

Buenos Aires, 11 de junio de 1971.

VISTO que por Decreto Nº 4307 del 8 de agosto de 1969 se dispuso restablecer la comisión especial a que se refiere el artículo 181 "in fine" de la Ley Nº 14.473, con miras a disponer, en forma definitiva, sobre los pedidos de reincorporación de personal declarado cesante por causas políticas pendientes de resolución, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haber sido prorrogado por decreto Nº 217 del 19 de enero de 1970 el plazo acordado a la citada Comisión para expedirse, no alcanzó a cumplimentar en tiempo esa finalidad en un reducido número de expedientes, por carecer éstos de los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para dictar la medida recurrida o bien por haber sido girados a su consideración fuera de término.

Que la causal expuesta, tanto en uno u otro caso, no es imputable a los interesados, cabiendo señalar, por otra parte, que la dificultad para reunir los respectivos antecedentes tiene origen en la circunstancia de que aquéllos fueron requeridos oportunamente por organismos cuya esfera de acción se desenvuelve en el ámbito judicial y previsional y su devolución se operó una vez vencido el térmno de la prórroga concedida por la citada medida de gobierno.

Que como consecuencia, corresponde disponer en forma definitiva en las actuaciones pendientes de resolución, con el objeto de dar fiel cumplimento a las previsiones del artículo 181 "in fine" de la Ley Nº 14.473, a cuyo efecto es imprescindible integrar previamente la comisión especial que determna esa norma legal.

Por ello, tratándose de una medida que encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 14.473 y de acuerdo con la facultad de decisión delegada por la Ley Nº 18.738.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Restablecer la Comisión Especial que determina el artículo 181 "in fine" de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, la que será presdida por el señor Subsecretario de Supervisión Escolar e integrada por el señor Director Nacional de Educación Media y Superior y el señor Director General de Personal, a fin de que proceda a dictaminar en los expedientes pendientes de resolución, relacionados con los pedidos de reincorporación interpuestos, con antelación al 7 de julio de 1963, por el personal declarado cesante por causas políticas, debiendo expedirse en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INES CANDELARIA MIGLIORINI
a/c del Despacho Secretaría General

FE DE ERRATAS

BOLETIN Nº 596

En la página 11854, 2ª columna, a continuación de la Resolución Nº 2496, deberá leerse como título "**DESIGNACION PORTERA**".

FE DE ERRATAS

BOLETIN Nº 599

En la página 12036, 1ª columna, Resolución Nº 2944, a continuación del renglón 4º deberá leerse el siguiente texto: "establecimiento desde el 3 al 31 de diciembre de 1969".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo Silva (hasta el 30-6-71)

Secretario General: Doctora Inés C. MIGLIORINI (hasta el 30-6-71)

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO, y Doctora Inés C. MIGLIORINI (hasta el 30-6-71)

Supervisora General Pedagógica: Profesora Antolina Violeta DIEZ (hasta el 30-6-71)

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE: